

EL ARCHIVO

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS

DIRIGIDA

POR EL

DR. D. ROQUE CHABÁS LLORÉNS

CANÓNIGO DE LA METROPOLITANA BASÍLICA DE VALENCIA

INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

CRONISTA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE



TOMO SEXTO

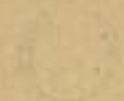


VALENCIA

IMPRENTA DE FRANCISCO VIVES MORA

Calle de Lauria, núm. 20

1892

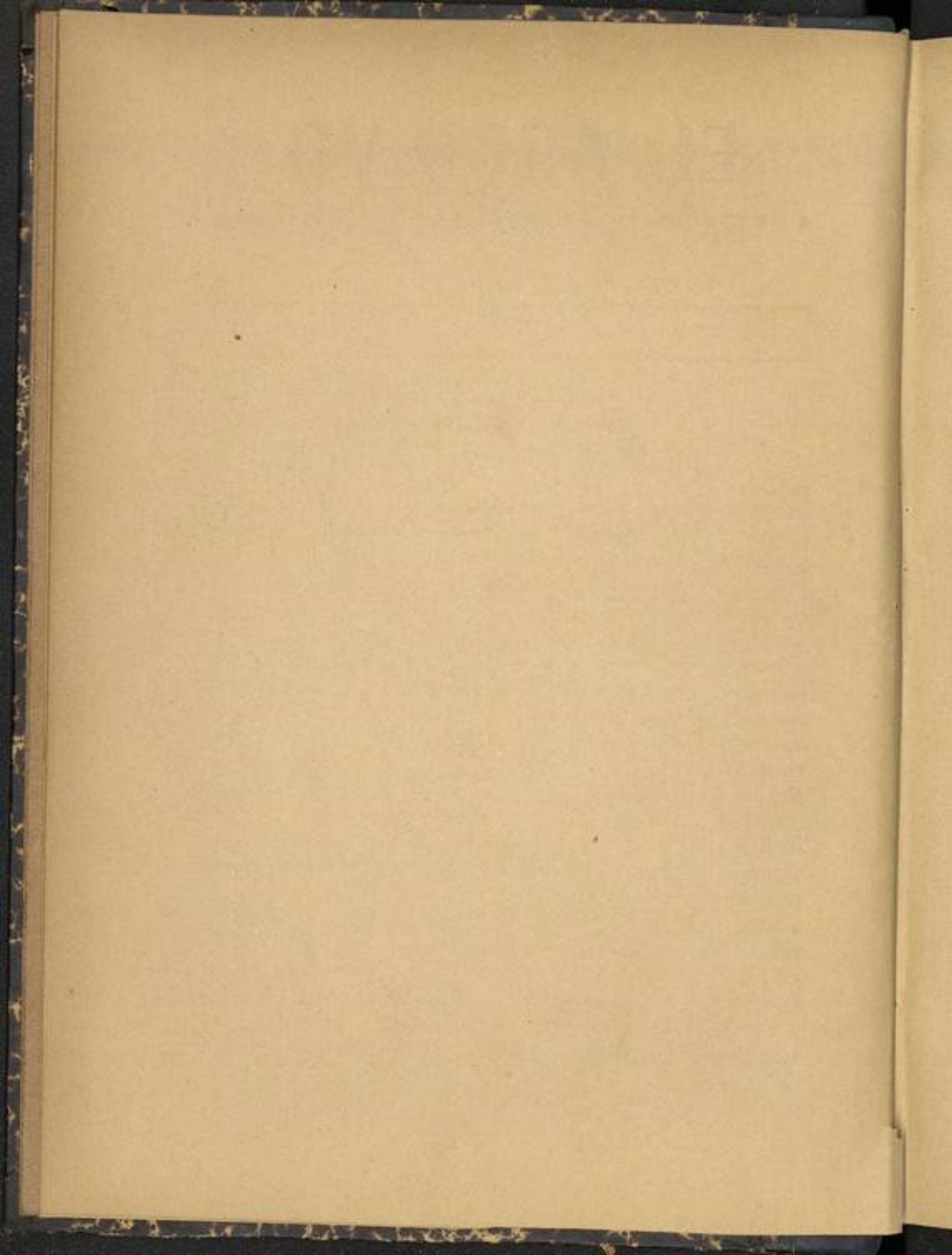


INTENT

One of the most important
of the many things
which the Government
has to do is to
maintain the
public peace and
order. It is the
duty of the Government
to see that the
laws are enforced
and that the
rights of the
people are protected.
It is the duty of the
Government to see
that the public
property is
safeguarded and
that the public
interests are
promoted. It is the
duty of the Government
to see that the
public health is
maintained and
that the public
morals are
upheld. It is the
duty of the Government
to see that the
public education is
maintained and
that the public
welfare is promoted.
It is the duty of the
Government to see
that the public
order is maintained
and that the public
peace is preserved.
It is the duty of the
Government to see
that the public
property is safeguarded
and that the public
interests are promoted.
It is the duty of the
Government to see
that the public
health is maintained
and that the public
morals are upheld.
It is the duty of the
Government to see
that the public
education is maintained
and that the public
welfare is promoted.
It is the duty of the
Government to see
that the public
order is maintained
and that the public
peace is preserved.

ÍNDICE DE AUTORES

- CASAN (D. Joaquín).—Sepulcro gótico de los Santos Juanes, página 113.
- CHABÁS (D. Roque).—Los primitivos cristianos españoles y sus monumentos, VI. 6.—Historia crítica del Ave María, 20.—Doña Teresa Gil de Vidaure, 22.—Alcira y su archivo municipal, 214.—El libro del Repartimiento de la ciudad y reino de Valencia, 240. Rebollet y D. Pedro el Cruel.—La carta puebla.—Investigaciones etimológicas, 284.—Juan Luis Vives, 398.—D. Manuel de Bofarull, 402.—Çeid Abu Çeid, 407.—Miscelánea, en todos los cuadernos.
- COSTA (D. Joaquín).—Antigüedades ibéricas, tribus, ciudades, aldeas, 141.
- DANVILA (D. Francisco).—Investigaciones sobre el judaismo en España, 200.
- ESTEVE (D. Antonio).—Rebollet y Don Pedro el Cruel.—La Pregunta histórica, 281.
- FAJARNÉS (D. Enrique).—La población ebusitana en los siglos XVII y XVIII, 204.—Sepulcro de los antiguos Gobernadores de Ibiza, 238.—El hambre en la isla de Ibiza, durante el siglo XVII, 313.
- FERREIROA (D. Urbano). El Papa San Dámaso, 381.
- GALIANA (Fr. Luís).—Cartas eruditas, 341.
- HINOJOSA (D. Eduardo de).—La privación de sepultura de los deudores, 181.
- IBARRA RODRÍGUEZ (D. Eduardo).—El matrimonio de los Reyes Católicos, IV, 109.—D. Fernando el Católico y el descubrimiento de América, 376.—Notas críticas, 404.
- MARTÍ GRAJALES (D. Francisco).—El Doctor Gaspar Juan Escolano, estudio bio-bibliográfico, 261.
- MAYANS CISCAR (D. Gregorio).—Fundadores de Valencia, 301.
- QUIRÓS DE LOS RÍOS (D. Juan).—Propicio, Estudio de Literatura clásica, 221.
- RICO GARCÍA (D. Manuel).—Nuevos descubrimientos de arqueología alicantina, 159.
- SERRANO (D. José Enrique).—Los Bibliófilos Sevillanos, 64.
- SIMONET (D. Francisco J.).—La torre del Aceituno, 12.—La torre de la Vela en Granada, 167.
- SUAREZ CHIGLIONE (D. A.).—Fecha exacta del Centenario del descubrimiento de América, 250, 295.
- TEIXIDOR (P. José).—Fabuloso entierro de piedras romanas, 306.—Cartas eruditas, 342.
- VILANOVA PIZCUETA (D. Francisco).—Un Notario-Pintor, Cristóbal Lloréns, 277.
- † VIVES CISCAR (D. José).—Descendientes valencianos de Cristóbal Colón, 45.—Noticias de Pep de l'horta, 152.



EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VI

VALENCIA.—ENETO, 1892.

CUADERNO I

A los suscriptores.

SIGUIENDO la costumbre de todos los años, también al principiar el tomo VI dirigimos cuatro palabras á nuestros constantes favorecedores. Pesada es la tarea que nos impusimos, al emprender la publicación de EL ARCHIVO; después de cumplir los deberes de nuestro cargo, ya casi no nos queda tiempo materialmente para ello. Hay que frecuentar bibliotecas y archivos; que estudiar asuntos variados, para penetrarse bien de los cuales es preciso revolver sendos infolios; se necesita, en muchas ocasiones, mantener viva correspondencia con las especialidades en los diversos ramos del saber, para depurar bien las cosas; un detalle, que no aparece luego, ha ocupado á veces largas horas y hecho perder tareas prolijas. Así como en un edificio no aparece mas que lo que hay sobre el nivel del suelo, en muchos trabajos no se cuenta la labor sin fruto, que ha consumido penosas vigiliass sin una comprobación victoriosa. Es preciso haber tanteado este género de investigaciones para comprender la fatiga que traen consigo.

Por eso no hay más remedio que tomar por divisa el lema de los célebres Plantinos: *labore et constantia*. El trabajo está á la vista, la *constantia* la pregonan los tomos publicados y los dispendios causados al Director de la Revista. Cualquiera medianamente versado en lo que son gastos de una publicación, puede echar el cálculo: cobrado, 116 suscripciones; por cobrar, 78; total, 194, que á ocho pesetas, resultan

1.552 pesetas. Resulta, pues, déficit, aun cobrándose todo, lo cual es muy problemático.

Nada de esto hubiéramos dicho aquí, si no nos moviera una consideración: necesitábamos hacer ver, que al pedir á los amantes de los estudios históricos una suscripción, no nos impulsaba la idea del lucro, sino el deseo de hacer viable EL ARCHIVO. Que si otro resultado económico arrojara, empresa mayor emprenderíamos. El déficit reputamos que es la parte que nos toca pagar como á suscriptores. Cada uno de éstos paga 8 pesetas; á nosotros nos tocan cerca de 800 y el trabajo de redacción, corrección, administración y riesgo consiguiente.

La *constancia* es nuestro norte, y con sola la inspección de estas páginas puede ver el lector los adelantos introducidos en la Revista. Tipos, papel, corrección, ilustraciones, todo lo que se puede hacer en una imprenta lo hemos querido para EL ARCHIVO; hemos rogado á los primeros escritores en las ciencias históricas y han acudido con sus trabajos. Sólo nos faltan dos cosas: suscripciones y tiempo para ensanchar los moldes de nuestra humilde publicación, haciendo de ella la primera de su clase en España.

LA REDACCIÓN.

Los primitivos cristianos españoles y sus monumentos.

VI.

INSCRIPCIÓN SEPULCRAL DE UN OBISPO DE VALENCIA.

PÉREZ Bayer, el ilustrado preceptor de príncipes, y erudito como pocos, nos refiere, en las notas que puso á la *Historia de España* del P. Mariana (tom. II, p. 523—edición de Monfort de Valencia—1785), el hallazgo de una inscripción muy notable, que pocos años antes fué encontrada en esta ciudad y que arroja mucha luz sobre los primitivos cristianos de la misma. Vamos á copiar lo que dice aquel sabio Canónigo valentino, y después haremos su estudio:

«La inscripción sepulcral de un Obispo Valentino, con algunos trozos de otra en que solo se pudo leer EPS, se desenterró en 10. de Abril de 1770. al penetrar en una profunda cava, que descubrieron los albañiles á las espaldas de la casa lla-

mada del *Peso de la harina*, situada junto á la iglesia parroquial de S. Salvador de esta ciudad de Valencia. La barbaridad de los que la encontraron, apenas la dexó inteligible; sin embargo, unidos los fragmentos que pudieron recogerse, se leyó de este modo:



«Los fragmentos ya no parecen, y acaso hubiera perecido también la memoria de esta inscripción, si no se hubiese conservado en una lámina, que mandó abrir la liberalidad de D. Francisco Benito Escuder, Regidor de la misma ciudad por el Estado noble. La interpretó, por encargo del Ayuntamiento, D. Agustín Sales, su Cronista, de cuyo escrito nos hemos valido para la narración, no para la instrucción, porque á nuestro parecer se apartó mucho de su verdadera inteligencia. Supone este literato, que la cava fué antiguo cementerio: que en el sitio de la casa del *Peso* estuvo la antigua capilla de S. Jorge, y que la calidad de las letras denota que pertenece la inscripción á algún Prelado que vivió después que las victoriosas armas del Rey D. Jaime I de Aragón sacaron á Valencia del yugo de los Sarracenos. Según discurre, no puede adjudicarse á los Obispos D. Arnaldo de Peralta, D. Andrés de Albalat y D. Jasperto de Botonac; y concluye, que es de D. Ferrer de Sant Martí, primer Obispo de Valencia después de la restauración. De ello no dá prueba alguna, pero hacina noticias inconexas, nada conducentes al principal asunto.

«Cualquiera, medianamente instruido en las antigüedades, conocerá á primera vista cuán mal se aplica la inscripción al siglo XIII, y no es menester para el engaño, mas que levantar los ojos, y leer las inscripciones derramadas en esta ciudad. Sin riesgo de engañarnos aseguramos, que desde la conquista, sucedida en 1238, hasta la mitad del siglo XV, no se hallará en Valencia ninguna inscripción con caracteres puramente romanos, semejantes á los de la últimamente descubierta, sino de los que eran comunes en España en aquellos siglos, y, como dice Marcos Andrés Burriel, erudito de gran voto en la materia, adquirieron nuevo ser y lustre

en el siglo XIII. Este fué un carácter medio entre el antiguo gótico y la letra francesa, introducida en el siglo anterior. Las letras de las inscripciones valencianas mantuvieron más de la forma francesa, por descender de las que trajeron las naciones conquistadoras, aragonesa y catalana, que por la vecindad y parentesco con las provenzales adquirieron con el idioma muchos de sus estilos. En prueba de ello puede reconocerse la inscripción sepulcral del sobredicho Obispo Botonac, que aún puede leerse en la capilla de San Vicente Ferrer de la Iglesia Metropolitana: la de la antigua torre de Santa Catalina fuera las murallas: la del Miguelete ó torre de las campanas de la misma iglesia mayor: el rótulo que está sobre la casa de los Condes de Albalat: la que expresa las indulgencias y perdones concedidos á la capilla de nuestra Señora de la Leche en el convento de Predicadores: varios rótulos en las paredes de las casas capitulares y otras antiguas memorias. Por todo lo cual nos parece de poco mérito la opinión de dicho Cronista.

«En nuestra inscripción, aunque tan malparada, rastreamos ser labor del siglo V. ó á lo más del VI. Los cristianos comenzaron á usar del monograma del nombre de Cristo en sus sepulcros, cuasi desde que hicieron pública profesión de su religión; como se vé en la inscripción sepulcral dedicada á Prisco en el consulado de Baso y Ablavio, que acaeció en el año 331. (*Nov. Thesaur. Inscript.* de Muratori, clas. V, pág. 375.) Mantúvose este piadoso estilo por algunos siglos; á lo menos duraba aún en el sexto, como lo acredita la inscripción de Alexandría, cuya copia hemos dado en otra parte. (Nota 6, cap. IV, lib. V.) Hallamos también en nuestra inscripción, que la forma de las letras se parece mucho á la de Cartagena, dedicada al patricio Comenciolo, de quien nos ha enviado una copia muy exacta D. Fernando Noguera y Climent, Alférez de Navío. Añádese, que el dictado de *Beatissimus*, dado al Obispo de nuestra inscripción, representa la misma edad; pues S. Agustín lo usó en varias cartas (Epist. XI. LXXVI. CXXXIX.) y se reconoce en las leyes del Emperador Justiniano. Muratori publicó una inscripción del año 572. colocada sobre el sepulcro del Obispo Probindo, á quien se le dió el título de *Beatissimus*, y con el mismo, Juan Abad de Biclato, escritor del propio siglo, honró á Eutropio Abad del Monasterio Servitano, que fué colocado después en la silla Episcopal de Valencia. Todo este complejo de conjeturas fortalece nuestra opinión, de que la inscripción, de quien hablamos, debe reducirse al siglo V. ó VI. Como la injuria de los tiempos, y el bárbaro empeño de los albañiles y canteros hicieron tanto estrago en la piedra, no podemos adelantar mayores investigaciones, para informarnos si el Obispo sobre cuyo sepulcro se puso la inscripción, es alguno de los que faltan en el catálogo Valentino.»

Hübner trae esta inscripción en su colección (1) número 184, añadiendo, que la casa donde fué encontrada tenía el número 3 de la manzana 137, cerca del

(1) *Inscriptiones Hisp. Christianae*. Berolini, 1871.

horno de la calle de la Yerba. Reproduce la lámina de Don Benito Escuder, como nosotros, pero coloca todos los fragmentos al final de los renglones, pues claramente se vé que no podían estar bajo y que constaba de solo cuatro líneas. El fragmento *c* que es el más grande, y en el facsímil está colocado al pié, sigue al que en éste vá á continuación de la primera línea: de los otros dos nada se atreve á definir. Resulta la inscripción en esta forma:

XP(istus). HOC REQUIESCIt in TVMVLo
 BEATISSIMVS. EP(iscopu)S
 S(a)NC(t)E ECLESIE VALENTINE vixit annos...
 EP(iscopu)S AVTEM ANNIS. fuit.

Hablando de la interpretación de Don Agustín Sales, dice Hübner, que es necedad lo que éste quiere, respecto á atribuirle á un Obispo del siglo XIII, y que Bayer la colocó muy bien en el siglo V ó VI: *cum Sales de episcopo aliquo saeculi XIII cogitasset inepte; Bayerus recte adscripsit saeculo quinto sextove*. Se encuentra estudiada esta inscripción en el t. 13 de los Mss. de Velázquez, Madrid; y en Masdeu, t. 10, p. 331, núm. 1.

Tenemos, pues, demostrada la existencia de obispos en Valencia, por medio de este monumento, antes que por las noticias que Flórez recogió en su *España Sagrada*, tomo VIII. Aunque Hübner con Bayer dice, que el carácter paleográfico de nuestra inscripción es del siglo V ó del VI, mejor le atribuiríamos el quinto que el sexto, pues en este último se vé muy marcada la decadencia de la forma romana en la colección de inscripciones cristianas que nos dá aquel. El crismon aparece en Valencia en una lápida opistógrafa (núm. 185), de carácter romano más marcado que la nuestra, y por consiguiente más antigua. Sabido es que este signo es ya común después de Constantino.

Difícil, por no decir imposible, es saber á qué obispo pertenece nuestra inscripción, pero de seguro es anterior á Justiniano (527 á 546), que es el primero de los conocidos hasta hoy, como puede verse en la *España Sagrada* de Flórez (t. VIII, p. 158). Fué escritor insigne, hermano de otros tres obispos conocidos por su ilustración, como asegura San Isidoro en su libro de *Viris illustribus*, cap. 33. En su tiempo se celebró un Concilio en Valencia, año 546, cuyos cánones pueden verse en las colecciones de Aguirre y Vilanuño. No hay que atender al primero, que duda fuese celebrado en nuestra Valencia, pues está reconocido posteriormente por todos los que tratan esta materia y demostrado, que no puede haber duda en que fué celebrado aquí.

De los obispos anteriores á Justiniano nada se sabe. El Arcediano Ballester en su *Christo de S. Salvador* (1672, p. 5), trae un prolijo catálogo, del cual hemos de decir lo que el P. Teixidor (lib. 2, cap. 10 de sus *Antigüedades de Valencia* Mss.): «como no tenga otro apoyo que haberlo escrito el Maestro Argaiç, y éste fundado en el cronicón de Hauberto, que dió á luz año 1667, fingido por Antonio de Nobis,

que murió Cura de Iviza por Junio del mismo año, disfrazado con el nombre de Lupián de Zapata, como también en los falsos cronicones atribuidos á Flavio Dextro, Marco Máximo, Luithprando, Julián Pérez y otros, que fingió el P. Gerónimo Román de la Higuera, jesuita corruptor de la Historia de España; debe desestimarse dicho prolijo catálogo como si no fuera escrito.»

De estas mismas fuentes se ha tejido una historia de los orígenes cristianos de Valencia, llena de fábulas y suposiciones. La venida de S. Pedro, la de S. Pablo y la de Santiago á esta ciudad han encontrado en ellos testimonios, que si bien halagaban el amor patrio, no por eso dejaban de ser falsos á todas luces; pues no puede haber más que suposiciones y congruencias, donde faltan los datos, como en ésto. También se ha querido que fuese Valencia patria de San Lorenzo y San Dámaso, pero sin fundamento histórico. ¿Qué se sabe, pues, de los orígenes del cristianismo en Valencia? Solo lo que arrojan las actas auténticas de San Vicente Mártir y lo que cantó Aulo Prudencio al relatar el triunfo de este Santo:

El pueblo religioso
De la ciudad se junta, y corre ansioso
A la prisión obscura:
Quién se pone á mullir la cama dura,
Quién lame las heridas,
Quién las fuentes vertidas
De la sangre inocente
Empapa en su vestido humildemente (1).

- v. 333. Coire toto ex oppido (2)
Turbam fidelem cerneret,
Mollire praefultum torum,
Siccare cruda vulnera.
- v. 337. Ille ungularum duplices
Sulcos pererrat oculis:
Hic purpurantem corporis
Gaudet cruorem lambere.
- v. 341. Plerique vestem linteam
Stillante tingunt sanguine,
Tutamen ut sacrum suis
Domi reservent posteris.

(1) En las actas que trae Flórez (t. VIII, p. 238) se dice: *Venerat et multitudo vicina fidelium, dudum de ipsius moesta suppliciiis, sed jam de concessa coelitus gloria alacris.*

(1) Traducción de Bayer, *loc. cit.*

(2) Peristephan. V. v. 333 y sig.—Flórez, t. VIII, p. 246.

Esta multitud de fieles, que ven á Vicente en la cárcel, es la misma que después le consuela: *Delatus namque Dei Martyr ad lectulum, ac piis sanctorum manibus in strati mollitie repositus*, y después de muerto el Santo, *Videres circumstantium frequentiam sancti vestigia certatim deosculando prolambere, vulnera totius laceri corporis pia curiositate palpare, sanguinem linteis excipere, sacra veneratione posteris profuturum*. Todos estos datos nos hacen ver, que la cristiandad en Valencia había crecido mucho desde su aparición. A no ser así, hubiera desaparecido en el vacío la memoria del invicto mártir, al cual se le erigió un templo cuando la paz de la Iglesia tuvo efecto, en tiempo de Constantino:

v. 513. Sed mox, subactis hostibus,
 Jam pace justis reddita,
 Altar quietem debitam
 Praestat beatis ossibus.

Pero de ésto ya hemos hablado en otra parte y tendremos que ocuparnos cuando tratemos del sepulcro cristiano del Museo (1).

No nos extraña que en Valencia hubiera tanto cristiano á principios del siglo IV, pues ya en los comienzos del anterior escribía Tertuliano (*Adversus Iudæos*, cap. 7.) que «conocían al verdadero Mesías *varios* pueblos de los Gétulos, *muchos* de los Moros, *todas las provincias de España* (*HISPANORUM OMNES TERMINI*), *diversas* naciones de las Galias y las regiones Británicas inaccesibles á los Romanos.» Para que se verifique esta afirmación, que incluye multitud de fieles y *sillas episcopales*, es forzoso que la religión cristiana se hubiese prodigiosamente extendido por estas regiones.

Más aún. Ha observado un autor (2), estudiando la aparición del cristianismo en las Galias, que los varones apostólicos siguieron los caminos frecuentados, las vías públicas y que las poblaciones que primero aparecen convertidas son las romanas, cuyas ciudades son sede pronto de algún obispo. Valencia, situada en la vía de Tarragona á Cartago-Nova, cuyos sulcos aún se ven ahora junto á Sagunto, era colonia romana florentísima, la primera de las establecidas en España (3); en ella debió fijar su sede quien convirtiera aquella multitud, que tanto se interesaba por el Mártir Vicente y cuyo sucesor fué sepultado bajo la losa cuyos fragmentos han dado ocasión á estas líneas.

R. CHABÁS.

(1) Vid. Tomo V, p. 13, y tom. I, p. 314, 323 y 401.

(2) Mons. Cirot de la Ville. Vid. nuestra Revista t. IV, p. 158; y la *Rivista storica italiana*, t. IV, p. 43.

(3) Hübnér, *La Arqueología de España*, pág. 174, donde dice, que las colonias fueron las poblaciones más importantes y los sitios primitivos de la dominación y cultura romana. La *Colonia Valentia* fué fundada 138 años antes de J. C.

La Torre del Aceituno.

«Olivo y aceituno todo es uno.»

(Lleón español.)

No de los parajes más poéticos y notables que comprende Granada en sus pintorescos é incomparables contornos, lo es sin duda la cumbre donde hoy gallardamente se levanta la ermita del glorioso Arcángel San Miguel, como atalaya y baluarte defensor del religioso pueblo granadino. Desde aquella altura los ojos del cuerpo se dilatan con embeleso por los paisajes más deliciosos y variados, y desde allí también la vista del espíritu se recrea con numerosas é interesantes memorias de las edades pasadas.

Desde aquella cumbre se descubren y gozan cuantas delicias la naturaleza y el arte han derramado á competencia en el privilegiado suelo y territorio de Granada: las altas y encadenadas sierras que limitan el vasto horizonte, las nieves perpétuas del antiguo monte Solorio, los floridos cármenes que festonean los collados, los opacos sotos y verdes alfombras de la Vega recamados de aljófár por el Xenil, las gargantas y espesuras que fertiliza el Darro, las apiñadas calles de la populosa ciudad, las cúpulas y torres de cien templos cristianos y los encumbrados alcázares de Romanos y de Moros.

Si á costa de alguna fatiga, mas con incesante recreo de nuestros ojos, trepamos á aquella atalaya, se embelesarán nuestros sentidos y tal vez se disipará nuestro espíritu, contemplando, entre otras delicias, la risueña amenidad del valle de la Salud ó de *Valparaíso*, con su salúfiera fuente del *Avellano*, comparada por Chateaubriand á la de *Valclusa*, celebrada por Petrarca; y los empinados vergeles del *Generalife* (1), y á través de frondosos y altivos álamos los gigantescos torreones y calados aposentos de la Alhambra, que un poeta moderno ha llamado

«Alcázares dorados
Misteriosamente alzados
Del placer para mansión.»

¿Mas dónde están aquellos innumerables palacios y lugares de recreo que en su tiempo formaron el encanto y solaz de los regocijados Moros granadinos y merecieron tantos elogios á los poetas y descriptores de aquella gente? ¿Qué se ha hecho el excelso alcázar de Dalarosa, encumbrado sobre el cerro del Sol? ¿qué se han hecho los ricos *Alixares* «labrados á maravilla?»

Con las pintadas labores
De sus paredes de encaje (2)»

(1) Así debiera escribirse este nombre, corrompido hoy en Generalife.

(2) Versos de un romance morisco.

¿Qué se han hecho los deleitosos jardines del *Haxariz*, y la célebre *Casa del Gallo*, y los frescos cármes de *Ainadamar* y tantas otras recreaciones y remedos del paraíso terrenal, erigidos á inmensa costa por el sensualismo mahometano? Perecieron juntamente con sus señores, y hoy al buscarlos con los ojos desde esta cumbre, solo encontramos ruinas y escombros y yertas memorias de los sitios en que estuvieron.

Empero á falta de estos monumentos del materialismo musulmán, el alma cristiana se goza en cuadros é imágenes de no menor belleza, pero más acomodados á la condición del religioso edificio á cuya puerta nos encontramos: lugar que elevándose sobre las delicias y negocios del mundo, fué escogido desde remota edad para tributar culto á Dios. «Al pié (de aquel santuario) hacia el poniente, como escribe un docto ilustrador de los monumentos granadinos (1), entre las casas que rodean la falda del cerro, sobresale una cruz gótica entre seculares cipreses de troncos carcomidos y despobladas ramas: son los únicos restos de un antiguo panteón árabe, bendecido después por los sacerdotes cristianos. La cruz se llama *La cruz de la Rauda* (2) y lo mismo la plazuela. Más abajo, entre las ruinas del Albaicín, y descolgando sobre sus moriscas murallas y cercas, se destacan las moles de varios templos cristianos, que han sobrevivido á la despoblación, mayor cada día, de aquel vasto arrabal, y asaltan á la imaginación los recuerdos de la antigua Iliberis, de quien tantas inscripciones se han encontrado en aquel espacio. Allí se nos representan las memorables sesiones del famoso Concilio nacional, celebrado á principios del siglo IV de nuestra era, allí los piadosos hijos de aquella ciudad ilustre, que educados por San Cecilio en la fé católica, la conservaron con gran entereza durante las persecuciones gentílicas y mahometanas, y más de una vez acorralaron á los Arabes, fortificados en la frontera torre de la Vela. Á espaldas de la ermita de San Miguel se descubre otro santuario católico, muy celebrado en la antigüedad por sus venerandos Mártires, á que debió el nombre de *Monte Sacro*, y en nuestros días por el gran establecimiento de religión y de enseñanza fundado por el insigne Arzobispo de esta diócesis D. Pedro de Castro. Finalmente, desde esta cumbre, como desde todo el recinto y circuito de Granada, se descubre la iglesia de Santa María de la Alhambra, erigida sobre el asiento de la antigua mezquita mayor de aquel real sitio y que descuella magestuosa y triunfadora sobre el suntuoso alcázar de los sultanes Nazaritas.

¿Pero qué sabemos de la antigua Torre del Aceituno y cuál es la razón de tal nombre, conservado desde tiempo inmemorial en esta altura? Estas noticias solamente las hallaremos en los autores árabigos, que en sus libros han conservado, más ó menos exacta y circunstanciadamente, no pocas tradiciones y recuerdos de la antigua España cristiana. De lo que hemos hallado en tales escritores, se colige, que desde remota edad los cristianos de la antigua Iliberi (situada según la opinión

(1) Giménez Serranos.

(2) Esta voz significa jardín y cementerio, pág. 394.

más probable en las alturas del Albaicín, sobre la orilla derecha del río Darro), prendados de la soledad y belleza de este paraje, erigieron en esta cumbre un templo, que logró subsistir durante los primeros siglos de la dominación sarracénica. A que lo respetase la morisma, debieron contribuir los prodigios que allí se verificaban y los beneficios que cristianos y musulimes recibían del cielo por medio de una fuente y olivo maravillosos, que había en el recinto de aquel santuario: á este olivo, pues, debió aquel edificio el nombre de *Iglesia del olivo* (*Canisat-az-Zeituna*) con que lo conocieron los Árabes y cuya fama llegó hasta el Oriente. Pero oigamos á sus escritores. En el libro de las *Maravillas de las cosas criadas*, escrito por el célebre Alcazwiní, autor oriental del siglo XIII, pero bajo el testimonio de otro granadino que floreció en el XII, se lee el siguiente relato:

«*La fuente de Granada.* Dice Abu Hámid el Andalusi (1) que en las cercanías de Granada, de la tierra de España, hay una iglesia y en ella una fuente y un olivo, adonde la gente se dirige, así como también la fuente en cierto día del año; en cuyo día, al nacer el sol, la fuente mana copiosamente y aparecen en el árbol las flores, cuajando luego las aceitunas, que van engordando y ennegreciendo durante el día. Los concurrentes toman cuanto pueden de aquellas aceitunas y del agua de aquella fuente, guardando lo uno y lo otro para remedios.»

Acerca del olivo prodigioso y de su situación, otro escritor arábigo, cuyo nombre desconocemos, autor de un tratado de *Geografía*, que posee manuscrito el Sr. D. Pascual de Gayangos, después de celebrar las maravillas que se verificaban en su tiempo en el Monte Sacro, añade lo que sigue:

«Y en este monte, cerca del mencionado castillo está el olivo de quien dice la gente que florece y cuaja y sanzona sus frutos en el mismo día, pero no es (exactamente) como pretenden. Dice el autor: Yo he contemplado este aceituno, que está cerca del castillo llamado Sacro y se compone de dos ramas, la una encorvada y la otra derecha, y ambas se encuentran al pié de un edificio elevado. Yo visité dicho aceituno en el día de la Anzara (2), en cuyo día se reúne mucha gente á su alrededor, y en él vi granos de aceituno, como los que hay en toda la tierra en el mencionado día, sin más diferencia sino que al elevarse el sol estaban verdes y al medio día se pusieron blanquecinas y á media tarde apareció en ellas un poco de rubicundez, en cuyo estado la gente las arrebató á porfía, y si las hubieren dejado estar hasta el fin del día, acaso se hubieren puesto negras. Y dicen los naturales del país, que en los tiempos pasados, bajo el gobierno de los Umeyas y de los régulos de Taifas en España no se permitía á la gente que cogiesen aquellas olivas, y no llegaba la noche sin que se hubiesen ennegrecido del todo. Y esto en suma es lo que he visto acerca de tal olivo.»

(1) Escrita en 1162.

(2) Es decir, la fiesta de San Juan Bautista.

En cuanto á la situación de este olivo, no puede dudarse que estuvo en uno de los collados que dominan á Granada, y seguramente en éste donde aún se conserva el nombre de *Torre del Aceituno*. El referido autor anónimo de geografía afirma terminantemente, que el tal olivo estaba cerca del collado y castillo de *Monte Sacro*, cuyo nombre se ha conservado hasta hoy en el Sacro Monte. Además, Abu Hámid, citado por Alcazwini é Ibn Alwardi, lo pone en las cercanías de Granada y junto á la fuente de este mismo nombre. Ni vale alegar que según otros autores también españoles, mencionados por Alcazwini, el olivo prodigioso estaba en Segura de la Sierra (provincia de Jaén), ó en Lorca (provincia de Murcia), porque á estas autoridades parece preferible la de Abu Hámid por ser granadino y por dar señas más puntuales y precisas acerca de su situación. A nuestro entender, todos los autores referidos tienen razón, y así en Granada como en Lorca y en Segura de la Sierra, hubo otros tantos olivos maravillosos, vástagos del famoso de San Torcuato en Guadix, en quien solía verificarse semejante prodigio, aunque no en la fiesta de San Juan, sino en la del Santo Apostólico, según consta por respetables documentos (1). Desde allí la piedad de los devotos de San Torcuato fácilmente pudo transportar vástagos de aquel virtuoso olivo á la cumbre de San Miguel el Alto, próxima á la puerta de Guadix, y á los pueblos de Segura y Lorca, situados cerca de la antigua vía romana que ponía en comunicación á Iliberis (Granada) con Acci (Guadix) y Cartago Nova (Cartagena). Y se puede creer piadosamente que Dios quiso premiar á dichos devotos, concediendo á las ramas transplantadas por ellos la propia virtud y un prodigio semejante al que se verificaba en Guadix cabe el sepulcro del Santo Apostólico.

Ignoramos hasta cuándo subsistió la Iglesia del olivo prodigioso con su árbol y su fuente: probablemente permaneció hasta fines del siglo XII, ó principios del XIII, en cuyo tiempo el fanatismo de los Almohades acabó con la cristiandad mozárabe de Granada. Lo que sabemos es que al cabo de más ó menos tiempo la iglesia fué reemplazada por una rábita ó ermita mahometana, que subsistió hasta los últimos días de la dominación sarracénica, y que conservando la memoria del famoso olivo, se llamaba al tiempo de la reconquista *la Torre del Aceituno*. Esta rábita, que reunía el doble carácter de mezquita y fortaleza, y era una de las principales defensas del Albaicín, tenía un alcaide dependiente de la alcaidía mayor de la Alhambra y que al tiempo de la entrega lo era un capitán moro llamado Chawad. Así consta por el real título que los señores Reyes Católicos expidieron en Santafé el día 4 de Marzo de 1496 á favor de Juan de Sotomayor Joad, caballero moro y alcaide de la Torre del Aceituno, confirmandolo en este puesto por haberse convertido á nuestra santa fé católica y prestado servicios en la conquista de este reino (2).

(1) Publicados por el P. Flórez en el tomo III de la *España Sagrada*.

(2) En este y otros puntos relativos á la parte moderna del presente ensayo, hemos seguido el curioso opúsculo titulado *Breve noticia histórica del glorioso Arcángel San Miguel, nombrado el Alto, situado en la Torre del Aceituno de esta ciudad, sacada de su archivo y varios autores*, por F. C. y T. Granada, 1872.

También ignoramos qué advocación tuvo, es decir, á qué Santo estuvo dedicada la antigua Iglesia del olivo prodigioso. La devoción y culto al Arcángel San Miguel empezaron en aquel lugar en la segunda mitad del siglo XVII. Durante el XVI y parte del siguiente, este monte fué conocido vulgarmente por el *Cerro de los Diablos*, habiendo recibido este nombre por las continuas y furiosas tempestades que se formaban sobre su cima, inundando las laderas y barrancos próximos y produciendo repetidos estragos. Desaparecieron á su impetu las casas y huertos vecinos á la torre, y ésta se hizo albergue de malhechores. Para remediar este daño, algunas almas piadosas impetraron el favor del cielo por la especial intercesión del Príncipe de las milicias celestiales; y según autorizada tradición, el glorioso Arcángel San Miguel se apareció sobre el cerro á un devoto suyo, prometiéndole que cesarian los males que se experimentaban en aquel sitio si se erigiese allí un santuario dedicado á su nombre. También se asegura que aquella misma persona, dando cuidadosamente al célebre escultor Bernardo Mora las señas de la imagen celestial que se le había aparecido, le inspiró la bellísima estatua de San Miguel, que desde entonces es admirada y venerada por los vecinos del Albaicín y de toda la ciudad.

Gracias á esta aparición, la devoción á San Miguel se aumentó mucho en el pueblo granadino, y derribada la vieja rábita del Aceituno, en el mismo asiento de la antigua iglesia cristiana se levantó una ermita dedicada al glorioso Arcángel; por lo cual, el Cerro de los Diablos, libre ya de las pasadas tormentas é inundaciones, empezó á llamarse el *Monte de los Angeles*, aunque posteriormente prevaleció el nombre de Cerro de San Miguel el Alto. La obra de esta ermita empezó en 1671, á expensas del piadoso Arzobispo D. Diego Escolano y Ledesma; y como éste muriese al siguiente año, la prosiguió á su costa el licenciado D. Luis de Luque, Cura propio de las iglesias parroquiales unidas de San Luis y San Gregorio. Celebróse allí la primera misa y fiesta en 29 de Septiembre de 1673; pero la hermosa escultura de Mora no se colocó hasta igual día de 1675. Este santuario recibió después varias ampliaciones y mejoras, especialmente en el año de 1753, en que se concluyó su capilla mayor y fué muy frecuentado por la piedad del pueblo granadino, permaneciendo así hasta el año de 1810, en que las huestes napoleónicas invadieron esta ciudad y convirtieron el santuario en fortaleza, que al fin volaron y arruinaron vandálicamente al retirarse en 12 de Septiembre de 1812. Afortunadamente, el pueblo granadino, siempre devotísimo de su celeste valedor, no tardó en reparar aquella ruina, empezando á levantar los cimientos en el mismo lugar y en forma de cruz latina la actual ermita, cuya sencilla y elegante fábrica se terminó en Abril del año 1828, costeada en su mayor parte por el Ilmo. Sr. Don Blas Joaquín Alvarez de Palma, dignísimo Arzobispo de esta archidiócesis. Por último, en 1884 el camarín de San Miguel fué ampliado y embellecido considerablemente á expensas de algunos de sus cofrades y devotos, y principalmente del Excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Bienvenido Monzón y Martín, que á la sazón regía felizmente la diócesis de Granada, y que era devotísimo del Santo Arcángel. Como hemos dicho, el religioso pueblo granadino profesa gran afecto y devoción á esta

santa imagen y acude con fervor á su santuario en sus necesidades y en otras ocasiones solemnes. Entre las demostraciones que hemos presenciado de semejante devoción, no podemos olvidar la lucidísima procesión en que, para celebrar el XXV aniversario del glorioso pontificado de Pío IX, y con tanto júbilo de los buenos católicos como rabia de los impíos, el pueblo de Granada condujo la imagen del Arcángel San Miguel desde su ermita hasta la santa Iglesia Catedral, el día 18 de Junio de 1871.

Tantos y tan interesantes son los recuerdos que el alma cristiana encuentra en esta elevada cumbre, donde la antigua cristiandad iliberitana tuvo un famoso santuario, y donde la moderna Granada ha visto renovarse con la aparición y culto del glorioso Arcángel San Miguel, las maravillas del monte Gangano en la Apulia y del *Mont-Saint-Michel* en la Normandía.

F. JAVIER SIMONET.

El Ave-María.

SU HISTORIA CRÍTICA.

I.

Es bien notorio el origen de la primera parte del Ave-María, fuera de la última palabra *Jesús*, que decimos ahora. Pero ¿cuándo empezó á usarse en la Iglesia esta oración? A menudo los Santos Padres en sus homilias, sermones y tratados de diversas materias, parafrasean con mucha gracia y devoción las palabras del Arcángel á María; pero eso no basta para que podamos asegurar, que ya los primeros cristianos las decían también como oración particular para alabar á Nuestra Señora. Tampoco en la liturgia primitiva, que era sencillísima, se halla rastro auténtico de la Salutación angélica hasta San Gregorio Magno, que la puso en la cuarta Dominica de Adviento, y eso no como fórmula de orar, sino como ofertorio de la Misa.

Pero podemos creer prudentemente, ya por ser muy conforme á la divina Providencia, ya también porque no carece de fundamento en la historia, que desde muy antiguo y por instinto cristiano, ó sease por inspiración del Espíritu Santo, usaron algunos privadamente de las palabras de San Gabriel para saludar á la Santísima Virgen, como San Ildefonso, San Juan Damasceno y muchos otros, particularmente desde el siglo X en adelante. Por entonces, á lo menos, apareció el Oficio Parvo de Nuestra Señora, devoción que tanto se usó en la Edad Media, y que debió de contribuir no poco á extender en el pueblo cristiano el rezo de esta primera parte del Ave-María. Sin embargo, en ninguno de los Concilios y escritos de aquellos tiempos, antes del siglo XII, se habla de la Salutación angélica, y aun-

que á menudo se encarga en ellos á los fieles que sepan de memoria y recen algunas oraciones, sólo se habla allí del Credo y del Padre Nuestro.

En las «Constituciones» de Odón, Obispo de París, del año 1196, tropezamos con el primer vestigio del rezo del Ave-Maria; *Exhortentur populum semper presbyteri ad dicendum Orationem Dominicam, et Credo in Deum et SALUTATIONEM BEATAE VIRGINIS*. Y nótese que se habla aquí del Ave-Maria, como de una oración sabida y usada ya de todos, á la manera del Credo y del Padre Nuestro. De suerte que nos hallamos de repente con el día claro, sin que apenas hayamos visto lucir su crepúsculo, y nos pasa en esto como en tantas otras cosas cuyo origen está en esa bendita noche de la Edad Media, en esos tiempos heroicos del cristianismo y de las gentes nuevas ó modernas, cuando nuestros padres cuidaban mucho de hacer y de inventar cosas muy buenas y muy poco de escribirlas.

Los fieles añadieron luego el nombre de *María* al principio y el de *Jesús* al fin de esta primera parte de la Salutación angélica, bien que esto último no todos lo hacían. Y así Mone halla estas cinco maneras que se usaron de acabar la primera parte del Ave-Maria: 1.ª, *ventris tui*; 2.ª, *ventris tui, amen*; 3.ª, *ventris tui, Jesús*; 4.ª, *ventris tui, Jesús, amen*; 5.ª, *ventris tui, Jesús Christus, amen*. Y esta última parece ser de Urbano IV, en la segunda mitad del siglo XIII.

II.

Era muy natural que, al saludar á la Virgen con las palabras del Angel, se le hiciera después alguna súplica, á lo menos en general, v. g., *Sancta Maria, ó bien Sancta Maria Mater Dei, ora pro nobis, amen*, y vemos que así cabalmente sucedió. Mas aquí hemos de preguntarnos de nuevo: ¿de dónde se deriva, y cuándo fué admitido el uso de esta deprecación? Ha sido recibida como corriente la opinión de que el *Sancta Maria* lo añadió la Iglesia después del Concilio de Efeso, y esta doctrina se apoya en la autoridad del Beato Pedro Canisio en su obra de la Virgen, y principalmente en los anales de Baronio al año 431, que dice así: *Tunc et additamentum illud accepisse creditur Angelica Salutatio*. Y en ese *creditur* tan débil estribó esta sentencia, que todos tomaban de Baronio, hasta que vino Mabillon, y bien sabido es que la mano de Mabillon desmenuza lo que toca. Puso, pues, en claro, y otros después lo han hecho también, que no hay pruebas ningunas de la opinión de Baronio, y dió por seguro que en ningún libro de rezo, devociones ó preces anterior á 1500 se halla esta segunda parte de la Salutación angélica.

Santo Tomás, en su Opúsculo sobre el Ave-Maria, dice así: *Tertiam partem addidit Ecclesia, scilicet, MARIA, nam Angelus non dixit AVE, MARIA, sed AVE, GRATIA PLENA*. Por la parte que añadió la Iglesia, entiende el Santo Doctor el nombre de *María*, que se puso al principio de la primera parte. De modo que, según se vé, el Doctor Angélico no conocía mas que la primera mitad de nuestra Ave-Maria, y

con la primera de las conclusiones anteriormente apuntadas; y así cerró su comentario.

Erasmo reprobando (*Eclesiastes*, lib. II) en 1535, el uso de rezar en los sermones el Ave-María, después del exordio, da esta razón, bien flaca por cierto, pero que hace aquí á nuestro propósito: *Addé his omnibus quod isti, admonito populo ut invocent B. Virginem, nihil petunt ab ea, sed tantum saluant verbis Angeli et Elisabethae. Id cum non sit cariturum ineptia, etiam si quis Deum invocandum praefatus, nihil ab eo petat, sed laudet eum cantico angelico Gloria in excelsis Deo: multo ineptius est pro praecatione salutationem offerre Beatae Virgini.*

Lo mismo está confirmando la palabra *amen* con que hemos visto que acaba la primera parte del Ave-María en las conclusiones 2.ª, 4.ª y 5.ª citadas en la primera parte, lo cual prueba que no añadían ya nada más. Grancolas y Mariñola quieren que, no sólo antes de 1500 con Mabillon, sino antes de 1508 no se tiene noticia de nuestro Santa María. Sin embargo, Mone (op. cit.) ha recogido estas fórmulas muy parecidas y todas anteriores á ese tiempo: 1.ª *Sancta Maria, ora pro nobis.* 2.ª *Sancta Maria, ora pro nobis, amen.* 3.ª *Mater Dei, ora pro nobis peccatoribus, amen.* 4.ª *Sancta Maria Mater Dei et Domini nostri Jesu, ora pro me et pro omnibus peccatoribus.* 5.ª *Sancta Maria Mater Dei ora pro nobis peccatoribus, amen.* La cuarta es de Pelbarto (siglo XV) en su *Stellarium*, y la quinta de San Bernardino de Sena en el Sermón sexto sobre la Anunciación. El Breviario de los Cartujos de Thielman, en 1521, ya copió la fórmula de San Bernardino, que parece fué la que más en gracia cayó á todos. Las palabras que siguen *nunc et in hora mortis nostrae*, no parece que se añadieron sino algo más tarde y entrado ya el siglo XVI, bien que Trombelli dice que halló en la Biblioteca de su Orden en Bolonia, un Breviario Romano, el cual le pareció á él del siglo XVI ó de principio del XV, en donde ya se leía de esta manera: *Sancta Maria Mater Dei, ora pro nobis nunc et in hora mortis nostrae, amen.* Sin embargo, es cierto que tardó mucho todavía el Breviario Romano en recibir estas palabras; y así, los que se estamparon en Lyon el año 1546, en Venecia el de 1547, y otra vez en Lyon el de 1557, traen aún el *Sancta Maria* con la fórmula misma de San Bernardino.

El Breviario de los Camaldulenses, en Venecia, 1514; el de los Trinitarios, en París, 1514, y en Valencia, 1519, y el de los Franciscanos de 1515 y de 1525, todos ellos traen ya nuestro Santa María; pero sin la palabra *nostrae*, la cual pareció por primera vez, según Trombelli, en 1563 en el Oficio Parvo de la Virgen según el rito de los Cartujos, y cinco años más tarde en el Breviario Romano de San Pio V, de donde lo fueron tomando los otros. De suerte, que en el XV, y sobre todo en el XVI, se estuvo formando poco á poco el Santa María, que brotó insensiblemente del corazón del pueblo cristiano y pertenece al número de esas cosas inimitables que bastarían á perpetuar el nombre de quien las hubiera inventado, pero cuyo autor nadie sabe decirlo, porque nacieron del entusiasmo popular, como ciertos cantos y ciertas tradiciones, que no son de nadie en particular, sino patrimonio de familia, patrimonio de todos.

Y se entiende también cómo Erasmo pudo decir lo que dijo en 1535, porque el uso del Santa María no fué general y uniforme en todas partes hasta fines del siglo XVI.

Excusado es advertir que hasta ese tiempo el Santísimo Rosario sólo tenía y podía tener la primera parte del Ave-Maria, y así ninguna fuerza tiene la razón que algunos sacan de eso para probar la opinión de Baronio. Por último, los que principalmente han combatido el Ave-Maria son Erasmo, como va dicho, Brents, Wigand, A. Schmid, G. Roding, E. Molescot y Calvino.

III.

Lo anterior, escrito por D. Juan Ayneto, está conforme con la historia que traen Gavanto (t. II, sect. V. cap. II.) y Merati en sus comentarios al texto anterior. En la liturgia mozárabe también se hace mención del Ave-Maria, pero en los antiguos Mss. no se copia á la larga (edic. Migne, t. LXXXV, p. 523). En la liturgia llamada de San Jaime (*Bibl. Patr. Gr. Lat. Parisiis*, t. II, p. 16) se recita después de la consagración é invocación del Espíritu Santo. En la de San Marcos (*Renaud.*, t. I, p. 149) antes de la consagración con estas palabras: *Ave, gratia plena; Dominus tecum; benedicta tu in mulieribus, et benedictus fructus ventris tui, qui peperisti Servatorem animarum nostrarum.*

Como se vé por el Misal y Breviario mozárabe, el Ave-Maria era antiquísima oración en la Iglesia española, que precedía á la confesión al principio de la misa, pero no se vé que se rezase al principio de las horas como al presente. Atribuyen algunos autores esta práctica á la costumbre de rezar el Oficio Parvo (Durando, lib. V, cap. 2), del cual, de presente, en aquél solo nos queda esta oración.

Ya Merati advirtió antes que nuestro articulista, que aunque es cierto que el Concilio de Efeso declaró que María Santísima fué verdaderamente *Madre de Dios*, *Θεοτόκος*, contra lo que pretendía Nestorio, sin embargo, no se sigue de ahí lo que afirmó Baronio respecto á la adición del *Santa María Madre de Dios ruega por nosotros pecadores, amén*. Grancolas (cap. 25) asegura que no existe dato alguno en prueba de la opinión de Baronio y que no ha encontrado la dicha añadidura en ninguna fórmula anterior á 1508, en que por primera vez se encuentra ésta. Los franciscanos añadieron después y en la hora de nuestra muerte, como se vé en un breviario de 1515, del cual lo sacaría el Cardenal de Santa Cruz, Quiñones, también franciscano, al publicar el suyo en 1536, del cual pasó al de San Pío V.

En un antiquísimo libro llamado *De baptismi ritibus*, atribuido á Severo, Patriarca de Alejandria, se lee el Ave-Maria en esta forma: *Pax tibi Maria gratia plena, Dominus tecum, benedicta tu inter mulieres, et benedictus fructus, qui est in utero solus Christus. Sancta Maria, Mater Dei, ora pro nobis, inquam, peccatoribus. Amen.* Pero sería éste caso muy singular, por cuanto ninguno de los escritores antiguos que han exhortado á los fieles á rezar ciertas preces, hicieron mención de la segunda parte de la Salutación angelica: los Concilios y Santos Padres, hasta el si-

glo XI, solo hablan del símbolo de la fe y de la oración dominical, que debían ser aprendidos por los fieles y recitados diariamente. El Ave-Maria aparece en el *Oficio Parvo* de Nuestra Señora al invitatorio, en el *Sacramentario* de San Gregorio en el introito de la Dominica cuarta de Adviento; pero las palabras del Angel son las únicas que allí se ponen y no como oración. La primera vez que la encontramos en esta forma es en los *Estatutos* de Odón de Soliac, Obispo de Paris, en el año 1195: *exhortentur populum semper presbyteri ad discendam orationem Dominicam, Credo in Deum, et Salutationem Angelicam B. M. V.*

Desde esta época vemos ya esta oración recomendada por los Concilios, cuya serie sería larga para poner aquí, hasta que llega el siglo XIV y en el Concilio de Paris se hace una constitución para la observancia de la oración del Papa Juan XXII sobre el *Angelus*. Tenía concedidas ciertas indulgencias por dicho Papa la recitación de tres *Ave-Marias*, que debían decirse á la hora de *ignitegii* ó *cubre fuego*. El toque de este nombre se hacía mucho más tarde que ahora el *Angelus*, pues muchos estatutos dan á entender que cesa entonces la circulación por las calles. Du Cange cita (1) esta costumbre extendida por Francia é Inglaterra y podríamos añadir curiosas noticias respecto á España y muy en particular de Valencia.

La cita de Mabillon, que hace el articulista, está tomada de su *Praefat. in Acta saeculi V. Benedictini*, parr. 109, donde asegura que no fué tomada el *Ave-Maria*, como oración vulgar, hasta el siglo XI. Cita á S. Pedro Damiano (1057), que en su opúsculo 33, cap. 3, pondera la devoción de un clérigo que la recitaba todos los días. La segunda parte asegura el sabio benedictino que no se conocía aún en el siglo XV: *quia non reperitur in libellis precum, tam editis, quam Mss. ante annum 1500; et ante Breviarium jussi Pii V. reformatum, in solo Breviario Cardinalis Sanctae Crucis occurrebat*. Recuerda sin embargo que Urbano IV añadió, después de las palabras: *fructus ventris tui*, estas otras: *Jesus Christus. Amen* (2).

Baronio en sus *Anales* (ad ann. 431. parr. 179), fué el que atribuyó el *Santa Maria* al Concilio de Efeso, pero equivocadamente, pues como ya hemos visto, no se encuentra esta fórmula antes del XVI. Lo que hizo aquel Concilio fué declarar contra Nestorio, que María Santísima era *Madre de Dios*, y de ahí no se deduce que prescribiese la oración, cuya fórmula completa no aparece hasta después de la Edad Media. En la iconografía bizantina es rara la Imagen de Nuestra Señora que no tenga las siglas *MP—OR* (*Madre de Dios*), que en tiempos modernos ha adoptado S. José de Calasanz. Este es el título que más honra á María, pues de la más humilde de las criaturas la eleva á ser madre de un Dios, y esta dignidad es la mayor que se puede concebir entre los hijos de Adán; por ella tuvo todas las demás prerrogativas.

Dos palabras antes de cerrar este artículo. El valenciano San Vicente Ferrer, en todos sus sermones, invocaba la protección de María Santísima. Era esto en el si-

(1) *Glossar.* art. *Ignitegium* y art. *Angelus* 4.

(2) Vid. Sandini, *Hist. Familiae sacrae*, p. 323, not. 3.

glo XIV y principios del XV. La fórmula más usada por él era esta: *Primo salutetur Virgo Maria*. Otras veces decía: *Presentemus Virgini illud jocale quod ipsa tantum diligit, scilicet, Salutationem angelicam*, ó bien, *salutationem quae fuit dicta per angelum Gabrielem*. Conforme al gusto de la época buscaba juegos de palabras, semejando versos:

Ut (materia) sit Deo gratiosa
Salutetur Virgo gloriosa.

No faltan autores que atribuyen á nuestro santo la introducción de esta salutación, al principio de los sermones. Que él la usaba consta; no así el que otros lo hicieran en aquel tiempo.

Entrado ya el siglo XVI, cuando el Cardenal de Santa Cruz, Quiñones, publicaba su breviario, vemos estampada aún la fórmula siguiente: *Sancta Maria, Mater Dei, ora pro nobis peccatoribus. Amen*. San Pio V, al reformar el breviario, fué quien la completó como en la actualidad la usamos.

R. CHABÁS.

Doña Teresa Gil de Vidaure.

OSCURECIDA anda aún la memoria de esta esposa de Don Jaime el Conquistador en los libros de historia publicados últimamente. Tourtoulon, que es quien más datos ha aportado á la biografía del gran rey de Aragón, titubea y hasta refiere opiniones, que parece aprobar, totalmente opuestas á la verdad. Lo mismo escribe el Sr. Colmeiro en sus *Reyes Cristianos* (1), al hablar de la tragedia del Obispo de Gerona. Se hace preciso limpiar de estas sombras la vida de una célebre reina de Aragón, de una santa mujer, no vindicada aún como es debido á sus virtudes en la desgracia. Servirá de mucho este estudio para conocer á su real consorte, el conquistador de tres reinos.

La base de estas investigaciones nos la dá el P. Teixidor, que pudo ver en el pasado siglo el archivo del convento de la Zaidia, donde murió Doña Teresa, y que nos ha dejado detallada relación en un libro (2), el cual, con desdoro de Valencia, permanece aún manuscrito.

«Cuando el monarca aragonés iba á casarse con Doña Violante, escribe Tourtoulon (3), presentóse á la corte romana una reclamación de la dama de Don Jai-

(1) Tomo I, p. 209, en la *Historia general de España* que publica la Real Academia de la Historia.

(2) *Observaciones críticas á las antigüedades de Valencia*, tomo II, pág. 229.

(3) Tomo II, pág. 100.

me, Doña Teresa Gil de Vidaure, que pretendía haber recibido del rey palabra de casamiento. No habiendo aducido pruebas, fué desechada la demanda de Doña Teresa. Hacía cerca de diez años que era reina de Aragón Doña Violante, cuando se esparció la voz de que iba á ser examinada de nuevo la cuestión del casamiento de aquella dama, á consecuencia de revelaciones hechas á la Santa Sede. De ahí provino la cólera de Don Jaime, que tan funestas consecuencias tuvo para Berenguer de Castellbisbal. «Pretenden algunos, dice Ferreras, que fué la causa el designio que había formado el rey de repudiar á Doña Violante y casarse con Doña Teresa, de quien estaba enamorado, designio que el Obispo participó al Papa; otros dicen que fué el deseo que tenía de unirse á aquella dama, en caso de que muriese la reina, y hay quien alega otras razones, sin que sea posible descubrir la verdad en este laberinto de pareceres.»

Que nada tuvieron que ver los amores de Doña Teresa con la tragedia del Obispo de Gerona, inútil es demostrarlo. Lo más probable es que fuera algún secreto político y acaso la división de sus reinos, hecha por testamento, en favor de los hijos de Doña Violante. En esto vienen bien las fechas. ¿Era secreto de confesión? Así lo asegura Don Jaime, pero no es regular lo fuese, pues ésto no era un pecado del rey, sino un secreto político. Berenguer de Castellbisbal, como tan íntimo consejero que era de Don Jaime, pudo saberlo y divulgarlo; éste, para defenderse después de su crimen, quiso acaso abultar la injuria y por eso lo hizo secreto de confesión.

La historia de los casamientos de D. Jaime es la siguiente. Entrando apenas en los trece años y cuatro días de su edad, no habiendo ley que fijase la pubertad como ahora en los catorce años cumplidos, casó con la infanta Doña Leonor de Castilla, hija de Don Alfonso IX, en la villa de Agreda, á 6 de Febrero de 1221. Un solo hijo nació de esta unión y fué el infante Don Alfonso. Poco después, en 29 de Abril de 1229, se declaraba la nulidad de este primer matrimonio, á causa del parentesco que mediaba entre la Infanta de Castilla y el Rey de Aragón, pero reconociéndose en la sentencia la buena fé de ambos, se legitimaba el hijo (1). Si Don Jaime hubiera tenido interés en continuar con Doña Leonor, hubiera pedido la dispensa y se hubiera casado de nuevo.

Casó segunda vez Don Jaime con Doña Violante (Yoles), hija del rey de Hungría, en 8 de Septiembre de 1235. El contrato matrimonial se había arreglado en Barcelona el 20 de Febrero de 1234. De su unión nacieron cuatro hijos y cinco hijas, en los 16 ó 17 años que fueron casados. No consta la fecha exacta de su muerte, pero se sabe fué poco después de su testamento, otorgado en Huesca el 12 de Octubre de 1251.

Beuter dice (lib. II, cap. 21.), que estando el rey D. Jaime convocando las Cortes de Barcelona para la conquista de las Baleares, le vinieron noticias de Roma

(1) Vide Aguirre, *Conc. Hisp.*, t. III, p. 493.

sobre la demanda, que Doña Teresa Gil de Vidaure le había puesto ante el Papa, al tiempo de su matrimonio con la Infanta de Castilla, pues el rey de Aragón «se había prometido con ella y hubiera con ella dos hijos, y por consiguiente era su marido.» Asegura aquel cronista, que el Papa dió sentencia de que no estaba esto bien probado, pero obligaba al Rey á que la diese alimentos y heredase los hijos; en fin, que desechando las súplicas de dispensa, le obligó á separarse de Doña Leonor de Castilla. En todo esto no hay una palabra de verdad.

De seguro que el Pontífice hubiera visto con gusto lo de la dispensa, pero Don Jaime, inconstante y deseoso de nuevas nupcias, rechazaba, en vez de desearla, dicha dispensa, y siendo cierta la causa de nulidad, fué ésta declarada muy á su contentamiento. Lo de Doña Teresa es absolutamente falso en esta ocasión. El mismo Rey en su *Crónica* (cap. 18 y 19) dice: *E nos haguem per muyler la Reyna dona Lionor per consel de nostres homens... E podiem laora hauer .xij. anys complits e entrauem en lo .xiiij. si que .j. any estiguem ab ela que no podiem fer ço quels homens han a fer ab sa muyler, car no haviem la edat.* Como antes hemos visto, tenía al casarse trece años y cuatro días y no doce como dice aquí. Sea como quiera de esto, es imposible lo que Beuter quiere respecto á Doña Teresa.

Martín de Vicianá (3 parte, fol. 23), en vista seguramente de esto, pone el matrimonio con ésta después del de Doña Leonor y anterior al de Doña Violante, refiriendo á este propósito lo mismo que de Beuter hemos copiado. Aunque estos autores son excusables porque no vieron ciertos libros de actas de la Sede Apostólica, que después se publicaron, no por ello lo son por completo, pues había medios para enterarse de la verdad, sin caer en las fábulas y contradicciones que los dichos creyeron. En primer lugar, Oderico Raynaldi, investigador diligentísimo de los archivos romanos, no encontró la sentencia dada en el Sagrado Consistorio, que dice Vicianá; ni el Rey la menciona nunca en las cartas que escribió al Pontífice sobre la nulidad de su matrimonio con Doña Teresa, como luego veremos. Los hijos que de ésta tuvo el Rey fueron Don Jaime y Don Pedro, pero con posterioridad á la muerte de Doña Violante, señal de que sus relaciones con ella vinieron luego.

Efectivamente, después de algunos años del fallecimiento de su segunda esposa, se aficionó el Rey á la hija de Don Juan de Vidaure, familia que el Rey de Navarra Don García nombró por las más calificadas de su corona. Concurrían en esta señora cuantas prendas podían desearse: hallábase, *aunque viuda*, en su más floreciente edad, y aunque galanteada del Rey, no pudo éste rendir su honestidad, hasta que le dió palabra de casamiento y de hacerla reina, como dice Mossen Jaime Febrer en la trova 1.^a de la familia Ayerve.

Don Pedro de Ayerve es vostron germá,
Puix de vostron pare fill es natural, (1)

(1) En muchas partidas de bautismo hemos visto esta palabra usada en sentido de *verdadero*, añadida á *legítimo*.

Hagut en Teresa, que hui monja está,
 Puix ab fe e paraula de ques casará,
 E la farà reyna, la flor del rosál
 Sen portá enganyós. Posseix de Ayerve
 Lo cognom e estat quell ha pogut traure:
 Les armes reynals es be que conserve
 Y una creu de argent, y en ella reserve
 Escuts de sa mare, que son de Vidaure;
 Procurau que de vos ningú el fasa caure.

En aquel tiempo, hasta que se publicó el Concilio de Trento, aunque los matrimonios clandestinos fueron siempre reprobados por la Iglesia, que siempre deseó se celebrasen ante ella, no por eso dejaban de ser válidos, y la promesa de Don Jaime aceptada por Doña Teresa, si bien no constituía verdadero matrimonio por ser de futuro, *sic tamen initiatum extitit, ut verum et consummatum fuerit carnali copula subsequuta*, como le decía después Clemente IV, contestando á la demanda de nulidad.

Considerando, pues, el Rey como á su esposa y futura reina á Doña Teresa, le dió habitación correspondiente á su grandeza, concediéndole para siempre el que fué palacio de los reyes moros Lobo y Zaen, con todas las casas ancjas, según consta por el privilegio siguiente, que vió el P. Teixidor en el archivo de la Zaidía, fechado en 10 de Abril de 1255:

«Noverint universi quod Nos Iacobus, Dei gratia Rex Aragonum, Majoricarum et Valentie, Comes Barchinone et Urgelli, et Dominus Montispesulani, per Nos et nostros damus et concedimus vobis *dilecte nostre Domine Theresie* Gil et vestris in perpetuum domos nostras, que sunt intus civitatem Valentie, que fuerunt tempore Sarracenorum Regis Lupi et Regis Zayent: quas domos habeatis omnes integre et sine diminutione aliqua vos et vestri in perpetuum francas et liberas, teneatis, possideatis et expletetis cum introitibus, exitibus, affrontationibus et suis pertinentiis universis a celo in abyssum ad dandum, vendendum, impignorandum et alienandum, et ad omnes vestras et vestrorum voluntates, cui et quibus volueritis franche et libere perpetuo faciendas sine aliquo nostro nostrorumque et alterius cujuslibet persone retentu, prout melius dici potest et intelligi ad vestrum vestrorumque bonum et sanum intellectum. Dat. Illerde IV. idus Aprilis anno Domini M^o. CC.^o L^o quinto.»

De estas casas hay una indicación en el libro del *Repartimiento* (pág. 576) y parece que eran ocho, las cuales se las había reservado el rey: habian sido de Zahen, de la madre de Çeid, del rey Lobo y de un alfaquí llamado Moahac. El P. Teixidor (lib. I, cap. XXVI), al tratar del Almodín, habla de estas casas y su sucesivo destino. Lo que no sabia este erudito dominico es que Don Jaime en 10

de Julio de 1238, estando acampado en Ruzafa, ya concedió a Teresa Gil (de Vidaure) las casas de Abdallah Avincenna y el huerto de Alhatiealquefen y seis jovadas en Abalat de Acifia en la huerta de Valencia (1). Parece probable que esta era nuestra biografiada, y en este caso parece esta donación argüir algo en contra suya, aunque por aquel tiempo veamos siempre al rey muy entusiasmado con su esposa Doña Violante. Además, el compromiso no podía ser de esta época, pues hubiera resultado el impedimento *criminis*, y de ello se hubiera valido el rey para declarar nulo su matrimonio clandestino. Hubo necesariamente de ser este compromiso del tiempo de la viudez. Es dudoso, pues, que tuvieran relaciones ilícitas siendo casados ninguno de los dos.

En efecto, como dice Zurita (lib. III, cap. 51, fol. 169, col. 2, de la segunda edición): «En este tiempo (año 1255) el rey gobernaba gran parte de sus negocios por el consejo de una dueña muy principal, que se decía Doña Teresa Gil de Vidaure, con la cual vivió mucho tiempo como con su mujer legítima; y así se declaró después por sentencia que lo fué: y estando en Zaragoza a 9 del mes de Mayo de este año 1255 le dió el rey el castillo y villa de Exerica... y dióla para que la heredase el hijo ó hija, que hubiese en ella.» Lo mismo dice en los *Indice, latinos*, aunque en éstos la fecha es *Idus Madii*, ó sea a 11 de Mayo; la primera del 9 la cita Diago. En la donación de 10 de Abril 1255, que hemos copiado, nada se dice de hijos. Como los registros del archivo de la corona de Aragón no empiezan hasta 1257, no es posible estudiar bien lo anterior a esta fecha, que es justamente lo que nos interesaría.

El primer hijo que aparece de Don Jaime y Doña Teresa fué Don Jaime, como se vé por el siguiente documento del archivo de la Zaidia. No haciéndose en él mención de Don Pedro, parece lógico creer que nació después. Es de fecha de 5 de Abril de 1260:

«Noverint universi quod Nos Iacobus Dei gratia Rex Aragonum, Maioricarum et Valentie, Comes Barchinone et Urgelli, et Dominus Montispeulani, per Nos et nostros damus et concedimus vobis IACOBO dilecto FILIO NOSTRO et Domine THERESIE EGIDII et vestris in perpetuum per hereditatem propriam francam et liberam, locum illum situm juxta civitatem Valentie, qui dicitur ÇAADIA, cum omnibus pertinentiis suis, et domos infra muros civitatis Valentie, et hortum in ejus termino, prout melius et plenius predicta omnia cum suis pertinentiis habebat et possidebat Archiepiscopus Narbonensis ex donatione quam inde sibi feceramus: que omnia habeatis vos et vestri in perpetuum cum introitibus et exitibus affrontationibus et suis pertinentiis universis a celo in abyssum ad dandum, vendendum, impignorandum, alienandum, et ad omnes vestras vestrorumque voluntates, cui et quibus volueritis inde libere perpetuo faciendas sine aliqua retentione nostra et nostrorum et cuiuslibet persone. Dat. Illerde nonis aprilis anno Domini M. CC. LX.»

(1) Theresa Gil: domos de Abdela Avincenna et ortum Dalhatiealquefen et V jo. in Albalato Acifia, VI idus julli (pág. 187, del impr.—29 del orig.)

Esta donación concuerda con la registrada en el libro del *Repartimiento* á favor del Arzobispo de Narbona Pedro (pág. 375) en 10 de Octubre de 1238 (1).

De los hijos de Doña Teresa encontramos expresa mención en el testamento de Don Jaime en 26 de Agosto de 1272 (2), en estos términos: «Nuestros hijos Don Jaime y Don Pedro, los cuales hubimos de Doña Teresa Gil de Vidaure, instituímos por nuestros herederos en los castillos y villas que les habemos dado..... es á saber: á Don Jaime en los castillos y villas de Xérica, del Toró, del castillo y villa de Eslida, de los castillos y villas de Ebo y de Ahin, y de los castillos y villas de Suera y de Fanzara, y de los castillos y villas de Planes y de Travarell y de la Almudaina... por herencia y derecho de institución.

«Mas: á Don Pedro hijo nuestro y de Doña Teresa Gil de Vidaure..... en el castillo y villa de Ayerbe, y en el castillo y villa de Luesa, y en el castillo y villa de Abuerro, y en las villas de Liso y de Artaso y de Castellón, de Siest, y en el castillo y villa de Boreta, y en los castillos y villas de Azuer y de Cabraye y en Benimiena... por herencia....»

Sustituye además al un hermano y á sus descendientes en falta de los del otro y viceversa. Si desaparecen las dos líneas, que pase todo á la del Infante Don Pedro. Hay que notar, que nunca llama infantes á los hijos de Doña Teresa. Pero también sustituye á éstos en defecto de los hijos de Doña Violante, antes que á los de la otra Doña Violante de Castilla, hermana uterina de aquéllos. También hay que observar, que á Don Fernando Sánchez y á Don Pedro Fernández, les declara hijos naturales y no les llama en ningún caso á la sustitución de sus otros hermanos. Todo esto demuestra la legitimidad de aquellos hijos y por consiguiente, que ya en aquella época tenía por legítima esposa á Doña Teresa su madre. Bofarull (3) trae la descendencia de estos dos hijos del Conquistador.

No duró mucho el amor de Don Jaime hacia su esposa Doña Teresa, á pesar de los dos hijos que le había dado á luz. Cansado el rey de sus amores, se entregó ciegamente á los de su parienta Doña Berenguela Alonso, hija del infante Don Alfonso de Molina, y no contentándose con tenerla públicamente por su dama, la quiso tener por su esposa legítima, repudiando á Doña Teresa (4). No cuidándose del doble impedimento canónico que resultaba de su casamiento legal con otra mujer, viva todavía, y de su parentesco con la Alonso, separose de la de Vidaure y se unió á Doña Berenguela.

«El soberano de Aragón, escribe su moderno historiador, había llegado á ese grado de poder en que el hombre, embriagado por su propia gloria, se considera superior á las leyes, que Dios ha impuesto al resto de las criaturas. De tal modo

(1) Petrus archiepiscopus Narbone: castrum de Mazerol et alqueriam de Azuela et locum que dicitur Caadía cum furnis et molendinis, VI. idus octobris.

(2) Branchat, tomo II, p. 17.

(3) *Los Condes de Barcelona*, t. II, pág. 237.

(4) Tourtoulon, t. II, p. 285, trata extensamente de los extravijs de D. Jaime, pero no creemos en la leyenda de los de D.^a Teresa, que no pudieron ser en la época remota que indica.

habían encomiado sus victorias los aduladores laicos y clérigos, que casi presentaban á Dios como obligado hacia aquel que había conquistado dos reinos en provecho de la religión cristiana; así que Don Jaime acabó por creerse con derecho á algún favor especial de parte del Soberano Juez. Esta confianza, á la vez presuntuosa é ingénua, aparece en la narración, que hallamos en la *Crónica Real*, de una confesión hecha por el Conquistador en los momentos en que se preparaba á librar una batalla en el reino de Murcia.» Corría el año 1266 y el rey tenía sitiada esta ciudad, cuando al ver que los moros quieren introducir un socorro en ella, es preciso darles una batalla. Entonces ocurre lo siguiente, que copiamos del original, como está en la edición de Aguiló (cap. 426, CCLX de la antigua):

«El bisbe de Barcelona anaua ab nos, e demanam frare Arnau de Segarra, que era prehicador, e dixemli que uoliem penre penitencia dell. E el dix que diguessem. E nos dixemli: *que a nostre senyor no li cuydaum tenir altre tort per qué nos deguessem esser perdut, sino tant solament de DONA BERENGUERA, e nos huiem en cor de esser ab ella menys de peccat AXI CON HOM DEU ESSER AB SA MULLER: e ell sabia ja que nos huiem proposit de conquerir Murcia e tot aquel Regne: e aquella merce que nos feyen de conquerir aquel Regne e tornar a chrestians quens ualria, e aquest peccat que nons tendria dan en lo dia de la batayla: daquest peccat li demanam quen des penitencia. E ell dix nos que peccat mortal era gran cosa, mas si nos erem en cor quens en tolguessem que ell nos perdonaria. E nos dixemli que ab aquella se entrariem en la batayla, que exeriem de peccat mortal o per una guisa o per altra: que seruiriem tant Deu en aquel dia e en aquella conquesta, quens perdonaria: car dals nos no huiem mala uolentat a negu: e a ell bastaua. E dixemli nos quens donas la su benediccio, que a Deu nos comanaum, e feu ho.»*

Viendo Doña Teresa la ceguedad del rey, que con hechos daba á entender que estaba en su mano elegir otra esposa, viviendo ella que lo era legitima, y añadiendo, á los trabajos que le ocasionaba la conducta de su esposo, la enfermedad que de ella se apoderó, llenándose de lepra, determinó en estas circunstancias, fundar un monasterio en aquella Caadia, que en tiempos para ella más felices le había donado el Rey. La primera vez que vemos citado este nombre es cuando Zaen, asustado por la confianza de Don Jaime al hacer venir al Puig á su esposa Doña Violante, envía á decirle (cap. 242) que le daría muchos castillos, diez mil besantes de renta e quens faria .j. alcacer a la Ceydia, ó como dice la edición de Valencia (CLXVII), *alquacer a la Caydia*.

Fundó este convento Doña Teresa á principios del año 1265, y en 1 de Noviembre del mismo año, hallándose el Rey en Valencia, concedió á su Abadesa y religiosas que pudieran poseer muebles y raices, sin fijar límite á la autorización. La prisa con que se fundó hizo que no se advirtiese que faltaba para ello la licencia del Ordinario y el consentimiento de la Orden del Cister á que pertenecían aquellas religiosas. Concedió la licencia el Obispo en 31 Enero de 1266 y en el capítulo general de la Orden, en 1268, la licencia de la misma. Con ésto se subsanó la

fundación y en su virtud hizo Doña Teresa, en 10 de Febrero de 1268, otra escritura en que dice: *fundamus, facimus et de novo construimus Monasterium Monialium Cisterciensium*: dió para el convento todo el sitio y término de la Caadía (sin nombrar palacios, baños, ni jardines de reinas moras, como se ha supuesto): concedióles rentas suficientes, algunas sobre las casas contiguas á su palacio en la ciudad: *que la Abadesa y convento por ningún título pudiesen enagenar dichos bienes sin su licencia ó del infante Don Jaime su hijo, ó de los herederos de éste: que mientras ella viviese no pudiesen admitir en el Monasterio religiosa ni religioso sin su consentimiento ó de su apoderado: y que durante su vida fuese ella patrona del Monasterio.*

Entre tanto, pareciéndole al Rey que la enfermedad de su esposa era bastante causa para disolver aquel matrimonio, escribió al Pontífice Clemente IV su descabellada pretensión, intentando unirse canónicamente con Doña Berenguela. Lleno de santo celo este Papa, le respondió en 17 de Febrero de 1266 la carta siguiente (1):

«Nos admiramos mucho del descaro y de la intención con que habéis presentado á Nos una petición tan contra á Dios, y tan abominable á los ángeles y monstruosa hasta para los hombres. Pues no debisteis creer, que el verdadero matrimonio lo quisiéramos deshacer, y mancharnos, participando de la culpa de una unión ilícita, consintiendo en ella (la de Doña Berenguela). Creíamos, que desde mucho tiempo sabíais, que cuando os desposásteis con la noble señora Teresa por palabras de futuro, como está consignado en vuestra misma carta, aunque no fué un verdadero matrimonio, sin embargo, de tal manera se inició, que por la cópula carnal subseguida quedó verdadero y consumado. ¿Cómo separar el Vicario de Dios á los que Dios ha unido? Lejos de Nos el criminal pensamiento de violar las leyes del Señor, por complacer á los hombres, ofendiendo á su Criador y Redentor... No debíais haber esperado hacer autorizar esa vergüenza al Vicario de Jesucristo, que detesta todo lo que es vergonzoso. Si me preguntáis lo que teníais que hacer, puesto que no podéis sin grave peligro de vuestra salud cohabitar con la primera esposa (Doña Teresa Gil), nuestra contestación será inmediata: resignaos á las órdenes del Señor... ¿Creeis que si todas las reinas del mundo fueran atacadas de lepra, daríamos por éso permiso á los soberanos para tomar otras esposas? Sabed que recibirían todos igual negativa, aun cuando las dinastías, faltas de nuevos vástagos, debieran secarse en todas sus raíces y en todas sus ramas. Tened, pues, por lo tanto, querido hijo, á Dios ante vuestra vista, y tomad por ejemplo al muy virtuoso rey de Francia con quien tenéis amistad; considerad cómo Dios ha aumentado vuestro poderío durante vuestra vida; ved los beneficios que recibido habéis de manos del Todopoderoso; ved la cruz que lleváis al pecho; ved los peligros de la guerra á que os exponéis con arrojo; no añadáis el adulterio al incesto, pues con ello haréis estériles vuestras buenas obras y acumularéis la cólera del Señor en el día del jui-

(1) Véase Raynaldi, *Annales ecclésiastiques*, ad ann. 1266, num. 27 y 28. — Martene, *Thesaurus novus anecdot.*, t. II, col. 277. El P. Teixidor y Tourtoulon copiaron parte.

cio. No me digáis que no podéis observar la continencia, pues esta cuestión está ya resuelta desde muchísimo tiempo. ¿Cómo el Señor, justo y bueno, ordenaría á todos que se abstuvieran de relaciones ilícitas, si uno solo pudiera objetar la imposibilidad de observar el precepto?»

Esta carta y el hecho de la confesión, referido antes, vienen á ser simultáneos á la conquista de Murcia. Por ella tuvo después que felicitar el mismo Papa á Don Jaime; pero el Padre de los fieles se vió precisado á mezclar saludables consejos á sus aplausos: «con repugnancia hemos visto, le dice (1), que un vencedor de enemigos tan grandes se haya dejado vencer de su propia carne, hasta el punto de que, pospuesto el temor de Dios, uniéndose á mujer que no es la tuya, apareces en público con la adúltera, dando escándalo á muchos y ofendiendo gravemente á la divina majestad con añadir el incesto al adulterio.... Os rogamos que consideréis, que avanza el tiempo y que el día declina ya para vos. Corréis como los demás, á ese fin inevitable, que el Señor ha señalado anticipadamente á toda criatura carnal. No os conviene mancillar los últimos años de vuestra vida, pues, si no la recomienda un fin sin mancha, no podéis ser admitido en aquel reino, en el que nada impuro entra... Alejad de vos á esa adúltera... Renunciad á esa miserable...» Estas palabras no produjeron efecto en el ya sexagenario monarca, más ciego que nunca por aquella mujer.

El siguiente año 1267, volvía el Papa á escribirle en el mismo sentido (2): «Aunque hemos sabido con alegría, que os proponéis ir en socorro de Tierra Santa, queremos que sepáis, que el Crucificado no acepta los homenajes de aquel que lo crucifica de nuevo, manchándose con una unión incestuosa.» El Papa llega hasta á amenazar á Don Jaime con las censuras eclesiásticas, si no se separa de Doña Berenguela Alonso. La tempestad, que arrojaba á la costa al monarca culpable, parecía encargada de justificar las palabras del Vicario de Jesucristo.

No concluyeron estas relaciones sino con la muerte de la Alonso. En el viaje al norte de los Pirineos en 1272, acompañaba aún Doña Berenguela á Don Jaime (3), pero apenas llegada á Narbona, murió allí el 17 de Junio de dicho año. En su testamento declaraba al Rey heredero de las posesiones que tenía en Galicia. Aunque Zurita asegura que nacieron muchos hijos de aquella unión adúltera, no hay historiador que mencione sus nombres, ni queda memoria de ellos en los documentos de la época.

También el rey estuvo enfermo y llegó á otorgar testamento en 26 Agosto, reconociendo por legítimos á los hijos de D.^a Teresa, como hemos visto anteriormente. Con ésto y con la edad avanzada del rey deberíamos esperar que concluyesen sus devaneos; pero á pesar de sus años, á pesar de las dolencias que parecían

(1) Martene, loc. cit., col. 362.

(2) Raynaldi, ad. ann. 1267, núm. 33.

(3) Tourtoulon, cap. últ.

advertirle, que estuviera pronto a comparecer ante Dios, continuaba el Conquistador en los desórdenes de su conducta privada. Apoderóse de su corazón una pasión nueva y trató de obtener de Gregorio X lo que Clemente IV le había negado, como hemos visto: la ruptura de su matrimonio con Doña Teresa Gil. La nueva querida era una mujer que había abandonado a su marido; pero parece que éste se había casado con ella viviendo aún otra primera. Se necesitaba declaración de libertad de la segunda, que era lo que el Rey instaba, y además la de nulidad del matrimonio con Doña Teresa, que aún vivía. «Sin duda, dice Tourtoulon, habría Don Jaime arrancado al Papa, durante su permanencia en Lión, la promesa de examinar de nuevo sus pretensiones, pues apenas llegó a Perpiñán, encargó a Juan de Torrefreyta, canónigo de Lérida, la continuación de estos tratos en la corte de Roma, en 30 de Junio de 1274.»

El P. Teixidor cree que con motivo de la enfermedad de la lepra de Doña Teresa, ya que no pudo conseguir el Rey que el Pontífice declarase nulo su matrimonio, es decir, el divorcio *quoad vinculum*, pretendió el divorcio *quoad thorum* ó en cuanto a la cohabitación. Se inclina el erudito crítico valenciano a que consiguió sentencia favorable el Rey en la curia del Ordinario, pero que Doña Teresa apeló y es muy persuasible, dice, que fundase su apelación en hallarse perfectamente sana. Dedúcese esto de unas cartas de dicho Gregorio X en 25 de Julio de 1275 (1) en que éste le reprende ácremente el escándalo de tener por manceba la mujer legítima de un vasallo. Negando el Rey al contestar al Pontífice, que la nueva concubina fuese casada con otro, éste le responde el 22 de Septiembre del mismo año: «Aun dado caso de que constase, que ella está libre del lazo matrimonial, tú aún estás ligado a otra (Doña Teresa), no obstante la sentencia favorable de divorcio, que aseguras en tu carta, se ha dado en favor tuyo, pues tú mismo confiesas que dicha sentencia está en suspenso en virtud de apelación, y no puedes por lo mismo retener en tu compañía aquélla, no solo sin temor, antes bien con reato de adulterio.» Zurita asegura que Don Jaime y Doña Teresa parece haber sido velados, pero toma equivocadamente al revés lo de la apelación, pues dice que «siendo sentenciada por el juez Ordinario la causa del Matrimonio en favor de Doña Teresa, un año antes que el Rey falleciese, envió su procurador a la corte romana.» Sin duda el Papa fué obedecido, pues desde Septiembre de 1275 en que se dirigen las cartas al Arzobispo de Tarragona y al de Tortosa con la orden de que se separara inmediatamente de su concubina, bajo pena de excomunión, ya no se descubre nada de irregular en la conducta del monarca aragonés. El 27 de Julio de 1276 moría éste en Valencia, dando muestras de gran fé y arrepentimiento.

Aún vivía el 3 de Octubre de 1278 Doña Teresa, pues, en el archivo de la Zaidia, encontró el P. Teixidor una escritura otorgada por ella en Zaragoza, dicho día, ante Sancho López de Montaltet, que empieza así: *Sepan todos como Nos Doña Teresa Gil de Vidaure muyler que fui del muy alto et noble Don Jaime por la gracia de*

(1) Raynaldi, ad ann. 1275, núms. 32 y 28.

Dios Rey de Aragon de buena memoria, etc. Halláronse presentes á su otorgamiento sus hijos, que prometieron con juramento cumplir lo dispuesto por su madre: *Et nos Don Jaime et Don Pedro, fillos del muy alto et noble Don Jaime por la gracia de Dios Rey de Aragon de buena memoria, et de vos Dona Teresa Gil de Vidaure muyler suya que fuestes, etc.*

¿Fue monja Doña Teresa? Veamos lo que nos dice el P. Teixidor, pues no hay documento que lo pruebe. Había tenido este escritor reparo en reconocerlo, porque en la escritura últimamente citada no se consigna esta cualidad. «Si en ella dijo haber sido esposa de un rey de la tierra, no omitiría expresar serlo del Rey de la Gloria por ser monja. Pero mi escrúpulo ya no tiene lugar, asegurando Mossén Jaime Febrer en la trova copiada, que era actualmente Monja:

Hagut en Teresa, que huy monja está,

cuyas trovas escribió en el verano del año 1276, como tengo evidenciado en el *Comento* de ellas, que tengo comenzado. Josef Mariano Ortiz en el *Memorial de méritos para la grandeza*, que pretendió el Conde de Rahal, en la pág. 19, en el núm. 4 de las notas, niega que fuese monja Doña Teresa; y como allí no da razón que lo persuada, se lo pregunté, y me respondió: que en su testamento (que él, como Teniente Registrador ha registrado) mandó ser enterrada en su monasterio de la Zaidia, sin decir que en él era monja, sino que quería ser enterrada con hábito de monja cisterciense: lo que fuera superfluo si al tiempo del testar fuese ya monja. Esta razón no puede prevalecer contra lo que asegura Mossén Febrer como testigo ocular de mayor excepción, hablando con el Príncipe Don Pedro, entonces coronado ya Rey de Aragón, que sabía bien el estado que entonces tenía Doña Teresa. Y si ésta dispuso el ser enterrada con el hábito de monja cisterciense, fue para manifestar su humildad y prevenir que sus hijos los infantes no la enterrasen con hábito magestuoso de reina que había sido.

«No he visto su testamento, ni aun su calendario, y en el archivo de la Zaidia solamente encontré copia de su codicilo, signada por Jaime Martí, pero está tan borrada su letra, que con suma dificultad pude leer lo siguiente. Instituye herederos á sus dos hijos con reciproca substitución, y falleciendo sin legitima sucesión, deja al monasterio de la Zaidia las villas de Altura y Castellmontán, y si por resistirlo los fueros no pudiese el monasterio (entrar) en su posesión, las vendan sus albaceas, entregando su precio á su comunidad, para que mantenga dos capellanes, además de otras dos capellanías que dejaba instituidas en su testamento. A Constanza Pérez, su nieta, hija de Sancho Pérez su hijo (de otras nupcias?), lega la villa de Cabañas y los lugares de Azuer y Betinnena. A su sobrino Gil de Vidaure, hijo de Don García de Pueyo, legó la villa de Mora con cargo de dar mil morabantes al monasterio de la Zaidia para comprar heredades. A Pedro Martí, hijo también de Don García, legó la villa de Tormón, y mandó vuelvan al cuerpo de su herencia dichas villas en caso de fallecer sin legitima sucesión los legatarios. Y en caso de morir sin la misma sus hijos, mandó que sus albaceas, que fueron Gil de

Lyori su consobrino, Sancho Pérez, alcaide de Xérica, Sancho Abad y Gil de Vidaure, vendan todas sus villas y lugares; los de Aragón á conocimiento del Prior de Predicadores de Huesca, y los de Valencia á conocimiento del Prior de Predicadores de esta ciudad: Que de su total precio se hagan cuatro partes, la una para su monasterio de la Zaidia: otra se divida igualmente entre los monasterios de Iranzò y de Poblet: otra se reparta entre los monasterios pobres cistercienses de Aragón, Cataluña y Navarra. De la cuarta y última parte mandó se hiciesen cuatro porciones, y que las dos se den á los religiosos de Santo Domingo: una á los de San Francisco: y la cuarta á las mujeres arrepentidas de Aragón, Cataluña y Navarra.»

No nos han convencido los argumentos del P. Teixidor y más bien creeríamos interpolada esta trova, aunque el argumento negativo tiene poca fuerza. Si hubiera sido monja, holgaría el mandato de enterrarse con hábito de tal; lo dispuso porque no lo era. Con ésto se verá lo que puede valer la especie propalada sin documentos, de que Doña Teresa jamás quiso ser abadesa, pero admitió gustosa el empleo de portera, en que murió en 15 de Julio de 1260. Aún tardó muchos años en morir después de esta fecha, como hemos visto; del registro de los documentos del convento apareció al Padre Teixidor, que la primera abadesa fué Doña Beatriz Anglesola y lo era aún en 1290, en que firma un documento; no pudo serlo nuestra Doña Teresa, que ni siquiera está probado fuera monja, como hemos visto. La autoridad de las *Trovas* no la reputamos en tanto como supone el P. Teixidor.

Escrito este artículo y hasta impreso en parte, nos viene á las manos el que publicó sobre la misma noble dama, Don José María Torres, Cronista que fué de esta ciudad, en la *Revista de Valencia*, tomo II, pág. 49. Nos parece que en dicho estudio no indica bastante, como era su deber, la importancia de las investigaciones sobre el particular del P. Teixidor, base de su trabajo, que solo aparece de un modo muy accidental. Demos á cada uno lo que es suyo. Parece que las religiosas de la Zaidia facilitaron al Sr. Torres algunas noticias, hasta entonces desconocidas, y para redondear nuestra monografía vamos á tomar acta de ellas. Aunque hubiéramos tomado otro rumbo, conociendo antes lo publicado en la *Revista de Valencia*, creemos que en nuestro artículo, resulta algo más esclarecido, la cualidad de esposa legítima de Don Jaime I, que tuvo Doña Teresa; pues no se fijaron bastante, los que trataron sobre ésto, en el valor canónico de su matrimonio.

De dos documentos no conocidos del P. Teixidor nos dá cuenta el Sr. Torres. «A pesar, dice, del abandono en que Doña Teresa se veía por parte de Don Jaime, se conoce que á éste no le era del todo indiferente la dueña de sus pasados amores, como él la conceptuaba, pues deseando que adelantara la construcción del monasterio, concedió facultad á la Abadesa, por privilegio expedido en Valencia á 3 de Mayo (V. nonas Madii) de 1271, de fabricar un horno para hacer ladrillos y tejas, con todas las oficinas necesarias, en la rambla que estaba delante del monasterio, del que la separaba la acequia, que es el terreno denominado *Llano de la Zaidia*, con libertad de venderlo... según pareciere á la comunidad. De esta donación dimanaba el dominio que tenía el monasterio en dicho *Llano*, y siempre

que allí se celebraban corridas de toros, pedía licencia el Hospital General á la Abadesa. Con esta concesión recibió gran impulso la fábrica del monasterio y de todas sus dependencias, levantándose inmediato á él, un pequeño palacio denominado el *Realet*, que ocupó Doña Teresa para vivienda suya cuando residía en Valencia.»

El otro documento, que nos proporciona el malogrado Cronista, es el testamento de nuestra biografiada. No nos dice dónde se encontró con el original, que con mucho gusto publicaríamos íntegro. Nunca debieran personas tan inteligentes como el Sr. Torres, preterir estas indicaciones, tan interesantes para el estudio de la historia; hasta se olvida de consignar la fecha y lugar de su otorgamiento, solo dice que lo fué en 1280 (1), y que era nuncupativo, es decir, abierto, *por sí y ante sí*. No sabemos cómo se compagina esta circunstancia con aquella cualidad; nos parecía que todo testamento nuncupativo es ante notario. Pero veamos ya el extracto que de él nos hace el Sr. Torres:

«En él se titula Doña Teresa, mujer que fué del Ilmo. Don Jaime, Rey de Aragón, y después del nombramiento de albaceas, elige su sepultura en el Monasterio de Gracia, de monjas cistercienses, en Valencia, al que deja mil morabatines de oro para la fábrica de la Iglesia. Ordena que haya allí siempre dos capellanes ó clérigos que celebren cada día por el alma de Don Jaime, la suya y las de sus parientes (2). Manda que se haga allí una capilla, dedicada á San Salvador, contigua á la Iglesia Mayor, en la que celebre uno de dichos dos sacerdotes, para los cuales y construcción de la capilla, si ésta no estuviera terminada antes de morir la otorgante, lega otros mil morabatines, y encarga á su hijo Don Jaime que ésta sea provista de cáliz, libros y ornamentos, y de una lámpara que arda en todo tiempo, de día y de noche. Deja al mismo convento 600 morabatines de oro, con los cuales se compran una heredad y sirvan sus rentas para que las monjas celebren todos los años un aniversario por el Rey Don Jaime y otro por la testadora, en el día en que cada uno de los dos hubiese muerto, y para que aquéllas tengan *buena pitanza* en dichos días, debiendo servir el resto para las necesidades de las mismas, en ayuda de los 20 sueldos que cada una había de recibir anualmente. Deja á dicho monasterio cien ovejas... varias cantidades á diferentes conventos de Valencia,

(1) Don José Mariano Ortiz en su *Demostración del origen y descendencia del Excmo. Marqués de Valdecarzana*. Madrid, 1776, pág. 6, y en su memorial *Al Rey, por Don Vicente Pascual, Conde de Rabal*, pág. 18, nota 5, dice, que el testamento de Doña Teresa paraba en el archivo de la Cartuja de Val de Cristo del Reino de Valencia y en el Registro de la Real Justicia del mismo, que estaba entonces á cargo del mismo Ortiz. Dice, como Torres, que se otorgó en 1280, pero no señala el día ni lugar. También asegura que las Cortes de Zaragoza de 1264 reconocieron á Doña Teresa por Reina y mujer actual de Don Jaime I. No hemos podido comprobar estos asertos, pero del resultado de nuestras investigaciones daremos noticia á nuestros lectores.

(2) En el original latino dirá *et parentum*, lo que se traduce *padres* y no parientes, como lo hace el Sr. Torres.

Aragón y Navarra... y seis dineros para comer mil pobres y para vestir á cien, doce sueldos por individuo.

»Deja á su nieto Sancho, hijo de Sancho Pérez de Lodosa (y de su primer marido), cien morabatines... y que procure ser clérigo. Item: á su nieto García, hijo también de Sancho Pérez, le lega doscientos morabatines... y diferentes mandas á parientes...; las ropas de su casa de Ayerbe á Doña Aldonza Cervera, casada con su hijo Don Pedro de Ayerbe, y todas las restantes... á Doña Elfa Fernández de Azagra, mujer de su hijo Don Jaime de Jérica; el lecho y la ropa que fuere hallada en el monasterio de *Gracia* (1)... sea para sus monjas. Los albaceas paguen sus deudas de las rentas de Altura, Castelmontán, Tormo, Azuer, Cabañas, Botinyena y Rosell... Deja á su hijo Don Jaime la villa de Altura... la de Castelmontán, la de Mora... el castillo de Tormon... y las casas que poseía en Zaragoza... en la parroquia de San Blas. A su hijo Don Pedro, Cabañas y Azuer... Botinyena... la villa de Rosell cerca de Ayerbe... la villa y castillo de Anvero... la heredad y casas de Cascante... Falleciendo todos los hijos de la otorgante sin legítima sucesión, deja las villas de Altura y Castelmontán al monasterio de *Gracia*.

»Bajo este testamento, concluye el Sr. Torres, pasó á mejor vida en 15 de Julio de 1288 la discreta señora, que tanta influencia había ejercido sobre Don Jaime. Conforme á lo que había dispuesto (¿dónde?), fué sepultado su cuerpo en medio del altar mayor de la iglesia del monasterio que fundara, como lo fueron también, cerca de ella, los cadáveres de su hijo Don Jaime de Jérica y de Doña Elfa Fernández de Azagra, esposa de éste.»

Este documento viene á completar la biografía de Doña Teresa. En él vemos que era viuda antes de casarse con Don Jaime, pero no que fuera monja; antes bien, descendiendo á tanto detalle como en él vemos, hemos de creer que no era tal, pues lo diría. ¿Vivía en el convento con las monjas? Así parece, pero no estamos conformes con lo que quiere el Sr. Torres respecto á que levantó un pequeño palacio denominado *el Realet*, inmediato al monasterio, para vivienda suya. Sabido es que *real* ó *rahál*, رحال, palabra muy repetida en el *Repartimiento*, significa casa fuera de la ciudad, alquería; nada tiene que ver dicho nombre con el título de reina de Doña Teresa, que nunca se le dió por Don Jaime ni por otro. Lo cierto es que la tercera esposa del Conquistador pasó lo último de su larga vida retirada en el convento de la Zaidía, entregada á prácticas de la más austera devoción, muriendo en olor de santidad. El autor del martirologio cisterciense trata de ella en 15 de Julio como á santa. Su cuerpo se conserva en la iglesia de aquel convento, cuyas reliquias la tienen en suma veneración.

R. CHABÁS.

(1) Prueba de que allí creía morir, y no en el *Realet*, fuera del convento.

 MISCELÁNEA

El regionalismo literario.—El libro de poesías del Sr. Latorre *Granos de arena*, que acaba de publicarse, vá precedido de un prólogo escrito por el joven y ya reputado escritor D. Alfonso Pérez Nieva. En él se ocupa, aunque á la ligera, de la literatura valenciana y de la cuestión del regionalismo literario. Su opinión es muy lisonjera para nuestro renacimiento valencianista.

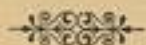
Dice así el Sr. Pérez Nieva:

«Considerar el país de las flores y de las fresas, la hermosa Valencia, desde el punto de vista intelectual, y no hablar siquiera dos palabras del regionalismo literario, es punto menos que imposible. No voy á entrar ahora, escalpelo en ristre, á analizar cuestión tan árdua y debatida, ni es ésta ocasión ni lugar; pero si diré, aunque sea de pasada, que me inclino ante el regionalismo, no como un mal menor, según algunos lo consideran, sino como una manifestación de la manera de ser de nuestra patria. El regionalismo es una cosa inmanente en España; que responde á su historia; robustecido por la tradición, la antigua división política por reinos es la única que tiene raíces en el pueblo; lo primero que se le ocurre contestar á un labriego interrogado por el lugar de su nacimiento, es el nombre de su aldea, añadiendo enseguida que es catalán, aragonés, gallego, andaluz; entre los diversos reinos existen diferencias esenciales; nadie confunde un castellano viejo con un vasco; en cambio existen multitud de provincias idénticas, que ofrecen igual fisonomía. ¿Por qué no acatar lo que como obra de la naturaleza es superior al hombre...?»

Claro es que el regionalismo tiene un regulador, que nadie ha puesto en duda: la unidad de la patria, el principio común de la nacionalidad; pero bajo tales leyes se desarrolla por propia virtud una variedad inmensa, que dá origen á la formación de los reinos con un carácter singular y con rasgos típicos. Viniendo al asunto, el regionalismo literario valenciano no puede menos de merecer las simpatías de toda persona culta; el dulce dialecto que «desmenuzan» entre sus labios *les chiquetes* de los ojos negros, es muy á propósito para el cultivo de la poesía, por su dulzura, sus contracciones, sus diminutivos, sus giros onomatopéyicos; trabajado por los vates valencianos, su dialecto ha llegado á constituir una lengua literaria, con toda la necesaria flexibilidad y eufonía para expresar bellamente el pensamiento. Recordando aquellas lides de amor de la Provenza, todos los años se celebran en la atrayente ciudad de las grandes rosas y de las torres de Serranos,

Juegos Florales en el idioma nativo, fomentados por Lo Rat-Penat, una especie de consistorio de trovadores que mantiene con suprema gallardía los fueros de la poesía regional.

»Pero la literatura valenciana ofrece una nota simpática: no es exclusivista. En Valencia existe un extraordinario movimiento intelectual, y desde Teodoro Llorente, el dulce cantor de la barraca, el eje sobre el que gira el florecimiento poético contemporáneo de la región del Turia, hasta los vates más jóvenes, que allá por el suave tiempo de las ferias aspiran con sus romances de costumbres a la flor natural, todos, las grandes figuras como las figuras modestas, además de cultivar el dialecto nativo, escriben en castellano, propiedad que no todos los regionalismos nuestros poseen y que da al valenciano caracteres propios muy dignos de tenerse en consideración.»



Lo que dicen de «El Archivo.»—Recortamos de *Las Provincias*, diario de Valencia:

«Cuando fué nombrado Canónigo de la Catedral de Valencia el docto presbítero D. Roque Chabás, nos felicitamos, porque, además de ser sacerdote ejemplar, peritísimo en las ciencias sagradas y muy cumplidor de los deberes de su estado, su pericia y su celo en las investigaciones históricas podrá servir de mucho para las exploraciones de los archivos eclesiásticos, en los que hay ocultos é ignorados, tantos datos interesantísimos.

¡Cuánta razón teníamos! Ya nos la ha dado el mismo Sr. Chabás, publicando en su periódico *EL ARCHIVO* el interesante hallazgo que le ha deparado la fortuna y su diligencia, en el riquísimo y casi desconocido Archivo de la Catedral.

Todos conocen en Valencia las pinturas de las puertas del altar mayor de la Catedral, de las que dijo Felipe II (frase que se viene repitiendo desde entonces) que «si el altar (ya perdido) era de plata, las puertas eran de oro.» Casi hasta nuestros días, se ha creído que aquellas pinturas eran obra de dos artistas italianos, Pablo de Aregio y Francisco de Nápoles, que en el siglo XV hizo venir de aquel país el Cabildo, y se han hecho muchas investigaciones (todas inútiles) para saber algo más de aquellos pintores. Pero en 1880 el erudito y malogrado Cronista de Valencia D. José María Torres, rectificó en estas mismas columnas aquel error, probando con documentos encontrados en el Archivo de este antiguo reino, que lo que habían pintado aquellos artistas era el techo y las paredes de la capilla mayor, no los cuadros del altar, que son de fecha posterior. Nuestro Director, en su libro de *Valencia*, decía con este motivo: «Después de esta rectificación, nos hemos quedado á oscuras sobre lo principal: ya no sabemos quiénes son los que hicieron las pinturas admirables de esas puertas: habrá que comenzar de nuevo las investigaciones,

que se facilitarían mucho, si se abriese el inexplorado Archivo de la Catedral á los cultivadores de la historia patria.»

Y en efecto, apenas ha entrado el Sr. Chabás en ese Archivo y ha podido examinar sus viejos pergaminos y papelotes, ha dado con la deseada noticia, la cual procura al arte español la gloria de que los famosos cuadros de que tratamos, son obra, no de dos artistas italianos, como se había creído, sino de dos artistas manchegos.

En efecto, el día 1.º de Marzo de 1507, el Cabildo de Valencia de una parte, y Fernando de los Llanos y Fernando de la Almedina, pintores residentes en esta ciudad, conciertan ante notario los capítulos «Sobre la pintura de las puertas del retablo de plata de la capilla mayor de la Sacratísima Virgen María de la Santa Metropolitana iglesia de Valencia.» En estos capítulos se determinan los seis gozos de la Virgen que han de pintarse por la parte de fuera de dichas puertas, y seis hechos de la misma Virgen en la parte de dentro, lo mejor que podrán, según su saber y maestría, y con finos colores al óleo, y que el azul será ultramarino y la laca de Florencia, en el modo y manera que requiere la dignidad del sitio, y que pondrán en el dicho trabajo todo su saber para honra de ellos y de los dichos señores del Cabildo. Además se comprometen á dorar la parte que corresponde de aquellas puertas con oro fino, puesto por su cuenta. Por estos trabajos debían recibir 31.500 sueldos.

¿Quiénes son estos pintores? El Sr. Chabás lo ha investigado. De Fernando de los Llanos no ha encontrado ninguna noticia, ni siquiera su nombre. Los Llanos sería el pueblo de su naturaleza, probablemente Santa María de los Llanos, provincia de Cuenca, partido de Belmonte. Almedina, patria del otro pintor, solo dista doce leguas de Los Llanos. Los dos pintores eran paisanos sin duda. De Fernando de la Almedina guarda noticias la historia del arte español. Llamábase Fernando Yáñez. Palomino dice que pudo ser discípulo de Rafael, en Roma. Cean Bermúdez indica que más bien parece discípulo de Leonardo de Vinci. Lo cierto es que pintó en la capilla de los Albornoces, de Cuenca, y que, según Palomino, trabajaba con gran éxito en España, por los años 1531.

Este es el hallazgo que la historia de la pintura española debe á la entrada del doctor Chabás en el archivo de la Catedral. Esperamos que no será el único dato interesante con que enriquezca los anales patrios.»

También *El Mercantil Valenciano* se ocupa de nuestra revista en estos términos:

«De las investigaciones llevadas á cabo por el docto Canónigo de esta Metropolitana D. Roque Chabás en el archivo de la Catedral, se ha venido en conocimiento de los hasta ahora ignorados autores de las hermosas pinturas de las puertas del altar mayor de dicho templo. No son obra de dos artistas italianos, como se ha creído, sino de dos españoles puros y netos, naturales de la Mancha.

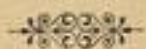
Del minucioso examen que ha practicado tan celoso sacerdote, resulta que, en efecto, el día 1.º de Marzo de 1507, el Cabildo de Valencia de una parte, y Fer-

nando de los Llanos y Fernando de la Almedina, pintores residentes en esta ciudad, conciertan ante notario los capítulos «Sobre la pintura de las puertas del retablo de plata de la capilla mayor de la Sacratísima Virgen María de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia.» En estos capítulos se determinan los seis gozos de la Virgen que han de pintarse por la parte de fuera de dichas puertas, y seis hechos de la misma Virgen en la parte de dentro, lo mejor que podrán, según su saber y maestría, y con finos colores al óleo, y que el azur será ultramarino y la laca de Florencia, en el modo y manera que requiere la dignidad del sitio, y que pondrán en el dicho trabajo todo su saber para honra de ellos y de los dichos señores del Cabildo. Además se comprometen a dorar la parte que corresponde de aquellas puertas con oro fino, puesto por su cuenta. Por estos trabajos debían recibir 31.500 sueldos.

Continuando el Sr. Chabás en sus investigaciones históricas para averiguar quiénes eran dichos pintores, dice que de Fernando de los Llanos no ha encontrado ninguna noticia, aunque supone, á juzgar por la corta distancia que separa Santa María de los Llanos de Almedina, patria del otro pintor, que serían paisanos sin duda.

De Fernando de la Almedina guarda noticias la historia del arte español. Llamábase Fernando Yáñez. Palomino dice que pudo ser discípulo de Rafael, en Roma. Ceán Bermúdez indica que más bien parece discípulo de Leonardo de Vinci. Lo cierto es que pintó en la capilla de los Albornoces, de Cuenca, y que, según Palomino, trabajaba con gran éxito en España, por los años 1531.

Merece muchos plácemes el doctísimo Canónigo Sr. Chabás por tan interesante hallazgo, que ha venido á desvanecer las dudas que había acerca de los autores de tan preciadas pinturas.»



Notas bibliográficas.—La importante revista alemana titulada *Hochschul-Nachrichten*, inserta en el número correspondiente al mes de Enero último, un boletín bibliográfico, en el que aparecen libros pertenecientes á varias materias.

De este catálogo entresacamos los que tratan de la Historia y sus ciencias afines, creyendo que, al dar noticia de su aparición, prestamos un servicio á los que se dedican al estudio de las ciencias históricas.

Des Inka Reich (El reino de los Incas).—El Dr. N. B. Brehm ha utilizado para su trabajo las antiguas fuentes españolas; el libro consta de un prólogo en XXXI páginas y 842 de texto; trata de la historia y costumbres del Perú y vá adicionado con un mapa. La obra está editada en Jena por el editor Manke.

Iran und Turan (El Iran y el Tourán).—Contiene esta obra de Hermann Brunnhofer, curiosas investigaciones históricas, geográficas y etnológicas, acerca de los territorios donde se desarrolla la historia primitiva del pueblo judío: está editada en Leipsik por Guillermo Friedrich.

Deutsche Altertumskunde (Arqueología Alemana).—Ha aparecido el tercer tomo de la obra que publica con este título Carlos Müllenhoff: el tomo consta de 352 páginas y está editado en Berlín.

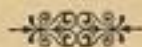
Monumenta Germaniae Historica. Epistolarum Tomi I passim II Gregorii I Papae Registrum Epistolarum Tomi I pass II Libri V. VII Post Pauli Ewaldi obitum edidit Ludovicus M. Hartmann. Berlín.

Neue Heidelberger Jahrbücher (Nuevos anales de Heidelberg).—Esta importante publicación está redactada por profesores de la Universidad y la publica la Sociedad de Filosofía é Historia de Heidelberg.

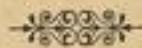
Wand und Deckenschmuck eines römischen Hauses aus der Zeit des Augustus (Adornos de los muros y techo de una casa del tiempo de Augusto).—Publicación del Instituto Arqueológico, con explicación de las láminas por Julio Lessing y Augusto Mau.—Berlín.—Jorge Reimer, editor.

La citada revista anuncia á continuación la monumental obra de Historia Universal que aparece en Alemania bajo la dirección de Guillermo Oncken: de esta obra hay una edición española en publicación, por cuyo motivo no damos más noticias de ella.

EDUARDO IBARRA.



Revista Catalana.—Ha vuelto á aparecer este apreciable colega en Enero de este año, después de haber estado suspendida su publicación desde Junio de 1889 en que se dió á la estampa el cuaderno VI. Nos congratulamos de que haya desaparecido la enfermedad que obligó al Canónigo Collell, nuestro amigo, á suspender los trabajos. Hace poco hacíamos constar su cooperación á los estudios históricos de la diócesis de Vich: con la *Revista Catalana* tendremos el complemento de *La fi del Compte d'Urgell* y de la *Aparició del cristianisme en Valencia*, que el Sr. Martínez Aloy publicaba en dicha revista con notables correcciones y adiciones á lo que se insertó en el *Boletín de la Juventud Católica de Valencia*. Nuestra más cordial enhorabuena al infatigable Canónigo vicense.

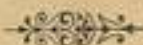


Curioso arancel.—Lo es mucho el siguiente, que debemos á la amabilidad de un muy erudito académico, entusiasta por todo lo valenciano:

Memoria dels drets impossats en les Corts celebrades per sa Magestat en la Ciutat de Valencia en lo any 1604. los cuals se han de exhigir per execucio de la crida publicada en la Ciutat de Valencia á 14 de Maig 1608. de les mercaderies dejus especificadores, ques traurán del present Regne, que son les següents, vltra del ques cobra dels drets vells de les mateixes coses.

- Esclaus, que seran empenyorats, canbiats ó venuts en lo present Regne, dehuen per rahó de dit cambi, venda, ó empenyorament, per cascuna testa, per lo valor de aquells, per lliura de moneda. ss. 4.
- Esclaus, que seran deixats en testament, ó donats en contemplació de matrimoni, no dehuen res.
- Esclaus, que seran venuts, empenyorats, ó canbiats, dehuen ser manifestats al General dins dos dies apres de feta la venda, cambi, ó empenyorament, sots pena de perdició de dits esclaus, ú de la justa estimació de aquells.
- Esclaus, que seran venuts per medi de corredor, si per lo dit corredor no seran manifestats dins dos dies, sia encorregut en pena de perdició de ofici, y de seixanta sous.
- Esclaus, que entraran per mar, dehuen per cada vna testa, de entrada, cinch sous. 5. ss.
- Esclaus, que entraran en lo present Regne per terra, dehuen per cada vna testa deu sous. 10. ss.
- Esclaus, que entraran, ó eixiran per mar, ó per terra en lo present Regne, per al servici de naturals, ó domiciliats en lo present Regne, no dehuen res.
- Esclaus infels estranys, que seran rescatats en lo present Regne per sí, ó per interposada persona, dehuen per la justa estimació de aquells, per lliura de moneda, dos sous. 2. ss.
- Esclaus, que eixiran del present Regne per mar, ó per terra, dehuen per la eixida de cascuna testa deu sous. 10. ss.
- Esclaus, que entraran de algun estranger, y eixiran vna, y diverses voltes en lo present Regne, del servici de la persona que tal esclau entrarà, sols deu deu sous per la primera entrada, y deu per la eixida; y de les demés entrades, y eixides sia lliure. 10. ss.
- Moro, ó mora catius, ques rescataran per sí, ó per interposada persona, per lo valor, y estimació de aquells, se deu al General, per lliura de moneda dos sous. 2. ss.
- Moro, ó mora catius, que entraran en lo present Regne, dehuen per la entrada de cascuna testa, si entren per terra, deu sous. 10. ss.
- Moro, ó mora catius, que entraran per mar, per cascuna testa cinch sous. 5. ss.
- Moro, ó mora catius, que seran entrats, y eixiran vna, y diverses vegades en lo present Regne ab sos amos, per al servici de aquells, tan solament deu per la entrada deu sous, y per la eixida altres deu, y per les demés entrades, y eixides sien lliures. 20. ss.
- Moro, ó mora catius, que seran venuts per medi de corredor, dehuen ser manifestats al General dins dos dies apres de ser feta la venda, sots pena de perdició de tal esclau, y lo corredor de privació de ofici, y

altres penes contengudes en lo cap. del General. Los habitants, y domiciliats en lo present Regne, no dehuen res dels esclaus que entrarán, ó entrar farán, traurán, ó traure farán del Regne para son vs propi.



La Rivista Storica Italiana, pubblicazione trimestrale, diretta dal Prof. C. Rinaudo, con la collaborazione di A. Fabretti—P. Villari—G. de Leva e di molti cultori di Storia Patria.—Nueve años cuenta de vida esta importante Revista, que sale editada por los hermanos Bocca de Turin. Es una verdadera revista, pues por ella se viene en conocimiento del estado de los estudios históricos en Italia y sobre Italia, que es su principal objeto. Las secciones en que está distribuida la revista son estas:

Memorie, estudios sobre personajes, épocas y sucesos de la historia italiana, en que se aportan descubrimientos ó noticias nuevas, documentos é investigaciones notables.

Recensioni. Notas críticas de bibliografía sobre obras publicadas modernamente. Es la sección más importante para nosotros. El tomo del pasado año 1891, contiene 67 interesantísimas publicaciones, cuya importancia se da á conocer y cuyos defectos se critican severamente.

Note bibliografiche. En esta sección no se consideran las obras por separado, sino que se da noticia de lo estudiado con diferentes tendencias por los varios autores, y se subdivide esta sección en:

- I. Storia politica.
- II. Storia ecclesiastica.
- III. Storia scientifica.
- IV. Storia artistica.
- V. Storia letteraria.
- VI. Storia militare.

Resultan cuadros bien redondeados. No siempre se completa esta subdivisión, pues á veces faltan materiales para ello en los cuadernos, no en el tomo completo.

Spoglio di periodici. Por periódicos entiende también las revistas. No se contentan con lo italiano, sino que buscan lo francés, alemán é inglés; hay muy poco que no esté escrito en estos tres idiomas. Nos parece que los redactores de esta Revista no se han tomado bastante interés en conocer lo que se publica fuera de las naciones indicadas, pues, si bien son las que más estudian y dan á luz, no son las únicas. De España sólo conocen nuestro ARCHIVO.

Hay una sección de *Notizie*, muy interesante, aunque suele ser la más corta, y lo que intitulan...

Elenco di libri, es decir, lista de libros recientes de historia de Italia; publicados en ella ó en el extranjero. Durante el año último son en número de

- 203 los italianos.
- 91 los franceses.
- 32 los alemanes.
- 15 los ingleses.

Esta es la *Rivista Storica Italiana* y por la descripción se comprenderá su importancia. Su criterio no es todo lo católico que deseáramos y lo sentimos de veras, pues es un estudio completo, una buena revista científica. Por lo demás, rara vez se mete en discusiones religiosas.

Vamos á dar á nuestros lectores noticias de algunos libros, los más interesantes que vemos en las *Recensioni* de dicha revista.

La donna in Roma antica, por Ernesto Emina. Considera la mujer romana en sus diferentes estados, vestal, joven, desposada, casada, madre y viuda, siguiendo las vicisitudes de los tiempos y de la legislación.

Les Postes romaines, por Lucien Maury. Aunque el argumento del libro no sea nuevo, resulta interesante, pues en él nos hace ver la red postal del pueblo romano, reduciendo lo escrito por otros en sendos infolios á un libro relativamente de pocas páginas. Su obra está dividida en dos partes, sobre el origen del correo y sobre el correo romano antiguo. En esta última trata del *cursus publicus* de la apenas nacida república hasta Carlo Magno.

Le berceau de Christophe Colomb devant l'Institut de France et l'opinion publique, por L. M. Casabianca.

Di alcuni recenti giudizi intorno alla patria di Cristoforo Colombo, por Cornelio Desimoni.

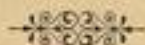
Mucho se ha discutido sobre estos puntos en estos últimos tiempos. En los registros de Calvi en Córcega se encuentra repetidas veces el apellido Colombo, y en los bautismos ocurre el nombre que llevaba el insigne descubridor de América. Esto bastó para que Calvi aspirase á la gloria de haber visto nacer á Colón; pero fué una pretensión modesta hasta 1874, en que el abate Casanova, cura de la isla de Córcega, dió á luz el descubrimiento en el *Contemporaneo di Napoli*. Los periódicos de la isla acogieron é hicieron suya la idea, y por motivos fáciles de adivinar, se convirtieron en paladines de la misma otros periódicos franceses, en especial los de París. Casanova escribió entonces dos opúsculos: *La vérité sur l'origine et la patrie de Christophe Colomb*, y la *Vie de Christophe Colomb écrite au point de vue de son origine française*. Siguióle por este camino el abate Peretti, también corso, con su *Christophe Colomb française, corse et calvais*, en París 1888. La bola de nieve fué aumentando hasta decir, que Colón en su primer viaje dedicó á su patria su primer descubrimiento, llamando *cabo Corso* al que los ingleses ahora *Coast*: que en dicha expedición era acompañado de ciudadanos corsos y entre ellos un P. Juan de S. Pedro, amigo suyo de la infancia: la segunda expedición quieren que fuera dirigida por Miguel Angel Battaglini y el piloto Morgana, corsos igualmente. A todo esto ponía el correspondiente *marchamo* una inscripción que se vé en una calle de Calvi, la cual aunque medio borrada, dice según ellos, *Domus Domini*

Columbi. Consecuencia de todos estos descubrimientos fué un decreto del Presidente de la República francesa autorizando en 6 de Agosto de 1882 la erección de una estatua en una plaza de Calvi al gran descubridor: el Ministro de Instrucción pública se suscribió por centenares de ejemplares á la obra de Peretti: hasta se anunció en los periódicos que, con motivo del centenario, daría el Presidente de los Estados-Unidos el derecho de ciudadanía de aquella República á todos los habitantes de Córcega.

Pero hé aquí que el año 1889 se levanta otro abate, L. M. Casabianca, natural de la misma Calvi, y echa agua fria sobre aquel patriótico ardor de los corsos, demostrando la falsedad de los datos y argumentos aducidos para probar tesis tan descabellada.

El opúsculo de Dasimoni parte de la opinión más probable, que hace genovés á Colón y quiere que sea de Pradello, lugar no lejano de la capital. Es trabajo hecho con verdadera investigación, por más que no diga, á nuestro parecer, la última palabra sobre la cuestión.

Storia della Badia di Montecassino, por Luis Tosti. Dos ediciones se han hecho de esta obra, una en cuatro tomos y otra en 17. El trabajo de Tosti es de gran valor, busca siempre las fuentes de la época, los documentos inéditos y las colecciones. El espíritu que anima al autor es el de un güelfo que sueña con una Italia confederada bajo el Pontificado, con una sola bandera de patria y fé. Son diez y siete tomos casi por completo de historia eclesiástica italiana, ricos de preciosas noticias y de conclusiones, en nuestro concepto, bastantes para formar una reputación á su autor, que, como dice el redactor de la nota bibliográfica, es *uomo del passato... il suo nome rimarrà fra gli storici di questo secolo come il nome di uno storico valente e giusto, sebbene, pur troppo! imbevuto di idee che offuscano la pura italianità del suo animo è de suoi scritti.* Con esto tiene el lector una idea de las de la Revista.



Adelantos tipográficos.—Hemos recibido una hoja calendario anunciador de la casa Nebiolo y Comp., de Turin, cuya composición é irreprochable ajuste es el *non plus ultra* de lo que se puede hacer con tipos móviles, en diversos colores. Parece una miniatura de los buenos siglos medios; tan perfectos son los detalles y tan agradable el conjunto. El estilo es gótico, en forma de portada, rematada, no en forma piramidal, sino en un friso surmontado por una galería, donde aparece el calendario en seis hornacinas: la del medio contiene el busto de Gutenberg. En el remate su correspondiente crestería, flechas y gárgolas caprichosas. Lo más difícil en nuestro concepto es la gradación de colores, simulando los del iris, en cuyo centro y en lo más lúcido aparece el nombre de la casa Nebiolo. Los fondos de la ornamentación de frisos y columnas están diversamente coloreados. Hemos dicho que el estilo es gótico, pero en gran parte se hace uso allí del románico. Las hojas de cardo, caprichosamente entrelazadas, y los finos calados de chapiteles, nos lo acusan. Hay detalles, sin embargo, perfectamente góticos, muy particularmente en el nicho que ocupa Gutenberg, en el cual aparecen hasta las sombras.

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VI † VALENCIA.—Febrero, Marzo y Abril, 1892. † CUADERNO II

Descendientes valencianos de Cristóbal Colón.

Codos los que conocen, aunque sea someramente, la descendencia que dejó el gran descubridor de las Indias Occidentales saben, que, al extinguirse la rama directa por haber fallecido sin hijos varones D. Luis Colón, vino el pingüe patrimonio y títulos concedidos al primer almirante y á su hijo D. Diego, á manos de D.^a Felipa Colón, hija del referido D. Luis, que se vió envuelta en un empeñado litigio que le entabló su primo D. Diego, segundo de este nombre, hijo de D. Cristóbal (1), hermano de D. Luis, finalizado después de algunas peripecias jurídicas por el enlace de ambos primos; pero como fallecieron sin dejar descendiente alguno, tornóse á encender la hoguera de las ambiciones personales y de familia, naciendo un nuevo y complicado pleito, duradero cerca de dos siglos, como si el destino condenara á una lucha perpétua los bienes y galardones que los monarcas españoles habían otorgado en justa recompensa á aquel gran genio que, alentado por tenaz perseverancia, supo arrancar, de las nieblas del Occéano, un nuevo continente, para colocarlo bajo la enseña de la Cruz y del regio escudo de Castilla y Aragón. Muchos fueron los pretendientes y litigantes que figuraron en la citada contienda jurídica, entre los cuales se cuenta un valenciano de preclara estirpe, llamado D. Cristóbal de Cardona y Colón, Almirante de Aragón y Marqués de Guadalest, que obtuvo la posesión de los bienes cuestionados, por cuya causa se firmó Almirante del Mar Occéano, Duque de Veraguas y Marqués de Jamaica, cuya memoria dura aún entre sus paisanos y lo recuerda una calle que

(1) A este D. Cristóbal Colón y Toledo pertenecen los huesos que el Rvdo. P. D. Fr. Roque Cocchia, Obispo de Orope, descubrió el 10 de Septiembre de 1877 en la Catedral de Santo Domingo y sobre los cuales forjó la novela de ser aquéllos los restos del gran descubridor, dando ello lugar á vivas controversias y empeñadas polémicas literarias entre los escritores dominicanos, americanos y españoles, que patentizaron hallarse en la Catedral de la Habana dichos restos y ser apócrifos los descubiertos que se pretendían, con móviles harto mezquinos é impropios de personas serias.

tiene la ciudad del Turia, nombrada del *Almirante*, y un vasto edificio, al presente modernizado, que tuvo en otro tiempo anchos patios, escalera monumental y cincelados escudos, que terminaban las dovelas de ancho portalón (1), situado en la plaza de San Esteban y en la misma área en que hoy se encuentra la fábrica de pianos del Sr. Gómez y el *Conservatorio de música*. Sábese además por documentos, que el citado D. Cristóbal murió sin hijos, y pasó entonces la posesión del mayorazgo de los Colones a manos de su hermana D.^a María, que la retuvo algún tiempo, hasta que fallecida también sin descendientes directos, á pesar de haber contraído dos veces matrimonio, perdió la familia de Cardona este derecho, que vino á recaer en manos de los Gelves de Portugal, que se justificaron sucesores de D.^a Isabel Colón y Toledo, nieta del descubridor, cuya rama posee en la actualidad todos los títulos, firmándose Colón, á pesar de no ser éste su apellido por proceder de hembra, como hemos dicho, y recayendo en sus manos, tras dos siglos de litigio, las fincas adscritas al Ducado de Veraguas y Marquesado de Jamaica.

Como nuestro objeto se encamina á averiguar quiénes eran los Cardonas, cómo se enlazaron con la familia de Colón y la descendencia que dejaron, hemos de apartarnos del intrincado camino que seguiríamos si nos redujéramos á hojear el litigio referido, en el cual figuraron no pocos actores de diversas ramas nacidas de D. Diego Colón y Muñiz. Tenga el lector una poca paciencia y así llegaremos paulatinamente á nuestro objeto.

DE LA FAMILIA DE CARDONA.

El apellido *Cardona* es catalán, según lo aseguran los analistas y genealogistas del Principado. Divídese en dos grandes ramas: los *Folch de Cardona* y los *de Cardona* á secas. En cuanto á la primera rama, es antiquísima y se hace proceder de Ramón Folch, de la Casa Real de Francia, que añadió á su apellido el *de Cardona* tan luego Carlo Magno repartió entre sus guerreros las tierras que formaban la Marca hispana; uno de tantos era el mencionado, á quien correspondió en 791 el señorío de la villa de Cardona, añadiendo á este galardón el título de Vizconde, que usaron siempre sus sucesores. Como hemos de ser someros en nuestra exposición, solo daremos cuenta de aquellos individuos de esta familia de que tengamos datos verídicos, sin mencionar los de poca importancia ó de dudosa existencia.

Se nombra un Guillem Folch, Vizconde de Cardona, que fué á Almería en la expedición que se realizó en 1147 (2); este mismo debió ser indudablemente, ó tal

(1) Gaona, en su ms. titulado *Casamiento y boda del Rey D. Phelipe III con Doña Margarita de Austria en Valencia*, existente en la Biblioteca de la Universidad valenciana, habla varias veces en sus páginas de este suntuoso edificio, tal cual se hallaba en 1599.

(2) Viciano: *Segunda parte de la Crónica de Valencia* (edición de los bibliófilos valencianos, pág. 17), se ocupa de esta expedición, que fué promovida por D. Ramón Berenguer, Conde de Barcelona, y en la cual le asistieron «toda la flor de los ricos hombres y caballeros de sus tierras.»

vez fuera su hijo del mismo nombre, el que acompañó al Rey D. Pedro de Aragón entre los demás notables catalanes en la batalla de las Navas de Tolosa.

Conócese un D. Ramón, legendario y fantástico caballero, á quien la *Crónica de Poblet* (1) llama varón de tanta osadía y fuerzas, que llegó á realizar hazañas portentosas, á las cuales nadie pudo oponerse, elevando su soberbia hasta el extremo de decir, que con los diablos pelearía si se le presentaban delante, dando lugar este dicho á que se viera envuelto en una nube de murciélagos que le arrancaron los ojos, dejándole maltrecho, á pesar de haberse defendido de ellos como pudo. Melancólico y aburrido de la vida, falleció al poco tiempo del suceso, siendo enterrado en el monasterio de Poblet, y los frailes, en memoria de hecho tan extraordinario, grabaron en la losa de su sepulcro un guerrero ciego á caballo, armado de todas armas, con un casco guarnecido de corona real, peleando con murciélagos, y á continuación el siguiente epitafio:

A quien esta tumba esconde,
Por ser varón de su ley,
Entre los Reyes es Conde
Y entre los Condes es Rey.
Por hazaña señalada
Ganó el Conde esta corona,
Por do queda coronada
La gran casa de Cardona.

Otro Folch se menciona en el episcopologio de Barcelona, el cual debió ser de esta misma familia.

Nunc (2) Folch, Vizconde de Cardona, fué instituido por D. Pedro IV *almirante de la mar*, y con sus galeras realizó atrevidas empresas, una de tantas el haberse apoderado, frente Valencia, de ocho bastimentos de guerra del monarca catellano.

A D. Hugo de Cardona se le dá mucha nombradía por su valor personal y grande afecto á D. Pedro IV de Aragón, á quien sirvió con su hacienda y espada en todas las turbulencias que ocurrieron durante su reinado: por su fidelidad y servicios le elevó á la categoría de *Marqués*, en 4 de Diciembre de 1375, concediéndole el Vizcondado de Villamur, según consta en el privilegio de 24 de Septiembre de 1381. Estas donaciones acrecentaron mucho su fortuna, considerándose uno de los nobles más poderosos y ricos de la monarquía, tantos eran los estados, castillos y poblaciones que le pertenecían; falleció en 2 de Agosto de 1400 (3). Dejó por hijo primogénito á D. Juan Ramón, que contrajo matrimonio con D.^a Gozalva

(1) *Crónica de Poblet*. No hemos podido acotar este pasaje.

(2) N^o Ug. ó D. Hugo? Viciara le llama Niveli; 2.^a parte, pág. 126.—R. Ch.

(3) *Segunda parte de la Crónica de Valencia*, por Martín de Viciara, aumentada con eruditas ampliaciones y curiosas notas mss. puestas de puño y letra de D. Gregorio y D. Juan Antonio Mayáns, que se guarda en la Biblioteca del Real Colegio de Corpus-Christi de Valencia.

Ximénez de Arenós, que trajo en dote el Condado de Prades y la Baronía de Entenza, que, con los títulos y estados de su padre, fueron concedidos mediante cartas dotalas autorizadas por el escribano Pedro Pons en 18 de Julio de 1443, á su hijo D. Juan, que celebró nupcias con D.^a Juana de Aragón, de la familia real de esta corona, de quienes procedió un hijo llamado D. Juan Ramón Folch de Cardona, que se casó con D.^a Aldonza Enriquez, hija del Almirante de Castilla y parienta de los monarcas castellanos. El Rey Católico, por privilegio fechado en Sevilla en 7 de Abril de 1492, dió el título de Duque de Cardona y Marqués de Prades al citado D. Juan Ramón: adquirió además del referido monarca, por compra autorizada por el protonotario Felipe Clemente en 14 de Febrero de 1498 y precio de veinticuatro mil libras, los castillos y lugares de Agramunt, Personada y Villanova de Personada con sus jurisdicciones. Su única hija D.^a Juana celebró matrimonio (llevando en dote los estados de Cardona, Pallás, Prades, Villamur y Entenza) con D. Alonso de Aragón, Duque de Cardona, hijo del Infante D. Enrique, á quien la historia designa con el nombre de *fortuna*, nieto del turbulento Maestre de Calatrava del mismo nombre y biznieto del monarca aragonés á quien dieron la corona los compromisarios reunidos en Caspe, que fué Virey y Capitán general del reino de Valencia (1). De este modo se separan de la familia Folch de Cardona todos estos estados y bienes que habían disfrutado durante dos siglos.

El siglo XVI no cuenta con ningún individuo de esta rama que merezca nombrarse; en el siguiente vémosla renacer otra vez con personajes de viso, entre ellos D. Francisco Folch de Cardona, Almirante de Aragón, que era general de caballería en 1663; el Illmo. y Excmo. Sr. D. Fr. Antonio, religioso franciscano nacido en Valencia y bautizado en la parroquia de Stos. Juanes, que ocupó la silla arzobispal, siendo el primer valenciano que la obtuvo, después de D. Rodrigo de Borja, más tarde Pontífice con el nombre de Alejandro VI. Habiéndose mostrado partidario decidido del Archiduque Carlos cuando se suscitó á principios del siglo XVIII la cuestión dinástica, le siguió á Viena, en cuya ciudad finalizó su vida colmado de honores y distinciones tras un largo ostracismo y sin que renunciara á la mitra valenciana, ni pisara más su ciudad nativa (2); y finalmente, el Excelentísimo Sr. D. Joseph Folch de Cardona, Eril y Borja, Conde de Cardona, Marqués de Castellnou, Grande de España, Almirante de Aragón, Condestable de Aragón, Príncipe del sacro Imperio, del Consejo de S. M., Presidente del Consejo Supremo de Flandes, Mayordomo mayor de la Sra. Emperatriz, Caballero del Toisón de

(1) Véase como ampliación á este punto lo que dice *Viciana, segunda parte*, etc., edición de los bibliófilos, págs. 74, 75 y 76, donde consta además que D. Alonso falleció en el monasterio del Puig en 16 de Octubre de 1563 y la Duquesa en 28 Agosto de 1564.

(2) Más antecedentes y datos biográficos de este prelado suministran el *Episcopologio valenciano* inserto en las *Antigüedades de Valencia* del P. Fr. Joseph Teixidor, precioso ms. que existe en nuestro poder; el *Episcopologio* ms. de D. Francisco Pascual Chiva, pbro., y en la obra *El peregrino septentrional* allante ó vida del V. P. Fr. Antonio Margil de Jesús, cap. I, pág. 5.

Oro, Teniente general de la Religión de Montesa, Gran cruz y Comendador de Alcalá de Gisbert y San Jorge de Alfama, Señor de la ciudad y castillo Virovitisa y de sus veinticinco villas en el reino de Hungría, etc., etc., que falleció en Viena. Usaba por armas un escudo dividido en dos cuarteles, en uno dos espigas pequeñas y otra más grande en el centro de oro, puestas verticalmente, sobre campo grana, y en el otro un león rampante de oro, sobre fondo rojo.

La familia de Cardona, de que vamos á hablar, debió derivar de algún segundón de la rama primitiva, cuyos individuos acabamos de reseñar someramente: no tenemos noticia exacta de quién inició esta segunda rama, que se extinguió también, pasando alguno de sus títulos y bienes á los Folchs de Cardona, que vivían á mitades del siglo XVII, como diremos á su tiempo.

Pons de Ycart (Lérida, 1572, en 8.^o), en sus *Grandezas de la Ciudad de Tarragona*, nombra dos Prelados llamados D. Pedro y D. Luis de Cardona, que tuvieron la dirección de esta sede; tenemos del propio apellido un D. Jaime que fué Obispo de Urjel y Cardenal de la Iglesia romana, y finalmente, á D. Juan Bautista de Cardona, nacido en Valencia, y falleció en 1589. Fué Obispo de Vich y de Tortosa, escritor diligentísimo, á quien alaban mucho los bibliógrafos valencianos Rodríguez y Gimeno en sus respectivas obras. Cuando verdaderamente puede formarse una genealogía exacta es á mitades del siglo XV, en que comienza á figurar un D. Juan de Cardona, capitán de diez galeras, que le sirvieron de mucho á D. Alfonso V para conquistar el reino de Nápoles. Hijo suyo fué D. Hugo de Cardona, cuya accidentada vida no referimos y de la cual algo nos detalla Juan Ochoa de la Jalde en su primera parte de la *Carolea* (Lisboa, M.D.LXXXV. fol.) cuando se ocupa de referir las guerras de Nápoles durante el mando del Gran Capitán y de la parte de Calabria donde mandaba un fuerte cuerpo de ejército que fué vencedor varias veces y vencido á su vez por las tropas francesas que capitaneaba Monsieur Oubeni, no sin que en su derrota dejara de salvar los restos de su ejército con habilidad extrema; matando al efecto su caballo y pie á tierra, dirigió la retirada por sendas extraviadas y caminos difíciles que desembocaban en las famosas neveras de Mota Bufalina, amparándose en la ciudad de Geraco, que le sirvió de cuarteles de invierno. Comenzada la primavera volvió á secundarse la guerra en Terranova entre ambos caudillos, y reforzadas las armas castellanas, tuvo lugar una reñida batalla en Joya, donde quedaron derrotados de un modo tan espantoso los franceses, que su jefe Mr. de Oubeni, salió escapado para la Mota de Anquítola, cuyo castillo se rindió al vencedor pocos días después de la batalla, quedando prisionero el francés. Las fatigas de aquella empeñada campaña debilitaron tanto la salud de D. Hugo, que falleció en Nápoles en 1504. Hermano del referido fué D. Juan de Cardona, de quien podría escribirse una larga reseña biográfica por haberse dedicado desde niño al ejercicio de las armas y que hemos de circunscribir á los hechos gloriosos que señalan las campañas del Gran Capitán en Italia; en Ceriñola, Guerellano y sitio de Gaeta estuvo, recibiendo en premio de su bravura, tan luego terminó la guerra napolitana en 1504, la ciudad de Velino en el Ducado

de Benavento y otra multitud de honores y mercedes. Retirose á vivir á Valencia, donde casó con D.^a María Fajardo, dama nobilísima murciana, falleciendo en 1518.

Otro hermano se cuenta de ambos, que fué D. Ramón de Cardona, que fué derrotado con los de la *Liga Santa* en Rávena 1512: obtuvo el vireynato de Nápoles, comandante general de las armas españolas en el *Milanesado* y fué el primero que sufrió los embates del brioso Francisco I, luego que salió vencedor de los suizos en Mariñan. Después de pelear en Italia durante muchos años, fué prisionero en Carignan (1544), siendo rescatado por otros franceses, que habían caído prisioneros en dicha batalla.

Se nombra un D. Pedro de Cardona, Conde de Colizaro, tío del Marqués de Pescara, que fué herido en la batalla de Vicocu (1522).

Muere D. Hugo de Cardona, lugarteniente de la banda del Marqués de Pescara en la batalla de Pavia (1525).

Hijo de D. Juan y D.^a María Fajardo fué D. Alonso de Cardona, á quien el Rey Católico dió el título de *Almirante de Aragón*, cargo honorífico de suma categoría que vino á vincularse en esta casa. En las revueltas acaecidas en el reino valenciano y que se conocen con el nombre de Germanía, desempeñó un papel importantísimo D. Alonso, encargándole procurara calmar el ánimo de las masas populares por el mucho prestigio que sobre ellas tenía, facilitando dinero para el pago de las tropas castellanas que en su auxilio había llamado el Virey y finalmente mandando á sus hijos D. Sancho y D. Juan que corrieran á defender con las armas en la mano y con sus vasallos, el principio de autoridad, por cuya razón ambos asistieron á la batalla que se dió cerca de Gandia, en que fueron derrotados los pendones reales (1). Queda ya dicho que D. Alonso tuvo dos hijos del matrimonio con D.^a Luisa Ruiz de Llori, señora valenciana de altas prendas, que le trajo en dote el señorío de la villa de Gorga y de los pueblos de Bechi, Ribarroja, Valles de Ceta y Trabadel. D. Sancho (nacido en 1507), á quien el Emperador Carlos V hizo Marqués de Guadalest (2) en 1543, que desempeñó no pocas empresas militares y otras comisiones importantes y se unió á D.^a María Colón y Toledo (hija de D. Diego Colón y Muñiz y D.^a María de Toledo), y D. Juan, que tuvo íntima amistad con el Emperador y por esta razón fué escogido con otros nobles para que se embarcara en el puerto de Barcelona en Agosto de 1529, cuando

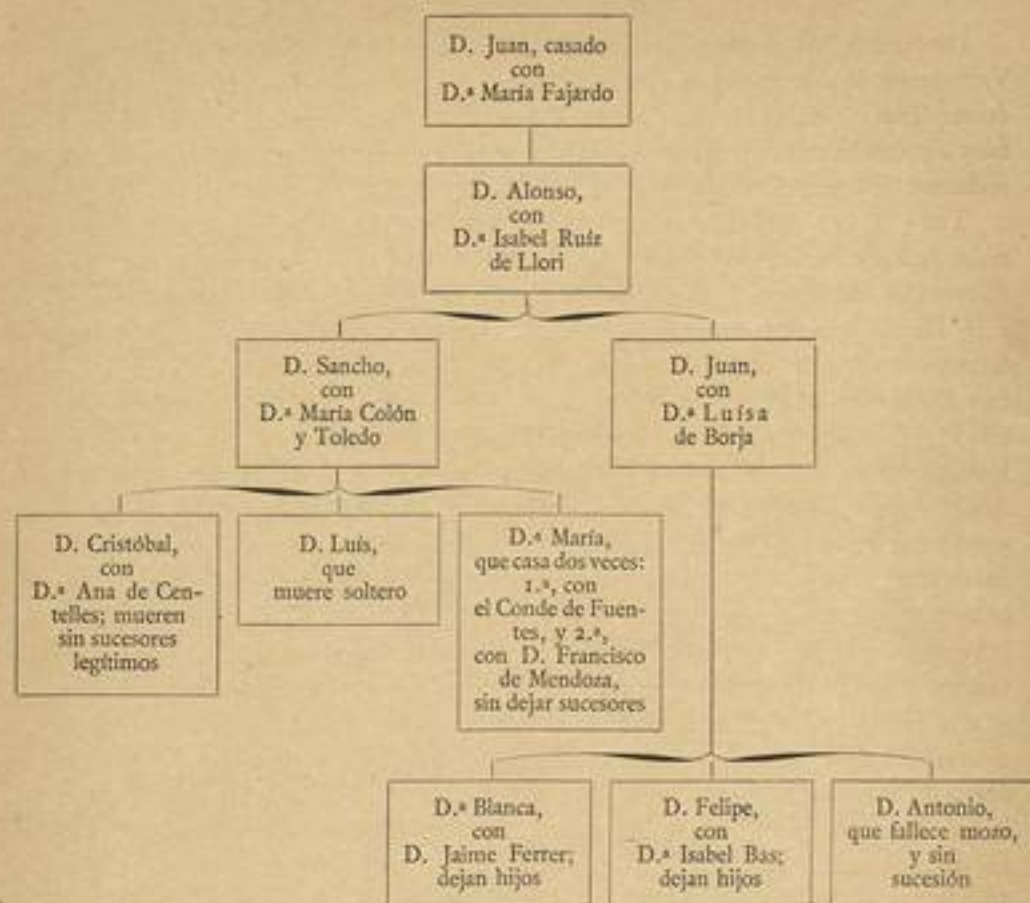
(1) Viciara en su *Cuarta parte de la Crónica de Valencia* (Barcelona.—En casa de Pablo Cortey, 1566, fol.) habla con extensión de los servicios prestados por el *Almirante de Aragón* y sus hijos, en los folios 84, 155, 162 y 164.

(2) Recordamos haber visto y hojeado con algún detenimiento una *Historia del Castillo de Guadalest*, ms. en folio de más de doscientas hojas y autógrafo de D. F. de Orduña, cuya familia fueron gobernadores de dicha fortaleza durante cerca de dos siglos. Este ms. daba cuenta de curiosas noticias de la expulsión de los moriscos y de su sublevación en Laguar, conteniendo una serie de biografías de todos los marqueses de este título, hasta finales del siglo último, que fué cuando se escribió. Con posterioridad hemos pretendido ver este libro sin conseguirlo, lo cual nos hace presumir haya sido destruido. Véase además lo que sobre esta familia inserta Gaspar Escolano en su *Década primera de la Historia de Valencia*, libro IX, cap. 48.

marchó á Bolonia á recibir la corona de hierro, cuya ceremonia presenció, acompañándole en sus expediciones militares, especialmente en la toma de Túnez, donde desempeñó un papel importantísimo. Este á su vez se enlazó con D.^a Luisa de Borja, de la Casa de Castelnou, que le trajo en dote, además de una sólida fortuna, el marquesado de este nombre. D. Sancho y D.^a María Colón tuvieron tres hijos: D. Cristóbal (debió nacer en 1540 al 41), nombre que indudablemente le pusieron sus padres en memoria de su bisabuelo el descubridor del nuevo mundo, que contrajo matrimonio con D.^a Ana de Centelles, hija del Conde de Oliva D. Francisco, fenecidos sin dejar descendientes legítimos; D. Luis, que falleció soltero y antes de finalizar la centuria décima sexta, y D.^a María, que casó dos veces, la primera con el Conde de Fuentes y la segunda con D. Francisco de Mendoza, hijo del Marqués de Mondejar, á quien hizo merced el Rey D. Felipe II del título de *Almirante de Aragón*, que disfrutó durante su vida: de ambos matrimonios no quedó descendencia alguna. De D. Juan de Cardona y D.^a Luisa Borja nacieron también tres hijos, D.^a Blanca, que se unió á D. Jaime Ferrer, Gobernador de Valencia y de familia muy poderosa, en quien estuvieron vinculados muchos años los más altos destinos del reino; D. Felipe, del hábito de Calatrava, Embajador en Bruselas por Felipe III durante la gobernación de los estados de Flandes por el Archiduque Alberto y D.^a Isabel Clara Eugenia: se casó con D.^a Isabel Bas, habiendo adquirido el Marquesado de Guadalest á la muerte de su prima D.^a María de Cardona y Colón: Don Antonio, el tercer hijo, murió mozo y sin enlazarse (1).

Con lo dicho podemos reconstituir hasta esta época el árbol de la familia valenciana de Cardona de este modo:

(1) Gaona, al ocuparse con minuciosidad en su ms. *Casamiento y boda del Rey*, etc., de los festejos que con tan fausto suceso realizaron los nobles valencianos, habla de D. Felipe de Cardona, de su esposa y de su hermano D. Antonio, alabando sus riquezas y la parte tan activa que tomaron en tales festejos.



La rama procedente de D. Juan y D.ª Luisa de Borja dejaron sucesores, que unos años después se confundieron con los Folchs de Cardona, yendo á su poder el título de Almirante de Aragón y Marqués de Castelnou hasta la completa extinción de esta rama, acaecida á principios del siglo XVIII, pero que no referimos por no tener enlace con los Colones, que es nuestro objeto. De D. Cristóbal hemos de ocuparnos aún á pesar de su fallecimiento sin sucesores legítimos (1).

(1) Ampliaciones puestas por D. Gregorio y D. Juan Antonio Mayáns á la *Segunda parte* de Viciana, arriba citado.

DEL ENLACE DEL APELLIDO COLON CON LA FAMILIA DE CARDONA.

Después de los excelentes trabajos de Prescott, Irving, Navarrete, Harrison, Varnagen y en nuestros días Pinilla y Asensio, puede decirse que la vida, hechos, descendencia y vicisitudes de Colón y sus sucesores, está ya aclarada lo bastante. A tales autores hemos de referirnos en el curso de estos renglones, añadiendo lo que podamos de cosecha propia.

Tuvo D. Cristóbal Colón dos hermanos más, que fueron partícipes de las mercedes de los monarcas españoles cuando realizó el descubrimiento del Nuevo Continente: D. Bartolomé, á quien se le dió el título de *Adelantado de las Indias* (1), y D. Diego, que fué naturalizado como ciudadano español en 1504 (2): ambos fallecieron sin dejar descendiente alguno. El primer Almirante se casó en Lisboa con D.^a Felipa Muñiz, «de noble linage, hija de Bartolomé Muñiz Perestrello, criado del Infante D. Juan de Portugal. (Barros D'Arias. Déc. 1.^a Lib. 1, Cap. 2.^o) Era ya muerto el suegro y su viuda no solo enteró al yerno de las navegaciones y descubrimientos que había hecho su marido por mandato del Infante D. Enrique, yendo con otros á poblar la isla de Puerto Santo, y obteniendo allí grandes heredamientos, sino que le facilitó las escrituras, cartas é instrumentos náuticos que había usado en sus viajes, y esta lectura y estudio, á que era aficionado, y los descubrimientos que iban adelantando los portugueses por las costas de Africa, le dieron margen á congeturar y discurrir sobre la navegación por el Occidente para dirigirse á la India» (3). Hemos copiado todo este párrafo para que se vea, que le sirvieron de mucho todos los datos adquiridos, y aferraría á Colón más y más en el deseo de navegar hacia la parte occidental de la tierra, el casamiento que hizo con la hija de Bartolomé Muñiz, que como hemos visto, desempeñó bastante papel en los descubrimientos realizados por los portugueses por las costas africanas. Hijo de ambos fué D. Diego, que vió la luz en Lisboa el año 1479. En Córdoba le nació también á Colón un segundo hijo, de las relaciones que tuvo con D.^a Beatriz Enriquez, en 15 de Agosto de 1488, llamado D. Fernando, sin que sus padres legalizaran aquella unión, á pesar de haber tenido sobrado tiempo para ello. Criáronse ambos hermanos al calor del cariño paternal, sin hacer distinción alguna entre ambos (4), y recibiendo á la vez pruebas inequívocas del afecto de los Reyes Católicos, como nos lo demuestran las mercedes que les concedieron: en 8 de Mayo de 1492 se nombró á D. Diego paje del Príncipe D. Juan; en 18 y 19 de Febrero

(1) *Colección Diplomatica*, publicada por Navarrete, número 122.

(2) *Ib.*, núm. 154.

(3) Página lxxxi de la *Introducción* puesta por D. Martín Fernández de Navarrete á la obra *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV* (tomo 1.^o).

(4) Basta para convencerse de esta opinión el leer las cartas que Navarrete inserta en las páginas 331 á 332 de la obra antes citada, dirigidas al P. Fr. D. Gaspar, de la Cartuja de las Cuevas de Sevilla, y á su hijo D. Diego, en las cuales brilla un cariño puro é igual para los dos hermanos.

de 1498 á ambos hermanos se les hizo pajes de la Reina D.^a Isabel, y finalmente, en 15 de Noviembre de 1503 se le dió el título de *continuo* de la Real Casa al citado D. Diego (1). Bien sabido es que D. Fernando acompañó á su padre al Nuevo Continente en el cuarto y último viaje que allí realizó en 1502, cuando apenas contaba 14 años; después, tal vez desengañado del mundo, vino á abrazar el estado eclesiástico, fundando con el producto de sus bienes aquella famosa biblioteca de Sevilla, cuya mayoría de volúmenes adquirió personalmente en los viajes que hizo por diversas naciones de Europa, y que aún nos recuerda su amor á las ciencias y á la literatura, entregando su alma al Criador en la antigua Hispalis en 12 de Julio de 1539, después de una vida laboriosa y humilde. Murió el descubridor en Valladolid el día 20 de Mayo de 1506, y todos sus honores, títulos y preeminencias, los adquirió su menor legítimo D. Diego, que contrajo matrimonio con D.^a María de Toledo, hija de D. Fernando, Gran Maestre de León, sobrina del Duque de Alba y prima del Rey Católico; esto demuestra el respeto en que se tenía á la familia de Colón entre los linajudos españoles, á pesar de proceder de unos pobres cardadores de lana genoveses. D. Diego marchó en 1509 á encargarse de la gobernación de la Isla Española como *Almirante y Adelantado mayor* (cargo heredado de su tío Bartolomé), donde fué espejo de gobernantes por su tacto y prudencia, y seguramente en 1518 celebraría el enlace citado, del que nacieron D. Luis, que fué el tercer Almirante, D. Cristóbal, D.^a María, D.^a Juana y D.^a Isabel, falleciendo en la Puebla de Montalván el día 23 de Febrero de 1523 (2), y dejando entablado un pleito con la Corona que le negaba el derecho á intervenir él y sus sucesores directamente en la gobernación de los países descubiertos. Dos años después de morir, y gracias á la poderosa influencia de la Casa de Toledo, se falló el pleito en cuestión, dejando en toda su integridad las facultades que los reyes habían concedido á Don Cristóbal Colón para sí y sus sucesores.

En Santo Domingo nació en 1519 D. Luis, quedando al fallecimiento de su padre bajo la tutela de D.^a María de Toledo, que no anduvo en verdad muy acertada en su educación, sin que se le exima de un natural turbulento y caprichoso, avivado todo ello por las adulaciones de sus dependientes y por el carácter de semi-soberano que tenía entonces en aquella lejana isla. A los 23 años contrajo matrimonio en la Catedral de Santo Domingo con D.^a María de Orozco, cuya validez fué atacada por la propia madre como á tal y además por el carácter de tutora y curadora de su hijo, fundándose en que no se le había pedido permiso alguno antes de celebrarlo, siendo por este hecho declarado nulo. En 1547 ó 49 (pues en ello no andan acordes los autores) vuelve á casarse *in facie ecclesiae* el D. Luis en la citada ciudad de Santo Domingo con D.^a María de Mosquera, única unión que se tuvo por válida y de la cual nacieron dos hijas, D.^a Felipa, que casó con su primo Don

(1) Col. Dipl. de Nav., números 11, 125 y 150.

(2) Oviedo: *Historia natural y general de Indias, Islas y Tierra-firme del mar Océano*. Lib. IV, fol. 42.

Diego, y D.^a María, que fué monja. Pero D. Luis no gozaba tranquilamente el pingüe patrimonio ni los derechos que le fueron reconocidos á su padre por la sentencia de 1528: la Corona volvió á suscitar la cuestión, alegando que no tenía derecho alguno á gobernar por sí ó por mandatarios suyos las islas ni la tierra firme del Nuevo Mundo. Aburrido por tantas contrariedades, hubo de transigir sus pretensiones, recibiendo á cambio de lo que perdía los títulos de Duque de Veraguas, con una gran extensión de terreno en dicho punto, Marqués de Jamaica y mil doblas de oro de pensión, conservando además como inalienable el mayorazgo fundado por el gran Colón y los títulos de *Almirante* y *Adelantado mayor de Indias*, que vinieron á ser por dicha transacción meramente honoríficos y como un recuerdo glorioso de su antecesor. Sus viajes por España y su carácter le hicieron caer en la bigamia, contrayendo al efecto dos nuevos enlaces viviendo aún la Mosquera, con D.^a Ana de Castro y D.^a Luisa de Carvajal, de la cual hubo un hijo llamado D. Cristóbal, que se firmaba Colón, y que fue declarado *espúreo* al inmiscuirse en el litigio promovido á la muerte de D.^a Felipa y D. Diego segundo. La justicia, cuando tuvo noticia de las fechorías de D. Luis, tomó cartas en el asunto, metiéndolo en la cárcel, mientras se le sustanciaba la causa de bigamia, siendo trasladado por sentencia firme á la fortaleza de Orán, donde se le trató con dureza, y falleciendo en 3 de Febrero de 1572.

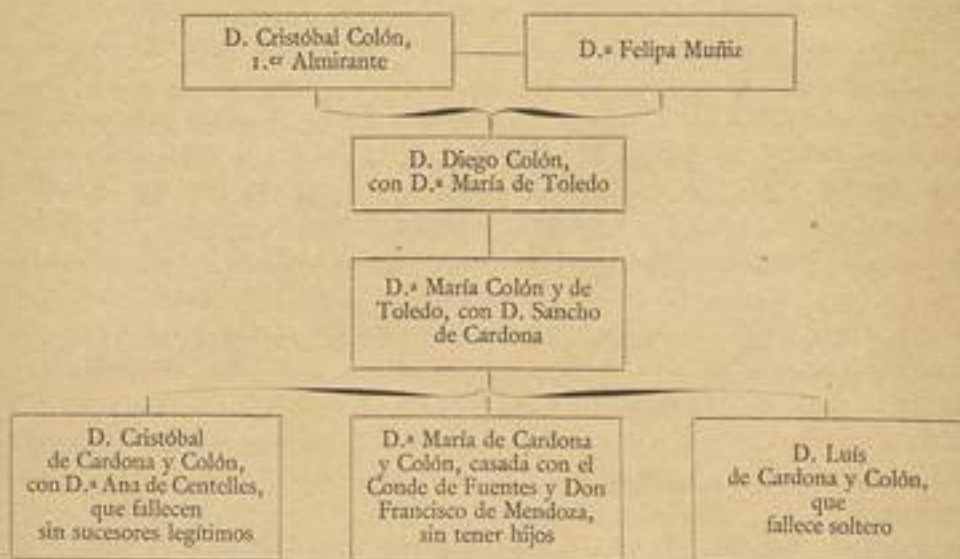
Su hija D.^a Felipa obtuvo, como única sucesora legítima y más directa del gran Colón, todos los bienes vinculados que heredó su padre, pero se vió llevada á los tribunales por su primo D. Diego, segundo de este nombre é hijo de su tío Don Cristóbal (fallecido en 1572 entre el 9 y el 16 de Abril), como digimos en otro lugar, alegando para ello que el mayorazgo fundado era de rigurosa agnación ó sea de varón á varón, y siéndolo él, era preferido como de mejor derecho á su citada prima; pudo cortarse esta cuestión á su tiempo, casándose ambos litigantes, pero como al fallecer no dejaron sucesores directos de ninguna clase, hubo de ser aquello un ligero paréntesis en la cuestión, que tomó mayor incremento al morir los dos. Presentóse en primer lugar el citado D. Cristóbal Colón y de Carvajal, que fué declarado *espúreo* y como consecuencia descartado de todo derecho, pues se fundaba en la legitimidad del nacimiento; solo quedaron entonces las hijas de Don Diego Colón y Muñiz y D.^a María de Toledo, ó sean D.^a María, que casó con D. Sancho de Cardona como ya vimos, D.^a Juana, que fué monja en un convento de Valladolid y no intervino en el pleito de sucesión, y D.^a Isabel, casada con el Conde Gelves de Portugal (1).

Hé aquí, pues, bien claro el enlace de los Colones con los de Cardona, y debemos ampliar los anteriores datos diciendo, que muerto D. Sancho y su esposa en 1573 ó 74, quedaron tres hijos de este matrimonio, D. Cristóbal, que fué el ma-

(1) *Memorial del pleito sobre la sucesión en posesión del Estado y Mayorazgo de Veraguas, marquesado de la Jamaica y Almirantazgo de las Indias, que fundó D. Christoval Colon, primer descubridor y Gobernador general dellas.* (262 folios impresos en folio, sin lugar ni año.)

yor, casado con D.^a Ana de Centelles, que pidió y obtuvo la posesión de la herencia cuestionada, disfrutándola hasta 1583, en que fué muerto á mano airada, sin dejar herederos legítimos; D.^a Maria, que casó primero con el Conde de Fuentes y D. Francisco de Mendoza, que la disfrutó también hasta su fallecimiento acaecido antes de 1598 (1), sin dejar descendientes de ambos enlaces, y finalmente D. Luis, que murió soltero antes que finalizara el siglo XVI. Extinguida como hemos visto la línea masculina de los Colones, el Consejo de Indias lo declaró así y vinieron á probar su mejor derecho los Gelves de Portugal, que obtuvieron la mera posesión de los precitados bienes, consolidándose con la propiedad cerca de dos siglos después que terminó el litigio, en el cual figuraron no pocos pretendientes, sucesores todos ellos del primer Almirante.

Hé aquí el árbol del enlace de Colón con los de Cardona:



DE LOS SUCESES QUE TUVO DON CRISTÓBAL DE CARDONA Y COLÓN.

Parecerá extraño al lector que después de haber consignado en renglones anteriores que falleció D. Cristóbal sin sucesores legítimos, digamos que los tuvo. Algo nos llamó la atención que Escolano (2) ya recalcara la palabra *legítimos*, lo cual dejaba entrever un misterio fácil de aclarar, dada la fragilidad de la naturaleza hu-

(1) Gaona, en la obra citada arriba, ya no menciona á D. Luis y D.ª María de Cardona y Colón como vivientes en las fiestas celebradas en 1599, antes al contrario ya estaba en poder de D. Felipe de Cardona el Marquesado de Guadalest.

(2) *Década primera de la Historia de Valencia*, libro IX, cap. 48.

mana y común en todo tiempo y país; esta idea que interpretamos al leer lo dicho por el historiador valenciano, nos la confirman dos documentos que la casualidad puso en nuestras manos y forman al presente parte de la no escasa colección que guardamos de papeles antiguos. El primero se titula *Memorial y resolución en hecho del proceso y causa que se ha suscitado y movido por parte y á instancia del procurador fiscal de S. M. contra D. Pedro de Castellví y Frey Gerónimo Monsoriu Comendador de Montesa, el generoso Gaspar Monsoriu Señor de Estivella y otros, sobre las muertes perpetradas en las personas de D. Cristóbal de Cardona dicho el Almirante de Aragón y D. Glauco Grillet, por esta parte en defensa del dicho Gaspar de Monsoriu* (1) y el segundo *Copia—Declaración—Proceso de Don Joan de Cardona en que prueba que es descendiente y 5.º nieto de Cristóbal Colon descubridor de las Indias Occidentales—Corte Civil de Val.* (2). El examen escrupuloso y detenido de ambos documentos ha de suministrarnos materia sobrada para explicar este punto, enlazándolo a su vez con los dos anteriores.

Extractemos del primero aquellos datos que sean pertinentes á nuestro objeto:

Que D. Luís de Cardona, hermano del Almirante de Aragón, estuvo á punto de casarse con D.ª María de Castellví, sin ello tener lugar; que aparecieron muertos violentamente en las calles de Valencia el día 11 de Noviembre de 1583 el citado Almirante y D. Glauco Grillet; muchos testigos aseguran ser el homicida un embozado que iba á caballo, coincidiendo sus señas con las propias de D. Pedro de Castellví, hermano de D.ª María; además recayeron sobre su persona otras sospechas, por las cuales se confirmó el móvil de la muerte; que uno de los cargos hechos por el fiscal á Gaspar de Monsoriu, otro de los acusados, eran los agasajos y deferencias que tenía con D.ª María de Borja, amiga íntima del Almirante, muy derrochador en amores de mujeres (3) desde el fallecimiento de su esposa, ocurrido cinco años antes: de este galanteo parecía deducirse cierta antipatía entre ambos caballeros, especialmente por parte de D. Cristóbal, que andaba celoso de las preferencias dadas al que pretendía desbancarlo: que el citado tuvo cuestiones con su suegro D. Francisco de Centelles por intereses: que muerto el Almirante, su hermana heredó el Marquesado de Guadalest, con sus bienes vinculados (4), menos los libres, que fueron á manos de su hijo natural; finalmente, á nadie debía imputarse el doble homicidio mas que al referido D. Pedro de Castellví.

(1) Este documento consta de 14 hojas en folio mss., escrito en valenciano poco tiempo antes que se pronunciara la sentencia definitiva, que tuvo lugar en 12 de Junio de 1589, en cuya fecha solo vivía D.ª María de Cardona y Colón.

(2) Consta la escritura de 13 y media hojas en 4.º escritas y media en blanco. En las cubiertas (dos hojas en blanco) se vé escrito de la propia mano del documento, todas las palabras que hemos copiado en el texto, excepto en que prueba... hasta occidentales, que es de letra de nuestros días.

(3) *Per ser com era home molt derramat en mesteria de douts...* dice textual el Memorial.

(4) Ya hemos dicho que al publicarse la sentencia solo vivía D.ª María, que vino á heredar los bienes vinculados y título de su hermano, recibiendo además su segundo esposo, por gracia de Don Felipe II, el honorífico título de *Almirante de Aragón*.

Pero lo que arroja más luz al objeto del presente artículo, es el *proceso* instado por D. Joan de Cardona, verdadera solución de muchos puntos dudosos, cuyo contenido publicamos íntegro, reservándonos hacer á su tiempo algunas aclaraciones, que servirán de epílogo á los presentes renglones:

«En la Ciudad de Valencia de la Corona de Aragon en tres dias del mes de Agosto año del nacimiento de Nuestro Señor Dios Jesuchristo Mil Seyscientos sessenta y siete ante la presencia del Justicia y Juez ordinario de causas Civiles de la presente Ciudad de Valencia y en su Corte y Audiencia parecio personalmente Don Joan de Cardona el qual puso la petition siguiente.

JHS. Don Joan de Cardona exponiente como mejor puede y a todos los fines y efectos que mas y mejor de justicia aprouecharle puedan y deuan y para que haya memoria en lo venidero Dice Que Don Christoual Colon primero descubridor de las Indias occidentales del matrimonio que contraxo et in facie ecclesiae celebró con Doña Phelipa Muñiz de Melo tuuieron por hijo legitimo y natural a Don Diego Colon que fue primero Duque de Veraguas Marques de Xamaica Segundo Almirante mayor de las Indias y Virrey dellas Alguazil mayor de la Chancilleria y Ciudad de Santo Domingo y de la Isla Española. Este del matrimonio que contraxo et in facie ecclesiae celebró con Doña Maria de Toledo y Rojas tuuieron en hija mayor legitima y natural a Doña Maria Colon y Toledo esta del matrimonio que contraxo et in facie ecclesiae celebró con Don Sancho de Cardona Almirante de Aragon y Marques de Guadalest tuuieron por hijo legitimo y natural á Don Christoual de Cardona y Colon Almirante de Aragon Marques de Guadalest y Duque que fue de Veraguas este tuuo con Doña Catalina de Baheza por hijo natural a Don Francisco de Cardona y este del matrimonio que contraxo et in facie ecclesiae celebró con Doña Ines Sancho tuuieron por hijo legitimo y natural a Don Christoual de Cardona Bayle General que fue de la Ciudad y Reyno de Valencia este del matrimonio que contraxo et in facie ecclesiae celebró con Doña Geronyma Bartoli tuuieron por hijo legitimo y natural á Don Joan de Cardona exponiente. Por tanto pide sea recibida una sumaria informacion de testigos para efecto de verificar y prouar lo susodicho y constando de lo que dicho es u de lo que fuere necessario en tal caso. tambien Pide sea declarado que el dicho Don Joan de Cardona es descendiente del dicho Don Christoual Colon primero descubridor de las Indias, y quinto nieto de aquel, y assi mesmo de su hijo Don Diego Colon primero Duque de Veraguas y sucessor en todos los demas bienes y titulos de su padre, quarto nieto y para los efectos susodichos pide tambien se le mande librar vna ó mas copias autenticas y feficientes de dicha sumaria informacion.

Por ser assi á Justicia muy conforme cumplimiento de la qual pide. E presentada la dicha petition el dicho Justicia y Juez ordinario de causas civiles de la presente Ciudad de Valencia con voto y parecer del Doctor Francisco Valero generoso otro de sus ordinarios Assessores hizo la prouission siguiente:

JHS. M.^a En veynti nueue de Julio Mil Seyscientos sesenta y siete. Recibase Informacion.—*Valero Assessor.*

E por execucion de dicha Prouission fue recibida la informacion de testigos en la presente Ciudad de Valencia en la forma siguiente:

En la Ciudad de Valencia en doze dias del mes de Agosto año del nacimiento de nuestro Señor Dios Jesuchristo Mil Seyscientos sesenta y siete Joan de Valda Generoso Dotor en Ambos drechos vezino y morador de dicha Ciudad de Valencia de edad que dixo ser de cinquenta y cinco años poco mas o menos testigo dado y producido por parte y a instancia de Don Joan de Cardona en y sobre vna peticion por aquel ante la presencia del Justicia de causas ciuiles de la presente ciudad de Valencia y en su corte y audiencia puesta en el dia de tres de los presentes el qual juro en forma de drecho a nuestro Señor Dios dezir y testiguar verdad de lo que supiere.

So cargo del qual juramento fue interrogado sobre dicha peticion y hizo su deposicion como se sigue.

Dixo que lo que este dicho testigo sabe y puede dezir sobre la dicha peticion y contenido en aquella, es que por algunas inteligencias que tiene de Genealogias y Nobiliarios que ha leydo de España, y por muchos autos y declaraciones que tiene visto de la casa y descendencia del Ilustre Almirante de Aragon en ocasion de la mucha conocencia y familiaridad que ha tenido con los dichos Ilustres Almirantes de Aragon en el tiempo de su acuerdo, y tambien por hauerlo hoydo dezir á sus Padres y personas antiguas y de mayor excepcion Sabe muy bien. Que Don Christoual Colon Primero descubridor de las Indias occidentales del matrimonio que contraxo con faz de Santa Madre Iglesia con Doña Philipa Muñiz de Melo tuuieron por hijo legitimo y natural á Don Diego Colon que fue primero Duque de Veraguas Marques de Xamaica Segundo almirante mayor de las Indias y Virrey dellas Alguazil mayor de la Chancilleria y ciudad de Santo Domingo y de la Isla Española el qual dicho Don Diego Colon del matrimonio que contraxo con faz de Santa Madre Iglesia con Doña Maria Toledo y Rojas nieta del primero Duque de Alua hija de Don Fernando de Toledo Señor de Villora su hijo y de Doña Maria de Rojas tuuieron en hija mayor legitima y natural a Doña Maria Colon y Toledo la qual del matrimonio que contraxo con faz de Santa Madre Iglesia con Don Sancho de Cardona Almirante de Aragon y Marques de Guadalest tuuieron por hijo legitimo y natural a Don Christoual de Cardona y Colon Almirante de Aragon Marques de Guadalest y Duque que fue de Veraguas el qual tuuo de Doña Catalina de Baheza donzella Señora principal deste Reyno de Valencia por hijo natural á Don Francisco de Cardona y desta filiacion de dicho Don Francisco dize el testigo tener muchas y particulares noticias aunque no lo conocio haviendo hoydo dezir a muchos de sus mayores que le tuuieron y reputaran siempre como a tal hijo del dicho Almirante Don Christoual. Este Don Francisco de Cardona del matrimonio que contraxo con faz de Santa Madre Iglesia con Doña Ines Sancho a la qual co-

nocio muy bien el testigo tuuieron por hijo legitimo y natural a Don Christoual de Cardona Bayle General que ha sido de la presente Ciudad y Reyno de Valencia el qual del matrimonio que contraxo con Doña Geronyma Bartoli a los quales conyuges ha conocido como a tales mucho tiempo dicho testigo y que tuuieron por hijo legitimo y natural al dicho Don Joan de Cardona al qual conoce muy bien dicho testigo y le ha visto tratar y reputar como a hijo respectiuo de dichos conyuges y descendiente de los mencionados matrimonios como lo tiene testificado y de todo lo susodicho ser assi la voz y fama publica sin hauer hoydo dezir ni entendido cosa en contrario y esto dixo.

Fue interrogado sobre las preguntas generales de la Ley, e dixo que no le tocan ninguna dellas.

Fuele leydo su dicho y perseuero en el y lo firmo.—*Juan Bautista de Valda.*

En la dicha ciudad de Valencia los dichos dia mes y año Don Vicente Valterra y Blanes del Consejo de Su Magestad y su Lugarteniente en el officio de Portante veces de General Gouernador de la presente Ciudad y Reyno de Valencia de edad que dixo ser de setenta y quatro años poco mas o menos testigo producido y dado etcétera el qual juro en forma de drecho á nuestro Señor Dios dezir y testiguar verdad de lo que supiere.

So cargo del qual juramento fue interrogado sobre la dicha peticion y depuso como se sigue.

E dixo que lo que puede dezir sobre dicha peticion y contenido en aquella es que por hauerlo hoydo dezir a diferentes personas y hauerlo leydo en Nobiliarios de España sabe muy bien Que Don Christoual Colon primero descubridor de las Indias occidentales del matrimonio que contraxo y con faz de Santa madre Iglesia celebro con Doña Phelipa Muñiz de Melo tuuieron por hijo legitimo y natural á Don Diego Colon que fue primero Duque de Veraguas Marques de Xamaica y todos los demas titulos mencionados en dicha peticion el qual Don Diego del matrimonio que contraxo con faz de Santa Madre Iglesia con Doña Maria de Toledo y Rojas nieta del primero Duque de Alua tuuieron en hija mayor ligitima y natural a Doña Maria Colon y Toledo la qual del matrimonio que contraxo con faz de Santa Madre Iglesia con Don Sancho de Cardona Almirante de Aragon Marques de Guadalest tuuieron por hijo legitimo y natural a Don Christoual de Cardona Almirante de Aragon Marques de Guadalest y Duque que fue de Veraguas el qual tuuo con Doña Catalina de Baheza donzella (Señora principal deste Reyno de Valencia en donde ha conocido y conoce parientes reputados por muy antiguos caualleros el dicho testigo) á Don Francisco de Cardona por hijo natural al qual ha conocido muy bien y hauerle visto y tratar siempre como a tal hijo del dicho Almirante Don Christoual su Padre el qual Don Francisco del matrimonio que con faz de Santa Madre Iglesia contraxo con Doña Ines Sancho a la qual conoce muy bien tuuieron por hijo legitimo y natural á Don Christoual de Cardona Bayle General que fue de la presente Ciudad y Reyno de Valencia el qual del

matrimonio que contraxo con Doña Geronyma Bartoli á los quales conyuges ha conocido muy bien y como a tales tratarse tuuieron por hijo legitimo y natural al dicho Don Joan de Cardona mencionado en dicha peticion al qual conoce muy bien y lo ha visto tener y reputar como a hijo y descendiente respectiue de dichos matrimonios y que en contrario no ha hoydo dezir cosa alguna dicho testigo y esto lo dixo etc. Fue interrogado sobre las preguntas generales de la Ley e dixo que no le tocan ninguna dellas.

Fuele leydo su dicho y perseuero en el y lo firmo.—*Don Vicente Valterra.*

En la dicha Ciudad de Valencia los dichos dia mes y año Don Pedro Sinerio vezino y morador de dicha ciudad de Valencia de edad que dixo ser de sesenta y siete años poco mas o menos testigo producido y dado etcetera el qual juro en forma de drecho a nuestro Señor Dios dezir y testiguar verdad de lo qual supiere.

So cargo del qual juramento fue interrogado sobre dicha peticion e hizo su deposicion como se sigue.

E dixo que lo que este testigo sabe y puede dezir sobre dicha peticion es que por muchas noticias assi de papeles y autos y muchos autores de genealogias que tiene vistos y leydos sabe muy bien que Don Christoual Colon primero descubridor de las Indias occidentales de matrimonio que contraxo con faz de Santa Madre Iglesia con Doña Phelipa Muñiz de Melo tuuieron y procrearon por hijo legitimo y natural a Don Diego Colon que fue primero Duque de Veraguas Marques de Xamaica y todos los demas titulos mencionados en dicha peticion este Don Diego del matrimonio que contraxo con faz de Santa Madre Iglesia con Doña Maria de Toledo y Rojas nieta del primero Duque de Alua y hija de Don Fernando de Toledo Señor de las Villorias su hijo y de Doña Maria de Rojas tuuieron en hija mayor ligitima y natural a Doña Maria Colon y Toledo la qual del matrimonio que contraxo con faz de Santa Madre Iglesia con Don Sancho de Cardona Almirante de Aragon Marques de Guadalest tuuieron por hijo legitimo y natural a Don Christoual de Cardona Almirante de Aragon Marques de Guadalest y Duque que fue de Veraguas el qual tuuo de Doña Catalina de Baheza Señora principal deste Reyno de Valencia a donde ha conocido y conoce parientes de la dicha reputados por antiguos caualleros y les ha uisto y reputar como atales en la qual siendo donzella tuuo por hijo natural a Don Francisco de Cardona al qual no conoció por ausencia desta Ciudad pero lo ha hoydo dezir que le tuuieron y trataron como atal hijo del dicho Almirante Don Cristoual el qual Don Francisco del matrimonio que contraxo y con faz de Santa Madre Iglesia celebro con Doña Ines Sancho tuuo por hijo legitimo y natural a Don Christoual de Cardona Bayle General que fue de la presente Ciudad y Reyno de Valencia al qual ha conocido muy bien y que del matrimonio que contraxo con Doña Geronyma Bartoli tuuo por hijo legitimo y natural a Don Joan de Cardona mencionado en dicha peticion al qual conoce muy bien y le vio tener y reputar como a hijo y descendiente de dichos matrimonios

Contra lo qual no sabe ni ha entendido el dicho testigo cosa alguna sino ser todo lo susodicho publica voz y fama y esto dixo.

Fue interrogado sobre las preguntas generales de la ley. E dixo que no le tocan ninguna dellas.

fuele leydo su dicho y perseuero en el y lo firmo.—*Don Pedro de Sinerio y Valero.*

En la dicha Ciudad de Valencia los dichos dia mes y año Miguel Sabrugada de Espinola generoso vezino y morador de dicha Ciudad de Valencia de edad que dixo ser de sesenta y dos años poco mas ó menos testigo dado y producido etcetera el cual juro en forma de drecho a nuestro Señor Dios dezir y testiguar verdad de lo que supiere.

So cargo del qual juramento fue interrogado sobre dicha peticion y hizo su deposicion en la forma siguiente.

E dixo que lo que puede dezir sobre dicha peticion y contenido en aquella es que por hauerlo oydo dezir a diferentes personas y leydo en el Nobiliario de Aro en la Segunda parte que Don Christoual Colon primero descubridor de las Indias occidentales del matrimonio que con faz de Santa Madre Iglesia contraxo con Doña Philipa Muñiz de Melo tuuieron por hijo legitimo y natural a Don Diego Colon que fue primero Duque de Veraguas Marques de Xamaica y todos los demas titulos mencionados en dicha peticion el qual Don Diego del matrimonio que con faz de Santa Madre Iglesia contraxo con Doña Maria de Toledo y Rojas tuuieron por hija mayor a Doña Maria Colon y Toledo la qual del matrimonio que contraxo con Don Sancho de Cardona Almirante de Aragon Marques de Guadalest tuuieron por hijo legitimo y natural a Don Christoual de Cardona Almirante de Aragon Marques de Guadalest y Duque que fue de Veraguas el qual tuvo con Doña Catalina de Baheza donzella (Señora principal deste Reyno de Valencia a donde ha conocido y conoce parientes de la dicha tenidos y reputados por muy antiguos caualleros el dicho testigo) a Don Francisco de Cardona por hijo natural el qual aunque no le conocio a hoydo dezir a diferentes personas que siempre fue conocido y tratado como atal hijo del Almirante Don Christoual su padre el qual Don Francisco del matrimonio que con faz de Santa Madre Iglesia contraxo con Doña Ines Sancho tuuo por hijo legitimo y natural a Don Christoual de Cardona Bayle General que fue de la presente Ciudad y Reyno de Valencia el qual del matrimonio que con faz de Santa madre Iglesia contraxo con Doña Geronyma Bartoli tuuo por hijo legitimo y natural a Don Joan de Cardona mencionado en dicha peticion al qual y a sus Padres ha conocido y conoce muy bien y siempre le ha uisto tener y reputar como a hijo y descendiente respectiue de dichos matrimonios y que en contrario no ha hoydo dezir cosa alguna dicho testigo y esto dixo.

fue interrogado sobre las preguntas generales de la Ley, e dixo que no le tocan ninguna dellas.

fuele leydo su dicho y perseuero en el y lo firmo.—*Miguel Sabrugada de Espinola.*

Ultimamente en la dicha Ciudad de Valencia en treze dias del mes de Agosto año del nacimiento de nuestro Señor Dios Jesuchristo Mil Seyscientos Sesenta y siete ante la presencia del Justicia de causas civiles de la presente Ciudad de Valencia y en su Corte y Audiencia parecio personalmente el dicho Don Joan de Cardona con el qual fue publicada la sentencia del thenor siguiente.

JHS. El dicho Justicia de causas Civiles de la presente Ciudad de Valencia Juez ordinario de aquella visto primeramente vna petición puesta por parte y a instancia de Don Joan de Cardona en tres dias de los presentes mes y año y la prouission al pie de aquella fecha vistos los testigos sobre la dicha petición y contenido en aquella producidos y dados y los dichos y deposiciones de aquellos visto finalmente todo y quanto pertenecia ver y regonocer nuestro Señor Dios ante todas cosas con acuerdo consejo y deliberacion con el otro de sus Assessores en auto a dar y promulgar sentencia en el presente processo y causa en y por la forma siguiente.

Xps. Attendido y Considerado Que por los dichos y deposiciones de los testigos en el presente processo y causa producidos y dados consta y parece Don Christoual Colon primero descubridor de las Indias occidentales del matrimonio que contraxo et in facie ecclesiae celebó con Doña Phelipa Muñiz de Melo hauer tenido por hijo legitimo y natural a Don Diego Colon primero Duque de Veraguas Marques de Xamaica Segundo Almirante mayor de las Indias y virrey dellas Alguazil mayor de la Chancilleria y ciudad de Santo Domingo y de la Isla Española el qual del matrimonio que contraxo et in facie ecclesiae celebó con Doña Maria de Toledo y Rojas hauer tenido en hija mayor legitima y natural a Doña Maria Colon y Toledo la qual del matrimonio que contraxo et in facie ecclesiae celebó con Don Sancho de Cardona Almirante de Aragon y Marques de Guadalest hauer tenido por hijo legitimo y natural a Don Christoual de Cardona y Colon Almirante de Aragon Marques de Guadalest y Duque de Veraguas el qual tuuo con Doña Catalina de Babeza por hijo natural a Don Francisco de Cardona el qual del matrimonio que contraxo et in facie ecclesiae celebó con Doña Ines Sancho hauer tenido por hijo legitimo y natural a Don Christoual de Cardona Bayle General que ha sido de la presente ciudad y Reyno de Valencia el qual del matrimonio que contraxo et in facie ecclesiae celebó con Doña Geronyma Bartoli hauer tenido por hijo legitimo y natural a Don Joan de Cardona y como tales conjuges y hijos respectivamente hauer sido tenidos y reputados assi entresi como por todas las personas conocidas de aquellos y Por consiguiente attendido lo sobre dicho hauerse y deuerse de proveer y declarar ut infra Por tanto et alias Justicia sic suadente Pronuncia Sentencia y declara el dicho Don Joan de Cardona ser descendiente del dicho Don Christoual Colon primero descubridor de las Indias y quinto nieto de aquel y assi mesmo de su hijo Don Diego Colon primero Duque de Veraguas y successor en todos los demas bienes y titulos de su Padre quarto nieto y que de la presente declaracion sean libradas vna o mas copias autenticas y fefacientes en la forma acostumbrada lo que Prouee y declara como mejor de Justicia puede y deue Lata etc.

—Vicente Valero Assessor.

Sentencia dada y promulgada por el Justicia de Causas Civiles de la presente Ciudad de Valencia Sig^{to}no del dicho Justicia quien la dicha Sentencia dio y promulgo los dias mes y año arriba dichos en dicha Ciudad de Valencia.

Presentes fueron por testigos á la publicacion de dicha sentencia Geronymo Sanchez y Geronymo Baylach notarios de dicha Ciudad de Valencia vezinos y moradores.

Jhs. In quorum fidem ego Ludouicus Añon not. val. Pono Sig^{to}num.

† JOSÉ VIVES CISCAR.

Los Bibliófilos Sevillanos.

Al Excmo. Sr. D. Teodoro Llorente y Olivares,

Diputado á Cortes, Cronista de Valencia, etc., etc.

QUERIDO amigo y dueño: Considera V., con sobrado fundamento, que no hay estímulo más poderoso ni incentivo más eficaz para los actos humanos que *el buen ejemplo*; y por esta razón, que creo no se le ha de ocurrir á nadie poner en tela de juicio, desea V. que se extienda, más aún de lo que se halla, la noticia de la obra, por todo extremo laudable y meritoria, que nuestros queridos amigos los Excmos. Sres. Duque de T'Serclaes y Marqués de Jerez de los Caballeros están realizando al publicar, en ediciones tan bellas como escasas y codiciadas, los escritos más notables de los ingenios sevillanos. Y al pedirme usted, como lo hace, una nota bibliográfica de las obras que han dado á luz estos eruditos hermanos, me proporciona, además de la satisfacción vivísima que siempre tengo en complacerle, la ocasión que deseaba de consignar una vez más la gratitud que á ellos debo por las preciosas copias con que me han obsequiado de todos sus libros. Envío á V., pues, las papeletas que de estos he sacado, precedidas de algunas indicaciones acerca de otros trabajos análogos, publicados también en la ciudad del Betis durante los últimos años. Con esto creo satisfacer más de lleno los deseos de V.

Siempre ha sido Sevilla una de las ciudades de España en que más fervoroso culto se ha tributado á las letras, hasta el punto de compartir con Salamanca el merecido renombre de *Atenas Española*. De sus prensas salieron, desde los primeros años de la introducción del maravilloso invento de Gutemberg en nuestra patria, multitud de obras de escritores de diferentes provincias, que demuestran la

buena acogida que allí tuvo aquel arte y la perfección con que lo ejercitaban Antón Martínez, Bartolomé Segura, Alfonso del Puerto, los *Compañeros Alemanes* Paulo de Colonia, Juan Pegnicer de Nuremberg, Magno Herbst y Tomás Gloguer, Meynardo Hugut, Lanzaao Palono, Pedro Brun, Juan Gentil y Jacobo de Villagusa, de todos los cuales se citan impresiones hechas en Sevilla durante el último cuarto del siglo XV.

En aquella misma centuria existía ya en la Catedral hispalense una biblioteca, enriquecida después con el inmenso caudal literario que logró reunir D. Fernando Colón, llamado con justicia *el mejor bibliófilo de su época*. De las vicisitudes de todos géneros por que ha pasado la famosa Biblioteca llamada Colombina, fuera inoportuno ocuparme en esta carta, y solo diré á V. que aquel verdadero tesoro, admiración de propios y extraños, que constituye un timbre de gloria para Sevilla, contaba en 1871 sobre 34.000 volúmenes impresos y 1.600 manuscritos (1), hallándose todavía en aquella fecha confundidos los procedentes de D. Fernando Colón con los de la biblioteca del Cabildo.

De desear era que se realizase la separación de unos y otros; y esta *obra de extrema paciencia*, como modestamente se la llama en el *Anuario* publicado en 1878, fué emprendida por el Sr. Chantre de aquella Catedral D. Cayetano Fernández, Director á la sazón de la Biblioteca, el cual confió su ejecución al entendido y laborioso oficial de la misma D. José M.^a Fernández de Velasco.

En la *Memoria* publicada en 1889, que comprende los trabajos realizados en el decenio de 1878-88, se consigna que ya quedaban perfectamente separados los impresos de una y otra procedencia, y se ocupaban en la separación, que todavía no ha terminado, de los impresos y manuscritos de la Iglesia, para entresacar después, de estos últimos, los que pertenecieron á D. Fernando. Del Catálogo de los impresos colombinos me ocuparé después.

El ilustre nombre de D. Nicolás Antonio bastaría para dar importancia literaria á la ciudad que le sirvió de cuna y en la cual recogió la mayor parte de sus notas para la nunca bastante elogiada *Bibliotheca Hispana*. De este sabio bibliógrafo, cuenta el P. Valderrama, que «las rentas del canonicato y agencias, sacando de ellas una moderada cantidad para su sustento, las invertía en libros, llegando el número de éstos á treinta mil, cosa extraordinaria en un caballero particular, pero muy propia en un literato como D. Nicolás Antonio.»

No he de recordar á V. las famosas *Academias* que existieron en Sevilla en los siglos XVII y XVIII, á las cuales sirvieron de base ó precedentes las reuniones literarias que en la centuria anterior se celebraban en casa de D. Fernando Colón y de Juan de Mallara. De la única que creo no debo omitir algunos datos por la

(1) *Grandez y decadencia de la Colombina*, por Mr. Henry Harrisse. Sevilla, 1866. 8.^o

Excerpta Colombineana.—Bibliographie de quatre cents pièces gottiques françaises, italiennes & latines du commencement du XVI siècle non décrits jusqu'ici précédé d'un Histoire de la Bibliothèque Colombine et de son fondateur, par Henry Harrisse.—Paris, 1887.—8 marq.^a

gran influencia que ha ejercido en el actual renacimiento literario, es de la *Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, la cual, aunque fundada en el siglo XVIII, subsiste todavía y de ella forman parte casi todos los que en la metrópoli andaluza se consagran á estudios literarios. Usted y yo le debemos gratitud por la honra que nos dispensó, merecida por V., inmerecida por mí, al nombrarnos sus correspondientes en Valencia.

Creada en 1751 por iniciativa del presbítero D. Luis Germán y Ribón y redactados sus Estatutos, fueron éstos aprobados por el Consejo Supremo de Castilla y sancionados por Fernando VI en el siguiente año. Acogiola bajo su protección el Monarca, he hizo la merced de un salón en el Real Alcázar para que celebrase sus sesiones; allí continuó hasta que el incendio ocurrido en aquel edificio en Noviembre de 1807 y la invasión francesa la obligaron á suspender sus trabajos, que reanudó en Octubre de 1820 en la iglesia de la Universidad literaria. Adicionados en 1836 sus primeros Estatutos, continuaron rigiendo hasta 1849 en que se aprobaron otros, sustituidos á su vez por los actuales, que fueron sancionados por la Corona en 1868.

De la introducción al *Catálogo de Académicos*, publicado en 1891, transcribo los siguientes párrafos, que dan noticia de los trabajos que son objeto de su estudio, y de los más insignes varones que han pertenecido á esta Real Academia:

«Fiel á su origen, consecuente con la historia de su fundación, ha cultivado y dado vigoroso impulso á las letras humanas, y á la vez á las Ciencias Exactas, Morales y Filosóficas, y señaladamente á las auxiliares de la Historia, poniendo en preferente lugar el estudio de la Arqueología, de la Numismática, de la Cronología y de la Geología; á la vez que impulsaba el de la antigüedad clásica, según lo atestiguan los tomos de *Memorias* que ha dado á la estampa, y los trabajos que aún guarda en su Archivo, de antiguos Académicos, dispuestos para aumentar próximamente su caudal literario.»

«Tres periodos señalados cuenta la ya secular historia de la *Real Academia Sevillana*, durante los cuales diéronle alto renombre insignes varones, que nos legaron un caudal de gloria, y ejemplos que nos sirvan de guía en la vida meritoria del trabajo de la inteligencia. En el primero, que corresponde á los últimos años del siglo anterior, florecieron el docto ilustrador de nuestro teatro, D. Agustín Montiano y Luyando; el elegante biógrafo del autor del *Quijote*, D. Vicente Gutiérrez de los Ríos; D. Tomás Antonio Sánchez; D. Vicente García de la Huerta, y Don Cándido María Trigueros, que tanta parte, con gloria suya, tomó en el renacimiento de nuestras letras; D. Francisco Bruna, docto anticuario y reputado Oidor de esta Audiencia (*Sevilla*); D. Tomás de Iriarte, el Conde de Florida-Blanca, Pérez Bayer, Carvajal, D. Juan Antonio Llorente, y otros hombres ilustres que sería prolijo enumerar, y que demuestran la alta importancia que alcanzó esta *Real Academia*.»

«En el segundo, concurrieron á sus tareas y ayudaron á hacerlas fructuosas

Forner y Arjona, Blanco y Marmol, Masden, Reinoso, Lista, Matute, Castillo y Ayensa, y D. Juan Gualberto González, que en unión de otros sabios maestros difundieron por todos los ámbitos de España la fama, la ciencia y el buen gusto literario de la *Real Academia Sevillana*.»

«Tras largos años de inacción á que la condenaron las luchas civiles y los azares de la política, renació con un presente no menos glorioso de lo que fué su pasado, desde que los Excmos. Sres. D. José Fernández Espino y D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca, con su notoria ilustración é infatigable celo, le devolvieron su vida propia y la condujeron al estado próspero en que se encuentra.»

«En este último período han tomado parte y muy principal en los trabajos de la Academia, los Sres. D. Juan Colom, D. Luis Segundo Huidobro, D. Jorge Díez, D. Antonio Latour, D. Francisco Escudero y Peroso, D. Juan José Bueno, y otros que no nombramos, por no citar sino aquellos para quienes ha comenzado ya la posteridad.»

«Compónese de cuarenta Académicos residentes en Sevilla, diez Preeminentes y treinta Numerarios; veinte Preeminentes que residen fuera de la capital, y un número de Correspondientes que no puede exceder de ciento en España, no contándose los del Extranjero.»

Desde hace algunos años es Director de esa Real Academia nuestro querido amigo el Excmo. Sr. D. José María Asensio, bibliógrafo peritísimo, entusiasta cervantista y erudito biógrafo de Colón.

Mucho deben las letras sevillanas á la infatigable laboriosidad y al acendrado amor que las profesa el Sr. Asensio. El fundó, en 1869, con otros distinguidos aficionados á los buenos libros, la *Sociedad de Bibliófilos Andaluces para la publicación de obras inéditas y repetición de ediciones agotadas*, especialmente de los hijos de aquellas provincias, que todavía subsiste y á cuyo frente ha estado hasta su refundición con la de *El Archivo Hispalense*, de la cual hablaré á V. más adelante.

Larga es la lista de las obras de sobresaliente mérito que, en estos últimos años, se han salvado de una pérdida ó destrucción probables, merced á los esfuerzos y desvelos de estas dos sociedades, cuyo poderoso impulso ha hecho brotar de las prensas sevillanas copiosas fuentes de erudición histórica y literaria.

Gracias á esta fecunda iniciativa y á la afición, cada día creciente, á este género de trabajos, disfrutamos hoy, reproducidas en bellísimas ediciones, entre otras, las obras cuyos títulos voy á permitirle indicar.

Hasta á las señoras se ha extendido el noble afán de contribuir á la reimpresión de *libros raros ó curiosos*; y á la generosidad y bizarría de la EXCMA. SRA. DUQUESA DE T'SERCLAES debemos la preciosa edición de las *Coplas de Jorge Manrique*, que después describiremos.

La EXCMA. SRA. D.^a MARÍA DEL ROSARIO DE MASSA Y CANDAU DE HOYOS publicó por primera vez, en 1889, también en edición primorosa y rica, las *Valencianas lamentaciones y el Tratado del Anima* de Juan de Narvaez; y como adivino la curio-

sidad de V. al leer el título de la primera obra que contiene este libro, si todavía no lo conoce, procuraré satisfacerla diciéndole en breves palabras la razón que tuvo el autor para escribir estas *Lamentaciones*, llamadas *valencianas* por haberse compuesto en la ciudad del Turia y por referirse á un sujeto muy principal de ella. Ojalá que V., tan peritísimo historiador y Cronista de Valencia, lograra hallar algún dato biográfico de aquel desdichado poeta que, según él mismo nos cuenta, á las doce años de residir en esta ciudad enseñando *artes liberales*, fué llamado por el Conde de Oliva, quien después de hacerle ofrecimientos, le pidió alguno de sus escritos. Presentole él entonces su libro de la *Partida del Anima*; leyólo el Conde á muchos caballeros, y al cabo de treinta días *demostró no quererle servir del. A cuya causa, dice, yo cobré el dicho libro: et... deliberé sobrello hacer un libro de Lamentaciones.*

Después de esta digresión, que creo me ha de perdonar V., réstame citar, con justo y merecido elogio, á la SRA. D.^a MERCEDES DE HOYOS Y HURTADO, viuda de Toro, que acaba de costear, con plausible desprendimiento, la edición del precioso tomo II del *Catálogo de la Biblioteca Colombina* que está publicando la Sociedad de *El Archivo Hispalense*, de la cual paso á dar á V. sucinta noticia (1).

Con el noble y desinteresado propósito de fomentar las aficiones bibliográficas, dando á conocer el inmenso tesoro de libros y documentos conservados en las bibliotecas y archivos de Sevilla, á la vez que los trabajos eruditos de escritores contemporáneos, fundaron en el año de 1886 dicha Sociedad, y se encargaron de dirigir sus publicaciones, los ilustres literatos siguientes:

Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes.

Ilmo. Sr. D. Francisco Collantes de Terán.

Sr. D. Manuel Gómez Imaz.

» » Manuel Pérez de Guzmán (después Excmo. Sr. Marqués de Jerez de los Caballeros).

» » José Gestoso y Pérez.

» » José Vázquez Ruiz.

» » Joaquín Hazañas y la Rúa.

Posteriormente han formado también parte de la Sociedad, como fundadores, los Excmos. Sres.:

D. José de Hoyos y Hurtado.

D. Enrique de la Cuadra.

(1) No hago mención en el texto de las bellísimas poesías propias publicadas por la inspirada poetisa D.^a Antonia Díaz de Lamarque, porque ignoro que esta Excmo. Sra. se haya ocupado en trabajos de investigación histórica ó relativos á escritores antiguos. Por esta razón omito también la cita de otros distinguidos poetas y escritores contemporáneos, cuya enumeración no cabría en los límites de esta carta.

Y como Honorarios:

El Emmo. y Rvmo. Sr. D. Fr. Zeferino González.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Gutiérrez de la Vega.

Ilmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

Obtenida, por acuerdo Capitular, autorización exclusiva para dar á luz todo lo inédito existente en la Biblioteca Colombina, resolvió esta Sociedad publicar una *Revista* histórica, literaria y artística que, con el mismo título de *El Archivo Hispalense* y con el doble carácter de periódico quincenal y de libro trimestral, realizase el laudable fin á que aspiraba de formar una interesante colección de documentos y papeles curiosos, con sus correspondientes índices, y repartir cada tres meses entre los suscriptores, por su coste, un volumen de obras escogidas.

Y para que V. forme ligero concepto de la gran importancia de los libros publicados por estas sociedades y de los trabajos dados á luz por sus beneméritos fundadores, á continuación inserto la lista de aquéllos, reservando para el final el catálogo algo más detallado que V. desea de las ediciones costeadas por el Duque de T'Serclaes y el Marqués de Jerez.

Libros publicados por la SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ANDALUCES.

PRIMERA SERIE.—EN 4.º

Historia de los Reyes Católicos, por Andrés Bernaldez. 2 vols.—*Observaciones del Licenciado Prete Jacopin á las Anotaciones que Herrera hizo á las obras de Garcilaso*. 1 vol.—*D. Fernando Colón*, historiador de su padre, por HARRISSE. 1 vol.—*Relación de las Comunidades de Castilla*, por Pedro de Alcocer, con prólogo de D. Antonio Martín Gamero. 1 vol.—*Adiciones á las Poesías de Rioja*, por D. Cayetano Alberto de la Barrera. 1 vol.—*Sucesos de Sevilla de 1592 á 1604*, por Francisco Ariño, con introducción, notas y adiciones por D. Antonio M.^a Fabié. 1 vol.—*Cancionero de Sebastián de Horozco*, ilustrado por D. Antonio Martín Gamero. 1 vol.—*Descripción de la Galera Real de D. Juan de Austria*, por el maestro Juan de Mallara. 1 vol.—*D. Clarisel de las Flores*, por D. Jerónimo de Urrea, con prólogo de D. José María Asensio, t. I. 1 vol.—*Discurso de la Comunidad de Sevilla*, año 1520, con prólogo de D. Antonio Benítez de Lugo. 1 vol.—*Los restos de Cristóbal Colón*, por HARRISSE. 1 vol.—*Tratado de la Sublimidad*, de Dionisio Casio Longino, traducido del griego, por D. Miguel José Moreno. 1 vol.—*El Culto Sevillano*, por el Licenciado Juan de Robles. 1 vol.—*Memorial de Utrera*, por el Licenciado Rodrigo Caro, con prólogo de D. Marcelino Menéndez y Pelayo. 1 vol.—*Días geniales ó lúdricos*, por Rodrigo Caro. 1 vol.—*Sevillana Medicina*, por Maestre Juan de Aviñón. Publicada

por N. Monardes en 1545. 1 vol.—*Memorias históricas de la Universidad de Sevilla y descripción de su Iglesia*, por D. Antonio Martín Villa, con prólogo de D. Francisco Collantes. 1 vol.—*La Itálica*, por el P. Maestro Fr. Fernando de Zevallos, con prólogo de D. Francisco Collantes.

Después de la unión de esta Sociedad con la de *El Archivo Hispalense*, pero conservando aún su primitivo nombre, ha publicado la *Historia del Nuevo Mundo*, por el P. Bernabé Cobo, con notas de D. Marcos Jiménez de la Espada. 2 vols.

SEGUNDA SERIE.

Obras dramáticas inéditas, de Sebastián de Orozco. 1 vol.—*Comedia pródiga*, por Luis de Miranda, ilustrada por D. José M. de Alava. 1 vol.—*Comedia de la Soberana Virgen de Guadalupe*, por ¿Miguel de Cervantes? con introducción por Don J. M. Asensio. 1 vol.—*Descripción del túmulo y relación de las exequias... de Sevilla en la muerte de... Felipe II*, por Francisco Jerónimo Collado, con prólogo de Don Francisco de B. Palomo.—*Obras de D. Félix José Reinoso*. Tomo I. *Poesías*, con la *Vida* del autor y notas, por D. Antonio Martín Villa. Tomo II. *Prosa*. Con introducción, por D. Francisco de B. Palomo. 2 vols.—*Poesías del Doctor D. Juan de Salinas*. 2 vols.—*Sermón del loco Amaro*. 1 vol.—*Poesías de Baltasar de Alcázar*. 1 volumen.—*Antiguos manuscritos... existentes en la Biblioteca del Escorial*, por Don Augusto Llacayo y Santa María. 1 vol.

Publicaciones de EL ARCHIVO HISPALENSE.

- 1.º Cuatro volúmenes de esta *Revista Histórica, Literaria y Artística*, que contienen documentos y curiosidades relacionados con la historia de Sevilla.
- 2.º *Descripción de Utrera*, por D. Juan del Río Sotomayor y Gutiérrez. 1 vol.
- 3.º *Poesías inéditas del P. Fr. Pedro de Quirós*, con prólogo de D. Marcelino Menéndez y Pelayo.
- 4.º *Hijos señalados de Sevilla en Santidad, Ciencias, Artes y Dignidad*, por Don Justino Matute y Gaviria (ms. inédito). 2 vols.
- 5.º *Catálogo de los libros impresos de D. Fernando Colón*, con notas bibliográficas del Dr. D. Simón de la Rosa y López (1). Tomo I.

El tomo II ya dejamos dicho que se ha publicado á expensas de una ilustre dama, pero el Cabildo eclesiástico ha costado la tirada y papel de cuatrocientos ejemplares para las personas que los pidan directamente á la *Biblioteca Colombina*.

(1) En el tomo II de este Catálogo reproduce el Sr. de La Rosa su erudito discurso de recepción en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, sobre los *Libros y Autógrafos de D. Cristóbal Colón*, que el año anterior publicó en elegante folleto, con la contestación del Dr. D. Servando Arboli, Presbítero.

Esta preciosa obra, cuya publicación ha sido tanto tiempo deseada, es un verdadero libro de oro para el bibliógrafo y para el historiador. Las notas con que la ha enriquecido el Sr. de la Rosa son un copioso arsenal de peregrinas noticias; y esperamos con impaciencia la publicación de los tomos siguientes. Los dos que han visto la luz pública por orden alfabético de autores, comprenden desde la A hasta la D.

6.º *Historia de Sevilla*, por Alonso Morgado.

7.º *Prólogo para la segunda edición Del Can y del Caballo*, por Gutiérrez de la Vega.—Tirada de 50 ejemplares para ofrecerla al autor.

Obras publicadas por D. JOSÉ MARÍA ASENSIO Y TOLEDO.

Nuevos documentos para ilustrar la Vida de Miguel de Cervantes Saavedra; con algunas observaciones y artículos sobre la vida y obras del mismo autor, y las pruebas de la autenticidad de su verdadero retrato, precedidos de una carta escrita por el Sr. Don Juan Eugenio Hartzenbusch, é ilustrados con la copia del retrato que pintó Francisco Pacheco. Sevilla, 1864.—4.º may.

Retratos de autores españoles sacados en facsimile de antiguas ediciones de sus obras. —Primera serie, 1563-1701.—Van unidos por apéndice cinco retratos en litografía, de poetas de la escuela sevillana del siglo XVIII.—Sevilla, 1869.—(Tirada de cincuenta ejemplares.)

Francisco Pacheco, sus obras artísticas y literarias, especialmente el libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones, que dejó inédito.—Apuntes que podrán servir de introducción á aquel libro si alguna vez llega á publicarse.—Sevilla, s. a. (1876?) 8.º

En efecto, al darse á luz reproducido por la foto-tipia, años más tarde, el *Libro de retratos*, lo acompañó el Sr. ASENSIO de una *Introducción*, en volumen separado, que es refundición de su obra *Francisco Pacheco*.

Hércules, poema del Conde de Montesquiou.—Sevilla, Gironés y Orduña.—1878, 8.º

Recuerdos de Cervantes.—El Compás de Sevilla.—Sevilla, 1870, 4.º—(Tirada de 100 ejemplares.)

Cartas literarias sobre el Quijote.—Segunda, á D. Aureliano Fernández Guerra.—Tercera, á D. Mariano Pardo de Figueroa.—Sevilla, 1870, 8.º

Cervantes y sus obras.—Cartas literarias dirigidas á varios amigos.—Sevilla, Geofrín. 1870, 8.º—(Tirada de 150 ejemplares.)

Catálogo de algunos libros, folletos y artículos sueltos referentes á la vida y á las obras de Miguel de Cervantes Saavedra..., que ha reunido D. José María Asensio.—Sevilla, Tarascó. 1872, 4.º

Arqueología.—Azulejos de Triana.—Sepulcro notable.—S. l. ni. a. 8.º

D. Pedro I de Castilla.—Su reinado.—Su carácter.—El libro de su vindicación.—S. l. ni. a. 8.º

Los restos de Cristóbal Colón están en la Habana.—Demostración por D. José María Asensio. Segunda edición. Aumentada con un artículo del mismo autor sobre el año en que nació Cristóbal Colón.—Sevilla, Tarascó. 1881, 4.º

Monumento à San Fernando.—Las columnas del templo de Hércules.—Sevilla.—Gironés y Orduña. 1883, 4.º

Nota de algunos libros, artículos y folletos sobre la vida y las obras de Miguel de Cervantes Saavedra.—Sevilla, Rasco. 1885, 8.º (Tirada de 100 ejemplares.)

Un cervantista portugués del siglo XVIII quemado por el Santo Oficio de la Inquisición.—Apuntes biográficos.—Sevilla.—E. Rasco. 1885, 4.º

Libro de descripción de verdaderos Retratos, de Ilustres y Memorables varones, por Francisco Pacheco.—En Sevilla, 1599. Fol.

Magnífica edición reproducida por la foto-cromo-tipia de la obra original de Pacheco que el Sr. Asensio tuvo la fortuna de encontrar y adquirir en 1864.

Francisco Pacheco.—Sus obras artísticas y literarias.—Introducción é historia del libro de *Descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones* que dejó inédito.—Sevilla, 1886.

Acompaña á la reproducción foto-típica del *Libro de Retratos*.

Cervantes inventor.—(Discurso.)

Murillo: su inspiración providencial como pintor de la Inmaculada. (Discurso.)

Además ha publicado el Sr. Asensio, fuera de Sevilla, los siguientes libros y folletos:

Cartas literarias sobre el Quijote.—Primera, á Mr. Mariano Droap.—Cádiz, Imp. de la *Revista Médica*, 1868, 4.º—Se insertó también en el libro *Cervantes y sus obras*.

Rodrigo Fernández de Ribera.—*Los Antoios de mejor vista, obra muy útil y provechosa; y Carta escrita á un amigo suyo, consolándole en la muerte de su padre.*—Madrid, Rivadeneyra. 1871, 8.º may.

Los continuadores de El Ingenioso Hidalgo.—*La obra de un Avellaneda desconocido.*—Madrid, 1873. J. Noguera, 4.º

El Conde de Lemos, protector de Cervantes. Estudio histórico.—Madrid, 1880, 8.º

Los restos de Cristóbal Colón están en la Habana.—Demostración por D. José María Asensio.—Valencia, Doménech. 1881, 4.º

Se publicó primero en la *Revista de Valencia* y habiendo tenido el Sr. Asensio la atención de dedicarme este erudito trabajo, dispuse que se hiciera de él una tirada especial de 30 ejemplares en papel de hilo, de la cual se copió la sevillana arriba citada, añadiéndole el artículo que indica la portada.

D. Juan de Arguijo.—Estudio biográfico.—Madrid.—Tip. Gutemberg. 1883, 8.º

Catálogo de la biblioteca cervantina de D. José María Asensio.... publicado en la

Revista de Valencia con una carta-aclaración de el Vizconde de Bétera.—Valencia, Doménech. 1883, 4.º (Tirada de 50 ejemplares.)

Cristóbal Colón. Su vida, sus viajes, sus descubrimientos.—Barcelona (1891) fol. 2 vols.

De la numerosa y excelente colección de libros y folletos publicados por mi erudito amigo el Dr. THEBUSSEM, únicamente recuerdo que se haya impreso en Sevilla, y por consiguiente solo he de citar aquí, el que lleva por título: *Literatura Philatélica en España*.—*Apuntes para la redacción de un Catálogo*.—Sevilla, 1876, 4.º

A la bondad y bizarría del Doctor, debo no solamente copias impresas de sus preciosos trabajos, sino también los mss. autógrafos que le devuelven los impresores. En el número del *Nuevo Teatro Crítico*, correspondiente al mes de Diciembre del pasado año, encuentro citada la *Biblioteca Thebussiana* por el Doctor d'Alaer. Opúsculo. (Tirada de 25 ejemplares.) Santiago de Chile, 1889.—No conozco esta obra, pero supongo que en ella se describirán todas las publicaciones del Dr. *pseudo-alemán*. El Sr. Peña y Goñi, en su folleto intitulado *El Doctor Thebussem—Ensayo de Crítica literaria*—Madrid—1887, estampó la lista de casi todos los trabajos thebussianos de que se había hecho edición especial; y el mismo Dr. Th., en su libro que lleva por título *Un pliego de Cartas*, publicó la *Lista* de sus artículos postales y philatélicos, que ascienden á la crecida suma de 135.

D. JOAQUÍN GUICHOT escribió un concienzudo trabajo sobre *Don Pedro Primero de Castilla*. *Ensayo de vindicación crítico-histórica de su Reinado*.—Sevilla, Gironés y Orduña. 1878, 4.º may.

D. FRANCISCO COLLANTES DE TERÁN, inteligente bibliógrafo y amante celosísimo de la historia de Sevilla, ha escrito y publicado las obras siguientes: *Memorias históricas de los Establecimientos de Caridad de Sevilla*.—Establecimientos de Caridad de Sevilla que se consideran como particulares. Apuntes y memorias para su historia.—*Tradiciones religiosas de Sevilla*. *Historia de la Hermandad y Capilla de Nuestra Señora del Pilar*. (1.ª edic. de 100 ejemplares.)—*Tradiciones Religiosas*. *La Capilla de Escalas en la Santa Iglesia Catedral de Sevilla*.

D. MANUEL GÓMEZ IMAZ, escritor castizo y erudito, dechado de caballerosidad y de finura, ha enriquecido el caudal literario de su patria con las siguientes obras:

Discurso leído ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, sobre Bibliografía de la Guerra de la Independencia, 1888.—*Documentos autógrafos e inéditos del General D. Francisco Xavier Venegas, primer Marqués de la Reunión de Nueva España*, con interesantísimas notas. 1888.—*Apuntes biográficos del Capitán de Artillería D. Luis Daoiz*; se publicó en el *Homenaje al héroe del 2 de Mayo*. (El autor hizo una tirada especial de 60 ejemplares en gran papel de hilo.)—*Coctum frigidum*.—*Cartas que se enderezaron al Sr. Alcalde... de Sevilla por un Patriota de antaño*, con

motivo de la inauguración del monumento al Capitán de Artillería D. Luis Daoiz. 1889.—(Tirada de 55 ejemplares.)—*Décimas al fallecimiento del Príncipe D. Juan por el Comendador Román (siglo XV). Ahora nuevamente reimpresas con una Carta-prólogo (que ocupa 36 páginas), por D. Manuel Gómez Imaz, 1890.*—(Tirada de 15 ejemplares en gran papel y 100 en tamaño más pequeño.)—*Algunas noticias referentes al fallecimiento del Príncipe D. Juan y al sepulcro de Fr. Diego Deza su Ayo, 1890.*—(Tirada de 100 ejemplares. Se ha publicado también como Apéndice a la *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla.*)—*Dos Cartas autógrafas e inéditas de Blanco White y El Enfermo de Aprehenión, como día de Moliere, traducida... por D. Alberto Lista (Inédita y autógrafa) 1891.*—(Tirada de 100 ejemplares.)—De todos estos preciosos libros debo copia a la generosidad de su noble autor y editor.

D. JOSÉ GESTOSO Y PÉREZ, que a su cualidad de entendido investigador de la historia sevillana y explorador afortunado de sus archivos, une las de poeta fácil y elegante y peritísimo maestro en el arte del dibujo, ha dado a la estampa: *Apuntes del natural.*—*Leyendas y artículos, 1883.*—*Pedro Millán.*—*Estudio biográfico crítico de este escultor sevillano, 1884.*—*Guía artística de Sevilla, 1884.*—*Curiosidades antiguas sevillanas.*—*Estudios arqueológicos. Tomo I, 1885.*—*Noticias... del antiguo pendón... de Sevilla, 1885.*—*Un recuerdo de la batalla de Bailén (La bandera procedente de aquella batalla), 1889.* (Tirada de 100 ejemplares.)—*Necrología del Excelentísimo Sr. D. Francisco María Tubino, 1889.*—*Sevilla Monumental y Artística. Tomo I, 1889.*—*Relación del caso memorable del Racionero Juan Martínez de Victoria, puesta en romance... 1889.* (Tirada de cincuenta ejemplares.)—Lleva el retrato del autor, con traje del siglo XVI, dibujado por él mismo, y aprobaciones, licencias, etcétera, de casi todos los escritores sevillanos.—*Valdés y Mañara, 1890.*—*El Navío el Santo Rey D. Fernando.*—*Memorias históricas sevillanas del siglo XVII, 1890.*—*Los Reyes Católicos en Sevilla, 1891.*—*Descripción histórico descriptiva de la bandera de la hermandad de Nuestra Señora de los Reyes y San Mateo (vulgo de los Sastres), 1891.* (Tirada de 100 ejemplares.)—Copia de la bandera, hecha por el autor por medio de la acuarela y reproducida por los Sres. Sinsel Dorn y C.^a de Leipzig.

D. JOSÉ VÁZQUEZ Y RUIZ, además de los varios e interesantes artículos insertos en *El Archivo Hispalense*, escribió los *Apuntes biográficos del erudito sevillano Don Justino Matute y Gaviria y breve noticia de sus trabajos literarios...* Sevilla, 1885; y publicó, en bonita edición de 50 ejemplares, las *Coplas sobre lo acaecido en la Sierra Bermeja y de los lugares perdidos, 1889.*

Al SR. D. JOAQUÍN HAZAÑAS Y LA RUA deben la Historia y la Literatura nacional los libros siguientes: *Noticia de las Academias Literarias, Artísticas y Científicas de los siglos XVII y XVIII. Premiada por el Ateneo y Sociedad de Excursionistas. 1888.*—*Biografía del poeta sevillano Rodrigo Fernández de Ribera y juicio de sus principales*

obras... Trabajo premiado por la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. 1889. (Tirada de 50 ejemplares.) Es un trabajo excelente y de gran erudición.—*La Pasión de Nuestro Señor Jesucristo muy devota, con un llanto que hizo la Virgen María al pie de la Cruz*, 1880. (Bonita tirada de 100 ejemplares de esta composición, impresa la vez primera en Jaén 1622.)—*La Imprenta en Sevilla* (1475-1800). 1892.

D. JOSÉ M.^a VALDENEBRO Y CISNEROS tuvo la feliz idea de reimprimir en elegante edición de 100 ejemplares y con curiosas adiciones suyas la *Fiesta poética celebrada en la Parroquia de San Andrés de Córdoba el día 15 de Enero de 1617*.—1889.

A expensas del EXCMO. SR. D. JOSÉ DE HOYOS Y HURTADO se ha hecho la segunda edición *Del Can y del Caballo, por el Protonotario Luis Pérez, con Prólogo del Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Gutiérrez de la Vega*. De este Prólogo hizo la Sociedad *El Archivo Hispalense*, la tirada especial que hemos citado más arriba.

D. AGUSTÍN GUAXARDO-FAJARDO Y TORRES, ha reimpreso los *Proverbios Morales* de Alfonso Guaxardo-Fajardo.—16.^o

Acaso, á pesar de lo bien que V. conoce cuanto en España se publica (y aun mucho de lo que no llega á ser del dominio público), las incesantes tareas del periodismo y las no menos absorbentes de la política, no le hayan dejado espacio para observar en toda su grandeza y con la atención que ciertamente merece, este asombroso renacimiento del amor á las letras en Sevilla.

Las ligerísimas indicaciones que llevo hechas, sin citar más obras que las que buenamente han venido á mi memoria de las escritas ó publicadas por los que en aquella hermosa ciudad se consagran á estudios llamados de erudición, justificarian seguramente el alto renombre que por su ilustración y cultura ha disfrutado siempre y que se la citase como admirable ejemplo digno de ser imitado por todas las demás capitales de España. Pero aún se ha de confirmar y robustecer más este alto y merecido concepto, con la respuesta, que ya no debo dilatar, á las preguntas que usted se sirve dirigirme acerca de los dos ilustres próceres que en Sevilla residen desde la infancia y que en pocos años han logrado reunir en sus bibliotecas inmenso caudal de libros primorosos y de la más peregrina rareza.

El EXCMO. SR. D. JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y BOZA, DUQUE DE T^{ra}SERCLAES DE TILLY, Grande de España, Conde de Tilly y del Santo Imperio de Austria, Senador del Reino, Maestrante de Sevilla, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y Servidumbre de S. M., Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Académico de número (electo) de la Real Sevillana de Buenas Letras y Correspondiente de la de la Historia, nació en Jerez de los Caballeros el 7 de Abril de 1852, gemelo con su hermano D. MANUEL, que en 1887 obtuvo el título de Marqués con la denominación del lugar de su nacimiento, y además, se halla condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica. Usted ha podido apreciar ya algo el carácter activo y vehemente

de estos dos hermanos, mellizos por nacimiento y aficiones. Su bondad nativa ha de conservarles en juventud perpétua. A pesar de acercarse á la edad en que empiezan á sentirse amarguras, bascas y desencantos, ellos disfrutaban todavía (y quiera Dios que nunca las pierdan) de todas las ilusiones, energías y liberalidades de la mocedad. La primera afición del Duque fué la numismática, llegando á reunir la mejor colección de medallas conmemorativas que se ha conocido. Habíala empezado su padre, pero él la enriqueció prodigiosamente, y aún conserva restos espléndidos. Amantes apasionados del estudio, con inteligencia clarísima y despierta y dueños de cuantiosa fortuna, consagraronse los dos hermanos á recoger los libros á que cada cual sentía mayor inclinación. Recoje el Duque con preferencia las Historias locales, Crónicas y Relaciones históricas; el Marqués, Romanceros, Cancioneros y obras de poesía. La biblioteca del Duque consta hoy de más de 10.000 volúmenes; la del Marqués de pocos menos; unos y otros con ricas encuadernaciones, hechas en su mayor parte en París.

El capital invertido por ambos en el cultivo de esta noble afición es incalculable. Recuerde V. que no hace mucho tiempo se publicó y circuló entre los aficionados un curioso catálogo de *Antologías, Cancioneros y Romanceros*, en el que figuraban cerca de cuatrocientas ediciones de los libros más raros y preciosos de esa clase. Aquel índice, del cual se tiraron algunos ejemplares en papel de hilo, llevaba al final la siguiente nota: «Se desea adquirir todas las obras incluidas en el presente Catálogo. Además, se compran toda clase de libros antiguos y bibliotecas enteras.» «Dirigirse á D. Antonio Márquez, calle de Alfonso XII, 48, Sevilla.» ¿Sospechó usted por ventura que el verdadero comprador de tantas joyas y de bibliotecas enteras fuese el Marqués de Jerez? Yo no me atrevo á revelar el secreto.

La bizarria de estos dos beneméritos hermanos llega al extremo de reproducir, sin otro objeto que el de conservarlas y que sus amigos las puedan disfrutar, multitud de obras cuya rareza hace ya casi imposible su adquisición y hasta su examen.

Censuran algunos que el número de ejemplares de estas ediciones sea muy reducido; pero no tienen presente que una de las razones que más contribuyen á la estimación de ciertos libros, dejando á un lado su mérito intrínseco, especialmente de los que no están destinados á la enseñanza ó consulta para el ejercicio de las distintas profesiones lucrativas, es la de su rareza; y si á esta se une la hermosura tipográfica, la bondad del papel, etc., etc., no es aventurado asegurar que los libros publicados en esta forma han de sobrevivir á muchos de los que cuentan sus copias por millares. ¡Cuántas veces la sola indicación, modernamente introducida, de que la tirada es de corto número de ejemplares, basta para librarlos de la destrucción! Y ¡cuántas, por el contrario, las tiradas numerosas, aun siendo de obras excelentes, no sirven más que para ser destinadas en gran parte al papel que venden los libreros á los comerciantes de ultramarinos para envolver especias! Recuerdo á este propósito que un prospecto de la *Biblioteca de Autores Españoles*, publicado por los hijos de su editor D. Manuel de Rivadeneyra después de morir éste, decía lo siguiente: «Esta *Biblioteca*,... hoy, después de treinta y tres años de publicación, es

aún escasamente conocida y cuenta corto número de suscriptores. No han bastado á procurárselos ni su importancia, ni la variedad de sus obras, ni su innegable utilidad para formar el gusto y conservar la pureza del lenguaje, los excelentes juicios críticos puestos al frente de los más de sus volúmenes; juicios que, por lo doctrinales y levantados, bien puede decirse que constituyen un curso de literatura y aun de historia de las Bellas Letras.»

Cualesquiera que sean las causas á que se pretenda atribuir esta falta de suscriptores, lo que resulta cierto y evidente es que por parte del público no tuvo aquella importante publicación la acogida que era de desear, y que cuando llevaba ya publicados nada menos que 67 volúmenes, todavía quedaban gran número de ejemplares sin vender en los almacenes del editor.

Compare V. esta triste realidad con lo que sucede á los libros publicados en corto número por las sociedades de bibliófilos ó por los particulares. Constantemente los vemos anunciados en los Catálogos por precios mucho más elevados del que tuvieron al principio y del que realmente merecen. Pero además, y por encima de todas las consideraciones indicadas, que me parecen atendibles, está la razón poderosa de la voluntad libérrima de quien, por gusto ó afición, publica un libro á sus expensas. Su derecho á limitar la tirada cuanto guste es indiscutible, y en vez de censuras, solo plácemes y felicitaciones merece.

Vea V. ahora el Catálogo que desea de las

Obras publicadas por el DUQUE DE T'SERCLAES.

NOTICIAS RELATIVAS Á LA HISTORIA DE SEVILLA que no constan en sus *Anales*, recogidas de diversos impresos y manuscritos, por D. Justino Matute y Gaviria.—Año de 1828... (Escudo de Sevilla.) Sevilla.—Imp. de E. Rasco, Bustos Tavera 1.º 1886. 4.º

Anteport.—Port.—En la pág. V, carta prólogo al Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes, firmada por D. J. Vázquez y Ruiz en la pág. XIII.—*Advertencia*.—*Noticias varias*.—Terminan estos prels. en la pág. XXIII.—*Noticias relativas á la Historia de Sevilla*. 182 pp. y una h. en b. para completar el cuaderno. Tirada de 200 ejemplares.

«Matute en este trabajo, dice el autor del prólogo, no hizo otra cosa que reunir datos por orden de fechas, agrupándolos por años, para que respondieran al propósito que había formado de llenar algunos vacíos que notaba en la obra de Zúñiga.»

ADICIONES Y CORRECCIONES Á LOS HIJOS DE SEVILLA *ilustres en Santidad, Letras, Armas, Artes y dignidad* de D. Fermín Arana de Varflora, escritas por D. Justino Matute y Gaviria.—*Las da á luz por primera vez el... Duque de T'Serclaes*. Año (E. de Sevilla) 1886. Sevilla.—Oficina Tipográfica de E. Rasco...—4.º

Anteport. (A la vuelta) *Tirada de doscientos ejemplares*.—Port.—Págs. V á VIII AL LECTOR, por D. J. Vázquez y Ruiz. 122 pp. de texto, y hasta la 129 *Índice alfabético*.—1 h. para el colofón.

D. Justino Matute, que en su obra *Hijos de Sevilla*, mencionada ya entre las publicadas por el *Archivo Hispalense*, no se ocupó de ninguno de los referidos por Arana Varflora en la suya del mismo título, escribió separadamente estas *Adiciones y Correcciones* como precioso complemento al trabajo del P. Valderrama.

ANALES ECLESIASTICOS Y SECULARES de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía, que contienen las más principales memorias desde el año de 1701, en que empezó á reinar el rey D. Felipe V, hasta el de 1800, que concluyó con una horrorosa epidemia. Continuación de las que formó D. Diego Ortiz de Zuñiga hasta el año de 1671 y siguió hasta el de 1700 D. Antonio María Espinosa y Cárcel. Por D. Justino Matute y Gaviria.—Los dá á luz por primera vez el...—Sevilla, Imprenta de E. Rasco... 1887, 4.º 3 volúmenes.

Tomo I.—LXXXIII 281 pp.—Tomo II, 319 pp.—Tomo III, 312 pp.

Desde la página V, hasta la última de prels. del tomo I, las llena la *Biografía del Autor*, magistralmente escrita por D. José Vázquez Ruiz. Creo que no es posible juzgar con mayor acierto acerca del mérito de los *Anales* ni exponer con más exactitud su contenido que reproduciendo las palabras del Sr. Vázquez. Dice así: «D. Justino se propuso seguir por modelo en esta obra al citado analista D. Diego Ortiz de Zuñiga, dándole el mismo corte y distribución que dió á la suya: y si ciertamente no llega á igualarle en corrección y estilo, ni tampoco en la manera elevada de ver y apreciar los hechos, es sin duda alguna digno continuador de tan renombrado maestro. Sus copiosísimas noticias hallanse expuestas con orden, método, claridad y sencillez, prendas todas muy recomendables: los documentos que transcribe son todos interesantes y fielmente trasladados de los originales, avalorando el mérito de esta obra, en la que el lector curioso encuentra al par que instrucción, solaz y entretenimiento por la variedad de los sucesos desconocidos que contiene, como son, fiestas civiles y religiosas, ceremonias de juras y proclamaciones de Reyes, autos de fé, inundaciones, epidemias, establecimientos de corporaciones religiosas, fundaciones pías, series cronológicas de los Prelados, Asistentes, Dignidades eclesiásticas y Regentes de la Real Audiencia, y sobre todo, noticias particulares de los personajes más notables en ciencias, armas, artes, letras y santidad que florecieron en Sevilla en la décimaoctava centuria.»

PANEGÍRICO Á D. FRANCISCO DE ANASCO, por Don Juan Ignacio de las Muñecas Marmontañ, precedido de un prólogo y noticias bibliográficas por el Excelentísimo Señor D. Enrique de Leguina.—Tercera edición, publicada por..... Sevilla.—Imprenta de E. Rasco... 1887.—4.º

XXX—49 pp.

Las *Noticias bibliográficas* ocupan las pp. XV á XXX y contienen una lista de obras de esgrima entresacada de los datos que el autor reunía para su bibliografía, ya publicada, con el título de *Libros de Esgrima*.

Este elogio del maestro en la destreza de las armas, Francisco de Añasco, es curioso por lo que ayuda á conocer las costumbres de la sociedad del siglo XVII.

RELACIÓN DE LA CACERÍA dada en el bosque de Doña Ana á Felipe IV por D. Manuel Alonso Pérez de Guzmán el Bueno VIII Duque de Medina Sidonia.—Sevilla. En la Oficina de Enrique Rasco. Año de M.DCCCLXXXVII.—4.º

El título que he copiado es el que aparece en la cubierta del ejemplar en rústica y sirve de portada moderna á la obra. Sigue la anteportada (á la vuelta—*Tirada de cincuenta ejemplares*) y portada reproducidas de la edición antigua, 32 pp., incl. las de principios, y al fin de la última el colofón de la primera edición que dice: *LAVS DEO. Impresso con licencia. En Sevilla por Juan de Cabrera, frontero de las casas de don Juan de Ginestrosa, que solia bixir alli el Correo Mayor. 1624.*—1 hoja más para el colofón moderno.

La suntuosidad, esplendidez y magnificencia de la famosa cacería con que los Duques de Medina Sidonia obsequiaron al rey Felipe IV y á su hermano el Infante D. Carlos, bien merecía ocupar las plumas de los escritores que de aquellas tuvieron y quisieron dejar detallada noticia. Autor de esta relación fué el capellán Pedro de Espinosa, recopilador del precioso y rarísimo libro *Flores de poetas ilustres*.

De la misma fiesta cinegética ha publicado también mi querido amigo y entendido bibliófilo D. Francisco R. de Uhagón los dos opúsculos siguientes: *Verissima Relacion de la entrada del Rey nuestro Señor Filipo 4, que Dios guarde; en Doñana, Isla de caça del Duque de Medina, y las fiestas de fuegos, y otras cosas que alli se le hicieron.* (E. de A. de la Casa de Guzmán.) *Con el recebimiento que se le hizo en la Ciudad de San Lucar, y los presentes que el Duque y Duquesa hizieron á su Magestad. Tambien se haze relacion de la entrada en la Ciudad de Cadiz.*—(Madrid. D. Ricardo Fe. 1888.—4.º Tirada de 25 ejemplares numerados.) * NUEVAS.—*RELACION DE LA IDA DE SU Magestad desde su Palacio del Aljarte de Sevilla al bosque de Doña Ana del Duque de Medinasidonia; y prevencion que alli le tuvo el Duque; y de la llegada á San Lucar y demas fiestas que en esta jornada hubo. Enviola Fray Martin de Cespedes en su carta de 16 de Abril de 1624 al Duque de Segorve y de Cardona, D. Enrique mi señor* (E. de A. de Guzmán). Sevilla, 1624.—*El Rey Felipe IV y el Duque de Medinasidonia* por el Doctor Thebussem del hábito de Santiago y Cartero honorario de España.—(Madrid, D. Ricardo Fe, 1889. 4.º Tirada de 50 ejemplares numerados.)

En la dedicatoria del segundo *Al Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Xerez de los Caballeros*, dice el Sr. Uhagón: «Acompañala (á esta relación) el artículo del Doctor Thebussem, que á los primores de su galano estilo une el mérito de contener documentos desconocidos que son el complemento de aquella y el triste epílogo de tanta suntuosidad y grandeza, alarde de magnificencia que á la postre paró en ruina.»

El ms. autógrafo de Fr. Martin de Céspedes, tuve la fortuna de adquirirlo y regalarlo hace algunos años á mi querido amigo el Dr. Thebussem. A la generosi-

dad de D. Francisco de Uhagón debo ejemplares impresos y con afectuosas dedicatorias de estas dos relaciones.

UNA CACERÍA EN EL COTO DE OÑANA, *escrita por Don Rafael Sánchez*.—Publicada de nuevo el... (E. de A. del editor.) Sevilla.—Imp. de E. Rasco.... 1888.—4.º

Anteportada. (A la vuelta) Tirada de cincuenta ejemplares. Port.—25 págs. inclus. las de principios y 1 hoja para el colofón.

Curiosa y bien escrita relación publicada por vez primera en la *Revista Gaditana* el año 1840. Describe el estado en que entonces se hallaba el célebre Coto llamado actualmente de *Oñana* y antes de *Doña Ana*, «situado á la orilla derecha del Guadalquivir, bañado al Este por este río, al Sur por el Océano, y al Norte por las aguas estancadas en las inmensas llanuras perfectamente niveladas, conocidas con el nombre de las Marismas. Viene, pues, á formar una península, que linda con los terrenos de Almonte en la provincia de Huelva. Su longitud es de nueve leguas, y su anchura varia desde dos hasta cinco. Esta gran porción de terreno, del todo despoblada, puede dividirse en tres partes ó zonas, iguales casi en extensión, pero diversas en su aspecto y fisonomía.» El autor, después de darnos á conocer aquel hermoso sitio, del cual dice que no hay parque real en Europa que presente tanta variedad de caza, refiere con pintoresco lenguaje y riqueza de pormenores la cacería de un jabalí á la que él asistió acompañado por tres ingleses, un italiano y cinco españoles.

COPLAS DE D. JORGE MANRIQUE á la muerte de su padre el Maestre de Santiago D. Rodrigo Manrique, ahora nuevamente impresas. (E. de A. del E.) Sevilla.—En la Oficina de E. Rasco.... Año M.DCCCLXXXVIII.—4.º

Portada. (A la vuelta) Tirada de cien ejemplares.—Carta á la Excm. Sra. Duquesa de T'Serclaes. «Señora: Aquellas coplas antiguas, que fueron en su tiempo celebradas, que comienzan:

Recuerde el alma adormida,
Avive el seso y despierte
Contemplando
Cómo se pasa la vida,
Cómo se viene la muerte
Tan callando,

salen hoy una vez más á la plaza pública, gracias á V. E. que honra así la Poesía, honrando á Jorge Manrique, poeta infortunado hasta ahora, y ahora afortunado, porque merece á una ilustre dama el favor singular que todo vate codicia: la multiplicación, por la Imprenta, de los hijos de su ingenio.

¡Ah, señora! ¡Con cuánto acierto puso García Gutiérrez en los labios de la amada de Roger de Flor estos versos hermosísimos:

Nosotras somos reflejo
Del hombre á quien adoramos!

V. E., á quien Dios ha dado por esposo al caballero que se afana por difundir las obras más peregrinas de los Autores Españoles, prefiriendo á los sevillanos; V. E., digo, se ha contagiado de las aficiones literarias que absorberían la vida de aquél á no ser toda vuestra; y ha procurado con ahincado empeño que las *Coplas* de Jorge Manrique hagan sudar otra vez las prensas sevillanas.... Gracias, señora, gracias...» Firma esta dedicatoria D. Luis Montoto y Rautenstrauch.—En la tercera hoja, dos sonetos dedicados á la misma Sra. Duquesa, por D. Francisco Ruiz Estévez y D. José Iñigo Romero.—Encabezamiento de las *Coplas* reproducido de la edic. antigua y en el cual aparecen grabadas entre tres líneas perpendiculares de estrellas dos calaveras bajo sendas coronas y sobre huesos cruzados. A la vuelta de la hoja séptima el colofón antiguo: *Lavs Deo. Fué impresso en la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla, en casa de Simon Faxardo, en la calle de la Sierpe, enfrente de la Iglesia de las Monjas de Consolacion. Año de 1632.*—En la hoja octava el colofón moderno.

RELACIÓN VERDADERA DE LA INVENCION DE LA DEVOTA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA PARRA.—Segunda edición. Publicala el... (E. de A. del E.) Sevilla.—Imp. de E. Rasco... 1889, 8.º

Anteportada. (A la vuelta) *Tirada de cien ejemplares.*—Portada moderna que es la copiada. Reproducción de la port. antigua.—1 h. con un grabado que representa á la Virgen enseñando á leer en un libro al Niño Jesús.—21 pp. incl. las de principios.—A la vuelta de la última el colofón de la edición antigua que dice: *En Sevilla lo imprimió Juan Serrano de Vargas y Ureña. Año de 1623.*—Otra hoja con el colofón moderno.

El hallazgo de esta Imagen se refiere del modo siguiente:

...«dia de la Circuncisión del Señor, 1.º del mes de Enero de este año de 1623, en un espacioso llano que está un cuarto de legua de la villa de Rinconada hacia la parte septentrional, llamado Caluenda, al presente donadio cerrado, y que en tiempos antiguos fué pueblo con propia jurisdicción, y era de los caballeros Sandoval de Sevilla; cavando en la tierra, en un huerto de la casa de Señora Santa Ana... frente á frente de la ciudad de Sevilla, cierto mancebo de hasta veintiun años, llamado Pedro López... topó con una que le pareció piedra y... estaba fuertemente asida y abrazada de un raigón de la sobredicha parra.... Catalina de la Osa... lo lavó y desnudó del barro que tenía y entonces se echó de ver clara y patentemente que era imagen de Nuestra Señora.»

DESCRIPCIÓN DE LA FIESTA Y PROCESIÓN DE LA MILAGROSÍSIMA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA que está en Sierra Morena, tres leguas distante de esta Ciudad de Andújar, y se celebra el último Domingo de Abril, habiéndome hallado en ella

este año de 1664. Por D. Fermín de Sarasa y Arze.—La da á luz por primera vez...—Sevilla, Imp. de E. Rasco.... 1889. 16.º

Catorce págs. incl. la port., á la vuelta de la cual dice: *Tirada de 50 ejemplares, y 1 h. para el colofón.*

Son doce décimas con sus correspondientes *notas* las ocho primeras. La X y XI, dicen así:

Ciegos, tullidos y cojos
A la Virgen van asidos:
Todos piden con jemidos
Piernas, brazos, manos, ojos.
Y entre infinitos despojos
De su brazo omnipotente,
Dos milagros juntamente
Obra con el que sanó:
Uno cuando le curó;
Otro, escapar de la gente.

Gran copia de pabellones
Y concurso de estandartes,
Se mira por todas partes
En diversos escuadrones.
Infinitos mojicones
Sobre llegar el más presto;
Y cada cual echa el resto
Por lucir su cofradía,
Y se funda la porfía
En mantenerse en el puesto.

DÉCIMAS Á LA MUERTE, compuestas por un hidalgo de la ciudad de Cuenca.—Publicadas nuevamente el... (E. de A. del E.) Sevilla. Imp. de E. Rasco.... 1890. 8.º

Anteportada. (A la vuelta) *Tirada de 100 ejemplares.* Portada.—AL LECTOR (págs. 5 á 11)... «Acontece con unas famosísimas décimas, que empiezan:

¡Oh, tú que estás sepultado
En el sueño del olvido,

que han sido impresas repetidamente en libros de devoción, y que por curiosa coincidencia resultan atribuidas á dos autores diferentes en la Biblioteca conocida por *Clásicos de Rivadeneyra*, no siendo, á nuestro entender, ninguno de aquellos ingenios el autor de la poesía. En la citada Biblioteca, y entre las obras de D. Pedro Calderón, se incluyen estas décimas con el título *A la muerte*, expresando que

han sido tomadas de un peregrino libro del siglo XVII. En el tomo XXXVIII de la misma colección, se copian de nuevo entre las producciones del Fénix de los Ingenios, sin título especial, notando que han sido tomadas de la colección de Sancha, y expresando el colector, que lo fué D. Cayetano Rosell, el escrúpulo que le producía incluir entre las obras de Lope una poesía, que, ni por el estilo ni por el lenguaje, podía atribuírsele.»

«En la colección de obras no dramáticas de Lope de Vega, llamada de Sancha por el nombre del impresor, se indica haber tomado las décimas de las poesías que corren impresas con el tratado de *Diferencia entre lo temporal y eterno*, del P. Juan Eusebio Nieremberg, en su edición de Madrid, año de 1765.»

«Hace algunos meses que... pasó á manos de mi ilustre amigo el Excelentísimo Sr. Duque de T'Serclaes un curioso impreso, que motiva hoy este librito: es una sola hoja de papel de marca folio español, impresa por una sola de sus caras y en forma apaisada; adorna la parte superior un grabadito en madera que representa una calavera sobre dos huesos, y una orla, compuesta de diferentes adornos, circuye lo impreso por todos lados menos por el inferior; á derecha é izquierda del grabado descrito, y entre dos hojas de trebol, se lee: DEZIMAS Á LA MYERTE COMPUESTAS POR VN HIDALGO DE LA CIUDAD DE CUENCA.»

«Los caracteres de este impreso, que parece destinado á ceñir un marco, según costumbre antigua tocante á impresos de devoción, sus adornos, y hasta la clase del papel, denotan que hubo de salir de las prensas en los últimos años del siglo XVI ó en los primeros del XVII, aunque nosotros, y con nosotros amigos muy inteligentes en la historia de la tipografía española, nos inclinamos á creerlo de la primera de las dos épocas citadas.»

«Tenemos, pues, un tercer autor desconocido, es verdad, pero evidentemente distinto de los dos mencionados, solicitando la paternidad de estas décimas y apoyando su solicitud con un documento impreso á fines del siglo XVI ó principios del XVII, mientras que la cita más antigua que se hace atribuyéndoselas á Calderón es de 1656... Para nosotros no ofrece dudas la cuestión: solo desearíamos conocer, con igual grado de certeza, cómo se llamó en el siglo el desconocido hidalgo conquense.»—Firma la introducción D. Joaquín Hazañas de la Rua, y nos hemos permitido transcribirla en su mayor parte por lo interesantes que nos parecen sus noticias respecto á esas hermosas décimas tan conocidas por todos como ignorado resulta el nombre de su autor (1).—Sigue 1 hoja en la que se reproduce la portada antigua.—22 pp. incl. las de principios y 1 h. para el colofón.

A LA LUMBRE DEL HOGAR. *Poemas de Don Luis Montoto*.—Sevilla. Imp. de E. Rasco.... 1890. 8.º

195 páginas incl. las de principios, y 2 hojas de Índice. (A la vuelta de la anteport.) Tirada de 250 ejemplares.

(1) El Sr. Hazañas anota al pie de cada página las variantes entre las diversas copias de la poesía.

Retrato, grabado por Maura, de la preciosa niña María del Rosario Pérez de Guzmán y Sanjuán, á quien dedica el autor estas poesías diciéndole: *Lee; que no te bago mal*. Sigue una *Carta del autor... al... Duque de T'Serclaes*, de la cual no puedo resistir la tentación de copiar los sentidos párrafos siguientes: «Sé que las gentes gustan más del humo hirviendo de la locomotora, que del humo que sale del hogar; sé que el estampido del cañón suena en muchos oídos mejor que el canto de las aves y el murmurio de las fuentes: lo sé, y me dá un ardite de la crítica que llama *moral casera* á la moral de mis padres, que es la mía, en la que vivo y en la que moriré.»

«Al honor otorgado á este mi libro, no puedo corresponder sino ofreciéndolo á una de las más amadas prendas del corazón de V. E.: á la hermosa niña que alegra la vida de amantes esposos; á la hija con que el cielo ha premiado amor y virtudes. ¡Dichoso yo si mis versos despiertan en su corazón dulces sentimientos!»

Bien quisiera copiar muchas de las bellísimas composiciones contenidas en este volumen. Al azar abro el libro, y por no ser larga, transcribiré únicamente la que lleva por título

VELUT UMBRA.

Reteniendo entre mis labios
Entrecortados suspiros,
Quedo me acerqué á la cuna
En que agonizaba un niño.
De una lámpara oscilante
A los resplandores tibios,
Vi que la muerte mecía
Del ángel el casto nido.
¡Ah!—pensé: la misma muerte
Se espanta de su destino,
Y para tender el vuelo
Espera á que esté dormido.
¿Por qué se enciende y se apaga
La luz en un punto mismo?
¿Por qué se agostan las flores
Sin dar su aroma purísimo?
¡Desde la cuna al sepulcro!
¿Por qué es tan corto el camino?
¿Por qué la vida no vive?
¿Por qué se mueren los niños?

INSCRIPCIÓN DEL SEPULCRO DE SATURNINO PENITENTE, que se halló en la ciudad de

Mérida, ilustrada por D. García de Salcedo Coronel.—Reimpresa à expensas del... (E. de A. del E.) Sevilla.—En la Oficina de E. Rasco... 1890, 4.º

Portada.—1 h. con dedicatoria *Al Excmo. Sr. D. Vicente Barcenas*, firmada por *El Duque de T'Serclaes*.—Reproducción del frontis de la edición antigua. (S. l. ni a. de impresión.)—Dedicatoria *A D. Cristóbal Zambrana de Villalobos*. «Restituyo á V. m. la inscripción del sepulcro de Saturnino Penitente, con la explicación que ha podido en breve término ajustar mi diligencia.....» La firma *D. García de Salcedo Coronel*.—28 folios y 1 h. para el colofón.

Describe el autor este sepulcro copiando el *Epitafio*, que traducido á nuestra lengua castellana, dice: SATURNINO PENITENTE, SIERVO DE DIOS, QUE EN ESTE SIGLO FENECIÓ LIMPIA SU VIDA, VIVIÓ SESENTA Y OCHO AÑOS POCO MÁS Ó MENOS. RECIBIDA LA PENITENCIA, DESCANSÓ EN PAZ EN EL DÍA 16 DE DICIEMBRE, ERA DE 626.

Consigna curiosas noticias sobre enterramientos de los primitivos cristianos; observa la diferencia que existe entre la Cruz y cifra P que se halla sobre esta inscripción latina y el monograma de Cristo X que comunmente se vé abreviado con las dos primeras letras X y P con que se comienza á escribir en griego. Refiere con gran erudición la historia del Lábaro de Constantino y copia varias inscripciones antiguas en demostración de que el nombre de Cristo se formaba con dichas dos cifras y también con una X sola. La costumbre de escribir las dos letras α y ω que son la primera y la última del alfabeto griego y que también se hallan en esta lápida, se introdujo después para enseñar que Cristo es principio y fin de todas las cosas.

Discurrir acerca de la persona y familia del *Saturnino* enterrado en este sepulcro, extendiéndose en ingeniosas conjeturas; explica á quiénes se llamaba *Penitentes* y las clases de penitencias que mencionan San Agustín y otros escritores de la antigüedad, y comenta una por una todas las palabras ó fórmulas que contiene la inscripción, deduciendo de ellas, así como de *el modo de la invención del Sepulcro* y de haberse hallado los huesos enteros, sin corrupción y muy olorosos, la presunción de la santidad de Saturnino.

Tirada de 100 ejemplares.

Gallardo en el *Ens. de una Bib. Esp.* describe la 1.ª edic. de este rarísimo libro y dice que existe un ejemplar en la Real Biblioteca que fué de frailes Franciscos de San Pascual, en Aranjuez.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VILLA DE BILBAO.—*Canto único que por la ilustre autorizada mano del señor D. Fernando de Barrenechea, dedica y ofrece á la esclarecida nobleza de la misma insigne Villa el agradecido y apasionado afecto de un ingenio forastero.* (E. de A. del E.) Sevilla. Imp. de E. Rasco... 1891. 8.º

Anteport. (A la vuelta) Tirada de 100 ejemplares.—Port.—1 h. con dedicat. *Al Sr. D. Julián de San Pelayo*, firmada por *El Duque de T'Serclaes*.—*Por el Prólogo*.—*Al Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes de Tilly*, firmado por *Julián de San Pelayo*.—*Al Sr. D. Fernando de Barrenechea*. Soneto.—35 páginas incl. las prels. A la vuelta de la última el colofón y esc. del impresor.

Se ignora el lugar y fecha de la primera edición de esta rarísima obra, escrita en 67 octavas reales, en las que abundan las transposiciones violentas. En la 15 dice:

Abunda el sitio en tantas diferentes
Riquísimas especies naturales,
Que por su logro las remotas gentes
Se exponen á sufrir riesgos navales:
Y en sus géneros pagan diferentes
El que reciben don; tantos, y tales,
Que unas y otras alternan las albricias,
Que producen riquezas y delicias.

En la 25:

La juventud no al ocio dedicada
Las horas gasta en diversión decente:
Aquí no se halla el vicio, que postrada
Aja los brios de una y otra gente:
La madurez de todos cultivada,
Las arrogancias de la edad desmiente;
Y en años pocos muestra la evidencia,
Que les nace en la cuna la prudencia.

AMENIDADES, FLORESTAS Y RECREOS DE LA PROVINCIA DE LA VERA ALTA Y BAJA EN LA EXTREMADURA, por D. Gabriel Azedo de la Berrueza, Natural de la Villa de Jarandilla.—Publicalas nuevamente el..... (E. de A. del E.) Sevilla.—Imp. de E. Rasco..... 1891, 4.º

Port. moderna. (A la vuelta) Tirada de cien ejemplares.—Dedicatoria de esta reimpresión Al Señor D. José Sancho Rayón, firmada por El Duque de T'Serclaes.—Port. de la edic. antigua (Madrid, Andrés García de la Iglesia, 1667), copiada por Gallardo en el *Ens. de una Bib. Esp.*—137 pp. incl. la portada de la edic. ant., y 1 h. para el colofón.

Describe aquella fértil región de Extremadura, con noticias de las poblaciones de Plasencia y Jarandilla, de sus templos, hospitales, conventos y de sucesos memorables.

Obras publicadas por el EXCMO. SR. D. MANUEL PÉREZ DE GUZMÁN Y BOZA, Marqués de Jerez de los Caballeros.

POESÍAS ESPIRITUALES de la venerable Doña Luisa de Carvajal y Mendoza. Muestras de su ingenio y de su espíritu. (Con licencia.) Sevilla.—Imp. y Lib. de A. Izquierdo y Sob.º Francos, 60 y 62. 1885, 8.º

149 págs. incl. la anteport. y port.

En la hoja tercera se hallan algunas noticias biográficas de la autora, que nació en Jaraicejo (Extremadura) el 2 de Enero de 1566 y murió en Inglaterra el 2 de Enero de 1614. A la vuelta de la última hoja el colofón.

En 1632 se publicó la *Vida y virtudes de la venerable virgen Doña Luisa de Carvajal y Mendoza: su jornada á Inglaterra y sucesos de aquel reino: Van al fin algunas poesías espirituales suyas, parte de su devoción é ingenio. — Al Rey nuestro señor, por el licenciado Luis Muñoz. — Madrid, Imprenta Real; libro que ya escasea mucho.*

D. Nicolás Díaz Pérez, en su *Diccionario de Extremeños ilustres*, dice que en la Biblioteca Nacional hay un códice que contiene todos los versos de la Venerable. En el catálogo de los mss. de dicha Biblioteca, publicado en el tomo II del *Ens. de una Bib. Española* de Gallardo, no encuentro citado ese códice.

PANEGYRICO POR LA POESÍA (Grab. un escudo y en la parte inferior un medallón).

En la h. 2 *Aprobacion del Padre Fray Juan de Vitoria... fechada en Ossuna, en 29. de Enero, de 1627.* A la vuelta de la hoja 3, grabado el escudo del Conde Duque de Olivares. — Dedicatoria al Conde Duque. — Texto 59 hojas inclas. las de principios; 5 sin foliar para la *Revista deste Panegyrico.* — (Colofón de la edic. antigua: *Impreso en Montilla, Por Manuel de Payua. Año de 1627*), y una hoja más para el colofón moderno. — 8.º

Refiere las excelencias de la Poesía y hace mención de todos los poetas antiguos y modernos de que el autor tuvo noticia; el *Periodo décimotercio* es muy curioso por el inmenso número de poetas españoles que cita de los siglos XVI y XVII.

Tirada de 200 ejemplares.

PANEGÍRICO AL CHOCOLATE, *por el Capitán Castro de Torres.* — Segunda edición, publicada por... Sevilla. — En la Oficina de E. Rasco... 1887. — 4.º

Anteportada. (A la vuelta) *Tirada de ochenta ejemplares.* — Portada. — 30 págs. inclas. las de principios, una hoja con el colofón, y á la vuelta la siguiente ADVERTENCIA: «La primera edición de este folleto se imprimió en Segovia, por Diego Díaz de la Carrera, el año de 1640. Consta de diez hojas en 4.º La impresión es incorrectísima. A pesar de nuestra diligencia, no hemos podido hallar noticia alguna del autor. D. Bartolomé Gallardo en el tomo segundo de su *Ensayo de una Biblioteca Española de libros raros y curiosos*, insertó treinta y una octavas de este rarísimo poema.»

Consta de 51 octavas, y á continuación copio dos de las omitidas por Gallardo:

VIII

¡Oh doctas musas! ya no os pido un trago
De la Helicon cristalina fuente;
Que en cuantos versos desde ahora hago
Al indio invoco allá en el Occidente:
Más con un brindis dél me satisfago,
O por lo mas moderno ó mas caliente;
Que el Parnaso era bueno y el Pegaso
En tiempo de Boscan y Garcilaso.

XXI

Si tomaren Joseph y Mariana
 El dulce chocolate siempre agosto,
 Ella el rostro tendrá de nieve y grana;
 Él un mancebo se hará robusto.
 Ella ha de ser envidia de Diana,
 Él otro Apolo de famoso gusto;
 Y vos tendreis sin que haya falta alguna,
 Sustitutos del sol y de la luna.

SOLIADAS de D. Diego Félix de Quixada y Riquelme, dedicadas en 1619 á Don Francisco de Guzmán, Marqués de Ayamonte. Publicalas el... Sevilla.—En la Oficina de E. Rasco, 1887, 4.º

XXXIX—46 págs., y una hoja para el colofón.

A la vuelta de la anteport. Tirada de ciento cuatro ejemplares. En las pp. V á XXIII, Carta-Prólogo dirigida al Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán, Marqués de Jerez de los Caballeros, firmada por Don José Vázquez y Ruiz, el cual califica á este poema de colección preciosa de ochenta sonetos dedicados á *enaltecer las propiedades del Sol*. Refiere los elogios que dedicaron á Quixada sus contemporáneos D. Juan Antonio de Ibarra y el mismo Lope de Vega en *La Filomena* y en el *Laurel de Apolo*, y discurre, con acierto á mi juicio, para esclarecer las obscuras y escasas noticias biográficas que se conservan del autor de las *Solías*, inclinándose á creer que, á pesar de los supuestos en contrario, no existe edición anterior de esta obra. En las pp. XXVII y XXVIII se halla una carta de D. Juan de Argüjio *velutiquatro de Sevilla* á D. Diego Félix Quixada y Riquelme; en la XXIX una poesía en latín de F. Francisci Ximenij; en las XXXI y XXXII otra carta de Lope de Vega á D. Diego Félix y en las XXXIII á XXXVIII versos laudatorios de D. Juan Espinosa, D. Jerónimo de Villanueva, Juan Antonio Ibarra, D. Miguel Meléndez de Valdivia, Lic. Joaquín de Matamoros y Campos, Francisco Duarte de Quadros, Manuel Conca del Campo, la Sra. Julia Marcela, D. Fernando de Valdés, la Sra. Laura Avissina y D. Gabriel de Melo Maldonado; pág. XXXIX un soneto *A D. Francisco de Guzmán, Marqués de Ayamonte*. Dedicatoria.—Texto.

Como muestra copio el soneto XV:

A la Aurora. Divino rosicler mueve la Aurora
 Esplicando colores al deseo,
 Con mal dispuesta luz, y en este empleo
 Argenta valles y collados dora.
 Ya conduce en los prados brilladora
 Flor y aljófar en cándido Himeneo,
 Y rendida al amor dá por trofeo
 Luz que promete, lágrimas que llora.
 Luz breve en poca edad vio mi osadía,
 Tal vez considerando atentamente
 Las dudas con que el Sol amanecía:
 Mas cuando de su edad en el oriente

Vi á Finelda con luz de mediodía,
Sol veneré más inclito y luciente.

DON SANCHO EL DE PEÑALEN.—*Leyenda tradicional de la Historia de Navarra, por Santos Landa.*—Segunda edición. Publicala el... Sevilla.—En la Oficina de E. Rasco... 1887.—4.º

Anteport. (A la vuelta) *Tirada de cincuenta ejemplares.*—Portada.—76 págs. incl. las preliminares, una hoja para el colofón y otra en blanco para completar el pliego.

Sirve de argumento á esta leyenda la trágica muerte del rey D. Sancho de Navarra, á quien pretende asesinar para sucederle su hermano D. Ramón. El rey muere arrojado desde lo alto de un monte por un noble llamado D. Mendo, celoso porque le cree en relaciones con su esposa, y desengañado al acabar de cometer el crimen, se precipita desde la misma Peña.

La Historia atribuye la muerte de D. Sancho acaecida en 1076, á su hermano, el cual no llegó á ceñir la corona.

FIESTAS DE TOROS Y CAÑAS, celebradas en la ciudad de Córdoba el año de 1651, con una advertencia para el juego de las cañas, y un discurso de la caballería del torear. Por D. Pedro Mesia de la Cerda, Caballero de la Orden de Alcántara. Publicalas el... Sevilla.—Imp. de E. Rasco... 1887.—8.º

Anteportada. (A la vuelta) *Tirada de cincuenta ejemplares.*—Port.—ADVERTENCIA. «Estas fiestas se han sacado de la siguiente RELACIÓN | DE LAS FIESTAS | ECLESIASTICAS, Y SECVLARES, | QUE LA MUY NOBLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE CORDOVA | HA HECHO Á SU ANGEL CUSTODIO S. RAFAEL ESTE AÑO | DE M.DC.LI. Y RAZÓN DE LA CAUSA POR | QUE SE HICIERON. | PUESTAS EN ORDEN POR D. PEDRO MESIA DE LA CERDA | CAUALLERO DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA. | DEDICADAS Á LA MUY NOBLE Y SIEMPRE | LEAL CIUDAD DE CORDOVA. | (SUS ARMAS.) CON LICENCIA. | EN CORDOVA. POR SALVADOR DE CEA TESA. A. 1653. | 4.º—La gran rareza de este libro, del que no hemos podido encontrar otro ejemplar, nos impide dar su exacta descripción; pues al que tenemos á la vista, que consta de 4 hojas prels. y 104 fols., le falta al fin parte del «Sermón en la fiesta grande que la nobilísima ciudad de Jerez de la Frontera celebró al gloriosísimo Arcangel San Rafael... Predicado por el Dr. D. Alonso de Cañas Rendon...» Texto, desde la pág. 7 á la 49, y una hoja más para el colofón.

Ni D. Nic. Antonio, ni Gallardo ni Brunnet, mencionan el libro de D. Pedro Mesia de la Cerda.

MUERTE DE JESVS. LLANTO DE MARIA. Por Manuel de Faria y Sousa. A la Señora Doña Margarita de Melo.—Con licencia. En Madrid, Por Iuan Delgado. 1624.—Véndese en casa de Alonso de Paredes, junto á la Cárcel de la Corte.—8.º

Ocho págs. y una hoja en la cual se lee por un lado: *Reimpreso en Lisboa en la Imprenta Nacional á costa del Excmo. Señor Marqués de Irujo de los Caballeros.*—Año de 1888. y á la vuelta: *Tirada de 88 ejemplares numerados.*

Rarísimo poemita, que consta de 31 octavas reales. Véase una de ellas:

El curso oluida la rotunda Esfera,
De celeste, y terrestre pesadumbre,
Y el empinado monte, en ceruiz fiera
A sus piés inclinó la mayor cumbre:
Quando assomadas á la gran vidriera,
Falto de luz el Sol, cobraron lumbré
A medio día, Estrellas rutilantes,
Dudosas á la luz, al curso errantes.

DÉCIMAS Á LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE NUESTRA SEÑORA, de diferentes autores.
—Publicalas de nuevo y las dedica á tan solemne misterio el Excmo. Sr.... (grabado que representa á la Concepción). Sevilla.—Imp. de E. Rasco... 1888.—8.º

22 pp. incl. la port.; y además una hoja para el siguiente colofón: *Con licencia. En Granada. Por Francisco Sánchez y Baltasar de Bolívar. Año de 1650. Y ahora de nuevo en Sevilla, en la imprenta de Enrique Rasco. Año de 1888.*—(210 ejemplares.)

Los autores de estas décimas son: D. Juan de Trillo, L. D. Juan de la Vella, Diego Fernández Solana, Gabriel Martínez y D. Pedro de la Cueva.

GLOSA DE JORGE DE MONTEMAYOR Á LAS COPLAS DE JORGE MANRIQUE.—Publicala de nuevo el... (E. de A. del E.) Sevilla.—Imp. de E. Rasco... 1888.—8.º

VIII—45 págs. y una hoja para el colofón. A la vuelta de la portada: *Tirada de 112 ejemplares. Prólogo Al lector* por D. Joaquín Hazañías y la Rua, con curiosas noticias del autor de la Glosa.

Elegante edición imitando las estrechas y prolongadas que se hacían en el siglo XVII para llevarlas cómodamente en los bolsillos y que ahora han empezado á usarse de nuevo en los libros de misa y devoción.

RELACIÓN DE LAS FIESTAS, con que la ciudad del Porto solenizó el felice nacimiento del Principe Balthazar Carlos Domingo, nuestro Señor, hijo primogenito del Augustísimo Rey de las Hespañas Don Philippe IIII. En día de la Expectacion del Parto de Nuestra Señora, de 1629. Por Iuan de Brito de Castelbranco. Al Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fr. Iuan de Valladares, Obispo de la misma ciudad (E. de A.) Por Iuan Rodriguez. En la ciudad del Porto.—8.º

Portada—1 h. con las *Licenças*, fechada la última en Lisboa, 8. de Abril de 631.—Otra h. con *Dedicatoria* (al Obispo de Porto) en la cual, el autor, dice de estas solemnidades «que quien las vió, rinde, aun oy, las gracias por el contento de hallarse presente. Y yo en particular quedo en deudado con my suerte, por darme ocasion de resucitar cuydados de la poesia, que passa de seis años, que estauan sepultados en los descuydos del oluido; y que fuesse en tiempo, con que pudiesse verse la fê de los Portugueses para con su Rey, por los extremos, con que celebran á su Principe...»

En la h. siguiente, advertencia *Al Ltor*, en la que excusa el que la impresion tardase tanto—44 pp.—1 h. para el colofón que dice: *Reimpreso en Lisboa en la Imprenta Nacional á costa del Excmo. Señor Marqués de Ierez de los Caballeros.*—Año

de 1888. Y á su vuelta: *Tirada de 68 ejemplares numerados.*—Otra h. en b. para completar el pliego.

Consta de 44 octavas y de su autor dice Barbosa que fué insigne jurisconsulto, y elegante poeta cuya sonora musa dejó eternizada en esta obra.

Hé aquí cómo describe la fiesta de toros á pié:

XXIII.

Taurina atrocidad, fuerza indomable
Con la frente lunada haciendo plaça,
Feroz imbiste, rompe formidable,
Excidios perniciosos amenaza.
El impetu iracundo inexpugnable,
Obstáculos jocosos despedaza:
El rigor vengativo, airada furia
Le dá satisfacciones (*sic*) de aquella injuria.

XXIV.

Va bolando de harpones nube densa,
Por masculinos braços sacudida:
Con robusto vigor, fiereza intensa,
Qual flecha de arco coruo despedida.
Aunque el fuerte animal decline ofensa
Preuencion acomode, euite herida,
Ni en lo cauto tendrá, ni en lo furioso
Vtil reparo, escudo prouechoso.

XXV.

Qual, que estriua en el agil mouimiento,
Ludibrios le antepone, y le conuoca
De trepido pavor el pecho ezento,
Diestro le ofende, si burlon le toca.
Qual, que rezela ser triste escarmiento,
Con siluos juguetones le prouoca:
El toro, si no alcanza al que escapa,
Exercita desprecios en la capa.

TRATADO DE LA CAZA DEL VUELO, *por el Capitán D. Fernando Tamariz de la Escalera. Con un Discurso, un Apéndice y Notas del Excmo. é Ilmo. Señor D. José Gutiérrez de la Vega...* (E. de A.) Sevilla. Imp. de E. Rasco... 1889.—8.º

Anteportada. (A la vuelta) *Tirada de cien ejemplares numerados.*—Port.—Págs. V á XV; *Discurso sobre el Tratado de la caza al vuelo*, por D. J. Gutiérrez de la Vega.—Anteport. fototipográfica de la edic. hecha en Madrid por Diego Díaz. Año de 1654.—Port. y preliminares de la misma edición.—Texto, hasta la pág. 68; 1 hoja de Índice y otra para el colofón.

MESA FLORECIDA DE ROMANCES, COPLAS Y VILLANCICOS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO, por *Josepe Auñón...* (E. de A. del E.) Sevilla. Imp. de E. Rasco... 1889.—8.º

Anteport. (A la vuelta) *Tirada de sesenta ejemplares.*—Port.—Dedicatoria: *Dirigido á la Ilustrísima y Excelentísima Sra. D.ª Estefanía de Mendoza, Duquesa de Terranova y Princesa de Castelvetro, etc., etc. Palermo, 1634.*—62 págs. incl. las prels., y una hoja para el colofón que dice: *Fue impresa por primera vez la presente obra titulada: MESA FLORECIDA DE ROMANCES en la Ciudad de Sevilla, en la Oficina de E. Rasco. Acabóse á los XIX dias de Marzo de M.DCCCLXXXIX años* ☞

De un Romance al encierro del Santísimo Sacramento (pág. 21), copio únicamente el fragmento que sigue:

Para vivir, alma, en ti
 Con seguridad de gracia,
 Te ha dado Dios un castillo
 Que está en su cuerpo de guarda.
 Pásote el libre albedrío
 En lugar de fuertes armas,
 Porque en él y en ti consiste
 Ser señora ó ser esclava.
 En este castillo sirven
 Razón y fé de atalayas
 Contra el poder de la muerte
 Que es cierta, aunque á veces tarda.
 La lumbre es el desengaño;
 Vela, pues luz no te falta
 Que en favor del descuidado
 Ninguna noticia basta.
 Tres enemigos te cercan;
 Pues llegas á mesa franca,
 Come bien, y tendrás fuerza
 Para rendir su arrogancia.
 Mira, que en ti no confíes,
 Que sin Dios no hay fuerza humana
 Que á enemigos invisibles
 Puede vencer en batalla.
 Las flores de aquesta vida
 Con que á ti y al tiempo engañas,
 Al ponerse el sol son otras
 De las que fueron al alba.

Alerta, pues, alma mía,
Que el mundo te dá posada,
Mas, como ventero, cobra
Al tiempo que dél te apartas.
La memoria del Juicio
Estos avisos dió al alma,
Cuidando que hay pena y gloria,
Vida dulce y muerte amarga.

* * * * *

DESCRIPCIÓN DE VARIAS FIESTAS DE TOROS, por D. Fermín de Sarasa y Arce (E. de A. del E.) Sevilla.—Imp. de E. Rasco... 1889, 8.º

Anteportada. (A la vuelta) *Tirada de cien ejemplares.* Port., Dedicatoria A Frey D. Francisco R. de Uhagon por El Marqués de Xerez de los Caballeros. (A la vuelta) «Estas relaciones están tomadas de un libro manuscrito original de poesías del Autor, que poseo en mi biblioteca.» En la hoja siguiente: «Fiestas de toros en Madrid Año de 1653 por la coronación del Rey de Romanos en que vinieron á torear de oposición Caballeros de Córdoba y de la Mancha con los de Castilla, y todos se portaron valerosa y felizmente.»—Pág. 15; *Al Sr. Marqués del Valle cuando toro en la plaza Mayor.*—Pág. 21; *Las Fiestas de toros de Santa Ana del año de 1669 en que tuvo la pendencia con los Tudescos el Sr. Conde de Melgar é hirieron al Sr. Marqués de Guevara.*—Pág. 31; *Relación de los toros y cañas que se corrieron y jugaron en esta Corte á los años de nuestro Monarca Carlos II (que Dios guarde) Lunes 1.º de Diciembre de 1670, escrita por el orden en que entraron en la Plaza.*—Pág. 45; *Razón de la fiesta de toros de Santa Ana que se corrieron en esta Corte el Lunes 30 de Julio de 1674.* Acaba esta composición en la pág. 52, última numerada. Siguen seis hojas más que contienen: «*Al Sr. Marqués del Valle la primera vez que toró en la Priora, Año 1671.*»—Soneto.—«En Sevilla; el año de 1673, hubo dos días de fiestas, uno de cañas y otro de toros, en que torearon cuatro caballeros y rompieron cincuenta y un rejonos. Mi hermano el Sr. D. Lope de Mendoza, como Alguacil Mayor, despejó la Plaza con gran lucimiento, sacando veinticuatro lacayos, doce cada día, con diferentes libreas muy ricas, y él con mucha gala y ostentación. Escribímelos así, y respondí este soneto.»—Soneto.—«*Al tiro con que el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) mató un jabali en la montería de Aranjuez este año de 1674.*»—Soneto.—(Colofón) *Fueron impresas por primera vez estas FIESTAS DE TOROS en la M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla, á costa del Excmo. Señor Marqués de Xerez de los Caballeros, en la Imprenta de E. Rasco. Arabáronse el día 30 de Septiembre del año de N. S. Jesucristo de 1889.*

De las composiciones de Sarasa ya he dado muestra en la *Descripción de las fiestas de Ntra. Sra. de la Cabeza*, publicada por el Duque de T'Serclaes.

LÁGRIMAS DE SAN PEDRO, de Rodrigo Fernández de Ribera.—Publicalas de nuevo el... (E. de A.) Sevilla. Imp. de E. Rasco... 1889.—8.º

38 págs. incluidas las prels., y una hoja para el colofón.—*Tirada de cien ejemplares numerados.*

Las páginas 5 á 9 de este folleto las ocupan una carta-prólogo dirigida al Marqués de Xerez por D. Joaquín Hazañas de la Rua, en la cual consigna curiosas noticias biográficas del autor del poema. En cada una de las dos hojas que siguen, se hallan reproducidas respectivamente la portada de la edición antigua (Sevilla, por Alonso Rodríguez Gamarra. Año 1609), y la dedicatoria A D.ª Inés de Porto-

carrero, Marquesa del Algaba y de Hardales, Condesa de Teba y de Buendia, Señora del Estado de Dueñas y mía.

El Sr. Hazañas califica esta obrita de *precioso poema imitación del de Tansilo y digno de Fr. Luis, según la autorizada opinión de los anotadores de Ticknor.*

Termina con las siguientes redondillas:

El rostro alzado, soberano,
dejad los sollozos tristes,
que Dios que vió que caísteis,
os dará, Pedro, la mano.
Poned fin á los enojos,
que Dios es consuelo y vida,
no digan que en la caída
se os han quebrado los ojos.
Ya de las puertas adentro
de vuestra alma hay mucha medra:
pero al fin, como sois piedra,
habeis vuelto á vuestro centro.
Dios un gran triunfo os apresta
en la ciudad donde está;
gozad dél, Pedro, que ya
buenas lágrimas os cuesta.

CANCIONERO DE NUESTRA SEÑORA PARA CANTAR LA PASCUA DE LA NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, *compuesto por Rodrigo de Reinoso.*—Nueva edición dedicada al Niño Jesús.—Sevilla. Imp. de E. Rasco... 1890.—Realmente es en 8.º, según indica la signatura, pero su tamaño corresponde más al 16.º español.

Anteportada. (A la vuelta) *Tirada de 100 ejemplares.*—1 h. con un grabado que representa al Niño Jesús sentado sobre el brazo transversal de la H en el monograma JHS.—Portada.—35 páginas inclus. las de principios.—1 hoja para el colofón, otra con el E. de A. del editor y, á la vuelta, el escudo del impresor. A la vuelta de la pág. 35 se describe la edic. antigua impresa en Sevilla.—Juan de León.—1642.

La rareza de esta preciosa obrita se comprende fácilmente con solo observar que no la citan D. Nic. Antonio, D. Agustín Durán, Ticknor, Salvá ni Gallardo. Los eruditos adicionadores de éste último dan noticia del *Cancionero de Nuestra Señora* en el *Suplemento al Ens. de una Bib. Esp.*

Como muestra de las composiciones que el *Cancionero* contiene, transcribo:

OTRAS AL SANTÍSIMO NACIMIENTO.

Juro á mí que ví, Pascual,
Un zagal y una Doncella,

Que á no ser Dios el Zagal,
Jurara que era Dios Ella.

El resplandor soberano
Que de su rostro salía,
Que al Sol del cielo vencía,
Y su Sér al sér humano;
Tiene un no sé qué inmortal,
Y de tal manera es bella,
Que á no ser Dios el Zagal,
Pensara que era Dios Ella.

Cuando miraba á los dos,
De tanta gloria gozaba,
Que el corazón bien me daba
Que era el uno dellos Dios:
No tiene en la tierra igual
Tan clara y linda Doncella;
A no ser Dios el Zagal
Jurara que era Dios Ella.

Juro á mí que vi, Pascual,
Un Zagal y una Doncella,
Que á no ser Dios el Zagal,
Jurara que era Dios Ella.

CANCIONERO MUY GRACIOSO DEL SANTÍSIMO NACIMIENTO DE NUESTRO SEÑOR IESU
CHRISTO. *Compuesto por Lope de Sosa natural de Salamanca.*—4.º

Reproducción foto-litográfica hecha en 1890 por Francisco Saña, de la edición del siglo XVII. No lleva portada ni colofón. Empieza en la parte superior de la 1.ª pág. con el título que hemos copiado. Grab. que representa el Nacimiento con otra figura á cada lado y luego siguen los versos. En la 2.ª hoja se halla la sig.ª añl. y al todo son 4 hojas.—La tirada fué de 60 ejemplares.

Empieza:

Leuanta Carillo
ven conmigo a ver
vn Niño que en vello
de gloria cercado,
el alma me ha dado
que Dios deue ser.

CHISTES HECHOS POR DIVERSOS AUTORES.—Publicalos nuevamente el.... (E. de
A. del E.)—Sevilla.—Imp. de E. Rasco... 1890.—8.º

Port. (A la vuelta) *Tirada de 50 ejemplares.*

«NOTA.—Esta reimpresión es copia fiel del rarísimo ejemplar que existe en la Biblioteca Nacional de Lisboa, en el Cuarto de Reservados; núm. 125, tomo de varios.» Se describe la 1.ª edic.—31 págs. incl. las prels.

SOLILOQUIOS AMOROSOS DE UN ALMA A DIOS, por *Felix Lope de Vega Carpio*.—Sevilla.—Imp. de E. Rasco... 1890.—8.º muy pequeño.

Anteportada. (A la vuelta) *Tirada de 50 ejemplares*.—Portada. (A la vuelta) E. de A. del Editor.—62 págs. incl. las de principios y una hoja para el colofón. En la hoja á que corresponden las páginas 53 y 54 se halla un grab. que representa la cabeza del Salvador.

Estos Soliloquios, así como la *Salve* que empieza:

Salve del mar estrella

y los tercetos á *El llanto de la Virgen* que principian:

La Madre piadosa estaba

contenidos en este librito, se incluyeron en el tomo XVII de las Obras de Lope, edic. de Sancha.

ANFITEATRO DE FELIPE EL GRANDE, por *D. José Pellicer de Tovar*, con un discurso preliminar del *Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Gutiérrez de la Vega*.—Publicado el... (E. de A. del E.) Sevilla.—Imp. de E. Rasco... 1890—8.º

Anteportada. (A la vuelta) *Tirada de cien ejemplares*.—Port.—Págs. V á XL. *Discurso sobre el Anfiteatro de Felipe el Grande*.—Anteport., portada y prels. de la edic. antigua.—Texto, hasta la página 170, en la cual se halla su colofón que dice: *En Madrid, por Juan González. Año M.DC.XXXI.*—2 hojas de Índice, y otra con el colofón moderno.

La primera edición de esta obra se halla detalladamente descrita por Gallardo en el *Ens. de una Bib. Esp.*—En la *Bibliotheca formada de libros, i obras publicadas; de Don Joseph Pellicer*...—Valencia—Gerónimo Vilagrassa—M.DC.LXXI, se cita en el Año 1631 el *Anfiteatro de Felipe el Grande*, de la cual obra dice: «Es la Historia de la Fiesta Agonal, en que su Magestad con Maravilloso Acierto, Encaminó el Tiro, que Mató el Toro, a Vista de Esclarecido Teatro; con los Elogios que los Mayores Hombres de España, celebraron aquel raro acierto.»

Estas fiestas se celebraron con motivo del cumpleaños del Príncipe D. Baltasar Carlos. Las composiciones, de casi todos los poetas de la época, que se insertan en este volumen son: 86 epigramas en otros tantos sonetos, 3 romances, 10 espinelas y unas estancias.

Además se cita en el mismo *Catálogo de las obras de Pellicer*, como suyo, un *Panegirico á su Magestad, en la Grande Acción de Matar el Toro*. «Imprimióle en el mismo Anfiteatro. Y en el Asonante en que está de Nave: escribió Vn Panegirico á este Panegirico, en Lima *Don Rodrigo de Carvajal*, i Robles, Auctor del Poema de la Conquista de Antequera el Año 1634.»

En el Discurso preliminar del Sr. Gutiérrez de la Vega á esta segunda edición, copia los elógios que Juan Mateos, el *ballestero principal de S. M.* en su *Origen y*

Dignidad de la Caza (Madrid 1634), Alonso Martínez de Espinar, que da el arcabuz á S. M., y ayuda de Cámara del Príncipe en su *Arte de Ballestería y Montería* (Madrid 1644) y el mismo Pellicer de Tovar hacen de la destreza, serenidad y perfecto conocimiento que en materia venatoria tenía Felipe IV, refiriendo curiosos accidentes de cacerías reales; y por último transcribe la descripción publicada por él en *La Ilustración Venatoria* del 30 de Octubre de 1884, de una montería en Riofrío, á la cual fué invitado, pocos días antes, por el malogrado monarca D. Alfonso XII.

En la pág. XL y como NOTA se inserta también la parte referente á la *Fiesta Agonal*, tomada de la *Relación de lo sucedido desde el mes de Junio del año pasado hasta fin de Mayo deste año de 1632*—fol.º—8 hojas.

CÁNTICO EN ACCIÓN DE GRACIAS Á LA VIRGEN DEL SAGRARIO DE TOLEDO por haber cesado la peste en dicha Ciudad el mismo día en que salió en procesión hasta Zocodover, 23 de Agosto de 1885.—Sevilla, 1890: Imp. de E. Rasco.... 32.º

15 págs. incl. las dos hojas de principios.

Son 10 décimas en que se glosa la conocidísima que empieza

*Bendita sea tu pureza
Y eternamente lo sea.*

LOS PERROS DE CAZA ESPAÑOLES. *Apuntes cogidos al vuelo por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Gutiérrez de la Vega*. Con un Apéndice sobre las *Chasses à Mallorca*. Publicalo.... (E. de A. del E.)—Sevilla. Imp. de E. Rasco.... 1890.—4.º

Anteport. (A la vuelta) Tirada de doscientos ejemplares. Retrato de Sr. Excellenz Don José Gutiérrez de la Vega... publicado por el periódico alemán DER WEIDMANN, ILLUSTRIRTE DEUTSCHE JAGDZEITUNG, de Leipzig, el 8 de Febrero de 1889... y reproducido para colocarlo al frente de este libro.—Portada.—Dedic. Al Excmo. Sr. Marqués de Xerez de los Caballeros.—68 págs. de texto, 1 h. de Índice, otra para el colofón y dos hojas más con la lista de las Obras venatorias de Gutiérrez de la Vega.

Del contenido de este libro dan idea los siguientes párrafos:

Pág. 9: «Sin exigencia ni solicitud, ni aun siquiera indicación de nuestra parte, somos citados los españoles hace ya unos cuantos siglos, como grandes cazadores, y como productores de muchas ó de casi todas las castas de los mejores perros. Recogeré esos datos con la debida separación, y para mayor autenticidad los conservaré en su propio idioma, citando fielmente á sus autores y escrupulosamente los libros en que los he encontrado.»

Pág. 53: «Hé aquí ya una larga lista de las principales especies y variedades de perros de caza, que en estos tiempos corren el monte en casi todos los pueblos del mundo civilizado, los cuales son españoles, ó procedentes de España, ó llevan en sus venas sangre española, según el testimonio que queda fielmente alegado, de los autores cinegéticos de más alta reputación en Europa. Al ponerlos de acuerdo sobre punto tan difícil de explicar, declino sobre ellos la responsabilidad de sus opiniones, y me reservo la mía para otra ocasión, con más tiempo y más ma-

duro examen.» Sigue la lista de 49 clases de perros, que termina en la pág. 55.—Págs. 57 á 68 *Apéndice*.—*Bibliografía venatoria española*. Jules Tallien de Cabarrus.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CUSTODIAS DE ESPAÑA, por J. Bernadet.—Cádiz.—Imprenta de la *Revista Médica*, de D. Federico Joly, calle Ceballos, número 1, 1890.

48 pp. incl. la anteportada, port. y dedicatoria *Al Excmo. Sr.... Marqués de Jerez de los Caballeros*; 1 h. de *Índice*. Tirada de 300 ejemplares.

En los *Preliminares* se ocupa *De la orfebrería religiosa en Europa hasta el siglo XVI*. Sigue un estudio sobre el *Origen y clasificación* de las custodias notables de España y describe después las de Toledo, Córdoba, Zamora, Sahagún, Cádiz, Salamanca y Toro, Barcelona, Gerona, Vich, Palma de Mallorca, Santiago de Galicia, Avila, Valladolid, Sevilla, Segovia, Cuenca, Palencia, Zaragoza, Jaén y Cádiz (clásica). Fotografiados de las de Córdoba, Sevilla, Jaén y de las dos de Cádiz.

APUNTES ARQUEOLÓGICOS.—*Armas y armaduras. Las Espadas de Toledo*.—*Notas para la historia de la escultura movable en España*, por J. Bernadet y Valcázar.—Cádiz.—Imprenta de la *Revista Médica*, de D. Federico Joly.... 1891.—4.º

65 pp. incl. la anteport., port. y dedicatoria *Al Excmo. Sr.... Marqués de Jerez de los Caballeros*; 1 hoja de *Índice* y 2 intercaladas entre las pp. 42 y 43 con las *Marcas que usaron en sus espadas los últimos y mas famosos Armeros de Toledo*.

Dos tratados muy interesantes contiene este volumen. El primero se divide en cuatro capítulos, cuyos epígrafes traslado para dar idea de lo que versan: I. *Principales Museos de Armas de Europa*.—II. *Espadas de la antigüedad clásica*.—*Espadas españolas*.—*Autores que tratan de ellas*. (Primera parte.)—III. *Espadas españolas*. (Segunda parte.)—*Desafíos*.—IV. *Las Espadas de Toledo*. Termina este estudio en la pág. 43, á la vuelta de la cual se halla el *Índice*.—Sigue el segundo tratado, á que se refiere la portada, dividido en otros cuatro capítulos con los siguientes epígrafes: I. *Imágenes religiosas movibles*.—*Crucifijos y vírgenes*.—II. *Los escultores mecánicos sospechados de hechicería, en la Edad Media*.—*Figuras semi-religiosas y semi-populares*.—*Un «TITERE» del siglo XVII*.—III. *Renacimiento de las figuras mecánicas en Italia*.—IV. *«TITERES» populares en España*.—*Influencia italiana*.—*Figurillas del siglo XVI*.—Concluye en la pág. 65 y en la hoja siguiente se halla el *Índice*.

HISTORIA DE MUCHOS JUANES. *Romances* por D. Luis Montoto y Rautenstrauch.—Publicada el.... Sevilla. Imp. de E. Rasco.... M.DCCCXCI.

Anteportada. (A la vuelta) Tirada de 100 ejemplares, novenaes. Port.—Dedicatoria al Sr. D. Francisco Rodríguez Martín.—71 pp. incl. las de principios; 1 hoja de *Índice*, otra para el colofón, otra con el escudo del editor y otra con el escudo del impresor.—8.º equivalente al 16.º español.

EL RINCÓN DE ANDALUCÍA. *Brindis* por G. Fernández de la Rosa.—Madrid. Imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, 29.—1891.

Hoja en b.; Anteport. Port.—11 pp. incl. las de principios y una h. para el colofón.

Son doce hermosas décimas, la última de las cuales dice:

¡Brindo, pues, por que *Albión*,
Que ¡oh patria! para tu duelo
Puso el pie sobre tu suelo,
Deje el *bercúleo peñón*;
Y en vez de ese pabellón
Que el sol de tu gloria empaña,
Y que por pérfida hazaña
Mantiene extranjera tropa,
Flote en la *Punta de Europa*
La noble enseña de España!

ALGUNAS RIMAS CASTELLANAS de el Abad D. Antonio de Maluenda, natural de Burgos.—Descubriólas entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo; y las publica por vez primera, bajo los auspicios del Excelentísimo Señor D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Xerez de los Caballeros, á quien se dedican. (E. de A. de Guzmán.)—Sevilla.—Imp. de E. Rasco.... 1892.—8.º

Anteportada con el epígrafe: *Bajo los Austrias.—Poetas castellanos inéditos. (A la vuelta) Tirada de 100 ejemplares.—Portada.—Carta Al Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Xerez de los Caballeros*, que contiene un notable estudio del Sr. Gutiérrez de la Vega sobre escritores burgaleses y sobre la vida y obras del Abad de Maluenda, tío del valenciano Jacinto Alonso. El juicio del autor del prólogo acerca del Abad D. Antonio lo expone en el siguiente párrafo: «Entre tanto á mí me bastan las composiciones de Maluenda que conozco, y cuya autenticidad es indudable, para colocarle desde luego entre los poetas de primer rango de la época más florida de nuestra literatura clásica en el siglo de los Austrias, entre los que brotando lozanos y valientes en las postrimerías del reinado de Felipe II, con la lección de Herrera, sacudieron las trabas del despótico cánón horaciano al mismo tiempo que el exótico molde petrarquista, é inspirándose en fuentes de inspiración nacional y propia, según la prepotencia de nuestro genio y la índole de nuestro idioma, dieron más amplitud al pensamiento, más libertad á la forma, más osadía al lenguaje, y fueron los verdaderos oráculos de la literatura dorada de aquel tiempo.» Termina esta Carta en la pág. LVI. Siguen: *Elégios al Poeta* hasta la pág. LX, y en la hoja siguiente empiezan los *Versos*, clasificados los *Religiosos*, *Heróicos*, *Laudatorios*, *Morales*, *Galantes*, *Amerosos* y *Varios*.—Tres *Apéndices*; y termina el texto con una N. B. en la pág. 143.—4 hojas de Índice, y otra para el colofón.

El apéndice III es un soneto *A Jacinto*, el cual Jacinto es evidentemente, como dice la N. B., el autor del *Burto de las Musas del Turia*.—Valencia; Miguel Sorolla; 1631.—Dice así:

Después que con afrenta y grave daño,
De mis culpas dejé la errada vía,
Con lágrimas mezcladas de alegría,
Arrepentido, mis mejillas baño.
Y al nuevo resplandor del desengaño



Que amaneció, aunque tarde, el alma mía,
 Veo ya convertirse en claro día
 La tenebrosa noche de mi engaño.
 Ya la razón alienta en largo vuelo,
 Jacinto, los discursos de su historia
 Para el inmenso cristalino cielo;
 Ya desfallece la tenaz memoria
 De las caducas cosas de este suelo,
 Y el alma vive para eterna gloria.

COLECCIÓN DE DOCE LÁMINAS, de las cuales 8 fueron grabadas por Albuerne, 1 por Carmona y 2 por Esteve para una edición de las *Novelas ejemplares* que se pensó hacer á últimos del siglo pasado y que no llegó á publicarse. El Marqués adquirió las planchas y solo ha hecho cortísima tirada de estas láminas.

Obras publicadas por el DUQUE y el MARQUÉS.

LA DESORDENADA CODICIA DE LOS BIENES AGENOS, *por el Dr. Carlos García.*—Sevilla.—Imp. de E. Rasco... 1886.

Hoja en b.—Port. (A la vuelta) *Tirada de cien ejemplares.*—Págs. III á VI. *Advertencia.*—Portada y prels. de la edic. de París *En casa de Adrián Tifeno, á la escuela de la Samaritana.*—MDCXIX, que ocupan cuatro hojas; 234 págs. de texto, y 2 hojas más en b. para completar el cuaderno.—8.º

ESPINOSA Y QUESADA. COSAS DE ESPAÑA.—Sevilla. MDCCCXCI.—8.º
 117 págs. (incl. las 3 hojas prels.) y una hoja para el colofón y esc. del imp.

«AL LECTOR. Gracias á la generosidad de los Excmos. Sres. Duque de T'Serclaes y Marqués de Jerez, los siete artículos que forman este volumen—publicados ya en los Suplementos literarios de «El Día» y «La Correspondencia de España»—añadidos y enmendados, reaparecen hoy, dedicándolos á tan ilustrados bibliófilos,

Espinosa y Quesada.»

«Manzanilla, 30 Octubre 1891.»

Los artículos contenidos en el volumen son:

Máscara de los artífices de la platería de México.—Posee el único ejemplar conocido de la 1.ª edic. (México. Juan Rodríguez. 1621.—2 hojas en f.º), el Excelentísimo Sr. Duque de T'Serclaes.

Entrevista de Carlos I de España y Francisco I de Francia.—Reimpresión con notas aclaratorias del único ejemplar conocido (4 hojas en 4.º, let. gót.) de esta curiosa *Relación* de testigo ocular desconocido.

La fuerza en España.—Artículo en que se mencionan los hombres de extraordinaria fuerza que han existido en este país y sus hechos memorables.

La destreza en España.—El objeto de este artículo lo expresa su primer párrafo que dice: «Reza uno de aquellos que Fernán Caballero llamó «Evangelios del pueblo,» más vale maña que fuerza; por donde es obvio que la habilidad, arte, primor ó propiedad con que se hace una cosa (y esto es DESTREZA, según el Código del lenguaje), tiene excepcional importancia en la vida, y bien merece dar á conocer ó recordar algunos hábiles, diestros, primorosos ó ágiles que fueron admiración de propios y extraños.»

Don Josef Daza y su Arte del Toreo.—Contiene datos biográficos de este insigne torero de á caballo, y noticias muy curiosas entresacadas de su voluminoso manuscrito en folio, dividido en dos tomos.

Los Bufones en España.—«...no es mucho que los bufones jugasen importantes papeles en la historia, ni ha de parecer tampoco extraño que á tales personajes de la comedia humana se dediquen estas líneas.»

El tropezón de la risa.—Noticia de este rarísimo libro del valenciano Jacinto Alonso de Maluenda, en la que se copia un trozo en prosa dirigido al CRÍTICO LECTOR, y unos PROVERBIOS jocosos escritos en tercetos. Ximeno en sus *Escritores de Valencia*, no menciona *El tropezón de la risa*, que Fuster citó ya en su *Biblioteca Valenciana*.



Aquí termina la lista de los libros publicados hasta hoy por tan ilustres editores. No tardarán seguramente en dar á luz otros no menos interesantes, y desde ahora puedo anticipar á V. la grata noticia de hallarse muy adelantada la reimprección, á expensas del Marqués, de la *Primera Parte de las Flores de Poetas ilustres*, del antequerano Pedro de Espinosa, con prólogo del sabio académico D. Aureliano Fernández Guerra y eruditas notas de nuestro excelente amigo D. Juan Quirós de los Ríos; á la cual seguirá la primera edición de la *Parte Segunda*, inédita hasta ahora, y anotada por el mismo, completándose esta riquísima *Antología* con un tercer volumen que comprenderá las *Biografías* de los ingenios que en ella figuran; obra también esta última de la docta pluma del Sr. Quirós de los Ríos.

¿No le parece á V. que si en todas las poblaciones importantes de España se trabajase como en Sevilla, dentro de pocos años serían conocidas en nuestra patria y fuera de ella esa inmensidad de obras que, inéditas unas y rarísimas otras, yacen completamente olvidadas y aun desconocidas en los archivos y bibliotecas? ¡Ojalá en nuestra querida Valencia, siempre rica en glorias literarias, se despertasen algo más esas nobles aficiones que juzgamos hoy demasiado adormecidas!

Y al llegar á este punto, no puedo desprenderme de recuerdos tristes. La fatalidad parece que persigue, desde hace algunos años, á los que aquí se han dedicado con mayor ahínco á los trabajos bibliográficos. ¿Cómo no lamentar la prema-

tura muerte de nuestros inolvidables y eruditos amigos D. José M.^a Torres y D. Manuel Cerdá, del amigo del alma el Vizconde de Bétera, cuya dolorosa pérdida todavía trae lágrimas á mis ojos, y la que recientemente hemos sufrido de nuestro queridísimo Pepe Vives Ciscár?...

Mucho puede V. influir para que de esa pléyade de jóvenes literatos, que como maestro le venera y sigue sus inspiraciones, se consagren algunos á descubrir y dar á conocer ese gran caudal histórico y literario legado á las futuras generaciones por los antiguos y esclarecidos ingenios valencianos, de los cuales soy siempre tan entusiasta admirador como de V. apasionado y devotísimo amigo y compañero

q. l. b. l. m.,

J. E. SERRANO Y MORALES.

Valencia, 7 de Abril de 1892.

POST-SCRIPTUM.—Escribí apresuradamente la carta que antecede para dejar, como lo hice, su original en la imprenta antes de mi marcha á Andalucía el 8 del corriente mes; y enterado á mi regreso, de que todavía no se ha estampado el último pliego, aprovecho esta circunstancia para añadir algunas cuartillas, dando á V. noticia de las gratuitas é inolvidables veladas que he pasado en la tertulia literaria del Duque de T'Serclaes, á la vez que rectificando lo escrito ó supliendo algunas de las principales omisiones de mi epístola.

Mucho me halagaba la idea de asistir, siquiera fuese en calidad de modestísimo discípulo, á esa famosa tertulia bautizada en Sevilla con el nombre de *Reunión de los Sábios*.

Momentos después de mi llegada á aquella ciudad, me vi favorecido con la visita del Duque, acompañado de su hermano y de los Sres. Gómez Imaz y Hazañas. Invitéme con insistencia el primero para que aquella misma noche concurriese á su casa, y ya comprenderá V. que no fueron precisos grandes esfuerzos para que yo aceptase agradecido, aunque eran ya cerca de las nueve cuando llegamos á Sevilla, y el viaje había sido bastante molesto por los transbordos á que obligaron los desperfectos ocasionados en la vía por la reciente inundación. Sin cambiarme, pues, el traje de camino, tuve el honor de ser presentado á la incomparable tertulia. Casi todos los que á ella concurren eran ya antiguos amigos míos, con quienes sostenía relación epistolar, si bien no había tenido el gusto de conocerles personalmente. Usted sabe cuán asombrosas sorpresas se experimentan en estas ocasiones. Aquel á quien suponíamos cargado de años, con demacrado semblante, blanca barba y cabello escaso, aparece transformado en joven vigoroso y robusto, con negro bigote y poblada cabeza: mientras que quien juzgábamos mozo, grueso y guedejudo se nos presenta anciano, endeble y calvo. Afortunadamente este último caso no es aplicable á ninguno de los contertulios del Duque, entre los que se cuentan como más asiduos, su hermano el Marqués de Jerez, D. Manuel Gómez Imaz, D. José Vázquez y Ruiz, D. Joaquín Hazañas, D. Agustín Guaxardo-Fajardo, D. José Ma-

ria Valdenebro, D. Simón de la Rosa y D. Luis Montoto, citados ya en la carta precedente; y además, el sabio arqueólogo y numismático, antiguo y querido amigo nuestro, D. Francisco Caballero-Infante, el erudito Dr. en Medicina D. Emilio Serrano, el ilustrado Capitán de Caballería D. Ramón Ugarte y otros señores cuya asistencia no es tan constante.

Casi los mismos días que yo he permanecido en Sevilla, ha estado allí también, asistiendo indefectiblemente á la referida *Reunión*, nuestro muy querido y sapientísimo amigo D. Marcelino Menéndez y Pelayo, cuya docta y autorizada palabra siempre ilustra y enseña á la vez que embelesa y encanta.

Todas las noches, entre ocho y nueve, congrégnanse los amigos que he nombrado en la biblioteca del Duque, situada en un espacioso salón rectangular de la planta baja de la casa. Las paredes de dicho salón están cubiertas de alto en bajo por armarios repletos de libros, hasta el punto de hallarse éstos colocados en dobles y triples filas. En el centro hay una gran mesa donde se dejan las obras últimamente adquiridas ó las que se piden para consulta; pero como allí se tiene muy presente el precepto horaciano de mezclar lo útil con lo dulce, entre aquella multitud de preciosos volúmenes, destácase un artístico tonelito de riquísimo vino de manzanilla y dos grandes botellas de añejo y aromático Jerez. Al rededor de aquella mesa van tomando asiento, por el orden en que llegan los concurrentes, y, por antiguo y plausible acuerdo, ninguno se levanta á la entrada de otro. Allí se realiza de admirable modo el perfecto y difícil equilibrio de la cortesía con la familiaridad, sin que la primera cohiba la franqueza ni la segunda se aproxime á la desatención.

Para dar idea de lo que es y de lo que se hace en aquella amenísima tertulia, sería preciso combinar hábilmente la máquina fotográfica y el fonógrafo. Sin preparación artificiosa y sin pretensiones de ningún género, se emiten juicios acerca de la importancia y mérito de los libros, se discute sobre puntos oscuros de la Historia, se presentan ó se dá noticia de documentos interesantes recién hallados ó de obras rarísimas recién adquiridas, se proyecta y resuelve la publicación de otras, se juzgan y comparan los trabajos de los impresores y encuadernadores, etc., etc., pero todo esto sin que la conversación languidezca ni se haga pesada un solo instante, sazonándola con el festivo comentario al suceso del día, y apurando repetidamente la fina y transparente caña que cada cual tiene á su lado, y cuida de llenar con frecuencia del dorado y delicioso néctar.

La conversación general no obliga á tomar parte en ella constantemente, ni es obstáculo para que quien desea examinar las joyas literarias contenidas en aquellos armarios, pueda hacerlo con libertad completa; y comprendiendo el Duque la dificultad que presenta la busca y revisión de los libros colocados en los estantes más altos á quien no conoce muy minuciosamente una biblioteca, ejercita su bondad hasta el extremo de subir él mismo en la escalera de mano y poner en las de sus amigos las obras que desean ver ó consultar.

Por las descripciones que algunos entendidos bibliófilos que ya conocían las bibliotecas del Duque y del Marqués me habían hecho, y por lo poco que estos mis-

mos me habían dicho, creía tener una idea bastante aproximada de la gran riqueza bibliográfica que cada uno posee. Pero al registrar aquellos magníficos armarios, al extasiarme ante aquellos ejemplares de obras de peregrina rareza que parecen acabadas de salir de las prensas, al admirar aquellas lujosísimas encuadernaciones firmadas por Lortic, Bauzonet, Douru, Menard, etc., declaro que la realidad superaba en mucho á cuanto yo había podido imaginar.

Bien comprenderá V. que el placer que experimentaba en aquellos momentos es indescriptible, y fuera ocioso asegurar que conservaré toda mi vida gratísimo recuerdo de los inmerecidos obsequios, atenciones y deferencias que he debido, tanto al Duque como al Marqués y á los demás amigos de Sevilla, durante los pocos días que he pasado en aquella hermosa ciudad.

Como rectificación al número de volúmenes que antes dije á V. que posee el Duque, he de manifestarle ahora que además de los diez mil volúmenes de que consta su biblioteca de Sevilla, guarda cerca de otros tantos en su casa de Jerez de los Caballeros.

Entre las obras publicadas por el Duque observo que se han omitido las siguientes:

Biografía del erudito sevillano D. Justino Matute y Gaviria y noticia de sus obras literarias, por D. José Vázquez y Ruiz, Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras y Correspondiente de la Real Academia de la Historia. Año (E. de A. de Sevilla) 1888. Sevilla: En la Oficina Tipográfica de E. Rasco... 4.º mayor.

Anteportada.—Port.—Págs. 5 á 8, Dedicat. Al Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Boza, Llaño y Auharado, Duque de T'Serclaes... Texto—77 págs. incl. las de principios, y una hoja más para el colofón.

Tirada especial de esta *Biografía*, inserta en el tomo I de los *Anales de Sevilla* de Matute, arriba descritos.

Y la *Segunda edición*, hecha en 1886, y exactamente igual á la *tercera*, ya reseñada, del *Panegrico de Añasco*.

Otra rectificación más dolorosa. He citado en mi carta á D. Joaquín Guichot entre los escritores que actualmente se consagran en Sevilla á estudios de erudición, porque ignoraba su fallecimiento. (D. E. P.) Además de la obra á que arriba hice referencia, publicó otras varias, siendo las más notables la *Historia general de Andalucía* y la *Historia de la ciudad de Sevilla y pueblos importantes de su provincia*, de la cual dió á luz 6 volúmenes.

A la nota de obras publicadas por D. Joaquín Hazañas se ha de añadir otra con el título de *Memorias de los Obispos de Marruecos y demás auxiliares de Sevilla ó que en ella han ejercido funciones episcopales*, por D. Justino Matute y Gaviria, con notas y adiciones de J. H. y la R.—Año 1886. Sevilla. En la Oficina de El Orden.—4.º Tirada de 30 ejemplares.

D. Agustín Guaxardo-Fajardo costeó también la reimpresión de otro folletito titulado: *A María Santísima. Décima glosada*. Sevilla, 1890. Imprenta de E. Rasco.—32.º

D. José M.^a Valdenebro ha publicado de nuevo, con notas suyas, los dos pliegos siguientes: *Salve glosada á la Virgen del Pilar*.—4.^o 2 hojas. La 1.^a edición no lleva fecha, pero el Sr. Valdenebro supone que es de 1814.—*Relación de la Peste en Málaga en 1637*.—2 hojas en 4.^o—Solo se tiraron 50 ejemplares de cada una.

D. Manuel Aznar y Gómez ha publicado: *El Periodismo en Sevilla*.—1 vol. 4.^o

Por último, D. Luis Montoto ha publicado otro bellissimo poema titulado *El Regreso*.—Sevilla. E. Rasco. 1892, 8.^o pequeño.—Tirada de 100 ejemplares.

Y para que esta posdata no resulte más extensa que la carta, aquí hago punto final, repitiéndome suyo *ut supra*.—VALE.

Valencia 30 de Abril de 1892.

La devoción á San José en Valencia.

Dato curiosísimo para la historia de la propagación del culto del esposo de María Santísima, antes de Santa Teresa, que fué su gran propagadora, es el documento que se hizo circular por esta ciudad en 1530 por medio de una hoja impresa, cuya reproducción es ésta:



Deu pater matri pater tot
sacrisa dia kb reger de vi
cani glicol: p official en la
ciutat: diocesis de. Valencia vult
lo gra flagell de pestilencia q nre
senyor deu ihu xpi meritaner pe
nnes peccato nos dona. Et com p
oplar la diula iusticia ringa ne
cessitat de algun mediador molt
accepte ante senyor deu hi entrela
altres santo apies dia sua glosa
mare lecta. Maria lo glos sanct.
Joseph sia molt accepte danant
lo aspecte diuial p go amonestat:
p alguns plones deuote: y religiosos vos egota: p amonestam q
vullau tenir en spectal deuocio al dit glos sent. Joseph verge: y
purissim. Spos dela glosa dñe maria: y pare putariu de ihs re
demptor nre: y supplicar lo ab molta deuocio sia intercessor entre
nre senyor deu: y nosaltres p quea leue aqst flagell de pestilencia p
la sua special intercessio: e merito p ho ab les pñes dona. Et dica
de pde aqualleuol xpia/o xpiana lo qual sentir tocar les. q. ho
res de mig tom dita bu pñ nre. Ave maria al dit glos sent. Jo
seph p q sia special intercessor: y aduocat nre corra aqst flagell de
pestilencia q la iusticia diula de pñt nos dona. Dñe. Valencia.
dia. Julij. Al. D. XXX. Et per^o marti vich glicale reger.

Pocas noticias nos quedan de la peste que en el documento transcrito se men-

ciona. Se sabe que en Abril morían ya diariamente hasta 150 personas: que el día del Angel Custodio y San Cristóbal (Julio) hubo procesión general de rogativas y que á últimos de Agosto había desaparecido por completo.

Hé aquí la traducción que hacemos de la citada hoja, que debió repartirse profusamente por la ciudad, recomendando la devoción á San José, y unida á la cual hay una graciosa viñeta, representando los desposorios de Nuestra Señora con el Santo Patriarca. Es de los primeros grabados de Valencia y la letra es precioso ejemplar de la llamada de Tortis:

«Nos Pedro Martí, Presbítero, Subsacrista de la Seo, Regente de Vicario General y Oficial en la ciudad y diócesis de Valencia: En vista del gran azote de peste que Nuestro Señor Jesucristo, mercedamente nos dá por nuestros pecados, y como para aplacar la justicia divina haya necesidad de algún mediador accepto á Dios Nuestro Señor, y como entre los otros santos, después de su gloriosa madre Santa María, sea el glorioso San José muy accepto ante la presencia de Dios, por lo tanto, advertidos por algunas personas devotas y religiosas, os exhortamos y encargamos que queráis tener devoción especial al dicho glorioso San José, virgen y purísimo esposo de la gloriosa Virgen María, y padre putativo de Jesús Redentor nuestro, y suplicarle con mucha devoción, que sea intercesor entre Dios Nuestro Señor y nosotros, á fin de que nos aparte este azote de pestilencia en virtud de su especial intercesión y méritos. Por lo tanto, concedemos en virtud de las presentes, cuarenta días de indulgencia á cualquier cristiano ó cristiana que al oír tocar las doce del medio día, diga un *Padre nuestro* y *Ave María* á dicho glorioso San José, para que sea especial intercesor y abogado nuestro contra este azote de pestilencia que la justicia divina al presente nos envía. Dado en Valencia el primero de Julio de 1530.—Pedro Martí, Regente la Vicaria general.»

Nos Pere Martí, preuere, sotsacrista de la Sen, regent de Vicari general y official en la ciutat y diócesis de Valencia, vist lo gran flagell de pestilencia que nostre Senyor Deu Ihesu Xpist meritament per nostres peccats nos dona. E com per aplacar la diuina iusticia tinga necessitat de algun mediador molt accepte a nostre Senyor Deu, hi entrels altres sants apres de la sua gloriosa mare sancta Maria lo glorios sanct Joseph sia molt accepte dauant lo conspecte diuinal per ço amonestats per algunas persones deuotes y religioses vos exortam y amonestam que vullau tenir en special deuocio al dit glorios Sent Joseph verge y purissim Spos de la gloriosa verge Maria, y pare putatiu de Ihesus redemptor nostre, y supplicarlo ab molta deuocio sia intercessor entre nostre señor Deu y nosaltres, perquens lleue aquest flagell de pestilencia per la sua special intercessio e merits, per hon ab les presents donam .xl. dies de perdo a qualseuol xpistia o xpistiana lo qual sentint tocar les .xij. hores de mig iorn dira hun Pater noster y Ave Maria al dit glorios sent Joseph per que sia special intercessor y aduocat nostre contra aquest flagell de pestilencia que la iusticia diuina de present nos dona. Datis Valencia prima Julij. M.D.XXX.—Vidit Petrus Martí Vichariam Generalem regens.

MISCELÁNEA



D. José Vives Ciscar.—Como si las letras valencianas fueran objeto de insidiosa persecución, van desapareciendo los que les daban esplendor y que entusiastas por el estudio promovían su adelanto y difusión. Hace poco el cronista Torres, poco después el poeta Querol, á continuación Víctor Iranzo; casi de repente, como herido por un rayo, otro cultivador incansable de la historia de Valencia, sabio bibliófilo, entendido numismático, paciente investigador, el Dr. Vives. Con su muerte hemos perdido un amigo leal é íntimo: EL ARCHIVO un colaborador asiduo. El artículo que encabeza este cuaderno lo tenía en preparación al ocurrir su fallecimiento. Faltábale compulsar algunos datos, estudiar otros, sacar las consecuencias del documento publicado. No nos hemos atrevido á tocar nada; los que lo lean comprenderán nuestra delicadeza y sabrán dispensar lo que no le fué posible corregir.

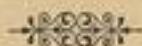
No intentamos hacer ahora la biografía de nuestro malogrado amigo. Nacido en Valencia en 9 de Julio de 1853, fué bautizado en la pila de S. Vicente Ferrer en la Parroquial de S. Esteban. En Valencia estudió la primera y segunda enseñanza y cursó en esta Universidad la carrera de Leyes, doctorándose en Madrid en 1877. Fué uno de los que más contribuyeron á la creación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de cuya institución se le nombró Secretario general en Marzo de 1878, cuyo cargo desempeñó hasta 31 de Diciembre de 1879 en que pasó á Vocal del Consejo de Administración. Era Correspondiente de la Real Academia de la Historia, y de la de Bellas letras de Sevilla. Perteneció á la Sociedad de Amigos del País, á la Juventud Católica, á Lo Rat-Penat, á la Sociedad Arqueológica Valenciana y á la de Bibliófilos de la misma. Como Académico de número pronunció en la de S. Carlos de esta ciudad el discurso inaugural en Noviembre de 1890, haciendo, no un *Bosquejo Biográfico del pintor y grabador valenciano Cristóforo Martínez y Sorli*, como intitula modestamente su trabajo, sino una verdadera muestra de valiosa investigación, la cual no bosqueja sino que apura y completa, en lo posible, la biografía del ilustre artista. Al reorganizarse la Comisión provincial de Monumentos hace un año, fué nombrado Vocal de ella como Correspondiente que era de la Academia de la Historia. Causas que no son del caso indicar, impidieron la celebración de Juntas, y justamente la primera á que se le invitó tuvo que celebrarse cuando ya estaba con las agonías de la muerte.

Larga es la serie de monografías que ha publicado nuestro malogrado amigo, las cuales, cuando publiquemos su biografía, detallaremos. Su colección de docu-

mentos y libros raros es muy selecta. Nadie en Valencia conocía como él lo que valían los libros viejos y las colecciones de varios; sabía dar la importancia que se merecen esas hojas efímeras, que con afán reunía, para que no desapareciesen interesantes noticias de los pasados siglos.

La muerte le ha sorprendido en la labor de toda su vida. En la noche del 1.º de Marzo dejaba anotadas en las pruebas de un folleto sobre *Retratos de Alicantinos ilustres* (1) las correcciones oportunas para una tirada que dedicaba á sus amigos, deseoso de repartirlo entre los muchos que su afición á las letras le deparó. Al siguiente día publicaba el periódico *Las Provincias* un artículo necrológico sobre el Padre Custodio de esta Provincia seráfica el Reverendo P. Sirera, debido á la pluma de nuestro malogrado amigo, que era admirador de las virtudes y letras de aquel modesto sacerdote. Apenas recibió el periódico, llamó á su señora y quiso leersele, pero los niños no se lo permitieron, subiéndosele uno sobre sus rodillas para tomar el desayuno. Dejólo para después, pero pocos momentos habían pasado cuando era víctima de un ataque apoplético, y en la madrugada del día 4, había ya entregado su alma al Criador. ¡Cuán lejos estaba su familia de creer tan próximo á la muerte al que de tan sólida robustez parecía dotado! Dejó corregida hasta la portada. La familia quiso que se hiciese la tirada, y ha enviado un ejemplar á cada uno de sus amigos, resultando, que lo que había de ser un obsequio del autor, vino á convertirse en un bien triste recuerdo, en su escuela de defunción ó recordatorio por su alma.

R. I. P.



A nuestros suscriptores.—Damos en este cuaderno ocho pliegos, para que sirva por los meses de Febrero, Marzo y Abril y poder insertar enteros los importantes trabajos que contiene, que de otra manera resultarían truncados. En el cuaderno de Mayo daremos solo cuatro pliegos y en los demás meses siempre cinco, para que resulten los 52, que todos los anteriores tomos de la Revista han tenido. Conseguimos con esto la ventaja de ponernos ya al corriente, es decir, de que cada mes se publique el cuaderno correspondiente al mismo. La necesidad de los grabados que han de ilustrar algunos artículos ha demorado la confección de algunos números, pero tenemos la seguridad de que el infatigable valenciano que se ha propuesto introducir aquí esta mejora, montando un taller de fotograbado y fototipia, cumplirá á satisfacción su cometido.

(1) Se publicó por primera vez este trabajo en EL ARCHIVO, t. III, pág. 272, en forma de carta al Director del mismo, en Septiembre de 1889.

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VI

VALENCIA.—Mayo, 1892.

CUADERNO III

El matrimonio de los Reyes Católicos

IV

FUENTES ARAGONESAS CONTEMPORÁNEAS

MANIFESTÁBAMOS en nuestro anterior artículo (1), que la misma naturaleza del asunto—objeto del presente trabajo—exigía la consulta, no sólo de las fuentes castellanas, sino también de las obras escritas por historiadores pertenecientes á los restantes reinos de la Península.

Sube de punto esta exigencia al considerar, que la mayoría de los escritores, que modernamente se han ocupado del matrimonio de los Reyes Católicos, han seguido casi exclusivamente á los cronistas castellanos, principalmente á Diego Enriquez del Castillo y á Alfonso de Palencia, cuyas obras son las fuentes utilizadas como base para sus relatos históricos.

De los historiadores que pudieran llamarse regionales, tan solo se toman en cuenta los datos que aporta Zurita, y es de notar, que aunque tengan la autoridad que les presta la veracidad reconocida del mejor de nuestros historiadores, no fué el eximio cronista aragonés contemporáneo de D. Fernando el Católico, y por tanto, no tienen aquella fuerza que les otorga la circunstancia de ser el mismo autor que los escribe contemporáneo de los sucesos que trasmite á la posteridad.

Explicase esta preterición por la carencia de historias literarias de los países regionales, que nos pongan de manifiesto la existencia de cultivadores de las diversas ciencias, y nos muestren y analicen sus producciones. Así sucede, que no habiendo llegado á noticia de la generalidad, ni siquiera la existencia de escritores aragoneses que en la segunda mitad del siglo XV dedicáronse á cultivar la Historia en todas sus fases y aspectos, surja la idea equivocada de que no hay más historiadores dignos de consultarse que los nacidos en castellano suelo, y como consecuencia, se

(1) Tomo V, p. 309.

TOMO VI.

prescinda de los que acaso pudieran aumentar el material histórico existente (1).

Es por tanto de absoluta necesidad emprender el estudio de nuestros historiadores regionales; pero la índole de este artículo, dedicado á otras investigaciones, no nos permite realizar esta tarea, y habremos de limitarnos, por tanto, á estudiar las obras que puedan tener relación con nuestro especial objeto.

La mayoría de éstas permanecen manuscritas en los archivos, esperando la visita del erudito que las examine y las publique. Procuraremos enumerarlas todas, al objeto de despertar la afición á este linaje de estudios, único modo de que podamos tener algún día materiales apropiados para levantar el edificio de nuestra historia patria.

El primer historiador que merece nuestra atención por su mérito científico, es Gonzalo García de Santa María: pertenece este escritor á una familia castellana de origen hebreo, cuyos miembros tomaron parte activa en los sucesos políticos de la época y algunos alcanzaron justo renombre en la república de las letras: tal sucede con los hermanos D. Pablo y D. Alvar García de Santa María: ambos siguieron en las luchas entre Enrique IV de Castilla y los Infantes Isabel y Fernando, el partido de éstos, y en su virtud, se vieron obligados á salir de Castilla: es posible que en alguno de sus forzados viajes dejasen en Zaragoza á Gonzalo, que parece que fué sobrino suyo, y por tanto oriundo y tal vez nacido en Castilla: lo cierto es que Andrés de Ustarroz le llama simplemente *cibladano de Zaragoza* (2) y el Sr. Amador de los Ríos (3) cree que fué llevado en su juventud á esta ciudad, en donde se estableció, ejerciendo en ella la profesión de abogado (4): allí debió adquirir carta de naturaleza, pues en el año 1502 desempeñaba el cargo importantísimo de Jurado de la ciudad, en cuya representación asistió al solemne acto de jurar por heredera del trono á la Princesa D.^a Juana, hija de los Reyes Católicos (5).

(1) El Sr. Lafuente (D. Modesto), en su *Historia general de España*, sigue principalmente á Diego Enríquez del Castillo; el docto Secretario de la Academia de la Historia, Sr. Clemencín, en su «*Elogio de la Reina Católica D.^a Isabel*», *Ilustración II*, inserta en el tomo VI de las *Memorias de la Academia de la Historia*, utiliza tan sólo las crónicas castellanas de Enríquez del Castillo, Mossén Diego de Valera y Alfonso de Palencia, y de las aragonesas la de Zurita: de estos dos historiadores han tomado sus datos los demás.

(2) *Catálogo de escritores aragoneses* inserto como apéndice á las *Coronaciones*, de Blancas.

(3) *Historia crítica de la Literatura Española*, tomo VII, pág. 319.

(4) Zurita, en «*La Historia del Rey Católico*», parte 5.^a, libro 3.^o, cap. 30, dice que fué «*famoso Doctor en el Derecho Civil y de muchas letras, porque entre los estudios y abogacías de gran importancia, se ocupó mucho tiempo en escribir los sucesos y conquistas de los Príncipes de la Casa Real de Aragón, siendo el primer Letrado que se sabe haber escrito de esto*».

En el ejercicio de su profesión le ocurrieron alguna vez peripecias notables, según nos dicen Latassa y el mismo Zurita en sus *Anales*, parte 5.^a, libro 3.^o, capítulo 44.

(5) Blancas, *Coronaciones*, libro 3.^o, cap. XX, dice que los Jurados eran Martín Torrellas, Micer Gonzalo de Santa María y Gabriel Sánchez, que había sido Tesorero del Rey D. Fernando. Latassa agrega que fué Lugarteniente del Justicia de Aragón y muy estimado en el Reino: este mismo escritor nos dá curiosas noticias biográficas: con referencia al canónigo Blasco de Lanuza, en sus *Historias*,

Muerto D. Juan II de Navarra, mantuvo estrechas relaciones con su hijo Don Fernando el Católico, de quien recibió el encargo de escribir la crónica del reinado de su padre (1): felizmente dió cima á él, trasmitiéndonos una notabilísima narración de los principales sucesos de tan turbulento y discutido reinado.

La obra está dedicada á D. Fernando, escrita de letra gruesa, iluminada de diversos matices y encuadernada curiosamente con muchas labores de oro (2): consta el códice de 69 fojas en folio y faltan el principio y el fin del mismo: además de este códice, existe una versión en romance de la misma crónica, debida al mismo autor y hecha por orden del monarca (3); ambos códices se encuentran en la Biblioteca nacional, y es de desear que algún erudito emprenda su publicación, que juzgamos importantísima.

Adolece este historiador, por lo que respecta á la factura de su obra, de los generales defectos de su época: versadísimo en la literatura latina, imita principalmente á Tito Livio y á Tácito, abundan en su obra las descripciones, discursos y arengas, y la imitación se descubre asimismo en el lenguaje que emplea en la versión castellana, algún tanto enrevesado, y en el que aparecen latinismos á cada paso (4).

No falta sin embargo en la obra de Gonzalo García de Santa María la condición más apreciable en un historiador, la imparcialidad: doctísimos historiadores, entre los que se cuenta nuestro eximio Zurita (5), aprecian esta circunstancia y le conceden grande estima; por esto es más sensible que no podamos utilizar los elementos que la *Vida de D. Juan II* podría proporcionarnos para la redacción de este trabajo.

Aparte de esta obra, que puede considerarse la principal de este historiador, citanse algunas otras debidas á su pluma, de las cuales daremos sucinta noticia.

Con el objeto principal de demostrar la legitimidad del derecho que asistía á las mujeres para ocupar el trono de Aragón, compuso en 1498 un árbol genealó-

tomo 1.º, folio 367, dice, que Gonzalo García de Santa María, con permiso de su esposa y con licencia de D. Miguel Figuerola, Obispo de Pati y Vicario general del Arzobispo de Zaragoza, ingresó en la Cartuja el 16 de Junio de 1510.

(1) En una carta dirigida desde Granada en 16 de Enero de 1501 por el Rey D. Fernando el Católico á su Protonotario Messén Felipe Climent, se hace referencia á este encargo; puede verse la carta íntegra en Dormier, *Progresos de la Historia en Aragón*, pág. 265.

(2) Andrés de Ustarroz, loc. cit.

(3) En la carta citada á Climent, dice el Rey Católico: «A lo que nos escrevís sobre la crónica del Rey, mi Señor, que Sancta gloria aya, nos parece será mejor se haga en latín, pues tanta habilidad tiene para ello Miçer Gonzalo, que mas fácil será despues de tornarla en romance que de romance en latín.»

Latassa describe minuciosamente el códice latino y cree que fué el original que su autor presentó al Rey Católico. En la Biblioteca nacional existen los dos códices, el latino signado D. d. 184, y el castellano G. 157.

(4) Amador de los Ríos, loc. cit., pág. 321.

(5) Debido á los cuidados y diligencia de este cronista se ha conservado el códice latino, y en varios pasajes de sus obras le cita con grande elogio.

gico, de la sucesión de los monarcas aragoneses: cita este trabajo Mariana (1), y a él hace referencia el mismo autor en carta original autógrafa, dirigida a D. Fernando el Católico, que se conserva en la Biblioteca nacional (2); en ella dice: «*Non quiero dexar de recordar à vuestra Alteza que el primer letrado que escribió algo e embió árbol de la sucesión de los Reyes de Aragon et mostró que muger podía suceder en estos reinos fui yo.*»

Antes de escribir su *Vida de D. Juan II*, había publicado Gonzalo García de Santa María una traducción de la célebre *Crónica* de Fray Gualberto Fabricio de Vagad (3); termina esta *Crónica* con la muerte de Alfonso V el Magnánimo, y no tiene por tanto importancia para nuestro objeto, por cuya razón nos abstenemos de examinarla.

De algunos otros escritores aragoneses, que cultivaron la historia durante el reinado de D. Juan II de Navarra, tenemos alguna noticia, por los autores de obras bibliográficas, principalmente por Latassa, cuya «Biblioteca Antigua y Nueva» será siempre la base para todo estudio que se intente acerca de estas materias.

Citaremos en primer término a Diego Pablo de Casanate, escritor elogiado por Latassa (4) y autor de una notabilísima *Crónica de la cibdat e Sancta iglesia de Tarazona*: al mss. de la *Crónica* acompañan unas *Memorias* del mismo autor que alcanzan hasta el año 1472 (5); admite todas las fábulas y leyendas corrientes en su época, acerca de hechos anteriores a su tiempo; pero en los contemporáneos es escritor digno de crédito y apunta algunas noticias curiosas (6); no tenemos noticia de que esta obra se haya publicado.

Citaremos para terminar nuestro estudio a tres escritores aragoneses, de los cuales nos da noticias el erudito Latassa y son éstos:

1.º D. Pedro de Urrea, autor de una «*Relación de las inquietudes de Cataluña*,» motivadas por las luchas entre D. Juan II de Navarra y su hijo el Príncipe de Viana (7).

(1) Mariana, *Historia de España*, libro 27, cap. 3.º

(2) A continuación del código latino, signado D. d. 184.

(3) Amador de los Ríos da noticia de esta publicación; se imprimió en Zaragoza por Pablo Hurus, en 1499, con el título de «*Noblezas y grandezas de España de los Reyes de Sobrarbe y Aragón*.» Muñoz Romero en su *Diccionario Bibliográfico-histórico*, pág. 24, y Latassa, dan curiosos detalles acerca de esta traducción, así como de otras obras jurídicas, religiosas y geográficas del traductor.

(4) Dice de él que «*fué caballero muy aplicado al estudio de la Historia de su patria*.»

(5) El mss. que contiene la *Crónica* y las *Memorias*, existía en el siglo pasado, según dice el señor Muñoz y Romero en su *Diccionario Bibliográfico-histórico*, pág. 254, en poder de la familia de Casanate, en Tarazona; en la Academia de la Historia, tomo IV de la *Colectión de Traggia*, existe un extracto de la *Crónica*; las *Memorias* alcanzan según el Sr. Muñoz y Romero hasta 1653, y según Latassa a 1655, pero creemos que aquí debe de haber algún error, y citamos en el texto la fecha que da Amador de los Ríos, por creerla más exacta; es imposible que la vida de un escritor contemporáneo de D. Juan II de Navarra, se prolongase hasta el siglo XVII.

(6) Neyla en su *Historia del Real Monasterio de S. Lorenzo de Zaragoza*, pág. 158, expone este juicio: no hemos logrado leer las *Memorias* de Casanate.

(7) Según dice Latassa, fué D. Pedro de Urrea Prior de la Seo en 1441 y Arzobispo de Tarra-

2.º D. Alonso de la Cavallería, Vicecanciller de Aragón en tiempo de los Reyes Católicos, que escribió acerca del *Establecimiento y asiento del gobierno de Castilla*, con motivo de las dificultades que surgieron en 1475 acerca de graves asuntos políticos, y (1)

3.º D. Gabriel Serra, Abad de Veruela, que escribió algunas *Memorias pertenecientes al reino de Cerdeña y á los tiempos en que vivió* (2).

Además de estos escritores, Latassa cita á varios que escribieron obras de historia eclesiástica, genealogías, historias generales de Aragón, etc.; no creemos que tengan tanto interés para nuestro estudio como las mencionadas, por lo cual terminamos el examen de las fuentes aragonesas contemporáneas.

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ.

Zaragoza.

ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS.

Sepulcro gótico en los Santos Juanes.

PRELIMINAR.

Los periódicos valencianos dieron cuenta en el pasado año 1890 del hallazgo de un sepulcro de carácter gótico, en el interior del nicho del altar de San Francisco de Paula, en la parroquia de los Santos Juanes, cuya restauración se estaba verificando por entonces. Al desmontarse el piso del nicho halláronse unos maderos que sostenían aquél, y por el vacío que dejaron al arrancarse, se apercibió un hueco; derribado el tabique que le cerraba, abrióse un tapiado

gona en 1445; era muy afecto á los intereses del Rey D. Juan II de Aragón, y su obra debe tener gran interés: Latassa la cita con referencia al cronista Andrés, y no debió examinarla por sí mismo, pues no copia más que el título, sin describirla como acostumbra.

(1) En Latassa, pueden verse extensos apuntes biográficos acerca de este ilustre prócer aragonés, los que no transcribimos por no alargar demasiado este artículo; intervino personalmente en algunos sucesos políticos de su época, desempeñando en ellos importante papel; es sensible que no se publique la obra que se cita en el texto y algunos papeles, que según se dice, escribió acerca de otros asuntos políticos. Véase EL ARCHIVO, t. V, pág. 65.

(2) La circunstancia de haber sido D. Gabriel Serra Preceptor y Confesor del Rey Católico, y de haber intervenido en su casamiento con la Reina D.ª Isabel de Castilla, como nos dice Latassa, nos hace sentir grandemente, no haber podido examinar esta obra; tampoco debió conocerla Latassa, pues la cita refiriéndose á una carta escrita desde Madrid en 1593 por el Justicia de Aragón D. Martín Batista de Lanuza, en respuesta á otra que le había dirigido su hermano el Obispo D. Fray Gerónimo Bautista de Lanuza, en la cual hacía referencia á la citada obra.

recinto, en cuyo suelo se encontró un arca sepulcral de pequeñas dimensiones y de estilo ogival. Llamó la atención aquel hallazgo arqueológico al inteligente cuanto competentísimo artista Sr. Brel, quien dispuso que con las precauciones debidas fuera sacado, para poderse estudiar y conocer con buena luz, una vez limpio del polvo secular que le cubría.

Al sacarle del nicho en que se hallaba encerrado, se vió que su estancia en aquel hueco debía ser de mucho tiempo, por cuanto al transformar hace años el altar, hoy en restauración, y clavar los palos que sustentaban el piso, uno de éstos, al penetrar en el hueco, rompió una punta de la tapa correspondiente al lado derecho de la urna, cuyos pedazos se hallaron en el suelo de aquel vano. La noticia del descubrimiento llamó la atención de las personas aficionadas á esta clase de antigüallas, y entre ellos, como individuo de la Comisión de Monumentos y como particular, el que escribe estos apuntes.

Una vez limpio de las telarañas y polvo que cubría este monumento, colocóse de suerte que pudo ser bien estudiado y examinado en sus detalles de ejecución artística y pensamiento que inspirara la composición, que se señalaba por algunos como obra del siglo XV en sus primeros años: no obstante, desde el primer examen, asaz suscito y precipitado, nos inclinamos á creerla muy anterior, y que bien podía remontarse á fines del siglo XIII, ó cuando más á primeros años del XIV.

Llevada de su entusiasmo en el cumplimiento de su deber, y sin más llamamiento que las noticias suministradas por el Sr. Brel, la Comisión de Monumentos acudió á examinar esta página, si no gloriosa del arte, interesantísima bajo muchos conceptos para la historia de aquél en nuestra patria, como se comprenderá y conocerá al leerse la descripción, que si con la mejor intención hacemos, imperfecta como obra de mero aficionado resultará en su conjunto. La Comisión de Monumentos ha encargado á uno de sus dignísimos individuos, reputado profesor en la Escuela de Bellas Artes y persona competentísima en esta clase de trabajos, la redacción é informe que se ha de elevar en su día á la Real Academia de la Historia: á ese docto trabajo remitimos á los lectores que quieran formar acabado juicio acerca de este interesante monumento. Allí estará la obra del profesor, aquí los apuntes y consideraciones de un aficionado: aquí solo hallará líneas, perfiles, esbozos y opiniones, allá estará el cuerpo de doctrina que podrá ilustrar y enseñar á los amantes del arte. Y sentadas estas líneas, como por vía de preliminar, entraremos en la descripción de este interesante sarcófago, cuya reproducción gráfica damos á continuación:



Fachada anterior del sepulcro (1)



Parte lateral de la izquierda



Parte lateral de la derecha

(1) Estos fotografados han sido hechos en el taller nuevamente establecido en Valencia por Don José Vidal, en el camino hondo del Grao, alquería de la Purísima.

I.

Llaman desde luego la atención las pequeñas dimensiones de aquél, imposible por su longitud de poder encerrar un cuerpo humano, y susceptible tan solo de dar cabida al de un niño de corta edad. Desde luego se vé que esta urna no había sido enterramiento, sino vaso osario en el que se reunían los despojos de los individuos de una familia, una vez consumidos por la madre tierra: suposición que se confirmó, cuando por el roto de la tapa pudimos examinar el interior y hallamos cinco cráneos, uno de ellos de niño ó adolescente.

Sabido es que las sepulturas cristianas se hacían en el suelo, y que sobre ellas se colocaba una losa con el nombre del difunto, ó se dibujaba en ella la figura de la persona, desde el siglo XII en adelante; dibujo, que con el tiempo fué tomando mayor relieve, como vemos en algunas losas sepulcrales de esta época, en los átrios de las iglesias y patios ó claustros de los monasterios. A imitación de los sepulcros de las catacumbas, comenzaron á emplearse los sarcófagos, que fueron *bisomus* ó *trisomus*, según que contenían dos ó tres cadáveres, siendo los más generales los *bisomus*, que servían para enterramiento de los esposos, y en ellos se hace notar la ornamentación que los exorna, viéndose en sus lados ó frentes, ora los retratos en medallones ó en figuras implorando el perdón ante el Crucificado. Si nos trasladamos al siglo VIII, veremos que ni los mandatos de los emperadores ni de los pontífices, pudieron desterrar la costumbre de los enterramientos en torno de las iglesias. Lo revuelto de la época impidió que estas disposiciones se cumplieran en absoluto, y si examinamos los sarcófagos de este tiempo y posteriores, notamos lo pequeño de sus dimensiones, lo cual nos indica que si no ya cumpliéndose lo mandado por los pontífices, la Iglesia transigió permitiendo la conversión de los enterramientos ó sarcófagos en osarios, y que alejadas las sepulturas de los templos se consentiría en pasar á los osarios los restos una vez consumidos por la tierra. Opinión que no creemos desacertada cuando la vemos sostenida por autores respetables que han estudiado la materia; y cuando no solo en el presente sino en otros, hemos encontrado más de dos y tres cráneos y osamentas, viniendo á ser urnas en que se reunían los restos de las familias y sus congéneres, como lo indican á veces los distintos escudos nobiliarios, y también vacíos para las inscripciones, que se dejaron intencionalmente á fin de colocar en aquéllos los nombres de los aún vivientes (1).

En los tiempos sucesivos, en que imperó el estilo ojival, aún redujéronse más sus dimensiones, como vemos en los de algunos templos y en nuestra Basílica. Estas urnas, que en las catacumbas fueron solo cajas de piedra ó ladrillo, semejando más un estilobato que arca funeraria, vienen en la época bizantina á cubrirse con adornos, figurando ya los escudos heráldicos y la exornación propia del estilo con

(1) Martigny, *Dictionnaire des antiquités chrétiennes*. Manjarrés, *Arqueología sagrada*.

imágenes, tan groseramente dibujadas como vemos en las esculturas de algunas portadas y que encantan por ese sentimiento de espiritualización, lo propio que por la falta de proporciones. En estos tiempos las cubiertas las componen una piedra en forma de tejado con dos pendientes, aplanándose después y grabando en ella la representación del difunto con sus vestiduras de gala, y convirtiéndose más tarde aquel tímido relieve en magníficas estatuas tombales, ó afectando también la forma trapezoidal en los tiempos del arte ojivo, cubriéndose sus lados ó taludes con simbólicas representaciones religiosas. Como reminiscencia del fastuoso bizantino, llegaron en esta época á cubrirse las piedras con pinturas policromas y estofados en los que entró por mucho el oro. Comprobantes de ello tenemos en el magnífico sepulcro del arzobispo D. Lope de Luna en la capilla de San Miguel de la Seo de Zaragoza, en los de la reina Doña Sancha y Pedro el Católico en Sijena, en las que se veía el retrato de la *Santa Reina*, como la denominaban los pergaminos de la época. Sus pinturas han sido encaladas de antiguo, puesto que en 1623 ya no se conservaban las facciones de la Reina, solo restos de ella pueden todavía reconocerse en el panteón Real del citado Monasterio.

La sencillez primitiva de los sepulcros de las catacumbas desaparece en los tiempos citados con el arte románico-bizantino en nuestra patria, si bien con caracteres distintos en la parte Norte de la Península, que conservó la rudeza sajona, en tanto que en el Mediodía la influencia de la Corte de Carlo-Magno y el genio francés atildó más las formas, como vemos en las construcciones catalanas y aragonesas, como lo demuestran San Juan de la Peña, Santa María de la Serós, portada de los Infantes en Lérida y catedral de Valencia, si las comparamos con San Juan de Amandi, Colegiata de Villaviciosa, de Zamora y otras, que conservan más la severidad romana.

De aquí pues, que más perfeccionado y espiritualizado el arte, si así podemos llamarle, en esta comarca, sus detalles y ornamentación sean más ricos, abundosos, y algún tanto más perfectos en su ejecución. La transición del románico al ojival verificóse con mayor suavidad, no haciendo bruscas transiciones, y si solo una combinación de ambos estilos en el cambio de líneas. En la época ojival, como decíamos, los sarcófagos ó sepulcros se convierten en verdaderas obras de arte, en que luce su rica y severa ornamentación y en que campean todos los adornos del estilo, como pueden admirarse en el lucillo de la capilla de San Victorián en el citado monasterio de San Juan de la Peña y otros muchos, con el ya citado de Don Lope de Luna, el arzobispo de Zaragoza. En estos tiempos la colocación de estas arcos funerarias tuvo lugar en los muros de las capillas, ya adosadas á ellos, ya sostenidas por leones que las soportaban como ménsulas, en cuyo caso las tres caras libres veíanse esculpidas; ya también se las encerraba en lucillos especiales y á poca altura del suelo, como los antiguos *arcosolium* de las catacumbas y descansando también sobre leones, leopardos ó lebreles; concesión que suponía grandes favores ó protección recibida por la iglesia, como patrono ó prelado. Esta forma de colocación simulaba, como hemos dicho, los *monumenta arquata* de los primeros

tiempos del cristianismo, y también un recuerdo de los orígenes de la religión del Crucificado (1).

Lo general es que los encontremos adosados á los muros de las capillas, y aun cuando alguna vez los hayamos visto á alturas mayores que la ordinaria, su colocación permitía casi siempre el examen de los adornos ó símbolos de que se hallaban revestidos. Tales son las notas características de estos monumentos funerarios, las que hemos apuntado como comprobantes en la descripción del que nos ocupa, y motivo de estas notas arqueológico-artísticas, en un ejemplar, que si no nos atrevemos á señalar como único, cuando menos, de tan remotas épocas, si que le designaremos como una de las más estimadas muestras que se conservan en Valencia de aquel arte, gracias á tan afortunado hallazgo.

Y trazados estos preliminares pasaremos á ocuparnos de su descripción, dejando para lo último levantar, si nos fuere posible, el velo que hasta ahora encubre el apellido y familia á quienes perteneció esta urna funeraria, deducido del estudio heráldico de sus blasones.

II.

Unos 0'77^m de largo por 0'47^m de ancho, con 0'32^m de alto hasta la tapa, y ésta de 0'38^m son las dimensiones.

La parte anterior, ó sea el frente, se halla dividida en cinco nichos ó compartimentos de iguales dimensiones y separados por pilastrillas lisas, partidas en mitad de su altura por una moldura que forman los lados de un nicho trilobado, rehundido y cubierto por un gablete, dividiéndose desde este punto en dos bordones adornados de botoncillos y terminados por una hoja trifolia á manera de capitel. Sobre el gablete apoyan los costados de dos líneas que cierran ó cruzan formando un ángulo casi recto, pretendiendo describir un arco ojivo y cubiertos en sus extradoses por adornos de cuatrefolias, y bajo los cuales se cobija una figura en cada uno de los compartimentos. Sobre el ángulo de éstos, que llamaremos arcos, se vé un adorno en forma de macolla ó piña, en que se adivina la hoja del cardo. Las enjutas se hallan rehundidas á bastante profundidad y en esta se ven dos arquitos ojivos pareados trilobados formando una especie de arquería por todo el fondo interior de la caja. Las pilastrillas divisorias son pareadas en los ángulos de la caja, conservando los mismos caracteres y dibujos que las demás.

El adorno que cubre el extradós de los mencionados ángulos ó arquillos, que forman en cierta manera el gablete de las figuras, se halla cubierto todo él de un tallado en forma de cuatrefolias con botón, aunque ligeramente desbastados en la línea izquierda, y en el lado de la derecha se compone de hojas arrolladas, de grosera labor y algún tanto encrestadas, adorno que en la misma disposición se reproduce en los tres lados del sarcófago. La tapa, como ya digimos, afecta la forma de una

(1) Rossi. *Estudios sobre las Catacumbas*.

base de pirámide y tiene, como es consiguiente, ataluzados los planos, cortándose en plano horizontal y liso la parte superior, sin formar ángulo ni caballete: esta cubierta no descansa sobre la caja, sino que está cortada en la línea interior á bisel, bajando por lo tanto aquélla sobre los costados de la urna y sirviendo sus bordes para cobijar la arquería y desenvolver en aquella faja un dibujo traslúcido de estilo ojivo, en forma de rosetones inscritos en círculos de ojiva cuatrilobada, formando el todo una lacería de buen gusto y sencillez.

No obstante, hay que señalar una particularidad, y es la de que esta ornamentación no sigue igual estilo en las tres caras del monumento. En el lado izquierdo es en el que notamos el cambio, lo propio que en algunos detalles y particularidades de que luego hablaremos. En este lado los círculos enlazados continúan, pero, en vez del rosetón calado, aparece éste en realce, no siendo allí el dibujo traslúcido, y convirtiéndose en la característica cuatrefolia con botón, propia del estilo románico-bizantino; y por último, los adornos de las aristas de los ángulos de la tapa se hallan también cubiertos por semejantes flores con botón, parecidas á sombrero pastoral, por no estar bien acusadas las hojas.

Tales son los detalles arquitectónicos más salientes que hemos estudiado en el conjunto del sepulcro, y hecha, aun cuando imperfectamente, la descripción de aquél, pasaremos á ocuparnos de los detalles escultóricos y simbólicos, que encontramos en este interesante ejemplar del arte cristiano.

III.

En cinco nichos ó compartimentos digimos qué se halla repartido el plano anterior, y en tres cada uno de los laterales, campeando en cada uno de aquéllos una figura encuadrada en un ojival trilobado: sus cabezas encajan por regla general en el lóbulo superior. Ningún detalle especial distingue al nicho central de los restantes, y no obstante, en él se halla una de las esculturas más interesantes, cual es la imagen de la Virgen, sentada en una especie de escabel y con el niño Dios sobre la rodilla izquierda.

La Señora tiene la cabeza inclinada sobre el lado izquierdo y como contemplando al niño. Tanto una como otro han perdido, el brazo derecho la primera, cuya mano debía venir á colocarse sobre el hijo, y la cabeza y ambos brazos el niño. El rostro de la Virgen es ovalado, y aun cuando la mala calidad de la piedra no permite grandes detalles ni perfecciones de ejecución, ni el cincel del artista llegaba á tantos perfiles, adviértese no obstante dulzura y expresión en aquel pequeño rostro, que también ha sufrido deterioro, aun cuando no sea más que por la acción del tiempo.

La cabeza aparece cubierta con un manto que cae por ambos lados de la figura, cuyas proporciones no están mal ejecutadas, viniendo á aparecer doblado sobre ambas rodillas. Hácense notar sobre la cabeza y como repliegues del manto, dos especies de bullones ó adornos, que se unen á otro superpuesto y de forma

elíptica, que ocupa el espacio entre ambos. No lo hemos podido detallar, si bien encontramos algo parecido en tocados de aquella época de los siglos medios, como luego veremos. La túnica es cerrada y se señala por un plegado perpendicular sobre el pecho, de uniformes pliegues, aunque de carácter más bizantino que ojival. Bajo de la fimbria de la túnica aparece el pie izquierdo, no pudiendo detallarse el calzado.

Estudiando esta interesante escultura, en medio de sus incorrecciones encontramos cierto parecido con la que esculpida en marfil puede verse en los *Anales arqueológicos* de Didson. Si comparamos ambas con la Virgen y el Niño del *Ambron de Salónica*, hallaremos trazos comunes que bien pueden acusar todavía el estilo bizantino mejor que el gótico, propio de estas imágenes, con sus caracteres de rostro ovalado, salientes cejas arqueadas, frente pequeña, pelo rizado, desproporción en los miembros, dedos largos y colocación simétrica de los pies. Las ropas, aun cuando duras en el plegado, dejan no obstante traslucir la manera de ejecutar en aquel estilo, y tanto más si comparamos esta escultura con la *Virgen del Coral de Sevilla* y la del *Puig en Navarra* y otras de época visigoda. Sabido es que la representación de la Virgen con el niño en brazos es muy antigua entre los cristianos, por cuanto ya en las Catacumbas la encontramos; conocido es el fresco que la representa y se conserva en Roma perteneciente al siglo IX. Pero ocurre un cambio notable andando el tiempo: en los primeros siglos se la representó como matrona y sin el niño Jesús, pero desde el Concilio de Efeso en 431 contra la heregia de Nestorio, se la representó con el divino Salvador; pero luego fueron aniniándola. Lo contrario sucedió con la representación de Jesucristo: en la antigüedad se le dió el carácter de niño y en siglos posteriores se le dió mayor edad, cercana a la adolescencia. Por esta razón sin duda, vemos a la Virgen más joven que en las representaciones anteriores, y en sus detalles nos indica el estilo y concepto que de la Virgen se tuvo y representó en las postrimerías del siglo XIII y primeras décadas del XIV, lo propio que el traje que vamos a estudiar.

Hemos señalado la parte escultórica de la Virgen por su factura y ejecución como más propia del siglo XIII que del XIV, y si de la parte del cincel pasamos al estudio de las ropas, creemos hallar también más similitud con la indumentaria de aquel siglo que con la del XIV en que se verifica una importante revolución en las vestiduras, como correspondiendo al nuevo estilo que imperaba en las construcciones. Durante este siglo el traje femenino se compone de la túnica larga y desceñida, al que en las clases elevadas se suele sobreponer la cota hendida por la parte inferior y el sobregonel sin ceñir, con adornos de pieles, y como abrigo el manto y también el capapielle sujeto con fiador. El tocado y túnica desceñida, propio de la clase media, se ajusta perfectamente a la clase a que perteneció, y es como signo de modestia y humildad en la Señora. Como de importación alemana hallamos un adorno que en códices de la época vemos señalado en el pecho de las túnicas ó sobregoneles de las damas alemanas, consistente en unas tiras ó pliegues perpendiculares, que ora fueron pliegues de la misma tela, ora superpuestos

con pedrería ó bordados; estos detalles indumentarios, junto con la colocación del manto sobre la cabeza en natural caída y plegado, sin constituir verdadera obra de tocado más que los dos pequeños bullones, recuerdan tocados de carácter eclesiástico, que vemos en algunos monjes del siglo X, y ya no aparecen en los siglos posteriores. Finalmente diremos, que en especial la colocación del manto sobre la cabeza de la Virgen señala todo el carácter de la tradición bizantina concordada con la representación de la Virgen, conforme á la que se conserva en la cripta-baptisterio de San Valeriano, anterior al siglo IX, y las que se atribuyen á San Lucas; en vez de la cruz que en el paño que cae sobre la frente en aquéllos se admira, vemos aquí, en esta pequeña escultura, el adorno de que dejamos hecho mérito.

En el casetón de la derecha mirando al frente de la urna, se destaca una figura de caballero, arrodillada, con las manos plegadas á la altura de la barba y con la cabeza levantada, mirando al cielo en estática contemplación. Debe representar, lo propio que la de la izquierda, individuos de la familia, y los detalles del traje caracterizan bastante la clase elevada á que debieron pertenecer. La cabeza está bastante detallada, á pesar de alguna mutilación sufrida, especialmente en la nariz, y en el rostro de aquél adviértese bastante corrección de líneas, y aun en medio de lo pequeño de sus dimensiones, como lo es la oreja que se vé bien diseñada, y se destaca sin confusión entre el largo cabello echado atrás, dejando despejada la frente, que es ya ancha y de buen corte, lo propio que el minucioso rizado de la barba, de factura elegante y artística y que acusa mayor perfección que la del *Isalas* del pórtico de la Gloria en la Basilica de Santiago, escultura aquella muy conocida entre los entusiastas del arte, obra del siglo XII, verdadero siglo del renacimiento escultórico y artístico.

Las manos se hallan algún tanto perdidas y el trazado de los brazos no señala la limpieza del de la cabeza; traje talar con una especie de esclavina sobre el cuerpo con un rígido y duro plegado, no dejando al descubierto los pies, que solo se señalan por un resalte en la línea. Los rasgos peculiares del traje no indican de una manera positiva la época, pues el sayo, esclavina y capucha que se ciñe al cuello para destacarse sobre la espalda, es sumamente parecido al que vemos usado en todas las figuras de códices y esculturas en el siglo XIII.

Examinando el peinado de esta figura vemos, como hemos dicho, que aparece echado atrás, dejando despejada la frente. Sin haber moda concreta, lo usual era atusar el pelo á ambos lados de la cabeza y sobre las orejas, llevándose en rizos ó corto sobre la frente, aun cuando era esta moda más propia de jóvenes, lo propio que la longitud, que, ó era rodeando la cabeza, ó cayendo sobre los hombros, aun cuando esto era menos general.

Cubre los hombros de la figura una esclavina ó capillo con capucha, prenda característica de la época, la cual venía adherida á la cota, y cuyo abrigo y cubrecabeza usábanse tan solo cuando se iba lo que pudiéramos llamar á cuerpo, la cual venía abrochada sobre el pecho y bastante ceñida en los hombros, con un vuelo

un poco mayor en el borde. La cota usóse en este siglo, lo mismo en España que en los demás países, de una forma general, y sobre ella usóse la sobrecota sin mangas y con grandes aberturas laterales que dejaban ver el gonel y los cinturones ricos y elegantes. En ésta encontramos solo la cota, ésta cerrada, y la manga usóse en esta época unas veces cerrada y otras ancha y abierta. En esta representación la cota, como hemos dicho, es cerrada, y responde sin duda á la modificación dispuesta por D. Jaime I de Aragón en 1234, disposición por la cual mandó que se prohibía el uso de cotas abiertas, listadas, caladas, adornadas de metales, etc., lo mismo que los tagueles ó aflibalos de plata y oro. Lo propio sucedió también en Castilla, en la que varios fueros y ordenanzas prohibían las almeigas, margomes, etcétera. Respecto del calzado nada puede decirse, pues no se ven los pies, que como hemos dicho, solo se señalan por el plegado de la ropa que los cubre.

La cota viene ceñida por cinturón propio del siglo en su anchura y caracteres.

No se advierte tanta finura de ejecución en la figura de la izquierda. Orante es también la indicada, pero el corte de la cabeza es menos distinguido, y la cubre un gorro semiesférico, rodeado por un grueso reborde de piel que le da un aspecto de turbante, y bajo de él, cubriendo la cabeza y sólo dejando al descubierto la cara, una capucha ceñida y sin manga. Esta figura empuña un largo rosario, que sostienen sus manos, cruzadas á la altura del pecho. Detalles en el traje no pueden apreciarse, siendo también su plegado muy duro, y más cuando sobre las rodillas ha sufrido algún quebranto; pero se adivina la cota.

En el peinado no podemos apreciar detalles por ir completamente cubierto por la cofia ó gorro de tela, que bordado ó adornado en colores, se extendió mucho en esta época entre los caballeros, pues su ligereza y flexibilidad permitía colocar sobre ellos cómodamente los birretes, capirones, morteretes, el petaso y otros adimículos de cubrir la cabeza. Esta figura lleva sobre la poco airosa, si bien cómoda cofia, un birrete semi-esférico, como hemos dicho, cuyos bordes rodea un grueso bordón, que suponemos sería piel que le adornase, y es el cubrecabeza que hallamos representado en ciudadanos en muchas miniaturas del siglo XIII. En la Narbona, hasta tiempo de Alfonso, el hermano de San Luís, estuvo muy en boga el encapillado. El traje conserva similitud en su corte con el del anterior, notándose la manga más estrecha en forma de sobrecota, en la que vino á transformarse por esta época la gausapa francesa. Tampoco del calzado podemos ocuparnos, por cuanto tampoco son visibles los pies como en el anterior.

Los dos últimos nichos los llenan dos figuras de monje muy desproporcionadas en su conjunto, siendo más de notar esto en el de la izquierda por su gruesa cabeza y cuerpo pequeño. Los dos llevan caladas las capuchas, teniendo plegadas sus manos sobre el pecho el de la derecha y metidas en las mangas el de la izquierda, al parecer; los rostros nada de particular ofrecen, y especialmente el de la izquierda señala la indiferencia. En ambos el rizado en canalones de la barba señala el peinado de las cabelleras y barbas bizantinas.

Si de estos nichos pasamos á los del lado derecho, veremos que sus tres nichos

están ocupados por otros tantos monjes, y tomando de izquierda a derecha, veremos que el primero, colocado algo en desplante, se mesa las barbas en señal de dolor, colocadas manos y pies de una manera harto simétricamente, recordando la colocación bizantina. Algo mejor tratada está la figura del que ocupa el centro; más delgado, mejor entendidas facciones y barba, con la vista baja, rasga con ambas manos el pecho de la túnica en señal de dolor y pena. Así como aparece algo grotesca ó cómica la figura del primero, resulta agradable, simpática y hasta atractiva ésta, que sin exageraciones representa el dolor. La simetría característica se hace también aquí de notar en esta figura, la mejor y más sentida de este lado, comparada con las restantes.

Si pasamos al lado izquierdo hallaremos otros tres monjes, siendo también de llamar la atención, que el mejor estudiado y ejecutado aparece ser el del centro. Todos llevan caladas las capuchas. En las dos figuras laterales se advierte la desproporción de tamaños con relación a las del otro lado. En la primera se nota la tranquilidad y el reposo propio de las esculturas bizantinas. Tiene rotos los brazos, que debían caer a los lados de la figura, y el rostro más pronto indica indiferencia que afecto alguno. No se advierte esta falta de expresión en la del centro, que aparece movida, en acción de marcha y puesto de perfil. La cabeza guarda mayor proporción con el resto del cuerpo y el rostro mejor conservado; notándose en la inclinación de la cabeza, caída algún tanto al lado izquierdo, en los ojos y perfilado de la barba, mayor gusto y verdad en el tallado. Lleva la mano derecha sobre el corazón como expresando el dolor que señala su rostro, y la mano izquierda empuña el de un grueso montante de carácter del siglo XIII y pendiente de tahali con tirante de espaldar y delantero semiceñido.

La parte de indumentaria en estos monjes todos, pues que todos llevan idéntica cogulla, merece también algún estudio en sus detalles. La barba en todos ellos hemos dicho que aparece rizada, pero estos rizos tienen más que de tales, el aspecto de tirabuzones ó canalones algún tanto simétricos, estilo propio y característico del bizantinismo. ¿A qué orden pertenecían aquellos monjes, cuál era el hábito que los distinguía en su forma y corte? es lo que intentaremos aclarar. Túnica ó sayo con capilla y capucha, ceñido a lo flojo, aun cuando no se distingue si es cordel lo que ciñe sus cinturas, aun cuando más nos inclinamos a creer esto, pues si fuese cinturón, la anchura de aquél permitiría apreciarlos en alguno de ellos. ¿Serían franciscanos con sus hábitos grises, ó *cordeleros*, como se les apodó por su ceñidor? En las órdenes monásticas según la regla de San Benito, constaba su traje de tres piezas, que eran la gona ó sayo inferior de mangas anchas, cogulla, especie de dalmática sin mangas, llevando por encima la capucha y la capilla con grande capuchón. En estos hallamos la primera y última prenda, sin que advirtamos el escapulario ó cogulla, y más parecen franciscanos que pertenecientes a otra orden en lo que se refiere a la forma; si bien el capuchón no sea característico de aquella Orden. Tan solo en la secta de los *flagelantes*, creada en 1260, encontramos el capuchón, que les ocultaba casi la cabeza y parte del rostro,

¿Qué representación se daría por los artistas á estos monjes armados que vemos reproducidos en muchos monumentos funerarios? Pudiera muy bien con ello aludirse á los caballeros profesos de las órdenes militares, tan en pujanza en aquellos tiempos, ó también representación simbólica y muy en boga en la época en que estas obras se ejecutaban: pudieran significar la Iglesia militante. Muestras numerosas de ello tenemos en muchísimos sepulcros, y entre estos citaremos el tan conocido del arzobispo D. Lope de Luna en la Seo de Zaragoza por su belleza artística, en cuya urna vemos monjes en quienes debajo del hábito se adivina la malla, y lo propio sucede con el de D. Felipe de Boil, señor de Manises, en el que encontramos monjes con traje idéntico á los citados, ceñidos de espadas pendientes de ancho y tachuelado tahali. La lucha con los mahometanos, el pelear por la fe católica, era el objeto preferente de las armas y estrecha la unión de las armas y la Iglesia.

La tercera figura del lado tuerce también la cabeza hacia el izquierdo y levanta las manos unidas cubiertas por un manto y también representa estar en marcha. El plegado del paño es bastante duro y rígido, y los pies, á pesar del movimiento, en simétrica colocación. El rostro no acusa tampoco ningún afecto especial, y más parece querer ocultar á su vista algún objeto, para lo cual interpone el capillo elevado con las ocultas manos.

Estudiando en conjunto esta parte escultórica de la urna, comprendiendo actitudes, expresión y algo de reposo oriental, vése que no se ha borrado todavía la influencia de aquel estilo; pero señalándose no obstante algún viso del renacimiento iniciado en obras como el citado pórtico de la Gloria en la catedral de Santiago, obra nunca bastante estudiada en sus numerosas bellezas escultóricas en una época en que se le daba más el carácter de ornamental que el de esencial. En estas obras vemos, aun en medio del convencionalismo, algún estudio del natural, y aun cuando faltas de proporción, ya por lo largo ó achaparrado de las figuras, acomodadas muchas veces á las columnas ó tímpanos en las portadas, vemos en ellas la tendencia á buscar la expresión de sentimientos, espiritualizando los cuerpos como comprobación material de aquéllos, y en especial en los rostros, por la costumbre de las miniaturas y mosaicos de procedencia bizantina.

La tendencia en la época de la fusión del estilo de los cuatro siglos con el ojival, vése aquí mismo demostrada en el sepulcro de una manera bastante clara. En él hallamos mayor franqueza en la ejecución de cuanto se relaciona con el bizantino, en los adornos del lado izquierdo de la caja, así como no encontramos aquella soltura, sino timidez é indecisión en lo ojival. El mesarse las barbas y romper las vestiduras, acciones externas de manifestación de dolor, son más orientales que latinas. Por estos detalles hemos creído encontrar costumbres artísticas é indumentarias, y tendencias más á la época anterior que al modo del siglo en que debió ejecutarse. Y no serán estos los últimos y únicos elementos que en cierta manera vengán á dar algún fundamento á una opinión que solo aventuramos al estudio de las personas competentes, y que necesitará indudablemente mayor comprobación, cual fecha y familia á quienes perteneció este enterramiento.

No menor estudio y examen merece el lado mayor del frente de la tapa, y motivo hallaremos para un examen del simbolismo que encierra su hermoso grupo, grupo en el cual parece haber concentrado el artista su más pura inspiración. La idea de representar la subida del alma al cielo no encierra nada de particular en su novedad de expresión, pues esta forma y manera la vemos reproducida en muchos sepulcros de la época y hasta en pinturas de siglos posteriores, como vemos en una antigua que se conserva en el Colegio del Patriarca de esta ciudad.

Dos ángeles, en los que vemos señalados perfectamente la túnica latina con el pallium, abiertas sus grandes alas, y con sus manos sostienen un sudario de cuyo fondo sale el alma en forma corpórea al desnudo, con la cabeza elevada al cielo y cruzadas sus manos sobre el pecho en acción de plegaria.

En los ángeles, como hemos dicho, encontramos señales evidentes de su carácter artístico é iconográfico; su cuerpo aparece completamente cubierto por amplias vestiduras. El plegado de las mismas es más airoso, más flotante, indicando la acción del viento en su ascensión al cielo llevando el alma. Estas figuras acusan mejor ondulación y movimiento y señalan una ejecución correspondiente al siglo XIII por su corte en ángulo recto sobre el plano, en uniformidad del plegado, y como queriendo escapar de aquellas influencias. Las alas, uniformemente plumadas y escamadas en la parte superior, son también grandes, amplias y muy desplegadas. Nótese en la totalidad de las figuras la honestidad en el traje, que vemos señalarse de una manera característica en los ángeles de esta época y en los de Fra Angélico en sus pinturas, con similar aspecto en trajes é inspiración. Las alas tienen igualmente la figura de los que vemos en las pinturas del citado autor, y las cuales ya en años anteriores habían ido aumentando de tamaño.

No es conocida, y cuando menos el conde Richmont no lo dice en sus *Estudios sobre las Catacumbas*, la representación plástica de los ángeles hecha por los cristianos anterior al siglo IV, y si acaso, no lo son por sí directamente, sino por su intervención en representaciones del Antiguo y Nuevo Testamento. Desde el Concilio de Nicea en 325, se consintió la personificación de aquéllos por medio de jóvenes de singular belleza con alas extendidas; no es esto afirmar que antes de esta autorización no se les había representado como los vemos en muchas manifestaciones iconográficas, pero no había dominado manera constante y sí gusto distinto. En la Catacumba de Priscila se halló una Anunciación, y allí el ángel no lleva alas ni nimbo, viéndose en idéntica representación á aquéllos, la Virgen con el niño y dos ángeles más ya con alas en un marfil de la colección de Mr. Bastard. En el gabinete de medallas de París existe otro con idénticos detalles y algunos otros que pudiéramos citar, y entre ellos el *Flabellum* griego que remata en un querubín con seis alas, de cuya antigüedad no se puede dudar. En cambio, con nimbo y sin alas vense representados los ángeles de Abraham en el pórtico de la Basilica Constantina de Santa María la Mayor en Roma, y con alas y sin nimbo en el interior del templo.

Las facciones de los ángeles de que nos venimos ocupando, son regulares y de

bastante hermosura en sus líneas; llevan el pelo partido por el centro de la cabeza en la parte posterior, pues así lo indican las guedejas que caen á ambos lados de la cabeza, y sobre la frente forman un conjunto de rizos acanalados; peinado y corte de pelo propio y característico de los siglos XII y XIII.

El movimiento de los brazos está bastante bien denotado, y el tallado de las manos, todavía algo largas y delgados los dedos, hace pensar en la influencia bizantina, lo que es evidente á todas luces en el peinado. Los rostros son redondos y los ojos están algo más resaltados que en las otras figuras.

Poco conocimiento del desnudo revela el cuerpo que representa el alma que asciende á los cielos; en esta escultura se señala lo inexperto de la mano que la trazó, notándose al mismo tiempo su desnivel entre ella y los ángeles que la elevan. La cabeza es igualmente débil, y aun cuando algo maltratada, vese en ella más sentimiento que ejecución, y notándose huellas de querer atacar ya la parte anatómica, en el pecho especialmente.

Sobre ella se vé un grupo de nubes, más parecidas á estalactitas que á vapores condensados: de entre ellas asoma la mano de Dios Padre en acción de bendecir, y tras ésta se vé, en un círculo crucífero, uno de los brazos de la cruz sobre el dedo pulgar é índice. Atestiguan los Padres de la Iglesia que la señal de la cruz es de tradición apostólica, y los primitivos cristianos la hicieron, ya con la mano abierta, ya con el pulgar y el índice solamente. La mano que asoma entre las nubes la vemos bendiciendo en la forma acostumbrada por la Iglesia latina, es decir, unidos los dos primeros dedos y formando oposición el pulgar, quedando extendidos el índice y su subsiguiente. En cambio, la Iglesia griega bendice colocando el pulgar sobre el anular y levantados los restantes: es indudable que en los primeros tiempos la forma era indiferente, pero con el tiempo vino á señalarla la separación de las Iglesias griega y latina. Inocencio III, tan celoso en la observancia de los ritos, señala en su obra de *Sacro altari* (l. II, c. 44), la forma de la bendición y prescribe solo la elevación de tres dedos para el acto de aquélla, pero sin designar cuáles.

En los primeros siglos del cristianismo son rarísimas las representaciones del Eterno Padre, pues como este Señor no quiso manifestarse á los hombres bajo forma material, de aquí que en los primeros tiempos no se le diera representación sensible por los cristianos. Antes del siglo XII, en general la única representación que se le dió fué la de una mano que sale de una nube, ó del cielo, rodeada de luz y con nimbo circular crucífero, y en actitud de bendecir. No es esto decir que en el dicho siglo XII no tuvo representación corpórea: en forma de anciano puede vérselo representado en el ya tantas veces citado pórtico de la Gloria de la catedral compostelana, que como sabido es, fué construido en el siglo XII. Pero lo que sí podemos decir, es que desde el siglo XIV en adelante es cuando toma representación corporal el Eterno Criador, sin que la excepción citada pueda servir de base para afirmar que la representación humanizada fué permanente en los siglos anteriores; pero sí que desde el siglo XIV vemos ya partir el momento de la representación por medio de

un venerable anciano, con el globo del mundo en la izquierda, la diestra en acción de bendecir y rodeada su cabeza con nimbo triangular.

La representación de la mano, la nube y el nimbo crucífero, nos lleva al siglo anterior al XIV, en cuanto á la representación del Eterno Señor, y es prueba de la antigüedad relativa de este sepulcro, por cuanto en lo que se manifiesta en el arte, no era aún general la personificación de la primera persona de la Santísima Trinidad, que cuando menos no era conocida del artista que de tal suerte expresó la idea de Dios Padre, según el concepto general de la época.

Detrás de la mano de la Providencia, que aquí se vé, y que aparece con bastante pureza de líneas, se destaca el círculo que encerró de antiguo el crismón, con el ρ (rho) característico de la época y del estilo, y cuya cruz se vé destacada con bastante claridad, no destacándose las letras del monograma $\chi\rho$ que desde el siglo IV se usó y vino á transformarse en la manera siguiente Ψ . También lo encontramos encerrado en un círculo en muchas iglesias de Aragón, punto en el que se conservó hasta muy adelantado el período ojival de la segunda época. En los primeros tiempos del cristianismo se grabó como primera inscripción en los sepulcros, pero entre las letras griegas *alfa* y *omega* ó sea $\alpha\omega$. Con el tiempo se adornaron ya con palmas simbólicas, palomas ó peces, como representaciones para expresar la idea de la resurrección y de la esperanza, usándose del *Pie Zeses*, es decir, *bebe y vive*, siendo los más comunes después del monograma de Cristo el *Vivas in Deo* y la variante *Vitus in Xpo* (1).

Aquí en el sepulcro no aparece el monograma, y en el círculo lo que se vé es inscrita una cruz de la Orden de San Juan ó de Malta, con filetes interiores, cuya cruz bien pudiera señalar que perteneciera á aquella Orden militar la familia á la que correspondiera el sepulcro.

Dignos de estudio son también los ángeles que ocupan los extremos del plano, cerrando un conjunto tan agradable como simpático y atractivo por el sentimiento artístico é ingenuidad en la composición. Las cabecitas están bien sentidas, y especialmente el de la izquierda, expresa bastante en sus líneas dulces y suaves; algo más duras se manifiestan en el de la derecha. Ambos se hallan adornados de grandes alas iguales á las de los anteriores, pero notándose en el de la izquierda que el ala de dicho lado se halla fuera de su posición natural, no explicándose su adherencia al cuerpo. Las vestiduras que á ambos envuelven completamente el cuerpo, no dejan al desnudo más que manos y pies; en ellas hallamos diferencias comparadas con los del centro. Ambos llevan una especie de manto, sujetándole el de la izquierda por debajo del brazo derecho para evitar su vuelo; el de la derecha viste túnica ó sobrecota con doble manga que indica la túnica, y se cierra sobre su pecho con un adorno que enlaza una especie de medallón en forma de losange; en él se vé esculpido algo que no puede apreciarse, pero de forma circular; todo el

(1) Carini. *Il signum Christi nei monumenti del Medio Evo*. Roma, 1888.

traje señala un carácter bizantino y en miniaturas de los siglos XII y XIII le vemos idéntico. En éste el manto viene á señalarse por un recogido debajo del brazo derecho, y esta figura es la que más sufrió con el destrozo. El peinado y pelo de ambos aparece rizado en bucles en número de siete en la frente en el de la izquierda, y el resto suelto sobre los hombros; y liso sobre la frente y en bucles por los lados de la cabeza el de la derecha, y con gran semejanza en esta parte de adorno de la cabellera con el peinado que ostentan los ángeles del *Sueño del Señor*, que vemos en el códice, obra del siglo XI, que se conserva en la Biblioteca Nacional de París.

Ambos empuñan candeleros con velas encendidas de forma cónica, y alumbran la escena de la elevación del alma en busca de la divinidad. La práctica del alumbrado fuera de los actos del altar es muy antigua en la Iglesia cristiana, por cuanto ya vemos que los catecúmenos, como representación de la fé y deseo en que ardian por recibir el Santo Sacramento, llevaban una vela encendida, por cuya razón se llamó *illuminatio*. D. Pelayo, Obispo de León, al hacer en el siglo XI donación á su iglesia de cierta cantidad para luces, dice: «Todo lo cual he querido hacer pidiendo al Omnipotente que por esta *lux temporal* que se forma de cera ó de mecha alimentada en aceite, se digne alumbrar mientras viviese las tinieblas de mi corazón, y me conceda después gozar de aquella *lux inextinguible* en que se alegran todos los santos.» (*España Sagrada*, tratado LXXI, c. II.) Estas simbólicas frases demuestran que por algo más que por el alumbrado de los templos se emplearon las antorchas como símbolos de fé y ardiente amor á la divinidad.

La cera ó antorcha usóse desde muy antiguo en la liturgia, y á ella debe aludir Baronio cuando dice: *Quid inquam mirum, si insolitas apud gentiles consuetudines, a quibus eos quamvis christiani effecti essent, penitus posse divelli impossibile videretur easdem in veri Dei cultum transferri sanctissimi episcopi concesserunt?* Naturalmente, estas velas ó *columnæ* como se dice que así las denominaron en tiempo de Constantino, y que éste mandaba en la noche de Pascua encenderlas de gran tamaño, á lo cual se alude sin duda con el nombre de columnas, las que debían fijarse en algunos utensilios que las sostuvieran, y también que de *candelæ* tomaran aquéllos el nombre de candeleros.

Este hecho lo vemos comprobado con haberse encontrado en el cementerio de San Ciriaco palmatorias destinadas á sostener las velas. Además de los *candelabrum*, hubo también, como sabemos, los *canthari*, que eran candelabros con varios brazos con candilejas de aceite, ó bien interpolados ambos elementos de alumbrado, que se les denominaba *Pharacantara*, mueble que regaló Constantino á la Basilica del Salvador, y respecto del cual dijo San Anastasio: *Pharum cantharum ex auro purissimo ante altare, in qua oleum nardidum pisticum cum del phimis LXXX, pensantem libras tres.*

De esta clase de candelabros no se ha conservado ejemplar alguno, y representación de él debe ser el esculpido en una losa sepulcral, que publicó Rossi en sus *Inscrip. Rom.*, t. I, p. 210. Y que el uso del candelabro, como de la vela, es muy antiguo en la Iglesia católica, lo demuestra el hecho de que al mártir San Lorenzo

el diácono le fueron pedidos, al ser apresado, los candeleros de oro que usaban los cristianos: en tiempo de Constantino hallamos regalos de estos objetos a las iglesias; y finalmente, la ordenación de los Acólitos se hacía entregándoles el Archidiacono un candelero, pues su misión era alumbrar en las ceremonias del culto, práctica que señala el Concilio de Cartago celebrado en el siglo IV. Como quiera que esto sea, los candeleros no se colocaban en el altar en los primeros tiempos, los llevaban siete acólitos y éstos los colocaban en distintos puntos, según las ceremonias, no permaneciendo fijos en el altar hasta el siglo X, y conservándose aún algo de la antigua práctica en nuestros días con la presencia de los acólitos con velas en los actos del Evangelio, consagración, entrada y salida del celebrante al altar y otros que prescribe la liturgia en festividades y entierros acompañando a la Cruz.

De esta suerte es como nos explicamos la representación de estos ángeles con los candeleros y antorchas de forma cónica, como aún es costumbre en algunos pueblos orientales. En cuanto a la forma de los candeleros, revelan más el estilo bizantino-románico, que el ojival. Lo robusto de la forma y su similitud con las columnas de aquel estilo, les hacen muy semejantes a la columnita que separa las ventanas gemelas. Esta forma indica claramente que aún el estilo ojival, si había entrado en la arquitectura, no lo había sido en las artes ornamentales ni indumentaria eclesiástica; que el gusto y obras del estilo anterior continuaban usándose, y que el artista copiaba y representaba, en vez de creaciones del nuevo estilo, lo que era uso y práctica general. La forma del candelero es la de una columna octógona, lisa y rematada por una especie de capitel, con una moldura de talón, lo propio que la base, que es de igual forma y mayores dimensiones. No recordamos haber visto candeleros de la forma indicada, ni en el natural ni en miniaturas de la época, ni menos en sepulcros, y encierra, en nuestro concepto, carácter digno de apreciarse en cuanto se refiere al mobiliario de los templos y objetos sagrados del culto.

De carácter ojival conocemos bellos é interesantes ejemplares en gran número de iglesias de España y del extranjero, pero de un carácter tan perfectamente románico-bizantino, no había llegado nada parecido a nuestro conocimiento. Solo hallamos otros semejantes en el sepulcro que se conserva en Rávena, en el que en uno de sus lados vemos cuatro candeleros con velas encendidas, pero no cónicas sino cilíndricas, y cuya reproducción lleva Bayet en su obra (1). Si el gusto ojival hubiera estado muy desarrollado y extendido, si nos encontráramos en lo que algunos denominan período de transición, y que nosotros mejor denominaríamos de fusión ó combinación, entonces, lo propio que los detalles que ya hemos señalado, acusarían el ojival en su primer período. Pero no sucede esto; los candeleros, ropajes y peinados, señalan más el estilo oriental romanizado; los símbolos religiosos representan más el concepto cristiano del siglo XIII que el del XIV, y hasta la parte de ornamentación arquitectónica del sepulcro, demuestra la prác-

(1) *L'art byzantin*.

tica, ejecución del estilo de los cuatro siglos, especialmente en la manera de ejecutar en las envareadas esculturas que pretenden significar la personalidad humana, caracteres todos para que con ellos podamos no dudar de su filiación. Todo ello lo hemos visto estudiando por partes el monumento; reunidos todos aquéllos, acusan y señalan la antigüedad de este sepulcro como de la infancia del siglo XIV cuando más.

El ojival, por lo tanto, no imperaba aún con verdadero dominio en la época en que aquél se construyó: tímida y muy tímida es la manifestación del estilo en esta obra, que consideramos como rudimentaria en aquel estilo; mucho más se comprueba su antigüedad, cuando muy al principio del siglo XIV tenemos en Aragón hermosos modelos en procedencia de aquél.

Réstanos tan solo ocuparnos de los planos laterales de la tapa: hállanse recuadrados por aristas con adorno cuatrifolio. En el de la derecha campea un escudo en forma de cuadrado perfecto, colocado sobre uno de sus ángulos partido, formando una cruz dividido en cuatro cuarteles repetidos en su representación heráldica: este escudo se halla sostenido por dos ángeles, para mayor demostración de ser de rama femenina el apellido á quien pertenezca el sepulcro. Durante los siglos XIII al XV los escudos tuvieron la forma ojival y con este nombre se les conoce. También se usaron cuadrados, compuestos de cuatro líneas con otros tantos ángulos rectos. Esta forma se generalizó mucho en España, hasta que en el siglo XVI comenzaron á usarse ya acolados.

En los cuarteles superior é inferior vemos un ave posada, que dada la representación que en heráldica pueden tener aquéllas, no cabe que sean más que abutarda, buitres, cigüeña, gavián, garza, gallo, ganso, paloma, corneja y grulla. El águila se la representa siempre con las alas extendidas y nunca en reposo. Por la forma, que no permite muy bien el clasificarla, más parece gavián, buitre ó falcón; en cuyo caso, si es la primera, representaría astucia; si buitre, varón, y si falcón, lijereza. En los cuarteles laterales hallamos el toro, cuya significación heráldica es la de bravura, valentía, constancia, sufrimiento y utilidad.

No podemos propiamente llamar á este escudo de losange, por cuanto que si le medimos, hallamos un cuadrado completo y aquél ha de ser su proporción geométrica de siete partes de altura por ocho de ancho: forma que fué adoptada desde el siglo XIV para los escudos de las hijas de la nobleza. En cambio los flamencos se valieron del cuadrado, puesto diagonalmente, para representar igual sentido.

Si del lado derecho pasamos al izquierdo, nos encontraremos con idéntico escudo, sostenido no por dos, sino por un ángel solamente y colocado entre ambas rodillas, pues aquél aparece como sentado. En este lado notamos un gran descuido no solo en el dibujo, sino que también premura en la ejecución. El rostro no está más que acusado y con muy poco relieve, sin que podamos atribuirlo á la acción del tiempo, sino que se nota igual defecto en todo el plano. Las alas no están más que esbozadas, sin que se halle rastro del plumado de aquéllas, lo propio que indicadas solamente las ropas en su plegado; lo mismo acontece en los em-

blemas del escudo; es más, ni aun la arista del vaciado del plano es limpia, como sucede en el resto de la tapa.

¿Es que el artista descuidó la ejecución de este lado, por cuanto que la colocación del sepulcro en el muro de la capilla como recayente este lado al del altar, había de ser menos visible para el público que los anteriores y por esto descuidó este plano, ó es que quedó sin terminar la obra?

Nos inclinamos más á la primera conjetura, pues que hasta en el mismo carácter de ornamentación hicimos ya notar diferencias esenciales, que el artista dejó tan solo apuntada la idea por lo que pudiera tener de estimulable al comparar ambos lados del arca, y especialmente de los de la cubierta.

Finalmente, ya digimos que el sepulcro estuvo sostenido por leones y sobre ellos se encontró colocado al abrirse el nicho en que estaba encerrado. Estos leones debieron estar muy empotrados en algún muro, pues tenían, especialmente la parte baja, recubierta de yeso. Posteriormente han sido limpiados y hoy pueden estudiarse en todos sus detalles. No hay más que dejar caer la vista sobre aquellas representaciones de leones para ver desde el primer momento el gran influjo del arte bizantino, francamente revelado en la factura de aquéllos. Si alguna duda hay respecto del sepulcro, el examen de aquellos fantásticos leones, de aquellas cabezas y de aquellas guejetas bastarian para no poder negar ni un momento la influencia de un arte que ya venia evolucionándose á una nueva manera de expresar.

Antes de ser restaurados, la parte baja presentaba solo una masa de yeso, señalándose tan solo el esculpido hasta el arranque de los brazos: una vez limpios han quedado descubiertos aquéllos, y sus garras se apoyan sobre unas ménsulas en forma de cartela en las que se hallan talladas unas cabezas de niño, sumamente parecidas en su aspecto á las de los ángeles de la caja, con peinado idéntico y abultamiento de las facciones; están bastante resaltados del plano, que limita una moldura de talón. La colocación de los brazos de los leones es violenta y apareciendo éstos como estirados por una gran fuerza ó tensión que les dá un aspecto convencional y con más apariencia de aves que de cuadrumanos.

Las cabezas, ya lo hemos dicho, ninguna similitud ni parecido tienen con la del rey de las selvas. Más parecen de perros que de leones, y aun dudariamos de ello sin los canelones que cual hechos á tirabuzón quieren representar las lanudas guejetas. El rizado guarda una regularidad notable, viniendo cuello y cuerpo á formar unas líneas tan regulares, exactas y matemáticas, que parecen talladas á compás que midiera las distancias.

Fijándose en aquel aspecto no puede ponerse en duda la influencia del estilo, tan revelado aquí de una manera tan franca cuanto manifiesta, y al detallar agudas cabezas más similares á otra clase de cuadrumanos que al conocido y característico aspecto del león, demuestra la caprichosa ó fantástica representación que el arte románico dió al rey de las selvas, á quien no fácilmente reconoceríamos por aquellas esculturas. Viendo tan solo aquellas cabezas de hocico agudo y aquellas acañaladas melenas, no puede ya dudarse del estilo informante en aquella obra de

arte. Leones semejantes los conocemos en multitud de sepulcros de la época, en canchales y en capiteles y piedras de aquellos siglos. Bayet en su *Arte bizantino* lleva una piedra esculpida que representa un león devorando á una oveja; en aquella melena arrollada en tirabuzones; siguiendo siempre la línea recta en todos sentidos, veremos la gran semejanza y espíritu informante del arte que comenzaba ya á desaparecer, pero del que aun en medio de su decadencia conservaba los elegantes rasgos que desde Bizancio supieron implantarse en el resto de Europa. Si alguna duda pudiera quedar acerca de la antigüedad de este sepulcro y del arte bizantino en su evolución hacia el ojival, desvanecida debe quedar ante esta concluyente prueba de lo que llevamos apuntado.

Ni en el arte ni en las costumbres y manera de ser de un pueblo se verifican los cambios á merced del capricho ni del mandato, sino que son lentas las transformaciones que van insensiblemente introduciéndose hasta cambiar el modo de ser de un país, como determinadas por causas y concausas especiales y hasta específicas. En el arte no hay transformaciones del momento, sino que son determinadas por particulares evoluciones, hijas del modo de ser de cada época y cada pueblo. Así vemos que ni el ojivo desaparece de golpe, ni de la misma suerte se implanta el clásico, lo que ha dado en llamarse Renacimiento: entre uno y otro estilo median estimables composiciones, que estudiamos y comparamos con verdadero deleite, por cuanto vemos en ellas la tendencia á la compenetración de los estilos. Por ello pues, no dudamos en considerar al indicado sepulcro como obra de los últimos tiempos del arte románico bizantino, señalando los albores de una nueva expresión objetiva en las representaciones plásticas de aquel espíritu y costumbres, traducido y significado por la idea religiosa y las aspiraciones á la espiritualidad en la materia del arte.

Restábanos tan solo ya ocuparnos de algunas dudas que pueden ofrecerse acerca de la existencia de este sepulcro en la iglesia en que ha sido hallado, no colocado en las paredes de la capilla, sino oculto en el hueco que cerraba el nicho del altar: y para ello habíamos de hacer alguna consideración histórica acerca de la antigua iglesia denominada de los Santos Juanes; pero esto será objeto de un nuevo estudio, lo propio que la familia á quien perteneció.

IV.

Hemos dicho diferentes veces en el curso de estos apuntes que los caracteres y detalles que adornan este sepulcro le señalaban como obra del siglo XIII y cuando más de los primeros años del XIV. Para ello adujimos no sólo la determinación de los caracteres informantes en construcciones de la finalidad del citado siglo, sino que cimentamos aquéllos, en lo que atañe á la parte indumentaria, lo propio que también en cuanto se refería á la simbología en las ideas religiosas. Allí adujimos como hemos dicho las razones en que apoyábamos nuestra creencia, que bien pudiera ser errónea; dispuestos siempre á rectificar aquellos puntos en que se

manifestara nuestra equivocación, y para terminar estos apuntes, concluiremos con algunas ideas acerca del desenvolvimiento de los estilos románico y bizantino y su transición ó compenetración con el estilo ojival, que como lógica consecuencia de un desarrollo y cultura superior, vino á imperar en los siglos XIV y XV.

Hay la creencia de que el arco ojivo es el que caracteriza al citado estilo, y que construcción que carezca de aquél no puede ser considerada como tal; error y concepto equívoco es, que por desgracia hemos visto sostenido y defendido. Hay que reconocer que el bizantino puro no imperó nunca en nuestra patria y mucho menos en Valencia, en la que tan sólo conservamos del estilo la bella puerta de nuestra Basílica. Adviértese en las construcciones de este carácter notable diferencia, que se distingue por su procedencia de un origen común. En la erección de unas construcciones presidió más el genio romano y en otras el sajón ó normando. En las de la parte de León el genio godo se manifestaba más libremente, en tanto que en la parte de Levante se marcaban las influencias carlovingias. Diferencias que pueden comprenderse desde el momento en que comparemos la iglesia de Cervatos con San Pablo del Campo en Barcelona.

Llegan los últimos años del siglo XI y tanto en Castilla como en Aragón, pierde la pesadez el estilo, pierde rudeza y gana en lo airoso su ligereza, señalándose por la mayor perfección y el empeño en mejorar el ornato relevándole de los planos, pudiendo citarse en la parte del Este los claustros de San Benito de Baiges, y el de la catedral de Gerona y las catedrales de Calahorra y Jaca, obras que suponen un mayor gusto en la construcción y superiores conocimientos en el artista, que comienza ya á buscar los efectos. Encontramos los arcos lobulados en San Isidoro de León en el crucero del panteón de los reyes leoneses. Ya entonces iba adquiriendo cierta esbeltez y ya se atrevían á emplear el arco ojivo, pero luchando contra la práctica y costumbre, y solo como muestras de lo que iba ganando el arte en el siglo XII.

La conquista de Toledo, cuyas influencias en el arte todos conocemos, merced á las mayores relaciones que se establecieron entre los cristianos y mahometanos, fué causa de la orientalización que se notó en los primeros lustros del siglo XII. Por esto el arte románico-bizantino tomó nuevo carácter con una tendencia marcada al neo griego, introduciéndose nuevos adornos en la arquitectura, como los angrelados, los redientes, merlones y ventanas gemelas, que le dieron mayor atractivo y ligereza y un aspecto más risueño y propio del cielo de la región levantina. Poseyendo el arco ojivo, dilatáronse ya las proporciones de las fábricas y admitiendo aquellas innovaciones, iba presentándose el carácter de arquitectura ojiva como un adelanto en la expresión de las líneas. Las portadas sobre todo adquieren mayor belleza y los arcos se cubren de ajedrezados, de esterillas, cuatrefolios, cruces y adornos de imaginería en los que aparecen estatuillas y otras de mayores dimensiones, saliendo resaltadas del plano, aislándose por completo y avanzando rápidamente al ojival, al mismo tiempo que se espiritualizaba la materia. No obstante estas innovaciones, lo que determina este último período del romano-bizantino, es el uso

general del arco ojivo. Muy anteriormente pudo usarse en nuestro país, pues que los árabes de Toledo y Córdoba, lo usaban á primeros del siglo XI: en la mezquita de la segunda ciudad, hallamos ejemplo y también en Toledo en la puerta Visagra. Entre los cristianos, aun cuando se empleó alguna vez, fué solo como capricho del artista, pero sin constituir sistema hasta el siglo XIII. No obstante lo dicho, desde últimos del XII ya se empleó con intención artística, figurando como elemento de construcción y de adorno para encubrir y cobijar las esculturas. De esta suerte fué preparándose el imperio del ojivo y determinándose aquel carácter especial, sin que los monumentos de aquella época puedan clasificarse como ojivales. Esta misma influencia de la arquitectura en las grandes masas vemos señalada en la ornamentación del sepulcro que hemos venido estudiando, así que aun cuando sus esculturas se hallan cobijadas por unas ojivas equiláteras en su inscripción, aun cuando veamos aparecer en él algún detalle como la arquería de ventanales pareados, no obstante, el conjunto y hasta el mismo arranque de las impostas son de un corte romano-bizantino perfectamente distinguible, si con cuidado se estudian aquellos detalles y caracteres.

Inspirados en estos principios y análisis escultóricos é indumentarios, hemos creído poder colocar en fines del siglo XIII la construcción de este sepulcro, sin que por ello dejemos de afirmar que pudiera pertenecer á las primacias del XIV, teoría que no sostendríamos conociendo los informantes principios del arte en aquellos tiempos, tanto más cuanto que el renacimiento artístico que determinaron las influencias italo-griegas fueron más potentes en nuestro país que en el centro de España. Mientras datos positivos y fehacientes no nos comprueben y señalen la época de su construcción, por detalles, estilo, ejecución y determinación artística, nos inclinaremos siempre á creerle de la época de que hemos hecho mérito, por cuanto si el esculpido no acusa ya las influencias románico-bizantinas, la parte arquitectónica nos indica claramente unas influencias á las que el artista no pudo sustraerse, manifestándose allí su espíritu y modo de apreciar y sentir las concepciones estéticas, traducidas en aspiraciones tangibles en cuanto afectan á la iconografía y artes auxiliares, como complementarias del pensamiento que pretendió realizarse en aquella obra.

Resta ahora tan solo estudiar cuanto afecta y concierne á la familia á quien perteneció, apellido y relaciones particulares con la iglesia en donde ha sido encontrada esta *antigualla gótica*, como diría Ponz: este trabajo debe ser objeto de un nuevo estudio fundamentado en la parte diplomática que sea posible investigar, completando de esta suerte esta monografía, asaz interesante para la historia del arte en Valencia.

JOAQUÍN CASAS.

Valencia 24 de Febrero de 1892.

Entrada del Papa Luna en Valencia.

En el archivo del Cabildo de esta Metropolitana se conserva un libro manuscrito que se intitula *Libre de Antiquitats*, el cual en los folios viii y x, describe lo que intitula *La entrada de Papa Benet xiiij.^a en Valencia*. Este es el célebre antipapa Don Pedro de Luna, cuya obstinación es legendaria, hasta el punto de que, para expresar que uno es terco por demás, se dice que está en *sus trace*, á semejanza de lo que este personaje hizo, no queriendo renunciar á *sus trace*, es decir, á su nombre papal de Benedicto XIII, ó sea *Benet tretze*, como escribe el autor de la descripción que á continuación traducimos, y dice así:

«Viernes á 14 de Diciembre de 1414, entró el Santo Padre siendo la hora de medio día. La Catedral fué tapizada muy notablemente, la capilla mayor y cuatro arcadas se cubrieron por completo de paños de oro: en dicha capilla, desde la mitad para arriba, habíase colocado un pabellón muy rico de paños de oro blancos, y por debajo rodeaban la capilla paños con las armas del Padre Santo: el cimborio estaba adornado por todo su alrededor de muy bellos tapices.

«Dicho día, á las nueve de la mañana, salió muy grande y notable procesión de la Catedral, yendo delante en ella los clérigos jóvenes, tanto religiosos como seculares: seguían después todos los religiosos de todas las Ordenes, dispuestos según sus condiciones: detrás los clérigos seculares con sobrepellices; luego otros muchos vestidos con capas (pluviales?), y al final, los canónigos y dignidades. Seguían después diez y seis angelitos sin caretas, llevando pequeños estandartes con las armas de nuestro Santo Padre, de los cuales ocho eran colorados y ocho blan-

Entrada de Papa Benet aiiij.^a en Valencia.

Diuendres a xiiij de Dehembre any M. cccc. xiiij. entra lo dit Sanct Pare hora de mig iorn asj que la seu fon empaliada molt notablement lo cap / e quatre arcades totes de draps de or al mig del cap sus hun papallo molt rich de draps de or blanchs / e lo cercle baix circuit de draps ab les armes del Sanct Pare y lo cercle del semborj circuit de draps de ras molt bells (1).

Dit dia a les nou hores de matj partj molt gran / e notable professo de la seu hon prechien fadrjns clergues asj religiosos com seculars Apres venjen tots los religiosos de tots los ordens ordenats segons ses condicions Apres les clergues setglars ab sobrepellics apres molts vestits ab capes a la fi los canonges y / e dignitats y apres venjen xvj angels petits descarats portants penonets ab armes de nostre sant pare los viij vermels / e los viij

(1) Así llamaban á los tapices los antiguos valencianos, del nombre de Arras, ciudad de los Países Bajos, de donde venían en la Edad Media los célebres tapices flamencos con pasajes de la Historia Sagrada.

cos. A estos seguían niñas (vestidas de) vírgenes cantando todos (aquellos y éstas) coplas de la entrada de nuestro Santo Padre, y luego venían mártires, apóstoles, confesores y otros muchos santos, arreados muy notablemente. Después Adán y Eva con el ángel serafín, que los echaba del paraíso, y luego los cuatro evangelistas y muchos ángeles, San Miguel y San Gabriel, y al final la Virgen María con (varios) ángeles que la servían, cerrando la procesión el Regente del Señor Obispo, pues éste estaba enfermo, llevando un relicario.

«Esta procesión, así dispuesta, fué hasta San Antonio, donde en medio del camino se había muy bien dispuesto una capilla, adornada con paños de oro, teniendo un gran estrado al lado. Llegado á éste nuestro Santo Padre y hecha oración en la capilla, subió al mismo con seis cardenales alrededor y dos camareros detrás, quedando al pie Mosén Pedro Comuel Subdiácono. Estando aquí le pasó por delante toda la procesión, dando luego la vuelta para volver á Valencia, y los angelitos y pequeñas vírgenes cantaron y bailaron delante del dicho Padre Santo, mostrando gran alegría (Quién?). Habiendo en esta forma desfilado toda la procesión, el dicho Santo Padre, los Cardenales y toda su gente, montaron á caballo y siguieron la dicha procesión, dirigiéndose camino recto al portal de Serranos, por el cual entraron en esta forma.

«Primeramente iba con cirios gruesos y medianos, mucha gente de los oficios y otros de la ciudad, llevándolos encendidos: luego venían los guiones y cruces de las parroquias, siguiendo después toda la procesión arriba dicha hasta el Obispo inclusive con las reliquias, sin palio alguno. Después iban, llevados del diestro por

blanchs / Apres venien vergens petites tots cantans cobles de la entrada de nostre sant pare / apres venjen Martes apostols confesors e / altres molts sants aparellats molt notablement / Apres Adam y Eua ab lo angel serafi quils lansaua de parais apres los .iiij. euangelistes / e molts angels e sent miquel e grabiel e a la fi la verge maria ab angels qui la mñistruauen e cloent la proseso lo regent del senyor bisbe com aquell fos mal dispost portant vn reljquari E aquesta proseso axi areglada ana fins a sent antonj on hauia vna capela en lo cami molt be aparellada / e ornada de draps de or / E a vna part vn cadafal gran en lo qual cadafal vengut lo nostre sant pare e feta oracio en la capela puja ab sis cardenals entorn e detras dos cubiculars e al peu mossen pere comuel sotsdiaca e aquj estant li passa tota la proseso dauant e puix feya cercle retornant ves Valencia e los angels petits e vergens cantaren e ballaren dauant lo dit sant pare mostran gran alegría E com axi tota la proseso fon pasada lo dit sant pare cardenals e tota sa gent puieren a cauall e seguiren la dita proseso venjnts dreta via al portal dels serans per lo qual entraren en aquesta forma.

Primerament venja gran gent ab ciris grosos e / magansers de offis e altres de la ciutat portans aquells ensesos Apres venien les penonos (sic) creus de les parroquies E axi se seguia tota la proseso de sus dita fins al bisbe qui porta les reliquies inclusive sens alcun pali Apres venien .viij. caualls blanchs en destre cascu ab son masip ab mantes vermelles de grana e vna mula blanca ab retanques (1) vermelles.

(1) *Retanques* ó *retranques* no es propiamente lo que el *Dic. de la Lengua* llama *retranca*, correa ancha, á manera de atabarre, que llevan las bestias de tiro, sino más bien las dos, cuatro ó seis correas

sendos escuderos, siete caballos blancos con mantas coloradas de grana y una mula blanca con las retrancas coloradas.

«Después iba Mosén Pedro Comuel, Subdiácono de nuestro Santo Padre, cabalgando en una mula blanca, llevando cubierta la cabeza y una cruz en alto.

«Después seguía un hombre cabalgando en un caballo, y llevando un estandarte que era redondo en el centro, cuyo estandarte ó gonfalon, tenía en su extremidad superior un ángel. Llevaba las armas extendidas del Rey de Aragón en el círculo, pero debajo de él unas rosas.

«A continuación iba una mula blanca cubierta con gualdrapas de grana, y sobre ella estaba colocado un hermoso cofre colorado con el sagrado cuerpo de Jesucristo: sobre el cofre una cruz. Precedían á dicha mula 16 correos (?) de librea azul y morada á tiras, llevando antorchas encendidas y detrás 24 prohombres, ciudadanos y otros de la ciudad, llevando encendidos en las manos sendos cirios blancos gruesos con las armas de la dicha ciudad.

«Después iban seis Cardenales, el primero de los cuales era Monseñor de Montaragó con su librea delante y á los lados: después Monseñor de Tolosa en la dicha forma: luego Monseñor de Aug en dicha manera: á continuación Monseñor de Santangel en la forma dicha: y al final iban Monseñor de Orrias y Monseñor de Carriello, uno al lado de otro, con su gente toda por delante y alrededor, la mitad á cada lado en bello orden.

«Seguían después á pie el Señor Maestre de Montesa, muchos barones, nobles, caballeros, escuderos, gentiles hombres, ciudadanos y otras notables personas, vestidos muy ricamente, delante de nuestro Santo Padre.

Apres venia mossenyor pere comuel sotsdiaca de nostre sant pare caualgant en vna mula blanca portant capell al cap e vna creu alta.

Apres venia vn hom caualgant en vn cauall portant vn ganfano (1) redo ell al mig / lo qual ganfano hauia a la punta sus vn angel / e era de armes teses de Rey darago en lo cercle / pero baix roses (2).

Apres venja vna mula blanca enmantada de drap de grana / sobre la qual venja vn bell cofre vermell en lo qual era lo sagrat cors de Jhu xpist / e sobre lo cofre vna creu / E dauant la dita mula precehien .xvj. corries de liurea blava / e morada ab bandes portans entorses enceses E apres .xxiiij. homens de be ciutadans e altres de la ciutat portants sengles sjris blanchs grosos ensesos ab senyals de la ciutat en les mans.

que sostienen dicho ataharre. En algunas partes del reino llaman aún á esto *alitrancas*, en plural. Véase la *retranca* que lleva el caballo de D. Jaime I en el grabado de la pág. 48 del tomo V de El Archivo. En la edición de Favre del *Du Cange*, se ha añadido este artículo, pero no supieron averiguar su verdadero significado, confundiéndolo con la *sangle*, que nada tiene que ver con las caballerías y con la *strega* ó estribo de montar.

(1) Ganfano, gonfano, guntfano, confalon y gonfalon, viene á significar paño ó bandera de combate, y se aplica especialmente á la enseña del Papa. Véase *Du Cange* ad verb. *Guntfano*.

(2) No comprendemos bien lo que se ha querido significar con las palabras *teses* y *roses*; lo más probable lo damos en la traducción.

»Venía después nuestro Santo Padre cabalgando en una mula blanca con mantas encarnadas de grana que llegaban hasta tierra; iba vestido con una capa pluvial colorada muy bella (me pareció que era de tejido Zeitoni de muy hermoso color de grana), y en la cabeza una mitra blanca, haciendo cruces continuamente. Llevaban del diestro la dicha mula con unos cordones el síndico, escribano, justicia, consejeros y otros oficiales de la ciudad, y por encima de nuestro Santo Padre, iba un palio colorado muy hermoso con las armas del mismo, el cual era llevado por el gobernador, el baile, jurados y otros nobles y caballeros á pie.

»Inmediatamente detrás seguía el Camarlengo, esto es, Don Luis de Prades, Obispo de Mallorca, cabalgando en un hermoso caballo, con un grueso bastón en la mano.

»Luego seguían dos camareros de nuestro Santo Padre vestidos con caperuzas forradas de pieles de armiños.

»Después seguían muchos Obispos.

»Luego iba el limosnero, esto es, Monseñor Andrés Bertán, echando dineros á una parte y otra.

»También iban después otros muchos obispos y muchos abades, y después muchas parejas con capas y capellanes á porfia, que llegaban á más de ciento, y finalmente muchos oficiales de corte con caperuzas forradas, etc., y así era el final.

Apres venjen los vj cardenals dels quals era lo primer mossenyor de montarago ab sa liurea dauant entorn / Apres mossenyor de Tolosa en la dita forma / Apres mossenyor de Aug en la dita manera en apres mosen(yor) de sent angel en la dita forma / e a la fi venja mossenyor de orrjas / e mossenyor de carrjello par apar ab lur gent tota al dauant e entorn mijg partjts en bell orde.

Apres venjen apeu lo senyor Maestre de montesa molts barons nobles cau(a)lle(r)s scuders gentils homens ciutadans / e altres notables persones arreats molt richament dauant nostre sant pare.

Apres venia nostre sant pare caualgant en vna mula blancha ab mantes vermeles de grana fins a terra vestit de vna capa pluuijal vermella molt bella parme que fos drap de zeytonj (1) molt bell / color de grana / e al cap vna mjtra blancha senyant contjnuament / e destrauen los cordons de la djta mula / los sindjch scrjua justicies conselers e altres officials de la ciutat / damunt nostre sant pare venja vn pali vermel molt bell ab armes del dit sant pare lo qual portauen lo gouernador lo bale los jurats e altres nobles / e caualeres a peu.

Detras tantost venja lo camarlench ço es don lois de prades bisbe de mallorcha caualgant vn bell cauall ab vn gros basto en la ma.

Apres venjen dos cubicularjs de nostre sant pare ab caperons forats de vays vestits (2).

Apres venjen molts bisbes.

(1) Zeitoni, zetonino, ceitoni ó aceituni, setuni, zeitin (acaso nuestro *sabón* es una mala imitación en la tela y en el nombre) significa un rico paño de seda, no precisamente de color de aceituna (pues su etimología no viene de ahí), sino de varios colores. Egualaz, *Glosario*.

(2) Parece que eran así llamadas las pieles de martas ó armiño, el *mus ponticus*. Vid. *Du Cange* ad verb. Vares.

«Esta procesión fué hasta la plaza de San Bartolomé, y después volvió por la calle de Caballeros é hizo la vuelta de la procesión del Corpus Christi, y en esta forma llegó á la Catedral. El Santo Padre, hecha oración al altar, subióse por el puente á la casa del Obispo, donde quedó, y todos los otros tomaron cada cual su camino. Esto fué ya dos horas después de medio día, poco más ó menos. Deo gracias.»

MISCELÁNEA

Las puertas laterales de la Catedral.—Magníficos ejemplares de cada una de las arquitecturas románica y ojival, ambas han sido mutiladas para darles mayor desahogo. Respecto á la puerta de los Apóstoles, lo dijo ya el Sr. Llorente en su *Valencia* (1): «Tenia esta puerta antiguamente una pilastra divisoria: era un estorbo en la aglomeración del gentio, y el Patriarca Ribera mandó quitarla para la fiesta que se hizo en 12 de Diciembre de 1599 á las reliquias de San Mauro, enviadas por Clemente VIII.» Esta noticia, sacada del Ms. de Gaona, conviene fijarla aquí con las mismas palabras de su autor (2): «La puerta de los Apóstoles... es toda de piedra picada sendrossa y curiosamente labrada... siendo cuadrada, la dividía en dos partes una columna cuadrada que estava en medio della, como que sostenía toda la fábrica de arriba, y en lo alto de ella estava asentada una hermosa y devota figura de bulto de Nuestra Señora y Madre de Dios bendita, con su Niño Jesús en los brazos... y encima de esta figura en lo hueco de dicha arcada, que está en lo alto desta puerta, están un coro de ángeles con sus diferentes estrumientos de música en las manos... y á los dos lados desta puerta, que se correspondían los unos á los otros por sus estancias, y con mucho orden puestos á cada parte della seis Apóstoles y dos Doctores de la Iglesia con los Evangelistas della... que se correspondían á la sobredicha figura de Nuestra Señora... que tenían en medio...

Après venja lalmojnér ço es mossenyor andreu bertan lançant djnes hujc et jnde.

Après venjen axí mateix molts bisbes e molts abbats e après molts companyons de capes / e capelans a mon vejares pujants a pus de cent E après molts officies de cort ab caperons folrats etc. sichi finis.

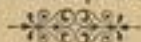
Aquesta processo ana fins a la plasa de sent bertomeu e pux gira per lo carrer dels caualers / e feu la cerqua de la proceso de corpore xpísti / e axí plega a la seu E lo sant pare feta oracio al altar puñasen per lo pont a la casa del bisbe / e aquí romas / e tots los altres tengeren cascu sa via / ffon aço dues ores après mig jorn vel circa Deo gracias.

(1) Tomo I, pág. 361.

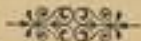
(2) Felipe Gaona, *Casamiento y bodas del Rey Don Felipe III*. Fol. 376, v.

Aunque por agora está esta puerta muy mejorada y ampliada desta manera, que para a doze del mes de Diciembre de 1599, que truxeron con solemne procesión a la Iglesia Mayor el cuerpo de San Mauro... á cuenta del Sr. Patriarca... para su seminario... Se amplió de esta manera, que mandaron quitar el sobredicho pilar... y la imagen de Nuestra Señora con el Niño Jesús que estaban asentados en él, á los que los subieron más arriba, encima de la misma portalada y dentro del hueco de aquella arcada medio ovada, asentándola... en medio del coro de ángeles... Quedando dicha puerta tres palmos más de altaria y cuadrada por lo alto della.» El Sr. Llorente dice á esto: «Si se fija el observador, notará, que el dintel no sigue la línea del arranque de las archivoltas, lo cual es contrario á las reglas arquitectónicas, y que los modillones que lo sostienen son del gusto del Renacimiento.»

En lo que no se ha fijado nadie, que sepamos, es en que la otra puerta lateral, la del Palau ó Almoina, también sufrió su reforma. El mismo Gaona nos lo dice á continuación: «Lo mismo hicieron en la otra puerta desta Iglesia que se corresponde con esta (la de los Apóstoles), dicha del Palau, á la cual ensacharon en alto, quitándole también otro pilar que tenía en medio della, que la ocupaba mucho, quedando muy espacioso y redondo el portal de ella.» Extraño parece que esta puerta tuviera parteluz como la otra, pero no solo lo evidencia la cita histórica aducida, que es de autor contemporáneo, sino que hasta el mismo claveteado de la dicha puerta nos indica el perfil del parteluz. No remataba éste, como el de la otra puerta, en una línea horizontal que uniera los arranques de las archivoltas de ambos lados, sino que desde estos mismos arranques empezaban dos arcos de medio punto, cuyo diámetro era igual al espacio que dejaba á cada lado el parteluz. Una fotografía de las muchas publicadas basta para comprenderlo así.



Nueva publicación.—Se ha repartido el prospecto de una *Colección de Documentos inéditos del Archivo General de Valencia*, que va á publicar nuestro amigo el Jefe de dicho centro D. Joaquín Casañ. No necesitamos encarecer su importancia: varias veces hemos dicho que hay que dar á luz las fuentes de nuestra historia antes de publicar cosa definitiva. Esta colección, bien combinada y escogida, sería de mucha utilidad, dado lo poco que aquí se ha publicado. ¿Podrá sostenerse? Sabemos lo que cuesta y no nos atrevemos á dar la respuesta. Los amantes de estos estudios la darán con su cooperación.



Fotografados valencianos.—En la página 115 de este cuaderno damos los primeros fotografados directos de fotografía, que se han hecho en el taller que está montando D. José Vidal en esta ciudad, camino hondo del Grao, alquería de la Purísima, frente al apartadero del tranvía de vapor. La fotografía que ha servido para ello no estaba en buen estado, pero á pesar de sus malas condiciones, ha resultado una miniatura casi del célebre sepulcro de los Santos Juanes. Damos al artista la más cordial enhorabuena y le auguramos éxito completo.

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VI



VALENCIA.—JUNIO, 1892.



CUADERNO IV

Antigüedades ibéricas.

TRIBUS, CIUDADES, ALDEAS (a).

Sumario.—Las aldeas, principal habitación de los iberos, como de los libyos.—La tribu ó ciudad: extensión ordinaria de su soberanía y de su territorio.—Fortificación de las aldeas: equivalencia de los términos *vici* y *castellum* ó *turris*: atalayas y señales telegráficas: su uso en las guerras locales y para defensa contra los bandoleros: supervivencias.—Efectos de la conquista romana sobre la urbanización en la Península: alternativas de concentración y diseminación de los pobladores.

La inmensa mayoría de los españoles habitaba en pequeñas aldeas, al decir de Strabon (1); é indirectamente lo confirma Livio con el siguiente hecho. Apretaban los romanos con estrecho cerco á la ciudad de Contrebia, sin que los celtiberos pudieran acudir en su auxilio, por causa de lluvias obstinadas que habían puesto intransitables los caminos y los vados: cuando cesaron las lluvias y llegó el socorro á la ciudad, ya ésta se había rendido; en su retirada encontraron los aliados otro cuerpo de celtiberos que con igual propósito se dirigia á Contrebia; sabida la capitulación, retrocedió también. Al punto, dice el paduano, se dispersaron por sus aldeas y torres (2).

Así explicaron algunos historiadores los partes hiperbólicos de los generales romanos, que abusando lastimosamente del lenguaje, engañaban al pueblo y al Senado contando por centenares las ciudades que habían expugnado. A creer á Poly-

(a) Debidamente autorizados por su autor, publicamos este interesante trabajo de Don Joaquín Costa, uno de los más inteligentes investigadores en estas materias, si no el primero, entre los españoles. Por su modestia no se ha puesto su nombre al pie de este magnífico trabajo, que junto con otros sirven para conocer aquellas nebulosas edades. En *La Controversia*, revista religiosa, científica y política, que dirige en Madrid el presbítero D. José Salameiro, sólo puso las iniciales M. Q. (*mortuus quidam*). Se honra mucho *EL ARCHIVO* al trasladar á sus columnas tan notable trabajo y estampar en ellas el nombre de su autor, al que significa su agradecimiento por esta distinción.

(1) Ἀγριοὶ γὰρ εἰ καὶ ἀ πόμας οἰκούντες τοῖσδε δ' εἰ πολλοὶ τῶν Ἰβήρων... (Strabon, III, 4, 13).

(2) *Extemplo in vicis castellaque sua omnes dilapsi* (F. Livio, lib. XL, cap. 33).

bio, sólo en la Celtiberia se habían rendido a Tiberio Graccho 300 ciudades (3); Pompeyo el Grande levantó un monumento en el Pirineo haciendo constar en él que había sojuzgado más de 800 poblaciones desde los Alpes al Estrecho (4). Posidonio se mofa de estas exageraciones, diciendo que sin duda Polybio, por hacer favor a Graccho, inscribió las simples torres en clase de ciudades, imitando lo que se hacía en las solemnidades triunfales, donde se llevaban torrecillas de madera para representar las poblaciones debeladas (5). Con igual sentido de crítica opinaba Strabon que aquellos que dijeron que en España había más de 1.000 ciudades, se habían equivocado contando las aldeas grandes, τὰς μεγάλαις αἰμας, por ciudades (6).

Esas aldeas no constituían unidades políticas independientes: la unidad era la tribu, agrupación de aldeas que obedecían a un centro común, cabeza de todas ellas. Cuando los autores hablan de ciudades ibéricas, no ha de entenderse este vocablo en su sentido actual: ordinariamente era sinónimo de nación ó de tribu. Con arreglo a la división territorial que rige al presente, el partido judicial de Salamanca comprende una ciudad, 14 villas, 79 lugares, 33 alquerías y 66 caseríos, constituyendo un total de 66 ayuntamientos (7). Pues bien: en el siglo I de nuestra Era, la ciudad de Salamanca dominaba ó comprendía un territorio mayor, puesto que confinaba con el de las ciudades de Bletisa (Ledesma) y Miróbriga (Ciudad Rodrigo) (8), y hoy el partido de Salamanca linda, sí, con el de Ledesma, pero no con el de Ciudad Rodrigo, separado de aquél por otro intermedio, que es el de Alba de Tormes. La ciudad de Alces, cercada y reducida por Tito Sempronio Graccho en el año 181 a. J.-C., parece que contaba 103 aldeas (9) bajo su dependencia. Con relación a la Edad Media, el Becerro de las Behetrias de Castilla enumera unas 2.500, distribuidas en 15 merindades (10), ó sea, por término medio, 166 be-

(3) Strabon, III, cap. 4, § 13.

(4) *Cum Pompeius Magnus trophæis suis, quæ statuebat in Pyrenæo DCCCCLXXVI oppida ab Alpibus ad fines Hispaniæ Ulterioris in ditionem a se redacta testatus sit* (Plinio, lib. III, cap. 4).

(5) *Τὸς πόλεις καλοῦντα πόλεις* (apud Strab., III, 4, 13).—Cf. T. Livio, lib. XL1, § 4, suppl. de Doujat: *hanc tamen pro certo affirmare ausim, nisi si urbium nomine turres et castella intelligenda sint.*

(6) Strab., ut supra, lib. III, cap. 4, § 13.

(7) Madoz: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. XIII, Madrid, 1849, pág. 653.

(8) Se conoce el texto de dos cippos terminales del año 6 de nuestra Era, de los que amojonaban el término de Salamanca, dividiéndolo el uno del de Miróbriga y el otro del de esta ciudad y del de Bletisa: Hübnér, *Corpus i. l.*, II, números 857 y 859, pág. 108.

(9) Tito Livio las intitula «oppida»: *centum tria oppida intra paucos dies in ditionem accepit*, etc., lib. XL, cap. 49.

Del texto de Livio no resulta expreso que los ciento tres ópidos perteneciesen al círculo de Alces: es interpretación del Sr. Fernández Guerra, que considero acertada. (*Una útera celtibera: datos sobre las ciudades celtibéricas de Ergavica, Munda, Certina y Contrebia*, apud «Boletín de la Real Academia de la Historia», t. I, Madrid, 1877, pág. 132 y siguientes.) También Livio tuvo complacencias con los generales antiguos cuyas campañas historiaba en sus inmortales Décadas.

(10) Merindades de Cerrato, del infantado de Vallit, de Monzón, de Campos, de Carrión, de Vi-

hetrias por cada merindad. En el siglo XVI tenía Soria sujetas á su jurisdicción 150 aldeas, que antes habían sido 300, según constaba de varias ejecutorias que consultó Loperraez (11). Las tres comunidades de Aragón (Calatayud, Daroca, Teruel), sumaban por junto 400 aldeas, y tal vez un centenar más de señorío, que es decir un promedio de 166 por cada una (12).—En este punto, las estadísticas de la Edad Media tienen perfecta aplicación á la Edad Antigua; las ciudades de la Península, después de la conquista romana, vinieron á ser, con raras excepciones, lo mismo que habían sido antes, salvo crecer en número, en importancia y en civilidad: las más eran poblaciones estipendiarias, habitadas, como antes, por naturales del país; las menos (una cuarta parte), colonias y municipios de ciudadanos romanos ó latinos, y todavía en éstas el fondo de la población se componía de indígenas. De los 185 *oppida* que se registraban en la Bética en el siglo I, 120 eran estipendiarios; de los 179 *oppida* de la Tarraconense, eran estipendiarios 135; en la Lusitania, de 45 pueblos, 36 tenían aquella misma condición (13). Los romanos no introdujeron ningún cambio en su organización, la cual llegó intacta á los visigodos, y aun á los musulmanes: «Las provincias, dice Dahn con referencia al período gótico de nuestra historia, no se dividían en comarcas, como en la Galia, sino en ciudades, ó sea municipios, siendo la ciudad ó población principal de estos territorios, que comprendían varias aldeas y caseríos ó ciudades menores, residencia de un gobernador ó subgobernador (duque ó conde), y por lo general, también de un obispo (14).» En tiempos relativamente modernos se ha verificado una concentración de la población, habiendo desaparecido las más de las antiguas aldeas, salvo los nombres, que subsisten en despoblados; del primitivo sistema de distribución geográfica de la población ibera, queda una imagen en las dos cordilleras extremas de la gran cuenca heraclea que fué el centro de acción de nuestra raza, allí donde sus tradiciones se han conservado con más pureza: en el Pirineo y en el Atlas (15).

Con tal división en ciudades ó tribus, y aldeas ó torres dependientes de ellas, los naturales de éstas necesitarían una doble indicación para puntualizar su patria: indicación, primero, de la aldea misma ó de la gente que la habitaba y le daba

lladiego, de Aguilar de Campo, de Liebana et Pernia, de Saldaña, de Asturias de Santa Ilana, de Castro Xeris, de Candemuño, de Burgos con río Dobierna, de Castilla vieja, de Santo Domingo (Beccero: libro famoso de las Behetrias de Castilla: manuscrito del siglo XIV, mandado hacer por D. Pedro I de Castilla. Edición de Fabián Hernández, Santander, 1866).

(11) *Historia del obispado de Omsa*, t. II.

(12) Cuatrocientas les atribuye Martínez del Villar. (*Tratado del patronato, antigüedades, gobierno y varones ilustres de la ciudad y comunidad de Calatayud*, Zaragoza, 1598: cit. por D. Vicente de la Fuente, *Discursos* leídos en el acto de su recepción en la Academia de la Historia. Madrid, 1861). La Fuente dice: «quizá eso fuera en su tiempo, pues en este siglo apenas llegaban á 260» (pág. 21).

(13) Plinio, *Nat. Hist.*, lib. III, cap. I.

(14) *Historia primitiva de los pueblos germánicos y romanos*, lib. III, cap. 5; ed. esp., Barcelona, 1881, pág. 172.

(15) Plinio, V, I, I; Réclus, *Nouv. Géog. univ.*, t. XI, página 690; H. Duveyrier, *Bulletin de la Société de Géog. de Paris*, 1885, 3.^{er} trimestre.—Vid. más adelante.

nombre (*vicus, castellum, turris, gentilitas*, alguna vez *gens*), y luego, de la tribu ó ciudad en cuya sujeción estaba (*gens, civitas, populus*), ó viceversa: cuando la tribu comprendía más de una ciudad, la expresión completa de la patria exigiría tres indicaciones, á saber, tribu ó confederación (entonces *gens*), pueblo ó ciudad (*civitas* ú *oppidum*) y aldea. Varias inscripciones latinas, peninsulares unas, extranjeras otras, pero referentes todas á sujetos hispanos, acreditan que así sucedía con efecto:—«Cloutius Clutami f(i)lius», duplicarius alae II Pannonior(um) *Susarru domo Curunniace*, etc.» (Orelli, 4994).—«Ei quei *Hastensium* servei in turri *Lascutana* habitarent» (Hübner, Corpus cit., 5041).—«Pintaius Pedilici f(i)lius *Astur transmontanus* castello *Intercatia*» (Orelli, 154).—«Bovecio Bodeciues *Orgnom. ex gent. Pembelorum*» (Fz. Guerra, Cantabria, pág. 49).—«Maeilo Camali f(i)lius *T(alorus) d(e) v(ico) Talabara*» (Hübner, 453).—«Valerius Aviti Aturranius Sulpici de vico *Baodoro gentis Pintonum*» (Id., 365).—«Gentilitas *Desoncorum ex gente Zoelorum*,» «Sempronius Perpetuus *Orniacus ex gente Atolgigorum*» (id., 2633).—«Familia *Ocel(esis?) Uce(sis?)*» (Fita: Bolet. de la R. Acad. de la Hist., 1889).—«Gr. Pateiu *Caesarobrigensis* ex cast(ello) *Ciseli*» (id., t. II, pág. 264).—«Paetinia Paterna Paterni f(i)lia *Amocensis Cluniensis* ex gente *Cantabrorum*» (Hübner, 4233).

Con estos precedentes, es fácil adivinar que los señores ó magnates iberos, poseedores ó administradores de la riqueza, jefes de las varias gentilidades y aldeas que componían la tribu, habitarían ordinariamente la capital,—explicándose quizá por esto lo que Eustathio como cosa memorable dice de Tarteso, ciudad de solos hombres ricos (16),—y que las aldeas, por el contrario, serían la mansión habitual de las clases inferiores, de los rústicos y pastores, dependientes de la nobleza, según el concepto de San Isidoro, *vulgaris hominum conventu incoluntur* (17). Su dependencia, según veremos, no era meramente administrativa, sino civil; todavía en la Edad Media, los vecinos de las aldeas de las Comunidades de Aragón pechaban en mayor proporción que los de las villas capitales: estos últimos se miraban como señores del territorio de toda la comunidad, y por consecuencia, no permitían á los aldeanos cercar heredades ni impedir los pastos á los ganados de las villas (18): en otros respectos, incluso en el penal, los fueros de Cáceres y de Sepúlveda estatúan un derecho para la villa y otro distinto para las aldeas (19).

Como quiera que sea, dada la frecuencia de las guerras entre tribus y de las

(16) *Comment. ad Dionys. Perieg.*, v. 337.

(17) *Ethymologiarum*, liber XV, cap. 2.

(18) La Fuente, *Discurso* citado, págs. 31 y 32.—Respecto de las aldeas de Teruel, vid. *Cartas que D. Isidoro de Antillón dirige á su amigo D. Ignacio López de Anso* sobre la antigua legislación municipal de las ciudades de Teruel y Albarracín y sus aldeas en Aragón; Valencia, 1799, pág. 64: «El peso de las imposiciones públicas recaía sobre las aldeas, pero muy suave y llevadero, etc.»

(19) Sirva de ejemplo el título 14 de *omne de fuera que matare en Sepúlveda*, y el 15 de *omne de fuera que firiere ó matare omne en aldeas de Sepúlveda*,—en la «Colección de Fueros» del siglo XIII ó XIV, formada con fragmentos de otros, principalmente del de Cuenca, y extractada por Reguera Valdelomar.

entradas y saltos para el robo de ganado (20), era preciso: 1.º Que las aldeas estuviesen fortificadas ó guarnecidas por fortalezas ó torres: 2.º Que con el fin de evitar sorpresas, á que convidaba lo extremadamente montuoso del país, se completara el sistema defensivo de las torres por medio de atalayas y señales visibles á distancia. Entrambas cosas constituyen una particularidad de nuestro país y de Africa, según hacen constar á cada paso los historiadores griegos y romanos. Por esto denominan á las aldeas indistintamente *vici* ó *castella*, ó usan pleonásticamente uno y otro vocablo para expresar los lugares habitados por los indígenas: *in vicis castellaque sua dilapsi*, dice Livio de los celtiberos á propósito del cerco de Contrebia (21): los indígenas habitan casi únicamente en castillos, *castella ferme inhabitant*, dice Plinio de los libyos (22): refiere Idacio cómo se repartieron los bárbaros nuestra Península, y añade: *hispani per civitates et castella residui a plagis, barbarorum per provincias dominantium se subijciunt servituti* (23). Este mismo concepto subsistió en la época gótica y halló expresión en las crónicas del tiempo, v. gr., en los relatos de Juan de Viciara sobre las campañas de Leovigildo (24); y no es maravilla que se haya perpetuado en algunas regiones hasta nuestro tiempo, por ejemplo, en Zaragoza y Barcelona, donde las casas de campo se dicen *torres*, en Huesca *castillos* (25): igual fenómeno se observa en el Norte de Africa, donde fortaleza y cortijo ó caserio se expresan con una misma palabra árabe, *بورج*, *borch*, que significa «burgo» en sentido de lugar fortificado (26).—Por lo general, puede

(20) *Adversus latrones* dice Livio de las torres y atalayas de los iberos (lib. XXII, cap. 19); *propter barbarorum crebras excursiones*, había escrito el anónimo autor de los *Commentarii de bello hispanensi*, cap. VIII.

(21) Ut supra, lib. XI, cap. 33.

(22) *Nat. Hist.*, lib. V, cap. I, § I.—Acaso nos explique esto el origen de aquella noticia, á todas luces exagerada, de Strabon, según la cual, Cartago, al principio de sus guerras con Roma, poseía en la Libia 300 ciudades, *πάλαι μὲν εἴκοσι τριακοσίας ἐν τῇ Αἴθρῃ* (Strab., XVII, 3, 13).

(23) *Chronicon* de Idacio, año 411, ap. *España Sagrada*, t. IV, pág. 352; cf. San Isidoro, *Wandalorum historia, per civitates et castella*, ap. *Esp. Sag.*, pág. 507, t. VI.

(24) *Leovigildus rex Cordubam civitatem diu gothis rebellem nocte occupat, et caesis hostibus propriam facit; multasque urbes et castella, interfecta rusticorum multitudinis, in Gothorum dominium revocat* (*Chronicon Joannis Biclarenensis*, año 572, ap. *Esp. Sag.*, t. VI, 3.ª ed., 1859, pág. 385). *Leovigildus rex Ovispadam ingreditur, et civitates atque castella ejusdem provincias occupat, et suam provinciam facit; et non multo post inibi rustici rebellantes a Gothis opprimuntur* (*Ibid.*, año 577, pág. 388). *Eodem anno filius ejus Hermenegildus, factione Goveinthae reginae tyrannidem assumens in Hispali civitate rebellionem facta reluditur, et alias civitates atque castella secum contra patrem rebellare facit...* (*Ibid.*, año 579, página 389). *Leovigildus civitates et castella quas filius occupaverat, coepit...* Etc.

(25) «Torre, edificio fuerte para defenderse de los enemigos y ofender desde él en las invasiones, ó para defender una ciudad ó plaza...» «En algunas provincias, casa de campo ó granja con huertas.» «Especie de torre que se fabricaba apartada de los muros de las ciudades ó poblaciones, y servía, no solo para defensa, sino también de atalaya para descubrir la campiña: hoy se conservan algunas con este nombre en Andalucía, y particularmente en Córdoba, donde hay una muy grande.» (*Diccionario de la Lengua castellana*, por la Real Academia Española, 12.ª ed., Madrid, 1884).

(26) Refiriéndose á una localidad situada á 12 km. de Tenes (Argelia), dice la *Revue Africaine* de Argel, t. V, pág. 189: «Esta granja ó quinta debía estar dispuesta á manera de castillo fuerte, por

creerse que las aldeas de las ciudades ibéricas constaban de una *turris* ó *castellum*, centro de resistencia; de un *oppidum*, grupo de viviendas de los aldeanos, y del *ager*, que éstos beneficiaban con sus granjerías rústicas y pecuarias: todavía existe el original de un documento fechado á 19 de Enero [del año 189] antes de la Era Cristiana, que atribuye estos tres miembros á Lascut, aldea de Hasta ó Alcalá de los Gazules (27).

Las atalayas tenían por objeto avisar por medio de fuegos la proximidad del enemigo á los lugares amenazados, para que se preparasen con tiempo á rechazarlo, ó, por el contrario, pedir socorro á los que podían prestarlo cuando el enemigo se había echado encima. Hallábase en cierta ocasión la escuadra de Asdrúbal en la desembocadura del Ebro; la de Cneo Scipión se dirigía contra ella: España, dice Livio, tiene muchas torres construidas en las cumbres para servir de atalayas y de fortalezas contra los piratas: los que en ellas estaban fueron los primeros á descubrir los buques de los romanos, y se dió aviso á Asdrúbal por una señal (28).—Reducidos los de Cértima á la última extremidad en el cerco que les había puesto Graccho (siglo II a. J.-C.), encendieron lumbres en los torreones durante la noche, conforme al sistema de señales que habían convenido con los celtiberos para pedirles auxilio, y sólo cuando hubieron perdido la esperanza de obtenerlo se rindieron al romano (29).—En tiempo de la conquista se atribuían estas torres y atalayas á los cartagineses, y más concretamente á Aníbal, como nuestro pueblo considera hoy obra de moros, y los moros de Marruecos obra de cristianos, todo edificio, muralla ó ruina que ostenta gran antigüedad. Todavía hoy (escribía Plinio en el siglo I de J.-C.) contempla España las atalayas de Aníbal y las torres construidas de tapial en las cimas de las montañas (30). Refiere el desconocido autor del «Bellum Hispaniense» las causas que hacían difícil la guerra en España y daban cierta ventaja á Pompeyo sobre César, y entre otras,—lo montuoso del país, la abundancia de víveres y de agua, etc.,—cuenta la existencia de atalayas y de torres

consecuencia de un uso que justificaban las turbulencias de los indígenas y que se ha continuado por igual causa en este país, á tal punto, que *granja* y *fortaleza* han venido á ser sinónimos en Argelia, designándoseles con una misma y sola palabra.»

(27) L. Atilius, L. f., *inpeirator*, decrevit ut ei qui *Hastensium* servi in *turri Lascutana* habitarent, *liberei* essent; *agrum oppidumque* quod ea *tempestate* possiderent, *item possidere habereque* iussit, etc. (Corpus i. l. II, núm. 5041).

Cf. *Bellum hispaniense*, cap. VIII, «*omnia loca quae sunt ab oppidis remota, turribus et munitionibus retinentur.*»—Comp. asimismo este pasaje del Crónica del obispo Sebastián: «*Plurimas civitates capit (Adelfonsus I), id est, Lucum, Tudem, Portucalem, etc., exceptis castris cum villis et viculis suis*» (España Sagrada, t. XIII, 2.ª ed., 1816, pág. 484).

(28) *Multas et locis altis positas turres Hispania habet, quibus et speculis et propugnaculis adversus latrones utantur. Inde primo, conspectis hostium navibus, datum signum Asdrubali est* (T. Liv., lib. XXII, cap. 19).

(29) *Oppidani, quum ignes nocte e turribus nequicquam (quod signum convenerat) sustulissent, destituti ab unica spe auxilii, in deditionem venerunt* (T. Livio, lib. XL, cap. 47).

(30) *Spectat etiam nunc speculas Hannibalis Hispania, terrenasque turres jugis montium impositas* (Plin., XXXV, 48, I).

diseminadas por el territorio: á causa de las frecuentes incursiones de los bárbaros, dice, fué preciso guarnecer los lugares apartados de las ciudades con torres y fortalezas, las cuales se hallan provistas de atalayas, que por su mucha elevación permiten explorar gran espacio á la redonda (31). Acumulando hechos el Naturalista romano para probar la redondez del planeta, tropieza con éste: en Africa y en España, las torres de Anibal, como en Asia otras construcciones semejantes destinadas á vigía contra los piratas, han hecho ver más de una vez que la señal hecha con lumbré en la primera torre á la hora sexta del día, no ha sido vista en el extremo opuesto de la línea hasta la tercera hora de la noche (32).—Ultimamente, no menos que la aplicación política y administrativa de estas construcciones, llamaba la atención de los antiguos la naturaleza de su fábrica, que era el tapial ú hormazo: no obstante ser de tierra, moldeada entre tablas, decía Plinio, duran el espacio de muchos siglos, inatacables á la lluvia, al viento, al incendio, más sólidas que si fuesen de cantería (33); y Varrón, el agrónomo, que las vió en España en el tiempo de las guerras civiles entre César y Pompeyo, enumera el tapial español entre los sistemas de cerca artificial para los predios rústicos (34).

Del sistema de comunicaciones á distancia de los iberos podemos formarnos una idea recordando la red de torres telegráficas de la Edad Media que todavía subsisten en el Pirineo y ha descrito Cénac de Moncaut (35). Y en general, del sis-

(31) *Hic etiam propter Barbarorum crebras excursiones omnia loca, quae sunt ab oppidis remota, turribus et munitionibus retinentur; simulque in his habent speculas, et propter altitudinem longe lateque prospiciunt...* (Bellum hispaniense, cap. VIII).

(32) *In Africa Hispaniaque, Turrium Hannibalis, in Asia vero propter piraticos terrores, simili specularum praesidio excitato: in quibus praenuntiativos ignes sexta hora diei accensos, saepe compertum est, tertia noctis a tergo ultimis visos* (lib. II, cap. 72, I).

(33) *Quid? non in Africa Hispaniaque ex terra parietes, quos appellant formaceos, quoniam in forma circumdati utrinque duabus tabulis inferiuntur verius, quam instruuntur, acris durant, incorrupti imbribus, ventis, ignibus, omnique caemento firmiores?* (lib. XXXV, cap. 48, I).—Esto mismo viene á decir San Isidoro, al definir el *formatum* sive *formatium* de Africa y España (*Etymolog.*, lib. XV, cap. 9; ed. de Madrid, 1599, t. I, pág. 297).—Cf. Bellum hispaniense, cap. VIII, *sicut in Africa, rudere, non tegulis teguntur.*

Plinio, y con él San Isidoro, derivan la palabra *formaceus*, *formatium* (hormazo), del latín *forma*, molde. Tal vez, sin embargo, deba pensarse en una derivación ibérica, acaso en la misma raíz de donde salió la palabra *barro*, cuya etimología árabe, apuntada por Engelmann, consideró absurda Dozy (*Glossaire*).

La fábrica de tapial ú hormazo sigue siendo predominante así en Africa como en España.

(34) Tal vez se refiere al adove, pues dice: «pared que se construye con bloques compuestos de tierra y guijarros echados en un molde, como en España y en la plana de Tarento:» *quod ex terra et lapillis compositis in fornis, ut in Hispania et agro Tarentino*. (De re rustica, lib. I, cap. 14).

(35) *Histoire des Pyrénées*. París, 1853, t. V, Adiciones, Haut Comté de Comminges, págs. 411 y sigs.—También quedan en Bigorra. Tratando de la red de torres telegráficas de los antiguos iberos en el Pirineo, dice: «Este sistema notable, que desempeñará un papel importante durante la guerra de los Moros y en las del Rosellón del siglo XVI al XVII, nos ha transmitido esas numerosas torrecillas que pueblan las crestas de las montañas de segundo orden.—El coll de la Masana (Rosellón) las tuvo desde la más remota antigüedad: el extremo de los Pirineos, hacia el cabo de Creus y Colliure,

tema de aldeas fortificadas característico de nuestra raza puede contemplarse hoy aún una muestra en las montañas de Marruecos: en la vertiente meridional del Atlas, dice Réclus, los pueblos están dispuestos en forma de plazas fuertes: son alcazabas, como los pueblos fortificados de las montañas fronterizas del Desierto en el Sud Oranés; hay, por último, tribus independientes que se sienten bastante fuertes para no necesitar agruparse en aldeas; las familias viven aisladas; sus casas se hallan diseminadas sin orden ni concierto por los flancos de las montañas, lo mismo que las de los vascos en el Pirineo (36). Todas las tribus de berberiscos independientes del Atlas marroquí pueden reducirse á dos tipos: el de los Ait Atta de Amelú, por ejemplo, que viven en aldeas, cada una de las cuales se halla dominada por una fortaleza donde los aldeanos almacenan sus cosechas; y el de los Imazighen, próximos al Océano, que agrupan sus aldeas en derredor de un centro fortificado. Las unas son democráticas; las otras observan un régimen semi-feudal, sometidas á jeques hereditarios, que residen en castillos con murallas flanqueadas por quince ó veinte torreones: sus vasallos habitan casas de uno ó dos pisos, construidas de tapial grueso y muy consistente, y cuyos muros exteriores están adornados con molduras (37). Análoga disposición llegó en el Pirineo hasta la Edad Moderna, no sólo en la región vascongada, sino que aun en Cataluña, donde hasta las masías ó casas de campo estaban fortificadas, según ha puesto en claro el Sr. Pella y Forgas (38).

Cuando los generales romanos trataban de apoderarse de una ciudad, principiaban por ocupar ó someter las torres ó aldehuelas de su campo, á fin de evitar que se concentraran fuerzas á espalda del ejército sitiador, molestaran á los forrajeadores y transmitieran desde sus atalayas á las tribus vecinas las señales telegráficas de la capital. Por el año 181 a. J. C., el propretor Tito Sempronio Graccho, de acuerdo con su colega L. Postumio, penetró á sangre y fuego por la Celtiberia con ánimo de domeñarla: toma por sorpresa á Munda; entrégansele casi sin resistencia Cértima y Ergávica, y pone cerco á Alces, donde se había hecho fuerte el rey de los celtiberos. Mientras rodea é incomunica á la ciudad, destaca por el término cuerpos de tropas que vayan reduciendo los pueblos, *oppida*; y en efecto, ciento tres fueron recibidos á composición en obra de días, habiéndose entregado

está todavía erizado de ellas y podría comunicarse sin interrupción con la de Biarritz (golfo de Gasconia), que lleva el nombre característico de *Atalaya*.» (Henry, *Hist. du Roussillon*, t. I, pág. 401 y sigs., cit. por Cénac de Moncaut, t. I, cap. III, pág. 60-61).

En la confluencia de los ríos pirenaicos Esera é Isábena, donde escribo estas líneas, queda todavía una, y á dos leguas de distancia por término medio, pero á vista de ella, en dirección á la cresta de la cordillera, donde remata Ribargorza, se alzan tres atalayas más, en San Clemente de Perarrúa, castillo de Fantoba y castillo de Laguarres, las cuales, á su vez, se comunican con otras.

(36) Réclus, *ob. cit.*, t. XI, pág. 690.

(37) Vid. Bulletin de la Société de Géographie de Paris, 1885, tercer trimestre, *Rapport de Mr. Duteyrier sur le concours au prix annuel*, etc.

(38) *Historia del Ampurdán*, por D. J. Pella y Forgas, Barcelona, 1888, parte I, cap. XXXI, página 641.

los más espontáneamente y de buena voluntad, ó impulsados por el miedo, hallando imposible la resistencia: en pos de las aldeas, la ciudad misma, después de brava resistencia, cae en poder del general romano, junto con dos hijos y una hija del régulo rebelde (39). No podía ser otra cosa: las pequeñas fortificaciones de las aldeas servían para la guerra local de salto y algará entre tribu y tribu, pero carecían de condiciones defensivas en la guerra de masas y de maquinaria perfeccionada que introdujo Roma. Érales, por esto, forzoso concentrarse apresuradamente en la capital, y si no cabían en ella, ensanchar su *pomoerium*, ó si carecía de fortificaciones, ó no eran éstas proporcionadas á los medios de ataque de los romanos, construirlas ó reforzarlas, en previsión de nuevos ataques. Al iniciarse la conquista romana había en España muchas tribus que carecían de capital á que pudiera darse nombre de ciudad; teníanla otras, pero de muy escasa importancia, y menos con carácter de centro militar que como sitio de reunión de los jefes de las aldeas ó gentilidades y mercado para la contratación, algo semejante á lo que había sucedido cinco ó seis siglos antes en Italia. La invasión romana precipitó el movimiento de concentración, y con intensidad tan peligrosa para los invasores, que T. Sempronio Graccho, luego que hubo vencido una primera vez á los celtíberos, les hizo subscribir un tratado de paz por el cual se obligaban á no edificar nuevas ciudades: posteriormente añadió, por vía de interpretación, el Senado una cláusula prohibiéndoles amurallar las ciudades que poseyeran ya en aquella sazón (40). Una de las tribus más numerosas y fuertes con quienes había sido ajustado el tratado, la tribu de los Velos, se dió prisa á ensanchar y fortificar su capital, Segeda, tirando alrededor un muro de más de una legua de circuito, y llamó á ella á los habitantes de las aldeas (41); que fué pretexto por donde Roma reanudase la guerra contra aquella nación tan esforzada como previsorá. Cuando Pompeyo hubo tomado la última aldea-

(39) *Ab hoc praetio Gracchus duxit ad depopulandum Celtiberiam legiones: et, quam ferret passim cuncta atque ageret, populi que alii voluntate, alii metu jugum acciperent, centum tria oppida intra paucos dies in additionem accepit: praeda potius ingenti est. Convertit inde agmen retro, unde venerat, ad Alcen, atque eam urbem oppugnare instituit...* (T. Liv.; XL, 49).—Al regreso de su famosa correría marítima á Onussa, Cartagena y Longunika, desembarcaron los Escipiones en la isla de Ibiza, y no logrando expugnar la capital, se revolvieron contra las aldeas de su término, metiéndolas á saco y abrasándolas: *Ubi urbe, quae caput insulae est, biduum nequicquam summo labore oppugnata, ubi in spem irritam frustra teri tempus adversum est, ad populationem agri versi, direptis aliquot incensisque vicis, majore, quam ex continenti, praeda facta, quum in naves se recepissent, etc.* (T. Livio, XXII, 20.)

(40) *Οἱ δὲ περὶ μὲν τοῦ τεύχους ἴσμεν, ἀπογορεύσαντες Κελτίβηροι ὑπὲρ Γράκχου, μὴ πτεῖν πόλεις, οἱ, τεύχεσιν τὰς ὑπαρχούσας.* Etc. (Appiano, *de reb. his.*, cap. 44.)

(41) Diodoro Sículo (que denomina á esta ciudad Begeda), supone que el empeño de ampliar su casco le nacía de haberse aumentado su población (*Bibl. hist.*, XXXII, 39); pero Appiano, por lo general mejor informado, dice que Segeda atraía á sí los habitantes de las poblaciones menores: *αὐτὰ τὰς βραχυτάτας πόλεις ἀνέλαυνεν ἐς αὐτήν* (ut supra, cap. 44).—Los Velos y los Titios acuñaban moneda ya por este tiempo, en esa ciudad de Segeda, si conjetura bien el Sr. Zobel, *Estudio histórico de la moneda antigua española*, (t. II, Madrid 1880, pág. 9, 79, 84): consérvanse asimismo ases acuñados en Lutia, la aliada de Numancia, por los años en que cayó esta ciudad (C. Pujol, *Monedas ibéricas*, Boletín de la R. A. de la Hist., t. v, 1884, pág. 22 y siguientes).

castillo del campo numantino, Malia, y puso Scipión aquel cerco formidable, que fué gloria y sepulcro de la inclita ciudad pelendónica, ya estaban dentro concentradas las gentildades que habían repugnado el vasallaje de Roma y huido de sus burgos ó aldeas. Probablemente, al operarse esa concentración, no se diseminaban los aldeanos confusamente por el antiguo casco, sino que cada aldea se construía un grupo unido de viviendas, adheridas exteriormente al *pomoerium* viejo, constituyendo un barrio nuevo de la ciudad, y que en él seguía ejerciendo jurisdicción sobre sus clientes ó vasallos, *hypomevras*, lo mismo que antes en el burgo respectivo, el jefe ó señor á quien competía. Esto explicaría que los historiadores de la conquista señalen pluralidad de jefes en Numancia: Rhetógenes, Carannio, Theógenes, Ávaro, etc. Uno de ellos, por ejemplo, el llamado Theógenes, luego que adquirió la persuasión de que no era posible llevar más adelante la resistencia, mandó llenar de combustible las casas de su barrio, *vicus suus*, que era el mayor de la ciudad, y le prendió fuego (42): inmediatamente dispuso que sus súbditos se batieran de dos en dos, y cuando los vió á todos muertos y ardiendo en las llamas de sus hogares, se arrojó en el fuego (43). Cada uno de los barrios de la ciudad, ó, lo que es igual, cada una de sus aldeas, debía tener á su cuidado el lienzo de muralla que le caía enfrente, como todavía en la Edad Media, v. gr., en la comunidad de Daroca (44): al menos en Osuna parece que los aldeanos estaban obligados á contribuir por prestación personal, como carga de concejo, á la construcción de las murallas y fuertes de la ciudad (45), y es muy verosímil que al estatuirlo así César, cuando fundó la colonia Genetiva Iulia, se limitara á calcar la jurisprudencia anterior de los iberos de Ursaon.

Produjo, pues, la guerra, en orden á la distribución geográfica de la población, dos corrientes encontradas, que llamaríamos de centralización y descentralización: en el primer período, los iberos concentran las aldeas para constituir con ellas ciudades que sean plazas fuertes; en el último particularmente, los romanos disuelven las ciudades y plazas fuertes de los iberos, restituyendo á las aldeas y á los llanos la población que ya espontáneamente no lo había hecho. Describiendo Strabon las costumbres de treinta tribus lusitanas que poblaban la región entre el Tajo y los Artabros, dice que vivían en continua guerra unas con otras, cuando no cruzaban

(42) *Vicum suum, qui in ea urbe (Numantia) spatiosissimus erat, contractis undique nutrimentis, ignis incendit* (Val. Max. Fact. dictorumque memorabil. lib. III, c. 2, 2.ª parte, núm. 7.)

(43) *Protinusque, strictum gladium in medio posuit ac binos inter se dimicare iussit, etc.* (Val. Max., ut supra).

(44) «En casos de guerra, acudían (las aldeas de las Comunidades de Aragón) á defender los muros de la villa y ampararse también en su recinto» (La Fuente, *Disc. cit.*, pág. 14). «Los pueblos de la comunidad de Daroca tenían señalados los torreones que correspondían á cada uno para guarecerse en caso de apuro, y debían de cuidar del sostenimiento del torreón y parte de la muralla que debían defender y defenderlos á ellos...» (Ibid., pág. 17).

(45) *Bronces de Osuna*, cap. 103 (donde *incolae contributi* se refiere, en mi sentir, á los habitantes de las aldeas, según veremos más adelante), en relación con el cap. 98 de la misma Ley colonial.

el río é infestaban el territorio de sus aldeaños, hasta que por fin lograron los romanos humillar su audacia y redujeron muchas de sus ciudades en aldeas (46). Otro tanto hizo Tito Didio con los de Termes, al decir de Appiano, que trasladó á sus moradores desde el lugar inexpugnable en que vivían al llano, prohibiéndoles todo género de fortificación (47). Y así César con los montañeses del Herminio (48). Cuando Agrippa con indecible trabajo derrotó á los cántabros, fué su primer cuidado desarraigar la población de los riscos donde se había guarecido y fortificado, quitarle las armas y esparcirla por la tierra llana, convenientemente guarnecida (49).

Esta política, sin embargo, como toda política guerrera, era transitoria y de circunstancias. A la administración romana conveniale más tener agrupada la población en centros urbanos, que diseminada por los campos en caseríos y aldeas. Cuando la Península quedó definitivamente sometida y pacificada, hubo de mirar Roma con simpatía, si tal vez no lo fomentó directamente, el natural desenvolvimiento político de las tribus y el consiguiente movimiento de concentración en ciudades que la conquista en mal hora había perturbado. Hacia el año 27 antes de J.-C., al formarse el censo y mapa de Agrippa, ocupaban la España Citerior 293 tribus libres (sin contar las de siervos), y de ellas únicamente 179 tenían por centro un ópido ó ciudad (50): en tiempo de Antonino Pio, cuando Ptolomeo recogía los datos para sus monumentales tablas geográficas, la España Citerior contaba 248 ópidos ó distritos urbanos y sólo 27 distritos rurales (51), ó sea un aumento de 69 ciudades en poco más de siglo y medio (52).—No es esto decir que el Imperio abandonara por completo á la acción autonómica de las tribus este importante ramo de la Administración local: la misma intervención que la República había ejercido por obra de la fuerza ó reservádose en los tratados tocante á la edificación y emplazamiento de las ciudades, se la atribuyó el Imperio como una de tantas prerrogativas que integraban la soberanía del Estado. En tiempo del emperador Vespasiano diputaron los de Sábora (*Cañete la Real*) una comisión á Roma, que gestionase el permiso necesario para reedificar la ciudad en un lugar más accesible y cómodo que el empinado risco donde la habían levantado, atentos á la defensa,

(46) Έως ἔπαυσαν αὐτοὺς Ῥωμαῖοι, ταπεινώσαντες καὶ κόμης ποιήσαντες τὰς πόλεις αὐτῶν τὰς πλείστας, ἑνὰς δὲ καὶ συνοικίζοντες βέλτερον (Strab. III, 3, 5).

(47) Τερμηστον, μεγάλην πόλιν, αἱ Ῥωμαῖοις γενομένην, ἐξ ἔργου κατήγαγον ἐς τὸ πεδῖον, καὶ ἐκάλουν αὐτὴν ἀστυχίστου (Appiano, *de reb. hisp.*, c. 99).

(48) Dio Cass., lib. XXXVII, cap. 52.

(49) Τοὺς τε ἐν τῇ ἁλικίᾳ πολέμους πάντας ὀλέγου δολοφύει· καὶ τοὺς λοιποὺς τὰ τε ὄπλα ἀφαιρῶ, καὶ ἐς τὰ πεδία ἐκ τῶν ἔργων κατεβίβαν (Dio Cass., lib. LIV, cap. 11).

(50) Plin., III, 3, 3: *civitates provinciae* (Hisp. citer.), *praeter contributa, aliis CCXCIII continet*.

(51) Vid. Detlefsen, *ap. Philologus*, t. XXXII, pág. 604 y sigs., citado por Marquardt. *Organización del Imperio romano* (ed. francesa, *Manuel des antiquités romaines*, t. VIII, París, 1889), pág. 24.

(52) *Dacritum vestrum accepi VIII Kalendas August(us), legatos dimisi IIII Kalendas eandem*, dice el emperador en la carta objeto de la nota siguiente.

sus fundadores; recelosos de una repulsa los comisionados, se adelantaron á interesar el amor propio del emperador, pidiendo que se les autorizase para imponer á la nueva ciudad el nombre de los Flavios. El expediente se tramitó en solos cuatro días, y fué su resultado un Real decreto, en forma de epístola á los quatorviros y decuriones saborenses, fechada el día 28 de Julio del año 78 de nuestra Era, accediendo en ambos extremos á lo solicitado (53).

JOAQUÍN COSTA.

Noticias de Pep de l'horta.

Las noticias que más abajo transcribo, las he copiado de un cuadernillo que me ha proporcionado mi amigo el conocido poeta D. Rafael Ferrer y Bigné. Se lo regaló D. Bernabé García Navascués, último coronel que tuvo la fuerza de miñones que existía en el reino de Valencia y después solo en su provincia, extinguido en el año 1868, á raíz de su revolución. Aunque dicho escrito es algo inexacto, pues lo escribió su autor en edad avanzada, cuando por lo regular la memoria nos es infiel, y tergiversa fechas y sucesos, lo he copiado por contener algunos antecedentes del novelesco personaje que encabeza estas líneas, del que más largamente me he de ocupar en otro lugar, Dios mediante (1).

«Ni mis conocimientos para escribir bien, ni mis costumbres en escritos rutinarios y sin sujeción á reglas, pueden ayudarme para hacerlo con propiedad, mas aun cuando no hay nada anotado, que yo sepa, referente al asunto que he de relatar, pero yo diré en verdad lo que sé, lo diré á mi modo ó como salga, y basta esto para el objeto.»

«Voy pues á hablar sobre un sér fantástico, que se presta á la fábula, pero al que yo he conocido y he tratado, sabiendo por su labio y por lo que me dijo algún pariente, parte de su pasado que pude indagar; Pep de l'horta ha existido pues.»

(53) Esta epístola fué grabada en una lámina de bronce, la cual encontró en el siglo XVI un labrador de Cañete la Real: poseyóla después el escritor sevillano Pedro Mexía; pasó más tarde, á lo que parece, á la Biblioteca del Escorial, y hoy se ignora su paradero. Su texto era del siguiente tenor:

«*Imperator Caesar Vespasianus Augustus pontifex maximus, tribuniciæ potestatis VIII, imperator XIIII, consul VIII, pater patriæ, salutem dicit quatorviris et decurionibus Saborensium. Cum multis difficultatibus infirmitatem vestram premi indicetis, permitto vobis oppidum sub nomine meo, ut vultis, in plenum extruere. Etc.*» (Hübner, Corpus i. l., II, núm. 1423, pág. 195.)

(1) El que ha recogido estas curiosas noticias es el malogrado D. José Vives Ciscar, entre cuyos papeles y de su puño y letra son estas noticias. La muerte le ha impedido completar este trabajo.

«Sabido es que durante la guerra de la Independencia el entusiasmo de los españoles rayó en lo sublime, y cada uno, guiado por un verdadero amor patrio, hizo lo que pudo para rechazar la invasión extranjera; y probado está que los pueblos de la antigua corona de Aragón, no fueron los menos decididos; diganlo si no particularmente Zaragoza, Cataluña y Valencia, en donde se efectuaron tantos hechos gloriosos y de donde salieron muchos hombres notables para la guerra.»

«Partiendo de lo anteriormente dicho añadiré: que aún hoy día hay quien habla de los asesinatos de franceses en la ciudadela de Valencia y en la plaza de toros; y se refiere por algún anciano, que los frailes acudían con el Cristo en la mano y los de Santo Domingo llevando en procesión el Sacramento, para contener el furor del pueblo, y también se cita al canónigo Calvo y á otros complicados en aquellas atrocidades; pues bien, nada de extraño que hubiese frailes que del propio modo excitaran el patriotismo, y otros que tomaran las armas, y fueran tan terribles en sus crueldades, como lo fué el Padre Nebot entonces.»

«Entre los frailes existían hombres que al talento é instrucción añadían el valor y la travesura, por lo que se les atribuyen varias diabluras más ó menos verosímiles; como la del tribunal secreto en Alemania en tiempo de Wenceslao 4.º, año 1415, y otras por el estilo.»

«En vista de cuanto queda expresado podemos ya asegurar, según lo referido por el mismo de quien tratamos, que frailes fueron los que formaron el plan, los que dieron consejos, prestaron apoyo y facilitaron recursos, y que á los frailes fué á quien más temió, más tarde, Pep de l'horta, pues eran los que sabían sus secretos; pero dejemos esto.»

«El ejército francés se encontraba dueño de Valencia, mas á pesar de ser numeroso, vivía en continuo desasosiego. Si de día salían á paseo por las afueras ó campo, oficiales y soldados desaparecían y no regresaban, y cuando llegaba la noche sonaba un caracol, que variaba de punto, y se escuchaban trabucazos y gritaría, siendo inútiles las pesquisas, los atropellos y hasta el fusilar, para averiguarlo. Únicamente se repetía que un tal Pep de l'horta fuera el jefe, mas nadie le conocía, nadie le había visto, todos ignoraban su paradero; y sin embargo, á su nombre temblaban los Elechs, una orden verbal que corría de pueblo en pueblo y de barraca en barraca, anunciaba que el ejército español había conseguido una victoria, ó se tomaba una disposición; pero ¿de dónde emanaba aquello? Nadie lo sabía, solo se repetía lo de siempre, lo de Pep de l'horta, y desgraciado del que no obedeciese, llovían sobre él calamidades, así como el que se portaba bien encontraba recursos y beneficios. Casi todas las noches los cuatro cuarteles se presentaban en alarma como un solo hombre al ronco aviso del caracol, que conocían por sus señales de alegría ó de furor; y cuando los franceses salían, no encontraban rastro alguno y si acaso alguna acequia encubierta, disimuladamente, en donde se precipitaban hombres y caballos para salir estropeados; dando esto motivo para desengañarse y no salir, atribuyéndolo á guerrillas que bajaban del monte y desaparecían; ¡terrible caracol que causaba todo esto!!»

«En medio de tal estado de cosas, un labrador acomodado entraba en la capital y departía con franceses y españoles sobre lo que pasaba; este hombre, tenido por afrancesado, no era otro más que el de que tratamos; pero hubo de temer al fin, pensó haberse hecho sospechoso y se escondió, desapareciendo, sin que desapareciese (sic) de todo lo relatado, ni pensasen en él.»

«Este hombre, por razones que más adelante explicaré, y por causas desconocidas de simpatías que todos los días observamos, siendo ya muy viejo llegó á estimarme y tener en mi gran confianza, por eso sé sus cosas, por eso recuerdo sus conversaciones, aún impresionado.»

«Referíame que un día en aquel tiempo, se atrevió á escribir al General gobernador español de Alicante, ó al del ejército de dicho país, que se comprometía Pep de l'horta á entregarle prisionero al Mariscal Suchet, si colocaba cuando diría un buque á su disposición sobre el Cabo de Cullera para conducirlo; y como explicara el modo, le contestó el General, que él no hacía los prisioneros en esa forma como caballero. El plan tenía por base convidar á una cacería á la Albufera, puesto que tenía quien lo lograra del Mariscal, y que los que le convidasen y acompañasen serían sorprendidos y sacados por el Perelló al mar, llevándolos á bordo del buque prisioneros; mas después de la réplica del pundonoroso español, ya no se atrevió á cosa alguna por si lo había divulgado.»

«Me explicaba otro día, que estando escondido en un convento vestido de fraile, se caló la capucha, fingióse despensero, y vendió el vino y otras cosas, dando recibo del dinero, que se guardó, y aun cuando esto incomodó á los Padres, no se le atrevieron, mas él no fiándose se fué á otro punto.»

«Contábame asimismo, que escondido en el convento de Beniparrell, buscó ocasión una mañana y se metió en un confesonario, y confesó; mas alarmado un Padre, dió cuenta al Guardián, que se presentó, le habló despacio y se lo llevó á su celda; que una vez allí le reconvinó entre lloroso y enfadado, repitiéndole: «Qué ha hecho usted? qué ha dicho á esos infelices?» á lo que contestó Pep: «lo mismo que ustedes; que los franceses son enviados de Satanás, herejes y judíos, y que no los absolvía si no hacían algo contra ellos; ya ustedes se lo arreglarán con muchas mujeres y tres hombres que confesé, y de los que he sabido muy buenas cosas...» Entonces, queriendo hacer paz, dijo el Guardián: «más vale que no los haya absuelto; pero hombre, no vé usted que á la menor sospecha de nuestros enemigos nos quemarán el convento?» «Es verdad; pero yo,—añadió Pep,—sé hacer las cosas; y en fin, si vienen, nos llevarán á todos los diablos, porque yo tengo escondido en el huerto mi caracol, y los míos conocen bien los toques.»

«Sobre esta confesión se han citado cosas, aún en nuestros tiempos, que yo no cito, porque el interesado no me las dijo, mas la tradición nombra la confesión de Pep de l'horta.»

«En otra ocasión me refería, que habiendo salido la Comunidad para Catarroja con motivo de un entierro, él se incorporó también calada su capucha y con los brazos cruzados, y que marchando formados vió á uno de su confianza, que á una

señal se le colocó al lado, y le habló dos palabras; lo que advertido por el Guardián se fijó, y como al regresar y ya en el camino quiso reprender al fraile, quedó asombrado y todos llenos de temor al reconocer á Pep de l'horta; entre el miedo que á él se le tenía y el que les causaba el francés, ya no se consideró allí bien, y con gran contento de la Comunidad, aquella noche desapareció con su histórico caracol.»

«También me explicó cómo unos oficiales franceses metidos en una tartana, con pequeña escolta, fueron derrotados en los hondos de Espioca, por los de los huertos, pues descuidados los franceses, porque en muchas leguas no había tropas ni guerrillas españolas, fué fácil el conseguirlo, siendo el resultado de esta escaramuza, el que se salvaron los que corrieron bien, y que la tartana y equipos fueron conducidos cerca de la Albufera, donde se repartió el botín; sin que en todo esto estuviese presente Pep, siendo suficiente su nombre y mandato.»

«Lo dicho ya demostrará cuán terrible debió ser el sujeto y cuán arrepentidos debieron estar los que por patriotismo ó por miras particulares le excitaron, puesto que él fué sin duda mucho más allá de lo que se proponía; ¿quién sabe cuántas víctimas inocentes perecieron; quién es capaz de enumerar los extranjeros enterrados en nuestras huertas, ó arrojados á pozos, que después se cubrían? calcúlese el odio que Pep de l'horta les tenía, su sagacidad y su valor, y medítese.»

«Yo no he robado nunca nada á nadie, me decía, ni he recibido de ello, solo he probado lo que son los valencianos unidos, contra invasores injustos, y he usado de mis medios, como ellos de los suyos.»

«He conocido y tratado á uno de los satélites de ese hombre, persona de su confianza, el tío *Luz de Silla*, pero más receloso, mucho menos expansivo, de cara burlona y de inmensa reserva; no pude jamás, á pesar de mis antecedentes, entrar en materia; bien es verdad que sus cosas estaban envueltas con otras, y que ni tuvo intimidad conmigo, ni me miró en confianza, probablemente lo contrario; el otro fué todo un corazón, éste un pájaro de cuenta; algo nos dirían de estos seres muchos que ya no existen, como ellos el abuelo Chufa, el tío Forrellat, el Tramuseret, el tío Lloca, el tío Melona, el abuelo Robinos y tantos y tantos que he visto en mis tiempos.»

«Nuestro pueblo es especial para expresar una cosa en pocas palabras, y á falta de personas competentes, citaré lo que en aquellos tiempos se repetía de barraca en barraca y que denota la situación:»

«Pep de l'horta, Pep de l'horta,
Ta mare está torta?
Si está ó no está
A vosté qué l'importa.»

«De Alboraya hasta Espioca,
De Mislata al meu sequiol,

Va tocant una pabana
Pep de l'horta, en caragol.»

*«De cómo conocí á Pep de l'horta y lo que yo presencié de su travesura
y confirma lo que fué.»*

«Fué un día de 1837 en que llegué á casa del coronel D. Antonio Ribera, jefe entonces de los fusileros de Valencia, de quien era yo su subalterno, y me encontré allí á un hombre de edad, fresco aún, de semblante arrogante y bien parecido, de mirada ardiente, alto, desarrollado y de conversación agradable; y él dijo á Ribera, después que yo hube saludado: «¿Este joven es el que se ha casado con su sobrina de V.?» «Sí, señor, le contestó el Coronel.» Me devoró de una mirada y añadió: «Si que me gusta.» «Gracias, le contesté:» y al despedirse me tendió la mano y se ofreció. Un momento después pregunté quién fuera, y hé aquí la relación de Ribera: «Voy á serle á V. franco, fiado en su prudencia, que conozco. Fui con otros muchos hecho prisionero por los dragones franceses en la batalla de Almenara, y soy de los pocos que pudieron resistir aquella cruel marcha hasta los depósitos que había en el extranjero; pues bien, á la caída de Napoleón nos encontráramos en Lila, de Flandes, y allí vino ese hombre, procedente de Roma, y nos trajo algunos recursos: y como valenciano nos hicimos amigos y supe por él quién era, y más tarde he sabido más: ese es el verdadero Pep de l'horta, de que habrá V. oído hablar; se llama Gregorio Martínez, y es de Alfafar, ha estado en Italia y en Francia y ha sabido hacerse pasar por napoleonista ó lo que ha querido. Conviene la reserva, pues tendría mil enemigos aun hoy; no se arrepentirá V. de tratarle, y tenga V. presente que es mi amigo, porque le estoy agradecido. No hace mucho que vino, y como allá tuvo diferentes nombres y aquí ya no hay conventos, él que es de ideas liberales, está tranquilo y contento en su casa; él es amigo antiguo del Padre Miranda, confesor y compañero hoy de Cabrera, tío que es de D. Francisco Miranda y de Pepe Miranda el albañil, y yo creo que mutuamente aquél y éstos, que son conocidos de Martínez, se fusilarían: tales son las guerras civiles y tal es el mundo.»

«Después de esta conversación, yo, joven entusiasta é impresionable, como buen valenciano, deseaba el momento de salir de la capital, de llegar á Alfafar y estudiar á un hombre tan especial. Por fin lo efectué, y si bien la primera entrevista fué circunspecta y de ofrecimientos, en las sucesivas procuré por todos los medios serle agradable y lo conseguí por completo, pues cuantas veces llegaba á Alfafar veía á D. Gregorio, conocido allí por el tío Gori, y nunca me cansaba de escucharle su conversación chispeante y llena de ejemplos y sucesos, propios para conocer el corazón humano y para comparar las observaciones de los frenólogos; mas no nos apartemos con reflexiones y sigamos el hilo de esta pequeña relación. Muchas de las conversaciones, ó no las recuerdo ya, ó son de tal índole, que aun

diciéndolas yo, tan enemigo de las mentiras, se pondrían en duda; callaré cuanto se refiere al Palleter, Rausell y tantos, por la primer causa; y en cuanto á la segunda, referiré únicamente yo, que en una noche de función ó baile, marchaban tres oficiales franceses y dos señoras; que mientras estuvieron divirtiéndose les esperaba la tartana á las inmediaciones; que entonces pensaron algunos cambiarles el tartanero, y al efecto le convidaron y consiguieron que uno de los complicados se pusiera toda su ropa y esperase, llevándose al otro; y que como los franceses bajaran cansados, aturdidos y con alguna copa, no se fijaran mas que en el carruaje, y solo dijeron al tartanero: «A donde hemos subido.» La tartana salió á escape, el caballo se desbocó, y como no podían sacarles de la ciudad, fueron á parar al muro de Ruzafa, en dirección á la puerta del Mar; allí fueron recibidos por los del complot, y aun cuando el primer pensamiento fué matarles, los ruegos de las señoras hizo que solo se les dejara en camisa y atados, haciendo bajar á las acompañantas, que eran españolas, y subiendo ellos en el carruaje. Esto parece dudoso, estando Valencia dominada y fusilando todos los días, por cualquier pretexto, á españoles; mas con aquel hombre, y pensando en el entusiasmo y locura de entonces, es de creer esto y mucho más, por lo que yo mismo he visto hacer al que se llamó Pep de l'horta, y que para terminar se prueba.»

«Pasado algún tiempo, el tío Gori, hombre que caminaba á los ochenta, tuvo un ataque y quedó impedido; yo le veía sentado en un sillón, hablando torpemente y con su cara siempre burlona desesperándose: yo contemplaba aquello como un castigo terrible para un sujeto de tanto genio; así estuvo algunos años.»

«Cuando yo llegaba al pueblo siempre iba á verle, como lo hacía Miranda y alguna vez Ribera, y no solo á nosotros nos recibía bien, si que á la fuerza les hacía dar una copa y los obsequiaba, y daba gusto hablarle, porque él, aun así lo sabía todo, colocado en una butaca cerca del umbral de la puerta, á donde le llevaba su criada Filena: divisaba las huertas y todos los que pasaban le saludaban y consideraban, teniéndolo solo por un hombre que había sido travieso y nada más, pues había hecho muchos favores para estimarle.»

«Un día entre varios me dijo: «Ese cabo Ruiz que V. lleva no es un Miñó, es un Liló.» «¿Y por qué? le repliqué: es un buen chico, ha servido en el ejército y en carabineros, y se porta bien.» «Es un Liló, un Lila y nada más,» añadió el viejo. Yo callé. Pasó algún día, volví por allí y estando comiendo vinieron á buscarme precipitadamente para que fuera á casa de Martínez: ¿qué había pasado? Veámoslo. El tío Gori había halagado al cabo Ruiz y le había dicho: «Si quieres cojer 14 fardos de contrabando te indicaré dónde están;» y como dicho cabo conservaba la afición á robar más que á buscar ladrones, lo cual había calculado el impedido, claro está que se alegró y lo aceptó; el viejo le dijo que tenía que salvar dos fardos que él tenía, marcas tal y tal; el otro accedió. «Pues venga V. solo, repitió, y sin carabina, á la una, y será para V. toda la parte de la aprehensión y nada diga V. al Jefe, hasta que esté hecho, callándose que soy yo: con esto pruebo á V. que le estimo mucho.» El cabo marchó contentísimo y no hizo falta á la hora. Entonces le

recordó las marcas de sus dos fardos y le señaló una alquería que se veía desde allí, añadiendo: «Entre V., á la derecha hay un cuarto, allí están.» Allá va el cabo Ruiz saltando, llega y pide la llave á la mujer, la cual estudiada, se hizo de rogar, asegurando la había perdido; pero el otro amenazó con descerrajar, y al fin se la entregó. Ufano abrió la puerta el cabo; pero hacerlo y salir un novillo de cuatro años todo fué uno, y el pobre Ruiz perseguido por las huertas podía apenas subirse á una morena, mientras el tío Gori desde su casa lo miraba á carcajada tendida. Cuando yo llegué, Filena había metido el sillón y cerrado las puertas, y el ofendido estaba desesperado, bastando la fuerza moral de mando, apenas, y las reflexiones de que se trataba de una chochez y de un amigo del Coronel, para tranquilizarle.»

«¡Cómo es posible que este mismo cabo sea víctima otra vez, cuando no tenía nada de tonto ni de cobarde, y estaba escarmentado! Pues lo fué; lo tenía sobre las narices el tío Gori, le fué antipático, y probó que, aun impedido, aquella clara imaginación conservaba algo; sobre todo no había miedo, ni compasión allí.»

«Pasó tiempo y Ruiz recibió mil halagos del Martínez, hasta que me lo puso poco á poco como una manteca. Un día llegó allí con una partida el sargento Valero Olmos (ordenanza que fué de Riego) y con dicha fuerza iba Ruiz; todos fueron sucesivamente á ver al viejo, y el cabo separadamente como de confianza. Sobre una mesa había un pedazo grande del buen tabaco negro, que entonces se fumaba. «Haz cigarro,» se le dijo. Lo verificó y preguntó el impedido: «¿qué tal es?» «Muy bueno, muy bueno,» añadió Ruiz. «Pues mira, es caro, he comprado dos libras.» «También podía V. darme un pedacito.» Esto esperaba el tío Gori. «Ya ves que ese lo tengo por si viene un amigo; yo no puedo sacar; Filena no está; ¿quieres tú ir?» «Sí señor.» «Pues bien: no te cortes más que un palmo; cuidado; sube al pajar, y allí he dicho que lo escondieran en la paja sobre la pared.» El cabo subió, vió un montoncito de paja enfrente, cubierto todo con cuatro dedos de ella, fuese al sitio indicado, y antes de llegar estaba un boquete grande cubierto con cañitas y paja, por donde bajó de cabeza sobre una cantidad de estiércol y lodo blando que había preparado en la cuadra, de donde Olmos y los demás le sacaron molido y asqueroso para llevárselo á la cama, en donde estuvo algunos días, y gracias á que no se rompió un brazo ó se le disparó la pistola. Desde entonces hubo necesidad de tener al cabo Ruiz lejos de Alfafar, al extremo de la provincia, y aun allí temía yo por él.»

«Estaba yo en el Valle de Albaida, cuando supe que había fallecido el tío Gori Martínez, el Pep de l'horta; ni sé si vive Filena, ni sé los papeles y cosas qué se habrán hecho: yo conservo un libro en francés que me regaló, y lo que es más, uno de los caracoles que tenía enterrados en diferentes y distantes puntos de toda la Vega, uno de los cuatro es mio.»

«Hasta aquí es cuanto puedo decir de esta industriosa asociación que el fanatismo religioso por una parte y la exaltación política y la desesperación causada por una invasión extranjera, sostuvo y animó; y en medio de todo, asusta el pen-

sar lo que siendo joven pudo hacer Gregorio Martínez en aquellos tiempos de la ciudadela, de la plaza de Toros y de Pep de l'horta.—Valencia 1.º Enero 1883.»

BERNABÉ G.* NAVASCÚES.

«He escuchado buenos Maestros: D. Bernardino, amigo de mi Padre, Ribera Castro, en Andalucía, Miranda, el tío Gori y otros y otros. ¡Qué mundo!!...»
(Hasta aquí el manuscrito.)

† JOSÉ VIVES CISCAR.

Arqueología alicantina.

NUEVOS DESCUBRIMIENTOS.

Sr. D. Roque Chabás.

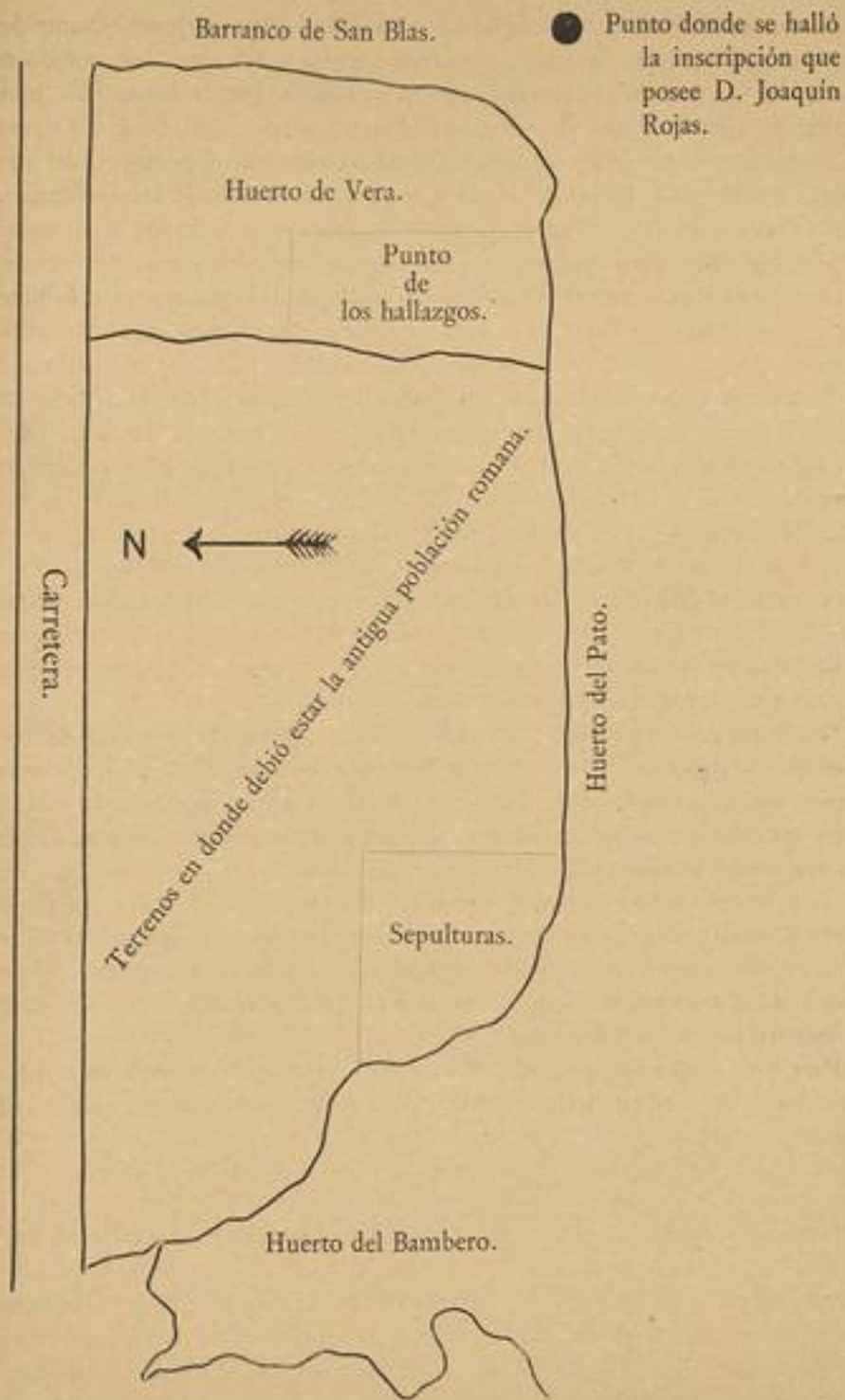
El respetable y querido amigo: Ya que el erudito cuanto inteligente *Cronista de esta Provincia*, se halla, por desgracia nuestra y por fortuna suya, ocupando uno de los ambicionados canonicatos de la Metropolitana Iglesia de Valencia, debido principalmente á sus virtudes y conocimientos históricos y arqueológicos, con los que ha venido á continuar la larga serie de renombrados escritores que han dado lustre y honor á aquel respetable y sabio Cabildo, con la publicación de importantes trabajos, con los cuales han ilustrado y popularizado la historia y la literatura patrias: ya que se encuentra á algunas leguas de nosotros y no le es posible, por de pronto, examinar los poquísimos descubrimientos arqueológicos que de tarde en tarde se van haciendo en esta población, me creo en el imprescindible deber, como *Ayudante* suyo, de darle conocimiento de ellos, á mi manera, ya que con sentimiento mío no me es posible ni permitido, por la escasez de mis conocimientos en materia tan vasta, hacerlo con la galanura de lenguaje, elegancia y bella forma empleada por sabios arqueólogos tan esclarecidos como Fernández Guerra, Amador de los Ríos (padre é hijo), Padre Fita, Gayangos y Arce, Cánovas del Castillo, Rada y Delgado, el dignísimo Gobernador civil señor Hinojosa, que con tanto acierto administra en la actualidad los destinos de esa hermosa cuanto amada provincia, hermana cariñosa y solícita de esta no menos bella región, y otros muchos que coadyuvan continuamente al esclarecimiento de los grandes hechos, gloriosos unas veces y otras aciagos, de nuestra queridísima patria.

Desde el eruditísimo Padre Flórez hasta Mayáns y Ciscar, Conde de Lumiares, los hermanos Bendicho, López, Scorcia y Maltés, en distintas épocas pasadas, y

en la presente el laureado poeta é historiador Vila y Blanco, Jover, Pastor de la Roca y el malogrado arqueólogo é historiador Ibarra y Manzoni, han venido sosteniendo en sus escritos la existencia de una población grande ó pequeña, ¡quién es capaz de adivinar lo que podría ser! en el punto denominado, desde los tiempos más remotos, los *Antigones*, que debió ocupar precisamente el perímetro del actual elegante y pintoresco Barrio de Benalúa, y en particular desde las vertientes del huerto llamado del *Bamero* hasta las márgenes del barranco de San Blas, pues en este circuito, que aproximadamente contiene mil setecientas áreas, es donde se han descubierto nuevamente algunos pequeños monumentos, que, por lo mismo que son pequeños y escasos, son más importantes y valiosos, viniendo ellos á confirmar plenamente la existencia de la indicada población. Se encuentran con más frecuencia y abundancia los restos indicados en la parte Sur, con inclinación al Este, ó sea en la parte colindante con el expresado barranco de San Blas, en cuya desembocadura se halló por el amor de nuestras antigüedades y correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, D. Joaquín de Rojas y Canicia di Franqui, la importante cuanto valiosa inscripción, tan admirablemente descrita por V. en el periódico, «*El cuarto centenario de Santa Faz*», y por los sabios epigrafistas Padre Fita y Mr. Hübner, inscripción que vino á resolver elocuentemente y á dejar sentada para siempre la tan debatida cuestión del primitivo nombre de Alicante; pero llevando tras sí otro nuevo y no menos importante problema que poner en claro, como luego veremos.

Desde que en 1884 dieron principio los desmontes para la nivelación del terreno en que se había de levantar el hoy hermoso Barrio de Benalúa, empezaron á aparecer aisladamente algunos objetos de cerámica y alguna que otra moneda, hallazgos que dieron motivo para llamar la atención de las personas amantes de nuestras cosas, pues añadidos estos descubrimientos á los vagos precedentes históricos que ya se tenían, venían á confirmar, con más que suficientes pruebas, claras y evidentes, la existencia de la antiquísima población de *Lucentum*, que según nuestro pobre y modesto parecer, debió estar situada en los terrenos que dentro del perímetro indicado ocupan el huerto llamado de *Vera* y el del *Bamero*, porque en ellos son más frecuentes los hallazgos.

Para fijar gráficamente la situación del lugar de éstos, ponemos, en la página de enfrente, un croquis hecho sin sujeción á escala, pero bastante para nuestro objeto.



Los hallazgos que en dicho sitio se han hecho hasta hoy son los siguientes, que luego estudiaremos:

1.º Varias monedas imperiales, consulares y familiares, todas ellas de cobre, en poder hoy del Dr. D. José Soler y Sánchez.

2.º Setenta óbolos de pequeñísimo tamaño, muchos de ellos del de una lenteja, no siéndonos posible descifrarlos por estar en su mayor parte gastados por el óxido.

3.º Una lamparilla de manufactura del país, toscamente hecha.

4.º Una vasija de 0'30 m. de altura, en poder de D. Pascual Pardo Gimeno.

5.º Una lamparilla saguntina, con su parte superior adornada de hojas y flores.

6.º Una jarrita de barro del país de 0'16 m. de altura, de forma bastante elegante.

7.º 24 anforitas que varían de tamaño entre 0'30 m. y 0'60 m., de varias formas.

8.º Un lacrimatorio de vidrio de 0'14 m. de altura.

9.º Otra jarrita saguntina de bella forma y de 0'20 m. de altura.

10.º Otra lamparilla saguntina sumamente rara por los adornos que ostenta en toda ella.

11.º Un embudo de cerámica.

12.º Otra lamparilla de pequeño tamaño muy tosca.

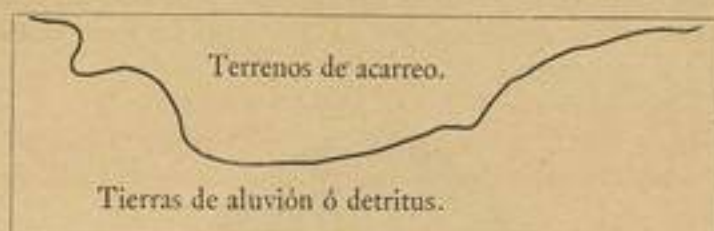
13.º Numerosos fragmentos de platos, tazas y otros utensilios caseros, de no pequeñas dimensiones, de gran variedad de formas, unos saguntinos y otros de barro del país, no observándose en ellos marca alguna de alfarero, siendo muy pocos los que aparecen con la riqueza de dibujos y relieves que observamos en los procedentes de la Alcudia, de Elche.

Prescindiendo de los marcados con los números 1, 3 y 4, todos los objetos obran en nuestro poder, y después de estudiados convenientemente, pasarán a formar parte del ya notable gabinete de antigüedades que posee el inspirado poeta y académico correspondiente de la Real de la Historia, Excmo. Sr. Barón de Mayáls.

Además de todo lo mencionado, sabemos que en distintas ocasiones, y particularmente al principio de la edificación de este barrio, se encontraron interesantísimos fragmentos de objetos pertenecientes a la época romana, entre ellos algunas ánforas de gran tamaño, que fueron depositadas en un pequeño edificio que existía en el terreno que hoy ocupa el asilo de los pobres, y al desaparecer aquél desaparecieron también dichas ánforas y algunos otros efectos.

Todos los objetos que obran en mi poder han sido encontrados en los desmontes que se están practicando en la actualidad para la extracción de arena, al lado E. del magnífico teatro que está construyendo en este Barrio de Benalúa el inteligente contratista del mismo y delirante amorador de la diosa Talía, a la que profesa un fervoroso culto, D. José Jover Polo, y a los 29 metros de él y a dos de profundidad, haciéndose notar que solo se han hallado hasta hoy en una distancia de unos

150 metros de N. á S., en un repliegue del terreno, formado de tierras de acarreo en su superficie y de aluvión en el fondo, cuya separación es aún en la actualidad muy visible y cuya forma es la siguiente:



En tiempos remotos fué rellenado para dejarle nivelado tal como existe hoy (en la parte que no ha servido para la extracción de arenas, que es la mayor), dedicado á las labores propias del campo.

Los objetos indicados, según nuestro parecer, pertenecen á la época de decaimiento romano, pues casi todos ellos carecen de aquellas bellas formas que caracterizan en totalidad la cerámica del engrandecimiento del imperio; su barro no tiene la fineza del tan celebrado saguntino; es más tosco, elaborado con materiales más inferiores, su factura es más basta, aunque no faltan muy bellos ejemplares fabricados en la heroica Sagunto, recordándonos los primeros los descubrimientos de cerámica proto-histórica llevados á cabo en esta provincia y en otras por el sabio geólogo D. Juan Vilanova y Piera, es decir, los de fabricación primitiva, careciendo, como es consiguiente, de aquella elegancia y pureza de líneas que tanto se admiran y llaman la atención en todos los utensilios caseros que figuran en los museos y en no pocas colecciones particulares.

Las 24 anforitas que hemos mencionado tienen alguna semejanza con la que posee en Elche D. Mariano Ibarra, procedente de la Alcudia; el mismo tamaño, casi idéntica forma, pero no la finura de aquélla. Estas se conoce que al labrarlas no emplearon artefacto alguno, pues están sobradamente marcados los dedos que las dieron redondez y forma, tanto en la parte exterior como en la interior, y dedos no de hombre, sino de mujer; el barro empleado en su confección es menos escogido y peca por exceso de arenoso; el casco es más grueso y carece en absoluto del brillo que aparece en la encontrada en el campo de la Alcudia, advirtiéndose la misma factura en la jarrita que posee D. Pascual Pardo, en el embudo y en otra vasija que tengo en mi poder.

Entre los indicados objetos merecen especial mención dos lamparillas; la que hemos marcado con el número 10, tanto por su forma como por los relieves que la adornan en su parte superior; la primera tiene 14 centímetros desde el asa al mechero, por 22 de circunferencia; desde los bordes al centro aparece un círculo

cortado por dos líneas hacia el mechero, y en el centro de ellos figuran seis peces en relieve, que alternan con cuatro cabezas, también de peces, y alrededor de los mismos algunos puntos que quieren tener la forma de caracolillos marinos; todo el fondo de dicho círculo está ocupado por un pez de mayor tamaño, más pronunciado y por consiguiente más visible que los otros. En su totalidad es de forma muy elegante y la materia empleada en ella es el barro saguntino, siendo la marca del alfarero una espina de pescado.



De todas las que hemos visto y examinado, tanto en el Museo Arqueológico de Madrid como en distintas colecciones particulares, es la única que aparece con adornos semejantes. Notabilísima es la siguiente:



Esta segunda rivaliza con aquélla, no solo por su elegancia y bella forma, sino también por los relieves que ostenta en su parte superior. Figura un cuadrado con

un medio punto á cada lado, cortando el cuadro dos líneas hacia el mechero y por todo su alrededor una graciosa greca de adornos, que bien podríamos calificar de arabescos del mejor gusto, ocupando su centro una cruz en forma de aspa de seis brazos, pero el de enmedio más prolongado en figura de una P. Estas dos preciosas lamparillas pertenecen, según nuestro pobre concepto, á la primera época de la aparición del cristianismo en España.

Al efectuar la excavación para abrir los cimientos de la parte Sur del Barrio, ó sea desde la calle del Foghetti á la del Dr. Soler, se encontraron varias monedas, tres grandes ánforas y algunos ladrillos de 80 centímetros cuadrados por 10 de espesor, parecidos á los que cerraban las sepulturas, que luego mencionaremos, así como varios utensilios domésticos, entre ellos la vasija y la lamparilla romanas, que indicamos en los números 3 y 4, que conserva en su poder el iniciador de esta barriada D. Pascual Pardo y Gimeno.

Uno de los hallazgos más importantes hechos en este punto, es sin duda alguna el que se hizo en la parte Oeste del Barrio, en la calle de Alberola y en su exterior Sur, en donde aparecieron no pocas sepulturas con sus correspondientes esqueletos, cubiertas con los grandes ladrillos que anteriormente hemos mencionado: sepulturas y esqueletos que por desgracia desaparecieron, sin mediar estudio ni examen alguno de ellos, por creerlos de ninguna importancia la persona encargada de aquellos trabajos.

De modo, que en el corto perímetro que ocupa en la actualidad este populoso Barrio, nos encontramos con una población desconocida y no mencionada por los antiguos geógrafos: que ocupaba la parte central del mismo, es decir, el terreno en que están edificadas las cuatro manzanas comprendidas entre la calle de Alberola y la de Jus: á un extremo de ella su cementerio, al otro el terreno en donde se depositaban todos los residuos inútiles de la misma, pues no otra cosa debió ser el punto en donde nosotros hemos hallado todos los objetos indicados, los cuales aparecen mezclados con infinidad de huesos de animales, fragmentos de utensilios de hierro y cobre y otras materias que la acción del tiempo ha conservado.

Ahora preguntamos: ¿Qué población sería ésta que ni los geógrafos más antiguos, ni aun los relativamente modernos, no mencionan, y que los historiadores de todos los tiempos eliminan de sus narraciones? ¿Podría ser, acaso, la llamada *Alone*? ¿Al desaparecer Lucentum del sitio que, según los eruditos y sabios que de nuestras cosas han tratado, estaba en la *Albufereta*, se trasladaría á este punto, como parece lo más probable? De esto es una prueba harto evidente el hallazgo de la inscripción que anteriormente hemos mencionado, la cual fué hallada en la desembocadura del indicado Barranco de San Blas, á unos 300 metros de ella. Preguntas son estas que merecen ser contestadas por los sabios arqueólogos que en dilucidar puntos tan importantes se ocupan, pues por nuestra parte nos confesamos incompetentes é ignorantes para resolver problema de tanta importancia para la historia local de esta encantadora ciudad.

Lo cierto es que todos, absolutamente todos los escritores antiguos que de esta

región se han ocupado con más ó menos latitud, están de acuerdo en que en los *Antigones* existió población; pero ninguno de ellos resuelve la cuestión del nombre, tal vez por carencia de justificantes con que apoyar su hipótesis.

En el seno ilicitano, entre otras poblaciones que no hacen á nuestro objeto, marcan los antiguos geógrafos en sus itinerarios tres poblaciones: *Alone*, *Lucentum* é *Illice*. Sobre las dos últimas no cabe discusión alguna, por cuanto los descubrimientos modernos y la sana crítica de los arqueólogos de fines del pasado siglo y todos los del presente, especialmente los contemporáneos, han dejado sentado y fuera de duda la situación de ellas; pero nos falta la de la primera, que algunos suponen ser Guardamar, aunque no está plenamente comprobado. Dicha población ha sido en todos tiempos fuertemente discutida en pró y en contra de tal aserto, pero hasta hoy no han llegado los sabios á un acuerdo común. Nosotros buscamos su situación dentro del seno, que bien podemos llamar lucentino, en el que aparecen las ya mencionadas poblaciones de *Lucentum*, situada en los *Antigones*; *Illice*, la actual Elche; *Alone*, Guardamar, cuya hipótesis merece discutirse; pero ahora nos faltan los nombres de las dos importantes poblaciones que aparecen dentro de él, la primera en el Cabo de la Huerta, sobre el montecillo llamado de Picó, propiedad de D. Arturo Salvetti, en donde, tanto el Conde de Lumières, como Mayáns y Ciscar y otros, por desconocer los descubrimientos modernos, colocan equivocadamente á *Lucentum*, y la segunda dos kilómetros más arriba hacia el interior y en la parte denominada desde los más antiguos tiempos Loxa, en donde en distintas épocas han aparecido significativos de su antigua importancia y grandeza. De modo, que si *Lucentum* ocupó el punto denominado los *Antigones* (hoy Benalúa), ¿qué población era la situada en el Cabo de la Huerta? Si ocupaba este punto, ¿qué población era la de los *Antigones*? Si *Alone* ó Loxa era Guardamar, ¿cuál era la que ocupaba la moderna Loja? Cuestiones son estas que creemos de gran importancia, y que para nosotros, repetimos, son muy difíciles, ya que no imposibles de resolver, por la carencia de los vastísimos conocimientos que para su solución son necesarios, y por lo tanto los dejamos al estudio de las personas verdaderamente competentes que podrán resolverlos con más facilidad y erudición que éste, que queda como siempre su más devotísimo amigo y S. S.

q. l. b. l. m.,

MANUEL RICO.

Alicante 20 Marzo 1892.

La Torre de la Vela en Granada.

In hoc signo vinces.

GRANDIOSA, memorable é indescriptible fué la escena que se representó en la ciudad de Granada al dar las tres de la tarde del 2 de Enero del año de 1492. Era el momento acordado para la entrega de aquella morisca ciudad á sus ínclitos conquistadores los Reyes de España D. Fernando y D.^a Isabel.

En medio de un silencio profundo y de una calma imponente, el infortunado Mohammad Abú Abdalláh, conocido vulgarmente por Boabdil el Chico, último sultán de la renombrada dinastía de los Nazaritas, con escasa comitiva de caballeros y criados, bajó de sus regios alcázares de la Alhambra y rindió á los Reyes Católicos humilde homenaje de sumisión y obediencia.

Ya los augustos soberanos eran dueños de Granada; ya habían recibido las llaves de la populosa ciudad y de sus altivas fortalezas; ya veían terminado felizmente un cerco de ocho meses y una campaña de ocho años; ya veían incorporado á la monarquía española un territorio que había sufrido ocho siglos de extranjería usurpación, y sin embargo todavía continuaban el profundo silencio y la misteriosa calma en la ciudad vencida y en el ejército vencedor; todavía permanecían inmóviles y mudos aquellos aguerridos escuadrones; y los poderosos monarcas de Castilla y Aragón aguardaban con viva emoción un suceso, una señal que satisficiera la expectación de todos y colmase el júbilo de tan ansiado y venturoso día.

¿Qué pensamiento suspendía y embargaba los ánimos de aquellos egregios conquistadores y qué misterioso obstáculo los detenía ante el logro de tan preciada conquista, digno premio de su portentoso heroísmo, ante el magnífico espectáculo de tan hermosa y soberbia ciudad, coronada de alcázares y esmaltada de jardines? Era que sus nobles almas, llenas de piedad y de gratitud, aguardaban á que apareciera sobre las torres de la Alhambra aquel signo cristiano y vencedor que había triunfado en Covadonga y en las Navas de Tolosa y en toda la cruzada de los ocho siglos, y en cuyo enaltecimiento cifraba nuestra católica monarquía toda su grandeza y gloria.

Apareció por fin la señal deseada, y el lábaro divino de la Cruz se dejó ver sobre la torre más eminente de los regios alcázares granadinos. Era el guión arzobispal del gran Cardenal y Primado de España, una cruz con hasta (1) de plata que aquel insigne prelado, el ilustre D. Pedro González de Mendoza, allí presente, había llevado consigo durante la conquista de aquella ciudad y reino. El honor de enarbolar

(1) Ponemos esta palabra con *h* pues así lo exige su etimología.

aquella santa enseña en tan fausta ocasión lo alcanzó el confesor de la Reina Católica D. Fray Hernando de Talavera, á la sazón Obispo de Ávila y ya electo Arzobispo de Granada, cuya sede tanto había de honrar con sus virtudes y celo apostólico (1). La Cruz fué levantada en alto por tres veces, y otras tantas resonó en los aires un inmenso clamor de vitores por parte de los cristianos vencedores y de lamentos por parte de los infieles vencidos. Luego el ^{Comendador mayor de León} Maestre de Santiago D. Gutierre de Cárdenas, alzó el pendón del glorioso Patrón de España, y por último, D. Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, nombrado alcaide de la fortaleza de la Alhambra, tremoló el estandarte real de Castilla. Entonces los reyes de armas clamaron *Santiago, Santiago, Castilla, Castilla, Castilla, Granada, Granada, Granada, por los muy altos y poderosos señores Don Fernando y Doña Isabel, Rey y Reina de España* (2).

(1) Véase sobre este punto á Sudrez en su *Vida del venerable D. Fray Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada*, Madrid, 1866, cap. 9.

(2) Acerca de estas aclamaciones y de otros pormenores interesantes á nuestro objeto, se encuentran noticias en un documento histórico harto curioso y peregrino, cuyo conocimiento debemos á la fineza del distinguido literato y artista francés Mr. Ellys Gorenflot. Es una relación de la toma de Granada (*De la prise de Grenade par le Roy d'Espagne*), escrita según parece por uno de los caballeros franceses que asistieron á aquella memorable jornada y publicada á principios del siglo XVI en una compilación titulada *La mer des histoires*. Según observó el Sr. Eguíluz al traducirla al castellano, esta interesante relación, rica en detalles, discrepa mucho de las de nuestros cronistas coetáneos ó inmediatos al suceso. De la versión castellana hecha por el Sr. Eguíluz creemos oportuno copiar el siguiente trozo. Después de contar cómo la Cruz de nuestro Redentor, fué levantada tres veces sobre el lugar más alto y más conspicuo de la Casa Real de la Alhambra, con grandes gemidos y lamentos de los Moros, dice así:

«Mientras esta ceremonia, el ejército cristiano que, provisto de sus armas y en batalla bien ordenada, se hallaba fuera aunque cercano de la Ciudad, viendo lo que acabamos de referir, transportado de alegría, se humilló delante de Dios, alabándole y dándole gracias en alta voz por el inmarcesible triunfo alcanzado. Y el piadosísimo y victorioso Rey de España triunfante y noblemente armado sobre un caballo, luego al punto que vió la elevación de la Cruz, echó pié á tierra y se prosternó y humilló hincando en el suelo ambas rodillas ante la dicha Cruz, adorándola devotamente y dando gracias á Dios por las bendiciones que le había dispensado alcanzándole la grande y gloriosa victoria de la conquista de aquella ciudad. Después de la referida elevación de la Cruz, fué tremolado por otras tres veces el pendón del Apóstol Santiago, á quien se rindieron gracias y alabanzas, y finalmente las banderas y estandartes del muy noble y muy católico Rey de España fueron enarbolados sobre la mencionada torre, haciendo repetidas veces reverencia á la referida Cruz y pendón de Santiago. Ejecutadas todas y cada una de estas cosas, por el orden y manera en que se han dicho, un heraldo que se hallaba en la repetida torre comenzó á gritar y publicar en alta voz y en idioma español, las solemnes palabras que siguen: «Santiago, Santiago, Santiago; Castilla, Castilla, Castilla; Granada, Granada, Granada, por los muy altos, muy poderosos señores Don Fernando y Doña Isabel, Rey y Reina de España que han ganado esta cibdat de Granada y toda su tierra por fuerza de armas de los infieles moros con la ayuda de Dios y de la Virgen gloriosa su Madre y del bienaventurado Apóstol Santiago y con la ayuda de nuestro muy Santo Padre Inocencio VIII, socorro y devoción de los grandes preladados, caballeros hijosdalgo é comunidades de sus reinos.»

Luego que el heraldo hubo terminado estos gritos, pareció como que la torre temblaba por los grandes estampidos de los cañones y bombardas, los cuales en señal de alegría y de victoria, fueron todos disparados á un tiempo. Entonces se oyeron los sonidos de las trompetas, clarines y toda suerte de instrumentos bélicos en demostración de alegría y regocijo.»

Apenas alcanzaron á ver la señal de la Cruz, los Reyes Católicos, los príncipes sus hijos, los magnates y todo el ejército cristiano, se postraron humildemente en tierra, adorando aquel signo vencedor; cantaron solemnemente el *Te Deum laudamus* y el himno *O Crux, ave spes unica*; y mientras se elevaba hasta el cielo un inmenso concierto de agradecidos loores, se atronaba el espacio con el estruendo de las cajas y las salvas de la disparada artillería.

Pero ¿cuál fué la torre eminente y encumbrada donde se dió la señal para tanto regocijo, desde donde se avisó á los Reyes y al ejército conquistador que la formidable fortaleza y palacio real de la Alhambra eran ya entregados y rendidos á las victoriosas armas de Castilla y de Aragón, que eran ya terminados los trabajos y afanes de tan árdua y prolija empresa y acabadas en nuestra península la guerra contra la morisma y la esclavitud de España? ¿Cuál fué, en suma, el lugar privilegiado, la venturosa atalaya y el faro salvador, donde la Cruz del divino Redentor apareció ante la cristiandad española como signo de cumplida victoria, libertad y restauración, como feliz anuncio de nuevas y magníficas glorias reservadas á su fe y patriotismo?

Mucho importa localizar tan glorioso recuerdo y determinar exactamente el sitio de un suceso tan memorable para Granada y para la nación ibérica. Andrés Bernaldez (1), Lucio Marineo Siculo (2) y un cronista francés anónimo (3) se limitan á decir que aquella piadosa señal se dió en la torre más alta y principal de la Alhambra. E igualmente en el testamento del Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza (4) solo se dice: «porque la nuestra Cruz que en señal de Primado habemos traído es la primera que se puso sobre la más alta torre del Alhambra de la cibdad de Granada.» Si consultamos ciertas ediciones de la conocida *Crónica de los Reyes Católicos* por su coetáneo Hernando del Pulgar, hallaremos en su capítulo 123 que la Cruz se enarbóla en la torre llamada de Comares. Mas es cosa averiguada que este capítulo no se escribió por el mismo Pulgar, que solo llegó en su crónica hasta el año 1490, sino por un continuador, cuya época ignoramos (5).

La torre de Comares, tan notable por la altura y suntuosidad de su fábrica, no se acomoda á las principales circunstancias del suceso que hemos celebrado, pues no ofrece en su cima espacio á propósito para las muchas personas que tomaron parte en el acto de enarbolar la Cruz arzobispal y los estandartes de Castilla y Santiago, ni sus alegres vistas, que se derraman principalmente por las márgenes del río Darro y las alturas del Albaicín, alcanzan á la situación que ocupaban en aquel día los Reyes y ejército cristiano. Sabido es que el Rey Católico, al recibir los

(1) En el cap. 109 de su *Historia de los Reyes Católicos*.

(2) En el libro XX de su libro *De las cosas memorables de España*.

(3) El que dejamos mencionado en la pág. 168, nota 2.^a

(4) Citado por Bermúdez de Pedraza, folio 170 v.^o

(5) Véase á Galíndez de Carvajal, citado en el prólogo de la edición de dicha *Crónica* hecha en Valencia año 1780, y á D. Pedro de Alcántara Suárez en su *Vida del Venerable D. Fr. Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada*, pág. 101, nota 3.^a

homenajes de Boabdil y aguardar la señal convenida, se hallaba sobre la orilla izquierda del Xenil, junto á la actual ermita de San Sebastián, la Reina Isabel en un otero cerca de Armilla, y el ejército que venía de Santa Fé, llenaba los arenales de aquel río, llegando hasta su confluencia con el Darro (1).

Por lo mismo, el santo líbaro de la Cruz debió aparecer en la torre más elevada que se descubre desde aquellas márgenes y campos, situados al S. O. de Granada, ó sea en la torre llamada hoy de la Vela, levantada, según el diligente historiador y descriptor Luis del Mármol, «en la cumbre de un alto cerro que señorea á la ciudad, opuesto al cerro de la Alcazaba y tan cerca dél, que sólo el río Darro los divide.»

La torre de la Vela sobrepuja considerablemente á su rival la de Comares por su mayor altura (2), por lo empinado del lugar en que se asienta, por lo espacioso de su azotea y por la inmensa extensión del territorio que domina. A diferencia de la torre de Comares, regio salón ricamente ornamentado, la de la Vela es una gigantesca atalaya, cuya principal hermosura consiste en sus admirables vistas, tan bella y prolijamente pintadas por un aventajado ingenio de nuestros días.

La torre de la Vela, de forma cuadrada como todas las que fortalecen el recinto de la Alhambra, mide 82 pies de altura y 224 de circuito. Su rudo y lóbrego interior nada ofrece de bello ni de notable, mas su azotea ostenta un elegante campanario coronado de almenas, y recrea los ojos de sus curiosos visitantes con el incomparable espectáculo de sus deliciosas vistas. Hélas aquí bellamente descritas por la gallarda pluma de D. José Giménez Serrano, en un libro que, aunque moderno, es ya de difícil hallazgo y harto merecedor de la solicitud con que le buscan los admiradores de Granada. Dice así (3):

«En primer término está la *Alhambra* con sus torreones arruinados, sus restos árabes, sus jardines y sus frondosas alamedas; descuella en el centro el *palacio del Emperador*, que se asemeja á un circo romano, y la elevada *torre de Santa María*; más á lo lejos se divisa la *casa del deleite*, Generalife, con sus bosques de laureles, sus cipreses seculares y sus fuentes inagotables, coronado por las ruinas del cerro de *Santa Elena* (4), hoy estéril y pelado, antes delicioso recreo, sembrado de palacios y jardines. Más al Poniente el *monte Ilipulitano*, célebre por sus reliquias, y cuya falda es tan amena que la llaman *Valparaiso*, cubierta en sus alturas de nopales y gigantes álamos que sombrean la poética mansión donde se veneran las cenizas de San Cecilio. Siguense luego las sierras de *Cogollos*, de donde nace el Darro, las de *Moctín* y de *Colomera*, erizadas de rocas y pobladas de olivares, con atalayas en sus picos que anunciaban con llamaradas la proximidad de los castellanos fron-

(1) Mármol, en su *Historia del rebelión y castigo de los Moriscos*, lib. 1, cap. 10, y Bermúdez de Pedraza, en su *Hist. ecles. de Granada*, parte III, cap. 51.

(2) La torre de la Vela mide 82 pies de altura, mientras la de Comares sólo se eleva 68 pies.

(3) *Manual del artista y del viajero en Granada*, por D. José Giménez Serrano. Granada, 1846.

(4) Por otro nombre *Cerro del Sol*.

terizos de Jaén y Córdoba. Más cerca los collados de *San Cristóbal* y *San Miguel*, coronados por templos católicos, rodeados de murallas antiguas y sembrados de casas medio arruinadas, de cuevas habitadas entre cármenes y huertos. Casi a los pies el *Darro*, que arrastra arenas de oro, y cuyas aguas saludables vinieron a buscar desde el África los Moros que poblaron el *barrio del hospital*, y desde Castilla el Cardenal Ximénez de Cisneros y el Gran Capitán: el *Darro*, que sale de unas grutas de verdura que llaman *las angosturas*, y cuyas aguas, elevadas por arte, derraman las flores y la frescura en el Generalife y la Alhambra.

«Enfrente, cercana al Norte, descuella *sierra Elvira*, con su falda tendida y resguardada de encontrados vientos, desaprovechada y estéril con las ruinas y por las sustancias volcánicas que se agitan en su seno y cuecen sus aguas saludables, cuna de antiguas poblaciones, tumba de un ejército y de los Infantes, y rodeada de una deliciosa vega que hace contrastar más sus terrazos pelados. Luego los montes de Parapanda, que se conmueven con doble violencia en los terremotos. Declinando del Norte, las sierras de *Montefrío*, tan fértiles, que dan treinta por uno; las de *Loja*, que arrojan agua por todas sus venas y ofrecen salida al ya caudaloso Xenil; las de *Alhama*, cuyos baños buscan tanto los paralíticos, y finalmente, la gran cordillera del *Padul*, que se une con las gigantescas y nevadas cúspides de *Muley Hacen* y *Veleta*; con *Sierra Nevada*, que templó los aires y los ardores del estío, sin enfriar tanto en el invierno, que no puedan florecer los rosales ni dejar de madurar los naranjos. Muy cerca la *Vega*,

«que parece capa verde
con pasamanos de plata,»

según el famoso poeta Mira de Amézcuea, regada por cien ríos y por innumerables fuentes, salpicada de pueblos y de alquerías, de bosques, de olivares y de sábanas de todos sembrados, cortada por el *Genil*, que trae arenas de plata y nace en la *laguna sagrada*, y cuyo lecho es de mármoles preciosos; y la *ciudad* en fin, con sus casas apiñadas, sus elegantes edificios de todos géneros, sus magníficos paseos, sus variados alrededores; la ciudad fundada sobre siete colinas como Roma y con monumentos de todos los tiempos y de todas las civilizaciones.

«Este paisaje, de los más hermosos del mundo, está cerrado por un cielo azul y purísimo, más claro que otros por los reflejos de las nieves del *Veleta*.»

Pero si esta torre supera a su rival la de Comares en la belleza de sus vistas, aún más la aventaja en antigüedad e importancia histórica. Como afirman graves autores y lo corroboran poderosas razones, fué la primera que se fundó en el recinto de la Alhambra y la base de la fuerte alcazaba que por aquella parte apoya y protege el alcázar de los reyes Nazaritas (1).

(1) Su primera fundación, escribe Mármol al tratar de la Alhambra, «fué en el lugar donde agora está la torre que dicen de la Campana, en la cumbre de un alto cerro que señorea la ciudad, opuesto

Y aunque algunos escritores atribuyen la fundación de aquel formidable conjunto de torres y murallas a los primeros reyes de aquella dinastía (1), nosotros al considerar el privilegiado asiento de esta alcazaba y su situación con respecto al palacio de la Alhambra, creemos que los Nazaritas levantaron su regio alcázar al amparo y defensa de la torre de la Vela y de las fortificaciones contiguas que ya existían desde remota edad.

Puede asegurarse con gran fundamento que la fábrica primitiva de esta torre se remonta hasta la época romana. Así lo indican su forma y construcción, que según personas muy entendidas en la historia del arte y según nos afirmó un docto viajero italiano, semejan notablemente, así en lo exterior como en lo interior, á monumentos romanos de grande antigüedad y del periodo gentilicio.

Mas por lo menos, sabemos con certidumbre que la torre de la Vela y su alcazaba existían en la segunda mitad del siglo IX de nuestra era. Al estudiar nuevamente los documentos históricos de la dominación árabe, tenemos por cierto, de acuerdo con dos arabistas tan competentes como los Sres. Dozy y Eguilaz, que en aquella alcazaba, y no en los vecinos alcázares de la Alhambra, como á primera vista lo indica el nombre, ni en el más bajo y reducido cerro que coronan las antiguas torres Bermejas, como creímos en otro tiempo, estuvo situado aquel formidable castillo y vasta fortaleza que Ibn Hayyán é Ibn Aljathib designan con los nombres de *Alcala Alhamrá*, *Alcazaba Alhamrá* y *Medina Alhamrá*, es decir, el castillo rojo, la alcazaba roja y la ciudadela roja, que tanto suenan en la historia de Granada durante los siglos IX y X (2).

al cerro de la Alcazaba (Cadima) y tan cerca del que solo el río Darro los divide.»—«La torre de la Vela fué la 1.ª fundada en el recinto de la Alhambra,» Giménez Serrano, 133.—«La Alcazaba es la parte más antigua de la Alhambra,» Valladar, en su *Guía de Granada*, pág. 30.

(1) Engañóse Giménez Serrano al afirmar (131) que Alahmar el Grande comenzó la obra de la Alhambra, echando los cimientos de la torre de la Vela y de la Alcazaba. Engañáronse igualmente el mismo Giménez Serrano y otros modernos, cuando extraviados por un pasaje mal comprendido de Ibn Aljathib, citado por Casiri, (II, 114), creyeron que el alcázar regio de la Alhambra, y la Alcazaba Roja (*Alcazaba ó Alcala Alhamrá*), que son dos cosas distintas, fueron construidas en la segunda mitad del siglo IX por el caudillo árabe Sawd ben Hamdón; pues lo que hizo este guerrero en esta fortaleza y en varias ciudades antiguas que se dicen edificadas por él, como Guadix, Baza y Mentesa, fué reparar sus muros y baluartes de los estragos de la guerra.

(2) No es de extrañar que los autores modernos hayan confundido dos edificios tan próximos entre sí y señalados con el mismo sobrenombre ó epíteto. La antiquísima alcazaba de que forma parte la torre de la Vela hubo de llamarse *Alhamrá*, que en lengua árabe significa la roja, por el color de sus muros ó de su tierra, para diferenciarla de la alcazaba fronteriza (llamada Cadima ó antigua), situada al lado opuesto del río Darro, y que ofrecería á la vista un color distinto, como observó atinadamente el Sr. Riaño, citado por el Sr. Valladar, pág. 30. Por su parte, el alcázar regio de la Alhambra recibió semejante sobrenombre ó calificativo (*Caçar Alhamrá*, *Hija Alhamrá*, es decir, el alcázar ó castillo de la Roja), ó bien por su primer fundador Mohammed *Alahmar*; pues *Alhamrá* es el femenino del adjetivo *Ahmar* (rojo), ó bien por el color rojizo de sus muros y torres, ó acaso por su misma proximidad con la antigua Alcazaba *Alhamrá* (la roja). Según Giménez Serrano, fundado en un pasaje de Ibn Aljathib, mal comprendido por Casiri (II, 114) la Alhambra se llamó así porque se

Por lo tanto, en esta torre de la Vela y su alcazaba, debemos fijar el teatro de sucesos sumamente memorables é importantes para la cristiandad española, que ocurrieron durante el calamitoso período de la opresión sarracénica y que nos han sido revelados en nuestros días por los historiadores árabigos.

Por ellos sabemos que hacia el año 860, los Españoles de Elbira, siempre en lucha con los Árabes, los habían acorralado en la Alcazaba Alhamrá, y que veinte y nueve años después, durante la gran guerra civil que se encendió entre todos los pueblos y razas que formaban la monarquía árabe-cordobesa, volvieron á encerrarlos en los muros de aquella fortaleza, donde capitaneados por su valeroso caudillo Sawár, reparaban de noche á la luz de antorchas los quebrantos sufridos en las recias embestidas y asaltos con que durante el día los fatigaban sus enemigos (1).

Por ellos sabemos también que 223 años después, en 1162, en esta Alcazaba Alhamrá y en la vecina explanada y loma de la Sabica se fortificó y acampó con dos mil caballeros cristianos y muchos peones moros el caudillo mulladí Ibn Hamuxco (2), señor de Jaén, Úbeda y Baeza. Este Ibn Hamuxco, que era un capitán muy valeroso, nacido en el islamismo, pero de origen cristiano, venia á las órdenes de otro insigne caudillo de la misma raza, apellidado Ibn Mardanix ó Mardonix (3), y llamado por los autores cristianos el rey Lupo (4) y que en efecto reinaba á la sazón en Murcia, Valencia y todo el sudoeste de la Península. Aunque sin abjurar de la ley de Mahoma en que había sido educado, conservaba el espíritu nacional heredado de sus mayores, y estrechando relaciones con los príncipes cristianos, coadyuvaba eficazmente á la restauración de España (5). Habiéndose concertado con los Mozárabes y Judíos de Granada, descontentos igualmente del despotismo con que á la sazón les oprimían los Almohades, resolvió librar á esta

construyó de noche y al resplandor rojizo de grandes teas; pero dicho historiador no se refiere á la Alhambra, sino á la antigua *Alcazaba Alhamrá*, ó sea la torre de la Vela, y solo dice que Sawar ben Hamdón, reparaba durante la noche á la luz de antorchas las ruinas causadas por los ataques del día. Debemos finalmente advertir, que los Sres. Oliver en su excelente libro *Granada y sus monumentos árabes*, publicado en 1875, cayeron también en el lazo de que la Alcazaba Alhamrá debió este calificativo á las antorchas encendidas por los Árabes de Sawar; pero acertaron discretamente á distinguir dicha ciudadela del palacio real de la Alhambra, como puede verse en dicho libro, pág. 16, 19 y 209.

(1) Ibn Hayyán é Ibn Aljathib, citados por Mr. Dozy en su *Hist. des mus. d'Espagne*, libro 11, cap. 12. Es de advertir que en este libro, publicado en 1861, Mr. Dozy confundió la Alcazaba Alhamrá de que veníamos tratando con el alcázar real de la Alhambra.

(2) El nombre completo de este caudillo era Ibrahim ben Ahmed ben Moñrig, y su apellido Ibn Hamuxco (ó Hemuxco) no *Homuxco* como ha escrito algún autor moderno. Su apellido y memoria se conservaron largo tiempo en la sierra del puerto *Hamuxco*, mencionada en el *Libro de Montería* de Alfonso XI, pág. 257 de la edición de Gutiérrez de la Vega.

(3) Su nombre completo era Abú Abdallah Mohammad ben Saad ben Mohammad ben Ahmad Ibn Mardánix ó Mardonix, y cuyo apellido equivale al español Martínez, como ha notado Mr. Dozy. La forma *Mardonez* y *Mardonix* se encuentra también en documentos antiguos.

(4) Y el rey *Lop* en los Anales Toledanos, *Rex Lupus*, por el Arzobispo D. Rodrigo.

(5) Acerca de su afición á los cristianos y de los grandes servicios que les prestó, véase Mr. Dozy, en el tomo I de sus *Recherches*, págs. 366 y 367.

ciudad del odioso yugo que sufría. Para atacar á la guarnición almohade que se había refugiado en la Alcazaba Cadima, Ibn Mardanix con una numerosa hueste compuesta de Castellanos, Navarros, Catalanes y Moros, ocupó las alturas llamadas entonces de la *Xarâ*, situadas sobre la parte superior de dicha Alcazaba y del Albaicín, cuyas alturas ó lomas conservaron durante largos siglos el nombre de aquel caudillo, llamándose la *Alcudia de Ibn Saad*, y con más frecuencia de *Ibn Mardanix* (1). Entretanto, Ibn Hamuxco con los Andaluces y Moros de su hueste ocupaba la Alcazaba Alhamrá, disparando desde allí sus catapultas contra los Almohades refugiados en la frontera alcazaba, mientras los caballeros cristianos acampaban en la vecina llanura y loma de la Sabica.

Entre los caballeros cristianos se distinguían un nieto del famoso Alvar Fañez (2) llamado Alvar Rodríguez, que ya se había señalado en la toma de Almería por Alfonso VII (en 1147), Ermengaud, conde de Urgel, y su hermano Galcerán (3). Esta noble empresa no dió el resultado apetecido por haber llegado á tiempo un gran ejército de Almohades, procedente de África, que libró á sus compañeros, reducidos ya al último apuro, y ahuyentó á los Españoles de Ibn Mardanix é Ibn Hamuxco, no sin muerte de muchos cristianos, así de los conducidos por aquellos capitanes como de los granadinos que los habían llamado en su ayuda. La suerte de esta empresa se decidió en el vecino campo de la Sabica, donde al rayar el día 13 de Julio de dicho año 1162, los Almohades sorprendieron á los caballeros cristianos que allí se acampaban y despeñaron á muchos, precipitándolos en el río Darro, que pasa muy hondo al pie de aquellas alturas. De los que perecieron despeñados fué uno, según cierto cronista árabe, el nieto de Alvar Fañez, llamado Alvar Rodríguez y más conocido con el apodo de el Calvo (*Alacraa*) (4). Ibn Mardanix é Ibn Hamuxco huyeron con el resto de sus escuadrones (5). Tal fué el desastroso suceso de esta jornada, que un autor árabe llama la batalla de la *Sabica* y que vengó á los Árabes de la terrible derrota que pocos días antes habían sufrido á manos de Ibn Hamuxco en el sitio llamado *Marg-Arrocád* en la Vega de Granada (6). Mas no obstante, el arduo intento y empresa de aquellos valerosos capita-

(1) Este nombre se conservaba aún en el siglo XII; hoy aquella loma se llama el Cerro de San Cristóbal.

(2) Compañero del Cid.

(3) Seguimos en este punto como en todos los datos relativos á la memorable expedición de Ibn Mardanix é Ibn Hamuxco á Mr. Reinhart Dozy en la excelente disertación titulada *Sur ce qui se passa á Grenade en 1162*, publicada en la 3.^a edición de sus *Recherches*, I. 365 y siguiente.

(4) En una Crónica de los Almohades de autor anónimo que se conserva en la Real Biblioteca del Escorial y que contiene una breve narración de este mismo suceso, se llama á dicho personaje *Modér Alacraa* y se dice que los Almohades lo despeñaron desde la (Alcazaba) Alhamrá. También pereció en aquella derrota según los Anales Toledanos I, un caballero llamado Pedro García.

(5) Ibn Cāhib-Aççalāt (autor coetáneo), Ibn Alatrír, Ibn Alabbár y otros escritores antiguos citados por Mr. Dozy en su mencionada disertación.

(6) Ibn Alabbár, pág. 230 de la edición de Mr. Dozy é Ibn Cāhib-Aççalāt, citado por el mismo Mr. Dozy, en su celebrada disertación, *Recherches*, I. 375.

nes debe celebrarse entre las mayores hazañas y aventuras que el espíritu nacional inspiró á los Españoles de aquellos siglos.

Pues la gloria del heroísmo no debe estimarse por la felicidad del resultado, sino por la magnitud del deseo y del sacrificio, al celebrar el triunfo definitivo de la Cruz y la reconquista de Granada, plácenos evocar tan interesantes y olvidados recuerdos del patriotismo y constancia del pueblo español, proponiéndolos á la imitación de nuestros coetáneos, no poco necesitados de semejantes esfuerzos. Al contemplar desde la monumental y antiquísima torre de la Vela y á la luz de la historia, las fronteras altas del Albaicín y los imponentes restos de la Alcazaba Cadima, asiento de la antigua Iliberis, parécenos ver bajar por aquellas laderas allá en la última década del siglo IX las milicias españolas, subir atrevidamente al asalto de la Alcazaba Alhamrá, arrojar sobre este fuerte recinto aquel famoso cartel con los patrióticos versos del celebrado Alabli, y estrellarse en estos altos muros nobles esperanzas de la fé y patriotismo nacional, que no debían realizarse cumplidamente hasta pasados seis siglos. Pero entretanto no duerme el sentimiento español, y transcurridos 223 años después de las grandes pérdidas que sufrieron los Españoles iliberitanos al pie de esta fortaleza en las batallas nombradas de Chaad y de la ciudad (1), volvemos á ver á los cristianos, no ya atacando á los Árabes en esta Alcazaba, sino fortalecidos en ella, bajo el mando del célebre Ibn Hamuxco y disparando sus almaxaneques contra los Almohades acampados en la opuesta Alcazaba, mientras otro caudillo español, Ibn Mardánix, los acosaba desde una encumbrada loma que domina el Albaicín y que hoy se llama el cerro de San Cristóbal.

Frustráronse también las risueñas esperanzas de aquellos héroes, pero su generosa sangre, derramada en estos campos, no fué infecunda para los progresos de nuestra cristiandad, y transcurrido otro plazo de 330 años, en este mismo lugar, y sobre esta elevada torre, vieron los Reyes restauradores y la España católica el feliz cumplimiento de su bien fundada esperanza. Que aquí apareció el libero vencedor de la Cruz anunciando la entrega de los alcázares granadinos, lo aseguran, con las razones ya alegadas, el testimonio de autores competentes y la constante tradición del pueblo granadino.

Luis del Mármol Carvajal, que con tanta diligencia estudió y escribió las antigüedades de Granada, afirma que el Gran Cardenal de España, «mandando arbolar la Cruz de plata que le traían delante y el estandarte real sobre la torre de la Campana, como sus Altezas se lo habían mandado, dió señal de que las fortalezas estaban por ellos.» D. Francisco Bermúdez de Pedraza, no menos diligente y exacto en la consulta de los antiguos documentos y memorias de Granada, asegura igualmente que habiendo entrado en el recinto de la Alhambra el Cardenal con los prelados (2)

(1) Sobre estas batallas véase á Mr. Dory en su mencionada Historia, libro II, cap. 12.

(2) Ya hemos notado que no fué el Gran Cardenal de España en persona, sino el Arzobispo electo de Granada, D. Fray Hernando de Talavera, quien enarbó el guión de la sede primada.

y magnates que le acompañaban, subió á la torre de la Campana y enarboló en ella la Cruz de su guión.

Esta torre de la Campana no es otra que la llamada hoy de la *Vela*, la cual ha recibido entrambos nombres por una campana que se colocó en ella poco después de la reconquista y que en 1773 fué reemplazada por la que hoy existe. Esta campana, como advierte con razón el celebrado Giménez Serrano, sirve para repartir los riegos en la Vega y anunciar las horas en el silencio de la noche: su cristiana y patriótica voz, que en los pausados toques nocturnos convida á poéticas y religiosas meditaciones, más de una vez, y sobre todo durante la guerra de la Independencia, tocada á rebato, encendió en marcial coraje al pueblo granadino.

Por todas estas razones la campana de la Vela es altamente famosa y popular en la ciudad y reino de Granada. El pueblo la toca con entusiasmo veinte y cuatro horas seguidas en el aniversario del memorable 2 de Enero de 1492, y la celebra largamente en sus cantares, tradiciones y recuerdos.

Dentro de poco, al celebrarse el cuarto centenario de la memorable toma de Granada y cumplida restauración de la nacionalidad ibérica, gran concurrencia de españoles y extranjeros acudirá á evocar y festejar en esta torre el recuerdo de un suceso tan fausto y trascendental, y el santo estandarte de la Cruz se enarbolará nuevamente en su alta azotea (1).

Ojalá que esta representación de la gloriosa escena del 2 de Enero de 1492 no sea un vano alarde de orgullo nacional ni un divertido simulacro, sino una elocuente lección que enseñe y recuerde al mundo lo que nuestra patria y todo el linaje humano deben al único lábaro invencible y triunfador, á la única enseña que guía á las naciones por el verdadero camino del progreso, de la restauración y de la libertad.

FRANCISCO JAVIER SIMONET.

MISCELÁNEA

El Miguelete y sus campanas.—Tomamos la siguiente nota de la *Consuetudine de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia*, libro curiosísimo, en que está descrita la pauta y orden para todas las funciones del culto de la misma, trabajo debido al célebre maestro de ceremonias Doctor Teodosio Herrera en 1705. A la pág. 717, hay un párrafo que intitula *De la torre del Campanario y su descripción*, que textualmente dice lo siguiente:

(1) Este escrito se compuso antes del cuarto centenario de la conquista de Granada (2 de Enero de 1892).

«En esta torre, vulgarmente dicha del *Micalet*, se puso la primera piedra en sus cimientos el 1.º de Enero del año 1381, y costó de fabricar 40 años. Dicha torre es ochavada, y tiene de recio por la parte de fuera lo mismo que tiene de alto, que son 225 palmos; tiene tres estancias y hasta la primera está maciza, y las paredes de ésta tienen 20 palmos de recio, y la escalera sube por dentro de la pared, y tiene 207 escalones. La primera estancia servía antiguamente de albergue para los que se retiraban á la iglesia: en la segunda duermen los campaneros; en la tercera están las campanas, y en lo más encumbrado de la torre está la campana del reloj, y se fabricó en la misma plaza de la torre; fundióse día de San Joaquín del año 1539, que la pusieron por nombre al bendecirla *Miguel Jacobin Vicente*, y la subieron en 2 de Diciembre de dicho año.

En la estancia de las campanas, entrando á mano derecha, en la primera ventana, hay cuatro campanas: á la más pequeña llaman *Ursula*, y tiene un rótulo que dice: JHS. BENEDICTUS DEUS IN DONIS SUI ET SANCTUS. La que está á su lado se llama *Violante*, y ésta tiene un rótulo que dice: AVE MARIA GRATIA PLENA, DOMINUS TECUM. MIGUEL DE BIELSA ME FECIT ANY 1621. La que está más alta se llama el *Pablo*, y tiene un rótulo que dice: PAULUS VOCOR, SI QVIS NON OBIEDIERIT VOCI MEAE ANATHEMA SIT ILLI. ANY 1489. Después tiene repetidas seis veces las palabras TE DEUM LAUDAMUS. La que está más baja se llama *Arcís*, y es de la cofradía de San Arcís (Narciso), y antiguamente estaba en su cofradía, que estaba en donde ahora es cárcel, que llaman (en 1705) de San Arcís, y tiene un rótulo que dice: TRILLES ME FECIT. AVE MARIA JHS. FONCH FETA LA PRESENT CAMPANA EN LO MES DE NOHEMBRE ANY 1529. ESSENT OFFICIALS DE LA COPADRIA DEL GLORIOS SENT ARCIS MESTRE PERE VERDUCH, ANTONI MORET, LOIS CARRASQUER, JOAN SAPENA MAJORALS, NOFRE DECÁS SINDICH, BERTHOMEU CALDESA SUBSINDICH.

En la segunda ventana está la campana llamada *Andrés* y dice su rótulo: JESUS AUTEM PER MEDIUM ILLORUM IBAT IN PACE: ME FECIT VICENT MARTINEZ ANNO 1605.

En la tercera está el *Vicente* y dice su rótulo: FUGITE PARTES ADVESE: ECCE VICT LEO DE TRIBU JUDA, RADIX DAVID. JHS. CHRISTUS VINCIT, CHRISTUS REGNAT, CHRISTUS.... Y en la peña de una cruz dice: VOX DEI SONAT, y en la peña de otra cruz: JOACHIM BELLAMA ME FECIT ANY 1569.

En la cuarta está la *María*, la cual es de la cofradía de Nuestra Señora de la Seo y dice un rótulo: AVE MARIA GRATIA PLENA DOMINUS TECUM: TOTA PULCRA ES AMICA MEA, ET MACULA NON EST IN TE. EXALTATA EST SANCTA DEI GENITRIX SUPER COROS ANGELORUM. ANNO 1544. MONSTRA TE ESSE MATREM, SUMAT PER TE PRECES, QUI PRO NOBIS NATUS, TULIT ESSE TUUS: VIRGO SINGULARIS INTER OMNES MITIS, NOS CULPIS SOLUTOS, MITES FAC ET CASTOS AMEN. SACRÆ VIRGINI MARIE OPUS FELICI FAUSTOQUE... ABSOLUTUM AUTEM PER PETRUM CAL... ANNO UT SUPRA (1).

(1) El P. Teixidor en las *Antigüedades* de Valencia Mss. t. I, pág. 240, trae esta inscripción con mejor ortografía, llenando el anterior hueco con la palabra *Auspicio* y este último con el apellido *CLARACHET*.

En la quinta está el *Manuel*, la que costó el Sr. Dr. y Canónigo Arcediano Mayor Gaspar de Tapia, y dice su rótulo: ECCE CRUCEM DOMINI FUGITE PARTES ADVERSE, VICIT LEO DE TRIBU JUDA, RADIX DAVID ALLELUIA. MIGUEL DE BIELSA ME FECIT ANNO 1621. AVE MARIA.

En la sexta están las *matracas*, y dos campanas, la más alta se llama *Catarina*, y dice su rótulo: ANNO 1350. AVE MARIA, GRATIA PLENA, DOMINUS TECUM, BENEDICTA TU IN MULIERIBUS, ET BENEDICTUS FRUCTUS VENTRIS TUI. SANCTA MARIA ORA PRO NOBIS. FENOLLET EPISCOPUS ME FECIT FIERI. La más baja se llama *Bárbara*, y dice su rótulo: LUDOVICUS CASTAÑEDA ME FECIT ANNO 1681. LAUDO DEUM VERUM, POPULUM VOCO, CONGREGO CLERUM, DEFUNCTOS PLORO, SATAN FUGO, FESTAQUE HONORO. La antecedente á ésta se quebró tañendo á maitines á media noche, vispera de la dedicación de la basílica de San Salvador, y la hallaron el referido rótulo y como se hizo en el año 1373 (1).

En la séptima está el *Jaime*, la que es de la cofradía de San Jaime, y dice su rótulo: CHRISTUS REX VENIT IN PACE: DEUS HOMO FACTUS EST. THOMAS MORELL ME FECIT ANY 1429. TE DEUM LAUDAMUS. JHS. CHRISTUS VINCIT, CHRISTUS REGNAT, CHRISTUS IMPERAT, CHRISTUS AB OMNI MALO NOS DEFENDAT. AVE MARIA GRATIA PLENA, DOMINUS TECUM, BENEDICTA TU IN MULIERIBUS ET BENEDICTUS FRUCTUS VENTRIS TUI JESUS. La que viene á hacer octava ventana está ocupada por la escalera.

La entonación y puntos de solfa que tienen las campanas, y el peso de cada una de ellas, es como se sigue:

La campana del reloj pesa quintales.	215
La <i>María</i> tiene perfectamente el <i>Fefaut</i> del órgano, y pesa quintales.	70
El <i>Manuel</i> está cuatro comas más alto que la <i>María</i> , que es un semitono menor, con que es el sostenido de <i>Fefaut</i> , y pesa quintales.	50
El <i>Andrés</i> está nueve comas sobre la <i>María</i> , que es un tono perfecto, con que es <i>Gsolreut</i> , y pesa quintales.	40
El <i>Jaime</i> está diez comas y media sobre el <i>Andrés</i> , que es algo más que tono, con que viene á estar en <i>Alamire</i> , y forma con poca diferencia tercera mayor con la <i>María</i> , y pesa quintales.	60
El <i>Vicente</i> está nueve comas y media sobre el <i>Jaime</i> , que es un tono con poca diferencia, y forma con la <i>María</i> el intervalo de 29 comas, que es algo más que tritono, y viene á estar con poca diferencia en <i>Bmi</i> , y pesa quintales.	34
La <i>Bárbara</i> está 48 comas sobre la <i>María</i> , que es más que séptima y menos que octava, y pesa quintales.	13
La <i>Cathalina</i> está 13 comas más alta que la <i>Bárbara</i> , que es cerca de una tercera menor, y pesa quintales.	10
La <i>Ursola</i> está una octava y 25 comas sobre la <i>María</i> , que es poco menos	

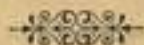
(1) Decía el rótulo antiguo lo mismo que el moderno, pero con la variante de IOANNES CALCENA ME FECIT ANNO DOMINI 1306.

que tritono sobre octava, y pesa quintales.	6
La <i>Violante</i> está cerca de cuarta sobre octava más alta que la <i>Maria</i> , y pesa quintales.	8
El <i>Pablo</i> está una octava más alto que el <i>Jaime</i> , con poca diferencia, que es poco más que décima sobre la <i>Maria</i> , y pesa quintales.	14
El <i>Arcís</i> está cuatro comas y un cuarto más alto que la <i>Violante</i> , que viene á ser poco más que tritono sobre octava más alto que la <i>Maria</i> , y pesa quintales.	20
Y suman los quintales de las sobredichas doce campanas.	540

El P. Teixidor trae noticias detalladas sobre la campana de las horas, que vamos á extractar. En el año 1413 el Consejo general acordó que se hiciese una campana grande para tocar las horas, facultando á los Jurados que tratasen el negocio con el Obispo, Cabildo, etc. (*Manual de dicho año*, fol. 237.) Y poco después (fol. 305), deliberó comprar ciento sesenta quintales ó más de cobre al efecto, y que hecha se subiera á la nueva torre á expensas de los tres Estamentos. No se fundió la campana hasta 1418. La escritura que precedió entre el Obispo y su Cabildo, los Jurados, Racional y Obreros de *murs y valls*, puede verse en Llop (pág. 135). Se bendijo esta campana el día de San Miguel de dicho año, y por esto se le puso por nombre *Micalet*. En el Dietario del capellán de Alfonso V (fol. 41, b), se dice que pesó 214 quintales, pero en el *Manual de Consejos* (número 14), hay una certificación del Justicia y Jurados de 31 Octubre de dicho año á favor de los maestros fundidores Guillem Marti, su hijo Nicolás Marti, Juan Logales y Juan de la Gala, en que aseguran era de peso de *trescientos* quintales, poco más ó menos.

Rota esta campana el 15 de Agosto de 1458, se fundió otra nueva en 13 de Julio de 1465, pero faltando metal, salió sin asas, y en su consecuencia, se vació otra de 250 quintales, que fué bendecida el 27 de Octubre de dicho año. Rompióse en 1471, y en el libro de *Fastos* consta que en 1481, se hizo otra, también llamada *Micalet* como las anteriores. A las nueve de la noche del 19 de Febrero de 1519, una chispa eléctrica prendió fuego al remate de madera que terminaba el Miguelete, y cayéndose la campana, se hizo pedazos. Vacióse otra que se subió el 28 de Octubre de 1521, que solo duró hasta el 4 de Octubre de 1532. El 19 de Julio de 1539, se fundió la actual (día de San Joaquín).

El año 1623 á 4 de Octubre, al dar la séptima campanada de las once de la noche, le faltaron las asas, pero quedó suspendida entre los pilares. Colocadas las asas, ocurrió en 1657 que el 3 de Diciembre, se volvió á pegar fuego al remate del campanario, pero quedó suspendida en las barras que por prevención tenía por bajo. En la concordia citada de 1418, se estableció que dos hombres tocasen á mano las horas de día y de noche.



La Esclavitud en Valencia.—En los inventarios formados por ante el notario de Valencia Pedro Climent, con escritura de XIII de Abril de 1642, y referentes á los bienes recayentes en la herencia de Hieronymo Angresola Generoso, aparecen entre los diferentes bienes, los siguientes, ad pedem litteræ:

«Item en la entrada de ditta cassa fonch atrobat vn coche ab tots sos aparells y adresos.

Item vn parell de mules de pel castany velles.

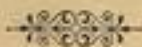
Item vn esclau de color de codony cuyt que es diu Pere de edad de quaranta anys poch mes ó menys.

Item vnes colgaduras que tenen trenta bares de bellut vert y brocado de quinze pams poch mes ó menys de cayguda.»

El orden con que está redactado, hace recordar el famoso discurso parlamentario de D. Emilio Castelar, en que criticó el que los frailes de San Cosme y San Damián, inventariasen primero sus bestias de carga que sus siervos.

Distingue tempora et concordabis jura.

F. T. J.



El sepulcro de Aristóteles.—Según ha publicado *Le Messenger d'Athènes*, parece que Mr. Charles Waldstein, Director del Instituto americano de Arqueología en Atenas, acaba de descubrir la tumba del filósofo de Stagira, no lejos de Chalcis en la isla de Eubea. Intentaba el sabio americano averiguar el emplazamiento del templo de Diana Eretria, y tropezó con unas construcciones de mármol de bellissimo trabajo que formaban parte de un gran sepulcro de familia. Dice Mr. Waldstein en su informe, que descubrió al continuar las excavaciones dos tumbas sin importancia y una tercera, «que encerraba un gran número de objetos preciosos; entre ellos, seis diademas de oro puro; una corona de laurel, también de oro; una pluma y dos stilos de plata estaban en el lugar que debió ocupar la cabeza del cadáver, y en fin, una estatuita de barro cocido representando á un filósofo con las manos cruzadas. Es indiscutible, añade, que ésta fué la sepultura de un escritor. En una tumba cercana vimos la siguiente inscripción: *Bioté, hija de Aristóteles.* ¿La sepultura del escritor con tanta pompa inhumado, será la del gran filósofo?» Mr. Waldstein se inclina á creerlo así, pero encuentra para ello serias dificultades, y entre ellas el que Aristóteles en su testamento no nombra ninguna hija de nombre Bioté.

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VI

VALENCIA.—Julio, 1892.

CUADERNO V

La privación de sepultura de los deudores.

LA extraña é inhumana costumbre de impedir el acreedor la sepultura del deudor hasta que se le pagaba el importe de la deuda, ha ocupado recientemente la atención de los historiadores del derecho. Kohler ha disertado sobre ella, al reseñar las vicisitudes de la condición jurídica de los deudores, por vía de comentario á la grandiosa creación del dramático inglés *El Mercader de Venecia*; cuadro interesante y sombrío, en cuyo negro fondo se destacan con singular relieve las magistrales figuras del usurero Shylock y el mercader Antonio (1). Esmein ha dedicado al mismo asunto una monografía, rica en datos nuevos é interesantes, tomados de la jurisprudencia de los tribunales eclesiásticos de Francia durante la Edad Media (2). Mitteis lo trata incidentalmente en su estudio sobre el origen y carácter de las varias formas de ejecución personal en los últimos tiempos del Imperio romano y en los comienzos del bizantino (3). Al proponerme yo disertar sobre tan curiosa práctica, aportando á su estudio los muchos y valiosos testimonios que se encuentran en las fuentes del derecho español, no utilizadas hasta el presente con tal objeto (4), he tenido que abarcar en su tota-

(1) Jos. Kohler (Profesor en la Universidad de Berlín). *Shakespeare vor dem Forum der Jurisprudenz*, Würzburg, 1883, I. *Der Kaufmann von Venedig. Das Stück vom Schuldrecht*, p. 7-99: tratan en especial del asunto á que nos referimos las p. 19-20. El Autor ha condensado las conclusiones esenciales de la investigación sobre «el derecho del acreedor» en su obra *Das Recht als Kulturerbscheinung*, Würzburg, 1886, p. 17-20.

(2) A. Esmein (Profesor en la Universidad de París). *Débiteurs privés de sépulture*, en sus *Mélanges d'histoire de droit et de critique*, Paris, 1886, p. 245-266.

(3) Ludwig Mitteis (Profesor en la Universidad de Praga). *Recht und Volksrecht in den östlichen Provinzen des römischen Kaiserreichs. Mit Beiträgen zur Kenntniss des griechischen Rechts und der spätromischen Rechtsweltwicklung*, Leipzig, 1891, p. 39 y 436-457.

(4) Yanguas y Wolf son los únicos escritores en que hallo mención de esta práctica con relación á España, sin citar otras fuentes que las del reino de Navarra. El primero en su *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, tomo I, Pamplona, 1840, p. 148, art. *Cadáveres*, refiriéndose al

lidad la materia para determinar la conexión que pudiera existir entre nuestra legislación y las de otros países sobre el particular. Esta investigación se imponía necesariamente, cuando menos, respecto a los precedentes romanos y bizantinos; y como el análisis de los textos y la revisión de los trabajos anteriores me ha llevado en algunos puntos a interpretaciones y conclusiones diferentes de las de otros autores, creo que no habrá de parecer injustificada la ampliación del plan primitivo de este trabajo.

I.

Entre los antiguos Indios, la leyenda ha conservado el recuerdo de esta bárbara práctica. En la colección de cuentos designada con el nombre de Panchatantra (1), redactada en el siglo VI antes de Jesucristo, y cuya influencia en las literaturas de los pueblos occidentales es bien conocida, hay uno que acredita la existencia de la privación de sepultura de los deudores en edades y países tan remotos. Consigna el cuento a que aludimos, el acto de magnanimidad llevado a cabo rescatando de manos de un acreedor inflexible, mediante el pago de la deuda, el cadáver de su deudor, y procurándole el beneficio de la sepultura. Es dudoso si los cuentos populares de Alemania (2) y de la Gran Bretaña (3), que hacen referencia a esta misma costumbre, proceden de la colección india, ó si, como nos inclinamos a creer, fueron tomados de la realidad y acreditan la existencia de dicha costumbre en los mencionados países.

Más seguros y copiosos que los de la literatura popular, son los datos de las fuentes históricas y jurídicas sobre la materia.

El arzobispo de Milán, San Ambrosio, que escribía en la segunda mitad del siglo IV, habla como testigo presencial de la costumbre que nos ocupa, (muy generalizada a la sazón en Italia, según parece), en el capítulo décimo de su comentario al libro de Tobías, tremenda y curiosa filípica contra los usureros de su tiempo, cuyas malas artes descubre y fustiga con vivísimos colores (4). «Cuántas

documento de aquel reino que citamos más adelante. Wolf se limita a copiar el dato de Yanguas y a citar el artículo del Fuero de Navarra relativo a esta misma costumbre. *Beiträge zur Rechtssymbolik aus spanischen Quellen*, Wien, 1865, p. 34-35.

(1) Kohler, *Shakespeare vor dem Forum der Jurisprudenz*, p. 19.

(2) *Ibid.*, p. 19, n. 5. Kohler cita especialmente, a este propósito, el cuento alemán intitulado «El buen Gerardo y el muerto agradecido», publicado por Simrock en 1856.

(3) Esméin, *Op. cit.*, p. 246, n. 1, copia un cuento semejante incluido en la obra de Brueyre, *Contes populaires de la Grande Bretagne*, Paris, 1875. El fondo de los tres cuentos es el mismo. Acreedores despiadados se oponen al entierro de su deudor, hasta que un alma caritativa redime y da sepultura al cadáver, pagando las deudas.

(4) *Sancti Ambrosii Mediolanensis Episcopi, Opera... studio et labore Monachorum ordinis S. Benedicti, ex congregatione S. Mauri*. Venecia, 1748, I, col. 730: *De Tobia*, cap. 10: Quoties vidi a foeneratoribus teneri defunctos pro pignore, et negare tumulum, dum foenus exposcitur? Quibus ego acquievi libenter ut suum constringerent debitorem, ut electo eo fideiussor evaderet: hae sunt enim

veces he visto á los usureros,» exclama, «retener como prenda los cadáveres; consintiéndoles yo, de buen grado, que estrechasen de esta suerte á su deudor, para que, dirigida la acción contra éste, quedara el fiador libre de responsabilidad; pues tales son las facultades del usurero. Deciales, pues: sujeta á vuestro reo, y para que no pueda evadirse, llevadlo á vuestra casa y encerradlo en vuestra cámara, mostrándoos de esta suerte más duros que los mismos verdugos. La cárcel no recibe y el recaudador absuelve al que vosotros retenéis en prisión: la cárcel despide á los criminales después de muertos; vosotros los encerráis. *El difunto es absuelto por la severidad de las leyes y es retenido por vosotros*.... Refiere luego San Ambrosio que, una vez el cadáver en casa del acreedor, éste, cediendo sin duda á las exhortaciones del prelado, consentía que se enterrase el cadáver; pero el santo no accedía á ello, sin advertir al acreedor que lo pensara bien, para no arrepentirse luego, y sin obligarle á patentizar lo irrevocable de su propósito, llevando por sí mismo el féretro á la sepultura.

La persistencia de esta costumbre en Italia, á principios del siglo VI, la acredita cumplidamente el Edicto del rey ostrogodo Teodorico, redactado, según la opinión más probable, con posterioridad al año 512. Este Código, destinado á ofrecer á los jueces norma segura para la resolución de los casos que más frecuentemente ocurrían (*cogitantes generalitates quietem et ante oculos habentes illa quae possant saepe contingere*), prohíbe en absoluto al acreedor impedir la sepultura del deudor, so pena de confiscación de la tercera parte de los bienes y de cinco años de destierro, si el culpable era persona acomodada, y de ser azotado y condenado á perpetuo destierro, si se trataba de gentes sin fortuna (1).

Hacia esta misma época, aparece ya muy arraigada la práctica de que tratamos en el Imperio bizantino. En el año 526, el emperador Justino, deseoso de poner coto al abuso de que tratamos, declaró nulo y de ningún valor cuanto hiciesen los parientes, herederos ó amigos de un difunto para librar á éste de manos del acreedor empeñado en privarle de la sepultura, ya satisfaciendo la deuda, ya confesándola, ó dando fiador ó prenda bastante á garantizar el pago. Ordenó además el Emperador que las cosas volvieran al ser y estado que tenían antes de que el acreedor, empleando tal violencia, intentara ejercer presión sobre las personas

foeneratoris leges. Dixi itaque: tenete ream vestrum; et ne vobis possit elabi, domum ducite; claudite in cubiculo vestro, carnificibus duriore; quoniam quem vos tenetis, carcer non suscipit, exactor absolvit: peccatorum reos post mortem carcer emittit, vos clauditis, *legum severitate defunctis absoluitur*, vobis tenetur... La frase subrayada expresa claramente que se trata de una costumbre contra ley. Esmein (p. 255) no parece haberse fijado en ello cuando afirma, comentando este pasaje, que «muestra al acreedor obrando en la plenitud de su derecho;» y en otros lugares dice (p. 256): «San Ambrosio declara estos actos regulares y los reconoce como legítimos,» (p. 253); vé en ellos, «no un abuso, sino un derecho riguroso.»

(1) *Edictum Theodorici*, c. 75, en la colección de Canciani, *Barbarorum Leges antiquae*, Venecia, 1781, I, p. 10, col. 1.ª... Si quis autem sepeliri mortuum, quasi debitorem suum asserens, prohibuerit, honestiores bonorum suorum partem tertiam perdant, et in quinquennalem exilium dirigantur: humiliores caesi iustibus, perpetui exilii damna sustineant.

allegadas al deudor, é impuso al delincuente crecida multa, y, si carecía de recursos, la pena corporal equivalente (1).

La prohibición de Justino no debió ser muy eficaz, cuando Justiniano se vió precisado á renovarla en el año 537, sancionándola con penas harto más severas que las señaladas por su antecesor. La ocasión de ello fué el haber asaltado violentamente un acreedor, seguido de gente armada, la casa de su deudor moribundo, abreviando y amargando sus últimos momentos, embargando *ex auctoritate propria* todo cuanto había en la casa mortuoria, apoderándose del féretro, cuando el cortejo fúnebre se dirigía al cementerio, y oponiéndose á la sepultura del cadáver hasta tanto que se le dió fiador suficiente (2). Justiniano castigó al que molestaba al deudor enfermo ó á su mujer é hijos, ó se tomaba la justicia por su mano, embargándoles los bienes, con pérdida de su derecho, haber de pagar otro tanto de lo que reclamaba á los herederos del difunto y confiscación de la tercera parte de sus bienes; y declaró incurso en la misma pena al que se opusiera á la sepultura del cadáver del deudor.

Al condenar Justiniano otro rasgo de crueldad de algunos acreedores de aquellos tiempos, recuerda también la bárbara práctica de impedir la sepultura del deudor (3), como si la frecuencia con que esto ocurría convirtiese en preocupación constante para el legislador el empeño en desarraigála (4).

Cuán generalizada y arraigada se encontraba á la sazón en el Imperio bizantino

(1) *Cod. Just.*, IX. 19. 1. 6: Cum sit iniustum et nostris alienum temporibus, iniuriam fieri reliquis defunctorum ab his, qui debitorem sibi esse mortuum dicendo, debitumque exigendo, sepulturam eius impediunt: ne in posterum eadem iniuria procederet, cogendis his ad quos funus mortui pertinet, sua iura perdere: ea quidem, quae mortuo posito ante sepulturam eius facta fuerint, vel exigendo, quod debitum esse dicitur, vel confessiones aliquas, aut fidelissorem, aut pignora capiendi, penitus amputari praecipimus. Redditiis vero pignoribus, vel pecuniis, quae solutae sunt, vel absolutis fidelissoribus, et generaliter omnibus sine ulla innovatione in pristinum statum reducendis, principale negotium ex integro disceptari. Eum vero, qui in eiusmodi fuerit deprehensus fastigio, quinquaginta libras auri pendere; vel si minus idoneus sit ad persolvendum, suo corpore sub competenti iudice poenas luere.

(2) *Just. Nov.* 60, c. 1, § 1, 2: Si vero etiam moriente quodam circa funus peccetur, aliquid morientis quod exequias prohibeat, scripta quidem iam lex est et a nostro patre super hoc; tamen simul etiam ex nostris maior sequatur delicti poenas et iisdem subiaceat quae praesens infert lex eis qui in viventem tale aliquid, quale diximus committunt...

(3) *Just. Nov.* 115, c. 5, § 1: Meminimus insuper legem a nobis fuisse prolatam, per quam iussimus, nulli penitus esse licentiam corpora defunctorum debiti gratia detinere, aut impedimentum eorum facere sepulturae.

(4) Alude al caso de haber aprehendido cierto acreedor á su deudor cuando éste volvía del entierro de un hijo suyo, y condena tan cruel proceder, prohibiendo que hasta pasados nueve días del fallecimiento se intentara acción alguna, ni se molestase de cualquier otro modo á los parientes del difunto, ni á sus fiadores, ya por deudas de aquél, ya por deudas propias.

Just. Nov. 115, c. 5, § 1: Sed in praesens quendam cognovimus cuiusdam mortui genitorem a sepultura sui filii redeuntem nomine debiti tenuisse: ideoque piúm et humanum esse perspeximus talem crudelitatem hac lege piissima coërcere.—*Ibid.*... sive debiti gratia, quod a defuncto descendit, sive alterius cuiuscumque causae nomine ad memoratas personas specialiter pertinentes.

la práctica que nos ocupa, se infiere claramente, no sólo del hecho de haber sido necesarias, en el brevísimo plazo de once años, dos leyes encaminadas a proscribirla, la segunda mucho más severa que la anterior, sino también de las palabras mismas del legislador que, al condenarla, declara no tratarse de un atropello aislado ó poco frecuente, sino común y usual, al cual se había de poner coto con prohibiciones y castigos de índole general. De aquí también, que encarezca determinadamente el cumplimiento de tales prescripciones, no sólo á los funcionarios de la corte, sino á los de todos los ámbitos del Imperio, del cual formaban parte á la sazón extensas regiones del Este y del Sur de la Península ibérica (1).

Infírese con evidencia de los textos que acabamos de analizar, cómo por efecto de la debilidad del poder central y de la anarquía y la miseria que corroían las entrañas del Imperio, la violencia individual había venido á reemplazar en el orden del procedimiento á la acción regular y ordenada de los tribunales de justicia, manifestándose singularmente este deplorable estado de cosas en el incremento que adquiere la ejecución personal de los deudores (2).

Ahora bien: ¿cuál es el origen de la práctica de impedir la sepultura de los deudores, vigente en el siglo IV en el Imperio romano y en el siglo VI en el Reino ostrogodo y en el Imperio bizantino? ¿Se deriva de las instituciones de otros pueblos, que hallaron en las circunstancias políticas y sociales terreno propicio para su aclimatación, ó surge espontáneamente á poder de esas circunstancias mismas de la época, como arbitrio imaginado por la inventiva individual para suplir con un procedimiento rápido y ejecutivo los vacíos y las trabas de la administración de justicia?

No ha faltado quien sostenga la primera opinión (3), queriendo relacionar la práctica de que tratamos con la facultad de dar en prenda el cadáver del padre que el derecho egipcio otorgaba á los hijos (4). Pero, si bien se mira, no existe co-

(1) Just. Nov. 60, c. 1: "... Oportet enim communibus existentibus contra naturam iniuriis, communem esse iudicibus super his prohibitionem atque vindictam: his non in sola hac felicissima civitate valentibus, sed etiam in omnibus gentibus, quorum nobis principatum alium quidem ab initio dedit Deus, alium vero adiecit, et adhuc etiam dedit, sicut ait quidam ante nos: provinciarum quippe iudicibus, sive militaribus, sive civilibus, huius rei providentiam habentibus.

(2) Sobre la ejecución personal en general, combatida de *iure*, pero vigente de *facto* en esta época, véase especialmente á Mitteis, *Reichsrecht und Volksrecht in den östlichen Provinzen des römischen Kaiserreichs*, p. 450-458; cf. p. 431-433.

(3) Mitteis, *Op. cit.*, p. 456, se inclina á creer que esta práctica se deriva de la costumbre egipcia á que aludimos en el texto (wahrscheinlich aus provinzieller Sitte herrührende), remitiendo á este propósito al pasaje de Herodoto citado en la nota siguiente: cf. p. 59, n. 2, donde relaciona dicho pasaje con la *Novela 60*.

(4) Herodoto, I, 11, c. 136, ed. de Francfort de 1688, p. 142, consigna una tradición, según la cual, cierto rey egipcio, en vista de la escasez de numerario, promulgó una ley consintiendo á los hijos dar en prenda el cadáver del padre como garantía de la cantidad que tomaran á préstamo, castigándolos, si no satisfacían el crédito, con la privación de sepultura á ellos y sus descendientes.

nexión alguna entre ambas instituciones; ni en el fin, que aquí es procurarse una cantidad en préstamo, allí cobrar una deuda; ni en el sujeto, que aquí es el hijo, allí el acreedor; ni en la índole de la relación jurídica, que aquí es un contrato, allí un medio de procedimiento ejecutivo. Nada autoriza, por tanto, para identificar ambas prácticas, ni siquiera para suponer relación de parentesco entre ellas. Por otra parte, la práctica de embalsamar los cadáveres, peculiar de los antiguos egipcios, hacía posible la entrega en prenda de los cadáveres, y explica el arraigo de esta costumbre en aquella región; mientras la repugnancia invencible que causa el cadáver en descomposición y los peligros que entraña para la salud pública el conservarlo insepulto, imposibilitaba su aclimatación allí donde no era usual el embalsamamiento. La entrega del cadáver en prenda tenía además carácter de permanencia; la privación de sepultura del deudor, carácter momentáneo y circunstancial.

Tampoco hay fundamento para afirmar, en términos generales, que sea esta última práctica vestigio de las instituciones indígenas de los pueblos sojuzgados por Roma, persistente á despecho de los esfuerzos de la legislación por desarraigárla y abolirla (1); pues los testimonios positivos más antiguos que sobre ella tenemos nos la muestran existente á mediados del siglo IV en Italia, cuna y centro de la civilización romana; es decir, en el país donde ni reminiscencias podían quedar de instituciones indígenas de esta índole.

Se ha considerado también la privación de sepultura de los deudores, vigente en los Imperios romano y bizantino, como supervivencia ó resurrección de una costumbre peculiar de los pueblos comunmente llamados *primitivos*, ó sea de los que se encuentran en un grado inferior de cultura. «¿Cómo explicar, dice el erudito escritor á que aludimos, la existencia en el Imperio romano de costumbres como éstas, que parecen caracterizar las primeras edades de la humanidad? Creo que este es un notable fenómeno de *renacimiento* que se ha dado más de una vez, especialmente en la decadencia romana. El vago recuerdo de las costumbres antiguas se conserva indefinidamente, por decirlo así, en las clases populares, en quienes la instrucción acumulada no ha penetrado ni ha podido destruir el fondo primitivo, mantenido intacto por la tradición: por eso los cuentos del hogar reflejan tantas cosas y tantas ideas antiguas. Mientras la sociedad permanece bien organizada bajo un gobierno protector y normal, la tradición de las costumbres antiguas permanece en el pueblo adormecida en estado de leyenda; pero cuando la sociedad se desorganiza por la anarquía, todo esto se despierta y entra en actividad. Los usos antiguos salen de la leyenda para volver á la vida real, al hallar una atmósfera

Mencionan también esta costumbre, tomándola de la misma fuente, Diodoro, I, 92 y 93, y Luciano, *De luctu*, c. 21.

(1) Mitteis, *Op. cit.*, p. 457, después de exponer la conjetura sobre el origen egipcio, sostiene que ésta y las demás prácticas relacionadas con la ejecución personal en los últimos tiempos del Imperio son «manifestaciones brutales del derecho otorgado al acreedor por los pueblos sujetos á Roma, las cuales subsisten sin ceder un punto, á despecho de los esfuerzos de la legislación.»

favorable á su renacimiento, pues responden exactamente á las necesidades de la sociedad que vuelve á la barbarie. Cuando el organismo administrativo y el gobierno son ya impotentes para asegurar eficazmente el respeto del derecho individual por medio de una administración de justicia pacífica y fácil, los hombres se hacen justicia á sí mismos, como en los tiempos en que el Estado no existía aún; y la brutalidad domina, como entonces, las relaciones jurídicas. Esto es lo que sucedía en el siglo VI, no sólo en Occidente, donde el Imperio romano había caído bajo los golpes de los Bárbaros, sino en Oriente donde la sociedad bizantina debía aún dar muestra á la vez de sus refinamientos y de su barbarie. La reaparición de la bárbara costumbre condenada por Justino y Justiniano es uno de los accidentes de este movimiento general» (1).

Esta opinión, hábil é ingeniosamente expuesta, y que, inexacta en el fondo, contiene una parte de verdad, se funda en la teoría que considera como resto ó supervivencia de las costumbres primitivas toda institución de los pueblos cultos, que aún cuando ni haya sido observada en los pueblos salvajes, tipo y modelo de las sociedades primitivas para los defensores de esta teoría, ni se encuentre vestigio anterior de ella en el pueblo de que se trata, ofrece, sin embargo, caracteres de rudeza y barbarie, más propios de una sociedad inculta que de una sociedad civilizada. Verdadera en cuanto afirma la íntima relación que existe, y no puede menos de existir entre el derecho y la cultura de los pueblos, esta teoría ha dado margen á generalizaciones inconciliables con la realidad histórica (2). Reconociendo que la identidad de la naturaleza humana, factor esencial de la historia, y la semejanza del estado económico y social, pueden engendrar y engendran de hecho cierta semejanza, y aún, á veces, identidad en el desenvolvimiento jurídico de pueblos diversos, ha de reconocerse también que no existe una división en periodos aplicable al desenvolvimiento del derecho en todos los pueblos. Es indudable, por otra parte, que no todo lo bárbaro es primitivo, ni todo lo primitivo es bárbaro. Sin negar el interés que ofrece para el historiador del derecho el estudio de las instituciones de los pueblos salvajes, puede afirmarse con razón que «si bien dá á conocer algunas verdaderamente primitivas, muestra también las degeneraciones de pueblos seniles estacionados en la infancia» (3). La historia de

(1) Esmein, *Op. cit.*, p. 250-251.

(2) Leist, *Alt-arische Jus Gentium*, Jena, 1589, p. 579-605, restringiendo con prudente crítica el alcance de la teoría según la cual el derecho es producto del grado de cultura de los pueblos, distingue cuerdamente la influencia de los elementos que podríamos llamar necesario y voluntario en el desenvolvimiento de las instituciones jurídicas, y llega á la conclusión de que «eine EINHEITLICHE geschichtliche Gestaltung von Rechtsperioden der gesamten Menschheit giebt es nicht» p. 598; cf. las pág. 6-11 de la misma obra. Véase en el mismo sentido á Hoffman, *Verwandschaft und Familie*, Viena, 1891, p. 11-12.

(3) Leist, *Op. cit.*, p. 376-377: «Ich will keineswegs sagen, dass die Kunde von der Rechtsordnungen der s. g. Naturvölker... für uns unwichtig sei. Sie kann uns belehren über wirklich vorhandenes Primitives... endlich aber auch über Entartungen eines kindisch gebliebenen Greisenvolkes.»

las sociedades civilizadas ofrece frecuentes ejemplos de instituciones y costumbres, como la privación de sepultura de los cadáveres, que han de tenerse, cuando no está acreditada su existencia anterior, no como residuos, sino como excrecencias de la barbarie, que se dan, como fruto natural y espontáneo del estado económico y social, aun entre los pueblos cultos.

Cuando el individuo no encuentra en el Estado las garantías que ha menester para la defensa de su persona y de su propiedad, cuando éste no le procura los medios que para la defensa de tan caros intereses debe ofrecerle el poder social, se toma la justicia por su mano. El patrocinio en el orden del derecho público, la venganza privada en el orden del derecho penal, las varias formas de ejecución personal y el derecho de prenda extrajudicial en el orden del procedimiento civil, que se observan en la decadencia del Imperio, son manifestaciones naturales de semejante estado de cosas. El procedimiento civil de la época carecía en el grado necesario de los requisitos precisos para el cumplimiento de su fin, de sus condiciones esenciales de vida, que un jurisconsulto contemporáneo (1) reduce principalmente á tres: la promesa de protección consignada en las leyes, la eficacia del poder del Estado para garantizar su cumplimiento y la confianza del pueblo en la acción de los tribunales. Aunque la promesa de la protección estaba consignada en las leyes, ni el Estado era bastante fuerte y bien organizado para hacerla cumplir, ni los tribunales ofrecían serias garantías á los litigantes.

En tal situación, tratábase de aclimatar un medio coercitivo bastante enérgico para sustraer al acreedor á las dilaciones del procedimiento ordinario (2) y vencer la resistencia de los herederos al pago de las deudas. La natural veneración y respeto que han inspirado siempre los cadáveres, en especial á las personas ligadas con los difuntos por vínculos de parentesco, debió hacer considerar á los acreedores como medio ejecutivo para cobrar sus créditos el oponerse á la sepultura del deudor, haciendo de esta suerte extensivo al cadáver el derecho de prenda que casi todas las legislaciones de la antigüedad y de la Edad Media reconocieron en algún tiempo al acreedor sobre la persona del deudor. Bastó que este medio de ejecución se ocurriera á uno solo, para que muchos otros, en vista del efecto que producía, lo encontraran plausible y acomodado á su objeto. Una práctica se extiende y se arraiga tanto más, cuanto más general y apremiante es la necesidad que viene á satisfacer, y mayor el eco que encuentra en las preocupaciones dominantes. Cuando el Estado tiene conciencia de su misión y emplea los medios coercitivos necesarios para asegurar su cumplimiento, el individuo no siente la nece-

(1) Véase á este propósito las ingeniosas y profundas consideraciones de Leonhard, *Die Lebensbedingungen der Rechtspflege*, Marburg, 1891, especialmente p. 15-36.

(2) Seuffert, en su Discurso de rectorado de la Universidad de Wurzburg, *Konstantin Grosse und das Christenthum*, Wurzburg, 1891, p. 20, conjetura, fundándose en algunas frases de la ley de Constantino de 333 sobre la jurisdicción de los obispos en materia civil, que lo que movió al Emperador á dictar esta disposición fué su opinión desfavorable respecto á las instituciones procesales y á los funcionarios que tenían á su cargo la administración de justicia.

sidad, ni encuentra la posibilidad de sustituir su propia acción á la acción del Estado. Pueden darse actos aislados de violencia, nunca prácticas generales y arraigadas, como esta de que tratamos, que erijan la violencia en sistema.

Se ha supuesto que la difusión de esta práctica fué favorecida por los obispos (1), los cuales, «creando en cierto modo el derecho que aplicaban, sancionaron usos no autorizados por la ley, pero que favorecía ya el sentimiento popular, tanto más cuanto que esta vía de ejecución por su carácter trágico permitía al obispo intervenir útilmente para ablandar el corazón de los acreedores, como se vé en el relato de San Ambrosio.» Mas esta hipótesis, como se ha observado con razón, es poco verosímil, pues á la Iglesia le interesaba demasiado la sepultura de los fieles para que pudiese favorecer esta costumbre (2). Por otra parte, no hay conexión alguna, como se supone, pretendiendo sacar partido de esta nueva hipótesis en pro de la anterior, entre la práctica descrita por San Ambrosio y la negación de sepultura eclesiástica al deudor excomulgado, vigente, como veremos después, en la jurisprudencia de los tribunales eclesiásticos de Francia en la Edad Media; entre otras cosas, porque allí se trata de la negación de toda sepultura, y aquí solo de la eclesiástica; allí se priva de ella al deudor insolvente por el concepto de tal, aquí por el de excomulgado.

Investigando el fundamento que podríamos llamar psicológico de la práctica en cuestión, se ha conjeturado que procede de un tiempo en que, muerto el deudor, sus herederos no eran responsables de las deudas (3); pero es indudable que, de haber existido esta supuesta conexión, dicha práctica hubiera cesado, una vez reconocida la transmisibilidad de las deudas del difunto á sus herederos, consignada en el derecho romano y en todas las legislaciones europeas de la Edad Media. Más rebuscada y menos verosímil aún es la hipótesis, que cree hallar el origen de la privación de sepultura de los deudores en el hecho de que, «cuando el deudor moría en casa del acreedor, careciendo los parientes de aquél de acción civil para obligar al acreedor á entregarles el cadáver, el acreedor lo retenía á fin de obligar á los parientes al pago de la deuda, ya que no les interesaba aceptar la herencia del difunto» (4). Se ha querido asimismo derivar la costumbre de que tratamos de la prescripción del antiguo derecho romano que atribuía al acreedor tal potestad sobre la persona del deudor, que podía venderlo y aun quitarle la

(1) Esmein, *Op. cit.*, p. 257-258.

(2) Gaudenzi, al juzgar el trabajo de Esmein, en la *Rivista Italiana di scienze giuridiche*, vol. II (1886), p. 304.

(3) Esmein, *Op. cit.*, p. 247.

(4) Gaudenzi, *loc. cit.*, p. 304: «Esso (quest'uso) deve esser sorto dalla interpretazione vera o falsa di una Costituzione romana ora perduta: od anche del fatto, che quando il debitore moriva nella casa del creditore, i suoi parenti non avevano un'azione civile, per costringere il creditore a consegnare loro il suo corpo: e questi lo tratteneva per forzare i parenti stessi a pagare i debiti de colui, del quale essi non avevano naturalmente interesse a raccogliere l'eredità.»

vida (1); sin considerar que, abolido el derecho de vida y muerte sobre el deudor en el tiempo en que aparece esta costumbre, no puede razonablemente derivarse de él.

La explicación de éste como de tantos otros síntomas de disolución y barbarie que ofrece la historia de los siglos IV al VI, se halla en mi sentir únicamente en las deficiencias de las instituciones judiciales y políticas, y en la relajación de los vínculos sociales, rasgo característico de la época.

II.

La condición de los deudores en la Edad Media española ofrece caracteres análogos a los que muestra en las demás naciones de la Europa cristiana. Hubo un tiempo en que fué lícito al acreedor reducir a servidumbre, ya perpétua, ya temporal, al deudor y aún a las personas colocadas bajo la potestad de este último; obligando en ocasiones la ley al deudor insolvente, a enagenar la propia libertad, bien procediera la deuda de contrato, bien de delito. Más tarde se mitiga el rigor del procedimiento ejecutivo, quedando solo al acreedor la facultad de privar de libertad al deudor, teniéndolo en prisión mientras no satisfacía la deuda; hasta que, abriéndose camino ideas más humanitarias, el deudor no respondió ya más que con sus bienes de la obligación contraída (2). Pero, quizá, ninguna otra legislación ofrece tantos vestigios como la nuestra de la bárbara práctica que atribuía al acreedor la facultad de impedir la sepultura del deudor.

El más antiguo testimonio de la existencia de esta costumbre en España, es la sentencia dictada por un rey de Aragón, inserta en el Fuero general de este Reino, y en la cual se alude a ella incidentalmente. No hay por lo demás precepto alguno en el derecho escrito aragonés que la autorice ó la prohíba: circunstancia que no extrañará, seguramente, al que conozca la importancia principalísima de la costumbre en el derecho de la Edad Media en general y singularmente en el derecho de Aragón (3), Estado más propicio que ningún otro de la España cristiana

(1) Wolf, *Ein Beitrag zur Rechtsymbolik aus spanischen Quellen*, p. 34-35.

(2) Séame lícito publicar á este propósito, por si no tengo mejor ocasión, un documento inédito del año 1022, interesante por varios conceptos, que ofrece curioso ejemplo de enagenación de la propia libertad por deuda procedente de delito (Cartulario del monasterio de Celanova en Galicia. Códice del siglo XII, conservado en el Archivo histórico nacional, f.º 129 v.º):

Ego Fromarigo Vimaraz, ad vobis fratres Ariani abba et congregatio monasterii Cellenove: placitum pregarium facio vobis per testum scripture firmitatis de meo cabo; ut seiam traditum post vestra parte et monasterii Cellenove in cunctis diebus vite mee, pro vestro homine Guntino Dianeliz qui in meo peccato matavi in villa Santobati; et pro id facio isto placito de meo cabo, ut seiam tradito, et faciam quod ad vobis imperatum fuerit. Etiam si minime fecero, aut ad alio domo me proclamavero, licitum habeatis adprehendere de me in concilio, et ad monasterium adducere, et coram omni concilio in starces mittite, et duas fellas in meo corpore dare. Factum placitum tradicionis.

(3) Al compilar el Justicia Martín Díaz de Aux las Observancias y costumbres más divulgadas en el Reino de Aragón (*Observantias consuetudinesque regni Aragonum in usu communiter habitas*,

al desarrollo y florecimiento del derecho consuetudinario (1). Entre las sentencias intercaladas en el Fuero de Aragón y que, como las *fazañas* del reino de Castilla, conservadas en los Fueros de Burgos, demuestran la importancia de la jurisprudencia como fuente del derecho en la Edad Media, es digna de especial atención la anteriormente aludida, relativa á la costumbre que nos ocupa. La cuestión que en ella se ventila es la siguiente:

Un individuo, demandado ante los tribunales en cierta cuestión de propiedad, negó la exactitud de las alegaciones del actor, corroborando su negativa por medio de juramento. Retó el actor como perjuero, pero dejó transcurrir diez años sin formalizar el reto, y estando el demandado al cabo de ese tiempo en artículo de muerte, se le presentó el actor y lo retó de nuevo. Contestóle el enfermo que mentía y que aceptaría el reto con otro enfermo como él. El actor no se cuidó tampoco esta vez de formalizar el desafío, aceptando lo que proponía el demandado (2). Pasados algunos días, murió el enfermo, y cuando sus parientes lo llevaban á enterrar, el retador se apoderó del cadáver, impidió que el cortejo fúnebre siguiera su marcha, y no consintió que se diese sepultura al cadáver hasta que los parientes del difunto prestaron fianza bastante á responder de la demanda. Al comparecer el retador y los parientes del difunto ante el Rey, éste, oídas ambas partes contendientes, falló que la facultad de retar al difunto había

Zaragoza, 1624, fol. 1 v.º: Prologus), declara la necesidad en que se había visto de limitar su tarea á las observancias más frecuentes; multis praeterea actibus Curiarum, usibus et consuetudinibus dicti Regni dicto volumine minime circumscriptis, cum non possent omnia, quae usu et consuetudine Regni praedicti in pertractandis et decidendis causis habentur et observantur, grandi etiam volumine contineri.

(1) Acrodito así la persistencia hasta nuestros días de muchas instituciones civiles, en especial de las concernientes al derecho de familia. Véase á este propósito la notabilísima obra de D. Joaquín Costa, *Derecho consuetudinario del alto Aragón*, Madrid, 1880, «muestra viviente de jurisprudencia consuetudinaria, creada y mantenida al amparo de una codificación expansiva y tutelar» (p. IV).

(2) *Fororum regni Aragonum*, lib. IX, *De duello* (Jaime I, Huesca, 1247), Zaragoza, 1624, p. 184:

Quidam negando iuravit super demanda, quam sibi super haereditate quidam alius faciebat: et fuit ab eo qui petebat reptatus super praestito iuramento: et usque post transactum decennium nihil fuit de praedicto reperiit sibi dictum. Transactis vero decem annis, cum reptatus esset in mortis articulo constitutus, accessit ad eum qui eum reptaverat: et reptavit eum iterum dicens, quod non debebat esse inter Christianos vivus, nec mortuus, quia erat periurus: ad quod infirmus respondit, quod mentiebatur per medium gutturis: et super hoc alium infirmum sibi consimilem debellaret, qui ad faciendum ductum consimilem infirmum dare infirmo, non curavit: post aliquos vero dies infirmus obiit: et cum parentes eius eum ducerent ad sepulchrum, qui eum reptaverat supervenit, et corpus defuncti cepit manibus retinere: cui cum parentes mortui iuris fidantiam obtulissent, utraque pars comparuit post aliquantum temporis coram Rege: et Rex, auditis hinc inde rationibus, iudicavit, quod debebat ipsum reptare usque ad annum et diem tempore periurii computandum: et sequenti anno et die poterat ipsum reptare: quod tempus si negligenter praeterire permisit, ex tunc, secundum Forum, non potuit reptare, maxime cum dictus infirmus cum infirmo sibi consimili voluerit se salvare. Mandavit etiam, quod is qui reptaverat solveret de calonia quingentos solidos, eo quod taliter impedivit mortui sepulturam.

caducado al año y día del supuesto perjurio, y condenó al actor al pago de quinientos sueldos de multa por haber impedido en tales condiciones (*taliter*) la sepultura del demandado. De este documento se infiere, en mi sentir, que la privación de sepultura estaba autorizada, dentro de ciertos límites, por el derecho aragonés. Se vé que los parientes del difunto no parecen abrigar la menor duda respecto á que el detentador del cadáver usa de un derecho reconocido en determinados casos por la ley; y en este sentido, y mientras declara legítima ó nó la autoridad judicial la causa alegada por el actor, prestan fianza para que éste les consienta enterrar el cadáver. Si no reconociesen la legalidad del procedimiento, en vez de prestar la fianza, habrían impetrado el auxilio de la fuerza armada contra la violencia de que era objeto el cuerpo muerto de su pariente. El Rey, á quien acuden en queja, no censura el procedimiento de prender el cadáver, sino el que se empleara cuando había caducado ya el derecho del acreedor, y la palabra *taliter*, en la frase *pro eo quod TALITER impedivit mortui sepulturam*, indica claramente que lo que se castiga es, no el haber impedido la sepultura, sino el impedir-la por un motivo ilegal.

En el reino de Valencia y el Principado de Cataluña, como en Aragón, de cuya corona fueron parte integrante, existió también la práctica que nos ocupa, según acreditan las prescripciones legales que hallamos en los Códigos de ambos Estados. Los Fueros de Valencia de 1250, después de declarar atencioso preferente los gastos del entierro, aunque los bienes del difunto fueran insuficientes para pagar las deudas, veda en absoluto la privación de sepultura por deuda ó delito, salvo el caso de herejía (1).

El Código de Tortosa del año 1279 ofrece variantes sustanciales respecto al de Valencia en la materia que nos ocupa. Estableció, pues, que el acreedor no pudiese impedir la sepultura del deudor, si éste no había sido condenado antes de su muerte al pago de la deuda, ya procediese ésta de contrato, ya de delito. Respetó los principios vigentes en el derecho eclesiástico respecto á la privación de sepultura de los herejes y demás incursores en esta pena según los cánones (2), y

(1) *Fori regni Valentiae*, lib. VIII, Rubr. II, Fur. XXIX. (D. Jaime I, Huesca, 1247), en la edición de esta obra hecha en Valencia en 1548, fol. 177 v.º: Les despeses que seran feytes en la sepultura daquell qui morra, sien leuades de la heretat daquell qui morra, ans que negun deute sia pagat als crehedors del defunct, encara si els bens del defunct no bastauen als deutes a pagar quel defunct deuia als seus crehedors. Empero los corsos dels homens morts als oses sien sebullits, o soterrats; no contrastant alcuna raho, o alcuna contradicció per raho dusura, o de deute, o de malefici que hagues feyt: sino tant solament per raho d'heretgia.

(2) Lib. VIII, rubr. V, art. XVIII, en la edición publicada por Oliver, *Código de las costumbres de Tortosa*, Madrid, 1881, t. IV, p. 339: Los morts e'ls osses dels morts deuen esser soterrats, sens contrast de deute que degues, o d'osures que agues preses, o algun malefici que agues feyt, de que no agues estat condemnat en aquell temps a mort, exceptat crim d'heretgia e'ls altres casos establits en dret canonic.

El docto ilustrador del Fuero de Tortosa, D. Bienvenido Oliver, atribuye otro sentido y alcance al artículo en cuestión, cuando afirma *Op. cit.*, II, p. 186, que «las *Costums* solo autorizan la de-

consignó también la prelación de los gastos fúnebres respecto de las deudas (1). Quizá, en tiempos anteriores a la promulgación del Código municipal, se extendía en Tortosa la facultad del acreedor, no solo a impedir la sepultura, sino aun a hacer desenterrar el cadáver del deudor en los casos indicados, según puede inferirse del texto del mencionado Código en su primitiva redacción (2).

Otro vestigio de esta práctica en el Principado de Cataluña nos ofrece la sentencia arbitral dictada en Guadalupe por Fernando el Católico el 21 de Abril de 1486, para poner término a la insurrección de los payeses de remensa. Al abolir entre otros malos usos el llamado derecho de *flassada de cap de casa*, en cuya virtud se apoderaba el señor de la mejor manta que había en casa del payés al tiempo de su fallecimiento, se consigna que los señores solían impedir la sepultura del cadáver hasta que los herederos del payés les entregaban dicha prenda (3).

La legislación navarra reconoce, en términos tan esplicitos que no dejan lugar a duda alguna, el derecho del fiador a impedir la sepultura de la persona a quien hubiese garantizado cuando tuviera que pagar por ella; a no ser que el difunto dejase bienes por valor del doble de la fianza, o que se hubiera estipulado expresamente que ésta caducaba a la muerte del garantizado (4). No existe en el Fuero

negación de sepultura a los reos del delito de heregía y a los comprendidos en las demás prohibiciones establecidas en el Derecho canónico, vigente a su promulgación, a excepción de los usureros, a los cuales, según el Concilio general de León, celebrado en 1273, no se les daba sepultura eclesiástica si previamente no satisfacían sus herederos la correspondiente indemnización a los que habían pagado las usuras.»

(1) *Ibid.*, lib. VIII, rubr. V, art. XVII: Lo deutor quan no ha de pagar sos deutes, e mor, dels bens seus li deuen esser feyts tots obs en la sepultura, no contrastans creadors que eyl aja, ne la minua que eyl ha, quan los seus bens no basten als deutes a pagar; per ço, car la sepultura es primera els bens que nuyl creador.

(2) En el proyecto de Código intitulado *Les Costums de Tortosa*, conservado en el Archivo municipal de esta ciudad (y de cuyos dos artículos, relativos a esta materia, debo un excelente facsímil a la bondad de mi amigo el actual Alcalde D. Julio González), el artículo XVIII está concebido en estos términos: Los morts els osses de mort deven esser soterrats, sens contrast de deutes que deges, o disures que ages presses, o alcun malefici de que ages fet de que no ages estat condepnat en aquel temps a mort, exceptat crim de rexlgia (eretgia): que aquels no deven esser soterrats, ans si son soterrats deuen esser dissoterrats. La ambigüedad del artículo deja lugar, así a la interpretación indicada en el texto, como a la de que la cláusula subrayada se refiere exclusivamente a los reos de heregía. Nótese también que, mientras el proyecto de Código establece solo la privación de sepultura de los herejes, el Código la hace extensiva a los demás casos prescritos en el Derecho canónico.

(3) *Pragmáticas e altres drets de Catalunya*, Barcelona, 1704, lib. IV, tít. 13, vol. II, p. 130: Item sententiam, arbitram e declaram que los dits senyors... ne pogan compellir los dits pagesos a pagar... dret de flassada de cap de casa, la qual se preten que quant moria lo pagés lo senyor lals premia, e nols dexava soterrar, fins que la millor flassada de casa se havia presa.

(4) *Fueros del reyno de Navarra, desde su creación, hasta su feliz unión con Castilla*. Pamplona, 1815, libro III, tít. XVII, cap. VII, pág. 107: Fianza que ha a peitar por home muerto, deve emparar lo del muerto por la dobla si peitó, et si non lo ha, puede prender el cuerpo fuera de casa, o de glesia, e tener el cuerpo peindrado, que no entre de justierra, e assi es de toda fiaduria de todo home que fuese puesto en fiaduria, en que ha puesto plazo, si por aventura la fiaduria non fuere con

general de Navarra prescripción alguna que, en armonía con esta que acabamos de mencionar, otorgue al acreedor la facultad que concede al fiador; pero si no en el derecho escrito, la hubo seguramente en el consuetudinario; y de ello es testimonio fehaciente é irrecusable un documento del año 1401, cuya parte más interesante transcribimos á continuación:

«Sepan cuantos esta presente carta verán e oirán, que yo Johan Martinez de Arellano, portero, recibí un mandamiento de mi señor el Rey conteniendo la segunt forma. Karlos, por la gracia de Dios rey de Navarra, conde de Evreus, á cualquiera portero de nuestro regno salud. A la humilde suplicación de Guillen de Arnald de Ruipéires diciendo, que como luego que Loys de Undiano, vecino de Pamplona que fue, murió, el dicho suplicant oviere fecho emparar é tener sobre tierra sin enterrar el cuerpo del dicho Loys, por ser pagado et entegrado de la suma de setenta et seis florines, que el dicho Loys le debía por resta de mayor quenta et que era obligado por *re iudicata*, et fecha la dicha empara et ejecución, por tal que infestad ni corrupcion seguesse no se podiese, hoviesemos mandado soterrar el cuerpo del dicho Loys, no gorastando la dicha empara; onde el dicho Guillen de Arnald nos ha pedido por merced que, pues le hicimos estorbar su pago...» (1) Prosigue el diploma dando cuenta de la petición de pago dirigida por el acreedor al Rey, en vista de la cual ordenó éste que se vendieran los bienes del difunto y se pagase con el producto el importe de la deuda.

Tampoco faltan en los reinos de León y Castilla prescripciones legislativas sobre la privación de sepultura de los deudores. El Fuero Real promulgado á fines de 1254 ó principios de 1255 (2), prohíbe oponerse á la sepultura del deudor, imponiendo á los infractores la multa de cincuenta maravedís, que habian de distribuirse por terceras partes entre la Iglesia donde se verificase el entierro, el Rey y los herederos del difunto. Declara nulas las prendas ó fianzas que se arrancasen de los herederos con tal ocasión, y reserva al acreedor el derecho á reclamar la deuda de los herederos (3).

conveniencia, que diga vivo, et sano estando, ó senes muert, ó en prisión, de esto so fianza, que faga cumplir.

(1) Yanguas extracta el contenido de este documento en su *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, I, p. 158. Debo la copia inserta en el texto, tomada del documento original conservado en el Archivo de la Diputación de Navarra, á la amabilidad de mi amigo el actual Gobernador de esta provincia D. José Díaz de la Pedraja.

(2) Martínez Marina, *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación y principales cuerpos legales de los reinos de León y Castilla*, 1834, t. I, p. 360.

(3) Fuero Real, lib. IV, tit. 20, ley 5.ª, en *Los Códigos Españoles concordados y anotados*, Madrid, 1841, t. I, p. 416: Ningun home no sea osado de testar, ni de defender que no sotierren el home muerto por deuda, y el que lo ficiere, peche cinquenta maravedís, el tercio á la Iglesia do se debe soterrar, el tercio al Rey, y el tercio á los herederos del muerto, é la defension no vala, e sotierriendo sin calofía. E si contra esto que nos mandamos, fiadores, o peños, o alguna cosa tomare por la deuda no vala: e torne quanto tomó, e peche la pena sobredicha: e su deuda demandela a aquellos que heredaren sus bienes.

El Código de las Siete Partidas, terminado según la opinión más probable en 1265 (1), contiene dos leyes relativas á esta materia. Una de ellas (2) veda privar de sepultura al deudor, así como apoderarse violentamente de los bienes que dejase y demandar á los herederos del muerto ó personas que vivieran en su compañía hasta nueve días después del entierro, sin fijar sanción penal á estas prohibiciones. Otra, deja la pena al arbitrio del *judgador* del lugar (3). La primera idea que ocurre al examinar las leyes del Fuero Real y de las Partidas, es que sus autores tuvieron á la vista las Constituciones de Justino y Justiniano, cuyo texto tradujo evidentemente el primero de dichos Códigos, al declarar la nulidad de la fianza ó prenda obtenida por este medio, y el segundo al prohibir que se demandase á los herederos hasta pasado el novenario del duelo. Y podría inferirse de aquí, que los preceptos de ambos Códigos en este punto, son disposiciones anticuadas y no exigidas por las necesidades de los tiempos, como tantas otras que tomaron del derecho romano (4); pero al recordar los datos irrecusables que acreditan la existencia de esta práctica, ya como derecho escrito, ya como costumbre en otras regiones de la Península, nos inclinaremos á creer, aun siendo los textos del Fuero Real y de las Partidas mera transcripción del derecho bizantino, que la práctica en cuestión rigió también en Castilla, y que esta circunstancia explica la recepción de dichas disposiciones en los dos Códigos. Esta conjetura se confirma y robustece al ver consignada la prohibición de que tratamos en uno de los Códigos municipales más importantes del reino de León: el Fuero de Salamanca (5). Dada la índole de las compilaciones del derecho municipal,

(1) Martínez Marina, *Op. cit.*, p. 366-367.

(2) Partida I, tit. 13, l. 15, en *Los Códigos Españoles*, edic. cit., t. II, p. 228-229: Testado nin vedado non deve ser ningund muerto, que non lo sotierren por deudas que deva, e non deven tomar ninguna cosa por fuerça de los bienes del muerto, por rason de deudas que deviesse, nin en otra manera. Nin pueden emplazar á sus herederos, nin ome de su compañía, fasta nueve dias despues que fuere soterrado; mas pasados nueve dias, puedenlos llamar á derecho sobre las deudas del muerto.

(3) Partida VII, tit. IX, ley 13 en *Los Códigos Españoles*, t.º IV, p. 337-338: Muerto yaziendo algund ome, maguer fuesse debdor de otro, non lo deben testar nin embargar que non sea soterrado, nin le deven faser deshonrra, en otra manera ninguna que pueda ser. E si alguno contra esto fisiere, por rason de debda, o queriendolo deshonrrar, faria muy grand tuerto á Dios, e á los omes, e á sus herederos; e seria tenudo de faser emienda, á bien vista del judgador del lugar, segund fuere el tuerto, e la deshonrra que fiso. Otrosi defendemos, que por debdas que el muerto deviesse, que ninguno non sea osado de prender, nin emplazar por ellas á sus herederos, fasta que pasen nueve dias despues que el finó.

(4) Observaré con esta ocasión que el Fuero Real, del cual dice Martínez Marina, *Op. cit.*, p. 360, que es «comprensivo de las leyes más importantes de los Fueros municipales y acomodado á las costumbres de Castilla y al Fuero Juzgo, cuyas decisiones se copian muchas veces literalmente,» sosteniendo contra Burriel que fué «compilado por algún jurisconsulto ó jurisconsultos muy diversos en ideas y opiniones de los que intervinieron en las Partidas,» ofrece en este y en muchos otros puntos indudables vestigios de la influencia del derecho romano.

(5) Fuero de Salamanca, art. 229, ed. de Sánchez Ruano, Salamanca, 1870, p. 68: QUI TESTAR

reflejo fidelísimo de las costumbres y de la cultura de la época, no contienen disposiciones ajenas de la realidad; y aunque del hecho de datar el mencionado Fuero su forma definitiva del siglo XIV, pudiera inferirse que él tomó esta prohibición de los códigos generales antes mencionados, como induce a creer también su contexto, debemos presumir que el precepto del Fuero, respondiendo a una necesidad de los tiempos, se dirigía a suprimir la bárbara práctica de que tratamos, muy arraigada en aquel entonces (1). Todavía en pleno siglo XVI, subsistía en Salamanca, según veremos después, a despecho de las prohibiciones del Fuero Real, de las Partidas y del Fuero municipal de la misma población: indicio evidente de su existencia anterior y de la dificultad de desarraigarla.

La cuestión de si el acreedor podía o no impedir la sepultura del deudor *ob debitum civile*, surgida al interpretar las disposiciones del Código y de las Novelas sobre el particular, preocupó gravemente a los jurisconsultos de los siglos XVI y XVII, muy singularmente a los españoles y flamencos. Casi todos ellos concuerdan en rechazar como contraria a la ley y a la razón tan bárbara costumbre. Pero, más aún que su opinión, es interesante para nosotros la noticia que a veces dan incidentalmente, de que esta práctica no se había extinguido por completo en la Europa culta en la época a que nos referimos.

Entre los jurisconsultos españoles que trataron esta materia, el más antiguo de que hallo mención es Diego de Segura, catedrático de la Universidad de Salamanca a fines del siglo XV y principios del XVI, eco fiel de los juristas italianos de su época, el cual en su Comentario a una de las leyes del Digesto, siguiendo las huellas del italiano Angelo de Perusa, defendió ser lícito al acreedor privar de sepultura al deudor insolvente, cuando éste había reconocido la deuda en documento escrito (2). Sostuvo briosamente el parecer contrario, su contemporáneo

[atestiguar con] O PRESSIER OMNE MORTO. Todo omne despues qui moriere, qui lo pressier, o lo testar peche veinte maravedis a los alcaides.

En esta ley, como en las del Fuero Real y las Partidas, testar vale tanto como embargar o prender. Herculano, *Historia de Portugal*, IV, Lisboa, 1853, IV, p. 357, dice: A penhora ou testação (como já se começava a chamar ao arresto) y en confirmacion de esto, añade: n. 1. Nos costumes das Alcaçovas communicados d'Evora nos fins do seculo XIII denomina-se o arresso testação, e arrestar testar, posto que as cousas arrestadas continuem a chamar-se penhoras... Cf. Santa Rosa de Viterbo, *Elucidario das palavras, termos e frases antiquadas que em Portugal antigamente se usavam e que hoje regularmente se ignoram*, Segunda Edição, Lisboa, 1865, II, p. 253, col. 1.ª, art. testação.

(1) No he hallado en los Fueros municipales de León y Castilla, así publicados, como inéditos que he podido consultar, ninguna otra disposición acerca de la materia. Es curiosa, sin embargo, en cuanto parece informada en la idea de atribuir personalidad al deudor, después de muerto, que late en el fondo de la costumbre que nos ocupa, la siguiente ley del Fuero de Oviedo, publicado por D. Aureliano Fernández-Guerra en los apéndices a su magistral disertación *El Fuero de Avila*, Madrid, 1864, p. 128: Omne que demandar aver a omne muerto, ondel muerto non manifesto non fue en sua enfermedad, quam-se manifestara et sus debdas conocia que les el avia a dar et otri a el, jure el que demanda sobre el muerto et lieve fierro caldo el in Iglesia, et antes quel lieve dienlli fiador de so aver.

(2) En su *Repetit*, a la ley si ex legati causa, n. 37, §. De verb. obligat. que forma parte de sus

Rodrigo Suárez (1), y esta opinión fué la universalmente aceptada por los juriscultos españoles (2). Antonio Gómez (3) hace valer en contra de esta costumbre condenada por la ley y por la sana razón, las conveniencias de la higiene pública, y manifiesta que pretendiendo un acreedor arrogarse la facultad de impedir la sepultura de su deudor pobre en la ciudad de Salamanca (donde, según parece, no había desaparecido por completo esta costumbre, á pesar de la prohibición del Fuero municipal, anterior en casi tres siglos á la época de que se trata), resolvió la cuestión en sentido negativo. Nuestro insigne canonista Diego de Covarrubias (4), combate decididamente la opinión de Angelo de Perusa y del Doctor Segura, calificándola de falsa, inhumana y ajena de la caridad y aun impropia de gentes bárbaras. Gaspar Baeza, jurisculto granadino de la segunda mitad del siglo XVI, que es de todos los escritores que he consultado, el que más largamente discurre sobre la privación de sepultura de los deudores, califica la opinión de Segura de más propia de demonios que de hombres, y duda si tendría cabida en el infierno, en el caso de que se acostumbra allí á sepultar cadáveres (5).

Repetitiones, impresas en Salamanca en 1520, y de las cuales hace mérito Nicolás Antonio, *Bibliotheca hispana nova*, I, p. 313. No he logrado encontrar esta obra, citada frecuentemente por los escritores posteriores sobre la materia.

(1) Roderici Suarez, *Opera Omnia... additionibus Jacobi Valdesii*, Anvers, 1618, p. 620. Después de proponer la cuestión «An vigore instrumenti confessionati possit impedire sepultura defuncti,» cita la opinión afirmativa, añadiendo: dictum est terribile, licet vulgatum, y se muestra resueltamente contrario á ella.

(2) La única excepción de que encuentro noticia es un escritor, de apellido Carvajal, autor de un comentario (*Repetitio*) á la l. 1, n. 3, §. *De verb. obligat.*, mencionado por Gaspar de Baeza, en su obra *De inope debitore*, con el calificativo de *Regius Senator*, miembro del Consejo Real, que no cuadra á ninguno de los escritores de este apellido de que habla Nicolás Antonio. Tampoco me ha sido dado consultar esta obra.

(3) D. Antonii Gomezii... *Variae Resolutiones iuris civilis, communis et regii...* t. II, cap. 11, n. 56, Madrid, 1780, col. 736, citando la opinión afirmativa de Angelo de Perusa y del doctor Segura, la comenta en estos términos: illud dictum est falsissimum et iniquum et nulla lege hoc cavetur, nec probatur, quia nulla ratio hoc dictat, imo est in oppositum, cum per hoc non consulatur creditori, imo sibi et reipublicae horrendus odor, et pestis potest generari... ergo nullo iure cadaver potest detineri, nec sepultura eius impediri: et ita iam consulti, et facti practicari in hac civitate (alude sin duda alguna á Salamanca, de cuya Universidad era catedrático al escribir sus *Resolutiones*) in persona cuiusdam pauperis. En las notas y adiciones de Suárez de Ribera y Ayllon, que acompañan á esta edición, col. 759-760, se citan los nombres de otros varios comentaristas españoles de los siglos XVI y XVII, cuya opinión concuerda en este punto con la de Antonio Gómez y de Covarrubias.

(4) Didaci Covarrubias a Leyva... *Var. Resolutionum*, lib. II, cap. 1, p. 10, en sus *Opera omnia*, Génova, 1724, t. II, p. 145-146, dice: Et illud creberrimo omnium consensu expeditum est, non esse impediendam sepulturam, nec denegandam debitoris cadaveri, sive hic pauper, sive dives est... Citando luego la opinión de Angelo y Segura, en contrario, añade: quorum opinionem falsam profecto esse arbitror, inhumanamque et a christiana charitate alienam, nec adhuc barbaris moribus convenientem.

(5) *Opera omnia*, Gasparis Baezae, Madrid, 1592, *De inope debitore*, cap. I, n. 19 á 23, p. 122-123, dice de la opinión de Diego de Segura y de Carvajal: Sed adversus eos est magis com-

Concuerda con las de Gómez, Covarrubias y Baeza, la opinión del príncipe de los regalistas españoles Salgado de Somoza (1). No prolongaremos innecesariamente esta reseña, limitada a los juriconsultos más importantes que trataron esta materia ó que discurrieron sobre ella más de propósito.

Fuera de España son relativamente escasos los testimonios conocidos hasta el presente acerca de la privación de sepultura de los deudores.

En Francia se menciona un caso de esta índole ocurrido á fines del siglo XIV, sin puntualizar la comarca ó población en que tuvo lugar (2). Peculiar de esta nación, ó cuando menos, solo acreditada hasta ahora respecto de ella, es una costumbre semejante á la que examinamos, aunque diversa por su origen y por las ideas que la informan, en virtud de la cual los deudores insolventes venían á ser privados, no ya de sepultura en general, sino únicamente de la sepultura eclesiástica (3). A favor de la jurisdicción del clero en materia civil, tan extensa en la Edad Media, los tribunales eclesiásticos vinieron á entender frecuentemente en las demandas sobre pago de deudas, y, como carecían de fuerza material, para obligar á quien se negaba á comparecer ante ellos (*pro contumacia*), ó á cumplir las sentencias que dictaban (*pro iudicato*) le imponían la excomunión. Sometiase también voluntariamente á esta pena eclesiástica el deudor, consignando en el contrato la cláusula de que si no pagaba el día convenido, se avenía á ser excomulgado (*pro iudicato de nisi*). Excomulgado el deudor, y falleciendo sin haber solventado la deuda, negábasele como excomulgado la sepultura eclesiástica, y si ésta se le otorgaba y se llevaba á cabo, podía el acreedor recabar del juez ó tribunal eclesiástico la providencia de desenterrar y echar del cementerio eclesiástico el cadáver (*exhumari, et procul ab ecclesiastica sepultura iactari*), lo cual podían impedir los parientes ó amigos del difunto satisfaciendo la deuda. Los tratadistas de derecho canónico atenuaron luego este rigorismo, excluyendo de la excomunión y de la consiguiente privación de sepultura eclesiástica al deudor insolvente por

munis, et longe verissima opinio, nam quam illi tuentur Demone potius est digna quam homine, et apud inferos, etiam nescio, an locum habitura; si inibi moris esset cadavera sepelirei.

(1) D. Francisci Salgado de Somoza... *De Regia protectione vi oppressorum appellantium a causis et iudiciis ecclesiasticis*, Pers. II, cap. 8, n. 72 á 75, Lyon, 1654, p. 232, cita la opinión de Segura y Carvajal, y la combate, si bien sostiene ser lícita la privación de sepultura eclesiástica del usurero, conforme al derecho canónico. Quae doctrina «dices» limitatur et fallit in cadavere usurarii, quod a iudice ecclesiastico sequestrari potest, ne sepeliatur, donec haecres caveat de restitutione.»

(2) Du Cange, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, ed. L. Favre, Niort, 1886, t. VII, p. 430, verb. *Sepultura*: adición de Carpentier: *Debitoribus mortuis sepulturam prohibebant creditores, ut patet ex Litt. remiss. ann. 1386 in Reg. 130 charthoph. reg. ch. 13: Jehan Gentil avoit destourné et empeschié á enterrer le corps de Eulart du Pire, pour cause que le dit Gentil disoit, que icellui Eulart lui estoit tenu en la somme de cinq franc d'or ou environ.*

(3) Esmein, *Débiteurs privés de sépulture*, en las *Mélanges* antes citadas, p. 258-265, ha sido el primero, que yo sepa, en llamar la atención sobre esta forma de privación de sepultura, utilizando al efecto los datos contenidos en el Registro de la Oficialidad de Cerisy y en el *Liber practicus* de Reims.

falta de recursos, aunque hubiera mediado el pacto *de nisi*. Librábase también de estas penas el deudor que cedía sus bienes a la Iglesia para que ésta los distribuyese entre los acreedores (*ad opus suorum creditorum in manibus S. matris Ecclesiae posuerit*). En el siglo XVI se extingue esta práctica (muy general en los siglos XIV y XV), ya por virtud de la terminante prohibición de excomulgar a los deudores impuesta a los tribunales eclesiásticos, ya por haber cesado casi por completo la jurisdicción eclesiástica en materia de obligaciones civiles.

En Alemania, un fuero municipal de principios del siglo XIV, prohíbe en términos absolutos impedir la sepultura del deudor, reconociendo al acreedor el derecho a reclamar el pago a los herederos (1); y aunque aislado, se cita un caso de oposición del acreedor a la sepultura del deudor, verificado en este mismo país en el siglo XVII (2).

Más abundantes son los testimonios relativos a la existencia de esta costumbre en los Países Bajos; siendo muy de notar que todos ellos la muestran muy generalizada y persistente en los siglos XVI y XVII. Pedro Peck (3), catedrático en la Universidad de Lovaina (1529-1589), la califica de *consuetudo patriae*, y dice que algunos doctores de los más famosos de su tiempo, la consideraban vigente, y juzgaban difícil desarraigada. El jurisconsulto riojano Antonio Pérez (4), catedrático también en Lovaina (†1672), que pasó en Bélgica la mayor parte de su vida, declara que la oposición a la sepultura de los deudores se practicaba en muchos lugares de esta región, y menciona una ley de Carlos V, encaminada a suprimirla, prohibiendo el embargo de los cadáveres y la privación de sepultura *ob debitum civile*. No obstante la prohibición de Carlos V, todavía un siglo después persistía en los Países Bajos la costumbre de que tratamos, según se infiere, no solo del testimonio de Antonio Pérez, sino de otros dos famosos jurisconsultos de los Países Bajos, Enrique Zoes, catedrático de Lovaina (1571-1627), y Juan Voet, catedrático en Utrecht y en Leyde (1714) (5).

(1) Estatuto de Burgdorf de 1316, § 80, citado por Kohler, *Shakespeare vor dem Forum der Jurisprudenz*, p. 20, n. 3: Nullus burgensem pro aliquo debito impediatur sepeliri, et si ab eo petere aliquid voluerit, ab heredibus id petatur.

(2) Kohler, *Op. cit.*, p. 20, n. 4.

(3) Peckius, *De iure sistendi*, cap. 3, n. 23, Colonia, 1615, p. 78: ... quavis sint nonnulli huius temporis doctores etiam celebres et inter primos, qui (ut ex illorum familiari colloquio deprehendi) existimant consuetudinem patriae eiusmodi esse, ut etiam cadavera debitorum arrestari possint ne sepeliantur; eandemque difficile convelli posse.

(4) Antonio Pérez, *Prælectiones in duodecim libros Codicis Justiniani Imperatoris*, Venecia, 1738, t. II, p. 125: ... in multis locis videmus impedimentum poni sepeliendis defunctorum cadaveribus: contra tamen Caroli V. Imperatoris Constitutionem, quae non patitur cadavera defunctorum arrestari, aut insepulta manere ob debitum civile.

(5) Esmein, *Débiteurs privés de sépulture*, p. 266, n. 2. Refiriéndose a indicaciones de su colega en la Universidad de París Mr. H. Monnier, consigna que, según Zoes (*in Codicem*, IX, 12), y Voet (*Comm. ad Pandectas*, XLVIII, 12, n. 4), a principios del siglo XVII había aún en Bélgica poblaciones donde regía la práctica de impedir la sepultura *ob debitum civile*. No he podido hallar en nuestras

¿Cómo se explica la extensión de esta práctica en Europa durante la Edad Media y su extraordinario arraigo, demostrado por los testimonios que la muestran vigente en algunos países hasta el siglo XVII? No acierto á explicarlos de otro modo, que considerándola como *supervivencia* de la misma práctica, generalizada, como hemos visto, en el Imperio romano. La existencia en Estados que han tenido una vida política independiente, de instituciones como esta que difícilmente hubieran podido surgir en todos ellos como producto espontáneo, induce á creer que procede de una época en que esos Estados tenían una vida y un derecho comunes.

Más eficaz que los esfuerzos del legislador, el progreso de la cultura general logró, según parece, extirpar á fines del siglo XVII, tan inhumana y bárbara costumbre.

EDUARDO DE HINOJOSA.

Investigaciones sobre el judaísmo en España.

DESDE que eximios escritores de nuestra patria, entre los cuales corresponde de derecho el primer lugar á Amador de los Ríos, han desenvuelto muchos de los pliegues que velaban la historia de la familia hebrea en España, se desarrolla por todas partes el laudable deseo de buscar y reunir cuantas noticias y datos atesoran los archivos sobre aquella raza, cuyos destinos tan íntimo enlace tienen con nuestras creencias. A este deseo responden las inestimables y laboriosas investigaciones de nuestro respetado amigo D. Manuel de Bofarull, que hoy se halla al frente del Archivo de la Corona de Aragón, y gracias al cual no tardará en ver la luz pública, para honra de nuestras letras, una copiosa colección de documentos inéditos relativos á los judíos aragoneses. Aspiración es esta muy natural en nuestros tiempos, que no hemos de combatir, cuando de ella participamos, pero que entraña un grave peligro, digno de señalarse, si no ha de influir inconscientemente en la imparcialidad de la crítica histórica la simpatía que la agena desventura inspira siempre en los ánimos generosos.

Pasaron ya los tiempos de la Edad Media, y á excepción de algún pueblo semi-bárbaro del extremo Norte de Europa, seguro es que en las demás naciones del continente han de gozar los judíos de un estado social y político muy superior al que pudieran alcanzar á cumplirse sus imposibles esperanzas de reconstituir su na-

Bibliotecas las obras de Zoes y Voet. Las indicaciones sobre los años en que florecieron los juriconsultos de los Países Bajos, que hemos citado, están tomadas de Rivier *Introduction historique au droit romain*, 2.^a ed., Bruselas, 1881.

cionalidad y restaurar su templo. Beneficio es este que la raza hebrea debe al progreso moderno y que debía agradecer, plegándose á las exigencias sociales del medio en que vive, y abandonando esa idiosincrasia mercantil y esa odiosa vanidad que no retrocede ante la bajeza y se embravece con la fortuna (1). Este consejo que algunos de sus más doctos rabinos se atrevieron á exponer bajo otro aspecto en las conferencias de Strasburgo de 1826, será, no hay que dudarlo, como voz que clama en el desierto, y los judíos, en el error aún de que forman hoy, como antes de la venida de Jesús, el pueblo escogido y *único* amado de Dios, continuarán aislados de las demás gentes y procurando ocultar, aunque en vano, bajo su astuta y rastrera hipocresía, sus propensiones avarientas y ambiciosas y su odio feroz á los cristianos (2).

Algunos, muchos de los escritores que en nuestros días se han ocupado de los descendientes de Judá, compadecidos unos de sus desgracias é impulsados otros por el impio afán de combatir nuestras inmortales creencias, han querido esculparles de esta última acusación. Para estos señores es un artículo de fé que el odio del judaísmo á la religión y al pueblo de Jesús arranca de las persecuciones de la Edad Media, y que la primera piedra lanzada en esta lucha lo fué por la mano de los discípulos de Cristo. Para sentar esta proposición es necesario haber olvidado que el cristianismo vino, si no á destruir, á modificar profundamente la ley mosaica y á desvanecer la tradicional esperanza de una dominación universal, que la errónea interpretación de las profecías había infundido en el pueblo israelita. Primer resultado de aquella situación histórica fué la muerte de Jesús, hecho inmortal que abrió un eterno abismo entre el pueblo de Moisés y el del Crucificado. Pero abismo, entendámonos bien, que el judío puede salvar por el puente de la fé y que es infranqueable para el cristiano, no sólo por su misma naturaleza, sino por el muro secular que el odio inextinguible de los hebreos ha venido levantando entre la Sinagoga y la Iglesia.

Ciertamente que en los tiempos de lucha y de exaltación del sentimiento religioso se han extremado en España los rigores del poder contra el pueblo maldito; cierto que imprudentes y apasionadas excitaciones han producido desastrosas y punibles catástrofes, pero es de tener muy en cuenta que tanto unos como otras han sido impulsados principalmente por el deseo de atraer á la verdadera religión á aquellos sus obcecados enemigos. No era en verdad el camino de la violencia el mejor ni el más justo medio para conseguirlo, pero no puede desconocerse que conducía á un fin laudable y caritativo. La enemiga, pues, de los cristianos á los judíos, exceptuando siempre aquella parte que en todos los sucesos humanos ha de atribuirse á las pasiones, á los errores y á la ignorancia de cada época, no era sino accidental y circunscrita casi siempre por las reglas de la moral evangélica.

(1) La idiosincrasia judía está admirablemente dibujada por uno de sus mejores publicistas, M. Cerfbeer de Medelsheim, en su libro *Les juifs, leur histoire, les mœurs*.

(2) Los mismos escritores judíos no se recatan en confesarlo, como puede verse en la obra de M. Darmesteter, *Coup de oeil sur l'histoire du peuple juif*.

En cambio, el odio de los descendientes de Jacob á los discípulos de Cristo, odio feroz é inextinguible que levantó la cruz del Calvario, se ha hecho preceptivo y dogmático. Aun dejando aparte las absurdas interpretaciones y aplicaciones que hacen los maestros de algunos preceptos de la ley mosaica, necesario es consignar que el Talmud fortifica aquel abominable sentimiento.

Rorbacher, en su *Historia de la Iglesia*, t.º XVI, p. 409, declara que «por encima de la ley divina y por encima de la Biblia el judío pone una ley humana, una ley rabínica, el Talmud. Ahora bien, el Talmud no solamente permite al judío, sino que le manda y le recomienda engañar y matar al cristiano cuando halle ocasión. Este es un hecho fuera de duda que merece la atención de los pueblos y de los reyes.»

Pero se nos dirá: la cita de un escritor cristiano no forma prueba en este caso. Lo sabemos, y aunque nadie puede dudar de la buena fé y de la integridad de Rorbacher, vamos á justificarla con otras que no podrán negarse en buena controversia.

Sixto de Siena, judío converso, en su *Bibliotheca Sancta*, p. 124, edición de 1610, indica los siguientes pasajes del Talmud:

«1.º Ordenamos que todo judío maldiga tres veces al día á todo el pueblo cristiano y ruegue á Dios que le confunda y extermine con sus reyes y sus príncipes; y que los sacerdotes hagan esto rogando á Dios en la Sinagoga en odio á Jesús el Nazareno.

2.º Dios ha mandado á los judíos apropiarse los bienes de los cristianos tantas veces como podrán, sea por fraude, por violencia, por usura ó por robo.

3.º Se ha ordenado á todos los judíos mirar á todos los cristianos como brutos y no tratarles sino como animales.

4.º Que los judíos no hagan mal alguno á los idólatras, pero que procuren por todos los medios matar á los cristianos.

5.º Si un hebreo, queriendo matar á un cristiano, mata por casualidad un judío, merece ser perdonado.

6.º Si un judío vé un cristiano al borde del abismo, está obligado á precipitarlo enseguida» (1).

Otro rabino converso de nuestros días, que cita Coypel en su *Judaisme*, después de explicar por qué en las ediciones modernas del Talmud se han suprimido ó dejado en blanco los pasajes anotados, da su cita textual y la de otros, de Maimónides y Rabbi Ascher, que los corroboran (2).

(1) Ord. 1. Tract. 1. Distinct. 4.—Ord. 4. Tract. 8.—Ibid. Tract. 4 et 9.—Ibid.—Ibid. Tract. 8.

(2) *Talmud*. Tratados siguientes:

Guabodazara, folio 4, verso (in Thocephot): folio 10, verso, ibid: folio 26, verso. Sanhédrin, folio 7, recto. Horiot, folio 11, recto (in glossá yarrhi). Hhoulin, folio 13, verso. Baha-Kamma, folio 117, recto.

Maimonides. Tratados siguientes:

Es, pues, exacto de toda exactitud, que los judíos, según los principios del Talmud y la enseñanza conforme de sus doctores, no deben tener escrúpulo de engañar y matar á los cristianos, como no se arrepientan de haber muerto á Cristo. Y cuenta que la ley talmúdica se elaboró de la mitad del siglo II á principios del III de nuestra Era (1).

Preciso será, pues, rebajar no poco la simpatía que puedan haber inspirado las desdichas del pueblo de Israel en España, y convenir que antes del triunfo del cristianismo y de las persecuciones con que sus adeptos afligían á la grey judía, ya en la compilación Talmúdica, más venerada por ellos que los libros mosaicos, se establecía como precepto aquel odio implacable y sangriento, heredado de los que prefirieron Barrabás al Justo de los Justos.

Barbaras, inexcusables serán siempre las persecuciones y matanzas de los judíos en todos los tiempos, y en especial durante la Edad Media y en España, pero déjese ya de presentar como víctimas impecables del fanatismo cristiano á aquellos infelices (2). Sin contar por el momento con otras causas que producían aquellas catástrofes, es lo cierto que la animadversión era mutua, pero con esta radical diferencia, que la del cristiano entrañaba un fondo de caridad y la del judío otro de aborrecimiento inextinguible, que aquélla se desvanecía ante el bautismo y ésta ni aún con la muerte, y que á trocarse las circunstancias, la legendaria crueldad hebrea no se hubiera detenido hasta el exterminio completo de los cristianos. Siete á nueve millones de israelitas, cuya casi totalidad vive hoy tranquila en Europa, prueban la verdad de lo que hemos dicho. Compadezcamos, pues, á las víctimas, pero no las elevemos al rango de mártires ni de santos.

FRANCISCO DANVILA.

Del homicidio, cap. 4, § 10. De la idolatría, cap. 10, § 1. De los doctores rebeldes, cap. 3, § 1, seqq., cap. 9, § 1, seqq. De la realeza, cap. 9, § 2. De las heridas, cap. 8, § 11. El mismo. Anotación sobre la Mischna del primer capítulo del tratado Hhoulin del Talmud.

Rabbi Ascher. Correspondencia, clase 17.^a, núms. 1, 3, 6. Tour et Schoullihan guarouch Yordégua, núm. 158, § 2. Hhoschen-Mischpat, núm. 388, § 9, y núm. 425, § 5.

Varias de estas citas las ha reproducido la *Revue des études juives*.

(1) Podríamos robustecer nuestro juicio con no pocas citas de *Les juifs nos maîtres*, del Abate Chabanty, y de la *Lettre d'un rabbin converti*, de M. Drasch, pero no queremos alargar más estas indicaciones.

(2) No se crea que por estas palabras condenamos implícitamente el movimiento antisemítico que se está produciendo en Francia, y con el cual simpatizamos hasta cierto punto. Lejos de su foco, no podemos juzgar en definitiva de toda su legitimidad, y esperamos conocer obras menos apasionadas que las de Drumont, Haliez, de Biez, Chabanty y otros, para cerrar nuestro juicio. Lo que reprobamos son las exageraciones y las violencias. La santa causa del Cristianismo no necesita de ellas para quedar siempre vencedora.

La población ebusitana en los siglos 17 y 18.

I.

LA estadística refleja con exactitud el estado de los pueblos. Lo mismo el método numérico que el gráfico marcan las épocas de prosperidad y de esplendor, los periodos estacionarios y de declinación, el comienzo de la decadencia y la ruína completa ó limitada; en una palabra, indica el ciclo de la vida colectiva.

Difícil ha sido despertar la afición al cultivo de estos estudios. La paciencia que se necesita para recoger y amontonar materiales, y el cálculo frío que reclama para ordenarlos y exponerlos, son condiciones incompatibles con el espíritu soñador que, en alas de la imaginación, se remonta á las regiones ideales sin tropezar con los obstáculos de la realidad.

La estadística no seduce ciertamente por sus encantos, pero atrae por sus resultados positivos; es una ciencia, más conocida por su aridez que por su importancia, que contribuye al esclarecimiento de los hechos, y por lo tanto debe utilizarse como auxiliar poderoso de la historia.

Aunque España puede vanagloriarse de haber sido la primera nación, en la época moderna, que comprendió toda la trascendencia de la estadística y realizó grandes esfuerzos para reunir materiales, no todos los pueblos respondieron y facilitaron los trabajos emprendidos. Sabido es que los datos que se recogieron en 1575 por orden de Felipe II para la descripción de las agrupaciones, resultaron incompletos y se archivaron, y que hasta fines del siglo XVIII no se hicieron operaciones censales de verdadera importancia.

Las noticias de la población ebusitana, anteriores á la última época citada, son escasas. Hace pocos años que el censo parcial más antiguo que se conocía era el de 1751, apuntado por el P. Cayetano; vienen después los datos estadísticos que corresponden al año 1768; los de 1787 extraídos del censo general de España, publicado por el Conde de Floridablanca; los de 1797; los que figuran en el repartimiento de soldados que se hizo en 11 de Marzo de 1839; los de la designación de almas verificada en 2 de Agosto de 1840; los del estado demostrativo de la población calculada sobre el número de jóvenes comprendidos en el alistamiento de 1842 para el reemplazo del ejército; los que corresponden á un trabajo oficial publicado en 1846, que Madoz publicó en 1848, y los que contienen los tres censos de 1860, 1877 y 1887, formados por el Instituto Geográfico y Estadístico. Conocíamos, pues, los datos de dos censos parciales realizados en el siglo XVIII, de seis poblaciones de las diez y nueve que cita Madoz, desde 1787 á 1848, porque en las trece restantes solo figura la cifra total de la población de la provincia de Baleares, y los datos de los tres últimos censos generales.

Producto de nuestras investigaciones son las noticias estadísticas de 1727 y la población calculada de 1700; la población probable de 1652 y la que corresponde a los años 1653, 1664 y 1693; es decir, los datos de dos censos del siglo XVIII y los de cuatro del siglo XVII.

Antes de publicar la monografía sobre la peste bubónica no se conocía ningún dato estadístico de la población ebusitana del siglo XVII, y en aquel trabajo histórico-científico consignamos la población probable de Ibiza (1).

Contaba la isla en 1652, al estallar la epidemia, 10.250 habitantes, distribuidos en el recinto amurallado y en el arrabal que formaban la villa y Real fuerza, y en los cuarterones del Llano, de Santa Eulalia, de Balanzat, de Portmany y de las Salinas, en que se dividió la isla después de la conquista. Murieron de peste 711 personas, ó sea el 6'93 por 100 de la población, y quedó ésta reducida á 9.539 habitantes al comenzar el año 1653.

Hé aquí la diferencia en conjunto y en cada una de las entidades:

ISLA DE IBIZA.	Población en	
	1652.	1653.
Real fuerza.	1.000	477
Arrabal de la Marina.	1.000	930
Llano de la villa.	720	679
Santa Eulalia.	3.200	3.183
Balanzat.	1.900	1.883
Portmany.	1.680	1.676
Salinas.	750	711
TOTALES.	10.250	9.539

La mortalidad, escasa en los cuarterones, fué verdaderamente horrorosa en el recinto amurallado, pues llegó al 52'30 por 100 del número de habitantes. Este hecho no sólo paralizó el movimiento de población, sino que dejó sentir su influencia sobre el crecimiento de la Marina. Los pueblos emplazados sobre colinas se extienden siempre por las llanuras y en dirección á las vías de comunicación. El desarrollo natural de Ibiza era hacia el mar, pero estaba compensado por la atracción que ejercía la villa, como centro de vida y núcleo de fuerza de la población ebusitana.

Modificadas las fuerzas que mantenían el equilibrio entre las dos agrupaciones, deteniéndose el movimiento progresivo en la Marina y se establece una corriente emigratoria, digámoslo así, en sentido de la villa, indispensable para satisfacer imperiosas necesidades y llenar los huecos que dejara el tifus africano.

(1) E. FAJARNÉS. *Reseña histórico-científica de la epidemia de peste bubónica padecida en Ibiza en 1652*. Palma, 1887.

La población de la isla permanece estacionaria durante un periodo de doce años. Su desarrollo en proporción geométrica, con arreglo á la ley de Malthus, no podía esperarse: obstáculos preventivos como la miseria, y represivos como las enfermedades se oponían al aumento de población. En 1664, cuando los Jurados hicieron un recuento de los habitantes de la isla para distribuir los granos que tenían y conocer las cantidades que se necesitarían para el abastecimiento de los pueblos, encontraron 9.552 almas, ó sean doce más de las que había en 1653 después de la epidemia.

Después de este periodo comenzó á aumentar la población en Ibiza, principalmente en la *Marina*, punto á donde afluan muchos forasteros y labradores de la isla. Consecuencia forzosa de esta corriente fué la construcción de casas en el arrabal, casas que se levantaron con apresuramiento, sin orden y mal dispuestas. Aumentó el número de habitantes y con él el peligro de las invasiones sarracenas, pues el arrabal, separado de la villa por las murallas que hoy se conservan, era una urbe abierta y sin defensa, emplazada á la orilla del puerto. Alarmados los Jurados, procuraron dirigir la emigración hacia el recinto amurallado, y expusieron al rey la necesidad de fortificar y defender la *Marina*. En las listas formadas en 1686, había más de 500 personas adultas y dos tercios más que se encontraban en la menor edad, lo que supone una población de 850 á 900 habitantes. Este dato comprende al arrabal de la *Marina* y no nos permite deducir el censo general de la isla.

Siete años más tarde se apuntó otra noticia estadística más completa en la exposición que hicieron los Jurados en 27 de Mayo de 1693 pidiendo licencia para fundar un convento de dominicos. Constan en este documento los siguientes datos:

Real fuerza.	300 vecinos.
Playa del mar.	300 »
Caseríos del campo.	2.000 »

Resulta, pues, que á fines del siglo XVII—1693—la isla de Ibiza contaba 2.600 vecinos, ó sean 13.000 habitantes.

Tenemos tres datos estadísticos relativos á la isla:

En 1653 había 9.539 habitantes.

En 1664 el censo arrojaba 9.552 habitantes.

En 1693 contaba Ibiza con 13.000 habitantes.

En el transcurso de 40 años, desde 1653 á 1693, la Real fuerza aumentó la población en 1.023 habitantes; la *Marina* en 570; las dos cantidades juntas que formaban el núcleo más denso de Ibiza, en 1593; los caseríos diseminados del campo en 1868, y la isla en 3461. Si descontamos el periodo de 1653-1664 que la población no sufrió oscilaciones sensibles, resulta que el crecimiento de la isla en 30 años, está representado por un aumento anual de 115 habitantes.

La densidad de la población responde al movimiento de la misma: en 1652

tenemos en la isla 18'17 habitantes por kilómetro cuadrado; en 1653 desciende á 16'91 habitantes; en 1664 llega á 16'93 habitantes, y en 1693 asciende á 23'04 habitantes. Durante el periodo de 40 años se observa un aumento de densidad en la población de 6'33 habitantes por kilómetro cuadrado, que significa un aumento de 0'15 personas por kilómetro cuadrado cada año.

II.

El movimiento de población, bastante acentuado á fines del siglo XVII, se sostuvo durante el primer tercio de la centuria siguiente. En 1727 dispuso el Comandante general de Palma de Mallorca que se formara una relación de la gente, haciendas y granos que había en la isla de Ibiza. En este trabajo censal, hecho al parecer con el principal objeto del reparto de víveres, figuran 16.249 habitantes.

Desde 1693, último dato estadístico conocido que hemos apuntado, hasta el año 1727, se observa en la población ebusitana un aumento anual de 95'55 habitantes, correspondiendo 2.579'85 á los veinte y siete años del siglo XVIII.

En 1727, ó poco después, comienza un descenso de la población que se refleja perfectamente en el censo de 1751. El P. Cayetano nos dió á conocer (1) la estadística del último año citado, que contiene algunos detalles interesantes. La población aparece clasificada por entidades en toda la isla, consignándose el número de casas levantadas en los territorios que comprende, y en la villa y Real fuerza, capital de la isla, consta el número de varones y el de hembras englobado en dos periodos de la vida.

Con estos datos hemos formado, para mayor claridad, el siguiente cuadro:

VILLA DE IBIZA.	Habitantes en 1751.				TOTAL.
	Varones de 0 á 18 años.	Varones de más de 18 años.	Hembras de 0 á 18 años.	Hembras de más de 18 años.	
Villa (recinto amurallado).	166	244	164	326	900
Marina (arrabal).	358	486	265	591	1.700
TOTALES.	524	730	429	917	2.600

Resulta de estas cifras que el núcleo más denso de la población ebusitana se componía, en 1751, de 953 habitantes menores de 18 años y 1.647 mayores de dicha edad, y que contaba 1.254 varones y 1.346 hembras, es decir, que por cada 100 habitantes había 48'07 varones y 51'93 hembras, correspondiendo el mayor número á la *Marina*, pues la población del arrabal representaba el 65'38 por 100 del total de habitantes de la villa.

(1) P. CAYETANO.—*Reales Ordenaciones de la Isla y Real Fuerza de Ibiza*, 1751.

En cuanto á la isla, hé aquí agrupados y clasificados los datos de cada entidad:

ISLA DE IBIZA.	Superficie en leguas cua- dradas.	Número de casas.	Número de habitantes.
Villa de Ibiza.. . . .	»	620	2.600
Llano de la villa.. . . .	1 1/2	200	900
Santa Eulalia.. . . .	4	700	4.000
Balanzat.	3	400	2.300
Portmany.. . . .	1 1/2	450	2.100
Salinas.	2	200	900
TOTALES.	12	2.570	12.800

De 1727 á 1751 perdió la isla 3.449 habitantes, hecho elocuente que indica la importancia de las causas que obraron sobre la población para detener el desarrollo progresivo y reducir casi á la cuarta parte el número de habitantes en el transcurso de 24 años.

A partir de 1751 se inicia otra vez el aumento de población. Un resumen hecho en 1768 contiene el número de habitantes de las islas de Ibiza y Formentera, que juntas con varias islas pequeñas, deshabitadas en aquella época, formaban el archipiélago de las Pythiusas. Según los datos publicados entonces (1), la población de las dos islas ascendía á 14.000 habitantes, en una extensión de terreno de 296 millas cuadradas, ó sean 59 por milla. Ibiza y Formentera tenían mayor densidad de población que la Península, representada por 12 habitantes por milla, mientras que Mallorca contaba 51 habitantes y Menorca 55, por milla, más que las referidas Pythiusas.

La quinta población ebusitana del siglo XVIII es poco más completa que la de 1751, y figura en el censo español publicado en 1787 por el Conde de Florida-blanca. El recuento arroja 13.707 habitantes en Ibiza, de los cuales hay 6.922 varones, 6.785 hembras, 8.069 solteros, 4.647 casados y 991 viudos. Entre los solteros se incluyen 47—23 varones y 24 hembras—que vivían en comunidades, hospicios, etc., sin ser profesos; y 23 profesos, 9 religiosos de la orden de predicadores y 14 religiosas agustinas terciarias—que no se clasificaron por edades—resultando incompleto el dato relativo á la edad, y limitado hasta 50 años. Por cada 100 habitantes tenemos, en 1787, en la isla de Ibiza, 50'38 varones, 49'51 hembras, 58'86 solteros, 33'90 casados y 7'24 viudos.

El censo formado una década después, es decir, en 1797, que publicó Madoz en su obra (2), ofrece los mismos detalles; pero es más completo en cuanto atañe

(1) VARGAS PONCE.—*Descripción de las islas Pitiusas y Baleares*, 1787, pág. Xiiij.

(2) P. MADOL. *Diccionario geográfico y estadístico*. Tomo 9, pág. 138.

á las edades de todos los habitantes. Con las cifras que contiene este trabajo estadístico, hemos formado las clasificaciones siguientes:

Por sexos:

Varones.	7.473
Hembras.	7.817
TOTAL.	15.290 habitantes.

Por estado:

Solteros.	8.750
Casados.	5.422
Viudos.. . . .	1.118

En la estadística de 1787 había 237 varones más que hembras, ó sea 0'87 por 100; y en la de 1797, vemos un aumento muy notable de la población femenina, aumento sobre los varones de 344, que representa el 1'61 por 100 comparado con la cifra de 1787.

Veamos ahora la población ebusitana en 1797, clasificada por periodos de la vida:

EDADES.	VARONES.	HEMBRAS.	TOTAL.
Hasta 7 años.	1.578	1.463	3.041
De 7 á 16 años.	1.595	1.549	3.144
» 16 á 25 años.	1.279	1.443	2.722
» 25 á 40 años.	1.461	1.592	3.053
» 40 á 50 años.	707	774	1.481
» 50 á 60 años.	501	560	1.061
» 60 á 70 años.	253	320	573
» 70 á 80 años.	83	84	167
» 80 á 90 años.	15	26	41
» 90 á 100 años.	1	6	7
TOTALES.	7.473	7.817	15.290

La diferencia que existe entre esta clasificación y la establecida en el censo especial de 1751 nos impide entrar en comparaciones.

De los datos relativos á la población, clasificada por sexo y estado, resulta que por cada 100 habitantes contaba Ibiza 48'87 varones, 51'13 hembras, 57'22 solteros, 35'46 casados y 7'32 viudos, observándose además, una disminución en el

número de solteros y un aumento en el de las hembras, comparando este censo con el formado en 1787.

Difiere algo de la estadística que contiene la obra de Madoz, la consignada por C. Soler en un trabajo manuscrito sobre Ibiza. El antiguo asesor de aquella villa, en el siglo XVIII, cuando habla sobre la población de las islas Pythiusas, dice que en 1797 contaban con 19 pueblos, 3.229 vecinos y 15.493 almas, es decir, que señala en el censo 203 habitantes más que el otro autor.

Conocidos y expuestos los datos de los censos apuntados, conviene agruparlos para deducir mejor la densidad y el desarrollo de la población durante el siglo último:

AÑO de los censos.	TOTAL de habitantes en Ibiza.	DENSIDAD. Habitantes por kil. cuadr. ^o
1700	13.669	24'23
1727	16.249	28'81
1751	12.800	22'69
1768	14.000	24'82
1787	13.707	24'30
1797	15.290	27'10

La población ebusitana aumenta 95'55 habitantes por año desde 1700 á 1727, y disminuye 143'70 habitantes anuales desde 1727 á 1751; aumenta 70'58 habitantes cada año desde 1751 á 1768, y disminuye 32'55 desde 1768 á 1787, y vuelve á aumentar 158'30 de 1787 á 1797. Estas oscilaciones ofrecen cierta regularidad y abrazan cinco periodos: tres de crecimiento que comprenden 54 años, y dos de pérdidas que duran 33 años. El desarrollo progresivo alterna con el estacionamiento y la disminución del número de habitantes. En 1700 contaba Ibiza 13.669 habitantes; á fines de la pasada centuria 15.493; aumento de población: 1.824, que representan un crecimiento anual de 18'80 habitantes durante el siglo XVIII.

ENRIQUE FAJARNÉS.

Madrid, 1892.

Problema histórico resuelto.

NATURALEZA DE COLÓN (1).

NADIE ha podido creer que, contando D. Fernando Colón cerca de 20 años de edad cuando ocurrió el fallecimiento de su padre D. Cristóbal, habiendo examinado los papeles que á éste pertenecían con propósito de historiar su vida, y teniendo comunicación por largo espacio de tiempo con D. Bartolomé y D. Diego, hermanos del almirante, y tíos suyos, no supiera de modo cierto el lugar en que nació persona tan allegada. Alguna razón, algún interés tuvo, no ya solo para omitir la noticia, esencial en escrito biográfico, sino para desorientar á los indagadores que por otros conductos la buscaran, diciendo *quiso Dios que la patria y origen del grande hombre fueran desconocidos*.

Como rechazara indignado las afirmaciones de Justiniano, conformes con las de los coetáneos Gallo y Foglietta en señalar la humilde extracción de los Colombos de Génova; como procurara desvanecer las referencias hechas á varios lugares de la ribera, Saona entre ellos, de presumir es que por sentimiento vanidoso heredado y de las preocupaciones de la época nacido, fué el móvil de su pensamiento encaminar la curiosidad dudosa hacia los linajes ilustres del mismo apelativo que en otras regiones de Italia radicaban.

Si advirtió ó no que sus palabras contradecían á las que deliberadamente dictó el héroe de la historia, su progenitor D. Cristóbal, almirante y virey de las Indias, en la escritura de institución de mayorazgo, sería aventurado decidir; acaso imaginó que este documento no había de salir nunca del archivo de la familia; tal vez le ocurriera que la divergencia aumentaría la confusión, y no erró en tal caso, porque muchas son las polémicas, las hipótesis originadas de la declaración, *siendo yo nacido en Génova... vine á servir aquí en Castilla... De Génova, noble ciudad y poderosa por la mar... de ella salt y en ella nacl*.

Los de la antigua *Janua* se han servido del testimonio, que no reconoce superior, hasta el punto de pensar el Sr. Peragallo que *dimostrare che l'ammiraglio nacque in Genova sarebbe oggimai un opera piu inutile de chi provasse che due e due fanno quattro*. Sin embargo, no ha convencido al Sr. Harris en razón á que no existen otros documentos que acrediten la presencia en Génova de Domenico Colombo, padre de D. Cristóbal, antes del año 1451.

El escrupuloso critico americano ha compulsado muchos datos, por los que juzga que no deben tomarse al pié de la letra las palabras del descubridor de las Indias, el cual, así como de propia autoridad se adjudicó escudo de armas, pudiera muy bien haber cedido á la tentación de designar por patria á la noble ciudad, más bien que á una aldea.

(1) Del Boletín de la Real Academia de la Historia.

¡Cristóbal Colón convicto embustero! contesta á la observación el citado señor Peragallo... (1). Por lo menos no se han recibido por concluyentes sus verdades; de otro modo no hubiera quien le supone inglés ó griego, ni en Italia disputaran su cuna tres veces más pueblos que en Grecia la del poeta por excelencia.

Génova, Sacha, Finale, Cogoleto, Oneglia, Cosseria, Albissola, Bogliasco, Chiavari, Terrarosa, Nervi, Quinto, Cuccaro, Piacenza, Pradello, Módena, Milano, Calvi, Palestrella (que son diez y nueve) han alegado en el pleito con pruebas más ó menos aceptables, con algún fundamento siempre, y hoy mismo, llegada la ocasión del centenario, no se dá por fallada la causa, habiendo ganado terreno la opinión de que si es Génova reconocidamente patria adoptiva del mareante, vino al mundo en Pradello, valle de Nure, provincia de Piacenza, municipio de Bettola, que erige en este instante monumento alusivo encomendado al escultor Astorri.

Así las cosas, el Sr. D. Francisco R. de Uhagón, ministro del Tribunal y Consejo de las Ordenes militares, profeso en la de Calatrava, ha encontrado en el archivo de las mismas una pieza de importancia bastante para encauzar las corrientes divididas; el expediente original que para tomar hábito de Santiago D. Diego Colón y Toledo, hijo de otro D. Diego, el segundo almirante de las Indias, y nieto de D. Cristóbal, el primero, se formó en Madrid el año 1535.

El señor de Uhagón, bibliófilo de gusto depurado, lo ha impreso en opúsculo elegante (2), transcribiendo plana por plana el texto, después de comprobar la copia el oficial del Cuerpo de Archiveros Navarro Santin, no porque de ayuda agena necesitara, por que lleve el trasunto la garantía pericial que es bueno dar á documentos antiguos.

Declaran bajo juramento en la información tres testigos: Diego Méndez, vecino de la ciudad de Santo Domingo, en la isla Española, que conoció á D. Cristóbal Colón, ginovés, *e que era natural de la Saona, ques una villa cerca de Génova*. Pedro de Arana, vecino de Córdoba, deudo de Beatriz Enriquez, que conoció á D. Cristóbal Colón, ya difunto, *e oyó decir que hera ginovés, pero que no sabe dondes natural*. El licenciado Rodrigo Barreda, vecino de la ciudad de México, que conoció á don Cristóbal Colón, *e siempre oyó decir que era de la señoría de Génova de la cibdad de Saona e á todos los ginoveses queste testigo conversó, que fueron muchos, oído que todos le tengan por natural genovés*. Pareciendo al Tribunal suficientemente aclarado el punto, mandó hacer asiento en el *Índice de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago*, en esta forma:

AÑO 1535.

Genealogía de D. Diego Colón, natural de Santo Domingo.

(1) *Cristoforo Colombo e la sua famiglia*. Lisboa, 1885.

(2) *Titúlase La patria de Colón según los documentos de las Ordenes militares*. Madrid, tipografía de F. Fe. 1892; 8.º, 60 págs.

PADRES.

D. Diego Colón, virrey de las Indias del mar Océano, doña María de Toledo.

ABUELOS PATERNOS.

Cristóbal Colón, natural de Saona, cerca de Génova; y doña Felipa Moniz, natural de Lisboa, etc., etc.

Si no se conociera mas que el primer atestado, bastara al conocimiento moral de la naturaleza de D. Cristóbal, por ser Diego Méndez testigo de mayor excepción. Dedicó la existencia al servicio del almirante; fué su criado de íntima confianza, como entonces se decía; su secretario, que diríamos hoy; el que (á mi juicio) castigó, pulió ó escribió las cartas que en buen castellano aparecen firmadas Xpo Ferens, singularmente la fechada en Jamaica á 7 de Julio de 1503, que él mismo trajo á España, habiendo hecho la travesía hasta la Española en la canoa de indios, que milagrosamente llegó. En vida y en muerte cuidó de los intereses de su jefe con celo, con fidelidad y abnegación incomparables, y mal pagadas por cierto. Calló, no obstante, hasta la última hora, en que, siendo ya inútil el silencio, dictó al notario su testamento: «Los muy ilustres señores el almirante D. Cristóbal Colón, de gloriosa memoria, y su hijo el almirante D. Diego Colón y su nieto el almirante D. Luis, á quien Dios dé largos días de vida, y por ellos la virreina mi señora, como su tutriz é curadora, me son en cargo de muchos y grandes servicios que yo les hice, en que consumí y gasté todo lo mejor de mi vida hasta acaballa en su servicio.»

Diego Méndez, honrado caballero y buen cristiano, no era capaz de decir, bajo juramento, una cosa por otra: declaró ser D. Cristóbal, natural de Saona, pues por cierto lo tuvo.

Siendo así, se pensará, queda Cristóbal Colón convencido de inexacto.

Conteste el Sr. Peragallo.

La circunstancia que en otras ocasiones he notado de no haber entre tantas islas, montes, ríos, cabos y tierras descubiertas por el egregio navegante mas que una sola á que diera nombre alusivo á la patria, y ser ésta llamada *Saona*, ofrecía por sí sola un indicio vehemente, harto más que los reunidos por Pollero, Vercellino, Terrero, Ponta, Bello, Varaldo y Salinerio, abogados de la ciudad do nació también el Papa Julio II; indicio que hay que añadir á los importantes papeles de familia no há mucho encontrados en los archivos de protocolos por el marqués Staglieno.

Habrán, pues, de estimarse el hallazgo del señor de Uhagón y su obra divulgadora, entre los más felices resultados de investigación del centenario, por darlo definitivo, resolviendo documentalmente uno de los problemas históricos más enredados.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

Alcira y su Archivo municipal.

En el tomo II, pág. 36, escribimos un pequeño artículo sobre *El Archivo municipal de Alcira*: apenas dijimos algo de lo mucho y bueno que encierra aquel centro. Arreglados después sus papeles, y teniendo en nuestro poder alguno de sus volúmenes, vamos á estudiarlos, correspondiendo así en parte á la galantería del Alcalde y Ayuntamiento de aquella ilustre ciudad, que nos los han facilitado.

I.

UNA FECHA MEMORABLE.

Ante todo nos hemos de ocupar de una noticia histórica que vemos repetida en varios códigos de aquel archivo, á saber: en el del número 34, *Índice de Pedro Tamarit*; núm. 37, *Libro antiguo de Ordenanzas*, y núm. 38, *Aureum opus*. Es la misma nota repetida tres veces con ligeras variantes, aunque la más antigua es seguramente la del núm. 37, que dice así:

LA VESPERA DEL BENAVENTURAT SANCT SILVESTRE FONCH DELIURADA LA JNSIGNE VILA DE ALGEZIRA PER LO GLORIOS REY EN JAUCME DE PODER DE JNFELLS EN LO ANY M.^o CC.^o XXXXIIJ.

Si bien sabemos que San Silvestre Papa es á 31 de Diciembre, necesitamos averiguar en qué día empezó el año 1243, porque á últimos del siglo XV en que se redactaría la nota del tomo 37, y hasta el 1530 próximamente en que está puesta la del número 38, la calendación empezaba el 25 de Diciembre, día de la Natividad. Bajo este supuesto, caería dicha fecha en el principio del 1243, en vez de ser el día último de 1242, como correspondería á nuestro modo de contar. Si tomamos la fecha según la calendación establecida por D. Jaime, nos resultaría el año 1243 de la Encarnación, y tendríamos que el 25 de Diciembre aún iba con el de la Natividad, en nuestro cómputo actual, pero ya se contaba 1244 de esta Era en la manera antigua de contar, pues la Natividad se adelantaba á la Encarnación en un año, desde el 25 de Diciembre al 24 de Marzo inmediato.

Don Jaime, en su *Crónica* (cap. CCXVII (1) 328), pone la adquisición de Alcira al volver de su excursión á Aragón y Cataluña, donde permaneció *un año ó más* después de su segunda tentativa contra Játiva, y un año y cuatro meses antes del tercer sitio de la misma. No cabe duda de que el sitio y toma definitiva de Játiva se verificó en la primavera de 1244, al paso que el segundo sitio tuvo lugar

(1) Siempre que citamos los capítulos de la *Crónica* lo hacemos con números romanos, refiriéndonos á la edición castellana de Barcelona, y con cifras arábigas á la de Aguiló.

en Mayo y Junio de 1240. Nos resulta un año más que en la *Crónica*, y es que el rey no cuenta su viaje á Mompeller en 1241, ni toma con fijeza sus notas cronológicas: *Aço passat* (dice refiriéndose al segundo sitio de Játiva, cuando consta que aún estaba en Valencia el 19 de Septiembre de 1240) *anam nos en Arago* (pero antes fué á Mompeller) *e stiguem entre Arago e Cathalunya ben prop .j. any o pus... E quan haguem estat .j. any o plus entre Arago e Cathalunya, tornamnos en al regne de Valencia, perque era loch e sao que nos uolien acabar ço que hauiem començat, que aillambe haguessem tot laltre regne con hauiem tro en Xuquer*. En esta coyuntura pone la toma de Alcira.

El día de la entrega tenemos por indudable que sería la vispera de San Silvestre, el 30 de Diciembre, y por las observaciones precedentes no nos cabe duda que el año era el de 1242, ó sea el 1243, según el modo de contar en los siglos XV y XVI. Desde aquel día ya nos vienen bien los diez y seis meses, que nos dice la *Crónica* pasaron hasta la rendición de Játiva: *quan uench aenant tro a .j. any e iiij meses*. No pudo ser el 30 de Diciembre de 1241, porque dos días después redactaba D. Jaime en Barcelona su testamento (Tourtoulon, II, 62). No fué tampoco al finalizar el año 1243, pues en Mayo del siguiente ya era dueño de Játiva el rey de Aragón, y esto fué diez y seis meses después de lo de Alcira. No queda, pues, duda de que se verificó en 1242, y en la vispera de San Silvestre. Esta efeméride debe haber sido tomada de muy buena fuente en el siglo XV, pues todos los cronistas están equivocados en ésto, y no puede por consiguiente atribuirsele este origen: hasta Tourtoulon se equivoca al suponerla en Julio anterior. En el tomo IV, p. 296, publicamos un documento (núm. XII) en el que el Arzobispo de Tarragona concede á don Jaime, en 7 de Noviembre de 1241, una tercera parte de los diezmos de Alcira *cum terra fuerit restituta cultui christiano*, cuando aquella villa cayese en poder de cristianos.

En el tomo II, pág. 60, copiamos el texto de la *Crónica* referente á la entrega de Alcira á D. Jaime, y no estará de más que demos aquí su traducción con algunas aclaraciones.

Por etapas iba el Rey de Aragón apoderándose del reino de Valencia. Cuando la conquista de la ciudad, adquirió *todo lo que pertenecía á Zeyn* hasta el Júcar, y se comprometió á respetar *lo que era de dicho rey moro más allá de dicho río*. Játiva y sus dependencias no entraban en este acuerdo, por cuanto seguían la voz de los Banu Hud de Murcia, y creemos que Alcira, casi siempre de la gobernación de Játiva durante la dominación musulmana, seguía el mismo partido. No debieron ser un misterio para los de Alcira los propósitos guerreros de D. Jaime. Estaba en las primeras fronteras, y por consiguiente en el mayor peligro, no pudiendo desconocer los intentos del Rey, que con persistencia intentaba apoderarse de Játiva.

La cronología del último sitio de esta población no ha sido fijada en 1244 hasta Tourtoulon, pero éste se engaña al señalar solos dos sitios, pues hubo otro poco después de la rendición de Valencia. No podíamos comprender cómo D. Jaime, apoderado de la ciudad, dejaba de intentar algo sobre la reducida región que le

faltaba conquistar hasta llegar á las fronteras de Castilla, y cuya cabeza era Játiva. Efectivamente, lo intentó, aunque no nos haya consignado el relato en su *Crónica*: debió ser cosa de pocos días, y acaso concluyó con alguna tregua. El 13 de Abril de 1239 aún estaba D. Jaime en Valencia, y el 2 de Junio en Lattes, cerca de Mompeller. El privilegio número IIII de el *Aureum opus* está fechado así: *Datum in bastita Xatiue .Xij. Kalendas iunij* (21 Mayo) *anno domini M. CC. XXX. IX.*, lo mismo que la donación á P. Eximen de Calanda (en el *Repartimiento*, pág. 366, fol. 24, v. del Reg. 6). El original del primer documento existe aún en el archivo municipal de Valencia, y está señalado con el núm. 2 de los privilegios de D. Jaime I (1). El mismo Tourtoulon (tom. II, p. 29), al hablar del que él cree primer sitio y es el segundo, dice: *La tregua que el rey se mostraba dispuesto á respetar, estaba pactada, sin duda, en algún tratado concertado con el gobernador de Xátiva.*

Esta tregua debió referirse sólo á la ciudad de Játiva, pues vemos que cuando D. Jaime vuelve á Valencia desde Mompeller (Diciembre de 1239) y castiga á los caballeros que quebrantaron las treguas de Zeyán (*els sarraíns ques eren renduts a nos*), entra enseguida contra Bairén, que perteneciera á Játiva, y concluido el plazo de siete meses que otorga á su alcaide, toma posesión del castillo en Agosto de 1240. Esto nos prueba: que Bairén no pertenecía á Zeyán y que no estaba incluido tampoco en el tratado con el alcaide de Játiva.

Tourtoulon no se atreve á fijar la fecha de este segundo sitio, y solo en nota cita la opinión de Zurita que le pone en 1240, y Diago en 1241. Tres documentos hemos visto fechados durante este sitio por D. Jaime, los tres en Mayo de 1240: el primero *In Salont bastita Xative* á 7 (*Repart.*, p. 367), el segundo en igual forma, pero del día 16 (Perg. 800), y el tercero *In Bastita Xative* el 17 (*Aur. op. de Alcira*, fol. iiii), cuyo año se traspuso en el impreso y resultó LX en vez de XL). Resulta, pues, que D. Jaime empezó su segunda campaña contra Játiva, atacando á principios del año á Bairén, cuya definitiva posesión dejó para Agosto. En Mayo tuvo ocasión para dirigirse contra Játiva y la estrechó hasta conseguir el homenaje de su gobernador, dirigiéndose después otra vez á Bairén á tomar posesión de aquel castillo roquero, uno de los más fuertes de la comarca. Así iba poco á poco debilitando á los moros. El Alcaide de Bairén dilataba su entrega esperando en la primavera tener socorros, y D. Jaime, durante esa época, estrechaba al que los había de proporcionar.

En la misma situación se encontraba Alcira á últimos de 1242, cuando don Jaime vino á este Reino dispuesto á conquistar lo que no estaba exceptuado por los tratados: lo de Zeyán y Játiva. Muy bien sabrían ésto los moros de la ciudad del Júcar, pues «Cuando volvíamos allí (á Valencia), dice el Rey en su *Crónica* (CCXVII, 329), el arrayaz de Alcira abandonó la villa con unos treinta caballeros

(1) Lo hemos confrontado y no hay duda de que está bien copiado en el *Aureum opus*, ed. de Valencia 1515, y en el Ms. 38 de Alcira, en el que consta que aquel pergamino llevaba sello pendiente de cera. No queda, pues, duda de que el 21 Mayo 1239 estaba D. Jaime en el sitio de Játiva.

por miedo (per paor) que nos tenía, salieron de ella con dirección á Murcia, quedando la villa en manos de los principales moros de ella.»

La palabra *Ray* que aquí usa la *Crónica*, ha hecho creer *reyes* á personajes de poco más ó menos: la semejanza de la palabra arábiga con la latina ha dado lugar hasta á suponer rey en Carlet, cerca de Alcira. (Vid. hist. de S. Bernardo, María y Gracia.) Nada más lejos de esto. Los reyes moros de España tomaron el título de *Emir* y los de taifas el de *Hachib*. Según Eguilaz, Arraez, arrais y arraix significa jefe ó caudillo entre árabes y moriscos, Capitán, patrón de barco. De الرáis *ar-ráis*, «princeps, nauta,» en R. Martín; «príncipe de Sinagoga, príncipe de pilotos, almirante, patrón ó defensor, patrón de nao ó carraca, caudillo,» en P. de Alcalá. En *Las coplas del Albhichante*, que copiamos (tomo IV, p. 171), se habla (§ IV) de lo que pagó

... al Baile General
Y al patrón de la nau.

Y cuando poco después (§ XIII) nombra á este último, ya dice

Quel *ray* andaba aquexado.

Dispénsenos el lector esta digresión, pues conviene fijar bien el significado de ciertas palabras.

Alcira estaba reputada como llave del reino de Valencia. No existían en el Júcar más puentes sólidos que los de esta villa, y pasado el primero era preciso atravesar la calzada, defendida por un muro en todo su largo, y al final estaba el otro puente. Por esto tiene aún en sus armas una llave sobre las barras de Aragón. Pero huido el Ray y los hombres principales, en número de trescientos, los otros, más acostumbrados al arado que á la espada, determinaron buscar de buen grado lo que veían inútil impedir, abandonados á sus propias fuerzas, sin esperanza de socorro por parte de sus antiguos señores.

«Enviaron, pues, al rey, continúa la *Crónica*, sus mensajeros, los cuales manifestaron, que Alcira era buen lugar y honrado (*bon loch e honrat*) y de los mejores que había en el reino de Valencia, y que si Nos lo queríamos, que ellos se avendrían con Nos, si les dejábamos vivir en dicho lugar. Plúgonos mucho su propuesta, y les contestamos que los acogeríamos bajo nuestra gracia y les concederíamos el vivir allí, con tal de que nos dieran la posesión de las torres de la puerta de Valencia.» No se creyeron los comisionados con poderes suficientes y convinieron en dar respuesta definitiva al tercer día en Valencia, donde parece había sido esta primera conferencia.

El día fijado llegaron á la presencia del Rey los nuevos comisionados, que eran cuatro viejos de los principales de la Villa, y se comprometieron «á dar la torre mayor, que es la que estaba cercana al puente de la Calzada.» Convenidos en esto,

se hicieron las actas correspondientes por ambas partes para que «permaneciesen en Alcira con los fueros y costumbres que tenían en tiempo de los almohades y que pudiesen hacer las reuniones en sus mezquitas, como solían, y que todo sarraceno que pusiese los piés en Alcira quedase libre, sin que nos ni nadie de los nuestros pudiese recobrarlo.» Convinióse en que el Rey en persona iría á tomar posesión de la torre á los cinco días después, á donde deberían acudir los ancianos y pueblo á prestar el juramento de fidelidad, es decir, el homenaje como á vasallos.

Efectivamente, así lo cumplieron el día señalado. «Fuimos Nos allí el día prefijado, dice la *crónica real*, salieron los ancianos y juraron sobre el Coran *quens serien bons e leyls, e que guardarien nostres cors e nostres membres, e els nostres homens que y metriem que tinguessen nostre loch.*» Era esto el 30 de Diciembre de 1242, como hemos demostrado anteriormente. D. Jaime subió á la torre y se convenció bien de su situación é importancia. ¡Qué lástima no haberlo visto antes! Pero no importa, su sagacidad tiene medios para el caso: era preciso tener un pequeño recinto amurallado por lo pronto y echar después á los moros de la isla del Júcar. Lo primero lo consiguió enseguida y nos lo cuenta él mismo: «Cuando hubimos tomado posesión de la torre, les suplicamos que tuviesen á bien cedernos hasta la tercera torre, porque de esta manera podríamos hacer una muralla que separase á los cristianos de los moros y haríamos en ella una puerta que diese á la calzada por donde entrasen en la villa.» No les venía bien á los moros, pero llamados algunos de los principales aparte, convencieron después á los demás. ¿Qué les diría el Rey, ó mejor, qué les daría? No lo sabemos, pero lo bastante para convencerlos. En Bairén unos trajes muy vistosos hicieron el milagro. Así quedó Alcira por don Jaime. En el recinto de los cristianos se levantó, como siempre lo hizo aquel rey, una iglesia, que aún existe, á Nuestra Señora, á Madona Sancta Maria.

Pero le faltaba asegurar por completo el paso del río, y era preciso echar fuera de la villa á los moros, cuyas galas herían sus oídos. Si el Rey no podía hacerlo, otros se encargaron de dar pretextos, y tales fueron las cuestiones entre moros y cristianos, que D. Jaime, como árbitro, hubo de dirimir la contienda y dejar las cosas como convenía á su política. Efectivamente, no tardó mucho en conseguir su objeto el sagaz conquistador. En el archivo municipal de Alcira, vol. 36, fol. 53, v., y en pergamino aparte, se halla un documento, su fecha 18 de Julio de 1246, que hemos copiado en el tomo II, pág. 403. Apenas habían pasado tres años y medio desde la entrega, y «ya se había originado muchas veces cuestión y discusión entre los moros y los cristianos de Alcira por razón de las donaciones que D. Jaime había hecho en Alcira y su término.» Actúa entonces como árbitro el Rey, y con beneplácito de los *ancianos y moros* de Alcira, después de examinar los documentos de ambas partes, dirime la contienda, señalando dónde deben tener las heredades los cristianos y dónde los moros. Nada se habla allí del casco de la población, pero como ya eran muchísimos los cristianos heredados en Alcira y se les manda que hagan en ella residencia personal, debe entenderse ya en la actual villa y no en el recinto estrecho del castro. Indúcenos á creer ésto, el que en una donación del li-

bro del *Repartimiento* (pág. 423, fol. 60 v. del original), su fecha 11 de Abril de 1248, se da un horno con las casas del mismo a Ramón de Rocafull en la villa de Alcira, cerca de la plaza de Santa Catalina. Las donaciones de casas en Alcira son ya frecuentes en dicha fecha en el centro de la población: acaso donde la mezquita aljama, se levanta ahora la parroquial de Santa Catalina. D. Jaime había conseguido echar fuera de Alcira a los moros, sus miras políticas estaban cumplidas, el acto celebrado en 30 de Diciembre de 1242 había tenido su debido remate. Solo faltaba a rendir Játiva y su comarca, ya muy reducida.

R. CHABÁS.

MISCELÁNEA



D. Joaquín Serrano Cañete.—En Abril decíamos (pág. 107) que «como si las letras valencianas fueran objeto de insidiosa persecución, iban desapareciendo los que les daban esplendor y que entusiastas por el estudio promovían su adelanto y difusión.» Era esto con ocasión de la muerte del Dr. Vives Ciscar, cultivador incansable de la historia de Valencia, y citábamos los nombres de los malogrados Torres, Querol y Victor Iranzo. Hoy nos toca añadir a la lista el del ilustre escritor valenciano que encabeza estas líneas, que falleció el martes 14 de Junio.

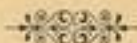
Era Doctor en Medicina y Cirugía, Presidente de la Real Academia de Medicina, ex-Catedrático auxiliar de dicha Facultad, ex-Presidente del Instituto Médico Valenciano, ex-Presidente del Ateneo Científico-Literario, Académico de la de Bellas Artes de San Carlos, Correspondiente de la de San Fernando, Socio de Lo Rat Penat y de otras muchas corporaciones científicas y literarias. Era un verdadero amante de las glorias de Valencia. Doliente de antiguos achaques, no le impedían éstos dedicarse a sus habituales y favoritas tareas. Como médico y como literato hablase conquistado un justo renombre. Habiendo abandonado desde hacía algunos años el ejercicio de su profesión, sus aficiones literarias le llevaron a pacientísimas investigaciones y estudios que le abrieron las puertas de todas nuestras corporaciones docentes. Ultimamente pertenecía a la *Comisión provincial de Monumentos*.

Deja publicadas muy buenas poesías y notables monografías de asuntos relacionados con la historia literaria de Valencia, mereciendo citarse el estudio sobre el *Canónigo Tárrega* y el discurso acerca de los *escultores valencianos*, leído en la Academia de Bellas Artes. Ahora se ocupaba en la traducción en verso castellano

de la famosa obra de Jaume Roig *Lo llibre de les dones*, trabajo que alternaba con los estudios sobre el origen del teatro valenciano y de los misterios que se recitan precisamente con motivo de la fiesta del Corpus.

¡Lastima que haya desaparecido el que podía dar á todos estos trabajos la última mano, pues la labor empleada es de mucha valía!

R. I. P.



Manuscritos griegos en España y Portugal.—M. Martin, profesor en la Facultad de Letras de Nancy, ha escrito una Memoria sobre los manuscritos griegos que se encuentran en España y Portugal. Según dicho señor, estos manuscritos pueden dividirse en tres grandes grupos, á saber: 582 en la Biblioteca del Escorial, 236 en la Biblioteca Nacional de Madrid y 245 en diversos sitios.

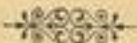
Los del Escorial y de la Biblioteca Nacional han sido ya catalogados por Iriarte y Miller. Pero al lado de estas dos grandes colecciones hay otras más modestas que, reunidas, forman el antedicho número de manuscritos, de los cuales M. Ch. Graux formó dos catálogos en los dos viajes que hizo por España en 1887. Estos manuscritos se hallan distribuidos de la manera siguiente:

Barcelona, 1.—Granada, 3.—Madrid: Biblioteca de la Academia de la Historia, 8.—Id. de los Archivos históricos, 30.—Id. del Palacio Real, 47.—Id. de la Universidad, 9.—Id. del Marqués de la Romana, 2.—Id. de Brieva, 7.—Id. del duque de Osuna, 1.—Total, 104.—Salamanca: Biblioteca de la Universidad, 43.—Zaragoza, 31.—Sevilla, 1.—Tarragona, 1.—Toledo, 45.—Total general, 229.

En cuanto á Portugal, dicho señor encontró 16 manuscritos griegos en Lisboa (11 en la Biblioteca Nacional y 5 en el archivo de Torre de Tombo). De manera que el estado exacto de los manuscritos griegos existentes en las Bibliotecas de la Península, es:

Escorial, 582.—Biblioteca Nacional de Madrid, 236.—Diferentes Bibliotecas y Archivos, 245.—Total, 1.063.

Y si á éstos se agregan los cuatro manuscritos griegos de Evora, catalogados en la Biblioteca de dicha ciudad, y algunos otros no descritos por Miller, la cifra de los manuscritos actualmente conocidos en España y Portugal se eleva á 1.071, número que puede ser aumentado con posteriores descubrimientos.



Inscripción egipcia.—En la Academia de la Religión Católica, de Roma, el docto arqueólogo Maruchi ha dado una conferencia acerca de una inscripción egipcia recientemente descubierta, y que confirma las noticias del Génesis acerca de los siete años de hambre que sufrió en tiempo del Patriarca José la tierra de los Faraones.

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VI

VALENCIA.—Agosto, 1892.

CUADERNO VI

Estudios de Literatura Clásica.

PROPERCIO.

ELEGÍA XI DEL LIBRO IV DE SUS POESÍAS,

traducida ahora por primera vez en lengua castellana.

J. R. Marcelino Menéndez y Peláez.

Dedico á usted, ilustre amigo caro, la presente traducción de una de las más hermosas producciones del gran elegíaco latino. Modesta prueba de mis aficiones á los poetas de la antigua Roma, tan familiares para usted en sus propios originales, no sin miedo, confíeselo de buen grado, enderézole la dedicatoria de esa traducción poética; de manera que si, por suerte y bienandanza mía, la juzgare usted no indigna de PROPERCIO, yo, dando por bien empleadas mis vigiliass, contento, y hasta ufano, repetiría con el lírico de Venusia: *Sublimi feriam sidera vertice*.

De todos modos, y sea de ello lo que fuere, considere usted este recuerdo mío como una prenda más, ante todas cosas, del cariñoso afecto que le profesa su admirador entusiasta y devotísimo amigo

JUAN QUIRÓS DE LOS RÍOS.

PROPERCIO no es siempre el poeta de los fogosos amores, el poeta erótico que consagra su fantasía á cantar los voluptuosos placeres ó á lamentarse de los desdenes de la beldad que adora; que si con frecuencia le vemos olvidar el corazón por los sentidos, también podemos admirarle á veces excediendo en dulcísima ternura al mismo Tibulo, ó mereciendo los favores de la musa del cisne de Mantua.

Recorriendo, en efecto, los tres primeros libros de sus obras, hallamos de vez en cuando testimonios valiosos de que su alma abrigaba también otros afectos, y otras aptitudes su poderosa inteligencia. Vémosle dedicar sentidísimas elegías á la muerte de Peto, de Galo y de Marcelo; ponderar las virtudes de Elia Gala, esposa

de Póstumo; censurar las costumbres de su tiempo y la avaricia de las mujeres; cantar la apoteosis del genio; pedir á la musa de la epopeya ecos dignos de las conquistas de la Roma imperial; y todos estos asuntos, de índole tan varia, expresados siempre en idéntica forma métrica, en la forma que

*Al dolor en su origen consagrara
Sus desiguales versos la elegía,
Y más tarde también á los placeres.*

Pero sobre todo, en donde más se aparta PROPERCIO del género elegíaco (considerado éste tal como lo entendían los latinos y determina Horacio), es en el cuarto libro de sus poesías, último de la colección. El poeta erótico aparece allí alguna vez; pero, en general, á quien vemos es al poeta impersonal, al poeta que no piensa en sí mismo, y que procura interesarnos con otra cosa que no sean sus dolores ó sus placeres, ni las pinturas voluptuosas de las perfecciones y encantos de su amada Cintia. Canta á Roma, la Roma espléndida, pero caduca, de su época, y la compara con la Roma viril, aunque inculta, de los antiguos tiempos (1), y refiere con verdadera entonación épica las proezas de Eneas, cuya nave, combatida por las olas y los vientos, condúcele á tierra latina para ser el fundador y la cabeza de un pueblo destinado á empuñar un día el cetro del mundo; canta á Apolo, protector en *Actium*, al *Hércules Purificador* de los Sabinos, á Vertumno, dios de los ópimos frutos; refiere el crimen y el castigo de Tarpeya; eleva su musa á *Júpiter Feretrius*; truená, con la indignación de un Juvenal, contra las maquinaciones é indignidades de la lena *Acanthis*; evoca los manes de Cintia, afirmando con tal

(1) Es el hermoso canto intitulado *Roma* (1 del lib. IV), que empieza con el dístico:

*Hoc quodcumque vides, hospes, quæ maxima Roma est,
Ante Phrygem Evandri collis et herba fuit,*

imitado en parte y en parte traducido por Quevedo en su *silva Roma antigua y moderna*, y en el cual, á todas luces, halló su inspiración arqueológica el autor de la *Canción á las ruinas de Itálica*. Con el propósito de que, á pesar de lo contrario del asunto (el poeta latino ve la magna Ciudad en los sitios y lugares un tiempo collados; el poeta español ve mustios collados solitarios allí do fuera un tiempo Itálica famosa), pueda notarse á primera vista, no ya sólo el parecido, sino el parentesco de ambas composiciones poéticas, la de PROPERCIO y la de Rodrigo Caro, traduje hace algún tiempo el canto á Roma, por cierto en igual número de estrofas, con los mismos metros y en idéntica combinación de consonancias que la Canción á Itálica. Hé aquí la estrofa primera:

Estos lugares, huésped, donde ahora
La prepotente Roma consideras,
Viólos Eneas fértiles collados;
Donde Apolo Naval sagrado mora
Sestearon en vírgenes laderas
Del fugitivo Evandro los ganados;
Toscamente labrados
Eran en barro entonces
Los dioses, que hoy en broncees

Forma el hábil cincel, y en plata y oro;
Y no á aquellas deidades tan temidas
Tener por templos chozas construídas
Sin riqueza y sin arte, fué desdoro;
De Tarpeya en la escueta roca brava
Tronantes rayos Jove fulminaba;
Y era entonces el padre Tiber frío
A nuestras vacas extranjero río.

motivo la inmortalidad del alma, y, por último, consuela a Paulo en la muerte de la virtuosísima Cornelia, poniendo al par de relieve los sentimientos más puros del amor de esposa y de madre.

Esta última composición es una de las más bellas y sentidas poesías que nos ha legado la Antigüedad clásica. La musa de los puros afectos no inspiró nunca nada más tierno y delicado que esos amorosísimos pensamientos que la sombra de Cornelia dirige desde la tumba al inconsolable Paulo. Diríase que PROPERCIO, libre ya de las tendencias avasalladoras del sensualismo; desengañado de lo efímero del falso amor que no tiene otra aspiración ni otro fin que el mero disfrute de los carnales placeres, adivinaba y presentía toda la santidad y pureza de ese íntimo y perdurable amor del alma, que, fundiendo en una dos voluntades y acompañando al unísono los latidos de dos corazones, determina la constitución de la familia cristiana, sellándola luego con la prole santa de los afectos puros, su natural complemento y consuelo dulcísimo de los padres en medio de los azares y desventuras de la vida.

En nuestro país PROPERCIO es poco conocido: baste decir, que de sus obras no se ha publicado traducción alguna castellana, y no sé que la haya tampoco inédita. Pellicer, en su *Ensayo de una Biblioteca de traductores españoles*, ni le menciona siquiera; ni creo fácil pueda hoy mismo citarse otra versión que la que en el siglo XVI hizo de la elegía XII del libro II el poeta sevillano Francisco de Medina, por cierto sin otro intento que el de que sirviera de ilustración al soneto VII de Garcilaso. Insertóla Fernando de Herrera en sus *Anotaciones* a las poesías de nuestro gran bucólico «por habella traducido para ilustración deste soneto» y la publicó «por ser dina de ser leida y muy estimada de todos por su número y suavidad y dulçura de lengua.»

La traducción, en efecto, está hecha por tal manera y en tan gallardos tercetos (2), que es de lamentar que el insigne humanista hispalense no nos dejara una

(2) No tengo noticia de que esta primorosa traducción del humanista sevillano haya sido reimpressa, durante tres largas centurias, sino una sola vez, y ésta en la segunda década del siglo XVII, por el padre fray Baltasar de Vitoria, quien, omitiendo el nombre del traductor, insertóla, sin los cuatro primeros tercetos y con algunas variantes, en la pág. 387 de la Segunda Parte de su *Theatro de los Dioses*, publicada, con aprobación de Lope de Vega, en Madrid, año 1619. Este libro, y más aún el de las *Anotaciones*, de Herrera, son hoy extremadamente raros, y, en atención a esta circunstancia, complázcome en reproducir aquí los gallardísimos tercetos del maestro Medina, los cuales, copiados fielmente de las *Anotaciones* y con la peculiar ortografía de aquel tiempo, dicen de esta manera:

Qualquier que fué, quien al Amor tirano
pintó en edad tan tierna, ¿n' os parece
que tuvo buen consejo i diestra mano?
Advirtió bien, qu' el amador carece
de seso, i como niño sin cordura
por bien ligero un grave mal padece.
No sin causa le puso en la pintura

dos alas extendidas, con que buela
encerrado del' alma en la estrechura.

Porqu' en incierto mar, rota la vela,
el amante navega 'l viento airado,
i de varios peligros se recela.

Con flecha aguda el braço tiene armado,
i suena, amenazando cruel castigo,

versión completa de las elegías del clásico latino que tanto se distingue por el fuego de sus versos (*sape suos solitos recitare Propertius ignes*), por la vivacidad de su concepción, por la brillantez de su estilo y por la corrección de la frase: cualidades todas, que hacen sus poesías dignas de las Gracias, según la expresión de uno de sus más afamados críticos.

Bien es verdad que no es tarea de leve empeño ni de poco momento el llevar á término feliz una traducción digna del Príncipe de los elegíacos romanos, como llama Plinio á nuestro poeta. En sus obras tropezamos á cada instante con serias dificultades para la interpretación exacta del pensamiento, debidas, principalmente, á esa exhuberancia de erudición mitológica que tanto le distingue de los demás poetas de su siglo. Razón tendrá Vossio al decir que el uso que hace PROPERCIO de la mitología es su más grande título de gloria, y que por ello sólo le considera superior á Tibulo; pero es forzoso reconocer, al mismo tiempo, que si el Calimaco romano no ha conseguido el universal renombre que alcanzaron desde los primeros días de la Edad Moderna algunos de sus contemporáneos y amigos, se debe, en gran parte, precisamente á ese mismo lujo de erudición que matiza sus poemas de múltiples alusiones y continuas referencias á la teogonía, á la cosmogonía y á la historia heroica de la civilización clásica, todo lo cual perjudica notablemente á la claridad en muchos pasajes y aleja á no pocos críticos y traductores del estudio de un poeta por mil conceptos tan digno de examen.

Obscurecen también con harta frecuencia la dicción de PROPERCIO esas violentas transiciones de que parece gusta, y á causa de las cuales es imposible descubrir á primera vista el verdadero sentido del pasaje. Por esto recomienda uno de sus

la fiera aljava 'l uno i otro lado.

Antes que se descubra el enemigo
sentimos la herida, i nadie sana
de la rabia i dolor que trae consigo.

En mí queda esta imagen inhumana;
todas, sino las alas, en mí quedan
sus armas, i el furor de tigre Ircana.

En mí perdió el bolar, porque no puedan
huir de mi pecho sus dolores
ni de su cruda guerra un punto cedan.

¿Qué deleite es morar en los ardores
destos enxutos uessos, niño ciego?
passa á mejor lugar tus passadores.

(*) Original:

*Quam si perideris, quis eris, qui talia cunctis
Hæc mea Musa levis gloria magna tua est.*

El poeta francés La Bruyère imitó así este pasaje en una composición á la diosa del amor:

*Quel autre, si je meurs, respirant l'éloge,
Saura peindre sa gloire aux champs de la Plogie,
Mettre à son pied l'orgueil de Junon, de Pallas,
Et de la pomme encore honorer son appât?*

Mejor será, que viertas toda luego
essa mortal ponçofia sobre quanto
jamás tocó la llama de tu fuego.

Sombra soi de los reinos del espanto:
ya no siento tus golpes, ni es vitoria
afligir al qu' está deshecho en llanto.

Perderás, si me pierdes; tu memoria,
¿quién la celebrará en perpétua fama?
¿qué versos te serán de tanta gloria? (*)

Por los míos reluce en viva llama
el cabello, las manos i los ojos,
i el paso delicado de la dama
qu' aumenta i enriquece tus despojos.

más solertes comentadores que se lea á PROPERCIO con grandísimo cuidado y benedictina paciencia, y asegura, con razón, que, de hacerlo así, se descubrirán á cada paso bellezas que antes acaso pasaron para nosotros completamente inadvertidas. Yo de mí sé decir, que una buena parte de los bellísimos y delicados pensamientos que encierra en su original latino esta magnífica elegía, no los llegué á entrever sino después de repetidas lecturas y de asiduo estudio. Y no se crea fingida modestia, pero tengo, por esto mismo, gran desconfianza de haber expresado en mi traducción todas las bellezas que avaloran cual inestimables preces ese tierno monólogo, merced al cual ha llegado hasta nosotros, y nos es tan simpática, la figura moral de la virtuosísima entenada de Augusto. Los que posean la lengua latina acudan, pues, al original, si quieren admirar esa flor de la poesía antigua en todos sus delicados matices y aspirar toda su fragancia. La presente traducción se dirige sólo á aquellos para quienes es extraña la lengua de PROPERCIO; y aun estos tales deben tener presente, al leerla, que las poesías de los clásicos antiguos, según hase dicho felicisimamente, no pueden nacer á la luz de las lenguas modernas sin dejar, como la perla, en el fondo de la concha los más preciosos nácares.

Recuérdense, á este propósito, las francas declaraciones de don Javier de Burgos en las dos ediciones de su *Horacio*: «Todavía—decía en la de 1820—habrá en mi traducción pasajes mal expresados, repeticiones, distracciones, negligencias y otros defectos tal vez mayores.» Y en prueba de la sinceridad de tales palabras, manifestó el Sr. Burgos el vivo deseo de que su ejemplo estimulase á otros poetas humanistas á tentar de nuevo la difícil empresa, y su esperanza de que nuestro Parnaso llegase por este medio á tener algún día una traducción de Horacio digna del divino poeta. Pero nadie, en más de veinte años, respondió á aquella excitación, sin embargo de que «cada uno de los días de este largo período, añade, me ha revelado alguno de los descuidos en que caí entonces ó de los errores que cometí... Meditando cada día, continúa, sobre composiciones, de muchas de las cuales no había yo antes adivinado la intención ni comprendido el mecanismo, logré arrancar el secreto de algunas de ellas, y estableciendo ó fijando así la trabazón de sus ideas, me puse en situación de expresarlas convenientemente.»

Pues lo mismo que al insigne traductor del lírico de Venusia me ha ocurrido á mí en el estudio de PROPERCIO; y si he ó no logrado interpretar al cabo todo el pensamiento de esta elegía, una de las que contienen más pasajes de obscuro sentido, á los inteligentes toca decirlo, como á mí recomendarme de todas veras á su benevolencia, no sin recordarles lo que de sus versos decía nuestro Marcial á su amigo Avito:

*Sunt bona, sunt quedam mediocritas, sunt mala plura
Quæ legis hic; aliter non fit, Avite, liber.*

Las notas que acompañan á la *Elegía* son, á la verdad, en excesivo número: lo reconozco y declaro, como declaro asimismo que más de otras tantas que consideraba indispensables para la más cabal inteligencia de muchos lugares del poeta, las

he suprimido después de redactadas, por temor de hacer este trabajo interminable. Así y todo, bien sabe Dios que sentiría haberme hecho acreedor á aquella donairrosísima censura del insigne *Broense*, cuando en encomio del antequerano Luis Gómez de Tapia, su comprofesor en la Universidad salmantina y traductor de *Los Lusíadas*, decía en 1580, punzando de pasada acremente al comendador Núñez, ilustrador de las obras del gran poeta de la Corte de D. Juan II, y más acremente aún y más expresamente, aunque sin nombrarlo, á Fernando de Herrera el *Divino*, que acababa de publicar aquel mismo año en Sevilla sus famosas *Anotaciones* á las obras del príncipe de los líricos españoles:

«Bien se sabe que tiene ingenio (el maestro Luis Gómez de Tapia) para poder aquí hacer un comento mayor que el de Juan de Mena. Mas porque ha venido á su noticia que hay un Diccionario poético que trata quién fué Plutón y su padre y madre, y quién fué Venus y Hércules y sus genealogías, no ha querido *embutir* aquí fábulas, ni orígenes de vocablos, ni definiciones de amor, de ira, de gula, de fortaleza, ni vanagloria; ni á propósito de la muerte ó de la vida, no trae sonetos suyos ó ajenos, ni quiso tratar las muchas figuras y tropos que se le ofrecían en esta obra, por ser cosa que para la navegación de las Indias importaba poco, y para los lectores es como la citola en el molino. Basta que tuvo intento de representarnos la elegancia de palabras del autor y la contextura de la sentencia.»



CORNELIA, MUJER DE PAULO, DESDE LOS INFIERNOS.

Desine, Paulle, meum lacrymis urgere sepulcrum:
Panditur ad nullas janua nigra preces....

(Petr., *Eleg.* XI, lib. IV.)

Deja ya, Paulo, de inundar mi tumba
En llanto; que del Tártaro la puerta
No se abre á preces. Diamantino muro (3)
Tras de los manes surge, no bien entran
En el reino sombrío; y aunque lleguen
Tus ruegos á Plutón, estas riberas,
A todo sordas, beberán tu llanto.
Mueve tan sólo la votiva ofrenda

(3) Para ponderar lo inexorable de las leyes del Infierno fingían los poetas que sus puertas eran de durísimo diamante:

Porta adversa ingens solidoque adamante columna. (VIRG.)

y en Claudiano se lee: «*Solido adamante rigens inferna turris latus.*»

A los dioses supremos, no á Caronte;
 Que apenas toca el óbolo su diestra,
 Ciérrase nuestra tumba, y yerba brota
 Do fué la pira (4). Funeral trompeta
 Anunciábalo así cuando mis restos
 Consumían las llamas de la hoguera.
 ¿Qué mi connubio con el noble Paulo?
 Los triunfos de tan inclita ascendencia
 ¿Qué me sirvieron, ni mis claros timbres
 De limpia fama? ¿Tuve yo Cornelia
 A las Parcas acaso más benignas?
 ¡Ah! que una mano levantar pudiera
 Cuanto ya soy!... Tinieblas infernales,
 Estancadas lagunas, ondas muertas
 Que aprisionáis mis pies: aunque tan pronto
 Tenéisme aquí, de culpa vengo exenta.
 ¡Que Plutón á mi sombra esté propicio!
 Mas si Éaco ante la urna se presenta,
 Eche la suerte, y él y sus hermanos
 Juntos me juzguen (5); y, al juicio atentas,
 Acudan junto á Minos las Euménides.
 Deja tu roca, Sísifo; la rueda
 Páre de Ixión, y Tántalo las aguas
 Que sin cesar le burlan, ahora beba.

(4) Original:

Obserrat herbosus lurida porta rogos.

En algunas ediciones léese *umbrosus* en lugar de *herbosus*; pero este último epíteto es preferible, por el bellísimo contraste que forma con *rogos*.

(5) Texto:

Is mea sortita iudicet ossa pila.

En las ediciones de Lemaire, de Panckoucke y otras modernas, se lee *viudicet* en lugar de *iudicet*, que traen Escaligero, Passerat y las más de las ediciones antiguas. *Judicet*, á mi entender, es mejor lección, porque conforma más con el sentido de lo que después sigue. Ruega Cornelia al dios del infierno que use con ella benignas leyes; pero luego al punto, considerando que no tiene necesidad de clemencia alguna, pues sus mismas virtudes han de salvarla, pide ser juzgada por los propios Éaco y sus hermanos Radamanto y Minos, tan famosos por su inflexible severidad en la aplicación de la justicia. Y pide más, pide que asistan al juicio las Furias infernales (*Euménides*), habitadoras en las profundidades del Tártaro, temidas hasta de los mismos dioses, encargadas especialmente de castigar en el reino de Plutón la desobediencia á los padres, la irreverencia para con los ancianos, la crueldad con los débiles, la violación de las leyes de la hospitalidad, el perjurio y el homicidio. Empleando un gracioso eufemismo, idiosincrático y propio de todo pueblo meridional, habíalas denominado *Euménides* (*Las Benévolas*) la Grecia antigua, al par que la poesía y las artes plásticas representábanlas siempre con serpientes enlazadas entre sus crespos cabellos y brotando lágrimas de sangre sus ojos.

Hoy, laxa la cadena, el Cancerbero
Sobre los mismos eslabones duerma,
Y no acometa fiero á sombra alguna.
Yo á mí misma me abogo; si la lengua
Verdad no trata, sobre mí el suplicio
Atroz de las Danaides (6) luego venga.

**

Pues el lustre y trofeos de familia
Gloria son, aún el África recuerda
Los nombres de mis ínclitos abuelos
Los Numantinos, y su honor no sellan
Los Escribonios en menores timbres (7).
Cuando, al brillar de las nupciales teas,
La pretexto dejé (8); cuando otra cinta (9)

(6) Bien conocida es la leyenda de estas cincuenta hermanas, las cuales, por instigaciones de su propio padre Dánao, dieron muerte á sus sendos esposos la misma noche de las bodas, á excepción de Hipermestra, que salvó la vida al suyo. Las parricidas fueron condenadas en el Infierno á llenar de agua un tonel sin fondo.

Oportuno será recordar aquí que en semejantes penas del infierno pagano no creía ya casi nadie en el siglo de Augusto. «Investigaré, dice el mismo PROPERCIO en otro lugar de sus obras, si es cierto que hay dioses que juzgan á las sombras en las mansiones infernas, si existe allí un Cerbero trifauce guardando las terribles puertas, un Alcmeón, presa de las Furias, un Sísifo con su pesada roca, un Tántalo, sediento en medio de las aguas;... ó si, por el contrario, todas estas cosas no son más que absurdas fábulas, legadas de generación en generación á los míseros mortales.»

(7) Conserve en la traducción el *Numantino* del original, pero bueno será advertir aquí que este sobrenombre sólo lo llevó el segundo de los Escipiones Africanos, conocido en la historia con los nombres de *P. Cornelius Scipio Emilianus, Africanus minor, NUMANTINUS*. Fué el hijo menor de aquel Paulo Emilio, vencedor de la Macedonia, á donde, de edad de diecisiete años, acompañó á su padre y se halló en la célebre batalla de Pidna. El sobrenombre de *Africanus*, que heredara por haberle adoptado P. Escipión, hijo del grande Africano, vencedor de Aníbal, conquistólo él de nuevo reduciendo el África á provincia romana. En 133 antes de J. C. tomó, después de largo sitio, no á Numancia, sino sus ruinas; toma que valióle á él ser apellidado el *Numantino*, y ruinas que para España constituyen una de las más heroicas páginas de su gloriosa historia.

Los *Libones*, que se lee en el texto (*Altera materni exequat turba Libones*), eran de la misma familia de los *Escribonios*, y de éstos descendía por línea materna nuestra Cornelia.

(8) Llamábase *prætexta* la vestidura talar que usaban los jóvenes nobles de ambos sexos hasta la edad de catorce á diecisiete años, en que la dejaban para vestir la toga.

(9) La cinta (*vitta*) con que se entrelazaban el cabello las doncellas romanas era diferente de la que empleaban para igual uso las matronas:

Ultima virgineis tum flens dedit oscula vittis,

se lee en Valerio Flaco. Era también emblema de pador y castidad:

Est procul vitta tenues insignit pudoris,

dice Ovidio en su *Ars amandi*; y Tibulo dirige á Delia el siguiente consejo:

Sit modo casta, doce, quamvis non vitta ligatos

Impediat crines, nec stola longa pedes.—(Lib. I, Eleg. VI.)

Vino ¡oh Paulo! á ceñir mi cabellera,
 En lazo conyugal contigo uníme,
 Que no rompió sino la muerte!... Lean
 En mi tumba que un solo esposo tuve (10).
 Testigos, Roma, las cenizas esas,
 Tan caras para ti, de mis mayores,
 Cuyos escudos, África, te ostentan
 Humillada, y aquél (11) que tus imperios
 Venció ¡oh Perseo! en la marcial faena
 En que emulastes á tu abuelo Aquiles (12):

(10) Original:

*Jungor, Paulle, tuo, sic discessura, cubilli.
 In lapide hoc uni nupta fuisse legar.*

Genouille interpreta el *sic discessura* diciendo: «*Helas! pour peu d'instant (je partageai ta couche);*» y en la COLECCIÓN NISARD se lee: «*adont (del lecho) belas! je devais sitôt sortir!*» Pero ninguna de estas versiones traduce exactamente el sentido del texto, que á la letra dice: *Me uno, Paulo, á tu lecho para separarme así, esto es, estando unida.* Esta misma recta interpretación da al pasaje Passerat: «*Abitura e lecto et domo tua non divorcio, sed morte;*» idea que se enlaza mejor con el sentido del pentámetro subsiguiente.

Era costumbre entre los Romanos grabar en la piedra sepulcral de las matronas el número de maridos que habían tenido; y haber sido casada una sola vez se consideraba como circunstancia honrosa, digna de grabarse en la lápida mortuoria. Para casos tales había la fórmula *UNIVIRA VIXIT*.

(11) Alude á Paulo Emilio, vencedor de Perseo, último rey de Macedonia, en la famosa batalla de Pidna. (Véase la nota 7.)

(12) El original que traducen estos seis endecasílabos, dice así:

*Testor majorum cineres tibi, Roma, verendos,
 Sub quorum titulis, Africa, tonia jaces;
 Te, Perseu, proavi simulantem pectus Achillis,
 Quisque tuas proavo fregit Achille domos.*

Los cabellos cortados eran señal de servidumbre. En nuestra lengua no cabe traducir aquí en su significado directo la expresión *tonia jaces*, cuya idea queda expresada, creo yo, con el participio *humillada*. Nótese la imagen grandiosa que encierra el pentámetro: *Sub quorum titulis, Africa, tonia jaces*.

El dístico segundo ha sido interpretado por modo muy vario. En códices antiguos se lee:

*Et Perseu proavi simulantem pectus Achillis,
 Quisque tuas proavis fregit, Achille, domos.*

lección que siguen Passerat y Escaligero. Kinkel propone esta otra:

*Qui Perseu proavi simulantem pectus Achillis,
 Et tumidas proavo fregit Achille domos.*

Pero ninguna de ellas ha prevalecido, siendo la más generalmente admitida la que sigo en mi traducción. El sentido literal es: «*Testor... (illum) qui fregit te, Perseu, simulantem pectus Achillis proavi, domosque tuas (fregit) Achille proavo.*»

Algunos leen *simulantem* en vez de *simulatem*, notando así á Perseo de indigno descendiente de Aquiles (que descendientes del héroe de la *Iliada* decíanse Perseo y sus antecesores). Pero ni

Jamás la ley en su favor Cornelia
 Ablandar intentó de la *Censura*;
 Nunca acusó la menor torpeza
 Que á sus Penates sonrojara, el brillo
 Empañando de acciones tan excelsas (13);
 Mas fué modelo entre su raza ilustre:
 Su vida, siempre igual, sin mancha: que ella
 Pura llegó ante el ara de Himeneo,
 Y pura vino á la candente hoguera.
 Dióme naturaleza estas virtudes,
 Que á mi sangre, no al miedo á cruda pena,
 Débense sólo (14). Y por severo fallo

variante ni interpretación semejantes pueden aquí admitirse, porque, aparte las razones históricas que abonan el valor del último rey de Macedonia, destruírse el efecto que evidentemente se propuso PROPERCIO al evocar tales recuerdos históricos, pues tanto más se ensalzará al vencedor cuanto más se pondere el valor del vencido.

Perseo, hijo de aquel Filipo V á quien nuestro Silio Itálico alude en los siguientes versos:

*Hic gente egregius, veterisque ab origine regni
 Etacidum sceptris proavoque tumebat Achille,*

sucedió á su padre en el trono el año 178 antes de J. C., y reinó once años no cabales, hasta el 168 en que tuvo lugar (día 22 de Junio) la memorable batalla de Pidna, ganada por Paulo Emilio, y con ella el fin de la monarquía macedónica. El destronado monarca fué conducido á Roma, figurando en el triunfo del vencedor, y relegado después á una prisión de Alba, donde murió á los cuatro años. Valerio Máximo refiere que se le tributaron solemnes exequias. Cuatro años más tarde murió también Paulo Emilio, y en sus funerales se representaron con gran pompa los *Adelphi* de Terencio.

(13) Original:

*Me neque Censura legem moluisse, nec ulla
 Labe mea vestros erubuisse focos.*

Los censores tenían á su cargo, entre otras cosas, la corrección de las costumbres; por lo que Cicerón llamaba la *Censura* «maestra del pudor y de la honestidad.»

La voz *focos* debe traducirse en este pasaje por *Penates*, dioses domésticos de los Romanos. Viene la palabra de la raíz *pen*, de donde á su vez *penitus*, *penetro*, etc., por guardarse las imágenes de estos dioses en la estancia interior de la casa, *penetralia*. «Penetrales Dioses» les llama Séneca el trágico. A los Penates domésticos, ó privados, estábanles consagrada la mesa, sobre la que permanecían siempre la sal y las frutas, como ofrendas á estas divinidades, en cuyo honor, asimismo, ardía en el hogar (*focus*) un fuego perpetuo.—Había además en Roma Penates públicos, por cuanto el Estado se consideraba como una familia de ciudadanos.

(14) Texto:

*Mibi natura dedit leges a sanguine ductas,
 Ne possem melior iudicis esse metu.*

Esta misma sana doctrina se lee con frecuencia en los poetas contemporáneos de PROPERCIO: «*Ne sere sis casta metu*,» dice Tibulo, y Horacio proclama que

Al hombre honrado, bueno y generoso,

Que sobre mí fulmine la urna adversa,
 En toda la Ciudad habrá romana
 Que el sentarse á mi lado en menos tenga;
 Ni tú, sacerdotisa de la diosa
 Coronada de torres, Claudia egregia,
 Que la encallada nave do Cibeles
 Vino, hiciste flotar con débil cuerda (15);
 Ni aquella Emilia, de virtud tan rara,
 Que el fuego extinto reavivó de Vesta,
 Con arrojar el carbasso en la pira (16).

El solo amor de la virtud enfrena.
 (*Oderunt peccare boni virtutis amore.*)

Pero el poeta que ha expresado mejor este purísimo amor al bien por el bien mismo, es, sin duda alguna, San Francisco Javier, en su tan conocido soneto *A Cristo crucificado*, que empieza:

No me mueve, mi Dios, para quererte,
 El cielo que me tienes prometido,...

y en cuyo terceto final se compendia todo el pensamiento de tan divina composición:

No me tienes que dar por que te quiera,
 Porque si cuanto espero no esperara,
 Lo mismo que te quiero te quisiera.

(15) La religión pagana tenía también sus milagros. Refieren este de Claudia, aunque con alguna variedad, Valerio Máximo, Suetonio, Silio Itálico, Ovidio y otros.

Claudia Quinta, dama romana, según unos, y vestal, según otros, entre éstos el mismo PROPERCIO (*rara ministra deae*), había sido calumniada en sus costumbres, y los dioses se encargaron de patentizar su virtud por medio de un suceso verdaderamente milagroso. Al ser conducida á Roma la gran diosa de Pesinunte, que Atalo, rey de Pérgamo, había regalado á los romanos, encalló en la embocadura del Tíber el buque en que venía el sagrado depósito, y los adivinos dijeron que únicamente una virgen podría sacar á flote la nave. Claudia entonces cogió una de las cuerdas, y logró que el buque la siguiera como por ensalmo, prodigio que confundió á sus torpes calumniadores. La *Galería Mitológica* contiene, en la Plancha IV, el grabado de un medallón de bronce que representa este suceso, ocurrido el año 205 antes de Jesucristo. Tres vestales con antorchas encendidas acompañan á la sacerdotisa, seguida de la preciosa nao. La institución de los juegos *Megalensis* en honor de la *Idea Mater* tuvo su origen en este hecho precisamente.

(16) Original:

*Vel cui, commissos quum Vesta reposceret ignes,
 Exhibuit vivos carbassus alba focos.*

Dionisio de Halicarnaso y Valerio Máximo traen la historia del portentoso suceso, y cuentan que habiéndose apagado un día el fuego sagrado en el ara de Vesta, la vestal Emilia, pura así en cuerpo como en espíritu, rogó á la diosa la asistiese; y arrojando su blanco carbasso en el extinguido fuego, vióse éste revivir al punto, con gran admiración de todos los circunstantes. Era el carbasso una especie de velo de lino precioso y finísimo, originario de la España Tarraconense.

Y tú, Escribonia, dulce madre, ¿ofensa
 Hubiste de mí nunca, ni congoja?
 ¡Sólo muriendo te afligió Cornelia!... (17)
 Esas lágrimas tuyas, ese luto
 De la Ciudad, mi ejecutoria prueban;
 César mismo mis restos patrocina:
 Con dolientes suspiros me recuerda
 Cual digna hermana de su hija, y corren

(17) Original:

*Nocte, dulce caput, mater Scribonia, lori;
 In me mutatum quid, nisi fata, vellis?*

La figura de Escribonia, madre de nuestra Cornelia, es interesante en la historia íntima de la casa imperial. Fué hermana de aquel Escribonio Libón, suegro de Sexto Pompeyo, y segunda mujer de Augusto. Casada antes sucesivamente con dos cónsules, de uno de ellos, de P. Escipión, tuvo dos hijos, P. Cornelio Escipión, cónsul el año 16 antes de J. C., y nuestra Cornelia, que casó con Paulo Emilio Lépido, censor el año 22, y amigo de PROPERCIO, quien, á lo que parece, dedicóle esta poesía para consolarle en la muerte de su amadísima esposa. Augusto tomó á Escribonia en matrimonio el 40 antes de nuestra era por consejo de Mecenas, temeroso entonces de que Sexto Pompeyo se aliara con Antonio. Pero habiendo Augusto renovado con éste su alianza al año siguiente, repudió á Escribonia para casarse con Livia, el mismo día precisamente en que le daba á luz una hija, la célebre Julia, delicias de Augusto, primero, y causó más tarde de sus mayores pesares y congojas. Escribonia vivió todavía mucho tiempo: cuarenta años después, vémosla acompañar á su hija Julia en su destierro de Pandataria, y volver á Roma á los quince siguientes (después de haber cerrado los ojos á su hija, que muere en aquella isla), á presenciar el proceso de su sobrino L. Escribonio Libón y el tristísimo espectáculo de su muerte. Era una romana de los antiguos tiempos; si madre generatriz de una línea de césares, hija á la vez de los más grandes infortunios. Asociada por un secreto impulso de su alma generosa á la caída de su sobrino, como antes lo estuviera al largo suplicio de su hija Julia, vióse esta estóica matrona á los noventa años de su azarosa vida recorriendo suplicante la Ciudad toda, y, cual segunda Niobe, llorando en el seno del Imperio el ultraje cometido con ella por Augusto (*).

Poseo una medalla de plata de extremada rareza, acuñada verosíblemente en conmemoración de las nupcias de Augusto y Escribonia. En el anverso, hermosa y correcta cabeza de mujer con diadema, y las inscripciones LIBO y BONVENT (sic); en el reverso el brocal de un pozo con sendos cubos á los lados, dos ramos de oliva en el centro, y las inscripciones PUTAL en la parte superior, y SCRIBON debajo de la base. Representa, á no dudar, el pozo de Escribonio Libón de que habla Horacio en la Epístola XIX del Libro I:

*. Forum putealque Libonis
 Mandabo siccis...*

Putal era el nombre que se daba generalmente á los pozos cubiertos que hacíanse en todo sitio en que había caído un rayo. El Putal Libonis, que se llamaba también Scribonium puteal, estaba en la plaza mayor de Roma, y cerca de allí hallábanse los escritorios de los banqueros y el tribunal del pretor que conocía de los negocios mercantiles.

(*) Tac., Ann., II.—Plin., XXXVI, 15.—Sueton., De claris Grammaticis, in Scribonio.—Blaeu de Boer, Livia et la fille d'Auguste, en la Revue des deux Mondes, Abril de 1874.

Las lágrimas de un dios, que dios es César (18).

(18) Original:

*Maternis laudor lacrymis, ubique querelis,
Defensa et gemitu Caesaris ossa mea.
Ille sua nata dignam vixisse sororem
Increpat; et lacrymas vidimus ire deo.*

Escaligero, tratando de interpretar el segundo verso, dice que acaso la esposa de Paulo había sido tildada en su honra, y hé aquí la invención que pone en boca de la propia Cornelia para explicarse á su sabor el *defensa* del verso: «Los malévolos propalaron de mí ciertos rumores; pero el mismo César, llorando mi muerte, probó que todo era falso, y sus lágrimas fueron mi mejor defensor y patrono.» Excusado es decir que tan peregrina interpretación no ha hecho fortuna. La crítica moderna no podía atribuir á Propertio esas alusiones á rumores, que, aun siendo fundados, hubiera sido de muy mal gusto recordar en una composición poética escrita con el único fin de consolar en su reciente viudez al afligido esposo de Cornelia.

No anduvo más afortunado el célebre comentador en su desdichada interpretación del tercer verso. —«Este pasaje, dice, ha sido entendido de diversas maneras. Pero el poeta quiso decir seguramente lo que sigue: «César solía encarecer que yo era digna de haber sido hija suya, y no mi hermana Julia, infame por tantos actos impúdicos.»—Tampoco merece refutación sería este modo de discurrir, dicho sea con todo el respeto que, por otra parte, se debe á tan gran humanista. Desde luego repógnalo la estética, y es además inadmisibile el que Propertio se atreviera á aludir en modo alguno á los desórdenes de la famosa Julia. Añádase que, en buena sintaxis, no cabe tampoco la gratuita interpretación de Escaligero, quien, confirmando una vez más aquello del *Aliquando bonus dormitat Homerus*, no advirtió que le vendía en su discurso el ablativo *sua nata*, palabras que, para que su interpretación pudiera admitirse (y esto sólo gramaticalmente), habrían de estar en acusativo. Esto en cuanto al pasaje en sí mismo; que si consideramos el año en que fué escrita esta composición poética, quedará más de manifiesto todavía el error del anotador famoso. Sabemos positivamente que Cornelia murió el mismo año en que su hermano alcanzó el consulado; la cronología romana nos dice que en el año 16 antes de nuestra Era fueron cónsules Domicio Ahenobarbo y P. Cornelio Escipión. Pues bien, á la sazón, no sólo no había comenzado su carrera de liviandades la célebre Julia, sino que todavía transcurrieron cuatro años hasta llegar á desposarse con Tiberio, y catorce hasta ser desterrada á la isla de Pandataria, en Septiembre del año 2 antes de J. C. (*)

La deificación del señor del mundo fué tan real y efectiva, que en Narbona de Francia existe una inscripción en la que se consigna el culto que recibía Augusto bajo dos conceptos: como los númenes celestes, con sangre; y como los Lares y Penates, con incienso y primicias de mieses y frutos. Y por Virgilio sabemos que en obsequio al *uneto dios* humeaban un día en cada mes los altares de Roma: «*Quotannis his senos cui nostra dies altaria fumant.*»—(Egl. I.)

Y es más: aquella deificación debía alcanzar bien pronto á la familia imperial y extenderse por todo el imperio. Oigamos á este propósito las elocuentísimas palabras de Castelar en su interesante estudio intitulado *La Esclavitud de un tirano*:

«La última voluntad de Augusto leída en el Senado asociaba su viuda Livia al poder de Tiberio. El difunto había designado la siniestra vieja por su primer heredera, y Roma debía elevarla á diosa. Es natural en toda servidumbre creer que ennoblece sus cadenas ligándolas á un altar. Para los oprimidos que se han despojado de la conciencia viva de su derecho, son divinidades sublimes los opre-

(*) Aquí es ocasión de apuntar una objeción, debida exclusivamente á mi diligencia, y de todo punto incontestable, contra los que afirman que Propertio murió el año 19 antes de J. C.; fecha que, de hoy más, habrá de ser rechazada en absoluto, puesto que hasta tres años después no tuvo lugar el fallecimiento de Cornelia, que dió al poeta motivo para escribir su herminísima elegía. Esta observación viene á robustecer la probable conjetura de Barth, Lachmann, Schoell y otros, que fijan la muerte de Propertio en el año 17. Si así fué, nuestro poeta tardó sólo un año en seguir á Cornelia al sepulcro.

Yo merecí los inclitos honores
 Que la mujer fecunda en Roma lleva (19):
 No sorprendiome estéril cruda Parca:
 ¡Lépido, Paulo, hasta después de muerta
 Consuelo mío (20): en vuestros dulces brazos
 Cerró sus ojos vuestra madre tierna!...

Ví también á mi hermano por dos veces
 En la silla curul, y cónsul era
 El año mismo que dejé la vida.

Y tú, hija mía, por tus raras prendas,
 Modelo en la *Censura* de tu padre,
 Mi ejemplo sigue: sólo, sólo tengas
 Un esposo, y entrambos nuestra raza
 Perpetuad....

¡La barca ya se acerca!

sores... Livia, que para oprimir á su sabor la humanidad, trataba de corromperla, y para corromperla de estudiarla, conoció á ciencia cierta cómo podía envilecer más á Roma, y fundó la religión imperial, que sólo podía fundarse elevando Augusto á dios, para que toda su familia participase por igual de esa prestada divinidad en una continua apoteosis. Y si Augusto era un dios, su mujer, su viuda, la que compartiera su existencia, debía pasar á la categoría de diosa. En aquel estado de las sociedades, en aquel calor de los sentimientos, en aquella fiebre de las ideas, al término de la historia antigua, al principio de la historia moderna, cuando todos los oídos se aplicaban á la tierra para atender si acaso resonaban los pasos de algún Mesías, de algún Redentor, trayendo palabras salvadoras ó luz divina, cosa fácil parecía hasta fundar una religión basada en el absurdo cesarismo. — «Para asegurar la religión debida á mi esposo—dice Livia á su hijo Tiberio,—pues no siendo él un dios, no seríamos Césares nosotros, he castigado con pena de muerte á los que han tenido la audacia de desnudarse para entrar al baño en presencia de su estatua, y á los que han pagado en lupanares las caricias de la prostitución con monedas que llevaban marcada la efígie de Augusto... Así acabo de organizar el culto debido al divino Augusto, con la asociación del Senado á las ceremonias, con mi nombramiento de gran sacerdotisa, con el decreto de los colegios augustales, con el establecimiento de templos desde las riberas del Ponto Euxino hasta las riberas de Gades. La parte del género humano que escape al encadenamiento de la fuerza, caerá por el prestigio de la superstición.»

(19) Una ley del imperio concedía el uso de un vestido especial á las matronas que habían tenido tres hijos; distintivo que mereció Cornelia, madre tres veces durante su unión con Paulo, según sabemos por la presente elegía.

(20) Original:

Tu, Lepide, et tu Paulte, meum post fata levamen!

Es imposible expresar con más ternura y concisión á la vez todo lo intenso y perdurable del amor maternal.

Del segundo de estos dos hijos de Cornelia, llamado en la historia Emilio Paulo, sabemos que nació en 732 de la fundación de Roma. Tenía, por consiguiente, de seis á siete años cuando murió su madre en 738, ó sea el 16 antes de nuestra era.

Casó Emilio Paulo con su prima Julia, hija de Agripa y de Julia la mayor, y nieta, por tanto, de Augusto y de Escribonia. — (TÁC. *Ann.*, III, 24; — IV, 71.)

Venga en buen hora, pues; que así al abrigo
 Estaré de los males que pudieran
 En la vida afligirme. El máspreciado
 Triunfo de la mujer es la sincera
 Voz popular que tras la muerte sigue
 Cantando sus virtudes en la tierra.

Nuestros hijos, oh Paulo, te encomiendo:
 ¡Prendas de dulce unión! Constante alienta
 Este cuidado en mis cenizas; nada
 Logró extinguirle el fuego de la hoguera (21).
 De hoy más, con ellos haz también mis veces.
 Ya ¡sólo de tu cuello (¡suerte adversa!)
 Correrán á colgarse todos juntos!
 Cuando imprimas tus besos en sus tiernas
 Y llorosas mejillas, por mí dales
 Los muchos ¡ay! que yo, á poder, les diéral...
 Ya de ti solo pende el hogar nuestro.

Si en soledad á tu dolor te entregas,
 El llanto disimula, si vinieren,
 Dándoles besos, las mejillas secas.
 Noches tienes sobradas á llorarme,
 Y á verme en sueños como en vida fuera,
 Todo entregado á mi recuerdo. Entonces,

(21) Original:

*Nunc tibi commendo, communia pignora, natos:
 Hac cura et cineri spirat inusta meo.*

No he encontrado modo de traducir en menos de cuatro endecasílabos este sentidísimo dístico; y cuenta que la única palabra de la traducción que no se halla en el original es el vocativo del primer verso (necesario, á mi entender, en nuestra lengua, para hacer menos violenta la transición y más natural el apóstrofe), porque el adverbio *constante*, ese lo sugiere la conjunción *et*, que tiene aquí valor adverbial. El *inusta* es en este pasaje el caballo de batalla, por lo difícil que es expresar en castiza frase castellana todo el significado que envuelve ese participio latino. Yo creo que la dificultad está en la misma lengua.

Cuantos cuidados, gustos, deseos y aficiones tuvo el alma en la vida terrena, otros tantos conserva después de la muerte. Creencia era ésta tan generalizada en la antigüedad, que Virgilio, refiriéndose á los guerreros del antiguo linaje de Téucro que vió Eneas en la morada de la felicidad (*soles beatas*), dice que allí conservaban aún la misma afición que tuvieron en vida á los carros y á las armas, y su antiguo afán por criar lozanos corceles:

*Que gratia curruum
 Armorumque fuit vivis, que cura nitentes
 Pascere equos, eademque sequitur tellure repostos.*

(*ENNEIDA*, VI, 451.)

Si con mi imagen tácito conversas,
Háblame, cual si fuera á responderte (22).

Pero si cambia, por desdicha vuestra,
Mi tálamo nupcial; si mi aposento
Astuta otra mujer á ocupar llega,
Tolerad, hijos míos, tal enlace,
Y aun aplaudid la decisión paterna.
Así á vuestra madrastra de seguro
Cautivada tendréis, dulce y atenta;
No prodiguéis ante ella á vuestra madre
Sobradas alabanzas: ¡grande ofensa
Sentimientos tan puros juzgaría!... (23)

Mas si, por el contrario, persevera
Fiel á mi sombra vuestro padre, y guarda
Sagrado mi recuerdo, habed en cuenta
Su ventura vejez, y mil cuidados
Su soledad endulcen (24). Que conceda

(22) Son tan naturales los consejos que Cornelia dirige aquí á su esposo, y los sentimientos que expresa tan íntimos, tan puros y tan tiernos, que hacen de este trozo de poesía uno de los más bellos y sentidos del insigne elegíaco. La musa latina no inspiró nunca nada más dulcemente melancólico que estos versos:

*Fungere maternis vicibus, pater: illa morum
Onnis erit collo turba ferenda tuo.
Oscula quum dederis tua flentibus, adfice matris.
Tota domus coepit nunc onus esse tuum.
Et si quid doliturus eris sine testibus illis,
Quum venient, siccis oscula falle genis.*

Cada uno de ellos es un cuadro de dulcísima ternura, que en vano se intentará traducir con todos sus encantos de expresión, de concisión y de belleza á lengua moderna alguna. Por eso, para saborear tales bellezas poéticas en toda su integridad, hay que acudir necesariamente á los propios originales; y venturoso aquél que tiene la dicha de poderlas saborear: ese contemplará embelesado, no la fotografía, sino el rostro vivo del sér amado; ese verá, no por el revés, sino por el derecho, los riquísimos tapices de Flandes de que habla el Príncipe de los ingenios (*), y admirará las figuras «sin los hilos que las escurecen, y con toda la lisura y tez de la haz.»

(23) Original:

*Nec matrem laudate nimis: collata priori
Vertet in offensas libera verba suas.*

¡Cuánto conocimiento del corazón humano! En esto se distinguen los grandes poetas de los que no lo son.

(24) Original:

*Discite venturam jam nunc sentire senectam,
Calibis ad curas nec vacet ulla via.*

(*) Don Quixote, Parte II, cap. LXII.

El cielo á vuestra vida todo el tiempo
Que á mí negóme, y luengos años vea
Paulo pasar feliz entre vosotros.

Madre dichosa, las insignias negras
Nunca por hijo alguno me cubrieron:
Todos acompañaron mis exequias.



Ya mi causa abogué. Los que mi muerte
Lloráis, testificad, y que Cornelia
Alcance luego el galardón condigno.
El cielo á la virtud abre sus puertas;
Allí están mis mayores; que mi sombra
Digna de estar entre las suyas sea (25).

JUAN QUIRÓS DE LOS RÍOS.

Valencia, Agosto de 1892.

Algunos leen *lenire* por *sentire*, variante que pudiera adoptarse, no sin ventaja. El participio *ventura* es muy poco usado en nuestra lengua; consérvolo, sin embargo, en la traducción, porque, á mi modo de ver, expresa con exacta precisión la idea del texto. Lo *ventura* es más concreto que lo *futuro*; éste lo envuelve todo, el tiempo, el espacio, lo general, lo particular, lo máximo, lo mínimo, lo físico, lo metafísico; en una palabra, es la *esencia*, el ser mismo, en un estado que no es para nosotros ni el pasado ni el presente. Lo *ventura* es más contingente, menos metafísico, suma más caracteres, añade á la potencia de *ser*, la acción, el movimiento; es lo *futuro* caminando, acercándose hacia el presente. Por eso lo *futuro* está más remoto que lo *ventura*: un adolescente pensará tal vez en su vejez futura; al hombre que llega á los cincuenta años comienza ya á preocuparle su *ventura* vejez.

(25) Texto:

*Causa perorata est. Flentes me, surgite testes,
Dum pretium vite grata rependit humis.
Morbis et caelum patuit: sim digna merendo,
Cujus honoratis ossa vehantur avis.*

Luego que el patrono terminaba la defensa, levantábanse de sus asientos los testigos, cuya declaración era tenida por sospechosa si habían estado sentados durante el juicio entre los acusadores. «*Nemo utitur eo teste qui surgit ex accusatoris subsellio.*» (CICERÓN, *Pro Roscio*.)

Honoratis avis por *ad honoratos avos* es régimen no raro ni peregrino en los poetas, sobre todo en nuestro PROPERCIO: «*Seu tristis veniam, seu contra letus amicis;*» «*At tibi... hoc animae portent corpus inane suae;*» «*Armaque quum tulero porte votiva Capena.*» En Valerio Flacco se lee también: «*Cui me hospitio fortuna revexit.*»

Honoratis avis. En unas ediciones antiguas se lee *aquis* y en otras *aquí* en lugar de *avis*; lecciones inadmisibles á todas luces; porque ¿qué *aquas* ilustres ó qué *honorables* caballos eran esos, á cuyo seno pretendía Cornelia que fuese transportada su sombra? La lección *avis* restablece seguramente el genuino texto, por su natural relación con el *caelum* del verso anterior, en donde Cornelia debía de suponer la morada de sus ilustres progenitores.



Sepulcro de los antiguos Gobernadores

DE LA ISLA DE IBIZA.

LA costumbre de enterrar las personas distinguidas en las iglesias, se remonta á los tiempos de Constantino. El instinto de imitación convirtió aquella práctica piadosa en abuso intolerable que fué preciso corregir. No obstante las medidas que se dictaron para conseguirlo, la prohibición nunca fué absoluta. Las inscripciones que ostenta el pavimento de numerosas iglesias construidas en la Edad Media y al comenzar la Moderna, demuestran que muchas familias gozaron en todos tiempos el privilegio de depositar en los subterráneos de los templos los restos de sus antepasados.

Siguiendo aquella costumbre esencialmente cristiana, los cánticos de la muerte resonaron en las bóvedas de las iglesias de Ibiza. Fúnebres moradas de otros tiempos, se conservan hoy, cerradas por mármoles helados como las cenizas que contienen, en todos los templos. Los sepulcros de la Catedral, reservados á personajes de la localidad, los de la iglesia de San Cristóbal á la Comunidad de agustinas, y los de la iglesia de San Vicente Ferrer, á los Padres dominicos y á familias distinguidas y al público; pues este último santuario ofrece el cariz de asilo de los muertos, antes de que se arrancaran las tumbas de las iglesias para abrirlas en sus alrededores, ó en las inmediaciones de la población.

En las iglesias ebusitanas no se descubre huella alguna que indique la existencia de tumbas reservadas á los gobernadores de la isla, y la falta de inscripciones podría llevar al ánimo la creencia de que en los subterráneos de los templos no descansan los restos de los antiguos capitanes generales que gobernaban la isla cuando la muerte les sorprendió. Pero ahondando en el asunto, hemos averiguado que en Ibiza murieron gobernadores ejerciendo el mando superior político-militar de la isla, elevado cargo que se confería antiguamente á ilustres personajes, y conocidas las tendencias de aquellos tiempos en cuanto se refiere á enterramientos y panteones, era lógico suponer que debieron inhumarse en lugar preferente aquellos gobernadores.

Así fué: si no en todas las épocas, podemos afirmar que en el siglo XVII se enterraron en las iglesias; y el sitio que ocupó el sepulcro reservado á los gobernadores puede señalarse con toda precisión, aunque por el aspecto que hoy presenta, nadie sospecha su antiguo destino.

Gobernando la isla de Ibiza D. Leandro Lloris, en 1647-48, concibió la idea de construir un sepulcro para su familia y gobernadores que le sucedieran, y con este objeto pidió á las monjas agustinas que cedieran una capilla antigua de la ige-

sia del convento, que sin duda se utilizó por la Comunidad durante los primeros años de su residencia en la villa.

Menos de medio siglo había transcurrido desde que se establecieron en Ibiza las agustinas, cuando la capilla de referencia fué erigida y adornada con un cuadro de Nuestra Señora de los Dolores por D. Leandro Lloris, quien dejó á su familia y á sus descendientes, los gobernadores, el derecho de entierro y sepultura.

A mediados del siglo XVII, la capilla dedicada á Nuestra Señora de los Desamparados, con el cuadro susodicho, se hallaba completamente desmantelada, sin luz ni joyas, manteles de la mesa-altar y demás ornatos, y sin concurrencia de los fieles de la isla.

Mirábase la capilla abandonada con indiferencia, cuando una persona devota y fervorosa de Nuestra Señora de los Dolores, manifestó deseos de construir un nuevo y suntuoso retablo, y colocarlo en el mismo lugar que ocupaba el cuadro antiguo y desfigurado de Nuestra Señora de los Desamparados, ofreciéndose á la conservación y cuidado de todo, y á destinar lo que fuere necesario para este fin. La devota elevó la correspondiente súplica á D. Juan Lasio y Lancis, arzobispo de Tarragona, y éste con fecha 30 de Julio de 1768 concedió licencia para la erección, sin perjuicio de tercero y siempre que se presentase ante el Vicario general de Ibiza el instrumento que afianzara su subsistencia y conducente adorno. Aunque no se encontró documento alguno que justificase el patronato de D. Leandro Lloris, ni ninguno de sus derechos, pues solo existía por tradición y por el simple memorial presentado por aquel gobernador á la Comunidad de agustinas, el arzobispo de Tarragona reconoció los referidos derechos, que en esta parte competían á los descendientes y parientes de D. Leandro Lloris, y dispuso que en la parte superior del nuevo retablo se colocara el cuadro antiguo de Nuestra Señora de los Desamparados ó otro igual, para procurar la hermosura del retablo, permaneciendo de esta suerte en todos tiempos la memoria del antiguo.

La capilla de Nuestra Señora de los Dolores está situada en el lado del evangelio de la iglesia de San Cristóbal. Consta de nave que mide 5'76 metros de longitud por 3'33 metros de anchura, y presbiterio que mide 4'20 metros por 3'45, de modo que la capilla ofrece una longitud de 9'96 metros. En la parte superior del retablo se vé el cuadro de Nuestra Señora de los Desamparados, á la izquierda un lienzo de Santo Domingo y á la derecha otro de San Francisco de Asís. De los muros cuelgan dos cuadros de grandes dimensiones, que representan el «Descendimiento» y «Cristo en la Cruz,» y en el centro de la nave de la capilla una puerta, entrada de la sepultura de la comunidad.

Muerto el fundador del sepulcro, decrece el interés en su conservación. De aquí el abandono en que se encuentra en el siglo XVII y la pérdida de todo recuerdo después de la restauración de la capilla.

Dos ó tres gobernadores, cuyos nombres no se indican en ningún documento, fueron enterrados en aquella sepultura. En 1645 falleció en Ibiza el Gobernador de la isla, D. Bernardo Satellas, encargándose del mando el Jurado en *Cap*, hasta que

llegó á Ibiza su sucesor D. Leandro Lloris. Cuando estalló la epidemia de peste bubónica, en 1652, gobernaba D. Francisco de Miguel, quien no fué víctima de tan terrible azote, pero murió algunos años más tarde—después de 1654 y antes de 1658,—y puede asegurarse que el Sr. de Miguel ha sido el primer Gobernador de Ibiza que recibió sepultura en el panteón construido por el Sr. Lloris, y uno de los pocos inhumados en los subterráneos de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, convertida después en cementerio de la comunidad de monjas agustinas.

ENRIQUE FAJARNÉS.

Madrid, 1892.

El libro del Repartimiento de la ciudad y reino de Valencia.

En la página 73 del tomo III publicamos preciosos datos para conocer las denominaciones topográficas del reino de Valencia, y en la 274 los completamos con los que se refieren á la misma ciudad. No es sólo éste el provecho que del mencionado libro podemos sacar, pues los contiene además notables bajo todos conceptos. Merecía un estudio detenido, que no podemos hacer por ahora, pero creemos hacer un buen servicio á la historia de la reconquista apuntando lo más saliente del libro, cuyo original hemos disfrutado en el Archivo general de la Corona de Aragón en Barcelona y cuya edición hizo en 1856 don Próspero de Bofarull. Las citas que hacemos se refieren á las páginas del impreso.

Es el libro del *Repartimiento* como relámpago en noche oscura, que al par que ilumina, ciega con su resplandor. Las indicaciones someras que nos hace, nos dan luz, trazan sendas desconocidas, mas al querer averiguarlas, nos vemos privados de otros datos muy conocidos acaso en el siglo XIII, pero imposibles ahora de confrontación. Mucho, sin embargo, se adelanta con este estudio, fijando jalones, puntos de partida para ulteriores investigaciones; y si no se llega al final, ahí quedan los datos, para que al descubrirse otros y confrontarlos con éstos, vengamos á esclarecimientos no pensados. En esta forma propone Du Cange algunas palabras en su *Glossarium*, á fin de que se averigüe su significado; de su ejemplo nos servimos para estas pequeñas investigaciones históricas.

Si el libro del *Repartimiento* estuviera completamente dispuesto como tal, tendríamos, como en Mallorca, noticia exacta de la distribución de las tierras y casas entre los conquistadores; pero difieren por completo los repartimientos de Mallorca y de Valencia. El primero es tal, pero no el segundo, pues éste es sólo una colección de notas de donaciones, reunidas con objeto de servirse de ellas para hacer el repartimiento: el trabajo de los comisarios reales no aparece. De este libro tan

informe nos hemos de valer, y sabiendo, por lo dicho, la tierra que pisamos, hemos de dar sólo como cierto lo que no ofrezca duda, dejando como probable lo que lo sea y haciendo mención de lo demás solamente *ad referendum*. Empezaremos por lo de más importancia.

I.

NOTICIAS HISTÓRICAS.

Empieza el libro con las donaciones de D. Jaime desde el Puig: *incipiunt donationes... sub era M. cc. Lxxv, anno M. cc. xxxvij ad Podium de Cebola* (pág. 151). La primera lleva la fecha del 9 de Julio de 1237. No dice el registro qué años son éstos, pero claramente se vé que son de la Natividad, desde el 25 de Diciembre, pues dicho día se muda el título del año. Aún no se había publicado el fuero que reducía el *annus Domini* al de la Encarnación: en todo el libro se vé lo mismo, aunque no deja de haber alguna calendación de estas últimas.

Ad Podium de Cebola están fechadas estas donaciones, siendo éstas dos palabras sinónimas, la primera lemosina *Puig* y la segunda árabe جبل *chebal*, que es el *Jubala* de la *Historia leonesa*. Labernia traduce esta palabra por montaña alta y aguda, pico, picacho, promontorio; pero no está en lo seguro, pues más bien significa lo que el *ἄψα* de los griegos, lugar elevado, montículo, muchas veces habitado ó fortificado, lo que no ocurre con las montañas altas y agudas. Vid. *Du Cange* ad voc. *Podium* 3. donde dá las variantes de *Puy* en francés, *Pou* en Normandía, *Poy*, *Peu* ó *Puesch* para los de Oc, *Puey* y *Pueyo* en Aragón, *Poggio* en italiano, *Podium*, *Poium*, *Poius*, *Pogium* y *Pugium* en el bajo latín, y no falta quien nuestro verbo provenzal *pujar* ó *pojar* en significado de *subir*, lo derive de este sustantivo.

Constituido D. Jaime en el Puig se consideraba ya apoderado de Valencia. En este concepto empieza enseguida á dar tierras y casas desde dicha fecha de 9 de Julio de 1237, no sólo de lo que ya tenía conquistado, sino también de la ciudad y su término y aun más allá. Antes de terminar el año había hecho ya casi un centenar de donaciones, una de ellas de cuarenta y tres casas en el centro de la ciudad en Rahal Alcadi (p. 156, ó Rahabatalcadi, p. 556), y otras tantas jovadas en su término á los hombres de Jaca. El año siguiente aún hizo un centenar de donaciones desde el Puig, tres de ellas á los marineros de Tortosa que le ayudaron. Habían venido éstos en número de 72 personas, que en el repartimiento se especifican, y dá á los de cada barca una tercera parte de la alquería de Castellón de la Albufera. Las barcas eran de Na Palafurgell, de En Pedrexols y de En Cap de ferre. Sobre este Castellón publicamos ya otras donaciones en el tomo IV, p. 279.

Viene después en nuestro libro una nota á la pág. 169, en que se dice sencillamente: *IN OBSIDIONE VALENTIE APUD ROCAFAM. KALENDIS MADI.* Esta es la gran fecha, por nadie citada hasta ahora, la del sitio sobre la ciudad el día 1 de Mayo de 1238. Las donaciones anteriores se fecharon en el Puig, la última el 30 de

Abril; el día 1.º de Mayo ya se consignan varias fechadas en Ruzafa, entre ellas una a *Sire García y a su muger Eva*. Era ésta la nodriza de doña Violante (196-260) y tenían un hijo llamado Pedro (281) y un escudero (555): eran personas que aprovechaban bien la ocasión y que recibían pingües donaciones (páginas citadas y en las 169-261). La calendación indicada nos prueba que D. Jaime puso sitio a la ciudad de Valencia el 1.º de Mayo, circunstancia por ningún historiador hasta ahora observada.

También andan discordes los cronistas sobre la fecha de la rendición, cosa resuelta por los datos del *Repartimiento*. Beuter dice (lib. II, cap. XXXIX, al final p. 215) que salieron los moros de Valencia el 27 de Septiembre, y que «otro día después, que fué vispera de San Miguel... fué la entrada del rey en la ciudad.» El texto de la *Crónica* (cap. 289) dice: *E per tal que sapia hom quan fo presa Valencia, fo vespra de Sent Miquel*. La capitulación está fechada *in Roçafa in obsidione Valenciae, IV Kalendas Octobris* (28 Septiembre) y a la página 221 del *Repartimiento*, ó sea al frente de la 50 verso, del original, se pone: ANNO DOMINI M. CC. XXX OCTAVO DIE MARTIS ANTE FESTUM SANCTI MICHAELIS IV KALENDAS OCTOBRI HABUIT DOMINUS REX CIVITATEM VALENTIE PER PLACITUM.

A los moros se les concedieron, según el texto de la capitulación, veinte días, aunque en la *Crónica* se dice (283) que los sarrains cuytaren *lexir dels .V. dies que havien empres ab Nos, e al tercer dia foren apparaylats tots dextr...* E Nos els faem guiar tro sus a Cuylera. E quan aço haguen feyt entramnos en la vila. ¿Qué día fué el de la entrada en la ciudad? Una tradición antiquísima señala y festeja como tal el día de San Dionisio, á 9 de Octubre: esa es la verdadera fecha y lo comprueba nuestro libro en la dicha página, en la cual, después de dos donaciones, se añade: DIE SABBATI VII IDUS (día 9) OCTOBRI INTRAVIMUS CIVITATEM VALENTIE. Villarroya, en sus *Cartas Histórico-críticas*, en que intenta impugnar la crónica de D. Jaime, niega la autenticidad del texto citado del *Repartimiento*; lo hemos cotejado con el original contemporáneo a la reconquista y no cabe duda que está bien. Es, pues, cosa averiguada que la rendición de Valencia se verificó el 28 de Septiembre y la entrada solemne del Rey en ella el 9 de Octubre de 1238. Al frente de los *Furs* en las dos impresiones que se han hecho y en los Mss., se encuentra en confirmación esta nota: *En lo any de nostre Senyor M. CC. XXXVIII. nou dies de Octubre pres lo Senyor en Jaume la ciutat de Valencia*. La catedral celebra su consagración el Domingo inmediato á dicho día.

De menos importancia son otras notas históricas del libro del *Repartimiento*, pero no queremos privar de ellas á nuestros lectores. En la pág. 473 hay una donación de casas y tres jovadas en término de Cullera á favor de Guillem de Alfaro (G. Dalfaro), y se dá la razón de ella (473) *por quanto el Rey le habia herido: quem rex vulneravit*. Paralela á esta donación es la nota puesta en la pág. 621, al tratar de las casas de la calle de *Rrapida* (Vide t. V, p. 26), donde con pésima gramática se dice: *Vacuas* (f. *vacuae*) *quas dedit* (Rex) *quedam vidua* (f. *cuidam viduae*) *cui occiderunt virum in Almanara*.

Indicaciones tan vagas como éstas las encontramos á cada paso. *El lugar donde en tiempo de los moros se vendía el lino en Alcira* (pág. 481); *la casa donde vivía cierta mujer pobre llamada Ramoneta* (557); *las casas en que se hacían las púrpuras* (275); *las casas en que el Rey se hospedaba en la alquería de Hegebazora* (pág. 477) *al tiempo de la tala*. ¿Cuándo se verificó ésta? Opino que al ir el rey contra el castillo inmediato de Bairén (Vid. t. I, pág. 289), pues la mencionada alquería, con su castillo de la *Reina Mora*, está en el valle de Marignen (Vid. t. II, pág. 258).

Otra indicación por el estilo es la donación hecha en Játiva (464) á favor del obispo de Valencia Fr. A(ndrés de Albalat) en 30 de Marzo de 1249, pues á él y á sus sucesores se les concede *la alquería del término de Játiva que está cerca de la de Ramón de Santo Minato*, EN LA CUAL HICIMOS, dice el rey, LA PRIMERA AVENENCIA CON EL ALCAIDE Y MOROS DE JÁTIVA, *sobre su castillo y Villa*. Esta primera capitulación se hizo en 1239 á últimos de Mayo (Vid. retro 216). ¿Sería posible determinar el sitio indicado? Trabajo es éste propio de los naturales de aquella ciudad, en la que sabemos los hay de competentes en la materia.

A veces son las indicaciones del lugar de las sepulturas, como cuando dentro de la ciudad se señala la *sepultura sarracenorum* ó el lugar donde estaban enterrados los Abingehaf (644); *ubi fecit sua sepultura Abinghat*, á no ser que entendamos ser la de aquel celeberrimo prócer valenciano á quien el Cid hizo padecer crudelísima muerte por ser uno de los más influyentes moros de Valencia. Cuenta un autor arábigo (en Malo de Molina, pág. 127), «que se cavó en tierra un hoyo, se le metió á Aben Gehaf hasta la cintura, de manera que solo podía elevar sus manos al cielo; se encendió la hoguera á su alrededor y él se aproximaba los tizones que le rodeaban, con el fin de acelerar su muerte y de apresurar su suplicio.» El nombre de este moro aparece escrito Avingahaf, Aben Jahaf y Abin Jahaf (pág. 307 y 540), y llevaba su nombre una calle, en la que poseía un moro de su nombre 16 casas.

Junto á estas donaciones están las de varias mezquitas (había muchísimas en Valencia), algunas de las cuales se conceden para casas y hasta las hay para establo: *mezquita per stabulum* (530), lo mismo que casas para establo y mezquitas para casas (308).

Sobre las guerras de Alazrac contiene el *Repartimiento* noticias interesantísimas. Se refieren todas á las rebeliones de este célebre caudillo de la parte del reino llamada *la Marina* en la provincia de Alicante. No sólo se levantó con los castillos que en Alcalá de la Jovada poseía (t. I, p. 204), sino que se hizo fuerte en Benicadell y Luchente (t. I, p. 101 y 330). La fecha de este levantamiento nos la ha conservado el libro que estudiamos, pues hay muchos documentos en él fechados *in obsidione de Luxen* el año 1248 (p. 421). Algunos cristianos, indignos de este nombre, favorecieron al célebre moro, lo mismo en esta revuelta que en la verificada poco antes de la muerte del Rey, pues como decía éste á los caballeros en la carta de llamamiento á la guerra, *quidam malefactores christiani de terra nostra insurrexerunt et adunaverunt se*. Este fenómeno no era nuevo, pues desde los primeros días de la conquista se observaba, sin que lo sepamos por otro conducto mas que por el libro del Re-

partimiento. En 1240, por Abril, ya se consigna en una donación (p. 267), que queda revocada, por cuanto Lope Eximen Daçots se había pasado á los moros (*se transtulit in subsidium sarracenorum contra Nos*), lo mismo que en la donación siguiente dice de Gonzalvo Ruiz Dudala y después (p. 271) en la de Domingo de Boleya, *quia se transtulit contra Nos in subsidium paganorum*.

Por la misma razón quitó el Rey en 1249 (p. 415) ciertas donaciones que había hecho en Gandía á Pedro de Altafulla, *quia tradidit castrum de Pop et dedit sarracenis*, y estando en el sitio de Luchente á 15 de Marzo de 1249 (p. 421), encarga el castillo de Corbera á Ramón de Rocafull mientras durase la guerra con *el azul* (el blavet), *quantum durabit guerra de Alazrac*. El castillo de Pop (y no Polop) era el centro y defensa en aquel tiempo de varias poblaciones, algunas de ellas ahora despobladas, cuyos nombres eran Alcanicia, Benallacar, Benigela (Benigembra?), Benilacruix, Ceylent, Merniça, Mortia (Murla?), Rahalhabelbahar y Parsen (Parcent?). Vide p. 474 y 479.

II.

FIGURAS Y FIGURONES DE LA CONQUISTA.

Hay en nuestro libro datos numerosos para conocer qué gente atrajo la conquista á nuestro reino. No figuran todos, ni mucho menos, pero vemos á algunos que ni el Rey en su *Crónica* ni los cronistas ni nadie nos ha conservado su nombre mas que el *Repartimiento*. Vamos á agruparlos en secciones para que se les vea mejor, empezando por los

Servidores del Rey.

Su *capellán* (p. 152), que después (176) se le llama J. de Monso, el cual tenía tres hermanos, Guillermo, Pedro y Mateo, á cada uno se le dá una casa cerca de la puerta de la Boatella, á la parte de dentro de la ciudad, y ocho jovadas á la salida de la misma puerta. Se cita también (p. 296) al diácono Benito, clérigo del rey en 1244.

El *médico* se llamaba *Micer Guido* y era hombre aprovechado, pues tuvo buenas donaciones: cuatro jovadas en Campanar, huerto, viña, casas en Valencia (157 y 229) y una mezquita para establo (241). Era también médico de la Reina y por ello se le daban las casas, heredad y huertos de Huardaganam (161).

El *Notario ó Escribano* del Rey era un personaje importantísimo. Por espacio de muchísimos años ejerció con el Rey D. Jaime este cargo Guillermo, ó mejor dicho, pues así se firma constantemente, Guillermón. Por algunos documentos del *Aureum opus* de Alcira vemos que se llamaba *Guillermónus de Belloloco* y fué el principal de los escribanos reales y como tal heredado con la escribanía de la curia ó del *galmedinato* de Valencia (157), al mismo tiempo que se le daba un rahal en Ru-

zafa, la torre de Petraber (155) y otras casas después (297). Se nombra también a Pedro Sanz, notario del Rey (161). Guillermon recibió una heredad (157) entre las puertas de Alcántara, ó del Puente (la de Serranos) y la de Alvirach, Albarac, ó Huarrach, (Alboraya, que en todas estas formas encontramos escrito su nombre), cuya última puerta debió estar donde ahora la de la Trinidad. Pero no es ésta la ocasión de definir este punto: algo decimos ya en el tomo II, pág. 18 y tomo III, página 223 en contra de la opinión de algunos cronistas y de Malo de Molina, página 167. De otros notarios se habla en el *Repartimiento* y de los amanuenses del Rey (*scriptores*) que se hospedaron durante el sitio en un rahal en la Ruzafa que era de Aboeca Abenadir y después de su yerno Aben Jacob (170); uno de ellos se llamaba Pedro Andrés, heredado en Játiva (443-463). Entre los notarios se cita (185 y 308) a Rodrigo Dias, cuyas casas estaban en el Call de los Judios. Acaso fueran de éste las casas que en la puerta de la Trinidad se dice que tuvo el Cid. También debe referirse a un notario de Don Jaime la donación hecha (334) a Falcón, escudero de Arnaldo escribano, pues lo fué del Rey Arnaldo de Ulmis ó de Oms.

Ingeniero llama el *Repartimiento* (p. 179) a un caballero que intitula *sir Nichola ingeniarius domini regis*. Debía ser extranjero, pues no se acostumbraba dar el tratamiento de Sire a los naturales del reino; lo emplea con Sire García, húngaro (169). Llamábase en la Edad Media *ingenium* a toda máquina bélica, y muy en particular, en el ejército de D. Jaime, se intitulaba así el fonevol: *fundibulus*. Era éste, como dice Rymer, tomo III, p. 939: *quedam ingenia ad projiciendum petras grossas super castrum*. El Rey se sirvió de máquinas semejantes para combatir a Cullera y después a Valencia. En el *Repartimiento* se notan los sitios de la ciudad donde había hecho destrozos el fonevol, con estas palabras: *in vico de Acigara omnem partitam quod habet ibi Barchinona et habet ibi bonas domos ubi flagellabat funiculus* (p. 527), lo que se repite a la pág. 617: *in vico Acigara omnem partitam que non habet ibi Barchinona et habet ibi bonas domos ubi flagellabat funiculus*, y más abajo en la misma página: *omnem partitam que nominabatur Algalca ubi sunt domus ubi funiculus verberabat*, lo que se repite más adelante (655), *ubi verberabat funiculus*, tomando siempre mal *funiculus* por *fundiculus*, que solo suena bien en la pág. 528, en que se concede a Ferrer Mateu *omnem partitam que nominabatur Algalca ubi sunt domus ubi fundiculus verberabat*. Aquí se trata del fonevol, que fué el ingenio de que D. Jaime se valió varias veces en sus ataques. Veamos lo que dice sobre sus efectos en su *Crónica* (cap. CXLV, 202): *ab nostre FENEVOL... fom a la torra de Muncada... enans que fossen les esteles... e de nuyt meteren hi les cordes, si que en laltre dia a miya tercia començam de tirar, e era tan gran la presa de les femmes, e dels enfans, e de les uagues, e del altre bestiar que era lains en lalbacar de la torra, que les pedres que tirava lo fenevol matauen aquel bestiar, e era tan gran la pudor quels dava aquela mort del bestiar, quel fenevol tirava de dia e de nuyt que no cessava*. Mil ciento cuarenta y siete fueron los que tuvieron que rendirse a los tiros del fonevol. Estas eran las máquinas de Sire Nicolás, el ingeniero de D. Jaime, y tales sus *genys* ó ingenios. Se ha llamado también esta máquina guerrera *fundabulum* y *fundibulum*.

Antes que todos estos cargos cerca del rey, debíamos haber puesto á su *Mayordomo* de Aragón D. Pedro Cornel, tan célebre en la historia. Es extraño que sólo hayamos encontrado para él una donación de una casa (240), si bien otra que se registra más adelante (483) á Pedro, mayordomo, debe ser del mismo.

Siguen los *porteros del Rey*, que tenían importantes funciones jurídicas que desempeñar y se llaman Mingot de Boya (175), Guillermo Dezpont (223) y Marco (502) ó Marquello (520), á los que siguen los *correos* (trotarii) llamados Juan de Zaragoza (502), A. de Barcelona (503), Pedro Bernat (503), Domingo de Barbastro (601) y Eximen (602). Estos dos últimos solo tuvieron una casa en Valencia, los tres primeros fueron bien heredados en Sagunto. También se nombran como servidores del Rey á Mateo de Bisconde, *ballestero* (520), que consigue una buena casa y otra pequeña. Ramón, *del caballo del señor Rey* (418), con casa, tierras y huerto en Liria. María, *panadera* del mismo Rey (574), dueña de una casa frente á un horno, y finalmente, los *alfaquís* del Rey llamados Bafiel (153) ó Bayel (274) y Salamo (162 y 572), cuyas donaciones son de importancia.

Servidores de la Reina.

También éstos eran numerosos y como el Rey tenía ella aparte su *capellán* (545), llamado Raol, cuya casa era *maxime bona* (624): su nombre nos parece extranjero. Ya hemos visto que su *médico* era Micer Guido, inglés (161), y como á tal reciben heredades él y su familia. Tenía una hija llamada Jacometa (450) y un nieto, Pedro de Huesca (627), cuya nodriza, llamada Jacma, también es heredada (199).

Otra familia vivía muy cerca de la Reina doña Violante y protegida por ella: la de su nodriza Eva. Se dió á ésta el rahal donde se alojaba una persona tan importante como D. Pelegrin de Atrocillo (196 y 260), y por consiguiente sería de los mejores. Estaba casada esta señora con Sire García (169 y 555), y junto con él recibe su donación (261), habiéndola también para su hijo Pedro (281) y su escudero (555). ¿Quién sería una *ama* de la Reina (530) por nombre R(amona)? ¿Cuántas tenía doña Violante? Acaso la primera fuera la suya y la segunda la de su hijo.

Tenía la Reina su *mayordomo*, Pedro Roic (177), que se queda con Riola, y acaso sea el mismo *major domine regine* que recibe en diferente sitio tres (564) y dos casas (627).

El *Notario* de doña Violante es Pedro Joher; no se queda corto, pues tiene asignadas casas, huerto y tierras (180) y su escribiente Gellamin tiene su casa (556).

Como criados de la Reina son tenidos en el *Repartimiento* los siguientes: el *portero* Adam y su esposa Thiha ó Toha. Su heredad es justamente el campo de Aben Naçir, donde acamparon durante el sitio los caballeros del Hospital (179), á la que se añadió más (259) y luego más aún (276), cerca del Real y la rambla. El jefe de cocina, *superax*, Guillermo con dos soberbias casas (627) y el cocinero, *coqus*, Tenio (178). Siguen luego Gautero, de la botillería de la Reina (183), Juan Travi,

de cámara y Ramona, lavandera, Dolça, cuyo empleo no sabemos (627), lo mismo que Bernardo (574), Juan Çala (534), Bartolomé (634), Pedro, Enrique y Benito (581), á quienes podemos juntar Simón Alamán (581), que debió ser pariente ó paisano (alemán) de Oxoá ú Oxova Alamán y sus tres sobrinos, que suenan ya en el principio del *Repartimiento* y en todo él. Nos falta sólo hacer mención del *hortelano de la Reina*, un moro llamado Mohamat Anahaz (570), su *tintorero* (560) sin nombre y su *correo* A. de Monrada (178).

Servidores de los Infantes.

Dos infantes suenan en el *Repartimiento*, D. Alfonso en una sola donación á su escudero Ferrando García (250) y D. Fernando, los cuales creemos eran hijo y tío respectivamente de D. Jaime, el primero nacido de D.^a Leonor de Castilla. El infante D. Fernando, hijo de D. Jaime, acaso no habría nacido aún al tiempo de las donaciones. Suena este D. Fernando en las páginas 225 y 246 como infante de Aragón y su hijo D. García Fernández (217) con el maestro David Abnadayan su *alfaqú* (202-239), que se lleva buena herencia con su *cocinero* Pedro (574-634), Juan Pérez, escribiente (635-575), y un D. Gui (575) que no sabemos qué empleo tenía entre los servidores.

Personajes eclesiásticos.

No todos los que fueron heredados vendrían con el Rey á la conquista, pero sí muchos de ellos. Entre los que vinieron se cuenta un *Santo*, el fundador de la Orden de la Merced, cuyo nombre consta en el *Repartimiento* con alguna variante (189): *Fr(ater) P(etrus) de Monasch Ordinis domus S.^{re} Eularie Barchinone*. Le concede el Rey las casas y una mezquita de Aben Hiara en la Boatella (lo que ha sido casa de la Merced hasta nuestros días) y una heredad en Andarella, que se mudó después (360) á Alcira. En esta segunda donación se le llama al Santo fr. P. de Nonasch y á su religión *Ordo captivorum*.

Varios *obispos* figuran en las donaciones. Berenguer de Barcelona (174-644), con 22 casas y su capellán y su escudero Arnaldo (232) bien heredados. Vicente, obispo de Huesca (179), con dos alquerías importantes, y el obispo de Segorbe (175), con mucho menos. Siguen luego el arzobispo de Narbona y el de Tarragona, con cinco casas (635), y los obispos de Zaragoza, de Vich (644) y el de Agda (656). Junto á éstos pueden figurar el arcipreste de Teruel, Mateo (161), Pedro Marta, canónigo de Huesca (188), y el maestro Pedro de Portugal, canónigo de Valencia (274), que acaso bajo este nombre se oculta San Pedro Pascual, hijo de Valencia, pero Abad, en Portugal, de la iglesia de San Miguel de Transmuris, en la diócesis de Braga. (Vid. *Boletín de la A. de la H.*, t. XX, p. 33.) Este es el único dato positivo encontrado hasta ahora para creerle canónigo de Valencia. Siguen Berenguer de Targanova, clérigo (194), y Guillermo, diácono de Caldas de Montbuy (217).

Más importancia tenía el clero regular. Fr. Iluminado y los *hermanos Menores* reciben casas en el centro de la ciudad (623) y el real de Açmet Abualbara á la puerta de Boatella (170), no el soñado palacio del moro Zeid. Fr. Pedro de Lérida recibió para edificar el *convento de Predicadores* el rahal Dalarif entre las puertas de Xarea y Açachar (167). Alarif, ó *ad viram*, á la orilla del río.

La *Orden militar* del Hospital puso sus tiendas en un campo de Habhamer Abennaçir (179), y la Orden de Calatrava (246). El Castellán de Amposta del Hospital de Jerusalén, Fr. Pedro de Egea (167), y el clauero de Castellón P. Beltrán (360); el Comendador de Alcañiz, de la Orden de Calatrava, Fr. Lope Martiñez, heredado con Bétera y Rogli (160-371), el Comendador de la Merced, fray Juan Vendeta, que en nuestro libro (216) se intitula *Comendador Sancte Eulalie Barchinone captivorum* y el Comendador de Alfama, Fr. Gerardo de Prat (206); todos consiguen sus heredamientos.

El Monasterio de Piedra (Monachi de Petra) tiene su casa (633); el de Berola, casa, huerto y tierras en Valencia (219); el de Poblet, representado por Fr. P. Pablo y Fr. P. de Pradell, casas y tierra (194), lo mismo que el de Benifaça (157), y su Abad Fr. A., que no llegó á tiempo para poseer la donación (270). El Monasterio de Bellpuig tuvo su parte (205) y también el de San Vicente (de la Roqueta, 400). El Abad y convento de Santa María de Fuenclara, *qui locus dicebatur Folcalquer de Cinqua* (163) reciben la alquería de Albalat de Sagunto; Fr. A. de Sores, Abad de Santas Creus (*Sanctorum Crucum*), tierras y huerto cerca de Castellón de la Albufera (202); el Abad de Ripoll la alquería de Borgazot (222), y hasta es heredada (216) la Abadesa de *Pedregalpo*, lugar cuya situación desconocemos, pues el célebre Monasterio de Pedralbas, en Sarriá, de Clarisas, es de fundación posterior. Finalmente, el Prior de San Rufo de Lérida (200), y Juan, Prior mayor de la Iglesia de Montaragon y sus canónigos reciben cuantiosos bienes (235).

Judíos heredados.

El *cambista* Abraham (200) y su yerno Açach Abnadainan (206), reciben casas y tierras. El valenciano Ibraym, otro judío (227), el leridano Baruch, hijo de Bonet Aben Baruch, y junto con éste Alaçar, hijo de Açecri Aben Iuçef (240), Crescher de Belcaire (224), Salomón de Gerona y Jofa (224-274), casi todos éstos consiguieron casa en el call de los Judíos. Al israelita Enoch, su rabino, se le quitó un huerto de Roterós: sería enemigo de los cristianos, lo cual no entraba en su política, siempre de parte del vencedor.

Moros adictos.

Por las donaciones podemos venir en conocimiento de los moros que se pusieron de parte de los cristianos. Hay, sin embargo, algunas que nos dan noticia de personajes históricos ó emparentados con los conocidos. Zahan, por ejemplo, el

último rey moro, está citado al tratarse (576) de sus casas, donde se hace mención del rey Lope (Lupus) y de la madre de Çeyt Aboceyt, cerca del alcázar. Otro Lope, sobrino de Çeyt, se cita (294), al mismo tiempo que á Musa Alhorra, hermana de Çayen, casada con Abovaquí: las casas de ésta estaban en Rabat Alicar. El padre de Çayen, llamado Modef (1), tenía unas casas en Rabat Alcadi (294) y un real en Beniferri (245) que fueron del Obispo de Barcelona (174). Cuando estudiamos la biografía de Çeid Abu Çeid, hicimos ver lo que en el *Repartimiento* se refería á él y á su familia (t. V, p. 284-367). Otro personaje de la conquista sale en el *Repartimiento* (198), y es Abolhamalet, padre de Saxona, hijo de una hermana de Zeyan, el hombre más poderoso de todo el reino y en quien tenía el rey moro toda su confianza (*Crónica*, CLXXXIV, 271), pero no es heredado como lo fueron otros *alcaldes* y *arrayaces*. Abenhasgo, que lo era de Sagunto, no aparece recibiera nada (274-277-583), á no ser que figure bajo el nombre de Abenaço (299), como parece probable. En el mismo caso estaba el alcaide de Játiva (339) y el de Bayren, Avincedrel (349-405). Se citan varios alfaquies heredados: Abraham, hijo de Vives (214), y Iucef de Tortosa (217); otros que se nombran son de los desheredados y se llamaban Avinçahad (243) y Aly Aben Haliphe (202). ¿Era alfaquí el *magister sarracenus* de la p. 639? ¿Cómo se comprende que un Juan Gil se llame sarraceno, p. 562? Mahomat Seder (184) es uno de los que, aun durante el sitio, reciben más y mejor: señal de que se vendió, aunque no sabemos el por qué.

Lleva el título de *almaxarif* (2) de Valencia (221), Abdala Ambanel, anteriormente á la conquista, y el de Alcayde-*Alcayt*, Aly Abinhilel (192), Aborrabe (301), Alpich (303) y un Alhayx, alcaydus Galee (261). Raiz ó Rayç (vide retr., p. 217), se llaman Aboabdile Abucecri (167), Alfalfa de Alcira (482), Abuazmen (309-213), Japhac Abbaulay (213), Aboabdile Annoayre (219) y Abiçolta. Después de éstos sólo nos resta citar á Albayt, *halconero* (626), á Aly Ambonel, *armero* (250-521) y á Jahia, *lo corredor de Lalfalequa* (sic 197), que creemos de difícil interpretación.

Varios.

Acudieron á la conquista gentes de todas condiciones y países: sería largo enumerarlos, pero debemos dar una muestra. Vinieron aquí y constan en el *Repartimiento* con el título de *Justicia de Aragón*, Pedro Pérez (323), con Pedro de Aynsa (223) y Martín Gil (283-547), sus escuderos. De Tarazona el Justicia Juan Pérez (565-566), Juan Galindo, juez de Daroca (202), y Ferrán Pérez, juez de Teruel (302).

Extranjeros eran Carroz, hijo de un conde Alemán (462, Vid. t. II, p. 30); Andriolo y Alberto de Flix, sobrinos de Carroz (471), y Petruixa, caballero del mismo (539). El conde Dionisio de Ungria (464), Juan de Ongria (529-530), Andrés

(1) En la pág. 173 se cita á Modef, hijo de Alboamich.

(2) Cargo que corresponde á lo que después fué el Balle, administrador de las rentas reales.

(213) y Martín Ungaros (285); Simón Balicho de Génova (304), y Nicolás, escudero del Reino de Castilla (277); el médico Guido, que era inglés, y Ochova, alemán, etc.

No faltaban *mujeres*. Doña Teresa Gil, que después fué esposa legítima de don Jaime (187), la nodriza Gualterona (562-626), el ama de Guillem Ortiz, Sancha (191), doña Dulce, mujer de Fortún Garcés (283), las mujeres citadas entre los servidores del Rey y de la Reina, Guillermona Robiana (177), Ermenjardis (179), Sancha de Huesca (179), Ramona, lavandera (lotrix 183), doña Mayor (183), Toda Garcés (187), María González (190), Prima y María de Soler, sin citar las que vinieron después del sitio: hasta unas lavanderas (576) sin nombre.

Miserables y lisiados también vinieron: sólo citaremos a Vidal el sordo (565), Marco el cojo (628), y en otro sentido aún más miserables María la Portuguesa, meretriz (577-621) y Marcesia de Huesca, del mismo oficio, que recibe casas en Concontaina y la heredad que fué del alcaide de aquella villa. Nada tiene esto de extraño en aquel Rey, cuya vida no era en este particular muy santa, y que no sólo consentía, sino que hasta heredaba a un García, que ejercía el cargo de superintendente de la gente de esta calaña, *Rey Arlot* ó *Rex Arlatorum* (308) é *Irlotorum* (620), sobre cuya institución hay una ordenanza en el *Aur. Opus*, fol. CIII, del año 1327. ¿Quién sería María la Bandolera? (650). Acaso mujer de esta calaña.

Más adelante estudiaremos la parte lexicográfica del *Repartimiento*, muy desconocida y muy interesante.

R. CHARÁS.

Fecha exacta del Centenario

DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.

PRÓXIMO á celebrarse el cuarto centenario del descubrimiento de América, del Nuevo Mundo, parécenos conveniente y muy oportuno la fijación exacta del día en que ocurrió tan memorable acontecimiento, y cuál es verdaderamente el día del presente siglo XIX, ó sea el momento histórico en que se cumplen los cuatrocientos años, de lo que, con el mundo entero, vamos á celebrar; muévenos tan solo á nuestro intento el no haber visto consignada en parte alguna semejante fecha, para todos tan memorable como celebrada.

Los geógrafos é historiadores han estado durante estos cuatro siglos, y continúan estando, bastante discordes, acerca de la fijación de la fecha del glorioso día en que Colón tomó posesión de un Nuevo Mundo para los españoles. Conformes todos los autores en la designación del mes y el año, *Octubre de 1492*, sepáranse, sin embargo, en la fijación del día: designando unos el día 8, como *Dominguez* en

su *Diccionario Nacional*; otros el día 11, como *Castro* en su *Historia de España*; quiénes dicen fué el día 16, y hasta llegan algunos á fijar el día 21, como el más avanzado.

El Gobierno español parece que ha fijado la fecha del 12 de Octubre próximo, como que en ella se cumplen los cuatrocientos años de arribar Colón á las Américas; y la del 3 de Agosto, como que en ella se cumplen los cuatro siglos de la salida de España del inmortal navegante en busca del Nuevo Mundo.

Y últimamente el Papa León XIII, en su carta dirigida á los venerables arzobispos de España, de Italia y de las dos Américas, fechada en Roma el 16 de Julio de este año 1892, dice que «habiendo pasado cuatro siglos desde que Colón abordó á las playas desconocidas del otro lado del Océano Atlántico, la humanidad desea celebrar con un recuerdo de reconocimiento la memoria de ese acontecimiento, glorificando con él á su autor.» Y termina disponiendo «que el día 12 de Octubre, ó el primer domingo siguiente, según disponga el Obispo de cada diócesis, se celebre misa solemne de la Santísima Trinidad, en todas las iglesias, catedrales y colegiadas de España, de Italia y de ambas Américas, después del oficio del día.» Y agrega «Nos esperamos que fuera de las naciones antes mencionadas, se verificará en ellas una cosa análoga por iniciativa de los obispos, porque conviene que, lo que ha sido útil á todos, sea igualmente celebrado por todos piadosamente y con agradecimiento.»

Y á pesar de esto, no es el tal día 12 de Octubre de nuestros almanaques, el que corresponde al aniversario del descubrimiento de las Américas, lo cual es lo que nos proponemos demostrar.

Sin detenernos á investigar las causas ú orígenes de las discrepancias, anteriormente apuntadas, y que se notan entre los autores que se ocupan de la fijación de la fecha del descubrimiento, comprendida desde el 8 al 21 de Octubre, nos concretaremos á consignar que, con referencia á la manera de contar los años en los tiempos de Colón, las fechas del 11 y del 12 son las únicas aceptables, sobre todo la segunda, que está fuera de toda duda, no solamente por ser la que aparece consignada en el Diario de navegación del inmortal Colón, sino porque únicamente sostienen la primera los que creen en la existencia de una supuesta luz en tierra que se viera en la noche del día 11, desde la nao ó carabela *Santa María* y desde la *Pinta*; mas tal visión, ha sido combatida victoriosamente por varios historiadores, y queda demostrada por modo indiscutible la imposibilidad de que procediera de tierra, por nuestro próximo pariente el ilustre geógrafo D. Antonio María Manrique, ha sido desechada.

Partiendo, pues, de la fecha del 12 de Octubre, según la manera de contar el tiempo en el siglo XV, veamos cuál es su correspondiente día en la época actual, en el siglo XIX, ó sea después de cuatro siglos.

Sabido es que Julio César, con su doble investidura de Gran Pontífice y Dictador (cuarenta y cinco años antes del nacimiento de Jesucristo), á fin de poner coto á los abusos de sus antepasados en la manera de contar los años, pues introdujeron

tal desorden, que llegaron, según reza la historia, á tener que celebrar en otoño las fiestas de la primavera, dispuso que se asignaran trescientos sesenta y cinco días y un cuarto de día á cada año, y para que fueran justos y cabales los días, tuvieran trescientos sesenta y cinco días durante tres años, y trescientos sesenta y seis cada cuatro años, á lo que llamamos tres años comunes y al cuarto bisiesto, siendo esta reforma de los antiguos calendarios romanos la primera que se aproxima á la verdadera cuenta del tiempo, ó la que puede considerarse como una *primera aproximación*.

Sabido es también que el Concilio de Nicea, celebrado en 325 de la era cristiana, adoptó la intercalación de un día cada cuatro años, dispuesta por Julio César, y estableció la concordancia astronómica entre la manera de contar el tiempo y el movimiento de traslación de la tierra á partir del día 21 de Marzo, equinoccio de primavera, en el que son nulas la longitud y latitud, ascensión recta y declinación del Sol. Y á partir de este día, fijó aquel Concilio que debían contarse, en combinación con la Luna, todas las fiestas movibles que celebra anualmente la Iglesia católica, comenzando por celebrar la Pascua de Resurrección el domingo siguiente al primer novilunio, ó primera Luna nueva posterior al 20 de Marzo de cada año.

Este era el verdadero estado en que se encontraba la manera de contar los años en tiempos de Colón, y él no pudo referirse á otra alguna más que á la establecida por el Concilio de Nicea, que había adoptado también la corrección de César.

Veamos ahora los fundamentos de esta corrección, el error que ella entraña y el efecto de este error en el trascurso de los siglos.

Siendo, como es, el tiempo que emplea la Tierra en dar una vuelta alrededor del Sol de 365'24222 días, el error cometido por J. César al admitir 365'25 fué de 778 cienmilésimas de día. Al cabo, pues, de cuatro años, la última anualidad no tenía de error $0'25 \times 4$ igual 1 día, sino únicamente $0'24222 \times 4 = 0'96888$ de día; así que al intercalar 1 día cada 4 años, cometíase un error por exceso de 3112 cienmilésimas de día, que á las 32 veces 4 años, ó sea cada 128 años, llega el error á 0'99584, que es ya próximamente 1 día. Por tanto el calendario Juliano, aceptado por el Concilio de Nicea, tiene un año bisiesto de más cada 128 años.

Así que el error de los 778 cienmilésimos de día, que parecía insignificante y que se aproximaba á un día al cabo de 128 años, en 1582, ó sea 90 años después que se descubrió la América, y 1257 años después del citado Concilio, el 21 de Marzo había ya avanzado hacia el estío ó verano $\frac{1217}{128} = 10$ días próximamente; y en la serie de los siglos hubiera llegado á celebrarse la Pascua florida en pleno verano, cuando es fiesta que esencial y religiosamente corresponde al principio de la primavera.

Para reparar este error, se comenzó por suprimir (después de 90 años descubiertas las Américas) 10 días al año 1582. Al efecto, el Papa Gregorio XIII, que ocupaba entonces la Silla de San Pedro, al publicar la Bula Pontificia dispuso que

al día 5 de Octubre de aquel año se le llamara día 15, continuando correlativamente los sucesivos días hasta la terminación de aquel año, que concluyó el día 21 de Diciembre, y esta segunda corrección puede considerarse como una *segunda aproximación* en la medida del tiempo.

Y para que en lo sucesivo no se acumularan aquellos errores, ordenó que se suprimiera un año bisiesto cada 128 años, ó sean tres bisiestos en 384 años, ó próximamente tres bisiestos en cada 400 años. En su cumplimiento, si bien fué bisiesto el año 1600, como en el estilo viejo, los años 1700 y 1800 fueron ya años comunes, y de aquí que en el siglo actual es ya de 12 días la diferencia entre ambas maneras de contar el tiempo, ó sea entre los llamados *estilo nuevo* generalizado por todo el mundo, y *estilo viejo*, que siguen únicamente los rusos y cismáticos griegos, constituyendo así esta nueva corrección, la *tercera aproximación* del tiempo.

La fórmula matemática para la trasmutación de fechas del estilo viejo ó Juliano al nuevo ó Gregoriano, designando por n el número de siglos, y apreciando los diez días descontados ya en el siglo XVI, será, pues: 10 días mas $\frac{1}{4}$ de $n-16$, ó bien

$$10 + (n-16) - \frac{1}{4}(n-16)$$

que dá para el siglo XIX, 12 días y $\frac{1}{4}$ de día.

Como consecuencia de todo lo expuesto, dedúcese, que únicamente los rusos y griegos son los que pueden decir que, según su almanaque, han transcurrido cuatro siglos del descubrimiento de las Américas el día 12 de Octubre de este año, despreciando fracciones de día, ó no contando más que días enteros; debiendo todos los demás países celebrar este memorable acontecimiento el día 24 del mismo mes, y del propio modo, el día 15 del actual mes de Agosto es cuando verdaderamente cumplen los cuatrocientos años de la salida de Colón de España para descubrir el Nuevo Mundo, fechas ambas que no he visto anotadas en parte alguna.

Y del propio modo deberán ser el 16 de Agosto y el 25 de Octubre las fechas respectivas del quinto centenario en el siglo XX, y así continuará, según la fórmula anteriormente asentada, hasta el siglo XL, que entonces Dios sabe por quién se hará, y cuál será la nueva corrección que deberá hacerse, y que constituirá la *cuarta aproximación*, para que continúen siempre en armonía el curso de las estaciones y la manera de contar el tiempo.

Debemos hacer constar una cosa sumamente original, que vá á ocurrir en la celebración del actual centenario. Únicamente los rusos y cismáticos griegos, es decir, los pueblos que no reconocen la autoridad del Papa, serán los únicos, en toda la redondez de la tierra, que, si llegan á celebrar el actual centenario del descubrimiento de las Américas, como parece indicarlo la llegada de dos buques de guerra rusos á las aguas de Huelva, según cuentan los periódicos, lo celebrarán con toda seguridad el día mismo que cumplan los cuatro siglos, que es el día 12 de Octubre próximo prescrito por el Papa; pero según el calendario Juliano, único que conoció Colón, que corresponde en nuestros almanaques, según hemos de-

mostrado, al día 24 del próximo mes de Octubre; y al referirlo aquéllos á los habitantes de los demás pueblos escribirán esta fecha, según es uso y costumbre entre ellos, del modo siguiente: $\frac{12}{24}$ Octubre 1892.

En conclusión; á aquellos de nuestros lectores á quienes no hayan satisfecho los razonamientos que hemos empleado para probar que no es el día 12 sino el 24 de Octubre, cuando cumplen los cuatrocientos años del descubrimiento de las Américas, vamos á permitirnos hacerles la siguiente pregunta: En la hipótesis que hubiera vivido Colón 90 años después de su descubrimiento, hasta 1582, y hubiera querido celebrar ese aniversario, convidando, por ejemplo, á sus amigos á un banquete, como es costumbre en nuestra época, ó á un *Te-Deum*, como era más propio de su religiosidad, ¿les hubiera invitado para el día 12, cuando precisamente no hubo tal día en aquel año, puesto que al día 5 se le llamó 15? Pues no hubiera tenido Colón más remedio que, llamando del propio modo al 12 día 22, haber hecho su convocatoria para este día 22, en la seguridad de que era el verdadero cumplimiento de año de su descubrimiento.

Pues si desde aquel año no se han interpolado en nuestros calendarios los diez días entonces suprimidos, y por el contrario, se han suprimido dos más, que á esto equivale no haber hecho bisiestos los años 1700 y 1800, claramente aparece que en el siglo actual es 24 de Octubre cuando rigurosamente se cumplen los cuatro siglos del descubrimiento de las Américas.

En otro artículo probaremos cuál fué la isla primera donde desembarcaron los españoles, donde Colón clavó por vez primera en el Nuevo Mundo el estandarte de nuestra religión y el pendón de Castilla.

A. SUÁREZ CHIGLIONE.

Valencia 10 de Agosto de 1892.

Cuestión de fechas.

NUESTRO apreciable colega *El Resumen* ha publicado un curioso artículo, firmado por el Sr. Suárez Chiglione, sobre la exactitud de la fecha en que debe celebrarse el cuarto centenario del descubrimiento de América. La oportunidad de este artículo al referirse á un hecho tan notable, que va á conmemorar todo el mundo civilizado, y algunas ingeniosas observaciones y consecuencias con que su autor le sazona, han sido justa causa para hacerle motivo de general conversación y aun para producir cierto asombro entre las personas poco ilustradas.

El artículo está fundado en que habiéndose suprimido diez días el año 1582, por consecuencia de la corrección gregoriana, es necesario agregar ahora esos diez

días, mas la diferencia que hubiera seguido existiendo hasta hoy sin la citada corrección; de tal modo, que el cumplimiento exacto de cuatro siglos desde el día que se descubrió la América, se verifica el 24 y no el 12 de Octubre.

Verdaderamente, este y otros muchos anacronismos semejantes provienen de que no hay problema más difícil que la medida del tiempo; del tiempo, cuya regular sucesión es tan uniforme, tan constante, tan igual en su manifestación como serie de unidades, que los filósofos han venido á considerarle como la única base de la definición de la ciencia del cálculo, llamándola ciencia de las leyes del tiempo.

Pero si esto es cierto en absoluto y en la elevada región de la filosofía y de las matemáticas, en que se busca la noción del número en su generación como sucesión de instantes, y en su infinitud como consecuencia del concepto de lo eterno, sin que pueda haber jamás soluciones de continuidad; si esto es cierto, decimos, en esa elevada región á que se prestan las ciencias ideales, no lo es en la aplicación de la medida del tiempo á los usos de la vida civil.

La división del tiempo, objeto de tantos estudios y de tantas reformas, necesita en la vida ordinaria periodos y unidades iguales sensiblemente, relacionadas y basadas siempre y en todas partes en una unidad natural, como el día; problema absolutamente imposible, porque ninguno de los más notables fenómenos astronómicos que hay que tomar como argumento, ya sean los movimientos del sol, á que han acudido casi todos los pueblos, ya los de la luna, que inmortalizaron los hebreos, y á los cuales se refiere el calendario católico, ya los eclipses, como el que idearon los chinos, forma periodos compuestos de un número exacto de días naturales.

De aquí se sigue que una cosa es el tiempo astronómico y otra el tiempo civil; una cosa es el movimiento regular de los cielos y otra las divisiones hechas por los hombres; una cosa son las efemérides celestes y otra muy distinta las fechas, producto de una especie de convenio para entendernos fácilmente; arreglo prudente del tiempo para satisfacer esa necesidad imprescindible de contar por días solares.

Este desacuerdo entre el cielo y el calendario, como decían nuestros antiguos astrónomos, produjo en el siglo XVI tal perturbación, que en el año 1580 el invierno comenzó el domingo 11 de Diciembre; la primavera ó verano, como entonces se llamaba, el 10 de Marzo; el estío el 11 de Junio, y el otoño el 13 de Septiembre. La corrección gregoriana, que evitó este desacuerdo, suprimiendo los diez días comprendidos desde el 4 al 15 de Octubre de 1582, produjo un trastorno tan grande, que todavía, como se vé, se discuten sus consecuencias.

No se ocultaron á los sabios españoles que tomaron una parte tan activa y principal en la reforma, hasta decidirla, los inconvenientes de la supresión de diez ú once días de un solo golpe. Así es que entre los muchos proyectos que se idearon, la misma Universidad de Salamanca, que fué la que propuso esta corrección, indicó también para aminorar tales dificultades, dentro de la necesidad absoluta de la supresión, que ésta se hiciera en un año quitando un día cada mes, excepto el de Febrero. Por entonces ya se hicieron y publicaron una porción de curiosos

trabajos, comparando el «modo viejo y nuevo» de contar el tiempo, y se presentaron ingeniosas observaciones sobre las fechas del pasado y del porvenir.

Desde luego, y como primer efecto, se hacía preciso desde aquel momento añadir diez días á todas las fechas anteriores al 4 de Octubre de 1582, una de ellas la del descubrimiento de América, que con tanta oportunidad ha citado el Sr. Suárez Chiglione, y del mismo modo aumentar este tiempo en todas las edades y plazos, marcando en algunos casos fechas nuevas, que algunas veces dieron ó han dado lugar á curiosas discusiones. Entre ellas citaremos, como notable, la muerte de Santa Teresa, que ocurrió en la noche del 4 de Octubre de 1852, el mismo día que empezó á contarse por la corrección gregoriana, y que la Iglesia ha decidido que se conmemore el día 15, aumentando diez días al cálculo que los biógrafos de la santa escritora han hecho para fijar el número de años, días y horas que vivió en el mundo.

Así es que en el mismo caso se encuentran las fechas de los Centenarios del nacimiento de tantos hombres ilustres como honraron á España en el siglo XVI; los días en que las efemérides conmemoran el nacimiento de Murillo y de Velázquez, de Cervantes y de Góngora y de tantos otros, no son, rigurosamente, aniversarios. Y el cálculo necesario para averiguar el día de estos natalicios ó de otros hechos semejantes, es demasiado enojoso para que no se convenga en admitir las fechas antiguas sin la exacta correlación con las modernas.

Puede recordarse, con este motivo, el cálculo para determinar el día del nacimiento de Quevedo y su edad exacta, á pesar de saberse que fué bautizado el 26 de Septiembre de 1580, y que en el chistoso romance

«Parióme adrede mi madre,
¡ojalá no me pariera!»

dá señales tan inequívocas de aquel día, como fijar la hora entre martes y miércoles, la situación de la luna y de los signos del zodiaco.

Todavía se encuentran otras dificultades para fijar exactamente las fechas de centenarios de sucesos anteriores al siglo XVI, porque en España se venía contando el tiempo por años romanos de la era vulgar hasta el de 1386, en que las Cortes de Segovia dispusieron que se contara por años cristianos desde el nacimiento del Salvador, comenzando el año el 25 de Diciembre; cómputo que subsistió hasta 1514, en que empezó á contarse el año desde 1 de Enero, cuya reforma también produjo alteración en los días y fué motivo de la dificultad de aclarar ciertas fechas.

Por otra parte, y entre tanta irregularidad, producen más vulgar perturbación en la medida del tiempo los años bisiestos, que originan la desigualdad de los años, de modo también irregular, y que ha sido causa constantemente de anomalías y cuestiones muy curiosas, entre las cuales, como recuerdo ameno, citaremos las siguientes:

Desde luego este día introducido en el mes de Febrero, altera el orden del primer día del año y la letra dominical en sus periodos naturales, y cambia los

días en que necesariamente han de comenzar algunos meses, y sobre todo es causa de que el que nazca el día 29 de Febrero, en un año bisiesto, no pueda celebrar realmente el aniversario de su nacimiento más que cada cuatro años, y aun en ocho años, si uno de ellos es el de principio de siglo no divisible por 400; lo cual sirvió de fundamento para un epigrama antiguo en *El vejete enamorado* que, aun declarando que tiene muchos años, dice, por haber nacido en este día:

Solo quince el calendario
citó mi santo patrón,
el divino San Macario.

Un empleado á quien faltaban algunos días para cumplir el tiempo reglamentario para su jubilación, tuvo empeño en que se le contaran los cinco en que excede el año verdadero al año común burocrático de 360 y los días bisiestos, habiendo llevado esta cuestión á la prensa, fundado en que el precepto legal decía: «tantos años cumplidos, día por día.» Y en algún tratado de aritmética elemental, al poner como ejemplo de sustracción de números complejos averiguar la edad de una persona, se añaden estos mismos días, sosteniendo que así lo demanda la exactitud.

Por último, conocido es el hecho de aquel cocinero del rey de Nápoles, que, habiendo obtenido su plaza por el mérito de saber hacer 365 sopas distintas para los 365 días del año, fué derrotado por otro que prometió hacer 366 para los años bisiestos.

Este último ejemplo puede indicar hasta qué punto curiosísimo pueden llevarse en la realidad de la vida las consecuencias de reformas que á primera vista solo se refieren á las leyes planetarias y á fenómenos al parecer tan ajenos á las minuciosidades de nuestra existencia y de nuestras costumbres.

Todo esto demuestra que no puede pedirse á las fechas de nuestro calendarios que están fundadas en tanto convencional, la exactitud matemática, y que es necesario admitir en el cumplimiento de los centenarios y otros plazos semejantes, como hechos humanos, un *grosso modo* de contar el tiempo, prescindiendo de aquel rigor que solo corresponde á las únicas ciencias exactas: á las matemáticas.

Ahora bien; si se tratara, no de hechos históricos, sino de fenómenos astronómicos, estas delicadas observaciones deberían tenerse en cuenta, porque las fechas que antes hemos citado, y en que daban principio las estaciones del año, no estaban de acuerdo con los movimientos estelares y planetarios, y no pueden servir de base para períodos puramente celestes.

Recientemente ha habido en toda Europa una discusión, que aún no ha terminado, sobre la reaparición de la estrella de 1572, llamada vulgarmente de Tico-Brahe, en cuyo período se ha prescindido de los diez días suprimidos por la corrección gregoriana; error ú olvido cometido con frecuencia en otros cálculos astronómicos.

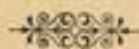
FELIPE PICATOSTE.

+-----+
 +-----+ MISCELÁNEA +-----+
 +-----+
 +-----+

Inscripción notable de Alicante.—Lo es por extremo la que se halla en un fragmento de barro llamado saguntino y fué encontrado en las excavaciones de Benalúa. Publicamos el adjunto fotograbado directo para facilitar su estudio, pues hasta ahora resulta indescifrable, habiendo acudido á personas, las más entendidas



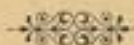
en el particular, de España y del extranjero. Está escrita con solo el brillo del barro en el centro de un plato, ó mejor dicho, patera de muy regulares dimensiones. Hay que advertir, que la mayor parte de los restos encontrados tienen carácter cristiano de las primeras épocas después de la paz constantiniana. Encontróse á principios de este año, junto con los objetos descritos en el artículo de D. Manuel Rico, que publicamos pág. 159.



Historia general del Derecho Español.—Único en su clase y notable por más de un concepto es el libro que con este título ha publicado el actual Gobernador de Valencia. La empresa es arriesgada, por ser la primera vez que se emprende con la extensión que ahora, pues abarca desde la España primitiva hasta la época presente, y se estudia no sólo el Derecho de Castilla, sino el foral en toda su extensión. Un solo tomo se ha publicado, en el que se llega hasta la España visigoda.

En él deja bien probada su autor una vasta erudición, una penetración no común, una constancia romana.

Nadie hasta ahora nos ha presentado un cuadro tan acabado del Derecho entre los primitivos españoles. La escasez de las fuentes impedía la síntesis, pero cotejando un dato con otro, revolviendo las indicaciones de la epigrafía, las notas de geógrafos griegos y romanos, ha resultado un cuadro que causa admiración por sus resultados; pero donde vemos más la obra del autor, lo que consideramos la *creme* de este libro, es su estudio sobre la España romana, calcado en las fuentes jurídicas que proporciona la colección de inscripciones de aquella época. Estudios sobre el Derecho romano existían de sobra, monografías sobre leyes particulares españolas de aquellas edades las teníamos publicadas; pero el conjunto, un cuadro que abarcase aquella época y toda esta Península, lo tenemos que agradecer al Sr. D. Eduardo de Hinojosa. Nos consta el aplauso con que este libro ha sido recibido en el extranjero, en particular en Alemania, donde nuestras cosas se miran con más interés que en otras partes. El autor no ha tenido otra recompensa mas que el aplauso de los sabios. La obra debería tener unos seis tomos, por lo menos, y publicado el primero (1887) ha tenido que suspender la edición. No sufragan los gastos ¡150!! ejemplares vendidos. La historia editorial de siempre: el descalabro económico del autor. Sabido es que la parte que el Sr. Hinojosa ha mirado siempre con más cariño, es la de instituciones de la Edad Media: allí esperábamos gratas sorpresas; tendremos que resignarnos y exclamar: ¡Desdichada suerte de los estudios históricos en España! No desmaye el autor, pues siempre tendrá el aplauso de los que saben ver cuánto vale su obra y con ello el relevante mérito de su autor, y bien puede decir: *erexi monumentum aere perennius*.



La Sicilia nella Battaglia di Lepanto.—Hé aquí una magnífica monografía de autor siciliano, el barón de Montechiaro, en la que no se nota una sola frase que pueda ofender nuestros oídos españoles. Acostumbrado su autor á manejar los fondos castellanos de los archivos de aquella isla, sabe hacer justicia á quien la merece y para él llega á ser una epopeya la obra en que figuró como capitán el célebre D. Juan de Austria, el Aquiles que anonadó el poder de los turcos en las aguas de Lepanto. No debe extrañarse su entusiasmo, pues esta victoria significa la libertad de Sicilia, cuyos puertos y costas estaban, más que otros, expuestos á las incursiones y rapiñas de los corsarios mahometanos.

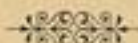
Entre nosotros publicó una Memoria, premiada en 1853 por la Academia de la Historia, el Sr. Rosell, pero se refiere directamente á la célebre batalla en su preparación y en sus efectos. El Sr. Arenaprimo, no tiene por objeto sino la participación de los sicilianos en aquella empresa de la cristiandad contra el turco, y sabe sacar tanto partido de sus investigaciones, que su libro no se sabe dejar de la mano hasta dejarlo concluido.

En la pág. 221 encontramos una nota que viene á contradecir en algo á lo

que había estampado en la primera edición (1886) respecto al estandarte de la Liga que había ondeado en la Real, el cual aseguró haber sido regalado por don Juan de Austria al monasterio de San Girolamo de Marsala. En la nueva edición suprime este pasaje y en nota á dicha página expresa la duda de que sea dicho estandarte el de la Liga regalado por Pío X, pues igual historia se refiere de otro guardado en la Catedral de Gaeta y del que se conserva en el Escorial.

Para atesorar su monografía añade el autor los documentos inéditos hasta ahora, la mayor parte encontrados en los archivos de la isla, algunos procedentes de Simancas, y por cierto que están bien copiados, cosa no muy frecuente en ediciones extranjerías.

Sabemos que el mismo autor prepara unos estudios sobre las revoluciones sicilianas del siglo XVII. Celebraremos que trabaje estas otras monografías con el mismo criterio que la de que nos venimos ocupando.



Los restos de Roger de Lauria.—Fue sepultado este célebre personaje en el monasterio de Santas Creus y descansaban pacíficamente sus huesos hasta la desaparición de las monjas de dicho convento. Manos sacrílegas parece que intentaron tocar su sepulcro y cundió el rumor de que habían desaparecido sus restos. La Comisión de Monumentos de Tarragona se hizo eco de estas voces, y estudiado el asunto elevó á la Real Academia de la Historia una Memoria sobre el particular. Contra ésta, ó por mejor decir, contra el proyecto de Memoria antes de ser corregido por la Comisión, escribió el Dr. D. José Maria Barberá una *Exposición* elevada á las Reales Academias, con aditamentos de los Sres. Magrané y Minguella. Pues bien, los Sres. Marqués de Montoliu y D. Ramón Salas, de dicha Comisión, han contestado el anterior escrito, impugnándole ágríamente. De toda esta diatriba poco edificante no resulta esclarecimiento alguno, sino aquello de «más eres tú.» Parece, sin embargo, que respecto al fondo de la cuestión, resulta probado que los restos del célebre almirante Roger de Lauria aún se conservan en Santas Creus, pues no era empresa fácil el levantar la losa del sepulcro; pero que se intentó algo no cabe duda, pues se sospechaban riquezas escondidas.

En el folleto del Dr. Barberá se ajó mucho la memoria del Sr. Hernández Sahuja, muerto ya al publicarse, pero que tomó parte en las averiguaciones sobre la sepultura de Santas Creus y redactó, según parece, la primera Memoria. El Sr. D. Buenaventura Hernández había sido de la Comisión y Director del Museo Arqueológico de Tarragona, persona muy competente, á quien se debe en gran parte la formación de este Museo. Nos parece que los muertos son acreedores á mayor respeto del que se ha tenido á este malogrado arqueólogo. Son poco edificantes estas polémicas, que más bien podríamos llamar escándalos.

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VI



VALENCIA.—Septiembre, 1892.



CUADERNO VII

El Doctor Gaspar Juan Escolano.

BIO-BIBLIOGRAFÍA

premiada con un objeto de arte en los Juegos Florales de «Lo Rat Penat» celebrados en 28 de Julio de 1892.

AL DISTINGUIDO VALENCIANISTA Y ERUDITO BIBLIÓFILO

DON JUAN CHURAT.

UNA de las épocas más brillantísimas de nuestra historia es, sin género alguno de duda, la comprendida en la última mitad del siglo XVI y el primer tercio del XVII. A pasos agigantados caminaba nuestra nación por todas las nuevas sendas de la vida y de la actividad humanas: con las armas imponíamos nuestra voluntad en Francia, Flandes, Italia, Alemania y demás países: éramos respetados por todos y nuestra opinión acatada sin discusión alguna. Correspondiendo con este creciente desarrollo, las ciencias, las letras, las artes, la industria y el comercio, alcanzaron un período de gran esplendor. Parecía que España entera, preveyendo una próxima ruina, se esforzaba por llegar cuanto antes al término de su jornada. En este período tan esplendoroso, la región valentina no quedó rezagada, antes al contrario, logró conquistar uno de los primeros sitios entre sus demás compañeras. Si las industrias rayaban entonces á una gran altura y sus productos eran codiciados por las naciones extrañas, todo cuanto tiene relación con la inteligencia no desmereció de aquella envidiable posición. No hay mas que examinar con algún detenimiento la historia científica y literaria de aquel tiempo para convencerse de esta verdad. Todas las manifestaciones del saber humano tuvieron entonces representación lucidísima. En el árido campo de la filosofía asombraba al mundo con la gigantesca y colosal figura de Juan Luis Vives, una de las celebridades de más importancia de su siglo: si nos fijamos en los estudios mate-

máticos, aparece una personalidad de tanto prestigio como Gerónimo Muñoz, a quien se disputaban las más acreditadas Universidades españolas: en este tiempo recibe gran impulso la poesía dramática, y a los felices ensayos de Juan Timoneda, Jaime Ferruz, Juan Lorenzo, Egesilao Palmireno y Pablo Ceva, patrocinados por el Municipio de Valencia, sirven de digno coronamiento y cierran este periodo tan brillante, las notables producciones de aquella trinidad literaria, jamás olvidada, compuesta por el canónigo Francisco Agustín Tárrega, Gaspar Honorato Aguilar y Juan Guillem de Castro: la épica intentó nivelarse con esta y otras ramas de la literatura, y *El Monserrate* de Cristóbal de Virues, elogiado por el inmortal autor del *Don Quijote de la Mancha*, justifica esta loable aspiración: la lírica y la novela presentan a Gil Polo, al mencionado Aguilar, a Juan José Martí, continuador del *Guzmán de Alfarache*, a Rey de Artieda y muchos más que, con sus inspiradísimas composiciones, salvaron sus nombres del olvido. La medicina puede decirse que llegó a la cúspide de su grandeza, y buena prueba del estado tan floreciente que alcanzó nos la dan los nombres de Luis Collado, Pedro Jaime Esteve, Juan Almenar, Juan Plaza, Jaime Segarra, Pedro Ximeno, Lorenzo Cozar, Jaime Honorato Pomar, Francisco Franco y Pedro Pablo Pereda, eminencias todos ellos de la ciencia española, cuyo recuerdo se conserva y conservará a través de los siglos para enseñanza y estímulo de las generaciones que les siguieron. La oratoria se enaltece con el maestro Vicente Blas García, cuyos profundos conocimientos en las ciencias físicas y en los clásicos griegos y latinos le reputan como uno de los hombres más doctos. Y si de las letras pasamos a las bellas artes, encontramos al ilustre Vicente Joan Masip (Juan de Joanes), rival del divino Morales y digno continuador de las glorias de Leonardo de Vinci y Rafael de Urbino, a Francisco Ribalta y otros muchos, fundadores de la escuela pictórica valenciana. En escultura tenemos a un Damián Forment, admirado en toda la nación hispana. Para complemento de tantas grandezas, la Universidad de Valencia llegó en aquella edad de oro del movimiento científico, literario y artístico, a ponerse al lado de las primeras de España: sus discípulos iban a todas partes como maestros a difundir las enseñanzas que en ella recibieron, y hasta las Universidades de París, Roma, Montpellier, Nápoles, Ancona, Bolonia, Cerdeña, Coimbra, Burdeos y Lovaina escucharon las lecciones de hijos de la noble tierra valentina. Mucho más podría aún decirse de época tan notabilísima, lo que omitimos por no hacernos interminables. El movimiento intelectual, en progresión ascendente, logró, al finalizar el siglo XVI, el mayor apogeo, y a este feliz resultado contribuyó no poco aquella pléyade de preclarísimos ingenios, que al formar la celebrada Academia de los Nocturnos, dieron nuevos timbres de gloria a nuestra querida patria.

No cultivaban todos sus individuos un mismo género literario; en ella, junto a inspirados poetas y correctos novelistas, figuran teólogos consumados e historiadores concienzudos, produciendo un conjunto armónico e interesante. De esta Academia o reunión literaria formó parte el valenciano ilustre de quien vamos a tratar, y cuyo nombre encabeza estos apuntes.

Hijo de esta ciudad y descendiente de familia de *ciudadanos* (1), cuyos hechos merecieron justísimos elogios, vino al mundo en el año 1560, siendo bautizado en la iglesia parroquial de San Martín obispo el día 4 de Enero del año indicado. Su padre, que también llevaba el mismo nombre, fué ciudadano de gran valor y fidelidad acreditada, y uno de los Comisarios encargados por el Duque de Segorbe y Virrey de este Reino D. Alonso de Aragón, de desarmar á los moriscos sublevados en la Vall de Gallinera en 1563, obteniendo por su comportamiento acertado la más amplia aprobación de su conducta. Asimismo desempeñó importantes cargos en el Consejo de la ciudad. Dedicado el joven Escolano á los estudios, los primeros debió seguirlos en esta Universidad hasta obtener los títulos de Licenciado y Doctor en Sagrada Teología, pero no hemos podido encontrar indicio alguno que nos confirme este aserto. El día 15 de Enero de 1592 ingresó en la mencionada Academia de los Nocturnos, adoptando el poético nombre de *Luz*, siendo el sexto individuo que entró después de su fundación. Su presencia en esta docta corporación, en la que figuraban ya escritores tan conocidos y aventajados como Tárrega, Aguilar, Beneyto, Virues y otros, no se explica sin haber producido antes algunas obras que le hicieran digno de figurar entre aquéllos, y esto nos hace presumir que se han perdido, ó que tan escasos se han hecho los ejemplares de aquéllas, que hoy son desconocidas por completo, caso que desgraciadamente ocurre con la generalidad de sus dignos compañeros. Su intervención en las tareas de la Academia fué escasa, debido tal vez á sus muchas ocupaciones, pues en tantas sesiones como se celebraron, solo leyó cinco discursos, que están incluidos en los libros de actas de la misma.

Nombrado Rector de la antigua parroquia de San Esteban protomártir, tomó posesión de este nuevo cargo el último día del mes de Febrero de 1597, demostrando el buen acierto de su designación para dicho curato con el cumplido desempeño del mismo, que duró hasta su muerte.

Movido de sus aficiones á la poesía, aprovechó la oportunidad de celebrarse lucidísimas fiestas en Julio de 1600, á la venida de una reliquia de San Vicente Ferrer; y figurando en una justa poética que se celebró en la iglesia Catedral, fiesta que entonces era muy frecuente, se presentó al certamen con varias composiciones sin opción á premio. Luego después de leídas en tan solemne acto fueron publicadas en la relación que de aquellas fiestas escribió el canónigo Tárrega. En esta misma época se celebraron también otros certámenes, organizados por el presidente que había sido de la Academia de los Nocturnos, el noble D. Bernardo Catalán de Valeriola, y á ellos acudió también nuestro Escolano solo por la devoción, es decir, renunciando á los premios ofrecidos.

Dos años más tarde, viendo la imposibilidad en que se encontraba, debido

(1) La posición de ésta y de su hijo Gaspar, debió ser bastante desahogada, como lo demuestra la cantidad dada á censo á la ciudad de Valencia por este último, la que en ésta era de alguna importancia.

à sus muchos achaques y edad avanzada, el celebrado teólogo y matemático Doctor Pedro Juan Monzó, que era predicador de la ciudad, el Consejo de ésta en 13 de Abril de 1602, designó à Escolano para que le sustituyera, como así vino sucediendo, hasta que en 15 de Marzo de 1606 con motivo de la muerte de aquél, fué nombrado en propiedad por los Jurados y demás prohombres del Quitamento, nombramiento que confirmó el Consejo en la sesión celebrada en 22 de Diciembre del indicado año, concediéndosele por este concepto la asignación de veinte y cinco libras anuales.

Conocidas sus inclinaciones à los estudios históricos, y dedicado durante algunos años à recojer noticias para formar una historia completa y detallada de este reino, cuya falta se notaba en gran manera, al reunirse las Cortes en el año 1604, con el fin de alentarle en tan difícil empresa y recompensar de algún modo los penosos trabajos que estaba llevando à cabo, le confirieron éstas el título de Cronista del Reino de Valencia, acordando además que la impresión de la Crónica se hiciera à expensas de la Generalidad, todo lo cual mereció la aprobación del Rey en 26 de Septiembre de 1605, encontrándose éste accidentalmente en la villa de Olmedo.

Los excesivos quehaceres que le acarrea el cargo de predicador de la ciudad y lo exiguo de la dotación que por ello venia disfrutando, movieron à los Jurados à remediar esta falta, y al efecto, al reunirse el día 10 de Diciembre de 1610, apreciando todas estas circunstancias, acordaron aumentar dicha dotación hasta treinta libras anuales, aumento que fué ratificado por el Consejo en la sesión que celebró en el mismo día.

Su talento, reconocido por todos, fué causa de que se le estimara grandemente por sus contemporáneos, que tuvieron en mucho su juicio, y fué tal el prestigio que obtuvo, que las autoridades de todas clases le consultaban los negocios más áridos, aceptando su dictamen: no hubo en su tiempo junta de importancia de que él no formara parte, interviniendo directamente en la resolución de los asuntos que trataran, por graves que fueran. En la junta de teólogos reunida en 1608 para aconsejar à Felipe III la expulsión de los moriscos de los dominios españoles, à la que asistieron el Arzobispo D. Juan de Ribera, el Marqués de Caracena y los obispos y teólogos más sabios, no solamente fué nombrado Consultor, sino también Secretario de esta junta tan importantísima, cuyos acuerdos tuvieron gran resonancia y contribuyeron en gran manera à que se diese el decreto de expulsión.

En la plenitud de su vida, y cuando podían esperarse de su preclara inteligencia nuevos y más sazonados frutos, que acabaran de cimentar su reputación científica y literaria, le sorprendió la muerte el día 20 de Febrero de 1619, cuando acababa de cumplir cincuenta y nueve años de edad.

Las generaciones posteriores honraron su memoria en justa recompensa à los méritos que le adornaron, dedicándole merecidos elogios. El docto Catedrático de Teología, Doctor José Rocafull, Rector que fué de esta Universidad y su sucesor en el cargo de predicador de la ciudad, reconoce en él variada erudición, no sólo

en historia y humanas letras, sino también en ciencias naturales y teológicas. El elegante poeta latino, contemporáneo suyo como el antecedente, D. Vicente Mariner de Alagón, celebra en su *Elegia in Priscos et celebres poetas valentinos*, su destreza y facilidad en la poesía. Esteban de Corbera, en la *Cataluña vindicada*, enaltece la erudición que atesoraba. El Obispo D. Francisco Boil, en la *Cámara angelical del Puche*, le defiende de los apasionados ataques que le dirigió el P. Fray Francisco Diago en sus *Anales de Valencia*. D. Nicolás Antonio, en la *Bibliotheca nova* (tomo 1.º, pág. 524), encomia su laboriosidad y buen criterio. El concienzudo é infatigable P. José Rodríguez (*Biblioteca valentina*, pág. 151 y siguiente), dice que fué muy erudito en historia y gran conocedor de nuestras antigüedades. El autor de los *Escritores del Reyno de Valencia*, el modesto é inteligente bibliógrafo D. Vicente Ximeno, le considera como una personalidad muy acreditada de su época y le dedica un largo y encomiástico artículo biográfico. Su moderno continuador el distinguido literato D. Juan Bautista Perales, cree que Escolano es el autor «del primer monumento de la historia de nuestro país,» y le compara con Gerónimo Zurita, diciendo que uno y otro son los historiadores clásicos de sus respectivas regiones, cuyas obras han llegado hasta nuestros días á través de las vicisitudes de los tiempos con iguales títulos á la consideración pública que en el siglo en que nacieron, y hace de las *Décadas* un elogio justísimo y merecido.

Como se vé, hay unanimidad de pareceres al juzgar á nuestro biografiado, y ella nos viene á confirmar el renombre de que goza.

Bajo dos conceptos es conocido Escolano: como poeta lírico y como historiador. Como cultivador de la poesía lírica no merece grandes alabanzas, y hay que declarar que las composiciones que produjo y conocemos no aumentan su nombradía. Todas ellas están dedicadas á asuntos religiosos, y más demuestran la buena intención del autor que su maestría en la rima, cualidad en la que fueron tan hábiles muchos de sus compañeros en la Academia de los Nocturnos. Esta circunstancia contribuyó, y no poco, á que no alcanzara mayor aprecio bajo tal aspecto. Realmente, si á comparar vamos con las gallardas muestras de inspiración de Guillém de Castro, Gaspar Aguilar, Carlos Boil, Gaspar Mercader, Jaime Orts, Maximiliano Cerdán y tantos y tantos como en aquella época florecieron, las obras de nuestro autor, indudablemente que de la comparación han de salir éstas notablemente perjudicadas. Además, creemos nosotros, que la mira de Escolano al componerlas, no fué otra que proporcionar un rato de expansión á su ánimo en los intervalos que le dejaban libres las pesadas tareas en que se ocupaba.

En cambio, como historiador, figura debidamente en primera fila entre nuestros paisanos dedicados al cultivo de este género de literatura. Verdaderamente los trabajos de esta índole son dificultosos en extremo y exigen en quien los emprende un gran caudal de conocimientos en los distintos ramos del humano saber y un criterio recto y desapasionado para poder juzgar con acierto las causas que motivaron determinados acontecimientos y las consecuencias que de éstos pudieran derivarse, y estas condiciones las reunía nuestro autor en la mayoría de los casos. Por

esto su obra es considerada como la más completa y la más concienzuda, superior por lo tanto en mérito á todas las restantes.

Para juzgarla hay que tener en cuenta las obras que la precedieron. No son muy numerosas, y su mérito tan relativo, que al compararlas, sale aquélla notablemente favorecida. Pedro Antonio Beuter y Rafael Martín de Vicianá, autores á los que hacemos referencia, son estimables bajo muchos conceptos: ellos fueron los iniciadores de nuestra historia. El primero especialmente, con solo intentar la empresa, ya se hace merecedor de grandes alabanzas, y si no alcanzó un éxito tan satisfactorio como era de desear, más es culpa de su época que falta de buenos deseos para poderla llevar á término feliz. Gozando entonces de crédito los falsos cronicones de Flavio Dextro, Beroso, Máximo obispo de Zaragoza, y de Eutrando Ticinense, cuyos errores y falsedades aún tenían crédito un siglo después, de ellos se valió el sabio teólogo y catedrático de nuestra Universidad para formar su Crónica. Este es el más gravísimo defecto que con justicia le achaca la crítica y el que verdaderamente hace disminuir su importancia.

En cuanto á Vicianá, las tres partes que se conocen de su crónica, pues la primera como ya es sabido, se perdió desgraciadamente, quizá para siempre, revelan muchos conocimientos y actividad, pero no pueden considerarse más que como obras auxiliares para formar la verdadera historia: la cuarta parte, toda ella referente á las guerras de los agermanados, es un documento histórico de importancia; pero lo deslucen el manifiesto apasionamiento con que se halla escrita, apasionamiento justificado por los tristes recuerdos que la familia del autor guardaba de aquel movimiento.

Como se vé por estas ligerísimas observaciones, Escolano al emprender sus *Décadas* y formar el plan que intentaba desarrollar, no contaba más que con estos débiles fundamentos, muy dignos de aprecio, pero insuficientes, y tuvo necesidad de buscar en las bibliotecas y archivos nuevos elementos, para que no resultaran infructuosos sus desvelos y su obra fuera estimada en su justo valer. No pudo tampoco completarla, como había sucedido á sus antecesores y después al P. Francisco Diago, que al mismo tiempo que nuestro autor, formaba sus *Anales del Reino*, pues como veremos más adelante, terminan sus *Décadas* con el reinado de Pedro III el Grande, hijo de D. Jaime el Conquistador, y es lástima, pues el acierto con que trata el largo periodo que abrazan, esto es, desde la fundación hasta la muerte del Rey indicado, hacen presumir que la última parte, interesantísima bajo muchos aspectos, hubiera sido digna continuadora de las dos primeras. En ellas resalta una crítica muy razonable: deshace los errores propalados por los anónimos autores de los cronicones aludidos, que conocía muy á fondo, como lo asegura el notable bibliógrafo D. Nicolás Antonio, y en la relación de los hechos se ciñe á la verdad histórica, empleando un lenguaje sin pretensiones; de haberlo cuidado más, hubiera avalorado en mucho su trabajo. En esta parte hay que reconocer, que sus contemporáneos, los celebrados Carlos Coloma y Francisco de Moncada, le aventajaron, pues sus *Guerras de Flandes* y *Expedición de catalanes y aragoneses á Oriente*, son obras

consideradas como modelos en su clase y que colocan los nombres de sus autores a una envidiable altura. De haber vencido Escolano estas dificultades, es seguro que la moderna crítica le hubiera colocado a la cabeza de los historiadores valencianos. Entre las buenas cualidades que se notan en nuestro ilustre compatriota, figuran como las más importantes, las de ser un narrador fiel de los hechos de su patria y conocedor del país que describe; una inteligencia no vulgar en materias filológicas y científicas; imparcial casi siempre en sus apreciaciones y profundo pensador. Como dice muy bien un erudito escritor, la obra de Escolano no solo es la más discreta y aceptable de nuestras crónicas, sino también la obra clásica de la historia valenciana.

La forman dos partes, que constan de cinco libros cada una. En el primero de la primera parte se ocupa de los tiempos primitivos hasta la dominación de Sertorio; hace una exacta descripción topográfica del reino de Valencia, y en uno de los capítulos habla muy atinadamente sobre las lenguas lemosina y valenciana. En el libro segundo trata de las dominaciones romana y goda, deteniéndose especialmente en la parte eclesiástica hasta el capítulo catorce, en que pasa a reseñar la invasión de los árabes y la conquista por D. Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador. El libro tercero comienza con la muerte de este valeroso caballero castellano, sigue relatando los reinados de Zeit Abuceit y Zaen, últimos de esta dominación, y se ocupa con gran detenimiento de la conquista hecha por D. Jaime I de Aragón, de los hechos más notables ocurridos en este periodo histórico y de la organización del reino durante el mismo. Desde el capítulo XI habla de Pedro III el Grande y sus conquistas, de sus contiendas con el rey de Francia y de la conquista de Sicilia, llevada a cabo por el intrépido y valeroso marino Roger de Lauria, hasta la muerte de aquel monarca aragonés. El libro cuarto es una descripción minuciosa del reino de Valencia, de sus riquezas agrícolas, situación topográfica, conteniendo particularidades dignas de ser conocidas: refiere además en este libro los nombres que ha tenido Valencia desde su fundación; las reedificaciones, ensanches y mejoras que se han realizado; describe las lápidas romanas encontradas en el ámbito de esta ciudad, los escudos que ha tenido hasta el presente, y termina dando cuenta de las inclinaciones é ingenio de los valencianos. En el libro quinto relata las fundaciones de las iglesias de Valencia y las curiosidades y cosas notables que en ellas se conservan: en el capítulo veinte y cuatro explica el régimen municipal de Valencia durante los tiempos forales, y da fin al libro y a la primera parte, reproduciendo el concepto que a los autores extranjeros les ha merecido Valencia, los elogios que le han dedicado, y añade a esto un largo catálogo de valencianos ilustres en todas las esferas del saber.

En los cinco libros de que se compone la segunda parte hace nuestro historiador una detallada descripción de todos los pueblos que formaban el antiguo reino de Valencia, reseña los hechos más culminantes que en ellos ocurrieron y da cuenta también de los personajes insignes que en armas, ciencias, letras ó artes produjeron. Con el libro sexto comienza esta correría por la antigua é importantísima

ciudad de Orihuela, siguen Elche, Alicante, Elda, Benidorm, Denia, Oliva, Gandia, Corbera, Llauri y Cullera, terminando con una exacta descripción del lago de la Albufera. En el libro sexto, ó segundo de esta parte, trata de los pueblos enclavados en la huerta de Valencia, pasando después á ocuparse del antiguo Puig de Enesa y de la inmortal Sagunto, en cuya historia se detiene varios capítulos, haciendo el debido aprecio de los hechos heroicos que sus habitantes realizaron para honor suyo y de la ciudad en que nacieron. A continuación habla de la costa de Valencia desde el Grao hasta el puerto de Burriana, de Almenara, Nules, Villareal, Onda, Almazora, Castellón y Oropesa, y concluye relatando los acontecimientos de más importancia ocurridos en la llamada Plana de Burriana. En el libro octavo sigue su excursión histórica por Peñíscola, corte que fué de Benedicto XIII, Cabanes, Torreblanca, Benicarló, San Mateo, Vinaroz, Morella, los pueblos situados en la ribera del Mijares y Segorbe, de la que habla extensamente, historiándola con gran detención, incluyendo una larga monografía acerca de los Obispos que han regentado aquella Iglesia. Sigue después describiendo á Portacoli, Liria y pueblos comarcanos, Villar del Arzobispo, Chelva y rincón de Ademuz. De aquí pasa á referir los pueblos enclavados en las fértiles riberas del Júcar, haciendo la debida mención de Alcira, la ciudad más importante de toda esta rica comarca, y finaliza el libro tratando de Turís, Buñol, Llombay, Carlet y Alcudia. Siguiendo en el libro noveno este interesantísimo y ameno viaje por el reino, principia en Ayora y va detallando cuanto de notable ocurrió en las baronías de Córtes y Millás, en Enguera, en Montesa, célebre en la historia por la Orden militar de su nombre, cuyo Maestrazgo refiere, Xátiva, de donde cuenta todas sus antigüedades y lo acaecido durante las dominaciones romana y gótica hasta el segundo sitio que le puso don Jaime I para recuperarla del poder de los sarracenos, Carcagente, Manuel, la Olleña, Benigánim y demás localidades del pintoresco valle de Albaida, Onteniente, Biar, Castalla, Jijona, Alcoy, condado de Concentaina y otros lugares de menor interés. En los últimos capítulos, completada ya la descripción del reino de Valencia, continúa con la dominación del rey D. Jaime el Conquistador, que había quedado interrumpida en la otra parte, hasta la completa expulsión de los árabes, hecha por este monarca á petición del Pontífice Clemente IV.

En el libro décimo, interrumpiendo por segunda vez la marcha ordenada de los acontecimientos, hace la historia de dos hechos importantísimos y de gran trascendencia: estos son, las guerras de las Germanías y la expulsión de los moriscos de todo el reino, decretada á principios del siglo décimo séptimo por Felipe III de Austria. Como no podía menos de suceder, dadas las corrientes dominantes en su época, al analizar estos sucesos, dirige acerbos censuras á aquellos movimientos. Las aspiraciones de los agermanados, consideradas hoy como muy dignas de ser atendidas, son duramente atacadas por Escolano, que, dejándose influir por las preocupaciones de su tiempo, de las que le fué imposible apartarse, no las consideró tal cual eran, á lo menos en su principio. No menos apasionado se muestra al referir la expulsión de los moriscos, hecho que defiende calurosamente. Escolano no hace

más que justificar las disposiciones aconsejadas por la junta de teólogos, de la que fué Consultor y Secretario, inspirándose en la intolerancia religiosa, en los odios de raza y en motivos de Estado especialísimos. De haber obrado de otro modo, oponiéndose á las corrientes dominantes, hubiera sido vencido en la demanda y desatendido su parecer, que en aquel caso fué el de todas las eminencias científicas y literarias.

La Década segunda, cuya impresión anunciaba como muy próxima y que desgraciadamente no se llevó á efecto, debía tratar, como dice finalizando la primera, «la serie de los reyes de Aragón desde el rey D. Alfonso nieto de D. Jaime el Conquistador... hasta el rey D. Fernando el Católico,» periodo importantísimo en nuestra historia regnicola, que al ser estudiado detenidamente como ofrecía, hubiera resultado un trabajo notable que confirmara plenamente las excelentes aptitudes que para el cultivo de la historia poseía el insigne cronista de que tratamos.

Reasumiendo lo dicho sobre Escolano, no puede menos de considerársele como escritor de talento reconocido, cuyos servicios jamás serán tan apreciados como debieran.—La historia de Valencia tiene con las Décadas el camino muy adelantado, y éstas servirán de mucho para aquel que se proponga hacerla tal como se pide en el día. Su memoria no ha quedado olvidada, y buena prueba de esto son las honoríficas distinciones de que le hicieron objeto el Ayuntamiento de Valencia y la Universidad literaria: aquél poniendo su nombre á una de las calles de la ciudad y ésta esculpiéndole sobre los muros de su paraninfo. Es casi seguro que las generaciones venideras, continuando tan loable conducta, seguirán honrando los recuerdos del modestísimo Rector de San Esteban, pues el pueblo que sabe honrar á los hijos ilustres del pasado, es el que mejor sabe honrarse y hacerse digno de la honra inmarcesible que ellos le dieron.

BIBLIOGRAFÍA.

I «Libelli duo, quorum unus inscribitur, sermo panegiricus, sive de Laudibus D. Pauli. Alter vero Disputatio de Incarnationis mysterio; quod non solum Hebraeis, sed etiam Gentibus ante Christi adventum fuerit notum.» «Authore Gaspare Scholano Theologo Valentino» Ad Illus.^{ms} & Reueren.^{ms} D. D. Joannem á Ribera Patriar. Antioch. Archiep. Valent. Anno 1588.

Principia esta portada al folio 1 y en el siguiente folio 2 está la dedicatoria, como todo el libro en latín, y dice así: «Illus.^{ms} ac Reueren.^{ms} D. D. Joanni á Ribera Patriarchae Antioch. Archiep. valent. etc. Gaspar Escolano V. F. etc.,» y continúa después de este encabezamiento en 22 renglones manifestando que á nadie debe mejor que al prelado consagrar las primicias de sus estudios é ingenio, y destina este trabajo, aunque pobre, para que lo coloque en su amplísima biblioteca.

No lleva firma ni rúbrica, ni signo alguno. Al folio 3 principia la 1.^a parte de este trabajo con el siguiente rótulo: «Sermo panegyricus siue de laudibus D. Pauli habitus á Gaspa-

re Escolano Valentino in Collegio Divi Pauli Societatis Jesu, nomine Congregationis. 1588.» Y sigue su principio: *Si tua tantummodo quod dignitas, Paule, postulat, spectare voluisses, etc.,*

continuando hasta el folio 22, que termina con estas palabras: *qui tuas laudes omnium ore et letitia celebrantes tuam operam ad nostram sodalitatem longius praeubendam imploramus. Finis.*

El contenido, como se vé, es un sermón en latín de buen estilo y apoyado todo él en textos de la Escritura Sagrada y sentencias de los Padres de la Iglesia, cuyas citas el autor vá señalando al margen del texto.

Continúase al folio 23 una lista ó «*index Authorum quorum opera in hoc Panegyrico uti sumus*» por orden alfabético, citándose 51 escritores, de ellos muy pocos profanos, los más sagrados.—Al folio 24 comienza la «*Disputatio de Misterio incarnationis: quod non solum Hebraeis, sed etiam gentibus ante xpi. aduentum fuerit notum, in qua multa Pauli loca, quae videntur probare illud ignotum fuisse enodantur.*» Y principia: *Magnum extitisse semper naturae studium, magnamq. sollicitudinem.* Terminando al folio 35: *A te autem summopere contendo, ut si et iis rebus, quas tractare instituis, nonnullam inesse cernis venustatem, industriam hanc foueas tua incredibili benignitate. Finis. Omnia subdo sacrosanctae Romanae ecclesiae, et tuo acerrimo iudicio. Deo gracias.* Es una erudita disertación teológica probando que no sólo los hebreos, sino también los gentiles, tuvieron noticia de este misterio, y va dirigido contra aquellos que tratan de probar lo contrario apoyados en textos de San Pablo. No tiene este trabajo ninguna relación con el anterior, y está apoyado en numerosas citas de autores eclesiásticos y profanos, que acota también al margen de su texto.

Siguese al folio 36 el *Index authorum, quorum ope hanc disputationem confecimus*, cuya lista la forman por orden alfabético en número de 89, historiadores en su mayor parte. Libro en 4.º en pergamino, 37 fojas útiles foliadas, dos blancas al principio y una al fin. Letra manuscrita clara sin firma alguna. ¿Será la letra de propia mano del autor? Al parecer, sí.

II «Libro de los grandes y singularísimos exemplos que dexó de sí en todo género de Sanctidad y virtud, particularmente en la piedad y misericordia con los pobres el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. F. Thomas de Villanueva, Arzobispo de Valencia y religioso de la orden de Sant Agustín. Compuesto por el maestro fray Miguel Salón, religioso de la misma orden y catedrático de Theología en la Universidad de Valencia á cumplimiento de su voto. Con privilegio. Impreso en Valencia en casa de Pedro Patricio Mey, año 1588. A costa de Balthasar Simón, mercader de libros.»

En 8.º de 411 páginas, 14 preliminares y cuatro de índice.

Hay al principio un soneto de Escolano y varias poesías anónimas, que fueron suprimidas en la segunda edición.

III «*Actas de la Academia de los Nocturnos de Valencia.*»

Forman tres tomos en folio, encuadernados en uno, de 648 hojas útiles y doce en blanco. En este manuscrito se contienen las instituciones de la Academia y todas las composiciones leídas en las 88 sesiones que celebró desde el 4 de Octubre de 1591 hasta el 13 de Abril de 1594. Hoy día, este notabilísimo manuscrito pertenece á la biblioteca de D. Ricardo de Heredia, puesta á la venta en París. D. Pedro Salvá, en el riquísimo catálogo de su Biblioteca, lleva una reseña muy detallada del mismo y reproduce poesías de casi todos los académicos: además inserta los Estatutos, con otras curiosas noticias de gran interés para la historia literaria de nuestra patria. El mencionado bibliógrafo afirma que de Esco-

lano sólo hay cinco discursos y ninguna composición poética, como asegura D. Vicente Ximeno. Los discursos tratan:

- I «Sobre la mentira.»
- II «Del poder de la hermosura.»
- III «Probando, que la mano izquierda es más honrada que la diestra.»
- IV «En alabanza de la edad juvenil.»
- V «Se averigua la historia del Papa Juan VIII, ó si ha habido jamás mujer que fuese Papa.»

De este último dice el autor de los *Escritores del Reino de Valencia* que «es apreciable por la erudición con que rechaza esta fábula.»

IV «Relación de las fiestas que el Arzobispo y Cabildo de Valencia hicieron en la traslación de la Reliquia del glorioso San Vicente Ferrer á este santo templo.—Sacada á luz por su devoción y mandamiento por el Doctor y Canónigo Francisco Tárrega y dirigida á los ilustrísimos y excelentísimos señores condes de Benavente, que Dios guarde. Con licencia.—Impreso en Valencia en casa de Pedro Patricio Mey, junto á San Martín, 1600.—Véndese en casa de Gabriel Hernández, librero en la Correjería vieja.»

En 8.º de 332 páginas. Contiene ciento veinte y tres composiciones de veinte y siete poetas, casi todos valencianos. De Escolano hay las siguientes:

En las páginas 65 y 66 «De Gaspar Escolano dando la norabuena á Monseñor Ilustrísimo por la venida de la Reliquia. Soneto» que empieza:

«Vigilante Pastor, gozes mil años
el ladrador mastin que á nuestro aprisco....»

En las 66 y 67 «Del mismo Gaspar Escolano, la vida de Sant Vincente, granada en el Topacio que se promete por premio al que mejor la pintase en un soneto.» Es también un soneto cuyo principio es así:

«Sana el Topacio enfermedades de ojos,
la sed mortal de hidropesia agota....»

En las páginas 160 á 167 se incluye «De Gaspar Escolano, Rector de San Esteuan al Baptismo milagroso de S. Vincente Ferrer en dicha parroquia. Redondillas.» Son treinta y una quintillas, de las cuales reproducimos la primera y la última. Dicen de este modo:

«En todo el lugar sabido
Vincente que erades perro,
pues sintieron el ladrado,
y visto por vuestro cerro
estar de calor rendido.»

«Y á la gente que se mete
pintados ramos promete
de su vida esclarecida,
que es Valenciano en la vida,
y su vida un ramillete.»

Y por fin, en las páginas 203 y 204 se lee: «De Gaspar Escolano, Rector de S. Este-

uan á S. Vincente, y á los quatro Joanes que cupieron en honrralle. Soneto,» cuyos dos primeros versos son los siguientes:

«Estando en Cruz el Redentor del mundo
diole su madre á Joan en encomienda.»

V «Ivstas poeticas hechas á devoción de D. Bernardo Catalán de Valeriola.—Al ilustrísimo y excelentísimo Sr. D. Francisco de Rojas Sandoval, duque de Lerma, marqués de Denia y de Cea, conde de Ampudia, comendador mayor de Castilla, sumiller de Corps, caballero mayor del Rey nuestro señor y de su Consejo de Estado, etc.—Impresas en Valencia, en casa de Juan Chrysóstomo Garriz, año 1602.»

En 8.º de 267 páginas, seis preliminares y cinco de indice al fin.

En este libro se contienen tres certámenes literarios celebrados por iniciativa de Don Bernardo Catalán de Valeriola, presidente como hemos dicho de la Academia de los Nocturnos. El segundo de ellos se celebró en el Monasterio de la Zaydia, y á él concurrió nuestro autor con el siguiente soneto, que reproducimos íntegro, por ser muy escasos los ejemplares de esta obra, y se halla incluido en la página 93 y siguiente:

«EL LICENCIADO GASPAS ESCOLANO

Á LA DEVOCION.

En la borrasca temerosa y fuerte
Quando aquel pueblo de conciencia roto,
Con fiero toruellino, y alboroto,
Al mesmo Capitan le dió la muerte,
La Nauezilla anduuo de tal suerte
Que Pedro se perdió con ser Piloto;
Y el Marinero más sabido, y doto
Perdió la Fe sin que á rejilla acierte.
Todos perdieron; pero vos donzella
Asida al arbol de la naue santa,
Al arbol de la Cruz enxerta en ella,
Jamás caystes, como verde planta
Que sin que puedan vientos empecella
Asida con el arbol se leuanta.»

VI «Década Primera de la Historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia. Por el Licenciado Gaspar Escolano, Retor de la Parrochia de S. Estevan, Coronista del Rey nuestro señor en el dicho Reyno: y Predicador de la Ciudad, y Consejo. Primera parte. Dirigida á los tres Estamentos, Eclesiástico, Militar, y Real, y por ellos á los Diputados. Contiene esta Década curiosas generalidades de España, y la Historia de Valencia hasta el Rey Don Pedro hijo del Rey Don Iayme el Conquistador. Con una descripción del Reyno historiada de varios successos, y relación de los linages y personas eminentes que en él han florecido, y

la guerra de las Comunidades, que llamaron Germania, Sierra de Espadán, y Expulsión de los Moriscos. En Valencia. Por Pedro Patricio Mey, junto á San Martín. 1610. A costa de la Diputación.»

En folio: principia con la licencia del Marqués de Caracena fechada en 11 de Agosto de 1611. Sigue la aprobación del Dr. Tomás Cervera, Vicario general del Arzobispado, del mismo día, y la aprobación del Dr. D. José Rocafull, Catedrático de Teología de esta Universidad, firmada en 5 de Agosto del indicado año, y á continuación aparecen la dedicatoria á los tres Estamentos y la *Tabla de Capítulos*, que ocupa 22 páginas sin foliar. El texto se compone de 1.136 columnas. Al fin se incluye en una página la fe de erratas, y á ésta siguen tres más en blanco.

Segunda parte de la Década primera de la Historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia. Por el Licenciado Gaspar Escolano, Retor de la Parrochia de S. Esteuan, Coronista del rey nuestro señor en el dicho Reyno: y Predicador de la Ciudad, y Consejo. Dirigida á los tres Estamentos, Eclesiástico, Militar y Real, y por ellos á los Diputados. Contiene esta Década curiosas generalidades de España, y la Historia de Valencia hasta el Rey Don Pedro hijo del Rey Don Iayme el Conquistador. Con una descripción del Reyno historiada de varios sucessos, y relación de los linages y personas eminentes que en él han florecido, y la guerra de las Comunidades que llamaron Germania, Sierra de Espadán y Expulsión de los Moriscos. En Valencia, Por Pedro Patricio Mey, junto á San Martín, 1611. A costa de la Diputación.

En folio también. Empieza con la Dedicatoria á los tres Estamentos, distinta de la que figura en la primera parte y fechada en 30 de Enero de 1611. Siguen la *Tabla de los Linages* por orden alfabético, que ocupa 4 páginas, y la *Tabla de las ciudades, villas, etc.*, de que se trata en el cuerpo de la obra, que consta de 16 páginas. El texto se compone de 2.006 columnas. La *Tabla de materias* puesta al fin comprende 18 páginas. De las dos últimas, la una es para la fe de erratas y la otra está en blanco.

En 1878 se reimprimieron ambas partes, añadiéndose curiosas ampliaciones á todos los libros de que consta la obra. Asimismo el docto escritor D. Juan B. Perales, á quien se deben aquéllas, hizo una continuación que comprende un volumen de grandes dimensiones, donde refiere los sucesos posteriores á aquélla. Las variantes introducidas en la portada son escasas, y para comprobación la reproducimos literalmente: «Décadas de la Historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reino de Valencia por el licenciado Gaspar Escolano, Rector de la Parroquia de San Esteban, Cronista del Rey nuestro señor en el dicho Reino y Predicador de la Ciudad y Consejo. Primera parte. Dirigida á los tres Estamentos, Eclesiástico, Militar y Real, y por ellos á los Diputados. Contiene esta Década curiosas generalidades de España y la Historia de Valencia hasta el Rey D. Pedro, hijo del Rey D. Jaime el Conquistador, con una descripción del Reino, historiada de varios sucesos, y relación de los linages y personas eminentes que en él han florecido, y las guerras de las Comunidades que llamaron Germanias, Sierra de Espadán y Expulsión de los Moriscos, aumentada con gran caudal de notas, ampliaciones aclaratorias y continuada hasta nuestros dias por D. Juan B. Perales. Obra ilustrada con profusión de grabados al cromo según los últimos adelantos de la época y ejecutados por los primeros artistas del Reino. Terraza, Aliena y Compañía, Editores. Calle de D. Juan de Austria, núm. 2, Valencia.

Calle de Sevilla, núm. 15, 1878.» En folio à dos columnas: consta de 702 páginas el tomo primero y de 880 el segundo. Al dorso de la portada dice: «Valencia, 1878. Impr. à cargo de Carlos Verdejo, Almirante, 3.» El segundo volumen es del año 1879, y està impreso por el mismo Verdejo sin hacerse la más pequeña variante en la portada anterior.

VII *Omnium Decretorum quæ in Valentinis Synodis statuta sunt à tempore D. D. Thomæ à Villanova, Archiepiscopi Valentini, usque ad obitum D. Joannis à Ribera, etiam Archiepiscopi, etc. Patriarchæ Antiocheni, cum ultima Synodo ab eo habita, qui adhuc impressa non fuit, brevis Epitome. Valentia apud Petrum Patritium Mey. 1616.*

Opúsculo en 8.º dedicado à Fray Isidoro Aliaga, Arzobispo de esta Iglesia, que no menciona D. Nicolás Antonio en su *Bibliotheca*.

APÉNDICE

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

PARTIDA DE BAUTISMO.

«Dit dia (cuatro de Enero de 1560) b. à gaspar juan vicent fill de gaspar escolano ciutada. Compares los magnífichs micer gaspar roca micer pere escolano doctor en cascun dret y mossen honorat roca ciutada. Comare joana roca muller de mossen gaspar aranda balle de biar.»

(Archivo de la Iglesia parroquial de San Martín Obispo y San Antonio Abad. Libro 2.º de bautismos correspondiente à los años 1552-69. Folio 243.)

SUBSTITUCIÓN DEL DR. PEDRO MONÇO.

«Dicto die
(13 Abril 1602).

Dicto die) Los Senyors Jurats e dos Sindichs de la insigne ciutat de Val.ª excepto Scolano.) Joan Bap.ª Cathala generos absent del present acte ajustats en la sala daurada per lo enpediment del pabordre Pere monço doctor en theologia lo qual es predicador dels sermons de la present ciutat nomenen en lloch de aquell pera predicar dits sermons al doctor... scolano doctor en theologia ab lo salari acostumat.

T.ª Predicti.»

(Archivo municipal. *Manual de Consells y Establiments de la Ciutat de Valencia*, número 126, Any 1601-1602.)

IMPOSICIÓN DE UN CENSO.

«Dicto die
(Miércoles 27 Noviembre 1602).

que puga carregar) Tots los S. Jurats R.ª e frances March ciutada sindich de la ciutat de m.ª Scolano.) Val.ª ajustats en la sala daurada prouehexen y donen llicencia à m.ª

gaspar scolano preuere pera que puga carregar à censal sobre la pnt. ciutat trescentes lliures reals de Val.^a

T.^a Predicti.»

(Archivo municipal. *Manual de Concels de la Ciutat de Valencia. Any 1602 en 1603. Número 127.*)

NOMBRAMIENTO DE CRONISTA DEL REINO.

«S. C. R. M.

Los tres braços ecclesiastich, Militar y real del present regne de Valencia humilment offereixen à V. Mg.¹ los capitols infraseguents supplicant sia de sa real merce manarlos prouehir y decretar segons y com en cascu de aquells respectiuament se conte.

218. Item Per quant lo doctor Gaspar Scolano Rector de la parrochial sglesia de St. Stheue de la pnt. ciutat de Valencia ha molts anys que ha treballat y actualment treballa en scriure una coronica dels Reys antecessors de V. Mag.¹ que huy gloriosament Reyna y dels homens illustres que de aquell regne se han senyalat en seruici de la Real corona en carrechs, guerres lletres y sanctedat suppliquen Pertant los dits tres braços sia V. Mag.¹ seruit de honrrar al dit Gaspar Scolano en donarli titol de coronista de V. Mag.¹ en aquest Regne y que dels diners de la Generalitat li siha consithuit salari de Cent Cinquanta lliures cascu any per lo ordinari studi, gasto y treball que ha de sustentar en exercir dit offici y que aixi mateix li sia pagada de Pecunies de dita Generalitat la Impressió de dita coronica. Plau à sa Magt. Couarr.^{as} vicecancellarius.»

(Archivo general del Reino. *Corts del any 1604* (1), folio 183.)

NOMBRAMIENTO DE PREDICADOR DE LA CIUDAD.

«Dicto die

(15 Marzo 1606).

Lo doctor gaspar scolano rector de sent Stheue. » «Tots los Senyors Jurats, Racional y Francisco March ciutada Sindich de la ciutat de Valencia ajustats en la sala daurada Attes que lo doctor gaspar scolano rector de sent Stheue à molt anys que serueix à la dita ciutat de predicador de aquella al qual hacostuma la ciutat de pagarli los sermons Attes Etiam que à supplicat moltes vegades se li fes merce de nomenarlo en predicador de aquella y contribuirli salari vist que aquell fa diuersos sermons com es lo de sent diognys sent jordi sent vicent ferrer sent miquel sent vicent martir Angel custodi y altres que toquen y se guarden à la ciutat y alguns dells se acostuma de fer dos vegades per allargarse les procesons per ocasió de pluges y altres impediments. Perçò Attesa la gran abilitat, parts y seruicis del dit doctor scolano lo elegexen y nomenen en predicador de la present ciutat ab salari de vint y cinch lliures cascu any comptadores del dia de huy en auant pagadores per lo clauari comú de dita ciutat.

(Archivo municipal. *Manual de provisions que fan los Senyors Jurats de Valencia en lo any 1605 en 1606. Fol. 130.*)

(1) Principiaron las sesiones en 20 de Febrero de dicho año. Los acuerdos tomados por los tres brazos fueron aprobados por el Rey en Olmedo el día 26 de Septiembre de 1605.

(Viernes 22 de Diciembre de 1606).

«Electió del Doctor Gaspar Escolano en predicador de la ciutat. Propositió en lo dit insigne consell general per quant a XV de març propassat fonch nomenat lo doctor gaspar escolano rector de sent Stheue en predicador de la present ciutat ab salari de vint y cinch lliures cascan any pagadores per lo clauari comú de dita ciutat començant a correr dit salari desde dit dia de quinze de mars propassat Perços proposa placiaus hi delliberar.

E lo dit insigne consell general hoyda y entesa la dita propositió en unitat y concordia prouehex dellibera y ordena que lloa aproua, ratifica y conferma la dita nominació del dit doctor gaspar escolano. E que li sien donades vint y cinch lliures de salari cascan any pagadores per lo clauari comú de dita ciutat contadores desde el dit dia de quinze de març propassat. Testimonis foren presents a les dites coses Hierony Sadorny y Lluch Joan Vilacampa verguers habitants de Valencia.»

(Archivo municipal. Manual de Concells y Establiments de la Ciutat de Valencia MDCVJ en MDCVIJ. Vol. 151.)

AUMENTO DE ASIGNACIÓN COMO PREDICADOR DE LA CIUDAD.

«Dicto die

(22 Diciembre 1610).

Dr. Scolano rec- / Item Attes que en anys passats fet balans y consideració dels ser-
tor de sent Stheue. / mons que lo doctor gaspar escolano rector de sent Stheue y predi-
cador ordinari de la present ciutat tenia obligació de predicar en les festivitats y dies que
acostuma celebrar la dita ciutat li fonch constituït salari de vint y cinc lliures al any y
que enapres dita ciutat a pres devoció de celebrar la commemoració del benaventurat erma-
no francisco del nino Jesus del orde de carmelitas descalzos de bona memoria la festa de
Sent Gregori papa en la casa y monestir de monjes del seu nom y la presentació de nos-
tra Senyora a XXI de noembre en la iglesia major en memoria y agrayment de que en lo
seu dia foren vençuts los moros dest regne en laguar y mola de cortres per no obeyr a la ex-
pulsió que uniuersalment manà lo rey nostre señor fer dells de tota espanya y que per dita
rahó se li recrexen al dit predicador tres sermons mes y major treball Perço prouehexen
que li sien aumentades cinch lliures mes de salari cascan any que per tot sien trenta lliures
pagadores per lo clauari comú de dita ciutat. T.º predicti.

Dicto die

(el mismo que en el anterior).

Consell.

Doctor Escolano. / Propositió en lo dit insigne consell per quant en lo dia de huy ab
prouisió feta per los senyors Jurats se li au prouehit cinch lliures mes de salari cascan any
al doctor gaspar escolano rector de Sent Stheue per tres sermons que predica mes cascan
any de les festivitats del glorios sent gregori preschació de nostra senyora y commemoració
del benaventurat ermano francisco del nino Jesus per al qual efecte se li han prouehit dites
cinch lliures e disitje que aquest insigne consell li fasa merce de lloar y aprouar dita prouisió
per ços proposa placiaus y delliberar.

E lo dit insigne consell hoyda y entesa la dita propositió en unitat y concordia proue-
hex y ordena que de les pecunies de la clauaria comuna sien donades y pagades cascan

Any al dit doctor gaspar escolano dites cinch lliures per los dits tres sermons que ha predicat y ha de predicar cascun Any pagadores en los matexos terminis que cobra lo demes salari que aquell te de dita ciutat.

Testimonis foren presents a les dites coses Gabriel de Perandreu notari y Pau Joan Belart scriuent habitants de Valencia.»

(Archivo municipal. *Manual de consells y establiments de la illustre ciutat del any 1610 en 1611*. Vol. 135.)

FRANCISCO MARTÍ GRAJALES.

Un Notario-Pintor, Cristóbal Lloréns.

El ejercicio de la fé pública y el de la pintura son de índole tan heterogénea, que con dificultad se alían en un solo individuo. Uno de estos casos aislados presenta la escuela valenciana, y acerca de él vamos a dar algunas noticias, si bien no tantas como fuera nuestro deseo.

Debemos confesar ante todo, en prueba de lealtad, que siempre tuvimos como un mito la personalidad artística de Cristóbal Lloréns. Véase lo que decíamos sobre el particular en nuestra obrita *Juan de Juanes, su vida y obras, sus discípulos é influencia*: «Otro discípulo se achaca á Juanes, cuya existencia no está comprobada, cual es Cristóbal Lloréns. ¿Debe ser aceptado este nuevo dato ó está basado en el error? Lo ignoro, pero me inclino á lo segundo, fundándome en ser mucha coincidencia tener el mismo nombre y apellido dicho supuesto pintor y el notario que autorizó la última voluntad de Juanes, no siendo por otra parte fácil que en el siglo XVI, en que aún no se conocía la plaga de los aficionados, se juntasen ambas profesiones en una persona. También es una gran casualidad, y de esas que solo se hallan en las comedias, la de que fuera á morir Juanes á Boccarente, precisamente al sitio donde actuaba de notario su discípulo.»

«No es tampoco necesario en la Historia del Arte este autor, y los cuadros que se le segregaron al P. Borrás para atribuirselos, pueden sin gran dificultad volver á él, pues no desaparece por eso la nebulosa y comprensiva denominación de «Escuela de Juanes,» en la que caben, á más de los citados, el P. Nicolás Ferrer y otros.»

Ahora bien, esta es una de las varias opiniones de la citada Biografía que se han de corregir cuando se haga una segunda edición, lo cual espero que, Dios mediante, será pronto. Comencemos, pues, por este artículo, la serie de las rectificaciones. «*Errando, errando, deponitur error,*» decían sabiamente los antiguos. En todo caso, ya que no poseemos patente de infalibilidad, juzgamos preferible confesar nuestra falta, á vivir siempre aferrados, por mal entendido amor propio, á añejas preocupaciones.

Volviendo á Cristóbal Lloréns, diremos, que el pintor así llamado y el notario que signó el testamento de Juanes, fueron una misma persona. Y no se le puede incluir en el número de los aficionados, ya que las corporaciones eclesiásticas le encargaban y pagaban las composiciones, lo cual indica que buscaba en la profesión artística su mantenimiento. Ignoramos si cultivó de un modo simultáneo la Pintura y la Notaría, ó primero la una que la otra, pero nos inclinamos á creer que fué antes artista que depositario de la fé pública. Sin duda, al ver que no podía competir, no ya con el estilo inimitable y sobrehumano del maestro, pero ni siquiera con la fecundidad del P. Borrás, ni con el esplendente colorido de los Zañiñenas (caso de que éstos hubiesen regresado ya entonces de Italia), arrojó los pinceles y compró un oficio público, retirándose á Bocairente, de donde es muy probable fuera natural. Nos induce á creerlo así el aparecer entre los «*executors ó marmesors*» (albaceas) del testamento de Juanes, uno llamado «*mestre Nofre Llorens, cirurgiá, habitador de la present vila de Bocairent,*» que á juzgar por el *cognomen*, sería tal vez pariente del notario.

También nos parece verosímil que las tablas «Los cuatro Doctores» (San Gregorio, San Basilio, San Agustín y San Gerónimo), últimas que pintó Juanes, le fueran encomendadas á éste por el clero de Bocairente, en cuya iglesia se hallan, merced á las gestiones de su antiguo discípulo. Bien ageno estaría Lloréns de pensar que habría de cumplir con el triste deber de autorizar el testamento de su maestro, «*in articulo mortis.*»

Puestos á señalar coincidencias, no podemos menos de llamar la atención sobre la circunstancia de estar colindantes el pueblo de Bocairente, patria presunta de Lloréns, y el de Fuente la Higuera, donde una tradición constante, que no descansa por cierto en ningún documento positivo, coloca la cuna de Juanes, lo cual permite suponer una antigua amistad entre ambas familias.

Nuestro cambio radical de opinión en cuanto á Lloréns se refiere, exige una explicación y la vamos á dar. Ni Palomino en su *Museo pictórico*, ni D. Gregorio Mayáns en su obra póstuma de Pintura, ni otro algún autor que sepamos, mencionan para nada al notario-artista en este último concepto. Empero la noticia que no encontramos en las obras impresas, la vinimos á hallar sin proponérselo en las *Vidas de los pintores valencianos*, del P. Arques y Jover, precioso manuscrito inédito que poseía en su Biblioteca nuestro difunto amigo D. Juan de la Cruz Martí, persona tan modesta cuanto inteligente en materias artísticas. El trabajo del P. Arques, que acredita su gran diligencia en revolver archivos, ha sido el arsenal á donde han acudido en busca de datos los escritores que han estudiado nuestra escuela pictórica. Tiénesele por muy fidedigno. ¡Lástima que su obra permanezca inédita! (1).

El expresado autor aduce respecto á Lloréns, si no los datos suficientes para re-

(1) Fr. Agustín Arques y Jover, Religioso mercenario, de Conventina, que nació en 1734 y murió en 1808. V. Fuster, t. 2.º, pág. 315.

construir su biografía; por lo menos algunas noticias sumamente curiosas relativas á encargos hechos por las comunidades religiosas al notario-pintor, las cuales no apuntamos entonces por ser diverso el móvil que nos impulsó á hojear dicho manuscrito, del que guía en estos instantes nuestra pluma. Por tanto, en el presente artículo nos limitaremos á dar fé de la existencia de Cristóbal Lloréns como pintor, y á hacer una breve reseña de sus cuadros y de su estilo.

Escaso es el repertorio de Lloréns, circunscrito, según los datos que hoy poseemos, al Museo del Carmen. Consta de cuatro tablas indudables y de otras dos que es más probable sean suyas que de los autores cuyos nombres figuran al pié.

Pintó Lloréns para el convento de Predicadores de Valencia una serie de cuadros, en los cuales desarrolló la vida de Santo Domingo de Guzmán, y de los que tan solo se conservan cuatro, que describiremos, no según el orden del Catálogo, sino ateniéndonos á la correlación de las escenas que representan. Notaremos de paso, que el hecho de confiar á Lloréns una Orden tan importante é ilustrada como la dominicana, el trasladar á tabla la biografía de su Fundador, prueba que se le tenía en gran estima, y esto es más de admirar, si como suponemos, á la sazón vivía Juanes.

Número 136. «Milagro de Santo Domingo en Fanjaux (Langüedoc).» Refiere el P. Croisset en su «Año Cristiano,» que los albigenses, vencidos en ruda polémica por el Santo, retaron á éste á someter los escritos de ambas partes á la prueba del fuego, habiendo antes impregnado los suyos con agua de alumbre para hacerlos incombustibles; no obstante lo cual, llegado el momento decisivo, éstos se redujeron á cenizas y el del Santo quedó ileso. Este es el asunto del cuadro. En el centro una gran hoguera que devora el libro de los herejes, al paso que se eleva al cielo el ortodoxo, en cuyas páginas se lee: «Unus dominus, una fides, unum baptisma.» (San Pablo. Epístola ad Ephesios, cap. 4.º) A la izquierda los albigenses, con grandes turbantes, muéstranse confundidos, mientras que á la derecha los católicos, llevando á su frente á Domingo, celebran su victoria.

Núm. 116. «Visión de Santo Domingo.» Estando acostado el Santo en su lecho en actitud orante, se le aparecen Nuestra Señora y varias vírgenes, entre las que se distinguen por sus atributos Santa Catalina, Santa Cecilia y tal vez Santa Inés. En el fondo, y esto es muy típico, se vé al mismo Patriarca revestido de capa pluvial y arrodillado á los pies de María. Tan extraña tabla parece aludir á la fundación de un convento de monjes en Proville, cerca de Fanjaux, que fué el primero de la segunda Orden. Reputamos esta obra por la mejor entre todas las de Lloréns, fundándonos en su entonación simpática, en la gran naturalidad de las expresiones y actitudes, y sobre todo en el hermoso grupo de las Santas, cuyos graciosos óvalos rafaelescos forman un grato contraste con el rostro demacrado y severo del Fundador. Hay aquí filosofía y dominio del Arte.

Núm. 126. «Confirmación de la Orden dominicana por el Papa Honorio III en 1216.» En este cuadro la escena cambia de decoración por completo, puesto que no se desenvuelve en obscura celda, sino en suntuoso palacio. El Pontífice,

ornado con la tiara, sentado en su trono y rodeado del Colegio Cardenalicio, entrega á Santo Domingo, á quien se vé en primer término arrodillado y acompañado de otro fraile, la Bula de confirmación. En el fondo, que es muy rico en detalles arquitectónicos, se vislumbra otra escena, en la que se repite la figura del Santo, pero que á causa de la altura en que está colocada la tabla, no hemos podido descifrar. Obsérvanse en esta obra mayores atrevimientos de perspectiva que en las demás y una gran prolijidad en la ornamentación del palacio pontificio, si bien es del Renacimiento, y por consiguiente anacrónica.

Núm. 108. «San Pedro y San Pablo y Santo Domingo.» Tres figuras en pié, de tamaño natural, y sirviéndoles de fondo un templete greco-latino. El Patriarca español aparece en medio y recibe de manos de San Pedro la jurisdicción, representada por el báculo, y de las de San Pablo el saber, simbolizado por el libro de las Epístolas. Viene á ser como la apoteosis de la Orden dominicana y cierra la serie.

Todos estos cuadros son de análogas dimensiones, las cuales pueden reducirse, sin que respondamos de lo exacto del cálculo, á unos dos metros de alto por la mitad próximamente de ancho. El asunto hállase tratado con dignidad y nobleza y acredita pericia en el autor.

Las otras dos obras, que como insinuamos antes, pudieran pertenecerle, sin embargo de que el Catálogo las adjudica á otros pintores, son: una tabla colosal representando á los dos patronos de Valencia, San Vicente Mártir, con la rueda y la cruz en aspa, y San Vicente Ferrer, con el lema «*Timete Deum*,» y otra estrecha y larga que contiene al diácono y proto-mártir San Esteban, llevando en su dalmática las piedras, instrumento de su martirio. El primero de dichos cuadros no lleva número y se asigna á Juanes, y el segundo ostenta el 654 y se atribuye al P. Borrás. Nuestra opinión en esta parte no deja de ser una simple conjetura, basada en algunas analogías de estilo, que toca dilucidar á los inteligentes. En especial, por lo que respecta á los dos gigantescos San Vicentes, nos atrevemos á afirmar, que de no pintarlos Lloréns, se deberán á los Zariñenas, pero no en modo alguno al autor de «los Salvadores.»

Cristóbal Lloréns, de igual modo que el P. Borrás, con cuya manera se confunde la suya, imitan de Juanes el primer estilo, el frío, el humano, el de la «Vida de San Esteban,» el de las «Cenas» del Museo del Prado y del Carmen (la 648, que la 612 es muy dudosa), de dibujo sólido y composición simétrica, pero con poco idealismo y sin transparencia en el color. Ni uno ni otro llegaron á la cumbre de los «Salvadores y Ecce-Homos,» del «Bautismo de Cristo,» de «Las Bodas Místicas» y de «El Martirio de Santa Inés,» de «La Virgen de la Leche» y de las tablas de «la Creación,» de San Nicolás. Estos fueron misterios vedados para ellos en absoluto y cuyo secreto se llevó Juanes á la tumba. Y aún Lloréns no incurrió en un defecto peculiar al P. Borrás, el de dejar á medio abrir los ojos de las figuras. Todos sus personajes parecen atacados de miopía.

En resumen. El estudio de Lloréns, pintor, como soldado de fila de la legión

juanista, resulta interesante; pareciéndonos fuera de duda que en su tiempo alcanzó una reputación superior á la de que hoy goza, que es, con corta diferencia, la justa; pero en cambio, Lloréns, notario, al signar el testamento de su maestro Juanes, único documento que resta relativo al artista insigne, conquistó el derecho indiscutible de pasar á la posteridad.

Valencia 16 de Agosto de 1892.

F. VILANOVA.

Rebollet y Don Pedro el Cruel.

I.

LA PREGUNTA HISTÓRICA.

HACE ya tiempo que leímos en EL ARCHIVO (tomo II, página 94, columna 2.^a), la siguiente pregunta histórica que se sirve hacer el Director de la revista:

Pregunta histórica.—En Zurita, libro IX, cap. 50, se lee que á últimos de 1364, «D. Pedro de Castilla (*el Cruel*), entró sin detenerse un punto con todo su ejército por las fronteras del reino de Murcia, y ganó los lugares y castillos de *Alicante*, *Elche* y *Crevillente*, que estaban aún en poder de gente del Infante D. Fernando; y á partido se le rindieron *La Muela*, *Callosa* (de Segura ó de Ensarriá?), *Monforte*, *Denia*, *Gallinera*, *Rebolledo* (Rebollet?), *Aspe* y *Elda* y otros castillos; y también se le dieron *Gandia* (Bayrén) y *Oliva*, y se apoderó de *Sejona* (Jijona), por trato de algunos que la rindieron..... Pasaba á ponerse con su real sobre la ciudad de Valencia.»

«Nos queda alguna duda (dice el Sr. Chabás) sobre Callosa y Rebolledo y en particular sobre este último. Callosa de Segura está demasiado sobre Murcia y fuera de la acción de D. Pedro el Cruel; debió ser Callosa de Ensarriá, entre Alicante y Denia y cerca del valle de Gallinera lleno de castillos. Rebolledo hay uno cerca de Alicante, y Rebollet entre Oliva y Gandia. Siendo estas conquistas las dos del castellano, también lo será Rebollet, señorío de los Carroces. ¿Hay más datos para comprobar esto?»

No contestamos á la precedente *pregunta histórica* cuando se publicó el cuaderno correspondiente al mes de Octubre de 1887, porque los datos que teníamos no eran en nuestro sentir fehacientes; pero hoy creemos poder contestar satisfactoriamente á la pregunta que se sirvió hacer el Dr. Chabás.

Cuando en el año 1886 publiqué en EL ARCHIVO un artículo titulado *El castillo*

de *Rebollet*, decía que «durante la guerra promovida por el rey D. Pedro I de Castilla contra D. Pedro IV de Aragón (el Ceremonioso), el rey castellano se apoderó de varios castillos del reino de Valencia, siendo uno de los que cayeron en su poder el de *Rebollet* en el año 1364, arruinándose á consecuencia de esta guerra» (1).

Apoyaba mi afirmación en lo consignado en las *Décadas de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia* (2) del Sr. Perales. Dice el citado historiador, tratando de la entrada del rey D. Pedro I de Castilla por Murcia, textualmente lo siguiente: «habiéndose apoderado de una plaza tan ventajosamente situada como Alicante, cayeron naturalmente en su poder las villas y los lugares de Elda, Aspe, La Muela, Callosa, Monforte y Gallinera; atacó y ganó las villas y fortalezas de Elche, Crevillente y Jijona; esto es, toda la parte de Murcia comprendida en el reino de Valencia, ó sea todo el territorio de la moderna provincia de Alicante, á escepción de la ciudad de Orihuela, capital entonces de aquel distrito unido al reino de Valencia»...

«No se dió por satisfecho el rey de Castilla por su rápida y gloriosa corona de conquistas: con asombrosa actividad, movida por el genio conquistador de los grandes capitanes, emprendió la marcha por la costa, seguido de su triunfante ejército, y subyugó la importante villa de Denia, apoderándose sucesivamente de Oliva, Gandía y el castillo de *Rebollet*. Un paso más, y el audaz castellano caía como una tromba sobre la ciudad de Valencia.»

Si comparamos lo escrito por los historiadores Perales y Zurita, vemos que el Sr. Perales consigna que el castillo de *Rebollet*, fué uno de los que se apoderó D. Pedro I de Castilla: Zurita, aunque dice que «á partido seguido se le rindieron La Muela, Callosa, Monforte, Denia, Gallinera, *Rebolledo*, Aspe y Elda;» y más adelante se lee: «y también se le dieron Gandía y Oliva y se apoderó de Jijona;» parece como que dá á entender, que el *Rebolledo* de que se apoderó el rey castellano, era el que está cerca de Alicante. Naturalmente, al leer á Zurita el Sr. Chabás, dudó si el *Rebolledo* citado era ó no el castillo de *Rebollet* emplazado entre Oliva y Gandía.

Casualmente llegó á mis manos hace poco tiempo una copia del privilegio concedido á los habitantes de la villa de Fuente Encarroz por D. Berenguer de Villaragud, hecha en la villa de Oliva á los 18 días del mes de Marzo de 1368, ante Pedro Perpiñá, notario público por autoridad Real por toda la tierra y Señoría del Excmo. y Serenísimo Señor Rey de Aragón; confirmado dicho privilegio por D. Carlos de Borja y Centellez, duque de Gandía, Conde de Oliva, Marqués de Llombay y Señor del castillo y baronía de *Rebollet* y de la villa de Fuente de Encarroz, ante Bartolomé Martí de Vesses por autoridad Real Notario público en todo el reino de Valencia, en la villa de Fuente de Encarroz, á 9 de Febrero del año 1600.

En este privilegio leemos: «Sabrán todos como Nos D. Berenguer de Villa-

(1) EL ARCHIVO, tomo I, pág. 70, col. 1.ª

(2) Parte 3.ª, tomo III, lib. 1.º, cap. 28, pág. 292.

ragud Señor de la Baronia de Onteniente y del honor de Rebollet y la noble Doña Alamanda su mujer, los dos juntamente y de nuestra ciencia cierta, atendiendo, considerando y reconociendo que el noble D. Francisco Carroz señor entonces de dicho honor de Rebollet había dado y concedido privilegio ó carta de establecimiento de la Fuente, Potries y Refelcofer en los términos de aquellos situados dentro de los términos del honor de Rebollet susodicho á Reymundo Martí, á Guillermo Blanquet... y á otros vecinos y habitantes de dichos lugares y á los suyos y por todos tiempos en la forma y manera... bajo escritas y declaradas, la qual carta de novella y establecimiento fué concedida por la *pasada Guerra de Castilla* por el desamparo que aquella causó de gente en nuestros lugares, etc.»...

Y más adelante: «Mas queremos y á vosotros y á los nuestros otorgamos por todos tiempos que ni vosotros ni los vuestros seáis tenidos ni obligados de hacer ordenar arremendar la obra del muro del Castillo de Rebollet, no obstante otro qualquier privilegio ó carta á nos otorgado que hablase en contrario»...

En el *Memorial ajustado* (1), refiriéndose al anterior privilegio, leemos: «En Berenguer de Villaragut, Dueño del término y Baronia de Rebollet, en vista de haber quedado el lugar de *Rebollet* destruido y sin habitantes y que los lugares de la Fuente, Potries y Rafelcofer estaban situados dentro del término de dicha Baronia, según se dice en la escritura de establecimiento, les cedió, estableció y dió á sus vecinos y habitantes de la Fuente, Potries y Rafelcofer, lo que era término de Rebollet, librándoles de la obligación de *reedificar* dicho castillo, según se justifica por dicha escritura»...

Y más adelante dice: «Que D. Berenguer de Villaragut, atendiendo á que Don Francisco Carroz había concedido á la Fuente, Potries y Rafelcofer situados dentro del término de la Baronia de Rebollet, Privilegio de nueva población y que por la *guerra con el Rey de Castilla* habían quedado despoblados dichos lugares»...

Claramente se vé por los documentos transcritos, que el Rey D. Pedro I de Castilla, en el año 1364, después de apoderarse de la villa de Denia y de las de Oliva y Gandia, ganó también por combate el *castillo de Rebollet* y los lugares de la Fuente, Potries y Rafelcofer, que quedaron destruidos y sin habitantes, por lo que en el año de 1368, el noble D. Berenguer de Villaragut, al otorgar el privilegio antes citado, relevó á los nuevos habitantes de la obligación de *reedificar* la muralla del castillo de Rebollet, destruido á consecuencia de la pasada guerra con el rey de Castilla.

Creemos que con lo anteriormente expuesto, se puede afirmar con seguridad, que del *castillo de Rebollet* se apoderó D. Pedro I de Castilla, que el Sr. Perales estuvo en lo cierto al consignarlo así en sus *Décadas de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*, y el Sr. Chabás contestado á la pregunta histórica que se sirvió hacer en EL ARCHIVO.

ANTONIO ESTEVE.

(1) «Memorial ajustado del pleito que sigue la Justicia y regimiento de la villa de Oliva con la de la Fuente de Encarroz, lugar de Potries y el Fiscal de S. M.» Págs. 130, 196 y 301.

II.

LA CARTA PUEBLA.

Celebramos que el Sr. Esteve haya dilucidado nuestra *cuestión histórica* y estemos conformes con sus conclusiones. Tenemos copia de la carta puebla citada por dicho señor y nos parece conveniente hacer una transcripción de ella en castellano:

«Sepan todos como Nos Don Berenguer de Villaragut, señor de la Baronia de Ontiniente y del honor de Rebollet, y la noble Doña Alamanda su mujer, los dos juntamente y de nuestra ciencia cierta, atendiendo... que el noble Don Francisco Carroz, señor entonces de la dicha honor de Rebollet, habiendo dado y concedido privilegio ó carta de establecimiento de la Fuente, de Potries y de Refelcofer con todos los términos de aquellos situados dentro los términos de la honor de Rebollet susodicha á Raimundo Marti, á Guillermo Blanquet... Aznar Ribelles, Bernardo Estruch y otros vecinos... de dicho lugar y á los suyos... La cual carta de novella y establecimiento fué concedida por la pasada guerra de Castilla, por el desamparo que aquella causó de gente en dichos nuestros lugares. Queriendo cumplir é inseguir todo lo que á vosotros... fué otorgado... por el noble Don Francisco Carroz... y atendiendo cumpliros buenos usos y buenas costumbres, segun haveis acostumbrado usar, los cuales hemos jurado guardar á vosotros y á los vuestros, y tenerlos por tales, en testimonio de la presente carta... ahora nuevamente... otorgamos... á los dichos lugares de la Fuente, Potries y Refelcofer, con todos sus términos, á vosotros Guillermo Jaime Ribera, Bartolomé Escrivá, Jurados, Juan Sans, Aznar Reger, Francisco Ra, Pedro Funda, Bernardo Ribera, vecinos de la villa de la Fuente... y á los vuestros y á los demás vecinos... de dichos lugares y á los suyos... de dichos lugares de la Fuente, Potries y Refelcofer con todos sus términos... así que... establecemos los dichos lugares y vasallos para que los tengais por Nos y por los nuestros y pobleis aquellos según fueros y privilegios de la ciudad y reino de Valencia y para que en dichos lugares tengais casas, albergues, edificios, torres francas y quitas de la manera que habeis acostumbrado.

Mas, otorgamos... que... de las posesiones situadas en los términos de la Fuente y de Potries... seais vosotros tenidos dar y pagar á Nos y á los nuestros, á saber, de las tierras y árboles... la ochena parte de frutos, luismo y fadiga con todo el demás derecho enfitéutico... y de las viñas que ahora se hallan y con el tiempo se hallarán á... la oncenena parte de los racimos ó uvas de vendimia, luismo y fadiga... De las demás posesiones situadas en el término de Refelcofer seais tenidos dar... ciertos censos cada un año pero sin luismo y fadiga y según se ha acostumbrado, con tal en pero que si en dichas tierras... que nos hacen la ochena... sembráredes yerbas... alfalfas... por provisión del bestiar que sirve á la labranza de aquellas... no seais tenidos dar á Nos derecho alguno.

Además de esto os concedemos que en dichas tierras... podais plantar ajos, cebollas y todo género de hortalizas sin que seais tenidos... dar parte alguna... sino

en el caso que fueseis hallados vender dicha hortaliza, aunque no sea en suma de cinco sueldos, porque en tal caso queremos... que paguéis... la onzena parte...

Mas os... confirmamos... que en la dicha villa de la Fuente sea... todos los años Justicia y por Nos y por nuestros Bailes dada y otorgada la elección de Jurados, almotacén y otros oficiales, según lo habéis por costumbre; contra los cuales oficiales... por ninguna razón ó por mero oficio no se pueda ser hecha inquisición, sino á instancia de parte, según lo habéis á costumbre.

Mas... os otorgamos que de las posesiones... tenidas bajo de nuestra señoría, á tiempo de nupcias ó última voluntad podáis hacer donación ó partición... á cualesquiera personas... sin que seais tenidos... pagar... luismo alguno...

Mas otorgamos... á vosotros... por todos tiempos todos los herbajes y posturas de los dichos lugares... por constarnos que son vuestros y las comprásteis del noble Don Francisco Carroz...

Mas... ratificamos á vosotros... todos los términos, montes, frontones, entradas y salidas, caminos, acequias, aguas para regar... en la manera que habéis acostumbrado...

Mas... confirmamos á vosotros... tres almazaras para hacer aceite, la una de la Fuente, la otra de Potries y la otra de Refelcofer... salvos nuestros derechos según se ha acostumbrado... con tal que todas tres ó las dos juntaas no puedan alquilarse ó arrendarse á una sola persona, como sea á manera de gabilla en daño vuestro...

Mas otorgamos... que ni vosotros ni los vuestros... seais tenidos á Nos... á hacer hueste ni cavalgada, pagar pechos, censos ni otros derechos ó servicios...

Mas queremos... que ni vosotros ni los vuestros... sean forzados ni sacados de los dichos lugares... ni tampoco obligados á hacer residencia personal en ellos...

Mas... confirmamos... que pleito malicioso ni cuestiones desordenadas de los dichos lugares sean concedidas ni permitidas, sino solamente que puesta demanda y hecha respuesta se reciban testigos, las cuales cuestiones ó pleitos sean sumariamente y según verdad determinadas y finidas.

Mas... expresamente otorgamos que en los dichos lugares podáis hacer y ordenar ordinaciones y establecimientos según que en fueros de Valencia está ordenado, y según y por la manera que os será bien visto haberse de hacer y que por el Justicia y juez ordinario de dichos lugares... pueda hacerse gracia de los bandos y multas, según á ellas será bien visto.

Mas... otorgamos... que ni vosotros ni los vuestros... seréis tenidos en signar (sic) á Nos ni á los nuestros títulos, cartas ó privilegios de las casas francas como censales que hacen cierta parte de frutos como las posesiones, sino solamente esta carta ó privilegio... y que nuestro Baile... no pueda hacer mandamientos penales sin los Justicia y Jurados, ni diga, difine ni determine cuestiones algunas entre vosotros sino tan solamente de la casa ó censal... y que dicho Baile sea tenido hacer y firmar á vosotros... carta ó cartas de Novella de las porciones que por vosotros tenéis á censo...

Mas queremos... que si para pagar nuestras rentas á Nos... diéredes vuestros trigos gruesos á segar á tarea y los trigos menudos al cuarto (sic) de los moros extranjeros que no son de nuestra señoría y con aquellos os conviniéreis, que sean tenidos deso y pagar á vosotros... otras cosas, en dicho caso sean vuestros y de los vuestros, según y por la manera que habéis acostumbrado y usado.

Mas... otorgamos á vosotros... que en los términos de los lugares y los montes y tierras yermas podáis francamente... cortar madera, hacer cal y yeso para obrar y reedificar vuestras casas... y podáis cazar y matar caza franca y libremente...

Mas queremos... que los trigos gruesos que se hallarán en los dichos lugares de la Fuente y de Potries en los cuales á Nos pertenece la ochena parte y tercer diezmo, segados en el campo deis y paguéis á Nos... la ochena parte en gavilla ó en garba en los trigos menudos, lo mismo se cuente de los que se siegan y trillan; asimesmo de aquellos frutos tenidos de dar á Nos... la ochena parte y tercer diezmo... en la era trillado... la ochena parte de los higos secos en el secano... estéis obligados á Nos...; á coger el aceite y aceitunas y éstas llevarlas á las almazaras... según se ha acostumbrado.

Mas vosotros... seáis obligados coger las almendras y algarrobas en dichas posesiones, y de aquéllas dar y pagar á Nos... la ochena parte y tercio diezmo dentro de casa de cada uno...

Mas vosotros... seáis obligados coger, recoger y trillar las legumbres y dar de aquéllas... dentro vuestras casas la ochena parte y tercer diezmo...

Y que de la vendimia cogida deis y paguéis á Nos... en la fiesta de Navidad del Señor todos los censos por entero que habéis acostumbrado pagar, pero sin luismo y fadiga, según se ha dicho arriba y se ha acostumbrado.

Mas queremos... que ni vosotros ni los vuestros seáis tenidos ni obligados de hacer ordenar ó remendar la obra del muro del castillo de Rebollet, no obstante otro cualquiera privilegio ó carta á Nos otorgada que hablase en contrario, como así lo queremos de cierta ciencia, pero queremos que el dicho privilegio sea entendido expresamente de la manera que vos y los vuestros poseyeron los dichos lugares, casas y tierras... podáis plantar árboles y viñas, arrancar ó cortar cada vez que os pareciere á uso y costumbre de buenos labradores, esto es, para la mejoría de la casa ó censal, según habéis acostumbrado.

En testimonio de todo lo cual mandamos hacer esta presente pública carta á vosotros y á los vuestros, presentes y venideros por el Notario bajo escrito para perpétua memoria en lo venidero. Las cuales cosas fueron hechas en Oliva, en 18 días del mes de Mayo del año 1368. Señal de Don Berenguer de Villaragut. Señal de Doña Alamanda su mujer susodichos que estas cosas otorgamos y firmamos. Testigos fueron de estas cosas Don Ramón de Alcamora vecino de Oliva y Don Arnal Sanchis vecino de la ciudad de Valencia. Señal de mí Pedro Perpiñán Notario público, etc.

(Copia facilitada por el Sr. Esteve, de letra de principios del siglo XVII.)

III.

INVESTIGACIONES ETIMOLÓGICAS.

Varias veces se ha ocupado de Rebollet EL ARCHIVO. En el tomo I, páginas 69 y 77, publicó el Sr. Esteve un artículo sobre dicho castillo, al cual hizo algunas aclaraciones D. José Vives Ciscar en la pág. 91. Sobre los sepulcros de los Carrozes, señores de dicha Baronía, se publicó otro (págs. 85 y 94), también del señor Esteve, que luego (pág. 145) estudió las cuestiones promovidas con motivo del traslado de la imagen de la Virgen, titular de la iglesia de dicho castillo. En la página 199 publicamos un privilegio de D. Alfonso IV de Aragón concediendo el fuero de Valencia á Rebollet y pueblos de su Baronía. Al estudiar en el tomo II la biografía del capitán Carroz, primer señor de Rebollet, hay algunos datos (página 35) respecto á nuestro castillo, terminando las noticias en el tomo IV, páginas 279 y 299.

Del antiguo castillo solo quedan viejos paredones medio derruidos; de la célebre villa ni vestigios aparecen. En el reducido recinto que ocupaba se levantan algunos árboles y trepan por los vetustos paredones yedras y malezas: apenas queda allí otra cosa mas que el nombre de Rebollet. Significa éste en valenciano lo que el diminutivo de *rebol*, retoño, refiriéndose á los vástagos ó tallos que nacen al pié de cualquier árbol. A primera vista salta lo irracional de la imposición de tal nombre á una población: ¿de qué ha de ser ésta pequeño retoño? Y si el nombre es lemosin ha de ser impuesto por los catalanes de la reconquista; en esto no cabe duda, pues anteriormente sería árabe ó vendría del latín.

Efectivamente, el nombre en cuestión aparece en el *Repartimiento*, bajo las formas siguientes: en 1240, á 18 de Agosto, se concede el castillo y villa de *Reboylen* (pág. 377) á Carroz, con sus hornos y molinos, y después, á 17 de Febrero de 1249, se le añade al mismo Carroz, *hijo de un Conde alemán* (462), toda la hacienda yerma ó poblada que el alcaide de Játiva y su padre tenían en los términos de *Robole*, de *Mediona* y de *Oriba*. Estas transcripciones nos hacen ver que los cristianos, al tomar dicho nombre de boca de los árabes, entendieron *Robole* y *Reboylen*, que leyendo conforme á la antigua ortografía catalana, este último nos daría *Rebolllen*. Nada significaban para ellos estas palabras, y para hacer que se expresase cosa real en su idioma, solo tuvieron que variar una letra, convirtiendo la *n* final en *t*, y llamando *Rebollet* á la antigua *Robole*, que nada tenía que ver con los *retoños* de árbol alguno, y es que los conquistadores tenían poco de filólogos y tomaban mal al oído lo que los árabes habían aprendido *modo grosso* de sus antecesores los hispano-latinos, pues la lengua romana era general en España á su entrada en ella.

Para averiguar la etimología que nos proponemos, deberíamos saber las fases por que ha pasado el nombre de Rebollet, del que solo conocemos las transcripciones de *Robole* y *Reboylen* en el siglo XIII. La estructura de este nombre no es árabe,

pero ha influido la fonética árabe sobre él por espacio de cinco siglos. No queda documento antiguo que nos pruebe testificalmente cómo se llamó Rebollet anteriormente a la entrada de los moros en España, pero no creemos aventurado el identificarle con *Roboretum*: vamos a verlo.

Significa esta palabra el sitio poblado de encinas, un encinar, lo que en latín clásico *quercetum*. (Vid. *Du Cange in Roboretum*.) Partiendo del principio de la inconstancia de las vocales entre los árabes (como señala Simonet en su *Glosario*, página CLXXVI), no nos extrañaría la transcripción *Reboyle*; pero tenemos la otra, *Robole*, en que no hay vocal cambiada y si sólo una consonante, la *r* por la *l*. El mismo Simonet (p. CLXXXI) indica de esto varios ejemplos, v. g. de *coriandrum* culantro, de *rubor* arrebol y de *mustaria* *moxthalya* ó *mostalla*. Lo que ya advirtió *Du Cange* (*Glossar.*, lit. L), ó por mejor decir, Dom Carpentier en sus añadiduras con estas palabras: *L. pro R. saepius occurrit*: Blanda, Blando, *pro* Branda, Brando, etc., y aun hoy día los andaluces pronuncian *zordao* a lo que nosotros soldado. Tenemos, pues, identificado todo el nombre menos la terminación. Pero nótese que los árabes, acostumbrados a la forma trilitera de sus palabras, debían tener tendencias a suprimir el *tum* de *Roboretum*, que les sobraba, y por eso aparece unas veces una *n*, como *Reboyle*, y otras una *t*, como en *Rebollet*.

Los Benedictinos, explicando la palabra *Roboretum* del *Du Cange*, dicen a este propósito: «A consecuencia de estos bosques de encinas, en Normandía y en otras provincias de Francia existen muchos lugares llamados *Rouvre* y *Roubre*, del latino *Robore*, y también *Rouvroy*, *Rouvraye* y *Rouvroye*, de *Roboreto*: de donde resulta que muchas familias nobles que tienen sus castillos en dichas regiones se llaman de *Rouvrau*, de la *Rouvraye*, etc.» J. H. D'Arbois de Jubainville, en sus *Recherches sur l'origine de la propriété foncière et des noms de lieux habités en France* (Paris, 1890, página 625), dice lo siguiente: «*ROBORETUM*, de *robur*, «encina roble», es ya un nombre propio de lugar en el *Itinerario de Antonino*. En un diploma merovingio del año 717, este nombre se escribe *Roverito* en acusativo (*Tardif, Monuments historiques*, p. 42, col. 1), designando un bosque situado cerca de París. En 852 y 862, un *Ruberido* está incluido en la lista de las villas pertenecientes a Saint-Denis. *Rubridum*, con pérdida de la vocal medial, se cita en otra parte. En estos ejemplos la *e* primitiva del sufijo está convertida en *i*, pero persiste en *Rovereto*, *Roverado*, en 814, como aparece escrito en la lista de los colonos de San Víctor de Marsella; *Rouvray* (Yonne) se llamó en ablativo, *Roboreto* en dos diplomas carlovingios de 884 y 886; en el *Cartulario de Briande* (Haute-Loire) se trata en 943 de una villa quae dicitur *Rovereto*. La forma moderna es: 1.º *Rouvray*, nombre de dos pueblos del departamento de Eure-et-Loire y de otros cinco en los departamentos de la Côté d'Or, Eure, Loiret, Seine-Inferieure y Yonne; 2.º hay ocho pueblos de *Rouvroy*... y dos de *Rouvrais*.»

De este mismo origen tenemos en España innumerables nombres de poblaciones. No hay más que abrir el *Diccionario* de Madoz y encontraremos: *Reboledo*, aldea de Orense, *Reboleira*, en Lugo, *Rebollada*, diez en Oviedo, *Rebollal*, en idem,

Rebollar, trece en Oviedo, Santander, Segovia, Soria, Cuenca, Burgos, Cáceres y León, *Rebollares*, en Oviedo, *Rebollada*, en Palencia y Burgos, *Rebolledas*, en esta última, lo mismo que *Rebolledillo*; *Rebolledo*, en Burgos dos, y uno en Palencia, *Rebollo*, *Rebollon* y *Rebollosa*, en Oviedo, Segovia, Soria, Lugo y Guadalajara, *Reboreda*, una en Pontevedra, y *Reboredo*, cincuenta y uno, en Lugo (1) la mayor parte, los otros en Pontevedra, Orense y Coruña, *Reborido*, en Coruña, *Robleda*, en Salamanca y Zamora, *Robledar*, en Granada, *Robledillo*, en Toledo, Córdoba, Avila, Cáceres, Guadalajara y Madrid, *Robledino*, en León y Salamanca, *Robledo*, cuarenta y seis, en Albacete, Cáceres, León, Guadalajara, Lugo, Oviedo, Burgos, Zamora, Jaén, Madrid, Orense, Toledo y Salamanca, y finalmente, *Robrado*, seis veces en Burgos y una en Guadalajara. Aun aquí encontramos la *l* por la *r*, en Robledo por Robredo.

Ahora bien, ¿qué clase de bosque sería el de Rebollat? Si nos atendemos á la etimología, el *roble*, la *quercus robur* de Linneo; pero es escaso este árbol en el reino de Valencia, al paso que abunda la *quercus ilex*, la encina y la *quercus coccifera*, la coscoja, arbustillo este último propio de esta región.

En las donaciones citadas á favor de Carroz, aparecen *Mediona* y *Oliva*; la primera parece indicar la partida situada entre el monte y el mar; respecto á la segunda hay que hacer mayor averiguación.

Según vimos en EL ARCHIVO (t. I, págs. 252 y 257), *Oliva* se llamó en tiempo de los moros *Auriba*, ó mejor, *Auliba* ú *Oliba*, á ejemplo de otra *Aureba* de la provincia de Jaén, que un Ms. de Razi llama *Auriba* y que otro geógrafo nombra *Aulla*, pero que suprimiendo un punto diacrítico sonaría *Auliba* ú *Oliba*. En el *Repartimiento*, como hemos visto, suena *Oriba* una sola vez, refiriéndose á la población vecina de Rebollat; pero en Murviedro cita dicho libro repetidas veces á *Oliba*, *Oriva* y *Oriba* (págs. 502 á 507 y 399), resultando el mismo nombre para una que para otra. De ningún modo puede significar una *oliva* ó aceituna: aquí tenemos de seguro otro nombre hispano-latino anterior á los moros. No nos cabe duda que el nombre primitivo fué *ad ripam*: la situación en la ladera del monte está perfectamente representada por esta indicación, pues sabido es que *ripa* equivale á *petra*, *rupes*, *declivitas collis*, al mismo tiempo que *ribera* de un río. (Vid. *Du Cange*.) Justamente algunos autores pretendieron que *Oliva* fué la estación del Ravenate *Ad statuas*, y aunque en realidad no es así, tenemos en ello una muestra de los muchos nombres de poblaciones formados con la preposición *ad*, como *Ad Turres*, *Ad Aras*, *Ad Leones*, *Ad pontem*, etc., en España, con otros muchos nombres de igual estructura en otras partes en la época romana. La confusión de la *b* con la *v* aún hoy es común; la mutación de *p* por *b* era hasta indispensable á los árabes, que no tienen la primera en su alfabeto y que constantemente tomaban la *b* para sustituirla, y de ahí nos resultó *Abril* en vez de *Aprilis*, *cabeza* por *caput* y *ribera* de *riparia* (Vid. *Simonet Glosario* (XXVII): el *ad* se ha convertido en *o*, igual que los

(1) La antigua *Lucus Augusti*, bosque de Augusto.

franceses pronuncian esta proposición, que ellos escriben *au*, forma que encontramos en *Aureba*.

Confirma por completo esta nuestra etimología la situación de las Olivas de España. Ya hemos dicho que la Oliva de que tratamos está situada en la ladera y pié de un monte; también la partida de Oliva en Sagunto está al pié de la montaña llamada Ponera. Las demás Olivas que cita Madoz, son: Oliva de la provincia de Cáceres, situada á la falda N. de la *sierra del mismo nombre*, con antigüedades romanas; Oliva en la isla de Fuerteventura, al pié de la *montaña de su nombre*; Oliva, célebre monasterio de Navarra, á la margen izquierda de un río; Oliva en la provincia de Badajoz, á la falda del cerro del Morro. La situación de otras dos Olivas que cita no la podemos determinar por los datos que da Madoz. Resulta, pues, relación notable con el nombre y la situación de estos pueblos.

Otra desviación ha sufrido esta misma palabra, pero siempre en sentido de *ripa fluminis* y sin la preposición *ad*. Suprimida la vocal final y mudando la *p* en *f*, de *ripa* hicieron *rif* los moros. Por eso *rif* significa costa de mar ó río, orilla, región litoral, y por esta razón la provincia que se extiende desde Tetuán al río Muluya es llamada *el Rif*: algunos escritores árabes llaman *rif alandalus* á la costa de Andalucía: en Sagunto aparece La rif, La Ref, Rifa y Arif, junto al río, (*Repartimiento* 475-496-501 á 507,) y en Valencia (p. 167) concedió D. Jaime á los Dominicos el *rabal Dalarif* entre las puertas de Xarea y Açachar, ó la orilla del río, á la *Rif*, *ad ripam* (1).

Pero habíamos olvidado que la dosis de etimologías que llevamos propinada es demasiado indigesta. Quede todo á beneficio de inventario y punto redondo.

R. CHABÁS.

Estudios sobre Colón.

I.

COLÓN Y LOS DOMINICOS.

CON este mismo título ha publicado el padre fray Paulino Alvarez, de la orden de Predicadores, un curioso trabajo de vindicación.

Demuestra el padre Alvarez la eficaz participación que los dominicos tuvieron en el feliz descubrimiento de América, y recaba para dos de sus más ilustres hijos la gloria de haber inclinado el ánimo de la reina Isabel en favor del navegante genovés.

(1) Por descuido de caja en la pág. 248 de El Archivo se escribió *ad viram* en vez de *ad ripam*.

Es una verdad, ya hecha vulgar, que los franciscanos de la Rábida, entre ellos el padre Juan Pérez, no de Marchena, como dicen los adocenados articulistas, acogieron, sustentaron, alentaron y recomendaron a Colón ante la reina Isabel; pero no es menos cierto que a los franciscanos de la Rábida se unieron en proteger a Colón los dominicos de Salamanca, coronando éstos la obra inaugurada por aquéllos, y pudiendo decirse que Colón descubrió el Nuevo Mundo entre cuatro frailes; dos, que le abren paso, los padres Juan Pérez y Antonio de Marchena, y dos, que le imprimen movimiento, los padres Deza y Diego Magdaleno. Sin los franciscanos de la Rábida, Colón hubiera sido un desventurado nómada, muerto quizá de hambre en un páramo; y sin los dominicos de Salamanca, la reina no se hubiera decidido a creerle y protegerle, y Colón, como él mismo dice, hubiera tomado el camino de Francia. La influencia de los dominicos fué tanto más valiosa cuanto que fué decisiva.

Los dominicos de Salamanca fueron los primeros que dieron valor científico a las presunciones de Colón.

Cita a este propósito el padre Alvarez lo que dice el franciscano padre Coll: «Aunque aquella docta asamblea (de Salamanca) opinó de un modo contrario, con todo, los padres dominicos lo defendieron con vigor (a Colón), primero en el seno de aquella pléyade de sabios, y después en la Corte; todo lo cual dió por resultado que la reina le diera muy favorables esperanzas, viniendo poco después a admitirlo en su servicio.»

Esta decidida protección de los dominicos se halla comprobada por otros documentos.

Efectivamente, cuando Cristóbal Colón, después de recorrer las Cortes de Europa buscando apoyo para su empresa, se trasladó a la Rábida, de allí fué a Salamanca, hospedándose en el famoso convento de San Esteban, donde encontró en los padres Deza y Magdaleno entusiastas auxiliares.

Vivió en el convento largo tiempo, facilitándole la comunidad todo lo que necesitó. Para que mejor pudiera estudiar y desenvolver sus planes, le concedió permiso para permanecer largas temporadas en la casa de Valcuevo, que los dominicos tenían a legua y media de Salamanca.

Allí estableció Colón su gabinete de estudio, acompañándole el V. P. Deza, y acudiendo a dicha casa los más insignes matemáticos salamanquinos.

El P. Deza le acompañó a la Corte de los Reyes Católicos, inclinando el ánimo de la reina a que tomase por su cuenta la empresa de Colón.

Acertadamente dice Remesal, «que fué providencia de Dios que del convento de San Esteban saliese la resolución de descubrir las Indias, contra el juicio de todos los príncipes de Europa, que tenían el asunto por quimera..., y solamente en el convento de San Esteban halló (Colón) quien le atendiese, porque halló quien le entendiese.»

El mismo Colón dice, hablando de los que se burlaban de sus proyectos, que los padres Deza y Magdaleno fueron los más constantes en su defensa.

Justo es, pues, el tributo que el padre Alvarez rinde á los dominicos de Salamanca. Sin ellos, es casi seguro que España no celebraría el cuarto centenario de América, suceso que constituye el más glorioso hecho del reinado de los Reyes Católicos, y que el mundo entero preparase á conmemorar con inusitada pompa.

II.

¿CÓMO ERA COLÓN?—SUS RETRATOS EN LAS ESTAMPAS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE PARÍS.

Los amantes de la gloria de Cristóbal Colón, sus admiradores entusiastas, sus historiadores acreditados, deben padecer mucho por serles imposible fijar de una manera definitiva, con la pluma, el pincel ó el buril, los rasgos del héroe genovés; es imposible, en efecto, reconstituir con la ayuda de materiales verídicos la fisonomía de aquel grande hombre: de Cristóbal Colón, como de Homero, la tradición histórica no nos legó ninguna imagen fiel y sincera, y estamos reducidos á las conjeturas insuficientes de nuestra fantasía.

Pero no será por falta de documentos, pues los hay de sobra, y tan diferentes los unos de los otros, tan contradictorios, que se debe renunciar para siempre á hacer la luz en tamaño caos.

Solo el departamento de estampas de la Biblioteca Nacional de París posee unos treinta ejemplares relativos al inmortal descubridor. Vamos á reseñarlos someramente.

La primera estampa de la colección representa á Cristóbal Colón de perfil y en traje de burgués de fines de la décimooctava centuria; hábito abotonado hasta el cuello; cabellos largos, peinados hacia atrás; frente alta; nariz luenga y puntiaguda, formando una sola línea; labios un poco gruesos; rostro completamente afeitado y seco, y ojos vivos y grandes.

Segunda estampa: retrato de Cristóbal Colón de frente y en traje eclesiástico; se le tomaría por un fraile rollizo y sanote; lleva los cabellos rizados. Hay otras dos láminas análogas á la precedente, con la diferencia de que, en éstas, el audaz navegante tiene aspecto enfermizo y taciturno.

Quinta estampa: el protegido de los Reyes Católicos con hermosa y espesísima cabellera ondulante; aire grave y reflexivo; mirada profunda; boca diminuta y cerrada. Parece al Erasmo de Holbein.

Otra estampa: aquí Colón está representado con el traje y bajo el aspecto de un viejo y pobre artesano del siglo XVI; lleva corta la barba, y guarda cierta vaga analogía con Victor Hugo.

Cambio á la vista: en otra lámina, Cristóbal Colón preséntase con cabeza rafaesca, joven é inspirada; pelo abundante y barba sedosa; nariz fina y recta.

Pero no es esto todo: hé aquí á un oficial de tiempos de Enrique II de Francia: tiene la barba en punta, bigote espeso, grandes ojos que parecen salirse de las

órbitas, frente despejada, nariz roma, cabellos cortos y aspecto sombrío. Inútil es decir que este oficial es Cristóbal Colón.

Fijémonos ahora en ese caballero de largos cabellos blancos que le caen por detrás, encuadrando una cabeza completamente redonda, de semblante sutil y nariz chata; con ojos vivos y negros; frente alta y boca finamente diseñada, que hace una mueca espiritual... Este caballero es el ilustre navegante.

En cambio, en otro dibujo aparece con rasgos de hombre vulgar y adocenado, semejándose un poco a una viejecilla enteca y raquítica.

Más allá destaca una figura imberbe, distinguida y amable, con abundosa y bien cuidada cabellera. Aunque parece un gentil hombre de la Corte de Luis XVI, es Colón, siempre Colón.

Hace contraste con la anterior estampa un Cristóbal Colón barbudo y con incommensurables mostachos que se confunde con el monarca Enrique IV.

Caminamos de sorpresa en sorpresa; pero falta lo mejor todavía: aquí se nos presenta vestido de fraile, con rostro oval y ralo, cabellos blancos que caen de derecha a izquierda, aire triste y ascético como el de un inquisidor; allá aparece elegantísimo, vestido con coquetón traje de almirante, cabellos con bucles, barba y bigote escasos y cortos; acullá, su figura está idealizada, diferenciándose de las anteriores en que lleva el bigote y la barba a la imperial; más lejos, con cara redonda é imberbe; en otro lado, con larguísima barba y mostachos caídos; enfrente, con los rasgos de horrible nonagenario sin dientes, arrugadillo y repugnante; un poco más acá, el artista lo trazó remozado fresco, con ligero bozo, nariz reman-gada y aire tímido y pacato cual de enamorado principiante.

III.

LA DUQUESA DE ALBA Y COLÓN.

Publicación notable.

No ha transcurrido aún mucho tiempo desde que la duquesa de Berwick y de Alba, condesa de Siruela, hizo brillantemente sus primeras armas en el campo de la literatura histórica, sacando á luz una notable é interesante colección de los documentos que se guardan en el archivo de su casa, colección al frente de la cual figuraba un bien escrito prólogo, en que con gran modestia, suma discreción, elegante estilo y gran conocimiento del asunto, daba la ilustre dama noticias muy curiosas acerca de la colección en general, y especialmente sobre algunos de los documentos en ella contenidos.

Por segunda vez la ilustre dama presta un verdadero servicio á los estudios históricos, asociando su nombre al centenario del descubrimiento de América, publicando un nuevo libro que titula *Autógrafos de Cristóbal Colón y papeles de América*,

y que figurará entre las publicaciones más notables que con motivo del próximo centenario han salido á luz.

Antes de comenzar su lectura, atrae ya este hermoso volumen á los aficionados á las buenas impresiones. Sobre su elegante portada, de papel imitando cuero, destácanse las armas de la casa de Alba, y por lo bello y claro de sus tipos, el excelente papel (fabricado expresamente para esta obra) en que está impreso, y los preciosos facsimiles foto-litográficos de documentos notables que ilustran el texto, hace honor verdaderamente al buen gusto de la editora, y puede sostener la competencia con los más elegantes y lujosos libros que publican las prensas extranjeras.

Entre otros documentos notables, figuran en esta rica colección los siguientes: Pesquisa contra Alonso de Ojeda (Viaje de 1499); Cartas y relaciones de Juan Aguado, Jannoto Berardi, Diego Méndez, D. Hernando y D. Diego Colón, duque de Alba, Juan Cerón, Diego de Nicuesa, Diego Velázquez, Sebastián Caboto, Hernán-Cortés, Jorge Robledo, D. Alonso Enriquez de Guzmán y otros personajes. Un completo índice de nombres facilita la consulta del libro.

Los diez magníficos facsimiles de que hemos hecho mención, reproducen: el sello usado por Colón en sus cartas; una relación del oro vendido en Castilla, y otros seis documentos, todos autógrafos, con las tres firmas de: *Xpo Ferens*, *El Almirante* y *el Virey*; la Bula de Alejandro VI (1493) que tuvo Colón en las Indias; autógrafo de Miguel Muliart; firma de Diego Tristán, y la confirmación de los privilegios del Almirante (1497), ejemplar gótico, único conocido.

Precede á la colección de documentos recogidos por la ilustre dama en los abundantes y ricos archivos de su casa, una advertencia tan erudita como instructiva, en la que expone el plan adoptado en el libro y apunta las particularidades más salientes de los papeles que se reproducen.

La bibliografía americana es deudora á la señora duquesa de Alba de los mayores elogios. Los documentos que ha publicado ilustran mucho los primeros sucesos del descubrimiento de América; aclaran puntos dudosos y arrojan nueva luz acerca de los personajes que directamente intervinieron en aquel gran suceso.

La patriótica conducta de la noble editora, franqueando á los estudiosos los archivos de Alba y sus entronques, debiera tener muchos imitadores. ¡Cuántos documentos importantísimos duermen, llenos de polvo, en los estantes de los archivos!

IV.

LA VERDADERA FECHA DEL DESGUBRIMIENTO DE AMÉRICA.

Sr. Director de *Las Provincias*.

Mi respetable amigo: Acabo de leer en su periódico el artículo del Sr. D. Felipe Picatoste, titulado *Cuestión de fechas*, que ha publicado en *El Heraldo de Madrid*.

Y como en él se refiere al que V. publicó escrito por mí acerca de la fecha exacta del descubrimiento de América, debo declarar:

1.º Que no entraba en mi ánimo, de modo alguno, la idea de hacer cambiar la fecha del centenario que en 12 de Octubre próximo ha de celebrarse, retrasándolo al día 24, como parece inferirse del artículo del Sr. Picatoste, sino respetar aquella fecha, aunque la dada por mí sea, como es, la verdadera.

2.º Que el objeto principal que me propuse al redactar mi artículo fué consignar, como consigné, la fórmula matemática á que deben recurrir historiadores y geógrafos cuando hayan de fijar aniversarios ó centenarios de fechas anteriores al siglo XVI, para trasmutar el estilo Juliano en el Gregoriano; fórmula de facilísima aplicación hasta para las personas completamente extrañas á la ciencia del cálculo, y que es exacta hasta el año 4.000, como dije en mi citado artículo.

Y 3.º Que me felicito haber escrito mi artículo, aunque solamente sea porque yo, apenas iniciado por mi señor padre en la ciencia del cálculo, he dado ocasión á que un veterano en la ciencia, y tan ilustrado literato como el Sr. Picatoste, haya escrito un artículo tan notable como el que ha publicado en *El Heraldo*, agradeciéndole las frases lisonjeras que me dedica.

Queda como siempre, á las órdenes de V., su afectísimo

S. Q. S. M. B.,

A. SUÁREZ CHIGLIONI.

MISCELÁNEA

Inscriptionum Hispaniae latinarum, SUPPLEMENTVM, por Emilio Hübnér. Berlín, 1892. Magnífico libro y necesario complemento al que el mismo autor publicó en 1869. Desde entonces hasta ahora han adelantado mucho estos estudios en España, contribuyendo á ello principalmente la obra del Dr. Hübnér. Reuniendo éste en un volumen de 780 págs. (con más LVI de preliminares y 48* para las inscripciones falsas ó sospechosas, y su tamaño 0,40 X 0,28 m.), sirviéndose de un tipo 9 compacto, estudió además de la bibliografía especial para su obra, unas 4962 inscripciones: ítem 488 falsas: además, de todos los instrumentos domésticos con inscripciones reúne 1053, añadiendo al final un *Suplemento* con algunas correcciones y con 118 inscripciones no incluidas anteriormente. Esta riqueza, que parecía exorbitante, ha sido ahora completada por el libro cuyo título encabeza este estudio.

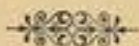
El nuevo libro es del mismo tamaño y tipos y sigue el número correlativo en las inscripciones, empezando por el 5133 hasta el 6244, habiendo que añadir aún

otro *apéndice* desde el número 6263 al 6340, y además 482 inscripciones de instrumentos domésticos. El nuevo tomo comprende hasta la pág. 1224, ó sean 444 sobre las del tomo primitivo, con unas 54 páginas para prólogo y otros estudios. Los índices están rehechos y su manejo es facilísimo, constituyendo como el alma de este trabajo.

Se ha aprovechado el autor de los datos epigráficos publicados en nuestra *Revista*, de la que trata á la página 958, refiriéndose á lo que publicó el año 1888 en la *Deutsche Literaturzeitung*, pág. 1485, llamando á nuestro director *investigator indefessus*, incansable investigador de las antigüedades de Denia. Al hablar de *Lucentum*, reproduce la inscripción de los Antigones, donde consta el nombre de la antigua población que viene este hallazgo á identificar, manifestándose conforme con las conclusiones publicadas en EL ARCHIVO, aunque no cree la cuestión de su situación resuelta por completo. Posteriormente, nuevos descubrimientos nos han afirmado más en las conclusiones primitivas. Lo mismo sucede al tratar de la inscripción VOCONIA de Gandia, pues al tratar de las opiniones falsas (*sic*) de Diago y de D. P. Sanz, se contenta con decir que ya las refutó Chabás.

Otro colaborador nuestro es alabado en gran manera por Hübner, D. Antonio Chabret, á quien conoció personalmente en 1886, y á quien llama *antiquitatum patriarum indagatore strenuo et docto*, doliéndose de que no tengan todas las poblaciones antiguas de España investigadores tan inteligentes como él. De su *Historia de Sagunto* hace un merecido elogio.

La Real Academia de Ciencias de Prusia (Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften), de la que es director Mommsen, por medio de su primer secretario ha regalado un ejemplar de la nueva obra de Hübner á los Sres. Chabás y Chabret por el auxilio prestado á la misma con sus obras, sus cartas y sus calcos.

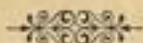


Recherches sur l'origine de la propriété foncière et des noms de lieux habités en France (Période celtique et période romaine), por H. D'Arbois de Jubainville. Paris, 1890. Parecen heterogéneas á primera vista las cuestiones de las dos partes de este libro, pero como resulta que en Francia la mayor parte de las poblaciones tienen un nombre que recuerda á los primeros poseedores de los *fundi*, de ahí que el tratar de la forma que tenía la propiedad territorial en los tiempos primitivos, sea el preliminar para la averiguación de los nombres de las poblaciones agrícolas en su mayoría. Esta parte es la que ha llamado más nuestra atención. «Los nombres antiguos de ríos y montes, dice Mr. D'Arbois, vienen de lenguas anteriores á la conquista céltica y son inexplicables á nosotros, al paso que los de lugares habitados son con frecuencia fáciles de descifrar, cuando las leyes de la fonética y los siglos no han transformado demasiado las formas primitivas.»

«Los nombres antiguos de poblaciones traen su origen, casi siempre, del nombre de su antiguo propietario: del que levantó los edificios para su habitación, que eran también el centro de la explotación agrícola.»

«En el período de los francos esta teoría resulta evidente: hay numerosos diplomas con las formas geográficas de este período...; con la ayuda de estos textos se pueden reconocer sobre nuestros mapas los nombres de muchas *villae*, *villaria* y de *cortes*, fundados por los francos vencedores y de innumerables *valles* y *montes*, en los que estos bárbaros edificaron sus habitaciones. Los francos dijeron en lugar de *villa* y *villare*, *heim*; por *cortis*, *hof*; en vez de *mons*, *berg*; y por *vallis* pusieron *thal*.» Continúa su eruditísimo prólogo el autor, señalando el significado de nombres primitivos comunes, que vienen en composición á formar los de poblaciones: como el de *magus*, campo; *dunum* ó *durum*, fortaleza; *briga*, castillo, equivalentes á los anteriormente citados, y termina con estas muy notables palabras: «Hace más de cuarenta años que bajo la dirección de Benjamín Guérard y sentado al lado de Alfredo Jacobs, empecé á estudiar los textos geográficos de la Edad Media merovingia y carlovingia; considero mi libro como un testamento, por el cual lego á los que tendrán la paciencia de leerme, el resultado de mis trabajos.» Cree Mr. D'Arbois que pronto será reemplazado su libro por mejores y ulteriores investigaciones, pero no somos de su parecer, pues su libro está destinado á vivir largos siglos.

Para nuestra España, aunque también de origen romano quedan muchos nombres, no es fácil hacer el mismo trabajo que en la vecina nación. Por aquí han pasado los árabes, aumentando las dificultades fonéticas, que los siglos acumulan, é impidiendo que, como en Francia, nos queden diplomas de la Edad Media; á no ser en el norte de España y de época muy moderna en el resto. Pero prueba de que quedan nombres latinos á través de los árabes, es lo que hemos señalado, con este objeto, al dar las etimologías de Rebollet y de Oliva: justamente lo que en Francia abunda falta en España: los restos de nombres de antiguos propietarios; al paso que de la época arábiga los podríamos citar á millares.



Inscripción romana en Villalonga (Gandia).—Se ha descubierto, no hace mucho tiempo, en un margen de la partida Recunchent de dicha población, la siguiente:

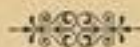
VARINIVS
IA NVARIVS
AN LXXXX
H S E
LAELIVSSIN
SIVS P B M

Aquí está enterrado Varinio Ianuario de noventa años. Lelio Synesio puso (esta memoria). La merecía bien. No ha podido ser incluida en el nuevo suplemento de Hübner.

El nombre *Varinius* y el *Laelius* aparecen en varias inscripciones romano-esp-

ñolas, lo mismo que el cognomen *Januarius*, pero no el *Sinesius* ó *Synesius*, del que apenas aparecen formas afines en *Syneros* y *Synelbe*.

De Villalonga no se ha registrado otra inscripción mas que la regalada por don José María Arias, de Gandía, á la Sociedad Arqueológica de Valencia, dedicada á P(ublio) *Sulpicio Rústico* y trae Hübner en el *Suplemento* número 6009.



Mapa antiquísimo.—La catedral de la Seo de Urgel posee un monumento bibliográfico de inestimable precio y tal vez único en su clase; consiste en un mapa que se creía era de principios del siglo IX, mas recientes investigaciones han probado que debe pertenecer al siglo VIII, por haber sido dedicado á Eterio (Etheri), que vivió en aquel siglo.

Tiene el mapa en el centro una faja que representa el mar Mediterráneo y en uno de los lados se ven las figuras, toscamente dibujadas, de Adán y Eva con la serpiente. Se leen en el mismo las siguientes inscripciones, que traducidas del latín dicen así:

«1.ª Etiopía donde hay gentes de diverso color. Esta montaña, aunque de aspecto terrible, es preciosa, está llena de vegetación y se extiende hasta los confines de Egipto; está también llena de fieras y serpientes y se encuentran en la misma una multitud de plantas preciosas, como el cinamomo y el bálsamo.» «2.ª Tierra desierta próxima al sol, la cual nos es desconocida por su ardor.» El canónigo de la Seo, doctor Martí, ha llevado á cabo los trabajos de investigación.



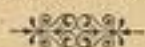
Nuevos descubrimientos en Pompeya.—Pronto hará siglo y medio que fué dado el primer golpe de piqueta por los arqueólogos en las ruínas de Pompeya. Desde entonces se han publicado acerca de la ciudad destruida unos mil volúmenes, folletos ó noticias de todas clases; y sin embargo, la frase de M. Gaston Boissier sigue siendo exacta: «Aunque se haya hablado bastante de Pompeya, queda todavía mucho por decir.» En efecto, tras varios meses de investigaciones estériles, se acaba de descubrir una nueva casa, cuya arquitectura es sensiblemente distinta de los demás edificios. Las partes restituidas hasta el presente son el *peristilo*, el *atrio*, las habitaciones laterales, y detrás del *peristilo*, el baño, la cocina y los cuartos de servicio. La entrada principal no se conoce todavía. El pavimento de mosaico de esta nueva casa es muy bello; las cámaras se hallan adornadas con frescos, pero generalmente en mal estado; salvo uno que representa á Hércules y varias escenas de los Pígmegos.

No más que por su arquitectura se distingue ya esta casa de las muchas descubiertas hasta ahora. Desde este punto de vista, debemos fijarnos en ella con cierta detención. Hay que recordar que Pompeya presenta la interesante particularidad de que todos los estilos, todas las reminiscencias de Egipto, Grecia y Oriente, figuran en sus construcciones y en su decoración artística. Pompeya, ciudad sin

industria y sin comercio, era un verdadero lugar de retiro, donde venían á descansar de tiempo en tiempo, durante el curso de sus negocios ó definitivamente después de haber hecho fortuna, aquellos ricos mercaderes de Italia que les desagradaba residir en Roma. Ellos aportaban allí una fantasía hecha con todos los recuerdos de su existencia algo cosmopolita, lo que explica en ocasiones el carácter original de lo que nos han legado.

Concluiremos dando la noticia de que se han descubierto en otra parte de Pompeya los cadáveres de un hombre y una mujer, echados uno al lado de otro. Los dos cuerpos presentan el aspecto del sueño más tranquilo, sin notarse cierta contracción en los miembros. El estado de relativa conservación en que se encuentran, explicase por la enorme envoltura de cenizas de que quedaron recubiertos durante siglos y siglos, aislándolos del aire exterior. Los cadáveres aparecen en ciertos trozos petrificados. Los anteriormente descubiertos, sobre todo en los primeros hallazgos, afectan actitudes violentas, indicando que la catástrofe les sorprendió en plena actividad de su existencia ordinaria.

Estos cadáveres son conservados en un museo especial.



Cuevas habitadas de Toledo.—En *La Correspondencia de España* hemos leído una carta de dicha ciudad, en la cual se habla de grandes cavernas que apenas son conocidas, y á las que atribuye importancia arqueológica la persona que escribe dicha carta, después de visitarlas. Dice así:

«Al Nordeste de esta población, y entre un grupo de cerros próximos al pueblo de Azucaica (arrabal de Toledo), existen unas cuevas, llamadas por los pastores (únicos que las conocen) «de Orihuela,» que á pesar de atribuirse á la extracción de piedra ó canteras, no son tales, sino que, á poco que se fije la atención en ellas y se penetre en sus extensas galerías y compartimientos, se descubre una ciudad subterránea, oculta desde hace muchos siglos á las miradas de los hombres.

Con grande empeño y esfuerzos pude reunir unos cuantos amigos, y en un carro cubierto por un toldo de lona, nos dirigimos al sitio accesible más próximo, y desde allí, á pié, cruzando montes y arroyos, llegamos por fin al lugar deseado. Dudábamos antes si serían catacumbas, canteras, cuevas naturales ó grutas, etc., etcétera; más al penetrar en su primer galería, desde luego nos persuadimos de que no era nada de lo que habíamos calculado.

Desde aquí recorrimos un trecho á nuestra derecha por otras galerías secundarias, y al ver que se nos cerraba el paso en esta dirección, por hallarse obstruidas, retrocedimos á nuestra izquierda, penetrando luego á *gatas* por debajo de una bóveda extensa, hasta encontrar salida á otras galerías interiores, que se extendían á derecha é izquierda.

En este sitio solo nos atrevimos á penetrar cinco de los expedicionarios, y á los pocos pasos descubrimos de frente un verdadero templo con una gran piedra cuadrangular en medio del pavimento, á manera de ara de altar ó quizá lugar de

sacrificios ó de pira para los mismos. El cielo es abovedado y á mayor elevación que las galerías recorridas anteriormente. Al levantar la vista para contemplar aquel oscuro antro, distinguimos en lo alto grandes colgajos á manera de estalactitas, ó más bien de racimos de uva negra, que pendían del techo y que se desprendían en parte flotando por la concavidad: eran multitud de murciélagos que, sorprendidos por nuestra visita y por la luz, revoloteaban sin rumbo fijo.

Al notar nosotros su inmenso número, tuvimos el atrevimiento ó imprudencia de arrojarles algunas piedras, y asustados entonces, á medida que se deshacían los racimos, un diluvio con grande oleaje invadió aquel espacio, en tales términos, que ya no podían extender sus negras alas por tropezar los unos con los otros. A pesar de hallarnos colocados con un hacha de viento en la única y estrecha puerta de entrada, arremetieron contra nosotros, buscando la salida y sacudiéndonos soberbios golpes con sus enormes alas á manera de vampiros.

Fatigados nosotros y cubiertos de un sudor copioso por falta de aire en buenas condiciones, dimos frente á las galerías que teníamos á la espalda, y aquí recorrimos de nuevo otro trayecto; mas la respiración era cada vez más difícil por falta de oxígeno en aquella atmósfera enrarecida; y como la confusión de galerías era grande en todas direcciones, y como nuestros compañeros de fuera se habían quedado con las cuerdas que nos habían de servir de guía, temerosos de perdernos en aquel laberinto y bien á pesar nuestro, considerando como insigne imprudencia seguir adelante sin más elementos, resolvimos retroceder, buscando la salida ó estrecho túnel por donde habíamos entrado, volviendo á incorporarnos sanos y salvos á nuestros compañeros, que con impaciencia y temerosos nos aguardaban en las galerías de la entrada.

Estos subterráneos, como he dicho, dieron albergue á un pueblo numeroso, y claramente se vé en sus compartimientos y otros detalles las habitaciones que ocuparon sus moradores, los dormitorios ó camastros labrados en la peña, las hendiduras donde colocaban las luces y otros objetos, etc., etc. De suponer es que su construcción date de los primeros siglos del cristianismo, en que, acosados sus prosélitos por los emperadores romanos, fueron á ocultarse allí de la persecución del paganismo, donde á sus anchas pudieran dar culto al nuevo Dios, revistiendo aquél con los ritos ó preceptos de la nueva doctrina difundida por los apóstoles de Jesucristo.

Con respecto al orden arquitectónico á que corresponde su construcción, no está bien definido, por la índole especial de las obras subterráneas, pudiendo solo asegurarse que es de un origen muy primitivo.

El trabajo que supone la apertura en roca viva de tantas galerías y departamentos es admirable, y desde luego puede presumirse que en él se ocuparon gran número de hombres y de generaciones.»

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VI † VALENCIA.—Octubre y Noviembre, 1892. † CUADERNO VIII

Fundadores de Valencia.

R. P. i Sr. Fr. Josef Teixidor, del Orden de Santo Domingo.

A. O.

REV.^{mo} Padre i Señor mio: Me confieso mui obligado al favor, que V. R. me ha hecho, dando principio á su estimable comunicacion literaria con unas noticias, mui exquisitas, que solamente V. R. puede dar; por que las ha adquirido por medio de la infatigable lectura en los escritos de mano, que están ocultos en los archivos públicos, i tan pocos tienen la dicha de poderlos ver. Espero valerme en tiempo oportuno de las noticias que V. R. me ha participado; i ahora obedeciendo á lo que V. R. me manda, responderé á sus preguntas sobre la *Antigüedad i Nombres de Valencia*, observando el orden de los tiempos, pues de esta manera satisfaré á todos sin interrupcion alguna.

Se ha conservado hasta hoi en nombre de Rufo Festo Avieno un precioso Fragmento, en que describe la Ribera del Mar. Este escritor disfrutó i siguió los Libros Púnicos ó Carthagineses, como el mismo lo dice en el verso 414:

*Hæc nos ab imis Punicorum Annalibus
Prolata longo tempore, edidimus Tibi.*

Esta circunstancia, que hace mui apreciable á su obra, la hace tambien mui obscura; porque describe la costa segun el estado en que la conocieron los Carthagineses antes de la venida de los Romanos á España. Pero como los promontorios ó cabos son unas señas perpetuamente duraderas, i los desembarcaderos de los rios suelen ser unos mismos en el transcurso de muchos siglos; valiéndonos de tales medios para la inteligencia de Avieno, facilmente vendremos en el conocimiento de la mas antigua situacion de Valencia, i de los varios nombres que ha tenido. Avieno, pues, en su *Ora Maritima*, v. 476. hablando de Denia, dice así:

*Hemeroscopium quoque
Habitata pridem hic Civitas, nunc jam solum
Vacuum incolarum languido stagno madet.*

Hemeroscopium quiere decir *Atalaya de día*. Eslo mui a proposito *Mongó*, altísimo promontorio ó cabo de Denia, desde donde se descubre mui bien uno i otro golfo, el de Valencia, i el de Alicante.

Dice Avieno, que allí avia una ciudad, que en su tiempo era un suelo sin habitantes, húmedo por causa de un estanque dañoso á la salud. Esta ciudad era la antigua Denia, i el estanque ha permanecido hasta despues de mui entrado este siglo; pues en nuestros días se ha terraplenado. Todas estas señas unió el principe de los geógrafos Estrabon en el lib. 3. pag. 109. donde empezando su descripcion desde Carthagera dice assi: *Ora hinc usque ad Hiberum fluvium, medio fere spatio habet Sucronem fluvium, ejusque ostium, et Urbem cognominem: amnis delabitur e monte qui contiguus est dorso supra Malacam et Carthaginem, pedibusque potest transiri, paralellus fere Hiberno, a quo aliquantum, quam a Carthagine distat longius. Inter Sucronem et Carthaginem tria sunt Massiliensium oppida, non procul a fluvio, inter quae celeberrimum est id, quod diurnam habet speculam, in Promontorioque Fanum Dianae Ephesiae magna religione cultum, quo ad res mari gerendas usus est arce et receptaculo Sertorius: munitum enim est editi loci natura, et latrociniis aptum, longeque ab adnavigantibus cerni potest. Nomen est ei Dianium, habetque in propinquo bonas secturas ferrarias, tum exiguas insulas Planesiam ac Plumbariam, ac lacum marinum superne, cujus circuitus stadiorum C C C C.*

Prosiguiendo Avieno su descripción, que empieza desde la ciudad de Denia, dice assi:

*Attolit inde se Sitana Civitas
Propinquo ab amni sic vocata Ibericis.*

En lugar de *Sitana* leyó mui bien *Sicana* Isaac Vosio en sus eruditas observaciones á Pomponio Mela (lib. VI. c. 6.) porque *Sicana* et adjetivo de *Sicane*, ciudad de Hiberia, de que hizo mencion Hecatheo en su *Europa*, citado por Estevan de Bizancio en la palabra *Sicane*. I ciertamente es la antigua Cullera; porque segun dice Avieno, *Sicane* se levantava, esto es, estava situada en lugar alto; i el castillo y pueblo de Cullera estava en un monte, como aun hoi le manifiestan sus vestigios, i lo escribió Mahomad Ben Mahomad, conocido por los nombres de Scherif Al Edrissi, esto es, Noble Edrissita ó Geografo Nubiense, que floreció por los años 1151. *Climatis* 4. Prima Parte pag. 160. de quien pondré aqui las palabras por ser raro su libro: *Colira mari modo ambitur, estque munitissimum ad ostium fluminis Socar appositum, circumdatum a meridie monte quodam maximo, cujus e fastigio deprehenduntur intra mare aliquot montes aridi: vocatur autem mons ille Caun.* Consuena esta descripción del Geografo Nubiense con la ya referida de Estrabon: *Ora hinc* (desde Carthagera) *usque ad Hiberum fluvium, medio fere spatio habet Sucronem fluvium, ejusque ostium et Urbem cognominem.* El nombre de la ciudad sabemos que era *Sicane*, el del

rio, segun Estrabon, el mismo que tenia en su tiempo. Quando el Rei D. Jaime conquistó á Cullera su situacion aun era la antigua, segun lo explica el maestro Diago, lib. VII. de los *Anales de Valencia*, cap. 12. fol. 296. col. 2.

De lo dicho se colige que la ciudad *Sicane* no fué *Alcira*, como lo quiso Isaac Vossio en el lugar citado; por que ni *Alcira* está situada en lugar levantado, ó alto, como antiguamente *Sicane*: ni está *Alcira* junto al desembocadero del rio Júcar, antes *Suero*, i mas antiguamente *Sicane*. Verdad es, que la situacion en lugar alto conviene á *Saetabi* (Játiva, hoi San Felipe) de la qual cantó magníficamente Silio Itálico (*Punicorum* lib. III. v. 371.):

*Hos inter clara thoracis luce nitebat
Sedetana cohors, quam Suero rigentibus undis
Atque altrix celsa mittebat Saetabis arce,
Saetabis et telas Arabum sprevisse superba
Et Pelusiaco filum componere lino.*

Pero no conviene á Játiva estar á la boca del rio Júcar: i uno i otro solamente se apropia á la antigua Cullera, esto es, á *Sicane*, que tuvo junto á si un rio, de quien tomó su nombre segun Avieno i Estrabon. I assi estos son los *Sicanos* de los quales trahen su origen los pueblos de Sicilia dichos también *Sicanos*, como lo enseñan Thucidides (Lib. II. c. 9.) Filisto, citado por Diodoro Sículo (lib. V. c. 6) Dionisio Halicarnaso (lib. I. pág. 17) i Servio sobre el lib. I. de la Eneida v. 561. i por esso atribuyen á los Sicilianos tener su origen de los Españoles Eforo citado por Estrabon (lib. VI. pág. 186) Scimno Chio (v. 264) i otros.

Aviendo, pues, hablado Avieno de la ciudad *Sicana*, i del rio *Sicane*, esto es, de la antigua Cullera i del rio Júcar, prosiguiendo la descripción de esta costa, dice:

*Neque longe ab hujus fluminis divortio
Praestringit amnis Tyrius oppidum Tyrin.*

El rio inmediato á Júcar es el Turia, antiguamente dicho *Tyris*, i la poblacion junto á él es Valencia, también dicha *Tyris*. Confírmalo Salustio en el libro segundo de las *Historias perdidas*, de que Prisciano (en el lib. V. col. 641. i lib. VI. col. 680) nos conservó este precioso fragmento; *Inter laeva moenium, et dextrum flumen Turiam, quod Valentiam parvo intervallo praeterfluit*. Salustio dice, que el rio Turia corre con pequeño intervalo junto á Valencia, *praeterfluit*; Avieno, que ligeramente la rasguña, esto es, la baña, hablando propiamente. De *Tyri*, añadida la primera vocal para darle terminación latina, se dijo *Tyria*, que es lo mismo que *Turia*, como lo manifiestan innumerables egemplos. Assi lo mismo es *Abyla* que *Abula*; *Astyres* que *Astures*; *Lysitania* que *Lusitania*; *Lysturia* que *Lusturia*; *Ostupo* que *Ostipo*; *Lyde* que *Lude*; *Tyritani* que *Turdetani*: i por consiguiente lo mismo es *Tyria*, que *Turia*. I aviendose conservado este nombre en el rio que despues se dijo *Guadalabiar*, le perdió la poblacion; porque despues le mudaron los romanos en Valencia como lo veremos.

Aviendo sido, pues, el primer nombre de Valencia *Tyris*, se viene á los ojos

que sus primeros fundadores fueron *Tyrios* ó *Fenicios*. Su navegacion por estos mares fué en tiempo de la ruina de Troya, como se colige de Pomponio Mela (lib. III. cap. 6.) i de Estrabon (lib. III. p. 103 i 104.) que escribe, que los Fenicios vinieron á España antes de Homero. Los Griegos ganaron á Troya, segun la Chronología de Usserio en el año del Mundo 2820. del Periodo Juliano 3530, antes de la Era 1184. i por aquel tiempo deve ponerse la fundación de *Tyris*, que dió nombre al rio, ó el rio se la dió, aviendole recibido de los *Tyrios*.

Se ha de enmendar, pues, por este testimonio de Salustio otro de Noyo Pompeyo en aquella excelente carta, que este escribió al Senado Romano, copiada por el mismo Salustio en el *Libro tercero* de sus *Historias*, donde se lee assi: *Castra hostium apud Sucronem capta, et proelium apud Flumen Durium, et Dux hostium C. Herennius cum Urbe Valentia, et exercitu deleti, satis clara vobis sunt*. Donde en lugar de *Durium* deve leerse *Turium*, adjetivo, ó *Turiam* sustantivo: pues el mismo Salustio en el libro antecedente avia escrito: *Inter laeva moenium, et dextrum Flumen Turiam, quod Valentiam parvo intervallo praeterfluit*. El mismo contexto claramente pide dicha enmienda, i es notorio que Salustio escribía *Sulla* por *Sylla*, i assi otros nombres.

Assi mismo deve enmendarse otro testimonio de Ciceron en la oración *pro Balbo* (c. 2.) por que hablava de la misma batalla, i del mismo lugar, diciendo: *Accusator fatetur, hunc (es á saber Lucio Cornelio Balbo) in Hispania, durissimo bello, cum Q. Metello, cum C. Memmio, et in classe, et in exercitu fuisse, et, ut Pompejus in Hispaniam venerit, Memmiumque habere Quaestorem coeperit, nunquam a Memmio discessisse: Carthaginem esse profectum: acerrimis illis praeliis et maximis Sucronensi et Duriensi, interfuisse: cum Pompejo ad extremum belli tempus fuisse*. Donde por *Duriensi*, deve leerse *Turiensi*, derivado de *Turia*.

Veamos ahora, que causa hubo por la qual *Tyris* perdió su nombre, i adquirió el de *Valencia*. El *Epitome* de Livio, en el libro LV. dice assi: *Junius Brutus Consul in Hispania, iis, qui sub Viriatho militaverant, agros oppidumque dedit, quod Valentia vocatum est*. Junio Bruto fué Cónsul año DCXVI. de la fundacion de Roma, CXXXVII. antes de la Epoca Christiana. Esta Valencia es la nuestra, sin que haga fuerza en contrario la autoridad de Ambrosio de Morales, que en el lib. VIII. cap. 3. dice assi, hablando del Cónsul Junio Bruto: «Luego que llegó (á la España Ulterior) tuvo cuidado de premiar los soldados que avian seguido muchos años la guerra contra Viriatho: i como en el *Sumario* de Livio se dice, dioles tierra i fundoles una Ciudad, que llamaron Valencia.» Aqui ai una notable equivocacion de Morales; porque el *Sumario* de Livio no dice, que Junio Bruto premió á los soldados, que avian seguido muchos años la guerra contra Viriatho; sino al contrario, á los que avian militado debajo de Viriatho. La politica de Junio Bruto fué deshacer á sus enemigos, i hacerlos amigos, poniendolos lejos, donde no pudiesen ofender; i beneficiandolos con hacerlos colonos en un lugar distante, i mui fertil, qual era el de *Tyris*, donde ellos no fundaron de nuevo una ciudad, como dice Morales, sino que Bruto les dió unos campos, i poblacion, que llamó Valencia.

Preocupó á Morales la autoridad de otros, de quienes prosigue diciendo: «Algunos hombres doctos creen ser esta (Valencia) la ciudad mui famosa deste nombre, que lo da á todo el Reino en la Corona de Aragon. Mas otros con mas advertencia les parece, que teniendo Bruto el Gobierno de la Ulterior, i aviendo sido la guerra de Viriatho, por la mayor parte, en la Lusitania, sin que jamas entrasse tan lejos en la Citerior: que el dar tierra á los Veteranos sería en la misma Provincia donde conquistaron.» Hasta aqui Morales, que funda su opinion en el falso presupuesto de que los Colonos de Valencia fueron los que militaron contra Viriatho, aviendo sido sus parciales, que por buena politica devian apartarse de los parages donde militaron contra el pueblo romano.

Uno de aquellos hombres doctos, cuya opinion siguió Morales, parece que fué Gerónimo Zurita amigo de Morales, pues la apuntó en las eruditas notas al *Itinerario de Antonino* (pag. 400.) las quales aun no se havian publicado en tiempo de Morales. Pero Zurita, Morales i los que siguen essa opinion, devieran probar antes, que en aquellos tiempos hubo Valencias junto al Tajo, i al Miño, como agudamente discurrió Luis Nonio en su *España* cap. 69. Malamente, pues, concluyó Morales deste modo: «Por esto creen seria esta Valencia, que agora se fundó, la que llaman de Alcántara, por estar cerca de aquella Ciudad (supone que la hubo) ó otra en Portugal (cuya existencia en aquellos tiempos tampoco se prueba) frontero de la ciudad de Tuid llamada de Miño por estar á la ribera de aquel rio. I esto tiene mejor fundamento.» Pero quan flaco i débil sea este fundamento lo prueba la politica romana, la qual ordenó que sus enemigos no pudiesen serlo, i viviessen contentos de tener i poseer con sosiego los campos mas fértiles de España, aumentando una Colonia en la España Citerior i no inquietando la Ulterior.

Finalmente averse de referir el testimonio de Livio segun su abreviador á nuestra Valencia lo confirma, que las otras Valencias no se hallan nombradas en la *Historia*, ni durante el Imperio de los Romanos en España, ni despues en el de los Godos. Adquirió, pues, Valencia de los Edetanos el nombre de *Valentia* en el año de la fundacion de Roma DCXVI. siendo su primer origen mas antigua que Roma. Restaurola despues Julio Cesar, i se llamó *Colonia Julia Valentia*, segun consta de sus medallas. Pero nunca Valencia se llamó Roma. Esta ficcion tiene su origen de que assi como algunos digeron que Roma segun algunos se dijo antes Valencia, cuya opinion entre otras apunta Solino, i no la aprueba en el principio de su *Polybistor*, por estas palabras: *Sunt qui videri velint Romae vocabulum ab Evandro primum datum, cum oppidum ibi offendisset, quod extuctum antea Valentiam dixerat Juventus Latina: servataque significatione impositi prius nominis, Romam Graece Valentiam nominatam*: assi al contrario Frai Juan Annio de Viterbo, sabiendo que Valencia tuvo antes otro nombre, i ignorando qual fué; en el *Comentario* que hizo á su *Manethon*, propuso como congetura, que Valencia se dijo antes Roma: opinion caprichosa que abrazó Pero Anton Beuter (lib. I. cap. 17.) i despues otros muchos.

En lo que toca á las cloacas ó albañares de Valencia que Mosen Febrer, digni-

simo de que sus *Trobas* se publiquen, i se lean con la devida estimacion, i con los eruditissimos *Comentarios* de V. R., creyó que eran fabrica de los Romanos: diré lo que me parece mas verosimil. Valencia es tan antigua como lo sabemos: muchos siglos ha que es cabeza de este Reyno: como Ciudad tan antigua, i capital, para ser limpia, no podia dejar de tener cloacas. Es verisimil, pues, que las tuvo en tiempo de Romanos, i podian durar en tiempo de Mossen Febrer; esto es, en tiempo de la conquista algunos vestigios de ellas en las partes que lo eran de la antigua Valencia, que despues se ensanchó i engrandeciò mucho. Pero las cloacas que hoy quedan, son del tiempo de los Moros, i despues de los Christianos, como lo manifiesta su composición i arquitectura.

I esto es lo que tengo que decir en orden á lo que V. R. me ha mandado, deseando aver discurrido con algún acierto para merecer la sabia aprovacion de V. R. cuya vida Dios guarde muchos años, como suplico. Oliva á 25 de Marzo de 1765.
—Besa las manos de V. R. su mas seguro i obligado servidor

D. GREGORIO MAYANS I SISCAR.

Fabuloso entierro de piedras romanas

EN LOS CIMIENTOS DEL PUENTE DE SERRANOS.

El primero que publicó este fabuloso entierro fué Escolano (lib. IV, capítulo XII, col. 773): éstas son sus formales cláusulas: «A nuestro gran filósofo Núñez le oímos muchas veces confesar, que algunas de las piedras de Valencia le habían alumbrado y servido de faraute para penetrar algunos lugares incógnitos de Plinio y de Suetonio Tranquilo. Pero lloraba sobre ellas la sencilla piedad de un gran teólogo parisiense de nuestra nación, llamado el *Maestro Juan Salaya*, que viendo hacer á los curiosos tanta estimación de estas piedras romanas, se le antojó que volvía por aquel camino á retoñecer la gentilidad y el adorar estatuas y dioses de piedra, y para quitarlas que no sirvieran de estropiezo, requirió á los regidores de la ciudad que las mandasen recoger, y pues abrian las zanjas para los cimientos de la puente de Serranos (que sería por el año 1518), las enterrasen en ellas. Pesó más su autoridad que las piedras, y quedaron desde entonces infinitas sepultadas con notable agravio de la antigüedad.» Hasta aquí Escolano, seguido con buena fé de D. Nicolás Antonio (tom. I, pág. 593), de Rodríguez (p. 251), Ortí (p. 156), Ximeno (tom. I, p. 107), Mayáns (in calce epíst. 23, pág. 58) y Sales en su *Turiae marmor* (p. 42).

Todos estos autores no son mas que uno, y éste es Escolano, pues todos le citan sin hacer examen de su noticia. Confieso que cada vez que la leía sentía suma dificultad en creerla, porque me parecia que Juan de Celaya, que estuvo tantos

años en París con los créditos de doctísimo, habiéndose graduado y leído en su celeberrima Universidad; que estuvo en Roma, Florencia y otras partes de Italia, donde tanto aprecio se hace de las piedras y otras antiguallas, cometiese el enorme absurdo de persuadir al magistrado de Valencia sepultara en los cimientos del puente de Serranos las infinitas piedras romanas que estaban colocadas en la ciudad. No es este hecho injurioso sólo á tan sabio y santo varón, sino también al mismo magistrado, suponiéndole tan bárbaro, que la persuasión de Celaya pudiera vencerle ó sepultar las piedras de que hacían tanta estimación los curiosos.

Con el deseo de apurar si fué verdadero este hecho, ó hablilla del vulgo, miré varias memorias diarias de aquellos tiempos, sin hallar ni una sílaba de cosa tan pública y ruidosa, haciendo mención de otras de muy mínima entidad. La ruina del puente de Serranos la causó la averfida del día 26 de Septiembre del año 1517. En su consecuencia se tuvo Consejo General el día 3 de Noviembre del mismo año, que está en el *Manual* del núm. 57, y en él se deliberó lo siguiente: «Com lo diluvi del riu es vengut tan gros ha romput los Ponts dels Serrans y del Real, y gastats los del Portal Nou y del Portal de la Mar, los quals tenen necessitat de tornar-se de continent. E per quant per la Fabrica de Murs y Valls nos pot carregar cosa alguna, que cascu dels Braços no done poder á persona dels dits Braços, donen poder als Jurats, Racional y Sindich pera que ensemps ab los altres Braços se menege y tracte que per via de carregament se facen y adoben los Ponts derrocats per causa del diluvi del Riu.» Proseguí leyendo todos los subseguidos Consejos línea por línea, y no encontré memoria alguna del entierro de piedras romanas.

Este argumento es para mí evidente, y no puramente negativo como parece. Para que se vea su fuerza debe suponerse, que el Rey D. Jaime estableció por fuero, que la ciudad de Valencia fuese gobernada por los Jurados con el parecer y deliberación de los Prohombres de la ciudad. Observóse inviolablemente este fuero, sin permitir quitar ni añadir cosa alguna de la ciudad, por mínima que fuese, sin que primero los Jurados lo propusiesen en Consejo General y éste lo aprobase. Están llenos los Manuales de ejemplares de este género. Siendo Administrador del Hospital de Beguines el hermano fr. Jaime Just, fabricó en el año 1389 un soportal, cerrándolo con verjas de madera, sin preceder licencia del Consejo, de que se formó tal resentimiento, que en el que se tuvo en 27 de Junio del mismo año, votó la mayor parte que al punto se demoliese todo lo fabricado; pero en consideración de que ya el gasto estaba hecho, y que el fin del Administrador había sido *per tal quo los malalts del dit espital de dia puguessen aver aquí algun refrigeri*, suplicándolo algunos del Consejo, se pudo lograr que los Jurados hiciesen saber al Administrador cuánto se había sentido su atentado, y le manifestasen no concluyese el cercarlo de verjas, dejase el soportal en el estado en que se hallase, y en caso de ruina no lo reedificase: todo lo cual le intimaron los Jurados y ofreció cumplir y observar. El Ilmo. D. Hugo de Fenollet, Obispo de Valencia, impetró licencia del Rey Don Pedro para hacer un pasadizo de su palacio á la Iglesia Mayor en tiempo de lluvia, y habiéndola presentado en Consejo General, no fué admitida. Habiendo tenido

sobre ella varios Consejos, y siempre con contradicción, á fuerza de muchos rogadores prestó su consentimiento, atendida la dignidad de la persona y el motivo tan notorio de su pretensión.

Ahora, pues, si de estos casos y de otros de más mínima importancia precedió consentimiento del Consejo General y los notó en los *manuales* el escribano de la Sala, no encontrándose en ellos que precediese Consejo y su asenso para el entierro de *infinitas piedras romanas*, arrancándolas de varios lugares de la ciudad, debe tenerse por fabuloso dicho entierro. No falta ninguno de los *manuales* de aquel tiempo ni hoja alguna: el escribano de la Sala no lo pudiera ignorar, si se hubiera deliberado, por ser Secretario del Consejo: como tal tenía obligación de continuarle en el *manual*: y no intervino algún motivo extrínseco para omitirle, siendo tan público, como ejecutado á vista de toda la ciudad: luego es concluyente mi argumento, al parecer negativo.

Ya dije que en varios Mss. que se conservan de aquellos tiempos ni una vez siquiera se encuentra de tan público entierro de *piedras*. Pedro Antón Beuter, *varón muy esclarecido en la antigüedad*, como le aplaude Morlá, no sólo lo omite, sino que bastantemente manifiesta ser fábula. Él vivía á tiempo en que se supone haberse ejecutado, y no pudo ignorarlo; y con todo, en la *Dedicatoria á los Jurados* de su *Crónica* castellana, dice: «Muchos años ha, Magníficos Señores, que á petición de los que entonces tenían el regimiento de la ciudad entendí en compilar un libro de las antigüedades, que en este reino acaecieron, por buenos y justos respetos. Y como gustando con grandísimo trabajo este propósito en los antiguos escritores y reconociendo *las piedras escritas* que de aquellos tiempos quedan aun por memoria, etc.» De las *piedras que quedaban* dice que se valió para formar el libro de antigüedades: luego es fabuloso su entierro. Y si se quisiera decir que quedaron algunas y de éstas se valió, responderé: que Beuter lo hubiera dicho y no debía callarlo por su propio honor, alegando el entierro de *infinitas piedras* con que le privaron de tan autorizados monumentos, y con que hubiera desempeñado mejor el encargo que le habían hecho los Jurados antiguos. Él *reconoció las piedras escritas que de aquellos tiempos quedaban aún por memoria*, que eran tantas como él mismo dice en la *Dedicatoria* de la *Segunda Parte* de su *Chronica*: «Sabemos que los Romanos no conquistaron el mundo sin que el Español anduviese entre ellos. Quedannos los *Montones de piedras*, memoriales de los excelentes Españoles, que fueron en aquel tiempo, con que labramos nuestras casas, empalagados de dar razon de estas cosas á los estrangeros, que nos las piden.»

Algunas de estas piedras de Valencia, acuerda y explica el mismo Beuter: de las propias y de otras, Diago en sus *Anales*: excediendo á los dos, Escolano (tom. I, col. 770 hasta la 781) y el mismo Pedro Juan Núñez, *se sirvió de algunas de ellas para penetrar algunos lugares incógnitos de Plinio y de Suetonio Tranquilo*. Valga la razón. Si todo esto es así, ¿cómo se hará creíble el aserto entierro en los cimientos del Puente de Serranos? ¿Qué privilegio tuvieron los *montones de piedras escritas* de que se aprovecharon los citados autores para no ser enterradas? Las que quedaron

sobraban para que volviese á retoñar la gentilidad: con que la autoridad de Celaya no pesó más que las piedras, pues no pudo persuadir á los regidores su total entierro, quedando tantas, que sirvieran de estropiezo. Si los regidores persuadidos con la autoridad de Celaya mandaron el entierro, era muy conforme á razón y justicia, que ellos fueran los primeros que mandasen arrancar la que estaba y aún permanece, colocada á la esquina de la casa de la ciudad, que copia Escolano (col. 787, núm. 1), para que en vista de su ejemplo, los curiosos que tanta estimación hacían de las piedras romanas, no se resistieran á que se arrancasen las demás: dejar aquélla en su propia casa y mandar arrancar las de las ajenas, era fomentar un motin. Fuera de que, si el celo de Celaya era que las piedras romanas no sirviesen de estropiezo para que no volviese á retoñar la gentilidad y el adorar estatuas de dioses de piedra, primero debía requerir al arzobispo, para que ocurriese á este peligro, mandando quitar las que había dentro de su misma Catedral. Con todo, no aparece que así fuese, pues permanecieron hasta que el Arzobispo D. Fray Isidoro Aliaga «mandó picar y borrar las piedras que estaban en la Iglesia Mayor; y aunque no se podía recelar riesgo alguno de renovarse en ellas el culto que en tiempo de los romanos tuvieron, pero juzgó por indecente que inscripciones tan profanas ocupasen lugar tan sagrado y eminente, dejando las demás que vemos en otros lugares públicos,» dice D. Vicente del Olmo en el cap. VII de su *Lithología*. Atendió Aliaga á lo que había mandado el Ilustrísimo Ayala en su *Concilio provincial* del año 1565: *Quae sapiunt gentilitatis ritus e templis removenda*.

Paso á otro argumento fundando mi negativa coartada al tiempo, lugar y persona. El aserto entierro de piedras romanas debiera ser á los últimos del año 1517, ó á principios del siguiente 1518, en que se abrían los cimientos. Se supone que en ese tiempo se hallaba en Valencia Celaya, y que viendo el aprecio que hacían los curiosos de las dichas piedras, persuadió su entierro al magistrado: así lo escribe Escolano en sus cláusulas copiadas al principio de este artículo; pero Celaya, en ese tiempo no estaba en Valencia, sino en París; luego no persuadió al magistrado el entierro de las piedras romanas. Consta la verdad de la menor de lo que el mismo Celaya dice en el tomo I de los *Sentenciarios*, que dedicó á su Mecenaz D. Miguel Cabanilles, gobernador de Valencia, con quien habla así en su *Dedicatoria*: *Animus vero tibi devotissimus est pro tuis erga me vel maximis meritis, quibus me et Parrhisiis olim prosequutus es, cum honorificentissimam apud Galliarum Principem legationem Catholici Regis nomine obiisti*. Esta tan honrosa embajada del rey católico al de Francia fué por la paz entre los dos monarcas, que se concluyó en Noyon en el año de 1517, y se ratificó en el de 1518; pues de allí adelante y desde el año 1521, el rey de Francia ya se declaró enemigo de Carlos V por su elección á la corona del Imperio, como es de ver en Sandoval y otros historiadores.

Juan Celaya se fué de Valencia á estudiar á París muy mozo, y ya en el año 1494 estaba graduado en su Universidad, á tiempo que tuvo la dicha de admitir por criado al celebrísimo Juan Martínez Siliceo, que murió Presbítero Cardenal. Después de haber leído en dicha Universidad, fué Vicario General en diferentes

Obispados, y habiendo logrado una pingüe Dignidad, volvió á Valencia en el año 1522, á ver á su madre que aún vivía y á sus deudos. Admirada Valencia de la profunda sabiduría y edificada con la ejemplar vida de tan insigne hijo, que hasta entonces no había conocido ni tenido la menor noticia (de él), quiso embarazar su regreso. Habláronle sobre su permanencia en esta ciudad, y dijo se quedaría, si se le hacía algún partido que le tuviese cuenta. Ofreciéronle el honorario de doscientas libras y de solicitarle alguna Dignidad eclesiástica. A este fin escribieron los Jurados á Carlos V la siguiente carta, que encontré en el tomo 42 de *Cartas misivas* de la ciudad:

S. C. C. R. M.

«Un gran Doctor de París, natural de aquesta vostra Ciutat de Valencia, nomenat Mestre Joan de Salaya, es vengut açí a visitar sa mare y sos parents, e segons som informats, va a vostra Cesarea e Real Magestat demanat per aquella. E per que será molt gran servey de vostra Magestat e benefici universal no sols dels estudiants de aquesta Universitat, mas encara de les altres Universitats e Studis generals de aquestos seus regnes de Espanya, que sent tan famos Doctor, lo qual continuament, desde es vengut, ha prehicat en aquesta ciutat, y en ses prehicacions ha fet gran fruit, axí per la gran doctrina com per la bona vida de aquell; residís e tingues cathedra doctoral en lo studi general de aquesta vostra ciutat: la qual ne seria molt honrada que fill natural de aquella la tingues. Desijam e volriem ab totes nostres forces procurar, que lo dit Mestre Salaya se volgués aturar y assentar en aquesta ciutat, jatsia la dita ciutat al present per les grans adversitats e dans que ha sostengut a causa de les rebelions e comocions populars no puga satisfer ni donarli tan gran salari, que correspongués al que en França cascun any li donen; que allà, segons havem sabut, fan molt gran cas de ell: e per la gran fama e doctrina sua li han donat una Dignitat, de la qual reb cascun any setcens ducats de salari; e ultra aço es Vicari general de deu bisbats en les terres de França; de forma que cascun any, de totes estes Dignitats te pus de mil ducats de salari e renda certa, lo que es imposible aquesta ciutat poderli donar per la raho desus dita. Empero confiam que per ser lo dit Mestre Salaya natural daquesta ciutat, si nosaltres per alguna via li podem procurar alguna Dignitat ecclesiastica e donarli per altra part algun rahonable salari, elegirá pus prest restar en aquesta ciutat, que es mare de aquell, que no tornarsen en França.

«E per ço recordantnos que V. Magestat te una canongia en la Seu Cathedral daquesta ciutat, de la qual Sa Magestat no reb ninguns emoluments sino quant es personalment en aquesta sua ciutat, y essent absent daquella, la dita canongia tostemps vaga: y creent nosaltres que per esser lo dit Mestre Salaya home de molt bona vida, tenint la dita canongia será content ab lo salari que nosaltres li constituhiem, residir y aturar en aquesta ciutat y Estudi general daquella y fer hi tal fruit que Nostre Senyor Deu y V. Magestat ne serán servits, y aquesta vostra ciutat molt decorada e honrada; havem delliberat scriure e suplicar a V. Magestat sia mercé de aquella fer gracia de dita Canongia al dit Mestre Celaya de vida sua tansolament: e manarli que residexa en aquesta vostra ciutat, permetent Sa Magestat en nenguna manera que un tan gran Doctor com es aquest sen torne a França, sino que reste en aquesta ciutat e regne, pera que tota hora que dell se volrra servir, sia pus prompte pera tot lo que convinga al servey de Nostre Senyor Deu y de Vostra Cesàrea Magestat y

salvació de les animes. Suplicant la Divina Magestat conserve e augmente la vida e imperial estat de V. Magestat ab triunfo e victoria dels enemichs de la sua imperial e real corona. De la vostra Ciutat de Valencia a XI. de Juliol M. D. XXV.

DE V. C. C. R. M.*

*Humilis subditi e feels Vassals
que besen les mans de V. Mag.**

LOS JURATS DE VALENCIA.*

Basta en mi corto juicio esta honrosísima carta, para que ningún cuerdo crea, que un tal sujeto como Juan Celaya, persuadiese al magistrado el soñado entierro de piedras romanas que se le atribuye; pues á ser así, no se hace creible que Carlos V. le llamara á su Corte y le honrase con frequentísimas cartas, como el mismo Celaya confiesa en la *Dedicatoria* del tomo II de los *Sentenciarios*: «*Pro tua Caesaris Majestate et Regia munificentia non mediocribus ornamentis me decorasti: quod ad Sacram tuam Aulam vocaveris, et postea per litteras rectam tuam in me benignitatem significaveris.*» Ni se hace persuasible que los Jurados con tanto empeño se interesasen por un sujeto de quien tan fresco estaba el absurdo que de él se supone, y que no se ignoraría en la Corte del César, donde siempre son muchos los eruditos que aprecian las antiguallas romanas. Fuera de que el contexto de la copiada carta manifiesta, que en el año 1518 en que se fabricó el puente de Serranos, ni Celaya estaba en Valencia, ni en ésta se tenía noticia de tal sujeto. No lo primero, porque entonces se hallaba en Francia, ocupado en sus Vicariatos Generales, que sirvió hasta conseguir su Dignidad eclesiástica, que le redituaba setecientos ducados. Y de aquí se deduce lo segundo: porque el motivo que manifestaron los Jurados para que el Emperador mandase que Celaya permaneciese en Valencia, fué para que leyendo en su Estudio General, con tan insigne Doctor aprovechase la juventud valenciana. Este deseo era muy necesario por hallarse la Universidad en sus principios, y así iban buscando los hombres más sabios y de mayor fama, rogándoles con considerable honorario para que leyesen en ella. Bastará copiar aquí la carta que encontré en el tomo 41 de *Cartas misivas* de la ciudad:

«AL REVERENDISSIM PARE EN JESU CHRIST
FR. JOAN DE SALAMANCA, DEL ORDE DE PREDI-
CADORS, AMICH Y PARE NOSTRE CARISSIM.
EN LA CORT IMPERIAL.

Reverent Pare en Jesu Christ. La molta virtut y doctrina que de V. R. així en la vida exemplar com en les catholiques predicacions que aquesta insigne Ciutat lonch temps ha conegut de V. R. tenint pensament de reformar lo Estudi General daquesta Ciutat nos ha excitat a pregarlo y demanarli de special caritat y Gracia vulla venir en aquesta terra a legir la cadira de la Sagrada Doctrina, Theologia del Angelich Doctor Sent Thomas en aquest nostre Estudi, axí per que los estudiants daquesta ciutat e regne tinguen persona de tan sublime y suau doctrina pera son aprendre, com per poder tenir en ella persona tan excellent,

així de doctrina com de Santa conversació, com havem experimentat ab molt profit de les animes, que ses predicacions y espirituals consolacions han oit. E per que peral merexer de sa Rever.^a persona nons par hi hatja competent salari en ningún Studi del mon, y la devoció daquesta ciutat li te, li pregam que per moltes altres despeses, que en altres cadires te lestudi, se contente V. R. de cent florins cascun any, per ara, confiant en Nostre Senyor lo que mes avant lo Estudi no pot fer, sa Divina Magestat ho suplirà ab molt compliment de salut, vida y santedat de V. Rev.^a persona, à les oracions de la qual nos comanam molt. Dada en la nostra sala de Valencia lo. j. de Febrer any de nostre be y salut M. D. XXI.

*Los Jurats de la Insigne ciutat de Valencia
à la honor de V. R. prompts y aparellats.»*

Valga, pues, la razón: si en el año 1521 para reformar la Universidad iban buscando los Jurados personas celebradas en sabiduría y virtud, concurriendo en grado eminente estas partidas en Joan Celaya, ¿no hubieran echado mano de él cuando en el año 1518 le tenían en Valencia, como suponen los que le atribuyen el falso entierro de piedras? No se tenía noticia de él en Valencia hasta que al cabo de muchísimos años, esto es, en el de 1525, volvió á ella; porque á tenerla, de creer es, que primero le hubieran escrito, siendo hijo natural de esta ciudad, antes que al maestro Fr. Juan de Salamanca, extraño por ser castellano, aunque había leído muchos años en este nuestro Convento y estaba entonces en la Corte del Emperador, que se hallaba en Flandes. Tengo leídos á este propósito los *Manuales de consejos* y los tomos de *Cartas misivas*, en las cuales ni el nombre de Juan Celaya se halla hasta el año 1525. Es, pues, argumento de que estaba en Francia en el año 1518 cuando se fabricó el puente de Serranos, conque no pudo persuadir al magistrado el creído entierro de piedras romanas.

El único fundamento de este cacareado fabuloso entierro, es que así lo lloraba el gran filósofo Pedro Juan Núñez, según dice Escolano, copiado al principio; pero estas lágrimas padecen una vigorosa excepción. Es cosa cierta que Núñez no fué testigo ocular de la fábrica del puente, pues nació en el año 1529. Porque en el grande eloquio latino que de su propia mano dejó escrito su grande amigo contemporáneo, catedrático, el M.^e Fr. Diego Mas, vulgo Masio, dice que murió á 12 de Marzo, día de San Gregorio Magno, del año 1602, á los 73 años de su edad: *Petrus Joannes Nunnesius valentinus in ipsa civitate ortus, orator, philosophus, mathematicus, suo tempore nulli secundus, etc. felici cursui finem dedit gloriosum anno 1602 ipsis feriis D. Gregorii Papae 12 Martii anno aetatis septuagesimo tertio: sepultus in templo Monialium Hierusalem.* (Notae Miscelan. pág. CXXXVI.) Rebajando de 1602 los 73, resta el año 1529 en que nació. Hasta 12 de Mayo del año 1553 no tuvo cátedra en la Universidad, pues en dicho día fué provisto en la de *Sumulas*, como tengo escrito en el tomo de *Estudios antiguos y modernos de Valencia*. Y parece que siendo ya hombre mayor y cuando era oído como oráculo, lloraría el entierro de piedras romanas. Es evidente, pues, que el gran filósofo Núñez no fué testigo ocular de este entierro, y así no pudo reclamar; y por consiguiente, que sus lágrimas

nacieran de noticia agena. ¿Quiénes fueron los que se la participaron? Ni Núñez, ni Escolano, ni otro alguno lo han dicho: conque nos vemos precisados á creer de un sujeto tan distinguido como Juan Celaya, el feísimo absurdo de haber persuadido al magistrado enterrase infinitas piedras romanas en los cimientos del puente de Serranos sin escritura ó monumento y sin testigo ocular que lo asegure, por solas las lágrimas de Núñez, derramadas después de cincuenta ó más años del fabuloso entierro, ocasionadas de noticias que oyó.

Tuvo Celaya, como sujeto grande, muchísimos émulos. Para que se quedase en Valencia, la ciudad ofreció darle 200 libras de salario y para pagárselas suprimió siete cátedras que estaban ya provistas y debían comenzar sus lecciones los provistos, en San Lúcas del año 1525. Nombróle perpétuo de la Universidad, en la cual solamente se hacía lo que Celaya disponía. Él fué el primero que comenzó á desterrar de sus generales la dominante barbarie y sofistería, y á su instancia se estableció que se enseñase la filosofía por el texto de Aristóteles, según el Comentario de Santo Thomas. Todo esto, y ver por otra parte la estimación que de sus prendas hacía el Emperador Carlos V. que el mismo insinúa en el tomo IV de sus *Sentenciarios*, fol. 226, b, funda prudente conjetura para recelar que algún maldiciente esparciese la hablilla de haber persuadido al magistrado el entierro de piedras romanas, noticia que después de muchos años creyó Núñez sin examen de su verdad.

FR. JOSEPH TEIXIDOR.

El hambre en la isla de Ibiza

DURANTE EL SIGLO XVII.

I.

HAY pueblos condenados á vivir bajo el peso de la desgracia. Sufren toda suerte de calamidades, luchan desesperadamente por la existencia, y cuando alcanzan un período de calma, de relativo sosiego, sea por agotamiento de la sensibilidad, sea por la clemencia del cielo, entonces los hombres se encargan de envenenar las heridas recibidas, aumentando el dolor con verdadera crueldad. Admira contemplar á través de los siglos esas generaciones tan ultrajadas por los hombres como castigadas por los elementos, que no desaparecen de la tierra en donde nacen y se desarrollan, por virtud de ese sentimiento de amor á la patria que brota espontáneamente en el corazón humano y jamás se extingue.

Entre esos pueblos figura el de Ibiza, sujeto á durísimas pruebas en el transcurso de la penúltima centuria, desde el escozor de la necesidad hasta la pena del

desfallecimiento, desde las privaciones menos sensibles hasta los tormentos del hambre.

Ayer se anotaba la miseria como un suceso cualquiera, sin concederle importancia; hoy las luces de la civilización no permiten relegar al olvido el estudio de los hechos que tienen inmensa transcendencia. En el terreno político sería una imprudencia grandísima y una torpeza indisculpable ahondar el surco de la miseria con el desdén ó con el abandono. En el campo de la historia no cabe registrar un hecho sin investigar sus causas y determinar sus efectos.

El hambre que se presenta en un campamento por retardo en la conducción de provisiones, ó á bordo de un buque en alta mar por avería de los alimentos; el hambre que estalla con alarmantes caracteres dentro de una fortaleza sitiada ó de una ciudad bloqueada; el hambre que azota á los pueblos rurales y viviendas aisladas por pertinaces sequías ó copiosísimas lluvias que malogran las cosechas; el hambre, en todos estos casos, reviste la forma de dolencia aguda, y sus efectos son rápidos y desastrosos si no cesa con los tratados de paz, con la llegada á puerto, con el cambio de los fenómenos meteorológicos, auxiliados siempre de oportunos recursos que la caridad facilita á los organismos en peligro.

Ejemplos de esta dolencia social abundan en la historia contemporánea. Lafuente ha pintado con sombríos colores el doloroso y aflictivo cuadro que ofrecía España en 1811 dominada por el hambre; Zaragoza, Gerona y otras ciudades, nos recordarán siempre la que padecieron en sus memorables y heroicos sitios; pero pocos pueblos tal vez registran en su historia una serie interminable de sucesos tristes, que dejan en el alma indefinible amargura y ofrecen un aspecto más lastimoso que el que presentaba la fisonomía de Ibiza en el siglo XVII.

No puede negarse que los legajos polvorientos, de papeles viejos, y á veces carcomidos, arrinconados en los archivos, encierran inapreciables tesoros históricos. A esas fuentes inagotables de preciosas noticias ignoradas, hemos acudido con frecuencia, y después de una labor constante, practicada con escrupulosidad, recogimos abundantes materiales para la historia de Ibiza.

La mayor parte de los sucesos ocurridos en el siglo XVII encajarían perfectamente en un cronicón, evitándonos el trabajo de un examen atento; pero como algunos de ellos, registrados en diferentes años, ejercieron funesta influencia sobre la isla, nos parece oportuno y conveniente agruparlos y estudiarlos, principalmente como causas predisponentes y ocasionales de la gravísima enfermedad social que se padeció en la penúltima centuria.

Durante aquel siglo se observa un fenómeno importante, iniciado en otras épocas, que se desarrolla con lentitud, fenómeno que desgasta las fuerzas individuales y altera la dinámica social, originando hondas perturbaciones.

Con la narración sencilla de los hechos, llenaremos algunas páginas de la obscura historia de Ibiza. El análisis detenido y la crítica imparcial nos permitirán fijar la significación de los sucesos, sus causas y sus consecuencias. En nuestro concepto la resultante de los hechos que conocemos es una acción depresiva y conti-

nuada sobre el organismo social, que produce el pauperismo crónico con exacerbaciones periódicas agudas.

II.

El estado económico de la isla se dibuja en los primeros años del siglo XVII. Ibiza debía a Génova, Mallorca y otras ciudades al pie de cien mil ducados, importe de trigo y otros bastimentos adquiridos para el consumo público; y sobre la deuda corrían intereses, ferias y cambios que aumentaban la postración de la Universidad.

Sin tenerse en cuenta tal situación, hizo una visita, por mandato del rey y á instancia de algunos particulares, contra D. Baltasar de Borja, el Obispo Estelrich, visita que dió origen más tarde á muchos disgustos y que ocasionó crecidos gastos. Acompañaba al Obispo de Aragón, sirviéndole de calculador y fiscal, D. Miguel Pallarés, y terminada su misión se les señaló, en concepto de salarios por el tiempo que en ella se ocuparon, 52.182 reales á D. Juan Estelrich y 6.840 reales á Pallarés, la mitad de la partida de cada uno de ellos, del dinero del real patrimonio y la otra mitad del de la Universidad de la isla.

Transcurridos dos años largos, y practicadas todas las diligencias para cobrar, sin haberlo conseguido, á pesar de las órdenes circuladas, los comisionados acudieron en queja al rey, y éste, con fecha 18 de Junio de 1618, escribió á los Jurados ordenándoles que no pusieran más estorbos ni dilaciones al pago de las referidas cantidades, terminando la carta con las siguientes líneas: «os encargo y mando que no obstante las razones que representáis para ello, que según he entendido son las mismas que se han visto en una carta vuestra, y en los protestos sobre la paga de Miguel García, alguacil que fué de la dicha visita, ejecutéis sin más réplicas las órdenes que sobre esto he mandado dar al capitán Juan Ponze, que gobierna esa isla, y paguéis luego al dicho obispo su parte y á Miguel Pallarés la suya, en la forma que lo tengo mandado, que es en plata en esa isla, ó en Valencia ó en Génova, y en caso que en ninguna de estas partes tengáis dinero, las primeras naves que se cargaren de sal por cuenta de esa Universidad, sean para este efecto, de manera que ambos cobren toda la cantidad en plata que han de haber por la razón que arriba se dice, y ha de pagarles esa Universidad, sin interés ni costas, dejando de pagar si necesario fuere otras cualesquiera pagas, pues no es razón sea ninguna preferida á ésta, sin exceder de ello, ni dar lugar á que se haya de acudir aquí otra vez sobre esto, porque me deserviré mucho y mandaré proveer del remedio que conviniese para que no reciban más agravios con la dilación.»

Los Jurados de Ibiza no cumplieron tan terminantes órdenes, y el rey las reprodujo más apremiantes en 22 de Junio de 1619, manifestándoles que si no entregaban al obispo y á Pallarés las expresadas cantidades, ordenaría que de sus propios bienes se pagasen. Reunióse el General Consejo en 4 de Agosto del mismo

año, y presentadas en forma de proposición, las órdenes del rey, por el jurado *en cap*, fué aprobada por diez y ocho votos contra doce.

La tenaz resistencia de los Jurados se fundaba en la situación de la isla; en que después de un siglo no se habían cobrado todavía los 28.395 ducados, importe de los daños causados por las tropas de D. Hugo de Moncada en el saqueo de 1518; y en que la visita del obispo de Aragón ni se hizo á instancias de la Universidad, ni ésta recibió utilidad y provecho alguno.

En carta de 4 de Febrero de 1618 exponían razones poderosas los representantes del pueblo para eximirse de aquellos pagos, y expresaban las angustias que sentía la Universidad por falta de víveres y sobra de deudas contraídas con los pueblos que les facilitaban alimentos; pero esta argumentación vigorosa, resultó menos convincente y atendible que las justas reclamaciones de los comisionados, y no hubo más remedio que satisfacer los crecidos gastos de la visita.

Al mismo tiempo que se desarrollaban estos sucesos, ocurrió otro que demuestra los apuros de los ibicencos y la escasez de recursos de la Universidad. El día 10 de Octubre de 1618 se presentó delante del puerto el galeón *Santa María Mayor*, mandado por el capitán Vincencio de Luca. Las encrespadas olas del mar pusieron el buque en eminente peligro, salvándole de un naufragio seguro los inteligentes prácticos de la isla. La nave iba cargada con 2707 cuarteras de trigo, mojado por efecto de las averías sufridas. En otras circunstancias nadie hubiera pensado en utilizar el cargamento; entonces las necesidades no permitían apreciar las condiciones que presentaba el grano, y haciendo uso del derecho que les concedía un antiguo privilegio, los ibicencos se apoderaron del trigo para el consumo de la población. Cuando trataron del pago, los jurados solo pudieron entregar al capitán 350 reales. No tenían más dinero, y ofrecieron abonar el resto del importe del cargamento en sal, único producto del cual podían disponer.

III.

Dilatados años de pertinaz sequía esterilizaron los terrenos; aumentaron las necesidades, que pronto se convirtieron en pobreza, y la miseria no tardó en presentarse amenazando la existencia de la población ebusitana.

En una carta dirigida por los Jurados al Arzobispo de Tarragona, escrita en 16 de Junio de 1622, consta que se celebró Junta general, bajo la presidencia del Gobernador D. Baltasar de Borja, con asistencia del Dr. Antonio Fullana, oficial y Vicario general, de los Jurados y de muchas personas distinguidas de la isla, con el propósito de salvar al pueblo de la gran necesidad de trigo que sentía. Entre otros acuerdos importantes, adoptaron el de dar sal únicamente á los buques que pagasen su importe en dinero ó en trigo. Notificado el acuerdo al capitán de una nave que estaba á la carga en el puerto, por cuenta del referido Arzobispo, pagó el cargamento en buena moneda, que quedó en depósito hasta conocer los Jurados la contestación del prelado tarraconense.

Pocos días después, el 24 de Junio, dos naves moriscas, de las que hacían cruceros en aguas de la isla, embistieron un buque inglés, cargado de trigo, que navegaba con rumbo a Génova. Los marinos ingleses vararon su embarcación en la playa del *Codolar*, evitando un apresamiento seguro, y los ibicencos se aprovecharon del naufragio para remediar por breves días su desgracia, recogiendo las tres mil cuarteras de trigo que afortunadamente pudieron salvar, acto legal autorizado por un privilegio que citamos en otro lugar de este trabajo. Tal era entonces, sin embargo, la escasez de víveres, que fué preciso pedir al síndico D. Pedro Antonio Balanzat, ausente de la isla, cuatro ó cinco mil cuarteras del mismo grano para atender á las necesidades más urgentes de la población.

En 1623 ocupóse el General Consejo en remediar el estado afflictivo de la isla. Los recursos de que disponía eran insignificantes y las calamidades se sucedían sin interrupción. Tres años después—1626—en el seno del mismo Consejo, se pintaba con sombríos colores el cuadro que ofrecía la isla: durante aquel año no cayó una gota de agua; el trigo sembrado no había nacido ó se había secado antes de formarse la espiga, y se abriganaban fundados temores sobre la despoblación, por falta de alimentos, si oportunamente no se recibían socorros.

En las actas del General Consejo y en todos los documentos que figuran en las jurarías, desde 1623 á 1626, se descubren manifestaciones de inquietud y frases amargas, motivadas por la esterilidad y la miseria que dominaba en la isla. Cuando se hizo por la Universidad la distribución de los granos recolectados en 1626, fijóse el precio de la cuartera de trigo en cuarenta sueldos y el de la de cebada en veinte y cinco sueldos. La carestía de los alimentos era consecuencia natural de la situación, cada día más grave, que Ibiza atravesaba.

Tres años largos, desde el 26 de Noviembre de 1625 hasta el 25 de Enero de 1628, permaneció en la isla D. Francisco Sancho con el pretexto de girar una visita de inspección á las salinas. Cara y amarga fué en verdad la visita, si tal nombre merece la serie de actos altamente censurables que realizó el visitador, causando gravísimos perjuicios á la isla y á sus habitantes. Prometió satisfacer deudas de la Universidad; hacer circular con profusión dinero efectivo; otorgar beneficios sin cuento; promesas que no cumplió, ausentándose riquísimo de Ibiza, según aseveran los Jurados, y dejando la isla postrada y más empeñada que estaba en los años anteriores (1).

Durante su permanencia en Ibiza, no se entregó á la ociosidad el visitador: apoderóse de varios libros del archivo, entre ellos el de la administración de la Universidad, que se excusó en devolver; acreditóse dietas que ascendían á 35.442 reales, cuya cantidad cobró en plata doble y cargamentos de sal, de modo que á la Univer-

(1) «Item representaria a sa Mag.^a quel benefici que ab sa Real comissio entenia fer a la dita U.^{na} en reintegrarla y satisferla de tot lo que li devia, ha resultat en benefici del dit V.^{no} y no de la U.^{na} perço que dit V.^{no} sen es anat prospero y riquissim y la U.^{na} quoda postrada y mes empenjada que antes estava y los singulars della menyscabats y asolats.»—(Jur. 1633. Ms. fol. 33.)

sidad le costaron más de 51.690 reales; no levantó acta, ni firmó apoca definitiva de las cantidades recibidas; nombró á Juan Benet Riambau, depositario de la Universidad, y le regaló 4.710 reales, sin poder otorgar estas mercedes; y procuró por todos los medios posibles desacreditar é infamar á los Jurados, á los oficiales universales y á los habitantes de la isla, con la piadosa intención de que no se atendieran las quejas que forzosamente se formularían (1).

Recordando los Jurados tan escandalosa visita, lamentaban amargamente la necesidad de trigo que les obligaría á rendir la plaza por hambre, si el enemigo se presentara y sostuviera quince días el bloqueo de la villa.

Todos estos detalles figuran en un curioso documento, del cual hemos tomado lo más substancioso para que se conozca el inmenso daño moral y material producido por el audaz visitador, según se desprende de las afirmaciones de los Jurados.

IV.

Al comenzar el año 1628, un suceso inesperado agravó la precaria situación de la isla, cuyos habitantes andaban hondamente preocupados por los progresos de la miseria.

Ibiza sostenía estrechas relaciones comerciales con los puertos de Italia. Muchos buques se dedicaban á la importación de sal en los Estados de Saboya y de trigo en Ibiza. Este movimiento de mercaderías sostenía en los ibicencos la confianza de sortear el peligro que por falta de viveres seguía amenazando con tenacidad la vida de la población.

A fines de Enero ó principios de Febrero de aquel año, se hallaban fondeadas en el puerto de Ibiza tres naves que cargaban sal á cambio del trigo que conducían, y otras tres naves flamencas con mil cuarteras de trigo de las dos mil contratadas por los síndicos de la Universidad con el duque de Saboya. Los Jurados formaban cálculos sobre la distribución del trigo, sin soñar que nadie pudiera perturbar las operaciones comerciales, ni mucho menos apoderarse de un producto destinado exclusivamente á la población. Dos naves flamencas traían pasaportes del marqués de Santa Cruz, teniente general de la mar: á la otra nave, de nacionalidad inglesa, se le había dado igual permiso por D. Juan de Castellví, gobernador de la isla, á suplicación de los Jurados, en virtud del real privilegio concedido por el rey D. Alfonso de Aragón á la Universidad de Ibiza.

En el horizonte se dibujó el velamen de diez magníficas galeras, que impelidas por el viento, se deslizaban magestuosamente por la superficie del mar. Era la escuadra de D. García de Toledo, marqués de Villafranca, que navegaba en deman-

(1) «Item representaria á la Mag.^a que lo dit V.^{me} ha procurat ab tots los medis possibles á desacreditar é infamar á tots los Jurats y oficials desta U.ⁿⁱ y singulars de la pat. Illa, tant en gral., com en particular tot añ y efecte que no fossen creguts y escoltats en lo S. S. y R. C. de Arago de Sa Mag.^a.....»—(Jur. cit., fol. 35.)

da de puerto. Al día siguiente reconoció el fondeadero, examinó los buques anclados, y se apoderó de las naves y de los cargamentos de trigo, sin notificar á nadie sus propósitos ni los móviles que le guiaban.

Fácil es adivinar el efecto que produjo semejante determinación en el ánimo del pueblo y de sus representantes. Reuniéronse y deliberaron los Jurados sobre el acto de la aprehensión y sus consecuencias, acordando reclamar enseguida la devolución de los cargamentos de trigo.

Los mismos Jurados en persona se dirigieron sin pérdida de tiempo á la galera capitana, en donde estaba el marqués de Villafranca, y allí formularon su petición respetuosa y enérgica, exhibiendo el real privilegio del rey D. Alfonso, en virtud del cual ningún general de mar, tenientes, ni capitanes de galeras y galeones, pueden apresar bajeles que conduzcan provisiones para la isla y se hallaren debajo de la artillería de la Real fuerza, con bandera alta, pidiendo práctico, para entregar las provisiones á cambio de sal.

—«Hay que llegar á la súplica, porque ya he proveído,» les dijo el Almirante. Poco satisfechos quedaron los Jurados. El mismo día se redactó otra reclamación, encargándose de presentarla D. Nicolás Subirats, jurado, D. Francisco Landes, síndico, y D. Juan Bertomeu, notario. El resultado de esta segunda petición fué más desgraciado que el de la primera, porque si bien el Almirante no opuso dificultades para que llegaran á bordo, no permitió que se la presentaran.

Al día siguiente los Jurados volvieron á visitar la escuadra, no obstante el fracaso de las negociaciones intentadas y la herida abierta en su amor propio por los desaires recibidos. La tercera comisión se componía de los jurados D. Nicolás Subirats, D. Jorge Llobet y el citado notario: todos iban resueltos á practicar el último esfuerzo, robusteciendo los argumentos aducidos en la primera entrevista, presentándole el acta del contrato hecho por los síndicos D. Tomás Arabi y D. Juan Vincenco Comelin. El general dejó subir la comisión á la popa de su galera, y cuando intentó presentarle la segunda petición y exhibir todos los documentos que justificaban su indiscutible derecho, les manifestó que no había lugar, por cuanto ya había proveído que había hecho aprehensión de las referidas naves y de los cargamentos.

Replicaron los Jurados, y el Almirante les contestó con palabras:

—Hay que pasar por lo que he proveído, y marchaos enhorabuena, que voy á hacer tocar á leva.

Con la salida de la escuadra perdieron las esperanzas de recobrar lo que legítimamente les correspondía; pero no renunciaron al derecho de apelación, pues el General Consejo acordó acudir en queja al Rey y á los Supremos Consejos de Guerra, Estado y Aragón, encargándose al R.^{do} Mossen Pedro Tur que se trasladara á la corte y expusiera á S. M. todo lo ocurrido, suplicándole, en nombre de la isla, que ordenara la devolución del trigo.

El viaje del síndico exigía nuevos sacrificios á la Universidad. Para que pudiera realizarse fué preciso entregar al Sr. Tur una cadena de oro, de valor de 700 rea-

les, depositada en la caja de la Universidad, y contraer el compromiso de pagar 1.800 reales más que importarian los gastos de la mensajería, cuando ingresara alguna cantidad en las exhaustas arcas municipales.

Hemos ojeado muchos papeles de aquella época, y ninguno contiene noticias é indicaciones acerca de la devolución de las provisiones.

Los privilegios concedidos á la isla, los contratos celebrados con los italianos y los razonamientos sobre la precaria situación de la isla, no convencieron al jefe de la escuadra. No es aventurado suponer que el débil gemido de la protesta se perdió en los Consejos supremos.

¿Cuál fué el móvil de la actitud del Almirante? ¿Por qué se apoderó de buques que habían navegado con autorización competente y estaban anclados en un puerto español? No encontramos explicación satisfactoria.

La empresa era más fácil que el apresamiento de buques enemigos en alta mar, no ciertamente porque la presencia de la escuadra infundiera terror á los de Ibiza. En ningún caso el instinto de la propia defensa alcanzaba excesivo desarrollo en los ibicencos hasta sentir la pusilanimidad que abulta los peligros, debilita los recursos de salvación y precipita la derrota. Unas galeras sarracenas tal vez hubieran pagado caro el atrevimiento de presentarse á la vista de la isla. A la escuadra española no podía imponérsele la devolución de la presa. Por esto se apeló á la reclamación y á la protesta.

El acto cruel, realizado por la escuadra española, tuvo fatales consecuencias para la isla. Quedó ésta sin remedio alguno, según los Jurados, y sin poder tratar en los puertos de Italia la adquisición de trigo en la forma que acostumbraban, temerosos de nuevas aprehensiones de las galeras españolas, más que de las naves sarracenas que infestaban el Mediterráneo. En tan crítica situación, el pueblo entretenía el hambre con pequeñas cantidades de pan de cebada: durante el año 1628, solo pudo darse una ración diaria de cuatro onzas de pan por habitante.

V.

No se habían borrado de la memoria de los ibicencos los dolorosos recuerdos que dejaron las últimas visitas y aprehensiones, cuando en las elevadas esferas donde se elaboran las leyes, concibióse la idea de aumentar los derechos sobre la sal, principal riqueza de la isla y único producto de exportación.

El famoso impuesto de cuatro reales por cada modín de sal, forzosamente tenía que entorpecer las transacciones comerciales por retraimiento de los extranjeros, disminuir el trabajo, y paralizar los cambios de aquella materia por trigo, tan necesarios siempre á las colectividades aisladas, y más todavía á las que viven atormentadas por necesidades imperiosas.

La miseria iba acentuándose y adquiriendo proporciones verdaderamente alarmantes, á medida que el tiempo transcurría, sin facilitarse la adquisición de los medios de subsistencia; absorbía casi por completo la atención del General Consejo

y de los Jurados; en las sesiones celebradas el año 1633 se hablaba con profunda tristeza de la miseria pasada y presente; faltaban legumbres, escaseaba el pan y subía como la espuma el precio de los granos. El trigo repartido en 1633 se vendió al precio exorbitante de siete libras la cuartera, con la condición de que los vecinos devolvieran las cantidades recibidas el día 1.º de Julio de 1634, disposición acordada por el General Consejo en 16 de Octubre de 1633, con el objeto de evitar los gastos que ocasionaban los doce almacenes donde había siete mil cuarteras de trigo.

El mismo año se nombró á D. Pedro Benet Balanzat, sindico, para ir á la Corte á gestionar la resolución de asuntos de vital interés. El síndico recibió instrucciones escritas de los Jurados, y cartas para el rey, el conde-duque, el presidente y demás señores del Consejo de Aragón. Se pedía la derogación del nuevo impuesto sobre la sal, á fin de que cualquier buque pudiese cargar dicho producto, pagando su importe en dinero, ó á trueque de bastimentos; y que el rey mandase guardar los privilegios concedidos y las prácticas y buenas costumbres establecidas en la isla.

El nuevo impuesto, agravando los padecimientos sociales, podía originar perturbaciones en el pueblo más humilde y respetuoso. Aunque tarde, y con la timidez de quien no ve de cerca los sucesos, fueron atendidas las justas quejas de los habitantes de Ibiza. El Gobernador de la isla, D. Francisco Barceló, recibió una carta real, fechada en Madrid el 17 de Agosto de 1633, concediéndole facultades para derogar el derecho impuesto sobre la sal, y no solo se derogó el derecho, origen de nuevas inquietudes, si que también se hizo constar por la referida autoridad, la falta de viveres que se sentía en la isla (1).

Suspendida la aplicación de tan impremeditado como inoportuno tributo, calmóse algo la intranquilidad que en los ánimos había producido. El problema económico, sin embargo, quedó sobre el tapete sin resolverse, conservando todos sus caracteres de gravedad y trascendencia, no como fenómeno aislado, sino como manifestación expresiva del estado anormal de un organismo debilitado por involuntaria vigilia y aplanado por los estragos de toda suerte de calamidades.

Dos años más tarde entraba en el puerto, de arribada forzosa, una escuadra, derrotada por las tormentas, en demanda de socorros. Era lo mismo que pedir asilo en la humilde casa de un pobre cansado de reclamar alimentos para atender á sus

(1) Hé aquí el decreto que puso el gobernador:

«Por constarme de la necesidad grande que hay en la isla, y de aceite y que cada día será mayor por no haber esperanzas de coger este año, y que la Real carta de S. M. en que es servido derogar el nuevo impuesto para el remedio de estas acabe a 17 de este presente mes de Agosto ha parecido a petición de los Sres. Jurados para que siempre que en el tiempo señalado truxere las seiscientas cinquenta á ochocientas medidas de aceite y trescientos quintales de arros se le pague el aceite a modin y medio cuarto y el arros a modin y tercio, franco del nuevo impuesto como si actualmente se hallara el socorro referido en la isla el día de la fecha desta por convenir así al servicio de S. M. y beneficio desta Isla lo firmo de mi mano á 3 Agosto de 1633.—Don Francisco Barceló.»—(Jur. de 1633-34, fol. 48.)

necesidades más apremiantes. La desgraciada isla de Ibiza abrió las puertas de sus almacenes, donde guardaba los productos para el abastecimiento de la población, reunidos á costa de inmensos sacrificios, para favorecer y socorrer las galeras españolas: así convenia al servicio del rey y así lo exigia la caridad, ese sentimiento que rebotaba en el corazón de los ibicencos, borrando en aquellos momentos los tristes recuerdos que dejó la flota del marqués de Villafranca en 1628.

Las galeras de la escuadra española *Antonio* y *Santa María*, mandadas por los capitanes D. Francisco Gutiérrez de Velazco y D. Pedro de Arostegui, habían salido de Barcelona con rumbo al puerto de Santa María. Sorprendidas en alta mar por recio temporal, abordaron á una cala desierta de la isla de Ibiza el día 20 de Febrero de 1635, y desde allí escribió el capitán Gutiérrez de Velazco á los Jurados y al Gobernador D. Juan de Castellví, pidiendo socorro para proseguir su viaje hasta las costas de España. El Gobernador dictó las órdenes oportunas para que la Universidad facilitase víveres á la tripulación de las galeras, á cobrar su importe en Barcelona ó en otro punto de la Península, de la hacienda del Real Patrimonio.

Las galeras llegaron con mucha necesidad de bastimentos por haberse mojado la mayor parte del bizcocho que tenían en los paños, y el día 22 del mismo mes se les entregó setenta y siete quintales y treinta y ocho libras de pan fresco, peso de Castilla, en 13.375 panes, ocho medidas de aceite y seis cuarteras de habas, á precio corriente en la isla. El día 9 de Marzo recibieron los buques otra remesa de veinte quintales y ochenta y seis libras de pan, en 3.720 panes. Durante los quince días que permaneció la escuadra en Ibiza, recibió para el consumo de los tripulantes 17.095 panes y los demás víveres citados, que importaron 4.594 reales, según consta de las certificaciones expedidas por D. Tomás Marquete, veedor y contador de las galeras, y D. Juan de Aguirre y Olano, veedor y contador de la gente de guerra, obras y artillería, en la villa y real fuerza de Ibiza.

En los intervalos de menos malestar, durante los cuales el pueblo podía dedicarse á restablecer las fuerzas perdidas, ocurrían sucesos en el exterior que sembraban temores de una invasión extranjera é imponían nuevos gastos y sacrificios á los ibicencos. En 1640 los Jurados se vieron obligados á adquirir en Flandes quinientos arcabuces con todos sus arreos y doscientos mosquetes, que se pagaron en especie de sal, porque no tenían dinero para defender, en caso de ser acometidos, la integridad del territorio é impedir desembarcos en las costas de la isla.

Así transcurrieron más de tres lustros sin exacerbación notable de los padecimientos sociales. Al período preñado de peligros sucedía otro de calma fugaz que permitía al pueblo apreciar mejor los males que le afligían y trabajar con más holgura para conseguir la purificación de los horizontes de la miseria.

Decían los Jurados en 1649 que Ibiza era un triste escollo en medio del Mediterráneo, sin soñar que pudieran sufrir mayores desventuras, y menos aún que tres años más tarde, aquella roca tan querida, que las olas acariciaban sin cesar, se convertiría en un vasto cementerio.

VI.

Vivía Ibiza abrumada por tanta desdicha, esperando con resignación mejores tiempos. De pronto, ennegrecidas nubes ocultaron el cielo de la esperanza; desataron los huracanes y estalló la tempestad con furia indecible, imponente, como nunca se había presentado: bajo la forma de mortífera epidemia (1).

Corría el año 1652; la peste bubónica había penetrado en la isla sembrando la desolación y la muerte en todas partes; en pocos meses setecientas personas fueron víctimas de la horrorosa enfermedad, y el sufrimiento crónico que afligía al pueblo adquiría caracteres agudísimos y violentos (2).

El espíritu atribulado de los ibicencos fué sometido á otra clase de tormentos: el hambre y la peste se habían asociado para extinguir la población, y entre ésta y aquellos enemigos implacables se entabló una lucha terrible y desesperada.

La Universidad no podía arrendar el único derecho con que contaba, y en los momentos de suprema angustia no se encontró una sola persona que quisiera amasar para abastecer de pan á los habitantes de la villa.

Con fecha 5 de Agosto escribía el rey á D. Francisco de Miguel, Gobernador de la isla, dándole instrucciones; respecto á la relación de sanidad que el Sr. de Miguel había dado á las naves que iban á cargar sal para que no faltara el comercio, y por consiguiente, algún medio de subsistencia, era la voluntad real: «que sino creciese el contagio passeys con ella, pero que no la deys por ningún caso si aumentare;» además, «si el aceite que estaba por cuenta del procurador real de Mallorca se necesitaba, la Universidad podía emplearlo.» «Y para mayor consuelo y remedio de la necesidad que padecen esos vassallos—decía—he hecho mrd. á la Isla de darle licencia para sacar del Rey.^o de Cerdeña hasta quatro mil estareles de trigo dando fianzas de pagar los derechos cuando yo lo ordenare,» «y que con toda brevedad se despache el síndico y se execute lo que tengo resuelto cerca la remisión del dinero ó parte en trigo para socorro de la gente de guerra que por la falta de ella que habeis ponderado en otras ocasiones se han embiado órdenes á los Vireyes de la Corona para que remitan á essa Isla los que fueren condenados á servir en campaña.»

Por estas líneas, entresacadas de una carta inédita de Felipe IV, puede formarse idea de la situación de Ibiza en 1652 y conocerse los auxilios prestados á los ibicencos en el periodo que la peste había adquirido mayor intensidad.

Durante la segunda quincena de Agosto inicióse el descenso de la epidemia,

(1) Para más detalles véase nuestra monografía *Reseña histórico-científica de la epidemia de peste bubónica padecida en Ibiza en 1652*, publicada en 1887.

(2) Cuando saltaron las primeras chispas de la epidemia, á mediados de Junio, acudían al Gobernador, en demanda de socorros, los patronos y veinte y siete marineros de unas barcas que apresaron los moros en Cala-Fadella. Las tripulaciones, salvadas milagrosamente de la fiereza musulmana, se presentaron desnudas y hambrientas.

pero no mejoró el estado económico. El día 16 del mismo mes escribían los Jurados al rey las siguientes expresivas líneas: «si bien parece que Dios alza la mano en el riguroso castigo del contagio, aprieta mucho la necesidad de trigo.»

La llegada de buques cargados de granos, era un acontecimiento que se celebraba con manifestaciones de júbilo y funciones religiosas (1); y el simple aviso de toda noticia satisfactoria se premiaba con aguinaldos (2). En los libros de donde tomamos estos datos y en otros papeles, consta que se hicieron muchos pedidos de granos, y que en varias ocasiones se enviaron buques a Denia, a Mallorca y a otros puertos, a comprar trigo para el consumo público (3).

El hambre aumentaba a pesar de los plausibles esfuerzos practicados por los Jurados. En 26 de Diciembre de 1653 se invirtieron en trigo cuatro mil libras, importe de cuatro esclavos, las cuales se entregaron a Francisco Rubert, patrón de varias embarcaciones, para que, sin pérdida de tiempo, se dirigiese a Denia, en busca de lo que necesitaba la isla. Fácil es comprender a qué estado habían llegado las cosas, cuando tenían que venderse los esclavos para satisfacer las necesidades públicas más urgentes. Minada lentamente por la miseria la existencia de un pueblo, fatales habían de ser las consecuencias del azote epidémico, si oportunos socorros no cambiaban las condiciones de la vida colectiva. La peste abrió profunda brecha en todas las capas sociales y arruinó la población.

Agotados los recursos ordinarios, el General Consejo, reunido el día 12 de Enero de 1654, acordó por unanimidad que todos los ibicencos, sin distinción de clases, depositasen en la Universidad cuantas joyas de oro y plata y monedas poseían, para vender aquellas, y de su importe, unido a las cantidades en efectivo que se reunieran, comprar trigo en el puerto de Valencia, para el cual saldría inmediatamente un barco de Ibiza. Por su parte el Gobernador dictó una orden concebida en los mismos términos que el acuerdo del General Consejo (4).

(1) El día 19 de Mayo de 1653, se pagaron al R. M. Pere Boffi, capellán de la Universidad, 6 lib. 8 s. «per una missa cantada gral. y te deum laudamus ques cantà en 17 dels prnt. en la Iglesia Parrochial de gracias, per orde dels Mag.^{as} S. S. Jurats per haver arribat una nau al prnt. port ab forment y arros.»

(2) El patrón J. Castelló, portador de las primeras noticias de la entrada en el puerto de un buque con trigo, recibió de los Jurados la cantidad de 14 lib. 3 s. 4 d. en concepto de aguinaldo.

(3) En 11 de Noviembre de 1653 acordóse entregar 16.690 reales, plata doble, a Rafael Riquer, capitán de la barca armada *Nuestra Señora de Lluç*, para que comprara trigo en Valencia y regresase inmediatamente al puerto de Ibiza.

(4) En este documento, después de varias consideraciones sobre las necesidades de la isla, se leen las siguientes líneas:

«Perço se ordena y mana a totom generalment de qualsevol grau condició, o, estament sia que per vuj dia present tot lo dia cascu dega aportar en la casa de la Mag.^{as} Uni.^{as} totes les joyes de or y plata y diners effectius tindran en llurs cases y entregarlo ab nomina als Mag.^{as} Jurats cascu lo que entregara pere que vista la cantitat de plata y or els pugar donar satisfacció en la mateixa conformidat que se ha donat als que han emprestat diner de plata a la dita Un.^{as} a raho de vint sous per Real en empenho...»

Puede decirse que los ibicencos no tuvieron tiempo para llorar sobre las tumbas de sus deudos y amigos, víctimas de la peste. Con la desaparición de la epidemia el espíritu no podía recobrar toda la serenidad perdida. La idea de nuevas luchas para defender un organismo maltrecho, rudamente combatido por el infortunio, estaba clavada en la imaginación del pueblo. El aguijón del hambre desgarraba sin piedad y casi hacía olvidar las torturas del pasado.

VII.

Con la resolución extrema del General Consejo cierra uno de los periodos más tristes de la historia de Ibiza. Murieron de peste bubónica el 97 por 100 de los atacados y el 52 por 100 del número de habitantes. El pueblo sufre una amputación dolorosa; después vuelve el pauperismo al estado crónico primitivo, si bien agravado por las huellas que dejara el recrudecimiento brusco, violento de los síntomas más característicos de la dolencia social.

Era preciso el transcurso de muchos años para que la población reaccionara y se obtuviera una oclusión débil, imperfecta é incompleta de las brechas abiertas por el azote epidémico. Favorecía el trabajo regenerador, en aquel periodo de estacionamiento, por una parte la cesación del diluvio de calamidades que con harta frecuencia caía sobre la isla, y de otra los socorros de varios extranjeros que sostenían su comercio fomentando el de los ibicencos.

Los representantes del pueblo no permanecen en la inercia después de conjurados los mayores peligros. Curtidos por el huracán de la miseria, observan con recelo la calma que se presenta, y como las necesidades se acentúan y las desgracias salen á la superficie, reiteran las demandas de socorros, fija la vista siempre en las desdichas pasadas y en los turbios horizontes del porvenir. Las peticiones llegan con menos dificultades á las esferas de los poderes públicos y éstos acojen con más benevolencia las súplicas de un pueblo digno de mejor suerte. El rey había enviado doce mil ducados á Barcelona para socorro de la gente de guerra de la isla; los Jurados le suplican emplear seis mil, y el rey, en carta de 6 de Febrero de 1662, resuelve que por el Gobernador de Ibiza se disponga lo que más convenga para beneficio de la isla. Dos años más tarde, en 1664, se concertó la venta del trigo que tenía el apoderado de las *tendas* del Arzobispo de Tarragona, prometiendo los Jurados pagar el grano á razón de ocho libras por cuartera. Pero estos recursos, á todas luces deficientes para cubrir las atenciones del momento, se reciben como adelanto y aumentan la espantosa deuda de la isla.

En la época de la saca de la sal, los Jurados entregaban trigo, cebada, arroz y demás vituallas á los labradores de la isla que se encontraban faltos de recursos é imposibilitados para ir á los estanques y dedicarse á la ruda faena de la cava y extracción de la sal. En 1671 los representantes del pueblo no pudieron seguir la costumbre establecida de los anticipos, porque carecían de toda clase de víveres.

Rudos golpes recibía el comercio que sostenían la isla y los Estados de Saboya:

las aprehensiones que hizo la escuadra española en 1628, sin respeto á los contratos celebrados, y más tarde el establecimiento del nuevo impuesto sobre la sal, aunque suspendido algunos años después, eran hechos demasiado importantes para que pasaran inadvertidos á los extranjeros. Además, los consejeros del duque de Saboya en la provincia de su real corte de Turin, manifestaban á los Jurados que los cargadores habían experimentado muchos daños y pérdidas en la sal exportada, por ser de mala calidad y no bien granada como en años anteriores, y solicitaban que se les permitiera escogerla en las plazas de las salinas, pues de lo contrario se verían obligados á abandonar el comercio con Ibiza y buscar otros mercados. Estas quejas obedecían en parte á derivaciones de la situación económica de la Universidad que no permitía gastar crecidas cantidades en las obras de limpia, reparación y defensa de los estanques. Sucesos análogos podrían repetirse todos los días y crear nuevos obstáculos á las transacciones comerciales. Desde el momento que se pierde la confianza en los mercados, desde el instante que no ofrecen seguridad las mercaderías en los puertos y los buques en el mar, por causas dependientes de la voluntad humana, se inicia una languidez en las operaciones que termina pronto con la parálisis mercantil. Demasiado sabían los ibicencos que era preciso evitar á todo trance el peligro que amenazaba á un comercio antiguo, acreditado y necesario á la vida de la población.

En tiempos normales la Universidad necesitaba una buena renta para sus atenciones. Ella cubría los servicios públicos, pagaba el sueldo de los empleados y los trajes é insignias de los Jurados (1); construía espaciosos almacenes para depósito de víveres, y establecimientos de beneficencia que sostenía; ella costeaba exequias y festejos de proclamación, natalicios y casamientos reales, rogativas y misas, sermones durante la Cuaresma y aniversarios de la conquista; prestaba apoyo material á los centros de enseñanza y de cultura, lo mismo á la modesta escuela de niños, que á las provechosas cátedras abiertas por los PP. dominicos, y al importante colegio de San Agapito, dirigido por los PP. jesuitas; ella contribuía á la reedificación y restauración de las iglesias y de los conventos, facilitaba la adquisición de ornamentos y campanas, y pagaba al portador del estandarte en las procesiones. Todo eran obligaciones que pesaban sobre la Universidad, y como los tributos establecidos daban poco, los gastos se sufragaban con el producto de las salinas.

Otro peligro más serio podían originar los bloqueos y las frecuentes correrías de los moros. En aquella época, los sarracenos raras veces pierden de vista la isla que en otros tiempos dominaron. Así como los buitres olfatean pronto la carne muerta, ellos percibían el tufo de miseria que despedía la isla. El vago rumor del gemido que lanza el hambriento, les atrae y enciende en su mente la idea del botín; estrecha el cerco á sus implacables enemigos y cruza sin cesar las aguas que bañan el archipiélago. Desde sus galeras ejerce escrupulosa vigilancia sobre los puer-

(1) Véase el artículo que publicamos en el *Boletín de la Sociedad Arqueológica Lutiana*, año 1890 bajo el epígrafe *Insignia de los Jurados de la antigua Universidad de Ibiza*.

tos y ensenadas, calas y calones, para cortar el paso al velero cristiano que intente salir con rumbo á España en demanda de víveres; escudriña las anfractuosidades de la costa en busca de escondidos desembarcaderos; elige el escenario de sus hazañas, y aprovecha el momento oportuno para arrojarle sobre la isla y sorprender y cautivar los infelices que viven en caseríos diseminados. Pero Ibiza observa estos movimientos sospechosos; hace provisión de víveres, como en 1665 y en otros años, imponiéndose los mayores sacrificios para impedir los efectos del bloqueo, y se apresta á la defensa ó toma la ofensiva.

Estas luchas continuas producen una pérdida de fuerzas y un aumento de necesidades: es decir, dos efectos que acentúan el estado angustioso de la población.

VIII.

Durante el largo periodo de treinta y cinco años que comienza con la terminación de la peste y acaba en 1688, no se consiguieron los enérgicos remedios que reclamaba imperiosamente el estado del país, y la llaga social, cada día más extensa y más profunda, adquirió los caracteres de la incurabilidad y un aspecto verdaderamente horrible. Los espíritus superficiales no apreciaban el fenómeno; los más reflexivos observaban con espanto su desarrollo y sus progresos: la miseria crecía y avanzaba como ola invasora que amenazaba destruir la población. Así se presentó el hambre en 1689, imponente, aterradora, como si quisiera exterminar en poco tiempo los habitantes de la isla que escaparon de la peste.

Acosados los Jurados por el enemigo que perseguía la población, en Julio de 1689, penetran en la iglesia parroquial de Santa María la Mayor, de la cual era patrona y protectora la Universidad, y se apoderan de los ornamentos, dejando solamente los más indispensables para el culto y con obligación de devolver su valor importe dentro del plazo de cuatro años. Véndense los cálices, patenas, candeleros y otros objetos de plata, y logran reunir 374 *pesas de vuigt*, moneda del país (1), que se entregan al depositario de la Universidad, el Mag.^{co} Jurado Simón de Bermeu. Pero la cantidad recogida no es suficiente para socorrer al pueblo y los Jurados se dirigen á la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, fundada en la iglesia parroquial, y le piden á préstamo las joyas de oro y plata que posee; la cofradía responde al llamamiento y entrega diez y ocho objetos, tasados en 224 *pesas de vuigt* y tres reales (2).

Todavía falta dinero para aminorar los desastrosos efectos del hambre, y no

(1) Uns candeleros de plata: 259 rs. de vuigt y 4 rs.—Una basina: 82 rs. de vuigt.—Dos cálix y patena: 32 rs. de vuigt y 4 rs.

(2) Las joyas tasadas por el platero Juan Antinch Monserrat, pesaron 224 *pesas de vuigt* y tres reales; á saber: Una corona de plata; 4 manillas de or; 2 manillas de or: sinch escuts y una creu de or; tres agnus de or; una cadeneta de or; dos grans de or y dos trosets; una llantia de plata, una campaneta de plata y dos anells de or grans.

puede pagarse una partida de trigo que había traído un buque. Los Jurados hacen extensiva á todas las iglesias de la isla la demanda de joyas, y piden las que adornaban la imagen de Ntra. Sra. del Rosario, á la cofradía correspondiente, valoradas en 400 *pesas de vuigt*.

Los gritos de la desesperación se oyen en toda la isla: los síndicos de las partes foráneas, contestando á la provisión de los Jurados, decían con desgarradora elocuencia: *«sols en lagrimas de sanch poden donar entenent las miserias y necessitats de esta illa.»*

En el concierto que forman el grito estridente de la necesidad sentida con irresistible fuerza y la palabra consoladora de los que dictan disposiciones para encontrar dinero y adquirir víveres, dió una nota aguda la primera autoridad político-militar de la isla, sin duda para demostrar el interés que le inspiraba la suerte del pueblo ebusitano. Algunos meses después de las solemnes deliberaciones del General Consejo, en 24 de Noviembre de 1689, el Gobernador, D. Pedro Bayarte, firmó en el real castillo de Ibiza el decreto siguiente:

«Hallándose la Isla en el miserable estado que es notorio no puede escusar mi zelo de proponer á la Mag.^a Uniuer.^a algunos puntos que puedan serla de consuelo silas que la componen se precian de buenos Patricios, y assi para que se vea que ni aun Yo quiero ser esento digo lo siguiente, á los Mag.^{cos} Jurados, para que por su parte hagan lo que les toca, protestandoles, que si no se pone en execucion lo que propongo y se continua la miseria de hambre que seran la culpa todos los naturales cooperando a ella cada uno por su parte, pues por la mia haviendo hecho ya todas las diligencias que en lo humano e podido executo esta que es la última que puedo hacer para descargo de mi conciencia, y puesto en la presencia de Dios, del Rey y del Mundo, y assi digo lo sig.^{te}:

«En primer lugar que en mi cassa se hallan en plata labrada y algun oro hasta 600 pesos de valor poco mas ó menos y quisiera fuese mucha mayor la cantidad para sacrificarla en consuelo y bien público; que los Mag.^{cos} Jurados y todo el pueblo saque a luz las alajas de oro y plata que tubieren sin excepcion de sexo ó persona trayendolas a la Casa de la Uniuer.^a a registrar.

«Que assimismo se represente a las Comunidades eclesiasticas el estado que no ignoran en que se halla la Isla para que por su parte contribuyan con el prestamo de oro ó plata que pudieren.»

«Que assimismo se amoneste a los quartones para que los labradores traygan la gran cantidad de llaueros y cadenillas de plata que sus mujeres van ostentando, y assimismo las sortijas de oro, con apercibimiento que sino lo hazen no se les dará trigo ni pan, procedido de las alajas que saldrán de dentro la fuerza.»

«Todas estas cantidades se deuen registrar y valuar, dando un vale a cada uno de los que hubieren prestado con precisa obligacion de restituir ó satisfacer en dinero ó trigo, o, a su tiempo la propia alaja que hubiere prestado.»

«Juntas todas estas se remitiran a Valencia y Yo suplicaré al R. Virrey se sirva mandarlas poner en deposito, y de su valor socorrernos con tanto trigo, quedando

las referidas alajas de oro y plata por fianza en el...., que la Universidad paga el valor del trigo que remitiere Su Ex.^a y para que cada particular tenga seguridad de lo que hubiere prestado deveran ser aseguradas por la Uni.^{dad} las referidas alajas de cualesquieras que les puedan suceder desde que salen de manos de sus legitimos dueños hasta que ayan vuelto á ellas.»

«Este es el único medio que hallo para el socorro comun y desde luego me ofrezco por mi parte á cumplir lo que e propuesto si por la suya hazen los demas lo que les toca, para lo qual no les puede valer la excusa de que no tienen pues se yo muy bien quien tiene arracadas de oro y otras alajas, y quien no las tiene.»

«Para que todo esto tenga el efecto que deue es necessario que los Mag.^{tes} Jurados pongan mano á ello desde luego, de forma que esté todo prompto para cuando parta el Barco á España.»

El mismo día 24 de Noviembre de 1689 notificó el notario Sr. Hervás el decreto del Gobernador á los Jurados en la Sala de la Universidad. Contestaron los representantes del pueblo que estaban dispuestos á obedecer, y manifestaron que ya habian ejecutado estos acuerdos en tiempo de D. Gerardo Descallar, en compañía de todos los tribunales y síndicos de la parte forense, empezando por el real castillo, la pabordia, la casa del Jurado en *cap*, hasta las casas particulares, según consta de las cantidades prestadas que figuran en las listas de la Universidad, sin olvidarse de salir á visitar todos los cuartos para practicar la misma diligencia, llegando al sagrado de las iglesias, de donde tomaron las joyas de las cofradías. Los Jurados ofrecieron cuanto tenían, incluso sus vidas, para salvar la isla. Dos días después se presentó el decreto sobre entrega de joyas al General Consejo, presidido por el Jurado en *cap* D. Basilio Balanzar, y fué aprobado por unanimidad.

Por la respuesta de los Jurados se deduce la impresión que en su ánimo produjo el mandato del Gobernador, cuando aún no se habian extinguido los ecos de las sesiones del General Consejo y nadie ignoraba hasta dónde se había llegado para combatir la miseria. ¿Había olvidado el Gobernador que en Abril del mismo año 1689 entró en una de las calas de Santa Eulalia un barco genovés con trigo, y que los ibicencos se apoderaron del cargamento pagándolo en moneda y joyas, reunidas por suscripción popular, hecho elocuente como otros muchos no recordado por los Jurados en el acto de la notificación?

Digno de aplauso es el generoso ofrecimiento de sus joyas que hizo D. Pedro Bayarte, pero el decreto hubiera sido más oportuno algunos meses antes de publicado. Además, es preciso reconocer que hay en él disposiciones que estaban ejecutadas, debidas á otras iniciativas, lo cual supone apatía ó falta de previsión; un llamamiento hecho con poca habilidad, denuncias extemporáneas, frases innecesarias y amenazas poco caritativas que no revelan la mejor armonía entre las autoridades é indican un desconocimiento completo de las condiciones morales del pueblo y un deseo marcadisimo de eludir responsabilidades.

¡Días de terrible angustia! El hambre continúa su labor destructora con extrema violencia. Las comunidades religiosas no pueden vivir en la isla; los pobres

ya no esperan la sopa de los conventos; apiñados grupos de las clases acomodadas mendigan la venta de pan á las puertas de los cuarteles, y los soldados explotan la miseria exigiendo el precio fabuloso de tres libras por cada pan; estalla una revolución entre la gente moza que hambrienta se lanza á la calle; desfallecen las personas de complexión más débil; en todas partes se oyen piadosas invocaciones, protestas y gritos de dolor; en todas partes se ven escenas desgarradoras y actos de heroica resignación.

Las lamentaciones de los Jurados expresaban fielmente los sufrimientos y las torturas de un pueblo que estuvo cuatro días sin comer pan (1); de un pueblo que se agita bajo el delirio de espantosa agonía (2).

Conocedores los franceses de la situación de los ibicencos, muchos días presentaban á la vista del puerto treinta navios de guerra, de lo que se temía resultara gravísimo daño á la monarquía. El rey, los ministros y los regidores de Valencia ya no encontraban efectos para socorrer la isla de Ibiza. Y el hambre seguía su camino, sembrando el pánico y la muerte.

¿Por qué no pereció toda la población? ¿Cómo pudo resistir un azote tan cruel? El Gobernador, olvidándose tal vez de las afirmaciones que hizo en su decreto de 24 de Noviembre, encontró un medio de socorro en la reserva de trigo que había en la isla para la gente de guerra, y dispuso con acierto que se amasara pan, utilizando aquellas provisiones; los Jurados aprovecharon el paso de una saetia genovesa que conducía trigo de Cerdeña para Mallorca, y con permiso de la autoridad politico-militar recogieron al barco las velas y el timón, para impedir su salida, y se apoderaron del cargamento; y un valenciano, D. José Martí, compadecido del tristísimo estado en que se hallaban los ibicencos, espontáneamente ofreció socorrer á la isla adelantando doscientos cahices de trigo, hermoso rasgo que merece consignarse con elogio.

Así se salvó el pueblo de una muerte horrorosa á fines de Diciembre del año 1689. Pero el remedio aplicado no era mas que un simple paliativo de efectos poco duraderos, y con tan débiles medios no podía resistir muchos días el feroz empuje del enemigo que le acosaba.

Durante el año 1690 se defienden los ibicencos en las últimas trincheras de los

(1) En el documento que hemos visto este detalle no se indica la semana del mes de Diciembre que estuvo el pueblo sin comer pan. El suceso ocurrió antes del día 21, porque con esta fecha los Jurados consignaban el hecho en un escrito dirigido al Gobernador.

(2) En el escrito á que se refiere la nota anterior, los Jurados pintaban la fisonomía de Ibiza en estos términos:

«...es tanta y tan extrema la necessitat de blat en que estroba la prnt. Illa, no tan solament en los naturals y habitants de ella, pero encara en la prnt. Univert. pues per poder pastar pa ordinari á la fleca ya dies que no poden dir Mag.^{da} Jurats tenir pa, en la fleca molts dies ha sols el poch que es pasta a tres dies es el que V. S. M. H.^a es estat servit manar pastar del que está per reserva per la gent de guerra porque lo poble y gent de ell no acabasen la sua vida de fam tan extrema que ya alguns per esta necessitat han acabada.»—(Jur. de 1689. Ms. fol. 114.)

impetuosos ataques del hambre. En Abril se procede á la venta de todos los granos y de todo el ganado que había en la isla de Formentera, consiguiendo de esta suerte algún instante de desahogo y tranquilidad; más tarde el presbítero y síndico de la Universidad, D. Vicente Vintimilla, propone al rey la venta á la tasa y precio corriente, en moneda de la isla, de los granos que recogen los arrendadores de los frutos de las dignidades eclesiásticas, á fin de que los más pobres alcancen los beneficios de la compra; y en Noviembre dispone el rey, para aliviar el miserable estado en que se encuentra la isla, que se remitan á Ibiza 5.500 fanegas de trigo, 1.200 para la gente de guerra y 4.300 con destino á la Universidad, que se pagarán al precio de dos reales de á ocho la fanega, en vellón, á la dotación de la plaza.

Aunque la miseria conservó todo el año 1690 su aspecto sombrío, pues en Diciembre muchos días no se amasaba pan de cebada ni de otras simientes en la isla, hay algunos momentos de calma, durante los cuales parece que el pueblo respira con menos dificultad, y en 1691 se observa cierta tendencia al mejoramiento del estado general.

Con efecto: aquel fué el periodo inicial de una crisis laboriosa, resuelta favorablemente en el transcurso de los años sucesivos. Con lentitud desaparece la gravedad inmensa del mal y aléjase el peligro inminente; cesan los arrebatados transportes de dolor; renace la esperanza en los corazones henchidos de amargos engaños, y comienza á levantarse penosamente el espíritu doblegado por el infortunio.

IX.

El estruendo de la lucha por la vida ahogaba los desesperados lamentos lanzados por los desvalidos, y en aquellos instantes de acerbo dolor la agitación y el delirio contagiosos que precede al desenlace de las grandes catástrofes, ofuscaba la inteligencia de los hombres é impedía una percepción clara de la realidad.

Detúvose la gran oleada del hambre, y entonces salieron á la superficie los estragos producidos por las violentas tempestades que se habían desencadenado sobre la cabeza del pueblo, como sale el légamo con detritus orgánicos en las márgenes de los ríos desbordados, cuando vuelven á sus cauces naturales después de inundar y destruir fértiles y risueñas vegas.

El germen de la miseria, que tanto tiempo necesitó para su evolución completa en el seno de la entidad colectiva, había dejado gravísimas lesiones que solo se curan después de muchos años de un tratamiento enérgico. En el periodo que comprende desde 1692 hasta fines del siglo, se observa un profundo trastorno funcional en aquel organismo decrepito y enervado, que por desgracia vive en una atmósfera asfixiante de miserias y siente el terror de futuras desdichas sobre los efectos de martirios pasados.

El descontento dominaba los ánimos más templados, manifestándose por un

clamoreo continuo; movíanse los Jurados en todos sentidos buscando alivio á los males públicos; consultaban á las personas respetables por su ilustración y por su patriotismo sobre el estado económico de la isla, y pedían informes y consejos acerca de los medios que podían utilizarse para remediar la miseria y los abusos y desafueros que se cometían con motivo de la miseria.

Gozaba en aquella época singular consideración de los Jurados la Orden de predicadores, y del prior del convento de San Vicente Ferrer, Fray Pedro Antonio Balanzat, solicitaron con interés su parecer sobre el pavoroso problema económico, manifestando vivos deseos de calmar los sufrimientos del pueblo que representaban. Cumplió el prior el encargo de la Universidad redactando un informe económico-político que dirigió á los Jurados el día 10 de Enero de 1696.

«La causa y origen de donde emanan los daños que padece esta república—decía el R. P. dominico—ya los representé en el papel que me pidieron los antecesores de V. Mag.^a en el año 1692. Según se puede ver en el; no obstante digo en este, que estos daños no se han remediado; antes bien se han fomentado, por causa de no haber executado y puesto por obra las advertencias que dieron los apasionados patricios, en los papeles que presentaron dho. año á los Mag.^{cos} Jurados que entonces eran: Y lo mesmo parece sucederá si en esta ocasión no se obra, y pone por execución el buen celo de V. Mag.^a»

«Todos ven claramente ser necesario para el remedio de estos daños que todas las cosas vayan á peso y medida: que así lo ordenó la divina sabiduría: *Omnia sub pondere et mensura*, y que sigan las pisadas y caminos de los antiguos, que con tanta experiencia y edad caminaron por ellos en la política y buen regimen de esta república; que el dejar los caminos antiguos por los modernos ordinariamente se suele errar el fin de una buena jornada, y las mutaciones en las cosas permanentes, mas suelen causar alteracion, que sosiego y quietud—que los oficiales mecanicos, y personas que no tienen caudal ni bienes, saquen estos la pez, la madera, higos, almendras, tocinos, aceite, y otras cosas de la tierra, y que conduzcan á ella estos tales: cintas, cordoneras, telillas, agujas, y otras menudencias, y lo vendan al precio que quieren que es á mas de cuatrocientos por ciento: esto es el origen de la usura el fuego que quema esta Isla, y la causa de no hallarse oficiales que trabajen—que aquellos que tienen bodegas de vino le quieren vender al precio que quieren, y en ponerles precio, cierran la bodega, y dicen que no quieren vender vino y se pasa por ello: estos son causa de experimentarse falta de este licor en la plaza; y que los otros tambien alteren el precio de las cosas—que los hortelanos vendan en sus puestos la hortaliza á cuatro precios segun se experimenta, y en poniéndoles precio y mandarles lo traigan á la plaza, como siempre se ha estilado; y ellos por no obedecer dejan de hacer hortaliza, y siembran el huerto de trigo y forrage, porque sus dueños lo aplauden y el regimen pasa por ello. Estos son causa de que falta todo genero de hortaliza á la plaza, que se defraudan los diezmos que tocan á la Iglesia y de dar mal ejemplo á los otros, para quando se les manda alguna cosa útil de la República, decir quiero y no quiero—que los que siempre han

traído leña y carbon a la plaza sin perder su decoro antes bien viuiendo honrada y honestamente, y aumentando su hacienda con ello, pues no les cuesta mas trabajo que ir a hacienda agena y cortarla y conducirla á la villa; al presente estos tales la quieren vender á precio desaforado y la traen de mala gana; y en quererles poner precio razonable ya va el rum rum de que no la quieren traer; Estos tales no muestran ser patricios si enemigos; y como á tales deben ser compelidos que la traigan por fuerza, que este genero es necesario para la vivienda—que los pescadores y marineros quieran vender el pescado con desafuero: y en mandarles lo traigan á la pescateria, y lo vendan al precio que se les impone que siempre es el mas razonable y estos por cosa tan justa ya dicen que no quieren ir á pescar; y se pasean por la marina burlandose de los de la fuerza; y cuando á la Mag.^a Un.^a le importa para el bien público, que estos tales con sus barcos, conduzcan sal á Mallorca ó á Barcelona ellos piden que les paguen los fletes en plata, y desprecian la moneda de esta tierra, que tanto se debía apreciar por los naturales, que se dirá de esta sequela: que todos estos inconvenientes, y los otros que se siguen, son causa el haber tantos barcos en la tierra, y el hacer tantos viajes que todos ellos bien mirado son dañosos á la republica: Pues en ellos sacan el bizcocho, el vino, el aceite, las legumbres, el pescado, la cera, y todos los mantenimientos; y lo traen á la tierra, solo es fuego para quemarla, en la carestia de las cosas que traen á la tierra, y en la que dejan por las cosas que se llevan: á estos menos viajes, y mas obligacion: que todos los naturales tenemos obligacion de trabajar para bien y utilidad de la patria, y de la republica—que los de la parte foranea, no quieren trabajar á jornal, no quieren servir á nadie, como antes se acostumbraba, ni quieren vender sus víveres, ni lo que trabajan por dinero: Si por ropa ó baratilla, siendo lo que ellos venden muy caro; y que se paseen en tanto por la villa y marina cosa que no se estilaba entre ellos; la causa de todo esto es la abundancia de vestidos, y galania en que al presente se hallan, pues el ir galanes, no se compadece con el trabajo, y con la servidumbre; estos daños causan los logreros que les venden abundancia de ropas con el precio desaforado; y asi les motivan á que ellos tambien vendan sus cosas con desafuero, y que huyan del trabajo, y servidumbre, y que se olviden que no son mejores los presentes que sus padres y antepasados, y que no tienen tanta hacienda, como tenían aquellos; pues aquellos no haciendo tantas divisiones ni herederos como hacen estos servian y trabajaban: que el trabajar es virtud, el servir es educación y enseñanza para mandar: que no sabe bien mandar, quien no sabe bien servir, á estos menos ropa y menos viajes—que los arrendadores de las rentas del Ilmo. y R.^{mo} Sr. Arzobispo de Tarragona; del Sr. Arcediano; y del señor Paborde; que con tanto conato las procuran tener los naturales de esta Isla, y las pagan en plata; moneda que tan poca corre al prnte, y cuando se hacen los pregones que nadie venda cosa alguna con plata; dicen estos arrendadores que á ellos no les comprehende el pregon, porque los han arrendado con esta moneda, y no con otra, y assi con ella han de dar satisfaccion á sus dueños, y no tienen de donde sacallo, si de los frutos que han arrendado; y asi que les es preciso vender el trigo,

y la cevada y aceite con plata, muchas veces lo hacen con alterado precio, y son causa que otros no siendo arrendadores hacen lo mismo, como se ha experimentado estos años pasados, sin otros inconvenientes que no explico, como el Real de á ocho vaya á quince libras de esta moneda, cuando su valor era de seis, y que se experimenta la falta de granos, por la detencion que estos y otros semejantes hacen de ellos para poderles vender á mas alto precio en el tiempo de necesidad, que estos daños les ha sentido la república, con la falta de granos y alteracion de plata; y no hallándose pan en la plaza estos años pasados lo habian de mercar los naturales de los soldados que le vendian al portal por precio tan desaforado, que causa horror el referirlo; pues era á tres libras cada pan, y de la alteracion de este precio se ha originado la alteracion del precio de todas las cosas, como lo experimenta la república en el estado presente. Para esto procurar que las dignidades las obtengan los hijos de Ibiza como antes, y que ningun particular tenga tales arrendamientos, ni diezmos, si que estos tenga la Mag.^{ca} Universidad, que con ellos podrá tener pan, aceite y carne en la plaza, y podrá pagar con más facilidad que ningun particular.»

«El remedio para extinguir el origen de la usura, consiste en no dejar vender ropas etc. á ningun particular, ni menos dejarles mercar, ni embarcar madera, pez, higos, almendras, carbon, tocinos etc. Si que todo esto corra por cuenta de la Mag.^{ca} Univer.^d pues estos son frutos de la tierra, que administrados por lo comun redundan en provecho y utilidad de todos: Y administrados por personas singulares viene á ser el fuego que quema la tierra, y la carestia que todos sienten, pues estos á porfia van á quien puede vender mas caro, mas.»

«Otros inconvenientes y daños se experimentan también por vender las personas particulares el vino en sus bodegas, y no tener la Mag.^{ca} Un.^d tabernas diputadas, para que por su cuenta se venda que si fuera en esta disposición, en la plaza no habria falta, los dueños no irian á competencia, por quien le venderá más barato á los extranjeros, siendo el mejor; y mas caro á los naturales siendo el peor; ni cerrarian las bodegas cuando les parece, ni motivarian á otros á faltar á la debida obediencia, y mira del bien comun; si que de esta suerte la bondad, y calidad del vino tendria un precio señalado, y quien no podria beber del más caro, se contentaria con el mediano, o, mas barato, y los dueños tendrian seguro el tenerle beneficiado en buena conciencia: en cuanto á la servidumbre de personas y niños; pobres de la campaña, y aun de algunos de dentro la fuerza, ya en el papel que presenté á los antecesores de V. Mag.^d en el año referido toqué este punto; y ahora me parece ser tambien muy conveniente, y del servicio de Dios hacer la diligencia que insinué de dar una revista por la campaña, y á los pobres que se hallan castigados de hijos sin poderles sustentar, ni vestir, ni aun educar en la doctrina cristiana, ni en política: si sustentarles con mala conciencia y enseñarles mal ejemplo para que salgan peores que sus padres, sin dejar cosa en casa ajena, y llevando á otros muchos al retortero: política cristiana será minorar á los padres de estos, de tanta familia que no pueden llevar; y obligación precisa del síndico, y Padre de Huerfanos, el ejercer su oficio señalando casas buenas y acomodadas,

para que estos tales sirvan en ellas, y aprehendan lo que les importa para el buen regimen corporal, y para el buen pasto espiritual.»

El documento inédito que hemos copiado—suprimiendo la introducción y la fórmula final—contiene detalles curiosos que solo podía recoger un testigo presencial de aquellos acontecimientos. Fr. Pedro A. Balanzat indica los males y señala los remedios sin analizar los hechos que en el transcurso de muchos años ejercieron perniciosa influencia sobre la colectividad. En su estudio se destaca la imagen de la miseria; fustiga á los usureros poniendo de relieve la usura que abraza y consume la isla; y se esfuerza en demostrar la conveniencia de un cambio de política comercial en sentido ultraproteccionista.

Algunos años antes que el prior del convento de San Vicente—en 1689,—D. Juan Suñer atribuyó la miseria á la depreciación de la moneda, á la parálisis del movimiento de exportación de la sal, y á la excesiva tolerancia en la extracción de productos alimenticios de la isla, y á torpezas político-administrativas de los gobernantes. Los dos apreciaron de la misma manera el estado económico de Ibiza, y en sus escritos reflejan las impresiones recibidas: Fr. P. A. Balanzat expone sus ideas con moderación y templanza; Suñer expresa los conceptos y formula las censuras con energía, sin duda porque escribió su memorial teniendo á la vista el tristísimo espectáculo que ofrecían las víctimas del hambre en 1689.

Mientras se defiende con calor el sistema prohibitivo como si se tratara de un remedio específico, los jurados vacilan y no se atreven á abordar de frente tan espinosa cuestión económica y á restablecer la normalidad de las funciones sociales; los propietarios fomentan con sus actos la venta libre de los productos de sus fincas y las ideas de monopolio; huyen de la servidumbre los condenados á ella; los labradores crean el vacío en los mercados cuando no imponen elevadísimos precios á los alimentos; los marineros con su pasividad entorpecen el movimiento del puerto; todos obran como mejor les parece, sin sujeción al régimen común, lo mismo que si no existieran preceptos legales que cumplir y ordenaciones que regularan el ejercicio de los derechos individuales. Y adormecidas las ideas de cooperación, en rebeldía el espíritu de obediencia y embotado el sentido político, se ve en aquel periodo el interés individual dominando el colectivo, imperante la ley del egoísmo, y la agrupación convertida en un conjunto inharmónico, en una mezcla de elementos heterogéneos, que se mueven sin orden ni concierto, al parecer desligados de todo lazo político-jurídico.

Esta efervescencia en los ánimos, esta perturbación funcional, este desequilibrio en todos los órganos de la sociedad, responde á un estado patológico producido por el pauperismo y sostenido por el desorden moral en las esferas de la administración y de la política, que imprime carácter á la fisonomía económica de la isla de Ibiza durante la última década del siglo XVII.

X.

Hemos concluido la narración de los sucesos que en Ibiza determinaron y fomentaron el pauperismo durante el siglo XVII, y solo nos falta condensar en breve apuntamiento la génesis y evolución del mal, las causas que aceleraron su marcha, y el tratamiento de la enfermedad que comprende la acción de los poderes públicos, y como derivada de ella la política de los gobernadores, la conducta de los jurados y la actitud del pueblo, en este caso representada por los esfuerzos de la naturaleza individual y colectiva.

Abiertas aún las profundas heridas que recibiera el pueblo en 1518 y 1521, y enconadas por la tensión que en los ánimos sostenía el incesante clamor de guerra, faltábanle todas las calamidades que sufrió en el siglo XVII para agotar por completo sus débiles fuerzas. Primero fué castigado con saqueos y guerras; después con el hambre y la peste. Aquella isla tan codiciada de los romanos, tan floreciente en otras épocas, estuvo en inminente peligro de perder todos sus habitantes y convertirse en un pequeño desierto.

A través del siglo XVII se descubre el hambre bajo diferentes formas: borrosas y confusas en las primeras décadas, aparecen después las líneas más salientes, adquieren espantoso relieve hacia la mitad del siglo, y se extienden y agrandan con el transcurso del tiempo, hasta llenar inmenso espacio en el cuadro histórico de la penúltima centuria, cuadro en verdad de sombríos matices y lúgubres escenas: sobre la deuda abrumadora, los crecidos gastos de visitas innecesarias y de inspecciones desastrosas; sequías pertinaces; despojos y violaciones de privilegios; naufragios que conmueven y epidemias que horrorizan; violentas acometidas de los enemigos; amenazas y bloqueos continuos; invasiones y desembarcos frecuentes; reñidos combates en alta mar.

Parece que los sufrimientos aumentan la receptibilidad de los organismos para contraer nuevas dolencias. Las calamidades se suceden con vertiginosa rapidez, y los recursos de defensa se agotan con extraordinaria prontitud. Falta la producción, escasean los medios de subsistencia y aumenta el valor de los alimentos. Si el precio del pan marca la miseria general en una localidad determinada, fácil es deducir por su constante tendencia al alza, los grados de necesidad que sentiría la población. En 1626 se vende el trigo a dos libras la cuartera, a siete en 1633, y en 1689 a tres libras cada pan. En 1628 se reparten diariamente cuatro onzas de pan por habitante; en 1689 el pueblo pasa cuatro días sin comerlo, y al año siguiente ve transcurrir muchos sin que se fabrique ni de trigo ni de otros granos.

La enfermedad social que tantos estragos produce sin estrépito, se desarrolla con rapidez en el primer tercio del siglo; después prepara el terreno para las epidemias; más tarde facilita a la peste bubónica su labor destructora; y detiene en todo

tiempo el crecimiento de la población (1). De cuando en cuando se observa alguna tregua en los progresos del mal, tregua efímera y engañadora, que despeja las brumas del espíritu para que se vean los peligros de su situación, como el resplandor de un relámpago que en noche tenebrosa ilumina insondable abismo bordeado por áspero sendero que debe recorrer el extraviado caminante.

Bajo el dominio de una sensación penosa y continua se aflojan las energías vitales, afectase profundamente la contextura del organismo, y se perturban las leyes que mantienen el equilibrio social; los elementos componentes de la entidad colectiva pierden cohesión y se disgregan; alterna la postración con los estremecimientos, y el enfermo camina hacia el estado comatoso que suele ser precursor de la muerte. El pueblo se agita y sigue luchando; por un esfuerzo supremo vence el peligro y consigue una reacción saludable. La crisis asegura la vida, y comienza la convalecencia, larga y penosa, como todo trabajo de restauración en cuerpos alterados por la anemia crónica.

El pueblo acusó los primeros síntomas del mal, y sus representantes solicitaron remedios: las súplicas de éstos y los gemidos de aquél se perdieron en el vacío y no se puso término al peligro anunciado, cuando ofrecía menos obstáculos la solución del problema. Durante el primer tercio del siglo los poderes públicos miraron con indiferencia aquella llaga social que cada día ganaba terreno. Si en los reinados de Carlos I y de Felipe II se hubiera ordenado el pago a los ibicencos, de los 28.395 ducados a que ascendía el importe de los daños causados en el saqueo de 1518, según tasación hecha por D. Luís de Bracamonte, el enviado del rey, al comenzar el siglo XVII no pesara sobre la Universidad ebusitana la deuda abrumadora que la ahogaba. Si en tiempo de Felipe III se hubiera impuesto el pago de la mitad de los gastos producidos por la comisión que se encargó al obispo de Aragón, D. Juan Estelrich, a los instigadores de tan innecesaria visita, la Universidad no habría amontonado sobre el déficit enorme del común la cantidad de 29.511 reales. Si en la época de Felipe IV se hubiera impedido la visita de inspección a las salinas, girada por D. Francisco Sancho, habríase evitado un nuevo gravamen de 51.690 reales sobre la exhausta hacienda municipal; y si se hubieran atendido las justas reclamaciones del pueblo acerca de la devolución de los cargamentos de trigo que se llevó la escuadra del marqués de Villafranca en 1628, no se acentuara el pauperismo que se padecía en la de Ibiza.

Estos hechos no encerraban la virtud de fijar la atención de los altos poderes sobre la isla. Los ibicencos, con respetuosas súplicas y con desgarradores acentos, consiguieron poca cosa: durante el reinado de Felipe IV, la derogación del impuesto de cuatro reales por modín de sal, en 1633; la licencia para extraer de Cerdeña cuatro mil estareles de trigo, dando fianza y pagando los derechos, en el período más horroroso de la epidemia de peste bubónica que sufrió la isla en 1652; y

(1) Véase nuestro trabajo *La población ebusitana en los siglos XVII y XVIII*, publicado en esta revista, pág. 204 del tom. VI, Julio de 1892.

una autorización concedida al Gobernador para emplear seis mil ducados, mitad de la suma destinada á las tropas que guarnecían la plaza. En la época de Carlos II se utilizaron las reservas de trigo que había para la gente de guerra, en 1689, cuando la población perecía de hambre, y se alcanzó un anticipo de cuatro mil fanegas de trigo, pagaderas á dos reales de á ocho cada una, en 1690, poco después de los estragos inmensos causados por la miseria.

Más que todas las calamidades preocupó en altas regiones el peligro de una invasión extranjera en la isla de Ibiza, temor menos alarmante que el que debía infundir el incremento de la enfermedad social, porque los ibicencos habían defendido siempre la integridad del territorio con valor y con fortuna.

La política de los gobernadores refleja fielmente la inacción que reinaba en las esferas del poder ejecutivo. Más atentos á las necesidades de la gente de guerra que á las de la población, adoptaron una actitud pasiva, expectante, y presenciaron los progresos del pauperismo con la mayor indiferencia durante los seis primeros lustros del siglo XVII. La observación personal de los hechos y el conocimiento de la realidad despertó en algunos verdadero interés en favor de la isla, pudiendo servir de ejemplo la conducta del Sr. de Miguel en todos los períodos de la epidemia; otros secundaron plausibles iniciativas de los Jurados, obrando á impulsos de las corrientes dominantes; pero aparte de algún acto digno de aplauso, juzgándolo por sus consecuencias, sin penetrar el pensamiento que lo informaba, que mejor puede atribuirse al hombre, por su carácter particular, que al gobernante, porque no era hijo de los deberes que el cargo imponía, la política seguida en la isla de Ibiza se distingue primero por la apatía y la imprevisión, y después por errores y torpezas, de funestos resultados para el pueblo y para la Universidad.

El ilustrado presbítero D. Juan Suñer, exponiendo sus impresiones pesimistas sobre los sucesos de 1689 (1), condenaba en términos expresivos aquella política que arrastraba Ibiza á la ruina: «la pobreza que la isla padece, la miseria que llora y la calamidad que lamenta, están clamando contra un gobierno, ó malicioso ó descuidado, á vista de tolerarse la saca de los víveres, de no haber pan, ni cosa alguna para el común mantenimiento y de tener entradas excesivas de lo procedido de la sal, sin saberse en qué se consuman los caudales, ni alcanzarle de dónde se origina esta infelicidad.» Esto escribió Suñer el año del hambre, gobernando la isla D. Pedro Bayarte.

Los ibicencos, tan amantes de sus fueros y privilegios como todos los pueblos de la antigua corona de Aragón, acostumbrados á respirar el aire de la libertad y de la independencia, veían con marcado disgusto la intervención de los gobernadores en los asuntos de la Universidad. Esta extraña ingerencia distraía la atención del problema económico, perturbaba las funciones administrativas y producía frecuentes rozamientos entre las autoridades. La tirantez de relaciones entre el gober-

(1) JUAN SUÑER. *Memorial á S. M. con un manifiesto de las calamidades y desgracias que van sufriendo los ibicencos*. Imp. fol.—1690.

nador y los jurados trascendía al pueblo, y era causa de graves errores que engendraban nuevos dissentimientos; el germen de la discordia se desarrollaba al calor de las pasiones, y el desorden moral invadía todas las esferas.

La política de los jurados no ofrece los mismos lunares que la política de los gobernadores: en la que éstos plantearon hay más actos censurables que merecedores de aplauso; en la seguida por aquéllos son contadas las manifestaciones que se recibieron con desagrado y abundan los trabajos dignos de elogio. Estos juicios desapasionados descansan sobre la base de los hechos históricos referidos. Por aplanamiento de ánimo ó por turbación del espíritu, algunos de los hombres que ejercieron el cargo de jurados, en aquel periodo de confusión y de desconcierto general que dominaba la escena política en las postrimerías del siglo XVII, aparecen tardíos en concebir un plan salvador, temerosos en la ejecución de proyectos atrevidos, impotentes para normalizar aquel transtorno dinámico, sin energía para sostener todo el imperio de la ley, y sin fuerza moral para el ejercicio de sus altos deberes en tan difíciles circunstancias. Excusados con la mayor severidad posible, este es el único cargo que puede dirigirse á varios jurados, nunca á la secular institución que tan gratos recuerdos ha dejado en la historia política de los pueblos. Pero al lado de estos defectos, propios de toda obra humana, es preciso reconocer en la conducta general de los jurados que se sucedieron en el mando durante el siglo XVII, diligencia en pedir socorros, actividad en arbitrar recursos, humildad sin mezcla de bajeza en las súplicas, energía respetuosa en las protestas contra los atropellos de los derechos, celo é interés en la conservación de las costumbres y de los privilegios; deben recordarse sus importantísimos trabajos para asegurar los medios de subsistencia y los grandes esfuerzos practicados para combatir la miseria; y es justo consignar que dieron elocuentes pruebas de abnegación y de patriotismo, y que murieron como héroes en las epidemias.

Es muy difícil calcular la fuerza de resistencia de un pueblo sometido á la acción corrosiva de la miseria, por las condiciones étnicas y las influencias climatológicas, que modifican la intensidad de esa fuerza, lo mismo en la naturaleza individual que en la colectiva.

El pueblo ebusitano sintió la debilidad que producen las privaciones, la postración que originan los ayunos prolongados, el aniquilamiento á que conduce la miseria y los desmayos que causa el hambre; y sobre estos sufrimientos una sensación indescriptible de zozobra, de malestar y de tristeza, mantenida por intensa irritación de los ánimos. La esperanza renace con el día, como si la luz disipara las sombras del pesimismo engendradas por largo insomnio; pocas horas después comenzaron á desvanecerse las ilusiones y las alegrías; cierra la noche y con ella se apodera del alma el desengaño y el desconsuelo. Así pasan los días y los meses, con breves intervalos de quietud, reflejándose en la esfera moral los padecimientos físicos y agravando éstos las perturbaciones del espíritu.

En la historia de un pueblo que vive como vivió Ibiza en el siglo XVII, á nadie sorprendería encontrar un periodo de despoblación completa después del año

de la peste ó á continuación del año del hambre. Varias veces pensaron en la emigración los ibicencos que podían emprenderla; pero el sentimiento patriótico borró de su cerebro calenturiento toda idea de abandono. Ciertó es que en el período agudísimo del hambre la voluntad no pudo refrenar los ímpetus irreflexivos de una juventud briosa; cierto es que dominó el imperio del egoísmo en 1692 y en 1696; pero hay en estos actos, productos del instinto de conservación, una dosis de prudencia que raras veces se aprecia en las manifestaciones de las masas que obran inconscientemente á impulsos de poderosas causas.

Por lo demás, los ibicencos llevaron su desgracia con dignidad, dando muestras expresivas de elevados y nobles sentimientos y de inextinguible amor al país que les vió nacer. Ni el desfallecimiento les condujo á la humillación de mendigar una limosna, ni la codicia les empujó por el camino de la piratería. En los trances más apurados y cuando menos se sentía la acción protectora de los poderes públicos, más se exaltaba su patriotismo. Solos, sin recursos, hostilizados por los moros, amenazados por los extranjeros, atropellados en sus derechos, extenuados por el hambre y azotados por la peste, sostuvieron una lucha titánica y horrible durante muchos años. Si en los períodos de calma ó en algún momento de desesperación, lloraba el pueblo sus desventuras en las soledades del mar, enfrente de los grandes peligros y hasta en los espasmos de terror, socorría á los náufragos, amparaba á los más desvalidos, y defendía con heroísmo la patria, ideal que siempre guiaba sus pensamientos.

Ibiza demostró entonces, como había demostrado en otras épocas, que no era un pueblo desheredado por la naturaleza. Los paroxismos de enternecimiento y de entusiasmo, los actos de valor y de caridad, los rasgos de patriotismo y las pruebas de resignación, todas las acciones virtuosas, en fin, respondían al sentimiento religioso, profundamente arraigado en la conciencia de aquellas generaciones.

Y los que de tal manera sienten y así se conducen, no son ni pueden ser nunca miserables, aunque algunos filósofos sostengan que todo es miserable en las sociedades que han vivido en la miseria.

ENRIQUE FAJARNÉS.

Madrid.

Cartas eruditass.

CON este título publicamos en EL ARCHIVO del pasado año (t. V, p. 51 y siguientes), varias cartas del P. Luis Galiana, dominico de Onteniente, las cuales por acaso consiguió salvar originales D. José E. Serrano, y decíamos que las contestaciones del P. Teixidor se habían perdido. Afortunadamente nos equivocamos en esto, pues hoy las podemos publicar y comparar con las del P. Galiana, gracias á D. Marcelo Cervino Hidalgo, nuestro querido amigo, entusiasta por todo género de estudio y muy en particular competente para los históricos. Siguiendo tradicional costumbre de su familia, ha recogido todo lo que le ha sido posible referente á Onteniente, y entre otras cosas notables, varios Mss. del P. Galiana. Mejor que hacer nosotros la descripción del código que conserva estas cartas, será copiar algunos párrafos de la del Sr. Cervino:

«Están las cartas del P. Teixidor en un tomo Ms. en 8.º mayor, que poseo, encuadernado en pergamino. La portada dice:

CARTAS
ERVDITAS
de
FRAI LVIS GALIANA
de la Orden de Santo
Domingo
TOMO PRIMERO
AÑO MDCCLXV

«Siguen dos hojas en blanco para el prólogo al lector, que no llegó á escribirse, y luego, bajo el epígrafe de *Libro 1.º*, 29 cartas, copiadas todas de letra del Fr. Luis. Las originales de éste se dirigen al M. R. P. L.º Fr. Domingo Hermano Christianopulo, *Compañero del Reverendissimo General de S.º Domingo Fr. Juan Thomas de Boxadors*, escritor de los *Anales* de la misma Orden; á Fr. Josef Teixidor; el Doctor Pedro Juan Miró; el Dr. Juan B.ª Herman, Carlos Ros y el Dr. Agustín Sales. Al lado de cada una de estas cartas hállase la contestación de la persona á quien van dirigidas. Los autores de las comprendidas en el *Libro 2.º*, son: D. Gregorio Mayans y Giscar (del cual hay otra coleccioncita en el tomo 1.º de *Obrillas varias* de Fr. Luis Galiana, compuestas antes del año 22 de su edad, que también poseo); Fr. Francisco Martínez, mercenario, el Dr. Matías Perelló y Jáudenes, el Dr. Joaquín Marín y Fr. Gerónimo Espuig. Son las cartas de este segundo libro en número de 31, incluidas por supuesto las del P. Galiana á todos estos señores. La última (incompleta) termina á la página 380, y las restantes hojas del libro están

en blanco. Se conoce que el pobre fraile no lo pudo concluir, sorprendido por su temprana muerte.

«Los números de las cartas que le envió copiadas (1), son las que llevan en el orden general de las que comprende el libro 1.º

La IX es contestación á la del P. Galiana, datada en Orihuela á 20 de Enero de 1764 y publicada en el tomo V de EL ARCHIVO, pág. 51.

La XI corresponde á la de Fr. Luis de 13 de Febrero de 1764 en la pág. 52.

La XIII, á la de 3 de Marzo, pág. 57.

La XV, á la de 17 de Abril, pág. 125.

La XVIII, á la de 17 de Septiembre en Onteniente, pág. 204.

La XX, á la de 22 de Diciembre, pág. 206.

La XXII, á la de 15 de Febrero de 1765, pág. 230.

La XXV, á la de 5 de Junio de 1765, no publicada en su Revista.

«Tampoco lo ha sido la que en su colección lleva el número XVII del P. Galiana, sin contestación del P. Teixidor en el Ms. Deseoso de complacer á V. en cuanto esté de mi parte, le mando también copias de esas dos cartas.

«En cambio, no tenía noticias de las de 8 de Septiembre y 10 de Diciembre de 1766 (págs. 279 y 282), y de 15 de Febrero y 21 de Marzo de 1767 (págs. 321 y 331). Las contestaciones á estas cuatro cartas si que me parece que se han perdido: no tuvo Fr. Luis tiempo de incluirlas en su incompleto libro, así como las cuatro suyas á que respondían, que tampoco se encuentran en él. De todos modos no es poco que hayamos podido salvar ocho epístolas del ilustre Teixidor, cuando usted al presentar al público las de su amigo lamentaba la pérdida de todas ellas.

«He procurado que la copia sea exactísima, respetando hasta la extravagante ortografía del original, como V. hizo con las cartas del P. Galiana: hallará V. muchas palabras escritas ya de un modo, ya de otro: *ay—ai*, por *hay*; *Maians* y *Mayans*, etc.; pero así están. El mismo Fr. Luis se queja de no encontrar reglas fijas para escribir con ortografía en castellano.»

Hé aquí las cartas del P. Teixidor:

CARTA IX.

Del M. R. P. Lr. Fr. José Teixidor al P. Fr. Luis Galiana (2).

Mi dueño: Siempre que V. P. quiera podrá mandarme lo que fuere de su agrado sin necesitar de señuelo, para que dejando todas mis muchas ocupaciones le sirva, como buen amigo.

He visto con toda reflexion el Mss. VITAS FRATRUM, i por el consta, que su autor fué Fr. Gerardo Lemovicense, á quien lo encargó el V.º Humberto, como

(1) Y que reproducimos á continuación fielmente.

(2) Véase el t. V, p. 51.

expressamente dice este en el prologo, que añadio, que concuerda *de verbo ad verbum* con el que imprimio Figueres. La rúbrica, que esta al fin del Mss. i V. P. copio: *explicit libellus qui dicitur Vitas Fratrum quem scripsit Fr. Bartholomeus de Brundusio*, etc. Este no hizo otro que copiarle, i assi el mismo dijo bien: *animam scriptoris* (con mas propiedad devia decir, *Transcriptoris*) *salvet Christus singulis horis*. Con que justamente le omitio Echard i assi V. P. borrele del catálogo de autores, pues del *Vita Fratrum* no lo fué.

La primer noticia que encontré en el archivo de la ciudad en orden á Gaspar Guerau de Montmajor, fué en el *Manual de Consejos* señalado con el numero 102 en el qual consta, que en 20 de Setiembre del año 1577 para que floreciese mas la Gramatica, se deliberó establecer cinco classes, i cinco contraclassas con designación de los preceptores, que havian de regentarlas. En la 1.^a classe nombraron á Lorenzo Palmyreno, i en su contraclassa á Gaspar Guerau Montmajor; i en esta classe i contraclassa devia leerse oratoria. I por quanto vacaban dos cathedras de oratoria, que acostumbraban leer Miguel Saura y Bernardo Juan Viñes, cada una con 50 Ls. de salario, se delibero, que dichas 100 Ls. se repartiessen en las de Oratoria, Poesia y Prosodia, que regentavan, la de Oratoria Gaspar Guerau Montmajor, etc. Deliberose tambien que *Lorens Palmyreno, Gaspar Guerau, Vicent Blay Garcia bajen de legir ses cathedres de Retorica, Grec i Poesia respective fora ses classes publicament, donant loch á tots los quels volran oir*. En 2 de Junio 1579 fue provisto en la cathedra primera de oratoria, i en la misma fue provisto en 21 de Maio 1580.

En el *Manual de Consejos* señalado con el numero 105 se encuentra la deliberacion de 11 de Marzo del año 1581. en que por informe del Dr. Joachim Mijavila, Rector de la Universidad privaron de la cathedra de Rhetorica á dicho Gaspar Guerau, por hombre escandaloso, pernicioso, y de mal ejemplo. Esta privación devió abrirle los ojos para la enmienda de su genio demasiadamente libre, pues consta que en 2 de Junio del año 1589 fue nombrado cathedratico de Rhetorica con obligacion de leer i declarar las oraciones de Ciceron, i de Cesar, dejando a su eleccion leer la Rhetorica y composicion, que quisiese. Me parece, que voluntariamente dejó esta cathedra para passar por cathedratico de Retórica á la Universidad de Alcalá, i lo infiero de la provision de 15 de Maio de 1592 en que fue nombrado en dicha cathedra Agesilao Palmyreno hijo del celebre Lorenzo Palmyreno; i no enquentro ia el nombre de Gaspar Guerau de Montmajor en ninguna de las siguientes provisiones.

Ni de este ni de otro alguno de Onteniente tengo mas noticia, que la ia expresada, como la que de ellos trae el Dr. Ximeno en sus *Escritores Valencianos*.

Pedi si havia noticia del Papa Calixto III para añadir á las que tengo escritas en borrador en un copioso catalogo de los obispos de esta ciudad antes de la conquista, i despues de la conquista. Para este assumpto necessito que V. P. me copie ó haga copiar las del Señor D. Fernando Loazes fundador de essa Patriarcal Casa; porque son muy diminutas las que ha divulgado el Dr. Ximeno. En el archivo de essa Casa las encontrará V. P. trabajadas por el Letor Segura, i escritas de la her-

mosa letra del entonces Letor Fr. Juan Bautista Jover, despues Maestro, que murió en Jativa. Io las lei en el armario ultimo que ai entrando á la izquierda contiguo á la pared en que esta la reja.

Entre los Religiosos que florecieron en esse Colegio se enquentran en dichos quadernos las memorias de un Religioso hijo de este Convento, i uno de los primeros Colegiales que hizo una muerte ejemplar, i me parece que solo fue acolito: no me ocurre su apellido. Necessito para mi *necrologio*, que V. P. me copie sus memorias.

El P. R.^{mo} General vio los tomos que tenia ia escritos del *Necrologio*, i me mando, que sin distraerme á otros assumptos, se concluyesse por ser de suma importancia en qualquiera comunidad los libros de este genero; i en esto trabajo sin cessar. Porque del tomo I que tiempo ha tenia concluido, i enquadernado, he formado tres tomos, por la gran copia de noticias que despues encuentre en el archivo maior de esta ciudad i en otros que he registrado: i no puede agradarme de ver las cosas fuera de su propio lugar. El *addenda et emendanda* que se estila, es tolerable para obras ia impressas que cuestan mucho dinero; pero no para las Mss. que con copiarlas, añadiendo i enmendando, salen con esta accidental perfeccion. Espero las ofrecidas *memorias ineditas de San Vicente Ferrer*, como mucho en que poder servir á V. P. que guarde Dios. Valencia á 25 de Enero 1764.—Ex corde tuus, Fr. Josef Teixidor.—R.^{mo} P. Lapidario antiquario Fr. Luis Galiana.

CARTA XI.

Del M. R. P. Lr. Fr. Josef Teixidor á Frai Luis Galiana (1).

Mi cordialissimo amigo: aprecio quanto no sabré explicar las noticias que me remite en su carta, no solo por su bondad i verdad, sino por su diligencia en recojerlas.

Pensé, que Mosen Pedro Bellot traheria muchas noticias ineditas de San Vicente Ferrer, y he tenido chasco, porque se reduce á una sola carta en lemosin, con fecha 14 de Marzo, sin decir el año. Ni me agrada el que *omita traer enteras las otras cartas por juzgar, que era superfluo estando divulgadas segun VP. dice* i io no admito; por que si Bellot escribió en el año 1523 segun Ximeno, quien hasta entonces fue el que divulgó las cartas? Ia que V. P. me hace el honor de tenerme por delicado, i gustar de que las cosas esten bien perfetas y acabadas, me lo hará maior, si toma con empeño el buscar las dichas cosas en los libros de la Sala de Orihuela. Estos libros entiendo que deven ser los de consejos, de los quales Diago extractó muchas noticias, i copio muchas cartas, pues á mas de la que el Justicia, Jurados i Consejeros de la entonces Villa de Orihuela escribieron al Obispo de Cartagena, D. Pablo de Burgos en 4 de Marzo de 1411 que trahe Serafin en las notas, página 397

(1) Véase t. V, p. 52.

copio parte de otra que los dichos escribieron en 5 de dichos mes i año al mismo Obispo suplicandole castigasse a En Juan Fluviá, Presbítero, quien no quiso perdonar la enemistad, que tenia con un christiano nuevo, por mas que San Vicente se lo rogó. Io deseo tener copia de estas cartas enteras, copiadas fielmente á la letra, i segun la ortografia de entonces; pues la que trahe el citado Serafin discrepa en no pocas voces con la que trahe Diago in Mss. i este dejó dos ó tres voces en blanco, i omitió el sobrescrito, que pone en la segunda no entera.

Creeré tambien que en los libros de consejos del año 1410 se encontrarán las providencias que tomó la villa para hospedar al Santo y á su comitiva; como assi mismo alguna ó algunas cartas del gobierno al obispo de Cartagena, para que se interesasse con el Santo para que fuese á predicarles; pues en la carta de 4 de Marzo le agradecen haverlo conseguido por su mediación. Amigo, ia veo que soi un importuno, pero el Santo se lo pagará si con eficacia hace la diligencia, que suplico, para añadir á las noticias ineditas que del Santo tengo ia recojidas en onze cartapacios en folio maior, de cinco pliegos cada uno.

La narrativa del Ilustrissimo Fundador Loazes esta de todo mi gusto, i es unir bastante para el *Episcopologio de Valencia*, que tengo concluido en borrador. Hablar en este genero de escritos, de unos largamente, i de otros, con pocas palabras, seria para mi borron, si de los que se habla poco, hubiera mucho que decir, i se omitiera. El *Episcopologio* del reciente Matheo Aymerich es harto difuso, i en Gonzales Davila se hallan muchas vidas de Prelados de las iglesias, de que trata, bastantemente largas. Io en el mio he resuelto abstenerme de menudencias de poquísima importancia; pero no callaré cuanto entienda ser conducente para manifestar el mérito de cada Prelado. Del Arzobispo D. Martin Aiala quiero copiar á la letra la vida que el mismo de si escribió, por ser tan ejemplar. La tenemos Mss. de su propia mano, en un tomito en 8.º en las rexetas.

Estando en essa ciudad, sirviendo de secretario al Provincial Insa, D. Juan de Otazo, Regidor que era entonces, de comission de la ciudad, me hizo el honor de que les buscasse en los libros de su Sala unas deliberaciones ó concordias, sobre reparto de aguas. Como io no podia dejar al Provincial, me trajo de uno en uno los libros, en que encontré lo que la ciudad deseava. En uno de dichos libros encontré la noticia de que Rodrigo de Loazes padre del fundador, era famoso Médico en Murcia, y deseándole Orihuela le hizo un ventajoso partido, para que se quedase en ella; i con este motivo pasó á avecindarse en ella. Copie toda la noticia, con otras; pero perdioseme esta apuntación con sentimiento mio. Tengo visto algunas escrituras originales antiguas acerca de los Loazes: si V. P. se queda en esse Colegio, las recogeré á su tiempo (de que ahora carezco) por si pueden aprovecharle. He visto á D. Diego de Valdés en su obra de *Dignitate Regum Hispaniae* en la que ni una sola vez cita la de nuestro Patriarca Loazes; ni en su Prólogo, Dedicatoria, etc. menciona haverle visto: no se pues en que se funda la fama que dice Ximeno Num. 10.

Aprecio la noticia del bendito Colegial Fr. Diego Thomas, cuias memorias te-

nia ia escritas en el tomo IV del *Necrologio*, donde digo, que fué Acolito, lo que consta en todos los libros de este convento, i en su Calenda: i si en la de essa casa no se puso fue omisión. Pensé seria otro distinto.

Trabajo sin cessar en la continuación del *necrologio* porque assi me lo mando el P. Reverendissimo; concluido, iré rematando, i poniendo en limpio, algunas otras obritas sin olvidar la de Monedas.

He quedado cubierto de rubor al leer la clausula de Maians, en que me nombra con el irrisorio dictado de Maestro. Con este Cavallero no he tenido inclusion, i solo una vez le hablé en esta Libreria, en que buscava las ediciones antiguas de San Isidoro. Io venero quanto no sabré decir todas sus obras especialmente su eruditissima prefación á la Era Española del Marques de Mondejar que he leído muchas veces, i siempre con nuevo gusto. Veo en ella los medios, que dá para reparar la Historia i escribir una acertadissima de España: pero el fruto, que saco es un vehemente sentimiento de ver la inacción de muchos capaces de recojer para la de este Reino los Documentos, que el nos dice. Por esso me indigno quando veo salir á luz pública apologias, i cartas llenas de agrasones, etc. Ia me hallo en la edad de 71 años i con todo me sobra el animo de ver todos los archivos de este Reino i hazer una copiosa colección, segun la instrucción que nos da en dicha Prefación, pág. V, num. 27: pero este animo no puede passar á la acción, que estorva la edad tan avanzada, el estado religioso, i mas que todo lo que el mismo dice en el numero 28 pues practicamente tengo visto el interesado deseo de los archiveros que ni saben lo que ai en sus archivos, ni lo dejan ver, pareciendoles, que perderan su lucro. Gran necesidad! Devian franquear á Personas de quienes pueden hacer confianza el que viessen sus archivos, i de ellos apuntassen lo que les pareciesse necesario. Con esto se harian los archiveros ricos, pues los interesados en las noticias pedirian de ellas copia, pero si se ignoran como las pedirán?

No ha mucho tiempo, que un intendente necesitó de cierta noticia que le informaron estar en un Libro de cierto archivo. Pidíole á su archivero, i respondió, que jamas havia visto tal libro en su archivo. Reconvenido el informante, aseguró, que el libro estaba en el archivo en tal parte: instose con estas señas al archivero, i le encontró. He dicho todo esto á V. P. con confianza de que no lo dirá ni aun á Maians; pues facilmente se vendria en conocimiento de archivo, archivero, y libro si se divulgasse, con gravissimo perjuicio del tal archivero: i estimaré assi mismo, que jamas me cite en las cartas á Maians, para evitarle el sinsabor de saber soi io autor de necedades. Podia pues escribirle lo siguiente.

El libro grande de las *Franquezas*, que frecuentemente cita Diago, ia muchos años que falta de la Baylia, sin poderse descubrir su paradero. Constame esto, porque muchos han pedido copia de algunos instrumentos que cita Diago, i se les ha respondido lo que llevo dicho. I que cierto amigo grande Huron de archivos, i mas del de la Baylia me assegura, que el le ha buscado, i no le ha descubierto.

En las Cortes que el Rey D. Alfonso V tuvo á los valencianos en el Palacio Obispal de Valencia, por Setiembre del año 1419 se mando hacer dicho libro, i

otros. Fueron robados del archivo de la Baylia, i estuvieron escondidos hasta que el Obispo de Elna Don Miguel Puig, Juez de residencia en Valencia, los mando buscar, i se valio de tales ardides, que los descubrio y bolvio a poner en dicho archivo, por Octubre del año 1548. Si otro Juez, como el referido, aplicasse la diligencia que este, pareceria el Libro de Franquezas.

Pero si el fin de encontrarse dicho libro fuesse para ver si en él se hallan noticias de nuestro Fr. Pedro Marsilio, segun V. P. explica ser essa la pretensión de Maians; desde luego digo (*salvo meliori*) que alli no habia noticia alguna de Fr. Pedro Marsilio. La clausula que copió Diago de la foxa 423 del Libro de Franquezas, el mismo Diago en la foxa 391. col. 3. dice: *Valencia tuvo cuidado de que sacado de una historia que se compuso del Rey i devió de ser la de Fr. Pedro Marsilio se registrasse etc.* Congeturó Diago, que dicha clausula latina seria sacada de la Historia de Marsilio, por no tener presente, que el mismo Rey D. Jaime en los Comentaros Lemosines escritos de su mano, folio CXXXV cap. LXXV i LXXVI dice casi lo mismo que la clausula latina, que dá Diago. Confirmo este mi pensamiento de lo que el mismo Diago escribió de su mano en el Tomo Mss. de sus apuntamientos, fol. 159. pág. 2 y dice; *In Chronicis Regis Jacobi, hujus nominis primi, legitur capitulum sequens sub rubrica de ordinatione et electione sepulturae Regis—Benedicto per Patrem de mundo recessurum infante iterum locutus est ei, dicens: Recedite (fili) recedite, et nolite hic propter infirmitatem nostram immorari. Recondite in Castris Regni Valentiae &c.*—Continua toda la clausula latina que se halla registrada en la foxa 423 del Libro de Franquezas, que en sus Anales no pone entera.

Pero aunque concedamos, que la dicha clausula sea ciertamente de nuestro Marsilio, no creo, que pueda servir al intento de V. P. que es tener, que añadir, declarar, ó emendar, á las que trae del mismo, Echard. Creo, no le serán ingratas las que aqui daré. En las rexetas de esta Libreria, estante II, letra D, conservamos un tomo en 4 que contiene varios Mss. de los hijos de este Convento. Entre ellos se enuentra parte del Borrador de *Viris illustribus ordinis Praedicatorum* del M. Fr. Vicente Justiniano Antist, de su propia letra, que conosco como la mia; i en él (carece de páginas) ai este titulo *De rebus ad ordinem Praedicatorum pertinentibus a me Fratre Vincentio Justiniano repertis in Petro Marsilio.*

Bajo de este titulo, dice; «Anno 1574 apud Matritum Dominus Hyeronimus »Curita Historicus gravissimus et generalis Concilii Sanctae inquisitionis Secretarius, ostendit mihi librum quendam Fr. Petri Marsilii ordinis Praedicatorum, totam Regis Jacobi primi historiam continentem latino sermone conscriptam ab eodem Fr. Petro anno 1313 Barcinone iussu Jacobi II Regis Aragonum. In eo autem multa docet obiter ad nostrum ordinem pertinentia, quae ego in hunc locum decrevi transcribere, quoniam cum liber ille manuscriptus esset, nondum que typis excussus sit forsitan nusquam amplius á me invenietur. Volumen autem illud in IV libros, libri vero in capita dividebantur, sed in Prologo quater librorum auctor nomen suum proposuit, atque se ordinis Praedicatorum esse, et iussu praedicti Regis Jacobi librum scripsisse.» A la márgen de este copiado

añade de su letra Antist, «Postea admonuit me Dominus Çurita, librum ipsissimum, quem Frater ille Petrus conscribi fecit Regi Iacobo II offerendum, possidere nunc a Domino Ioanne de Aguiló nobilissimo viro Valentino.»

Los extractos son onze, todos pertenecientes á cosas, i Religiosos de nuestra orden; i serian muchos mas que se perdieron; pues en el último pone guia para la siguiente hoja. Diago en la Historia de la Provincia da vertidos muchos de dichos extractos. Pudiera pues Echard citarlos siquiera en prueba de lo que dice contra Don Nicolas Antonio, Tom. I, página 321, a, i no contentarse con lo que dice Marsilio libro II, capitulo 24 de lo que hacia nuestro Santo Fr. Miguel Fabra en el sitio de Mallorca, que es uno de los lugares, que copio Antist, i es larguissimo, pues passa su relación hasta su muerte i traslación de su cuerpo del Cementerio comun á la capilla de San Pedro Martir.

En el libro IV, capitulo 47, trata Marsilio de la feliz muerte de San Raymundo de Pennafort, i en el siguiente 48 de sus milagros, i referidos algunos, dice; *Sed ne digressionis huius nimis seriem protaham, nolo per singula exponere neque ad specialia descendere.* Esta cláusula es solución al reparo de que no refiere el milagro de haber navegado el Santo sobre su capa desde Mallorca á Barcelona: i en mi corto dictamen es mejor que la que da con Diago Echard.

De Fr. Raimundo Martin trata Echard T. I, pagina 396, b. i del mismo Marsilio libro IV, c, 25 i dice lo siguiente: «Erat Frater iste dignus memoriae Fr. Raymundus Martini persona multum dotati, clericus multum sufficiens in latino, Philosophus in arabico, magnus Rabbini et Magister in Hebraico et in lingua Caldaica multum doctus: qui de sobiratis oriundus, nedum regi, verum sancto Ludovico Regi Francorum, et illi bono Regi Tunisi carissimus, et familiarissimus habebatur. Qui talentum suae scientiae non abscondens, duo opera fecit ad convincendum perfidiam Indaeorum, in quibus excellenter relucet sua sapientia. Fecit et diversa opera contra sectam sarracenorum, eloquentia plena, ac veritate fundata: ut merito corpore mortuus, Deo vivus, eius memoria non deficiat, sed inter viros illustres sui ordinis perpetuo habeatur. Hic ab ingressu ordinis quinquagesimum agens annum tam reverenda canitie dives, eius sensibus etiam propter tantum senium minime inmutatis, Barcinoni quievit.»

En el tomo I de los Anales de este Convento, tengo copiadas las actas del capitulo Provincial, celebrado en Estella en el año 1281: i en ellas se lee instituida Lección de Hebreo en el convento de Barcelona, i dice assi: *Ad studium Hebraicum Fr. Iacobum de Gradibus Fr. Sanctium de Boleja, Fr. Raymundum Fabri eiusdem conventus, Fr. Nicolaum Segoviensem et FR. RAYMVNDVM MARTINI legat eis.* Item Fr. Iacobum de Angolaria, et Fr. Guilelmum de Travesseret, Fr. Iacobum de Villa et Fr. Berengarium de Spapirol.

Note V. P. que en las palabras del Capitulo Provincial de Toledo, que produce Echard, loc. cit. ay muchos yerros, nacidos de haver vertido en latin lo que en castellano trahe Diago fol 4. col 2. En mi citado Tomo de *Anales* tengo copiados de su original dichas actas, i la de este caso dice assi: «Volentes satisfacere manda-

to Magistri, et attendentes utilitatem negotii in praesenti, et maxime in futurum: in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti assignamus ad studium Arabicum iniungentes eis in remissionem peccatorum suorum auctoritate Magistri et nostra et mandantes eis in virtute obedientiae, Fr. Arnaldum de Guardia, Fr. Petrum de Cadireta, FR. RAYMVNDVM MARTINI, Fr. Petrum Aries, Fr. Petrum de Puteo, Fr. Petrum de S. Felice, Fr. Didacum Stephani, Fr. Petrum de Canellis: praedictum autem Fr. Arnaldum assignamus eis in Praelatum. Numerum autem duodenarium complebimus quantocius potuerimus, Deo dante.»

En conclusión de su carta me manda V. P. que vaia notando los lugares, en que emiendo á Gimeno sobre nuestros escritores. En cada uno de los hijos de este convento lo tengo escrito en los tomos del *Necrologio*, i este concluido, se podrá copiar, que es negocio largo. Respeto de los escritores de la orden que no son de este convento, no me pertenece esta diligencia.

No dejaré de decir de passo lo que tal vez ya V. P. avra notado en su Tomo I, página 108, numero 5 de las obras de Juan de Celaya: en que despues de los quatro tomos que imprimió sobre los sentenciarios, dice: *Todos los quatro se imprimieron en uno, con este titulo que refiere Don Nicolas Antonio: EXPOSITIO IN VIII LIBROS PHYSICORUM ARISTOTELIS &c.* Que tienen que ver los quatro libros de las *Sentencias* con los ocho libros de la *Physica* de Aristoteles? Esta es distinta de la exposición sobre los sentenciarios, que la distingue D. Nicolas. I es mucho que la vista tan perspicaz de su aprobador Maiana no tropezasse en esta inadvertencia.

Concluo con suplicar rendidamente á V. P. que mi nombre no suene en ninguna de las cartas que escriba á otros, porque mi amor propio siente mucho verme despreciado por mi ignorancia i vegezes. Dios guarde á V. P. ms. años. De esta Libreria á 20 de Febrero de 1764.—B. L. M. de V. P. R.^{ma}—Su segurissimo criado Fr. Josef Teixidor—R. P. Fr. Luis Galiana.

CARTA XIII.

Del M. R. P. Lr. Fr. Josef Teixidor

á Fr. Luis Galiana.

Mi carissimo P. Fr. Luis: En la que recibo de V. P. de 3 del corriente Mes de Marzo (1), veo el empeño en que le ha puesto el Regidor D. Josef Balaguer, de escribir las noticias concernientes á la fundación de ese Colegio, restauración del castillo etc. Esse cavallero está obligado á traerle á su celda los libros de consejos de la Sala, porque si V. P. se arroja á escribir sin verles, se expone á errar mucho. En essa ciudad, como en todas partes, son creidas muchas Historietas, que no pueden degollarse sin verse dichos Libros; i sintiera mucho, que V. P. sin su inspec-

(1) Véase t. V, pág. 57.

cion escriba; pues se perderá su crédito, si algun juicioso los lee, i hace ostensión de lo contrario que V. P. informe.

En esse Colegio por algun tiempo tuve el cuidado de su Archivo, i entonces escribí el *Libro de títulos de tierras*, que hasta entonces no havia tenido, acuerdolo, para que V. P. vea si en el dejé copia de una relación, que en vista de escrituras i processos escribí de los principios ciertos de la fundación del Convento, despues Colegio. Lei esta relación á los Padres despues de comer, i conservo memoria cierta, que todos (excepto el Presentado Farrét) dijeron que en adelante ia no predicarian lo que hasta entonces día de la Virgen del Socorro, pues mi relación evidenciaba ser fabula la fundación antigua en San Ginés, despues en Matet, i despues en el sitio del Ravalet: que no hubo la aparición de la Virgen al Jurado Soler, &c.

Los fundamentos con que lo asegurava eran tales, que nadie hubo que chistasse: solo el Maestro Insa quedó disgustadissimo de mi relación, pero sin más razón, que en esto se havian criado, en lo que le siguió Farrét. Otro de los que lo oieron fue el Letor Jaime de quien puede V. P. saber, si conserva memoria. Diago siguió la relación, que encontró al principio de un libro de títulos de Censos del Colegio, que entonces estava sobre el arcon, donde está el almario de tres llaves; pero dicho libro como escrito en el año 1582 (si mal no me acuerdo) es reciente, i el que lo escribió, manifiesta, que no leio otro antiquissimo libro en folio, de papel comun, que, entre otros, lei para escribir la dicha Relación. En él está el caso de la peste, i que predicando el Mtro. Fray Juan Gavarda, exhortó á que se hiziesse una Procession de Rogativa á la Virgen del Rosario, como se hizo etc., V. P. le busque, i se informe de la verdad, para no atropellarla con fabulas indignas. Si pareciere el testamento de Leonor Masquefa, que cita Diago, se tomaria seguro fundamento para el acierto.

En mi relacion evidenciava, que jamás estuvieron los Frailes en San Ginés; porque en el tiempo, que se supone, la poseian Padres Cartujos para fundar, &c. Assi mismo, que no estuvieron en Matet, porque esta heredad la dió un cavallero al convento, despues de estar fundado en el sitio, que ahora el Colegio. Lei la escritura de donación con obligaciones tan pesadas, que el Convento despues de averlo tenido como unos 22 años, la renunció, por no serle de útil. Quedó en poder de un hijo de dicho Masquefa; i haviendole suplicado el Maestro Fr. Gaspar Estevan vicario general, que la dicesse otra vez al convento, convino con la condición de aver de cumplir todos los cargos, que su Padre puso en la primera donación.

Lei entónces para escribir mi relacion el Processo, que el Convento de las Monjas de San Juan principiò contra nuestros Religiosos, pretendiendo embarazarles la fundación, por no distar su sitio las canas que mandan las constituciones apostólicas. Dicho Processo es en fóllo de lineas muy apretadas, i letra de mala lectura: en mi tiempo estava en esse archivo, del que saqué muchas noticias ciertas. V. P. pues le busque i le lea i pues Diago dice que *la ciudad de Oribuela dio 500 florines, para comprar los campos i casas que estavan al derredór de la Hermita de Nuestra Señora*

del Socorro i de San Josepe vea si en los libros de la Ciudad se encuentra tal limosna; porque me parece que io impugnava tal Hermita en su sitio; i que solo avia en el Mezquita de Moros. La copia de dicha mi relación se me perdió no sé como, que si la conservara, hubiera remitido, i escusara todo lo hasta aquí escrito: i prevengo que V. P. no me crea sin examinarlo por si, porque aviendo passado tantos años no será de admirar el que ahora diga, *quid pro quo*.

En orden á la clausula de su carta: *Pienso poner en duda lo que cuenta de la armengola Escolano libro VI capitulo 6 en lo que no vendra bien el vulgo de esta tierra*: ofresco participarle sobre su assunto noticias tan ciertas, como escritas por sujetos, que entonces vivian, i fueron quiza testigos oculares; que á V. P. le ganarán créditos de celeberrimo antiquario. Pero no las espere menos que me diga extensamente los motivos de su duda que para el mismo fin necesito yo.

No dudo que el Regidor Balaguer pondrá en su celda los libros i Manuales de consejos de la Sala; sin los quales V. P. no puede escribir sin total certidumbre lo mismo que á el piden de Madrid. En este supuesto repito se extracten á la letra las providencias que tomó el Consejo para aposentar á San Vicente i á su comitiva. Preguntele, si á mas de dichos Manuales de Consejos, ai en la Sala otros de cartas, como los ai en el Archivo Maior de esta ciudad; pues de ellas he sacado certissimas noticias de cosas totalmente ignoradas, i de otras, con que he degollado muchas fábulas tan creidas, que algunas se pusieron en el Breviario que antiguamente usava la Cathedral.

En uno de los Manuales de Consejos lei la ejecutoria de la Hidalguia de la familia Blay; i me parece, que fué presentada en el Consejo de essa Ciudad el año 1470 poco más ó menos. Me conviene tener de ella copia á la letra, que con la firma de V. P. será para mi autentica.

Por petición, que hicieron los Regidores de esta Ciudad al P. Prior de esta Casa, accedi al Archivo Mayor, á recoger las noticias que sobre San Luis Bertran proponian en cuatro preguntas los Jesuitas Bollandistas. Escribí sobre ellas un largo papel, añadiendo muchas, que ellos apreciarán. Leyose en Ayuntamiento, i pareció tan bien, que dieron orden á su Procurador General me haga un regalo correspondiente de tabaco i chocolate i que de su parte me diga, le copie, dejando competentes margenes para coserle en el tomo de instrumentos del presente año para su segura duración. De este papel se enviara copia á la letra á Mayans para que vertido en su más que Ciceroniano Latin, le remitan á dichos Jesuitas. He suplicado que de la version latina me saquen copia, de la que remitire á V. P. otra, ya que es tan amigo de copiar cartas ineditas. Esto i el trabajar *noticias inéditas de San Luis y advertencias á las ya impresas* para continuarlas en mi *Necrologio* me tiene tan ocupado, que no queda lugar para extender por ahora las vindicias del disparate que se atribuye á Celaya, tan falsamente, que si mi presunción no me tiene obcecado, tengo evidenciado, que no hubo tal cosa, ni tal infausto entierro de piedras Romanas. Estas vindicias las he de escribir en la obra: *Estudios antiguos i modernos de Valencia* que tengo ya en limpio hasta el año 1616 que acompañará otra;

noticias selectas de los Cathedraicos de la *Universidad de Valencia*; i en esta classe entrará Celaya con sus vindicias. Esto no podré continuarlo hasta tener concluido el Necrologio, como me mandó el Reverendissimo Padre General.

De esta Libreria 8 de Marzo de 1764.—De V. P. Seguro Servidor, Fr. Josef Teixidor—Reverendo Padre Fr. Luis Galiana.

CARTA XV.

Del Lr. Fr. Teixidor á Fr. Luis Galiana

Abril 22 de 1764.

Mi carissimo P. Galiana. En el año 1740 escribi en esse Colegio las Memorias, que insinué en mi antecedente, i aviendose perdido el Papel, no es maravilla que despues de tantos años aya equivocado alguna ó muchas cosas. No tuve mas arri-mo que acordar los extremos que á V. P. podian servirle de aviso para examinarles antes que escriba con rigurosa crisi la fundacion de essa gran casa; pero sin afirmar io ni negar cosa alguna.

Veo en la que recibo de V. P. de 17 del cadente Abril (1), que no ha entendido mi buena intención é insinuación, pues en ella me dice: *lo que no puedo digerir es que V. P. niegue la antigua fundacion* &c. Amigo, io estuve mui lejos de negarla positivamente: i solo me ocurrió á la memoria el haver sido dicha Casa habitacion de Cartujos antes que lo fuesse de Dominicos; olvidado enteramente de los tiempos ó siglos, lo que en mi perdida apun-tacion hacia patente. Que los Cartujos entrassen á fundar el año 1640 no prueba que siglos antes no huviesen fundado. El colegio tuvo la Heredad de Matet, i la derelinquió, i con todo años despues se reintegró en su posession. Por ventura se provara bien, en el año 1511 entró el Colegio en su posession: luego antes no la tuvo? Pessima consecuencia. Con que de que los Cartujos fundassen en el año 1640 no se infiere que antes no huviesen fundado, i derelinquiessen aquella antiquissima fundación, como en el año 1681 renunciaron la del año 1640.

Esfuerza V. P. su opinión, arguiendome con la obra pia de Leonor Masquefa: Diago en la *Historia de la Provincia*, cap. 97, fol. 281 se vale del mismo testamento i obra pia, añadiendo, que *nuestros frailes moravan entonces en la Hermita de San Pedro Martir, en una Heredad de Enrique Masquefa, llamada Matet*. Si V. P. ha visto el testamento de Leonor Masquefa, i en el dice: que entonces moravan en San Gines seré de su opinion; pero si no le ha leído, no deve creer las noticias que queden en esse archivo tan mal escritas, como tengo experiencia, i esta me tiene tan escarmentado, que no sosiego hasta ver las escrituras originales. Muchissimo mas pudiera añadir sobre esto; pero baste lo insinuado.

(1) Véase t. V, p. 125.

Convento en que nuestros Frailes habitaron en San Gines, si es assi lo que V. P. me copia de Bellot. Pero pregunto: essa Casa de San Gines habitada, en el tiempo que Bellot designa, de Dominicos; de que Provincia era, de Aragon, ó de Andaluzia? Si de esta última, no es del intento; pues indagamos de casas pertenecientes á la de Aragon. Que no perteneciese á esta se infiere, porque el diligentísimo Diago, que para escribir su Historia vió todas las Actas de los capitulos, no haze memoria de que algun capitulo aceptasse la casa de San Gines, y nombrasse Prelado de ella, ni assignasse Frailes; estilo que inconcusamente observa i puntualiza en todas las demas Casas i Conventos. Porque pues lo omitió en la Casa de San Ginés, que jamás tomó en la pluma? Io tengo observado en los libros antiguos de este Convento, que ni una sola vez se encuentra Fraile assignado a la Casa de San Gines de Orihuela, siendo así que en cada capitulo, que celebravan entonces cada año, se mudavan los Vicarios de las casas i sus habitantes. Como pues en espacio de 30. años, que discurren desde 1468. hasta el de 1497. no se assignaron Prelado i súbditos de la Casa de San Ginés de Orihuela, si pertenecía á la Provincia de Aragon? Fuera de que el haverse valido del Infante Don Enrique el P. Fr. Ginés de Bestraga, que la gobernaba en el año 1497 segun Bellot, prueba para mi que era Casa perteneciente á la Provincia de Castilla, i no á la de Aragon.

Io con mucha reflexión encargué en mi antecedente, que examine los instrumentos que allí acuerdo: pero veo que V. P. armado con solo su Bellot quiere rematar i definir estos puntos. No deje de ver el Processo que siguió contra nosotros el Convento de San Juan, donde esta expreso que era Mezquita, i no Hermita, donde fundamos, pues á mi no me quadra el discurso que V. P. hace de que *puede ser* &c. Pudo ser: luego fue? Es muy mala consecuencia: i extraño que no haya omitido el discurso de *Pudo ser* viendo que su Bellot no hace mención de tal Hermita de Nuestra Señora del Socorro i San Josef, que fundassen, ó como discurre V. P. pudieron fundar los Christianos, despues que los Moros &c.

Vea tambien un libro en folio de papel común de no mucho volumen, del tiempo del Maestro Fr. Jaime Gavarda i otros de su tiempo, que io lei, porque mi gusto es beber en semejantes fuentes, i no en arroyos, ó escritos posteriores, que se formaron por sujetos que no tuvieron paciencia para leerles. Assi deve trabajar el que desea acertar, i el que nó, no se ponga á escribir, sino quiere escurecer la verdad, que es alma de la Historia. Algunos otros libros (a mas del expressado) vi, ó lei en esse Archivo. Leales, pero con mucha reflexión; i si citan escrituras, corriendo á leerlas. Assi escribirá bien.

Mi genio es tan mal contentadisso, que aun los libros Mss. que tratan de una sola ciudad (V. G.) no los creo á bulto, si son posteriores ó recientes á los sucesos que refieren, sino me los fundan en instrumentos de los mismos tiempos en que sucedieron citándome instrumentos, leo estos, si puedo; i viendo que con ellos se conforman; ia para mi son buenos autores: pero si escriben sin citar ia fio mui poco; i nada, si lo que extractan es contra los monumentos antiguos. Digolo esto por el Mss. de Bellot, a quien (*absit*) que io quiera tildar, i disminuir su gloria;

pero solamente lo digo, porque aviendo escrito en el año 1622; io no pararía hasta compulsar sus noticias de la Sala, con los originales de esta. De aquí formaría la idea cierta de la seguridad de su escrito. Si V. P. puede, hagalo; pues io tengo experiencia de ser mui falsas las noticias ó extractos de los libros que he leído en el Archivo Maior de la Ciudad de que tengo formadas algunas Dissertaciones para desempeño de los que creen ciegamente dichos extractos, como si fuesen los mismos originales.

Passo ya á la toma del Castillo, i veo en su carta un puro argumento negativo (assi me lo pensé) para negar las circunstancias que de su toma escribieron no solo Escolano, sino también Diago, Gaspar Garcia Oriolano en su *Murgetana*, Part. I, cant. 8 i otros, que ahora no tengo presentes. La razon que V. P. tiene para poner en duda las circunstancias de la pelea, que creen los hijos de essa Ciudad como inconcussa tradición, que ha passado de Padres, á hijos sin contradicción de parte, hasta que dudó Bellot diciendo; que lo tiene por ficción Poética porque los antiguos no se curaron de escribir palabra: i fundado en esto añade V. P. que el nombre de Armengola no consta de ninguna parte, ni ay mención de ella en los *Indices de los privilegios* de Antonio Almunia en que se ponen los nombres de los que defendieron el Castillo, ni la ay en los libros de la Sala. Este es el fundamento para negar ó poner en duda las circunstancias de la toma.

Pero quien no ve, que esto no es fundamento bastante para negar tan plausible tradición? A la verdad esto es no admitir tradición alguna; porque si de todas sus circunstancias se piden autores coëvos ó instrumentos, ya no sería tradición, sino que se cree con la fe que los autores ó instrumentos merecen. Ni V. P. ni Bellot han visto todos los libros, que existen, ni los innumerables, que se perdieron. I para que V. P. sea mas detenido en poner estas dudas contra tradiciones generales, &c. le participo la siguiente noticia, que no sé si ya otra vez se la escribi.

En el Archivo Mayor de esta Ciudad lei en el *Manual de Consejos* del año 1414, fol. 406 que el Consejo general en consideración de los innumerables libros Mss. que compravan los Chapineros para hacer sus Chapines, i que entre ellos gastavan tambien los Protocolos registros de escrituras públicas, con irreparable perjuicio del público; se mando con rigurosas penas, que nadie vendiesse ni comprasse libro alguno, sin que primero lo reconociesse los Maiores de los Notarios, i con licencia de estos, á fin de evitar la venta de escrituras públicas i Protocolos.

Considere V. P. quantos devieron ser los libros Mss. de Historia i otros assumptos que exterminaron los Chapineros, pues entonces las Mugeres no usavan mas que Chapines á lo menos estando en sus casas. La providencia de la ciudad solo prohibió el exterminio de Protocolos. Ahora, pues, entre tantos exterminados libros, de que ni memoria queda, quien podrá assegurar que no se encontrassen libros historiales, en que se refiriesse la toma del Castillo de Orihuela con sus circunstancias, que hasta ahora ha conservado la común tradición. Vealo V. P. practicamente. No se encuentra, me dice, el nombre de Armengola. Es falsissimo.

Mossen Jaime Febrer, Cavallero, celeberrimo escritor, nacido en Valencia des-

pues de su Conquista, á quien sacó de pila i puso su mismo nombre el Rei Don Jaime el Conquistador, en la Troba de *Armengol*, la nombra i dice assi:

En lo camp vermell el Grifo daurat
 Que Pere Armengol porta en son escut
 De Guifre el Bellos dihen que ha baixat
 Per natural linea. En Valencia ha stat
 Tambe en Oriola ahon ha obtengut
 Premis i favors, restanse vehins
 Ab fills i Muller: Sabé na *Armengola*
 Que al Rei de Granada tots los Sarrahins
 Donarse volien, matant als de dins:
 Ella se alvansá ab furia espanyola
 Matant als traidors, e lliurá á Oriola.

Tenemos pues en esta Troba á la *Armengola*, no Verónica creida del vulgo, sino real, i verdadera Heroína, libertadora de su Patria Orihuela. Como supo ella que los Sarracenos de Orihuela querian entregarse al Rei de Granada, matando á los cristianos de la misma: de que trazas se valió para burlar su premeditada traición, no lo dice Mossen Febrer, porque no cabia en los quatro versos i medio en que se contentó con decir la hazaña de la *Armengola*, omitiendo sus circunstancias, para cuiu menuda relación pedia muchas Trobas, lo que en ninguna familia observó, dando una sola á cada una.

Por el libro de *Repartimiento* consta que subieron tres á tomar la puerta del castillo. Quien fué el que les persuadió esta acción? Consta tambien que otros seis se quedaron á la puerta de la traición para socorrerles. Quien dispuso toda esta traza? Consta tambien que á los tres que se encerraron en el Castillo, i á los treinta i dos que les socorrieron les aumentaron el repartimiento por queja que dieron al Rei de Castilla, el cual hallandose en Jerez en 4 de Abril de 1306, era, i año 1268 mando que les diesse un tercio mas que á los otros heredados.

En el *Repartimiento*, que hizieron Garcia Dominguez i Juan Garcia, asociados de Ramon Vidal, i Pedro Esperandeu Alcalde de la Parroquia de Santiago, i de otros, que á petición suya les señaló el Consejo de la Villa en 4 de Setiembre de la era 1310, se lee: *Primeramente á los que fueron encerrados en el Castillo, i a los otros que vinieron á socorrerlos, et á los que fueron cercados en la Villa, que hayan la mitad mas que los que vinieron á la tercera partición.*

Si se me replica, que en todos estos repartimientos no se nombra la *Armengola*: respondo, que se vean los repartimientos que solo se hazian á los hombres, no á las Mugeres, i bastava para su merecido premio, que se mejorassen su Padre, que podria ser mui bien Pedro Armengol mencionado en la copiada Troba, o su marido, si es que entonces vivia. Yo tuviera gran contento de leer el libro de repartimientos, del que tal vez sacaría mucha luz para el total acierto de este punto, es-

pecialmente la segunda partición hecha por Don G. Martínez, Dean de Cartagena, D. Domingo Perez, Repostero Mayor de la Reina, i Beltran de Villanueva; porque se hizo entre Cavalleros, Adalides y Hombres buenos de los quales sacaría copia para saber quienes fueron aquellos gloriosos Conquistadores.

En conclusión: Yo no alcanzo, supuesto lo dicho; porque se ha de tener por ficción poética el modo de la pelea, que pinta Escolano. Vemos en los Sagrados Evangelistas, que unos omiten las circunstancias de los echos que escriven, las quales refieren otros. San Lucas (por ejemplo) dijo: *Postquam consummati sunt dies octo ut circumcideretur puer*, Supone la circuncisión sin decirnos el lugar, el egecutor de ella &c. Constando pues de la hazaña de la Armengola en quanto á la Substancia, porque se ha de poner en duda sus circunstancias, i tenerse por ficción poética? Espero razon, que sea tal, i no puro capricho.

En orden a Mossen Jaime Febrer, advierto: que V. P. podrá seguir lo que de el dice Gimeno, Tom. I, pag. 3 donde dice bien, que escribió sus Trobas año 1276. Pero es falso lo que en el mismo Tomo, pag. 363 añade: que las escribió en el año 1281. Tengo demostrada esta falsedad á mi ver, en el Comento i notas á dichas Trobas, obra que tengo comenzada, i escritos ya en limpio nueve cuadernos en folio mayor, i deseo dejar concluida, por ser las Trobas de Febrer el Mss. genealogico mas veridico i antiguo que ai en la Peninsula de España. La prueba es larguissima: i bastará insinuar uno de sus medios.

Escribía Mossen Febrer sus Trobas á tiempo que era actual Obispo de Valencia nuestro Don Fr. Andres de Albalat, hermano menor de Don Pedro de Albalat Arzobispo de Tarragona, i de Benito Albalat, que governó la gente de guerra que pagava el arzobispo en la Conquista de Valencia, como el mismo Febrer dice en la Troba de Albalat:

*Son germa menor Bisbe es de Valencia,
E allí se ha restat ab gran conveniencia.*

Ahora, nuestro Obispo Albalat murió, no en 22. ni en 24. ni en 25. de Marzo (como equivocadamente dicen Escolano, Diago, Ballester, i otros) del año 1276, sino en 25. de Noviembre de dicho año, como he averiguado por el libro de clausulas, que tiene el Cabildo, donde se lee: *septimo Kal. Decembris obiit Dnus. Fr. Andreas episcopus Valentinus* &c. i assi es visto, que no las escribió en el año 1281, como se corrigió el mismo; i haviendole enseñado mi prueba, confesso que le hacia mucha fuerza (1).

(1)

NOTA.

Fr. Andres de Albalat fue electo Obispo de Valencia a 4 de Diciembre de 1248 con que diciendo, que era actual Obispo de Valencia, quando escribía aquella Troba, se infiere que componía la su obra en el año 1276. pues el dicho Obispo murió en Viterbo á 25 de Noviembre de este año. Que Mossen Febrer concluyese sus Trobas en el mismo año 1276 consta de la palabra que dió Al Rei D. Pedro:

*Ani que el estiu passe, vostreu manamen
Lo voreu complir.*

Aunque lo que se pide de Madrid sea una corta relacion, estando V. P. encargado de ella, quando se remita dirán, que es trabajo de V. P. i en este supuesto contemplava yo que era justo no contentarse con lo que los Autores dicen sin registrar los libros de la Sala; pero si sus estudios no dan lugar, estos deven ser preferidos.

No dejaré de remitir las respuestas á los Bollandistas quando lleguen á mis manos vertidas en latin por D. Gregorio Maians; i entonces vera V. P. que la clausula que me copia de su carta no es otro que una excessiva expression de la bondad, i dignación de este Cavallero. Confieso, que quedé aturdido quando lo lei; porque yo no puedo alcanzar, que mis apuntamientos arguyan *profunda* instrucción en las cosas de este Reino, ni manifiesten *juicio*, sino un puro trabajo *material* en recogerlas. No lograra el eruditissimo Mayans ver otra que io publique, porque contemplo incapaz de hacerlo, aunque todo el mundo me persuadiere, que las obras que tengo concluidas i otras empezadas, i que remataré, dandome Dios vida, son dignissimas de la luz publica; pues yo se bien, que no es assi. Bastara que queden en un rincón de la libreria para que los Religiosos se aprovechen, si algo jugsaren útil.

V. P. me crea, que digo verdad: yo miro con tanto desprecio mis trabajos que de buena gana hubiera ya quemado todos mis papeles á no haberme detenido cierto leal amigo, que aviendoselo insinuado, me dijo; que pecaría mortalmente, si tal hacia. Repito el decir, que no soi capaz de trabajar obra que merezca la luz pública; i á lo que mas se estiende mi caudal es á recoger noticias segurissimas para ilustrar Historia de Valencia verdadera, de que tanta necesidad tenemos: pues en la de Escolano ai tantas cosas falsas; equivocadas, i diminutas, que hasta ahora en las que he mirado de assiento, no he encontrado una si quiera, que este cumplida. De este genero tengo trabajadas muchas Dissertaciones, que quando las iva concluyendo, me parecian tolerables, i como dicen los Portugueses: *Pode correr*; pero ahora ia las miro con desprecio y ceño. Este es genio natural.

Ya dije á V. P. estando aquí, que si me encontrara en la edad de veinte i cinco á treinta años, visitara aunque fuera á pie todo el Reino, sus montes, rios, valles, i fuentes, lugar por lugar, registrando sus Archivos, copiando á la letra quanto encontrare digno de nota. Con esto haria una copiosissima coleccion de noticias i

Consenzolas en el mismo año 1276, porque en la Dedicatoria llama ia á D. Pedro Rei, viviendo el Rei D. Jaime, que murio a 27 de Julio del mismo año. Dice assi:

*Que a vos les dedique Pere lo tercer
Rei en Arago, quel titol gosau
De valent e sabí, e sou lo primer
Rei dels Valencians.*

De las copias de estas Trobas, que hicieron Esquerdo i Orti, formó una mui cabal el Dr. Juan Bautista Cabrera, cuja escogida Biblioteca paro en manos del Señor Arzobispo de Valencia Don Andrés Maioral, por muerte intestada. I de esta copia saco otra Teixidor, á que ha hecho comentarios, que he visto io Fr. Luis Galiana; de los quales he sacado lo que escrivo en esta Nota.

monumentos, para servir á quien tuviera buena pluma i talentos, para hazer una Historia cabal i perfecta de este Reino. En la contemplacion de esta vana idea mia divierto mis melancolias, cuya ejecucion hace imposible la adelantada edad de 71. años en que me hallo.

V. P. que es mozo i capaz apliquese á ilustrar las cosas del Reino; pues esto no ai que esperar de los estraños, que aunque quieran no pueden escribir con acierto de las nuestras, sino es copiando lo ya impresso, que es continuar lo que dije de Escolano. Dejese de trabajos a favor de estraños, i estime el honor de su nativa Patria i Reino: vindique en quanto pueda lo que de el se halla desestimado por falta de noticias seguras.

Pero Amigo, ay de mi triste, sino tengo delante de los ojos lo que dice San Pablo: *quid habes quod non accepisti? Si autem accepisti, quid gloriaris, quasi non acceperis?* Lo que tengo si algo es bueno, es de Dios; porque siendo yo nada, nada, nada, *non entis non sunt proprietates*, si algo acierto, esto es de Dios. *Sufficientia nostra ex Deo est*: i si el acierto merece alabanza, esta á Dios se deve dar. Pero que hago yo: la gloria que es propia de Dios, que me hizo acertar, se la hurto, i me la apropio como si fuera devida á mi aplicacion, estudio, i trabajo. I quantas veces me ha sucedido imitar á la gallina, que con su cacareo manifiesta el huevo que ha puesto. Quiero decir, que he buscado las propias glorias, como devidas de justicia á mis tareas, cacareandolas para conseguir las alabanzas mundanas.

Ai de mi, i quanto tengo que llorar! Pues desvergonzadamente he sido ladron de la gloria de Dios tan innumerables veces. Jesus, que se hizo hombre p.^a ser Maestro de los Hombres, callo treinta años passando plaza de ignorante: *quomodo hic scit cum litteras non didicerit?* I yo siendo la misma ignorancia ire placeando mis obras, buscando con tanta ansia quien las alabe i divulgue? Ay, mi P. Luis, i quanta basca me causara esto á la hora de mi muerte! *Dispersit superbos mente cordis sui—Qui se exaltat humiliabitur &c.*

Amigo, la confianza de su amistad me ha dado auso para explicarme assi, porque *dies mei breviabuntur, et solum mihi superest sepulchrum*. I basta de tan molesta matraca, quedando siempre—De V. P. indigno Siervo—Fr. Josef Teixidor.

CARTA XVIII.

*Del M. R. P. Fr. Josef Teixidor, á
Fr. Luis Galiana (1).*

Mi carissimo P.^e Letor: Aprecio las noticias de su ultima carta; i quedo admirado de la Patente de Vicario de Agres en favor de Martin Ferrero, de quien tampoco se Patria, ni Convento originario. La congetura de la peste es muy buena; pero se havia de asegurar, o que los Franciscanos desertaron por ella aquel San-

(1) Véase t. V, p. 204.

tuario, ó que murieron de peste: i aun en estos dos casos los superiores de su Orden no dejarían de tomar providencia para que la Casa no quedase desierta. Estando á la Patente, consta, que ella se despachó á petición del señor de Agres, del Cura, i de sus vecinos, i esto no podía ser manteniéndose en el Santuario los Franciscanos.

He registrado las actas de aquel tiempo: i las Historias manuscritas i no hallo tal memoria. En el Convento de dicha Villa se conserva un Libro manuscrito de la fundación, i milagros de la Virgen, que compuso un Religioso Franciscano, llamado Fr. Andres Carbonell, como dice Dolz en su *Año Virgíneo*, T. III. pág. 149 que omite Ximeno en sus *Escritores*. De dicho manuscrito se podrá quiza tomar alguna luz. Guardo la Patente, i si ahí no hiciesse falta, me quedaria con ella; *secus*, *si secus*.

En este Convento tenemos las siguientes actas Manuscritas de los años 1530-1535-1538-1539-1542-1545-1550-1555-1559-1562-1566-1570-1574-1576-1579-1580-1582-1584-1588-1592-1594 i todas son de Capítulos Provinciales. Nos faltan las de Gotor de 1532. Estas son las de la Congregación de los años 1529 i 1531. Son las que deseo ver, si el P. Prior de esse Convento las trahe.

El escrito del venerable Señor Lanuza es el Comento de la Profecía de Santa Hildegardis, que escrito de su puño se conserva en nuestro Convento de Predicadores de Zaragoza, de donde se nos remitió copia autenticada, porque la que teníamos en esta Librería, la hurtaron no muchos años ha.

Dije ya al P.^a Borja de la copia de las Ordinaciones, i respondió, que estava entonces mui ocupado: lo estara, aun pues no ha venido á hacerla.

Tengo trabajada i concluida en borrador una larguissima Dissertación de la Fundacion del Convento de Madalenas, contra lo que escribieron Diago i Beamont, probado todo con escrituras de aquellos tiempos. Si se proporcionare ocasión, avisare al amigo Christianopulo, pues si en los Anales siguen á Diago i Beamont, erraran continuamente.

El Provincial me enseñó la copia del Fundador de los estudios en esse Convento, i estava con animo de ponerles, que no passase un año: convencile con la misma cláusula, i assi remitió la Patente para V. P. que goce con salud &c. Octubre a 4 de 1764. Tuus ex corde, Fr. Teixidor.

CARTA XX.

*Del M. R. P. Fr. Josef Teixidor
á Fr. Luis Galiana (1).*

Amigo: Quando lei en su ultima de 22 del cadente Diciembre el escrutinio general de libros viejos, i el animo intrepido con que se metio en la cueva de Mon-

(1) Véase t. V, p. 206.

tesinos, me prometi que los desencantados serian de aquellos, que por raros, ó por su materia se estiman como preciosos: pero tuve gran chasco al ver que solo me expresa el *Retrato en que se retrata primera i segunda vez &c.* Qualquiera juicioso que lea esta portada, pensará que no es obra de nuestro Ribas Carrasquilla. Si quien la lee es tonto, pensará lo que V. P. me escribe. La misma obra manifiesta con tantas cordonadas quien sea el Autor, aunque para asegurar que sea Alva no encuentro positivo fundamento; pero sobra la ojeriza que tuvo a Ribas por el fundadísimo escrito *Su oro al Cesar*, contra el cual salieron tantos papelones como puede verse en el Cartel de la Inquisición de Valencia de 5 de Abril del año 1664 en que los prohibio; i han tenido curso para reimprimir los mas de ellos en un libro en 8 que consta de 630 páginas, sin nombre de autor, licencias, ni nombre de Impresor, lugar, ni año, que prohibió la Inquisición de Valencia por su decreto de 8 de Setiembre del año 1739, como se dice en el Suplemento de libros prohibidos al Expurgatorio del año 1707, en la página 58 por estas palabras: *Tratados varios, libro anonimo que contiene nueve Tratados, i el primero suena haverse dado á luz por Don Pedro Nuñez Bosch se prohiben.* El último de dichos nueve Tratados es el desencantado por V. P. *Retrato en que se &c.* i se halla desde la página 487 hasta la 620. Vea aora que tesoro es el encontrado, que con razón Mayans i los Jesuitas, si le vieron le despreciaron i por esto tengo por tiempo perdido el averiguar si fue Alva su autor. Sea quien se fuesse, no tuvo animo para poner su nombre en el *Delantal* de su *Retrato*, porque *no escribió delante de la Iglesia*, como dice el discreto Torres. Podrá verse Ximeno sobre dichos *Tratados varios*, T. II, pagina 39, en las memorias de Don Pedro Nuñez Bosch.

Mejor tesoro ha descubierto el laborioso Padre Fr. Manuel Bañuls en su libro en folio Mss. que se le comian aprisa los gusanos, en la Libreria de este Noviciado. Participome su noticia, i le dije, me le trajesse: bicele encuadernar, i forme indice de su contenido, que es: *Tratados varios Theologicos de nuestros mas celebres Maestros de Castilla, especialmente de Victoria i Soto.* Nuestro Maestro Antist le hizo copiar i adorno con notas marginales para dar a la estampa; porque aunque muchas de sus Relecciones van ya impressas, estan estas muy mutiladas i poco fieles. Bañuls se ha empeñado en compulsarlas, apuntando sus discrepancias: le encargue que concluido su improbo trabajo, saque copia para poner en dicho tomo en folio, i de ella pueda el Padre Borja hacer un traslado para V. P. con que tendrá mucho que añadir a la Bibliotheca de Echard.

Ai tambien en dicho Tomo otros Tratados de sujetos estraños, pero doctísimos, como es: *Selectio de virtute sacrorum verborum ad expellendos Daemones, habita Salmanticae an. 1544 a sapientissimo viro Gregorio Gallo S. Th. Mag.* Este fue el primer Obispo de Orihuela, separada de Cartagena, de quien tengo el Synodo primero de dicho nuevo Obispado. Bañuls ia participo a Mayans muy en general el hallazgo de este precioso Ms. ofreciendole mas extensa su noticia.

Si V. P. llega á escribir Historia de nuestro Colegio, tendra presente la injuria que a su Universidad hace el Jesuita Mendo en su obra: *de jure academico*, pag. 27,

N. 127 en que solo dice: *Sunt etiam in Hispania aliae Academiae viris sapientibus refertae, sed celebritate et plausu non adeo vigentes ac superius relatae, scilicet, in civitate Origuela in Regno Valentiae; nec non in urbe Tortosa in Principatu Catalauniae.* A la margen de la pagina 149 del Tomo I de Gimeno, he puesto noticia, que es Universidad Pontificia i Real porque esto ultimo lo ignoró, i no me dijo palabra quando imprimia; pues se lo hubiera hecho ver todo en esta Libreria; en que estan Bullas i Reales Privilegios. Dio motivo que en este presente Mes el Clero de San Martin ha resistido el uso de habitos Doctorales a un hijo del Relator Millera. A ruegos del Relator Granados escrivi un largo Papel con insercion de las clausulas de Bullas i Privilegios para que se hallanase el Clero, que falsamente suponía ser la de Orihuela Universidad para solos nuestros Frailes. Soplaban en esto los Jesuitas aprovechando el Decreto Real expedido por las instancias que hizo en su tiempo el Obispo Teran. Lloro esta perdida, que en mi juicio ha motivado lo que V. P. sabe ay en el Colegio mui contrario á todas leyes, etc.

Tengo en mi poder el Tomo Ms. de las Actas, que no habia aun leído quando partí de aquí sin ordenes Fr. Mulet, aviendome asegurado se detendria aqui hasta la segunda fiesta. Yo no le entregaré sino es al sujeto segurissimo, que V. P. avise, para que no se pierda. Las dos Actas de la Congregacion son de poco ó ningun provecho para mi asunto.

Hasta aqui tenía escrito muchos dias ha, quando recibo la papeleta por mano del P. Calabuig a quien entregue el Libro de actas para que el le ponga en manos de la segura Persona, que V. P. dice.

Al presente he dado en la mania de copiar todas las Inscripciones que ai en los Casilicios de los cinco Puentes, Torres, Muros, i otras partes de dentro i fuera de esta Ciudad, porque dentro de breves años ya no se podran leer por los golpes de las pedradas que les tiran los muchachos; de que procede que una, que estava en un marmol de una de las Torres del Portal Nuevo, se halla tan gastada, que ni una sola letra puede leerse. Como soi tan corto de vista, no puedo por mi mismo leer las inscripciones que estan altas, i me he de valer de otro, lo que no haria, si fuera secular, pues pondria escalera que llegasse á poderlas leer por mi mismo, especialmente las dos góticas que ai en las Torres de Quart, i Portal Nuevo: i aunque algunos se rien, quizá algun tiempo lo agradeceran.

El Padre Bañuls dias ha que esta en Oliva disfrutando la amenidad i solidissima erudicion de Don Gregorio Mayans, i su preciosissima Libreria: embidiole su buena suerte, i le espero con impaciencia para oírle algo de lo que aurá recogido. Dios guarde á V. P. muchos años. Bibliotheca i Enero 21 de 1765—De V. P. fiel amigo—Fr. Teixidor.

CARTA XXII.

*Del M. R. P. Lr. Fr. Josef Teixidor
à Fr. Luis Galiana (1).*

Mi carissimo Padre: Estuve mui lejos de hacer burla de su hallazgo, i solo manifesté el chasco que tuve, quando pensando, que me diria, que libros fueron los hallados, expressó solamente el escrito contra Ribas: yo huviera callado, si a este añadiera nota de los demás, que V. P. me ofrece, quando entendia encontrarle en la ultima de V. P. No tengo el *Pleito de los libros de Alva*, ni lo deseo, porque es bastante lo que de el se lee a cada passo en Echard.

Bañuls hasta aora no ha compulsado el Tomo Ms. en folio con las obras publicadas, ni me parece tendrá efecto: porque ya le previne, que para la pensada compulsa, son menester dos, i que no sean tontos. Deseo ver Carta vertida antes que se remitiera la de Mayans a los Bolandos, por si acaso se avia errado algun passage, no por culpa de este erudito Cavallero, si no porque tengo entendido, que no se le remitió al pie de la letra, sino extracto de ella. Pero una vez, que ya se remitió á los Bolandos, la leeré, quando se imprima en la coleccion de Mayans.

Aprecio la copia de Arias Montano, cuyas noticias son obvias en muchos libros posteriores: no lo son tanto las curiosas notas de V. P. Todo servira a su tiempo.

No ai cosa que aya padecido mayor alteracion que la moneda, i esto en todos los Países, pues los Principes segun las necesidades urgentes de sus Estados, las han variado: lo que en nuestros dias tenemos suficientemente experimentado; que sera pues del valor de monedas antiquissimas? Del Florin de oro tengo hecha nota por casi tres siglos quanta alteracion ha tenido su valor.

El Besante, moneda antiquissima, i de que el Rei Don Jaime el Conquistador hace muchissimas veces mencion en sus Reales Comentarios, era de oro i tambien de plata. Este fue el comunissimo. Por el mes de Mayo del año 1254, era su valor corriente de *quatro sueldos un dinero menos una Pugesa*. Assi lo encuentre expresso en una Escritura, que Antonio Arnaldo Astruch Notario de Valencia en dicho mes de Mayo 1254 en que Guillen de Varre, como Procurador de Gomez de Muñoz de Terhuel ajustando cuentas con Ramon de Mirambell, se dijo, que este devia *seis mil Besantes de plata a razon de quatro sueldos un dinero menos una Pugesa de dineros reales de Valencia. Et muntant (dice) viginti quator millia et trecentos septuaginta quinque solidos regalium Valentiae ad rationem quator solidorum et unius denarii minus Pugesa*. Esto se demuestra (suponiendo que la Pugesa es la quarta parte de un dinero Valenciano) multiplicando los seis mil Besantes de plata por 4 S. $\frac{1}{4}$, i assi sale el producto de los *veinte i quatro mil trecentos setenta i cinco sueldos*, que dice la escritura. Beuter. Lib. II. pag. 198 escribe, que cada Besante valia nueve sueldos Barcelo-

(1) Véase t. V, p. 230.

neses, sin decirnos el año en que tenía este valor. El Mercenario Ribera en su Cent. I. pag. 630. N. 98 dice: que el Besante de plata valia en el año 1275. 3 S. 6. —En el de 1286. dos mil Besantes se contaron por el valor de 6346. S. 8. i en el de 1313. valia cada Besante 3 S. todo lo qual saco de los reales registros. Vea pues V. P. lo que ya adverti.

La Mazmodina moneda morisca tuvo también variación en su valor. Avia unas llamadas *Jusefinas* por el Rei Moro Josef, que las mando batir, i estas eran de oro: i otras dichas *contrabechas*, llamadas por otro nombre *Mansas*. El Rei Don Jaime en su Privilegio de 8 de Mayo del año 1247, mando que en su real tabla de Valencia: *una Macemutina Jusefia detur et accipiat pro quatuor solidis regaliis, et una Macemutina contrafacta detur et accipiat pro tribus solidis sex denariis Realium*. Su hijo i sucesor el Rei Don Pedro en el Fuero 18. de los que hizo en Valencia a 1 de Diciembre del año 1283. dijo: *statuimus et ordinamus quod pro Morabatino Censuali solvantur tantum novem solidi regaliis, et Mazmodina Censuali septem solidi ejusdem monetae*.

Este valor de 7 S. que le dio en su Fuero el Rei Don Pedro, es el que se halla observado en los siglos subseguidos, de que pudiera dar un gran numero de escrituras, que lo aseguran. Basta la siguiente, que autorizo Bernardo Ferrer en 10 de Enero del año 1324. por la que Don Ramon Costa, i D.^a Berenguela Escrivá vendieron á Ramon Font Ciudadano *setenta i una Mazmodinas i siete dineros de annuo Censo* sobre tierras en la huerta de Valencia en la partida de Algorós. Pagavan dichas Mazmodinas los enfiteutas, unos en especie de Mazmodinas, i estas eran cinquenta i una: pagavan otros las restantes *veinte i siete dineros* en sueldos i dineros; los quales sumados por mi i por otros se encontro hacer la suma de 140 S. 7 partidos estos por 7 salen en el producto *veinte Mazmodinas i siete dineros*; conque se demuestra que cada Mazmodina valia entonces *siete sueldos*: i estos son los que actualmente paga en cada año este Convento al de Valdigna por poseer parte de las tierras sobre que estan las referidas Mazmodinas: i a este mismo Fuero de 7 S. por Mazmodina cobra Valdigna de los demas Señores utiles, como tengo bien examinado.

No obstante esta inconcusa observancia hallara V. P. en Beuter, i en Escolano otra opinion arto confusa. Beuter Lib. II. cap. 21 a la margen de la pag. 112. dice: *Mazmodina Josephina vale dos reales Castellanos i dos dineros Valencianos*. Citando este lugar de Beuter le copio el Dr. Andres Bosch Lib. IV dels titols de honor &c. cap. 27. pag. 490. col. 2. *Maymodins de or valien dos reals Castellans i dos diners Valencians, dits per altre nom Maymodines Josepines*. Pero si huviera leído mejor á Beuter encontrara que en el Lib. II. cap. 41. pag. 228. escribió: *Mazmodinas Jusefinas (es a saber del Rei Joseph Moro) quatro sueldos Mazmodines contraechos que valian tres sueldos i medio*. Sin explicar la razon de discrepancia de lo que avia dicho en la pag. 112.

Escolano, lib. IV. cap. 21. col. 857. num. 5 con su acostumbrada prisa, i sin asegurarse de la verdad, escribió: *Mazmodinas Jusepinas: (llamadas assi por el Rei*

Moro Joseph, que en su tiempo las mandó cuñar) i valian quatro de ellas Contrabechas tres sueldos i medio. Copio su error a la letra Don Vincencio de Lastanosa Trat. de Mon. Jaques. pag. 7. Assi yerran los meros copiadore por escusar el trabajo de ver las cosas en sus originales fuentes.

El Maestro Mas aprecia i retorna sus memorias; i me dice que ya embio dos tomos de su *incommoda* (1), uno para V. P. i otro para el P. Prior, a quien saludo.

No tengo concluida la copia de piedras, que acompañandome el Padre Bañuls, quiero asegurarla mas. Quando lo esté, daré lugar que se copie al sujeto, que V. P. encargare; porque yo no puedo ocupadissimo en tanta fagina de cosas, que me espanta como vivo. Estos dias passados fue preciso registrar el archivo de la Ciudad a suplica de sus Regidores para encontrar noticias de San Vicente Martir. Ruegue V. P. al Señor me de vida para sacar de borrador una increíble copia de antigüedades de Valencia; porque si yo faltó, como muchas de ellas estan solamente en apuntamientos, no podrán aprovechar: i muchas de las extendidas necesitan de corregirse, segun las memorias que conservo. Si Dios me da vida, sera un tomo de muchissimo volumen, pero estimable, porque enmiendo a nuestros Historiadores en muchissimos passages. Esclareco otros, i añado un gran numero de noticias, que ellos omitieron; i todo sanjado i afianzado con escrituras públicas. Hanme ofrecido imprimirlo; pero no lo lograran, mientras viva, porque no quiero que me metan en prensa, viviendo. Dios guarde á V. P. muchos años. Valencia á 24 de Febrero de 1765.—De V. P. Seguro Siervo, Fr. Teixidor.

CARTA XXV.

Del M. R. P. Lr. Fr. Josef Teixidor
á Fr. Luis Galiana.

Carissimo P. Letor: Tengo por temeridad escribir obra que necesitando de leerse muchos libros, i no teniéndolos en essa Villa, aya V. P. de molestar a muchos para que le copien lo que necessita de los libros que en esta ciudad se encuentran, exponiéndose al manifesto riesgo de faltar á la verdad por fiarse de copiantes, que no importándoles, se les da nada que la copia ó extracto vaya bien ó mal. Vino el otro dia un clérigo á buscar la noticia de Miguel Juan Vimbodi sobre Barbosa, que no esta donde citan, sino antes de la obra. Viola, i teniendo mas de dos hojas, dijo: que no tenia lugar para copiar tanta arenga; que bolveria. No ha buuelto hasta oy. Esta al principio del Tomo *Praxis exigendi pensiones*, edicion de

(1) El titulo entero de esta obra es: *Incommoda Probabilissimi, deducta ex Propositionibus quinquaginta quinque damnatis ab Alexandro VII. et sexaginta quinque, ab Innocentio XI. Romanis Pontificibus, a Fr. Ludovico Vincentio Masio de Casavallibus, ord. Praed. in Academia Valentina S. T. Professore Primario. Valentiae, apud Viduam Josephi de Orga, M.DCC.LXV. in 4.*

Barcelona del año 1635, que omitieron en las ediciones posteriores, i se halla en esta Libreria. Cada momento que me ocupan, me hace notabilissima falta para continuar lo que tengo comenzado, i me impele el erudito Mayans, que se digna de hacerme mil honoríficas menciones, que para mí son amargas mortificaciones.

Del Letor Fr. Domingo Donat solo dije en el Necrologio: era mui luido Predicador, buen estudiante, i mui virtuoso, dice Gomez, N. 348, este fue Fr. Pedro Gomez Lego, hijo de este convento, sastre de su oficio, que escribió un quaderno en 4 de Difuntos de esta Casa.

D.^a Julia Romero, viuda de Don Isidoro Sans en su codicilo ante Gaspar Enrich á 31 de Mayo 1680. instituye heredera a su Alma i quiso administraran sus bienes los cofadres del rosario del numero de este Convento, i que estos diesen el producto de sus bienes, que fueron varios censos, para celebrar aniversarios, i que uno de estos se celebrasse el dia de S. Ana en que murio su Marido. Si este fué el D. Isidoro Sans de Galbis hijo de essa Villa, yo lo ignoro. Creo, que Marido i Muger fueron enterrados en S. Estevan. En este convento no se enterraron.

Fr. Josef García, hijo de Josef Garcia i de Ursola Anna Micó tomó el habito de 19. años 6 meses, i 9. dias en 5 de Octubre 1708, professo en 6 de Octubre 1709. i murió martes a 27. de Junio 1747 en esta enfermeria recibidos los Sacramentos. Fué religioso ejemplar, incapaz de tomar pesadumbre, ni de darle; i así jamas le vimos inquieto ni turbado. Estuvo alistado para passar á Filipinas, i en efeto marchó á Cadix para embarcarse; no lo consiguió por estar el mar mal seguro por los Ingleses, i al cabo de seis meses, que se detuvo allá, desengañado de que la embarcada no tendria efeto, bolvió con otros a la Provincia. El fue Letor de hebreo en este Convento, i se opuso á la Cathedra de la Universidad, que se llevó el Dr. Reig, despues Canonigo. Su lección de puntos fué mui buena, pero huviéra sido de mayor lucimiento á no fallarle la latinidad, en que era mui limitado. Si V. P. le menciona, no diga que fue *perito* en la lengua hebrea, pues solo tuvo alguna buena inteligencia, que aprendió en la Gramática Hebrea de Belarmino. Como no ha llegado su turno en el Necrologio, no tengo hecha mas averiguacion.

V. P. me crea: en el próximo verano venga a Valencia, donde podra ocularmente informarse de lo que necessita sin ser molesto á nadie: i en el interin tenga paciencia la villa, pues vale mas no escribir sus memorias, que publicarlas en fe de copiantes. Resaludan Mas, Gil, i los demás. Oy viernes 7 de Junio.—De V. P. fiel Amigo Fr. Teixidor.



CARTA XVI.

De Fr. Luis Galiana
al M. R. P. Lr. Fr. Josef Teixidor.

Mui R.^{do} P. Lector, Señor, i Amigo mio: Pensará V. P. que io me olvido de cumplir con mi obligacion, i no es assi. Porque aunque no he respondido á su carta última tan pronto como convenia á la correspondencia que devo tener con V. P., ha sido esto, porque no he estado p.^a ello. En Orihuela io escrivi al Lector Durá, que me hallava enfermo de los ojos, para que me escusara con V. P.; i aunque ahora no estoi del todo bueno, con todo me animare á responderle, porque no se diga que faltó á la amistad.

Io entendi mui bien la *intension* de V. P. i conoci que su animo fué solo quitarme de delante los estorvos i passos peligrosos, en que podia tropezar escribiendo las cosas de Orihuela; i assi no infiera V. P. que porque dije, *que no podia digerir, que se negasse la antigua fundación de San Ginés*, no entendi su insinuación. Mi fin en aquellas palabras i en las otras, que se siguen, fué proponer á V. P. los motivos, que tenia io, para no arrostrar á su opinión: i assi no devia averse resentido tanto de aquel modo de hablar, siendo expression mui familiar á los que escriben impugnando ó defendiendo alguna cosa, i mas siendo io el que la use, que sabe V. P. quanto aprecio sus dictámenes.

Aunque, si va á decir verdad, no puedo en este assunto seguir su parecer, no solo porque los argumentos que io puse en la otra carta para persuadir el mio estan aun en su fuerza, sino tambien, porque los que V. P. alega, me parece que no pruevan. Daré de ello razón.

Dice V. P. que *de que los Cartujos fundassen en el año 1640 no se infiere, que antes no huviesen fundado*. Es assi: ni io quiero inferirlo. Pero no haciendo mención los escritores, que cité en mi carta, mas que de una sola fundación; viendo en ellos, que la asignan al año referido, pruevo bien, que en el tiempo que se dice estaban nuestros Frailes en aquel parage, no le habitaban los Cartujos. Lo mas que puede V. P. persuadirme, es, que en otro tiempo pudieron los Cartujos fundar en aquel sitio. No niego, que pudieron. Pero fundaron? No se infiere; porque V. P. mismo me enseña, que *pudo ser: luego fué*, es mala consecuencia. I assi, suponiendo io, que los Cartujos no fundaron mas de una vez, que fué en el año 1640, para reprocharme el argumento, deve V. P. provar, no que pudieron fundar antes, sino que fundaron positivamente. I aun despues de todo esto, havia que esforzar, que essa deseada fundación de los Cartujos fué en el tiempo que se dice, que estuvieron nuestros Frailes. I caso, que lo hiciera, vuelvo á repetir, que *devia colegirse, que era falsa, por constar de seguros monumentos, que la nuestra fué certissima*, como V. P. confiesa, quando dice: *Convengo en que nuestros Frailes habitaron en San Ginés, si es assi lo que V. P. me copia de Bellot*.

De aquí se infiere ya, que fuerza deve tener aquella cláusula, que dice: *en mi relacion evidenciava, que jamas estuvieron nuestros Frailes en San Ginés; porque en el tiempo, que se supone, la poseian Padres Cartujos, para fundar &c.* I extraño, que diciendo aquí V. R. que evidenciava ser falsa la habitación de nuestros Religiosos, diga en la carta antecedente, que estuvo mui lejos de negarla positivamente.

Pregunta V. P. si la Casa de San Ginés habitada de los Padres Dominicos era de la Provincia de Aragon, o Andalucia? Digo, que de la Provincia de Aragon, mientras no se pruebe lo contrario; porque las razones, que me alega, no tienen subsistencia. Acuerdese V. P. de lo que escribe, impugnando lo que dije de la Armengola, i verá como viene tan pintado, como si se hubiera escrito á este fin. Por que si ni io, ni Mossen Bellot hemos visto todos los libros que existen, ni los innumerables, que se perdieron; tampoco V. P. ni Diago lo han logrado.

De Diago no lo negará V. P. pues tantas veces lo tiene demostrado en su Necrologio i demas obras, que ha compuesto; lo que tambien pudiera io hacer patente aquí, con lo poco que he observado, si no juzgara ser superfluo. En V. P. corre lo mismo: porque aunque es laboriosissimo i mui aficionado á registrar papeles viejos, ni habrá tenido la dicha de encontrar todos los que aun quedan, ni menos habrá podido ver los que no existen.

Fuera de que en esse Convento no se hallan todas las memorias de esta Provincia. Io se bien, que en este de Ontiniente tenemos actas de congregaciones, que no las hai ahí. Lo que puedo decir tambien de otro genero de Documentos; pues se halla aquí memoria de la donacion a nuestra Orden del Castillo de Agres, para que fundasemos en el, i tal vez no se hallará en esse Archivo. Vea pues V. P. si, como Escritor que es de la Provincia (1), prosiguiese la Historia de Diago, si pondria esta noticia, como no se la participassen, por mas que hubiera registrado todos los libros antiguos de essa Casa. Con que de que Diago omita la fundación de San Ginés, no debemos inferir tan á ojos cerrados, que es quimérica.

I hablemos claro. Si a V. P. no hace fuerza lo que Diago escribe, como hace caso ahora de lo que omite? Si Diago es de sentir, (Lib. II, de la Hist. de la Provincia de Aragon, cap. 97. fol. 281. b. col. 1.) que nuestros Frailes moraron en Matet, que la aparición de Nuestra Señora del Rosario a Andres Soler es verdadera, i que el sitio en donde oi esta el Colegio, fué Hermita de Nuestra Señora del Socorro, i San Josef, i con todo V. P. no cree nada de esto, con tenerle por Autor *diligentissimo*; por que ha de hacer tanto assunto de las cosas que no dice?

(1) Consta de las Actas del Capítulo Provincial celebrado en Barcelona á 11 de Abril, de 1761. Tit. *admonitiones*, pag. 30, en donde dice: «*Eligimus in Provinciae huius Historiorem Generalem R. P. Lectorem Fr. Iosephum Teixidor nostri regalis Praedicatorum conventus Valentiae, cui huiusmodi curam committimus, ipsum in Domino hortantes, ut praesertim, quae in Historia à P. Praesentato Fr. Francisco Diago complanata, desunt, sedulo, et accurate scribat.*»

No obstante que se le ha echo este encargo, no proseguirá la Historia de Diago, ni hará otra, por algunos motivos que me ha dicho, i no puedo referir.

(Nota del P. Galiana.)

Dejo aparte, que ni Diago, ni otro Historiador ha escrito de manera, que no pueda añadirse algo á sus Historias, ó por que no pudieron acabar de averiguarlo, o por que no alcanzaron á saberlo, Viene bien aquí el dicho de Seneca: (epist. 64) *multum autem restat, multumque restabit: nec ulli nato post mille secula, praecluditur occasio aliquid adiiciendi*. I la causa de esto, entre otras muchas, es, por que, como dice Cano: (lib. XI. de Loc. Theol. cap. 3.) *Divinae procurationis fuit, ut priores aliquid posterioribus reliquerint, in quo elaborare quoque ipsi et exercere utiliter, non solum memoriam sed etiam ingenium possent*. Con que de que Diago no aia tomado en la pluma la Casa de San Ginés, no deve colegir V. P. con tanta certesa, que no es de la Provincia de Aragon. I menos se podrá inferir, que pertenecia á la de Castilla, como quiere V. P. por averse valido del Infante Don Enrique el P. Fr. Gines de Bestraga que la gobernava en el año 1497.

I sino, digame V. P. que conexion tiene aver pedido ajuda a D. Enrique el P. Fr. Ginés, para que su Casa sea de Castilla? Es por que Orihuela no estaba entón-ces comprendida en el Reino de Valencia? Assi parece suponerlo V. P. Pero creo, que se engaña; porque aunque el Rei Don Jaime el Conquistador, despues de aver ganado el Reino de Murcia, en el qual se comprehendia entonces Orihuela, dio toda su parte al Rei de Castilla su hierno, como dice Ramon Muntaner en su *Chronica dels Reys Daragó*, capit. 17. i no 265. como dice Escolano, Lib. VI. cap. 7, n. 12. col. 49. *empero* (prosigue el mismo Autor) *aquesta convenença lliura lo dit Senyor Rey En Jacme Daragó la sua part del Regne de Murcia a son gendre lo Rei Don Alfonso de Castella, e a son gendre Linfant Don Manuel, que tota hora, que ell ho volgues cobrar, que li ho retessen: e axi li ho prometeren, e daco saeren bones cartes. Si que per aquesta rabó la Casa de Aragó ha recobrat los dits llochs, e foren cobrats, segons que avant vos diré, com lloch e temps será*. Dicelo pues en el capit. 188 en donde hablando de la guerra del Rei D. Jaime el II con el Rei Don Fernando de Castilla, despues de referir muchos lugares del Reino de Murcia, que ganó el Rei de Aragon, prosigue assi: *E puix hach Oriola, e lo Castell, qui li rete Pere Ruys, de Sencí Sabria quin era Alcayt, quil rete com vae que la vila Doriola hach hauda: e hach gran rabo, que li retes lo Castell sens colp e sens costada, que hu dels pus forts castells, e dels pus reys es Despanya*.

I aunque despues hicieron paz, dice Escolano, Lib. VI, cap. 7, n. 12, col. 50. que fue concertado que le restituyesse el dicho Reyno, excepto Alicante, Elche, Aspe, Petrer, la Val de Elda, Novelda, la Muela, Crivillen, Favanilla, Callosa, ORIHUELA, y Guardamar: por quanto las dio el Rei en dote á su hija con el Infante con pauto de que bolviessse á la Corona de Aragon, si moria sin hijos, como en efeto murió. Segun esto pues, Orihuela en lo temporal ia se quedo en el Reino de Valencia: i digo en lo temporal, porque ia se que en lo espiritual estava entonces sujeta al Obispo de Cartagena.

Pero concedamos, que Orihuela fuera del Reino de Murcia, ó de Castilla. Que tenemos con esto? Nada. Porque aunque sea assi, no se colige que las Comunidades i Casas de Religion que hai en ella, les sean compañeras. Ahora es indubita-

blemente del Reino de Valencia, i con todo el Convento de Santa Ana de Frailes Franciscanos, i el de las Monjas de S. Juan de la mesma Religion son de la Provincia de Cartagena. Luego de que el Padre Fray Gines de Bestraga acudiesse al Infante D. Enrique, no se infiere que su Casa fuesse de la de Andalucia: assi como, si ahora el Prior del Convento de Agustinos de Cartagena ó el Guardian de Capuchinos de Murcia se valiessen de los respectivos Gobernadores de las dos Ciudades para rebatir alguna injuria hecha por los moradores de ellas, no podiamos decir por esto, que aquellos dos conventos no son de la Provincia de Valencia. En una palabra, el P. Fr. Gines avia de acudir á aquel, que podia remediar los desacatos, que le hacian los Jurados de Orihuela; i este era sin duda el Infante D. Enrique, como *Lugarteniente general* que era del Reino, segun consta de las Notas de la Sala, que trae Bellot en su *Compendio*, i io embié á V. P. de lo qual no puede colegirse, que su Casa pertenecia a la provincia de Castilla, i no á la de Aragon.

Este es mi sentir. Si V. P. tiene que objetar alguna replica, no deje de escribirmela, porque *tantum abest ut scribi contra nos nolumus, ut id etiam maxime optemus* (Cic. Tusc. II. cap. 2). Deseo dar con la verdad, i á este fin trabajo. Siempre que alguno me la enseñe, dejaré mis opiniones i dictámenes errados, diciendo con Platon: (in Gorg.) *Si quid recte dicere videbitur, qui me reprehendit, ego primus assentiar*. Vealo V. P. bien claro en lo tocante á la Armengola; pues retracto mi antiguo parecer, i me sujeto al de V. P. con mucho gusto, por ver que me prueba con las Trobas de Febrer, autor de grande peso, que el nombre de *Armengola*, no es supuesto, i que el echo que el vulgo cuenta de ello es verdadero.

En quanto á la hazaña principal, io no he negado, que el Castillo de Orihuela se ganasse con la astucia, que se cree comunmente; pero puse i pongo duda en que todas las circunstancias, que Escolano nos refiere, haian sucedido, como el dice: por que no nos cita autor alguno, i es cierto no ser prudencia dar assenso solo al arbitrio de lo que han querido escribir muchos Autores, sin decir de donde han sacado las noticias de cosas antiguas, como advierte bien Segura en su *Norte Critico*, T. II, Disc. VIII. §. II. Divis. 2. n. 10. I assi me arrimo al dictámen de Bellot, que tiene por *ficción Poética* el modo de la pelea, que cuenta Escolano, el qual no citando Autor alguno, i refiriendola con tanta confianza, parece que tiró á contarla unicamente del modo que es possible sucediera, como hacen los Poetas. I sino atiende V. P. de la manera que la cuenta, especialmente quando dice, que no hacia menos riza la valerosa Amazona, que como caudillo yva delante con una hasta en la mano. (T. II. col. 37) i quando escribe (ibid. col. 38.) *apuntaronse Juan de Arun, é el alcalde Moro, i fue tan reñida la pelea, que cayeron á la par muertos*.

Ni me diga V. P. que Diago, Gaspar Garcia, i otros la refieren del mismo, ó semejante modo, por que á esto digo lo del Cardenal Baronio: (T. XII. ad an. 1125.) *Non numero Historicorum veritatem Historiae consuevimus aestimare: sed quanta fide polleat primus dictor cuiuslibet assertionis. Nam reliquos primum sequi Auctorem, et eius vestigiis inhaerere frequentiori usu in more positum reperimus*. I assi añado con Seneca: (Lib. III. de vita beata, cap. 1.) *Nilil ergo magis praestandum est, quam*

ne pecorum ritu sequamur antecedentium gregem, pergentes, non qua eundem est, sed qua itur. Quando V. P. pues me cite autor digno de fe, ó coetaneo, que asegure el echo del modo que Escolano i otros Escritores distantes del suceso, le refieren, me daré por convencido, como lo hago en lo del nombre de *Armengola*.

Dirá V. P. que esto es no admitir tradicion alguna; porque si de todas sus circunstancias se piden autores coevos, ó instrumentos, ya no seria tradicion, sino que se cree con la fé que los autores, o instrumentos merecen. No niego las tradiciones bien fundadas i legitimas, ni quiero que se citen autores coetaneos, quando hai buenos indicios del comun i general consentimiento; pero fio poco en las que son vulgares, i nacidas de voces inciertas, por tener debil principio, i poca subsistencia: i por esso nunca han merecido el assenso de hombres juiciosos, porque como dijo el P. Mariana (Lib. XI de Rebus Hispaniae. cap. 19.) *Historiae leges exigunt, ne incertos populi rumores, et ambiguas rerum origines colligamus; atque per imprudentiam ad eundem (quod in aliis accusamus) lapidem offendamus.*

I que regla havra para hacer discernimiento de estas tradiciones? La que da Segura en su *Norte critico*, T. II. Disc. VIII. §. IV. Divis. 1. n. 5. cuías palabras no puedo dejar de trasladar aqui, i son las siguientes: «Si ay especial historia de la Ciudad, del Lugar, u del Monasterio, i en ella no se enqentra mención de la tradicion popular alli recibida, es buen indicio de que el Autor de la Historia no hizo aprecio de ella, ni juzgó tuviesse fundamento la memoria del suceso: por no ser verisimil que ignorasse la tradicion pública ó que entendida la omitiesse, siendo tan propia de su assumpto. En este caso no hará poca fuerza el argumento negativo contra estas tradiciones aunque no las impugne; porque no quieren los Escritores disgustar al vulgo bien hallado en sus tradiciones ni quedar malquistos con los mismos, en gracia de los que se compone la historia, siempre tenaces en sus antigüedades.» Vea pues ahora V. P. si deve hacer fuerza el dictámen de Bellot, para que tengamos por debil i de poca autoridad la tradicion presente, obligandonos á esto, no solo su omission, de que podiamos sacar el argumento negativo, sino su positiva resistencia, i expressa contradiccion, que deve hacer mas fuerza.

Este argumento se haze mas digno de reparo, si atendemos á las circunstancias, que ocurren en Bellot; porque haviendo sido autor diligentissimo, i que sin omitir trabajo alguno, registró archivos i papeles, leió linea por linea las Notas i Consejos de la Sala, i se valió de otros sujetos para indagar las tradiciones, i buscar noticias ciertas; devemos despreciar i tener por indignas de creerse, las que él, con ser de cosas memorables i gloriosas a su Patria, despreció i passó en silencio. A este proposito escribió el P. Corsini: (IV. P. Log. cap. 12. num. 7.) *Si scriptor ille, cuius silentio veluti argumento negativo uti volumus, diligens, atque in levioribus etiam rebus exponendis accuratus videatur, suspicari certe non possumus historiam illam, quam ille tacitus praeterierit, minime contigisse.*

Ni vale replicar, que otros las refieren, porque las producen sin autoridad alguna, ni instrumento que haga fé: i assi mientras no me saque V. P. algun autor, que, sino con seguros documentos, á lo menos con firmes congeturas, establezca

la toma del Castillo, de la suerte que suele referirse, no me daré por convencido. Si V. P. insiste en que es tradición, le hago memoria, que también lo es lo que el dice de la Hermita de Nuestra Señora del Socorro, i de la habitación de nuestros Frailes en Matet; i con todo V. P. no quiere persuadirse, siendo así que hai mas motivos para tenerlo por verdad, que lo que Escolano cuenta del Castillo.

Este es mi sentir, sin que por esto dege de estar pronto, a que siempre que se produsga documento, que pueda persuadirme lo contrario, le deseche, i siga el que me dicta la razon; porque se bien, que aunque el argumento negativo es eficaz i de gran peso, pierde toda la fuerza, *quando por el tiempo se encuentra instrumento fidedigno de la noticia positiva, que se produce en contrario*, como advierte el Norte critico, T. II. Disc. VIII. §. III. Divis. 1. num. 6. I por esso cedo gustosissimo en lo del nombre de aquella valiente i esforzada Heroína, que puso á Orihuela en libertad. Mucho podia aun añadir aquí; pero confio que presto nos veremos, i entonces propondre á V. P. algunas reflexiones, i argumentos, que ahora omito, por no alargar la carta demasiado.

Concluío pues dando mil gracias á V. P. por el sermon, que hace al ultimo; i las daria aun maiores, si como ha tomado por assunto abatir á los sobervios, huviera declamado contra los mal intencionados, por que hai mas cosecha de estos, que de aquellos. No hai quien no quiera sondear los fines, i intenciones de lo que hacen los demás, i todo es desbarrar. Si alguno es algo ingenuo, le motejan de atrevido. El que es libre en decir su parecer, es insolente. Quien no sabe ni consiente adulaciones, es tenido por sobervio. Poco es menester para que presuman mal de uno, por que no juzgan sino por la corteza de las cosas. A estos se dijo: *Nolite iudicare secundum faciem, sed iustum iudicium iudicate*, pero estan tan lejos de observarlo, que nada observan menos. Pues que diré de aquellos que juzgan i condenan lo mismo en que incurrén? Que? Lo que dice San Pablo: (Rom. cap. II. ver. 1.) *Propter quod inexcusabilis es, o homo omnis, qui iudicas; in quo enim iudicas alterum, te ipsum condemnas: eadem enim agis, quae iudicas*.

He dicho esto, por pensar, que esta el Mundo tan perdido en este assunto, que si alguno viera á V. P. del modo que me habla, diria, que con capa de humildad oculta una sobervia refinada: i así ha echo V. P. mui bien de concluir, diciendo, que *la confianza de mi amistad le ha dado curso para explicarse así*. V. P. se podia explicar conmigo del modo que quisiere, porque el buen concepto en que le tengo, no permitirá jamas, que eche á mal sus cosas. Confio que V. P. me creerá, i por eso hablo con tanta claridad.

Mande V. P. i á Dios, que nos conserve a todos el juicio para no sentir mal de nadie. Ontiniente i Julio, á 23. de 1764.—B. L. M. de V. P.—Su mas seg.^o i fiel Amigo, Fr. Luis Galiana.—M. R. P. L.^a Frai Josef Teixidor, amigo i Señor mio.

CARTA XXIV.

*De Fr. Luis Galiana
al M. R. P. L. Fr. Josef Teixidor.*

Mi Padre L.^a Amigo i Dueño. Se que canso á V. P. pero la precisión, en que me hallo, no permite que deje de pedirle lo siguiente: i es, el nombre del P. Gomez, que cita en su Necrologio, en las memorias del P. L. Domingo Donat, i el titulo de la obra alli alegada, num. 348. por que no siendo Fr. Vicente, el de Gimenno (T. I. pag. 342.) no se quien puede ser.

He oido decir, que D. Isidoro Sanz de Galbis, hijo de esta Villa, i varon bien señalado en las cosas de la guerra, i puestos en que le colocaron sus servicios, aviendo muerto en Valencia, quizo ser enterrado en ese Convento, i que le dejó unas cosas que tenia. No sé, que verdad se tenga esto. Si lo es, estimaré, que V. P. me avise, i apunte el dia i año de su muerte.

Si V. P. juzga en su conciencia, que el P. Letor Garcia es acreedor de que se le haga lugar entre los Varones celebres en letras de esta Villa, por su pericia en el Idioma Ebreo, apreciaré, que me de alguna noticia, assi de su ingreso en la Orden, como de sus Oposiciones á la Catedra de la Universidad, i Letura que obtuvo en essa Casa, no olvidandose de notar el dia de su muerte, i si ai alguna otra cosa especial.

Saludaré V. P. a los Padres Maestros Mas i Gil, i á los demas Amigos, i no se olvide de encomendarme á Dios en sus sacrificios, que io ia lo ago tambien todos los dias, rogandole de todas veras, que le alargue la vida muchos años. Ontiniente, i Junio á 5 de 1765.—B. L. M. de V. P. R.—Su mas seguro Amigo y Servidor, Fr. Luis Galiana—M. R. P. L. S.^a i Am.^o Fr. Josef Teixidor.

Para la biografia de Jaime Roig.

s interesante por las referencias que hace al Maestro Jaime Roig, y á su sobrino Baltasar Bou, á quien aquél dedicó su célebre «Llibre de les dones,» el siguiente Testamento que extractamos, otorgado ante el Notario de Valencia Jaime Ferrando en 30 de Marzo de 1466 (1), por *En Luis Bou*, Ciudadano de Valencia. Después de nombrar por sus marmesores (albaceas) á su

(1) Se custodia en el archivo del Colegio del Patriarca.

hermano mosén Baltasar Bou, cavallero, y al Doctor Gallarch, legista, elige sepultura en el Hospital *«apellat den bou (1) del qual á present so administrador, dauant la Capella que es dins lo dit spital.»* Sigue después diciendo que su cuerpo *«sia mes sobre un drap blanch de lana sens altre lit é que mentres stará per soterrar hi sien dites les letanies (2) que los dits mamesors é muller meus volran é eligiran.»* Dispone sea convocada la *loable confraria de nostra dona (3)*, de la cual era cofrade, para que celebre las oraciones de costumbre. Manda, sean llamados después de su muerte doce pobres mendicantes *«los quals sien vestits de gramalles é capirons de drap blau, los quals aporten lo dit meu cors á eclesiastica sepultura.»* Ordena, que sea hecho *«un peno ab scut»* en el cual sea pintada su señal ó divisa para que se coloque en su sepultura. Funda perpétuamente en la iglesia de Santa Catalina unos Maitines en los ocho días de la Octava del Corpus. Deja á sus albaceas, *«sengles gramalles é Capirons de drap negre de dol,»* y quiere que todos los de su casa sean vestidos de luto á su muerte, *«ço es los homens de gramalles é caperons é les dones de mantels de dol.»* Lega al noble mosén Francisco Maza, cavallero, *«gramalla é capero de dol é així mateix do é leix á la noble betriu maça muller de aquell é cosina germana mia una pesa de drap negre de buyte.»* Do é leix á mestre Jacme Roig *«gramalla é capiro de dol é mes vint y cinch liures les quals leix á aquell per la servitut é visitat que ha fet al dit spital com á Casa mia en així que no puixa demanar pus ni moure per la dita rabo questio alguna.»* Deja á varias personas ropas de luto, entre otros designa á *«benet que era scuder meu y ara es beguer (4),»* á Joan yuanyes *«scuder meu»* y á *«Juanico.»* Deja también *«sengles mantels de dol á na Catarina é na francescha é a na Maria qui stan en lo dit spital»* y *«gramalla é capiro de dol al negre que stá en lo dit spital: Quince libras á Miguelego criat de casa y deja franca á Margalida sclaua mia, á la que señala además diez libras. Es otra de sus disposiciones la que manda á su mujer terminar las puertas de la iglesia de Sta. Catalina, del portal de la argenteria, cuya madera ya estaba aparejada. Termina designando por su heredera á na yolant su mujer, á la que señala además un legado especial como «escreix de dol per rabó de sa virginitat,» (5) cuya herencia*

(1) Este hospital estaba edificado en la calle de Ruzafa y cerca del antiguo portal, para los pobres enfermos pescadores, que llamaban *del estrop*.

(2) Las letanías de difuntos de los antiguos rituales valencianos.

(3) O sea la *Cofradía de Nuestra Señora de la Seo*, que en su primera fundación (30 Abril de 1356) se llamaba de la *Beatísima Virgen María*. En esta cofradía solo eran admitidos los clérigos, hasta que en 1374 se añadió el poder admitir seglares de ambos sexos. El Obispo D. Jaime de Aragón en su visita de dicho año enumera las obras de la misma en esta forma: *Ecclesiam B. M. Sedis nostrae corporali visitatione insigniter honoratis, divinarum solemnium celebrantes; visitatis infirmis; et pauperibus subvenitis; incarceratos vero non omittitis consolari; captivos redimere; et mortuos sepellire*, y aún se añadió después el dotar doncellas. Esta cofradía es actualmente la de Nuestra Señora del Milagro.

(4) O sea *beguina*, hermano de la Tercera Orden de San Francisco, los cuales hacían en Valencia muy santa vida y tenían un hospital, á diferencia de otros Beguines condenados como herejes por Clemente V en el siglo XII.

(5) El *escreix*, ó mejor aún *creix* ó *creiximent*, es el aumento en una mitad de la dote que aportaba

quiere que disfrute durante su vida *vivint casta é sens marit* y para después de sus días nombra por heredero á su hermano Baltasar Bou, sustituyendo á éste en su caso, Galcerán, hijo del mismo Baltasar.

Pocos meses después de este testamento, en 24 de Octubre del mismo año 1466, reformó algunas de sus disposiciones por codicilo autorizado por el mismo notario Jaime Ferrando, y es de notar la siguiente cláusula: *Item mes atenent yo en lo dit meu testament haver leixat á mestre Jaume Roig una Gramalla é Capero mes (vint e) cinch lliures, per ço corregint é millorant lo dit testament do é leix solament al dit mestre Jaime Roig la dita gramalla é Capero é revoque é leue del dit leguat les dites XXV lliures així com si per mi no li fosen stades lexades; Empero vull orden é man que si en lo tems de la mia ffa li sera degut res de aquells cent sous los quals li he promes donar cascun any per é salari per rabo de la vesita del dit spital que tot ço é quant li sia degut del dit salari li sia pagat.»*

Indicase en el nombramiento de heredero que de nuevo hace, haber fallecido el hermano del mismo, Baltasar Bou.

FRANCISCO TARÍN JUANEDA.

Documento curioso de Onteniente.

LÁSTIMA grande que se pierdan los documentos de la antigüedad, pues sería de importancia la colección, mayormente de los que dieron fisonomía especial á cada población. Por eso hemos procurado en esta Revista archivar los que han llegado á nuestras manos. Persona desconocida nos presentó, para que le indicásemos su importancia, un pequeño pergamino que debió haber pertenecido al archivo municipal de Onteniente y acaso sea el más antiguo de los de esta villa. Tuvimos la precaución de copiarlo fielmente, y á esa medida debemos el poderlo hoy publicar. Advertidos en Onteniente y fuera de ella, se han hecho inútiles pesquisas: ya no ha sido posible dar con el original: perdido éste como otros muchos, solo nos queda nuestra copia, que vamos á insertar íntegra y á dar su traducción.

la mujer al casarse. En los *furs* de D. Jaime I, se debía el *crax*, *jatsia* *ço que ella sia pucella* ó viuda, pero Alfonso IV de Aragón, en 1329, hizo fuero nuevo, ordenando que *á viuda que prenga marit no sia feyt crax*. De donde resulta que éste es el precio de la virginidad de la esposa al tiempo de otorgarse este testamento, y que por consecuencia, esta D.^a Violante era doncella al casarse.

«Sepan todos como Nos Jaime por la gracia de Dios Rey de Aragon, de Mallorca y de Valencia, Conde de Barcelona y de Urgel y Señor de Mompeller, Por Nos y los nuestros concedemos y otorgamos á Vosotros todos los pobladores de *Vntiye*n presentes y futuros, para siempre, el que en adelante cuando quiera que quisiereis, á pesar de los juramentos ú otras condiciones de las escrituras de las donaciones por Nos á vosotros hechas de las casas, heredades y posesiones que teneis en Xativa y en sus términos, no obstando otra cualquiera razón, podais, sin dar cuenta á Nos ni á los nuestros ni á nuestros Bailes, vender libremente y sin contradicción é impedimento alguno á quien ó á quienes querais, excepto á los caballeros, lugares santos y personas religiosas, todas las casas y heredades y todas las otras posesiones que por donación nuestra ó por otro cualquier justo título teneis ó tendreis en dicha Villa de *Vntiye*n ó en sus términos, á saber, á los vecinos habitantes de *Vntiye*n y también á los de fuera que fueren allí á poblar: en tal manera también que del precio que diereis ó recibiereis por las ventas que hiciereis de las mismas no estéis obligados á Nos ó á los nuestros ó á nuestro Baile ni á otra persona alguna dar nada en todo tiempo por razón de luismo ó en otra manera: y todas las compras y ventas que de dichas cosas hiciereis las loamos y de ciencia cierta para siempre las confirmamos. Sin embargo, por esta gracia, concesión y confirmación nuestra que os hacemos, no entendemos haber remitido el luismo que á Nos se debe pagar por los hornos y molinos, obradores, alhóndigas y otros que son tenidos á Nos por censo ó por cierta parte de frutos, antes bien en los dichos recibiremos el luismo Nos y los nuestros perpétuamente. Dado en Xativa á 20 de Marzo año del Señor 1251 (1252 de la Natividad).

Nouerint uniuersi quod nos Jacobus dei gratia Rex Aragonum Maioricarum et Valentie Comes barchinone et vrgelli et dominus Montispesulani. Per nos et nostros Concedimus et indulgemus uobis uniuersis populatoribus de vntiye presentibus et futuris imperpetuum quod de cetero quandoquumque uolueritis non obstantibus sacramentis uel alijs conditionibus contentis in instrumentis donationum a nobis uobis factarum de domibus et hereditatibus et possessionibus quas habetis in Xatiua et suis terminis ex alia ratione aliqua non obstante nobis et nostris uel baiulis nostris inrequisitis possitis uendere libere et sine contradictione et impedimento aliquo cui et quibus uolueritis exceptis militibus et sanctis et personis religiosis omnes domos et hereditates et quaslibet alias possessiones quas ex donatione nostra uel alio quolibet justo titulo habetis uel habebitis in dicta villa de vntiye et suis terminis uicinis uidelicet uestris habitatoribus de vntiye. et etiam extraneis qui ibi uenerint populare. Ita etiam quod de precio quod dederitis uel reciperitis pro uenditionibus quas feceritis de predictis non teneamini nobis uel nostris uel alicui baiulo nostro nec alicui alii persone aliquid dare unquam aliquo tempore ratione laudimij uel alio ullo modo et omnes emptiones uel uenditiones quas de predictis feceritis laudamus et ex certa scientia perpetuo confirmamus. per hac tamen indulgentia concessione et confirmatione nostra quam uobis facimus non intelligimus remississe laudimium quod nobis solui debetur por furnis et molendinis operatorijs alfundicijs et alijs que pro nobis tenentur ad censum uel ad reddituum certam partem. Immo in ipsis laudimium nobis et nostris perpetuo recipimus. Dat. Xatiue xiiij kal. Aprilis anno Dom. M.CC.L. primo.

Sigüno de Jaime por la gr. de D. rey de Aragón etc.

Son testigos: Gimeno de Foces—Pelegrin de Atrosillo—Gil de Rada—Carroz—Pedro de Vilaragut.

Sigüno de Pedro Andrés que por mandato del Señor Rey ésto hizo escribir en el lugar, día y año antes anotados.»

No se extrañe que aquí aparezca el nombre de Onteniente escrito *Vntiyen*, pues como ocurre con muchísimos otros, el nombre está muy adulterado, empezando por que la añadidura de la *te*, como si lo quisiéramos hacer participio de presente, es arbitraria. No la tenían al tiempo de la reconquista ni *Bocairente*, ni *Luchente*, ni *Mogente*, etc., que se escribían *Bocairen*, *Luxen*, *Moxen*, etc. De Onteniente sabemos por el *Repartimiento* que no se pronunciaba así, sino *Untiye* (454) *Ontiye* (457) *Ontine* (458) *Ontiyen* (458) *Ontignen* (458) y *Ontinyen* (402), que con la ortografía castellana actual leeríamos *Ontiñen*. Cual sea su etimología, no lo alcanzamos, por más que nos parezca muy arbitrario deducirlo de *fons tenens*, reñido con el léxico y la gramática latina.

R. CHABÁS.

Sigñum Jacobi dei gratia regis Aragonum Maioricarum et Valentie comitis barchinone et vrgelli et Dominus Montispesulani.

Testes sunt: Eximius de Focibus—Pelegrinus de Atrossillo—Egidius de Rada—Carrocus—Petrus de Vilaragut.

Sigñum Petri Andree qui mandato domini Regis hac scribi fecit . loco die et anno prefixis.



D. Fernando el Católico y el descubrimiento de América, por D. Eduardo Ibarra y Rodríguez, catedrático de Historia en la Universidad de Zaragoza.—Madrid.

Esta obra es una razonada vindicación de la gloria que corresponde al Rey Fernando en el gran descubrimiento de las Américas.

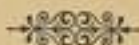
Es error muy común la creencia de que el monarca aragonés ninguna participación tuvo en aquel memorable acontecimiento, llegando algunos historiadores hasta decir que fué enemigo acérrimo del inmortal navegante, y que todos sus esfuerzos se dirigieron á hacer fracasar sus planes y proyectos.

Este libro es resultado de dos años de estudios serios en archivos y bibliotecas, en la forma que los lectores de EL ARCHIVO saben que acostumbra hacerlo el se-

ñor Ibarra. Si bien el volumen es corto, es un paso muy notable dado en el camino de la verdad, para saber la realidad de lo ocurrido á Colón, al mendigar ayuda para su empresa. El cuadro queda muy lleno de luz.

Necesitaban el Rey Católico y el reino de Aragón un historiador que, registrando archivos y desempolvando códices, deshiciere ese lamentable error, acogido hasta en algunos compendios de nuestra historia, destinados á las escuelas públicas, y este historiador lo ha encontrado en el doctísimo catedrático de Historia de la Universidad de Zaragoza, nuestro amigo y colaborador D. Eduardo Ibarra, quien ha escrito un libro concienzudo, estudiando el origen de las dificultades con que tropezó Cristóbal Colón para llevar á efecto su grandioso proyecto, la gloria que corresponde á D. Fernando en este suceso, y la intervención que tuvieron en el mismo los aragoneses, entre los cuales descuellan Santangel, Coloma, Gabriel Sánchez y Cabrero, todos los cuales ayudaron al genovés é hicieron eficacísimas gestiones para su realización.

Esta obra, esmeradamente escrita é impresa, forma un volumen en 8.º mayor de 208 páginas.



Cristóbal Colón, por D. Victor Balaguer, de las Reales Academias Española y de la Historia.—Madrid.

La acreditada casa de la corte, El Progreso Editorial, ha tenido la feliz idea de dar á luz esta obra, cuyo valor intrínseco encuéntrase realzado ahora por la notoria oportunidad que le prestan las actuales circunstancias. Es indudable que entre los muchos trabajos históricos que se han publicado este año para esclarecer el suceso importantísimo del descubrimiento de América, esta obra es una de las mejor presentadas, como que su autor es un verdadero artista de la palabra.

El nuevo libro del insigne escritor catalán está dividido en cuatro partes, á cual más curiosa y digna de elogio. Comprende la primera la notable conferencia que pronunció el Sr. Balaguer en el Ateneo el 14 de Marzo último, acerca de la influencia que Castilla y Aragón tuvieron en el descubrimiento de América, y forman las restantes la descripción de un viaje á la Rábida, una carta dirigida al Sr. Rada y Delgado sobre la cuna de Cristóbal Colón, y una disquisición notable que lleva por título *España en el descubrimiento de América*.

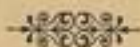
Cierra la obra una curiosísima carta del distinguido Magistrado Sr. Martón, relativa á la mencionada conferencia del Sr. Balaguer.

La Conferencia del Ateneo, que es la parte principal de estos trabajos históricos, se encamina á refutar el generalizado error de que el apoyo dado en España á Colón fué obra de Castilla y no de Aragón, contra cuyo infundado aserto aduce el Sr. Balaguer datos interesantes. Lejos de ello, cree y sostiene que el descubrimiento de América fué la primera empresa común de aquellos dos reinos, y lo que puso el sello á la unidad española.

Aunque la obra del Sr. Balaguer no sea propiamente de investigación histórica,

la sana crítica en que está inspirado el libro, así como por su correcto y galano lenguaje, es digno realmente de la fama que en tan buena lid se ha conquistado su ilustre autor.

Forma un hermoso tomo en 4.º menor, de esmerada impresión y papel de lujo, elegantemente encuadernado.



Los restos de Colón (?) en venta.—El *Times* publica un telegrama de Washington, según el cual, el presidente de la república de Santo Domingo ha ofrecido por el precio de 100.000 duros al Gobierno de los Estados-Unidos los restos mortales del célebre navegante; y añade que tal oferta ha sido rechazada.

Parece que el Gobierno de Santo Domingo ha querido apelar á este recurso en vista de obviar las dificultades para un empréstito con los Estados-Unidos; pero es el caso que las autoridades *yankees* saben perfectamente cuán dudoso es que los restos de Colón descansen en Santo Domingo, ya que está demostrado que fueron llevados á la Catedral de la Habana en 1795. De todos modos, tan delicado es el asunto, que nos resistimos á dar crédito á la noticia, pues implicaría hartó desdeñ á los restos del descubridor de América.

Hé aquí la traducción literal del telegrama en cuestión:

«Washington 10 de Octubre.

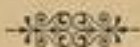
Se habla en los círculos oficiales de esta población de que el presidente de Santo Domingo ha ofrecido los restos de Cristóbal Colón al Gobierno de los Estados-Unidos como en garantía de un empréstito de 100.000 duros, y que las autoridades han rechazado la oferta, fundándose en que no se trata de tal cuestión. Se cree que la oferta ha sido una delicada manera de abrir negociaciones, por medio de la venta de los despojos de Colón. Debe observarse que se disputa el punto de si los restos del navegante fueron ó no trasladados de Santo Domingo á la Habana en 1795.»

Le Temps, de París, que copia también el citado telegrama, dice además, y con muchísima razón, «que los restos de Colón que fueron primeramente depositados en Valladolid y después en Sevilla, fueron transportados á Santo Domingo, y en 1795 tuvo lugar su traslación á la Catedral de la Habana; pero algunos escritores han pretendido que hubo un error y que las cenizas trasladadas fueron las del hijo de Colón, D. Diego.

Por más que esto no haya sido todavía probado en serio, Santo Domingo, con razón ó sin ella, *pretende* poseer los preciados restos que son objeto de la estupenda venta que se atribuye al presidente Heurieux.»

En el t. IX de las Memorias de la Real Academia de la Historia, se publicó un informe de D. M. Colmeiro, en que se demuestra que están en la Habana, y en la

Revista de Valencia, t. I, p. 409, otro estudio del Sr. D. J. M. Asensio probando lo mismo.



Primera isla de las Américas que descubrió Colón.—D. Antonio Suárez Chiglioni, autor de un erudito artículo sobre la verdadera fecha del centenario del descubrimiento de América, artículo que publicamos poco há, nos ha favorecido con otro, que por su extensión no podemos insertar; pero daremos una ligera idea del trabajo del Sr. Suárez.

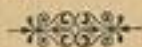
Se ha discutido mucho cuál es la primera isla de América á que arribó Colón, llamada por sus habitantes Guanahami, y á la que llamó de San Salvador el nauta genovés. Fernández de Navarrete, Balbi y Humbolt, dijeron que era una de las Turcas; Herrera, Ferrer, Cantú, que era la isla del Gato, y la opinión general supone que es una de las Bahamas ó Lucayas, sin determinar cuál.

Las islas Bahamas ó Lucayas son tres, llamadas Pequeña de San Salvador, Grande de San Salvador ó isla del Gato, é isla Watlin ó San Salvador. El Sr. Suárez menciona los trabajos del docto geógrafo (pariente suyo) D. Antonio María Manrique, que ha hecho un estudio especialísimo para fijar este punto de la navegación colombina, llegando á comprobar que la verdadera Guanahami es la tercera de las islas mencionadas. Lo más interesante del artículo del Sr. Suárez es la observación de que este era también el parecer del ilustre valenciano D. Juan Bautista Muñoz, autor de una historia de América publicada á fines del siglo pasado. Esta observación la había hecho ya su pariente el Sr. Manrique, y antes que él, otros autores extranjeros que se habían ocupado de ese punto.

El año pasado, *El Herald*, de Chicago, envió por su cuenta una expedición para comprobar este punto histórico, y confirmó una vez más que la isla de Watlin es la del descubrimiento.

El Sr. Suárez termina su artículo con estas cuatro indicaciones, peticiones ó súplicas:

- 1.ª Al ministro de Marina, para que si no es posible que la isla Watling vuelva á ser española, se hagan constar estos hechos en un monumento construido en la costa de Cuba, adonde llegó inmediatamente después el descubridor de América.
- 2.ª Al mismo, para que en las cartas geográficas españolas se consigne que la isla Watling es la primera descubierta por Colón.
- 3.ª A la prensa española, que proclame que la averiguación de este dato corresponde á dos españoles, á Muñoz y á Manrique.
- 4.ª Al cronista de Valencia, para que consigne de una manera perpétua la memoria del sabio historiador D. Juan Bautista Muñoz.



La cerámica valenciana.—El distinguido escritor catalán y crítico artístico señor Miquel y Badia, ocupándose de las obras de cerámica que han sido presenta-

das en la Exposición de industrias artísticas y de reproducciones, de Barcelona, habla con elogio de los trabajos expuestos por los fabricantes valencianos.

Al lado de la alfarería de los Sres. Menzaque y Compañía, dice el Sr. Badia, es de justicia poner la de los Sres. Ros y Urgell, de Valencia, que se denomina *La Ceramo*, y no menos también la de D. Francisco Mora y Gallego, de Manises. Estos artífices restauran especialmente la loza dorada, que tanto encomiaron los escritores del siglo XVI, diciendo que se enviaba á los reyes, príncipes y potentados como presente señaladísimo, que allá se iba con las vajillas de plata y oro. Los Sres. Ros y Urgell han puesto empeño en lograr para sus productos un bonito oriente, y aun cuando no hayan llegado á la firmeza y armonía de las grandes fuentes ó platos de *brasero* y de *cordoneillo* del siglo XV, mucho han obtenido y en camino se hallan de llegar á una perfección realmente envidiable. Desde ahora es un hecho que la intensidad de sus reflejos se adelanta á la que sacan en sus productos cerámicos las mejores fábricas italianas y francesas, cuyas entonaciones metálicas resultan por lo común desmayadas. Los citados alfareros, para hacer gala de su destreza, han reproducido platos hispano-arábigos bellísimos que existen en el Museo Arqueológico Nacional, en la espléndida colección del conde de Valencia de D. Juan, en poder del Museo de South Kensington ó en manos de distintos coleccionistas españoles y extranjeros. Por este camino han logrado fabricar una colección preciosa, conforme lo reconocerá quien visite su instalación en el ala posterior del piso principal en el palacio de Bellas-Artes, colección en la que se ven los tipos más interesantes de fuentes ó platos de *obra dorada* de los mejores tiempos de esta clase de cerámica.

D. Francisco Mora y Gallego, de Manises, tiene expuestos en la propia sala, en la pared frontera á la de *La Ceramo*, varios bajos relieves del referido estilo, hechos adrede imitando loza antigua, con una perfección capaz de poner en aprieto al arqueólogo más inteligente, quien solo examinando con detenimiento los ejemplares, descubrirá en ellos rasgos modernísimos en el dibujo y en la parte meramente técnica. La entonación de estos productos es finísima, y el dorado, sin aparecer débil, no chilla en manera alguna. Este ceramista muestra, pues, que posee talento y habilidad para dar aplicación á las necesidades de ogaño á los productos que salgan de sus hornos, establecidos en la población más señalada en la historia por el impulso que dió y la perfección con que fabricó las lozas con reflejos metálicos. En Manises, asimismo, tienen abierta alfarería los Sres. D. Francisco Monera y Compañía, que exponen en la misma sala de los Sres. Ros y Urgell y Mora platos y vajillas de loza dorada, que en punto á fabricación se equiparan en buenas condiciones con las de sus compañeros en esta especialidad artístico-industrial. Todos ellos han de trabajar ahora para acomodar los productos que salen de sus talleres al modo de ser de la sociedad contemporánea, sin dejar de estudiar lo antiguo.»

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VI



VALENCIA.—Diciembre, 1892.



CUADERNO IX

El Papa San Dámaso (1) (366-384).

RESUMEN.

Lo que dice de nuestro Papa el *Liber Pontificalis*.—San Dámaso nació en España.—Obra del Sr. Pérez Bayer relativa á este asunto.—Lo que dicen Tiraboschi y Ambrosio de Morales.—Opinión de Darras.—Una inscripción autobiográfica en la Basílica de San Lorenzo.—Elevación de San Dámaso al trono pontificio.—El cisma promovido por Ursicino ó Orsino.—Texto de Amiano Marcelino.—Lo que dice Gibbon.—*El Libellus precum*.—Error de Hergenrother y Darras.—Concilio celebrado en Roma por San Dámaso.—El Concilio ecuménico 2.º celebrado en Constantinopla.—Su convocación y aprobación.—La Santa Sede y los Obispos de Oriente.—Conducta de San Dámaso con éstos.—Gérmenes de división en Oriente.—Otro Concilio Romano.—Hombres ilustres amados de San Dámaso.—Conducta del Papa con los Priscilianistas.—La cuestión del altar de la Victoria.—Ley de Valentiniano sobre donaciones y herencias.—San Dámaso y las Catacumbas.—Lo que dice De Rossi.—Muerte del Papa.

DICE el *Liber Pontificalis*:

«Dámaso, español, hijo de Antonio, reinó diez y ocho años, dos meses y diez días. Una facción rival hizo Papa al mismo tiempo al diácono Ursicino. Reunidos en Consejo, confirmaron los presbíteros la elección de Dámaso, por ser obra de la inmensa mayoría del Clero y de los fieles. Fué echado de Roma Ursicino, más tarde obispo de Nápoles, y Dámaso permaneció siendo el dueño de la Sede apostólica. Este pontífice erigió dos basílicas: una dedicada á San Lorenzo, cerca del teatro de Pompeyo, y otra en la vía Ardeatina, en la cual quiso ser enterrado. Dámaso revistió de placas de mármol y decoró con inscripciones el *cubiculum* de las Catacumbas, donde los cuerpos de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo habían reposado en tiempo de las persecuciones. Desplegó todos los esfuerzos

(1) Pertenece esta biografía al tomo III de la *Historia de los Papas*, por D. Urbano Ferrero, que se halla en prensa. Su autor nos ha facilitado este trabajo.

de su celo para conocer las tumbas de los mártires y las adornó con versos que componía él mismo. Dirigió un *constitutum* á la Iglesia universal, y calumniosamente acusado de crimen de adulterio, se justificó en un Concilio de cuarenta y cuatro obispos que condenó á sus acusadores, los diáconos Concordio y Calixto, y los desterró de la Iglesia. Dámaso enriqueció la basilica de la vía Ardeatina, que lleva su nombre, con una patena de plata de quince libras de peso; un cáliz cincelado del mismo metal de diez libras; cinco cálices *ministeriales* de tres libras de peso cada uno; cinco coronas *lampadarias* del peso de ocho libras cada una, un candelabro de bronce de diez y seis libras. La dió en bienes inmuebles las casas contiguas á la basilica, de una renta anual de cincuenta y cinco *solidi*; la *villa Papyriana*, en el territorio Ferentino, de una renta de doscientos veinte *solidi*; la *villa Antoniana*, en el territorio de Casino, de una renta de ciento y tres *solidi*; y en fin, las termas próximas de una renta de veinte y siete *solidi*. Ordenó este pontífice el canto de los salmos en las diversas horas del día y de la noche en todas las iglesias y monasterios y su recitación por los obispos y los presbíteros. Celebró cinco veces órdenes en Roma é impuso las manos á treinta y un presbíteros, dos diáconos y sesenta y dos obispos destinados á varias provincias. Fué sepultado el día tercero de los *idus* de Diciembre en la basilica que había construido en la vía Ardeatina, cerca del sepulcro de su madre y hermana. La Sede episcopal vacó treinta y un días.»

Nadie había puesto en duda que San Dámaso era español, hasta que se le ocurrió á Tillemont (1) hacerle romano. A Tillemont siguieron Antonio María Merenda (2), Bianchini (3), Vettori (4) y otros; pero puede afirmarse, que el señor Pérez Bayer, canónigo de la S. I. C. de Valencia, dijo la última palabra acerca de esto en su disertación intitulada *Damasus et Laurentius Hispanis asserti et vindicati*, y publicada en Roma en 1753, en la cual demuestra con datos irrefutables la nacionalidad española de San Dámaso. Hasta el erudito Tiraboschi, poco amante de nuestras glorias literarias, dice en una nota de su *Historia de la literatura italiana*: «el Abate Lampillas, siguiendo á Bayer, ha sacado de nuevo á luz los argumentos que demuestran que (San Dámaso) fué español, los cuales ciertamente tienen mucha fuerza.»

Lo que no está tan claro es la región de España en que vió la luz primera. Madrileños, catalanes y portugueses, se disputan el honor de tenerle por paisano (5); pero dice Ambrosio de Morales: «se debe tener por más cierto, que fué San Dámaso natural de Guimaraens, lugar de Portugal, en la tierra que llaman entre Duero y Miño, tres leguas de Braga. Allí tienen buenas señales y muy ciertas de haber sido de allí este santo, y entre ellas es muy grande y de mucha autoridad

(1) *Memoires pour l'hist.*, t. VIII.

(2) *Opusc. et gest. Damasi*.

(3) *In Anast. Bibliothec.*, t. IV.

(4) *Dissert. philolog.*

(5) V. Nicolás Antonio, *Biblioth. V*, L. II, C. VI.

que la iglesia metropolitana de Braga, como á santo natural, de antiguo le canta un oficio propio y muy solemne donde se habla de esto muy sencillamente como cosa muy llana y averiguada» (1).

Darras dice por su parte: «Las noticias patronímicas sobre San Dámaso dadas por el *Libro Pontifical*, son completadas por una inscripción autobiográfica colocada por el Pontífice mismo en la basilica de San Lorenzo, las cuales nos enseñan que su padre, del cual el *Libro Pontifical* nos da á conocer el nombre de Antonio, había sido sucesivamente *exceptor* (2), lector, diácono, y en fin, presbítero de esta iglesia; que la basilica de San Lorenzo había sido para nuestro santo la cuna de su vocación sacerdotal, y que elevado á la cumbre de la jerarquía eclesiástica, había querido, no construir de nuevo la basilica Lorenziana, como el texto del *Liber Pontificalis* podría hacernos creer, sino tan solo añadir una habitación para los archivos y dos columnas laterales. Esta inscripción, cuya autenticidad es incontestable, responde por una parte á las objeciones de los críticos del siglo XVII, que creían hallar una contradicción inconciliable entre las dos noticias consagradas por el *Liber Pontificalis* á San Silvestre y á San Dámaso. En la primera, decían, se atribuye á Constantino el Grande la erección de la basilica Lorenziana..... En la segunda es San Dámaso el que erige una basilica ya construida medio siglo antes..... Evidentemente si San Dámaso hubiera construido dos basilicas, no habría dotado la una ricamente y dejado la otra en la pobreza. Sin duda lo que hizo San Dámaso, fué embellecer y ensanchar la basilica Lorenziana. Esto podía responderse por con-

(1) Crónica, lib. X, cap. XL. El P. Macedo prueba que San Dámaso es hijo de Guimaraens; pero otros, con el P. Leytão, opinan que nació en la antigua *Egalita* ó *Egitania*, ciudad episcopal, hoy trasladada á la *Guardia*, en la provincia de Beira. El doctísimo José María Suárez, se inclinaba á creer que era de Cádiz, pero sin gran fundamento.

Hasta el cardenal D. Bernardino de Carvajal en una oración pronunciada delante de Alejandro VI, hizo á nuestro Papa natural de Sagunto, sin que sepamos las razones en que se apoyaba para sostener un aserto que los mismos valencianos rechazaban.

(2) De Rossi, tan competente en estas materias, dice que esta inscripción no está así bien interpretada. «Lo deduzco, añade, de la verdadera lección de los versos, hasta ahora interpretados de los grados eclesiásticos del padre de San Dámaso, que comienzan: *Hinc puer exceptor, lector, levita, sacerdos*. Este verso, comparado con el elogio de los mártires Pedro y Marcelino: *Percussor retulit Damasus mihi cum puer essem*, da y recibe luz. En las actas del martirio de aquellos santos, está escrito que Dámaso era lector cuando se informó de los pormenores de su muerte; y Eginardo en el prefacio de las actas que puso en verso, escribe: *gesta didicisse Damasum cum aetate puerili sub magistro ministraret..... romana lector in ecclesia*. Dámaso fué pues, en su niñez, esto es, en el pontificado de San Silvestre, *exceptor* (notario), y en igual época ó poco después, lector de la iglesia romana.» (*Bullett.* 1881, pág. 49.) El que San Dámaso y no su padre haya sido *puer exceptor* etc., nos confirma más en la creencia que San Dámaso nació en España y siendo niño fué llevado á Roma por su padre.

Rohrbacher, como otros muchos escritores, interpreta la mencionada inscripción en el mismo sentido que Darras, y añade que Dámaso nació en Roma. Hé aquí sus palabras: «Dámaso, de origen español, pero nacido en Roma, en donde su padre llamado Antonio, había sido sucesivamente notario, lector, diácono, y finalmente presbítero del título de San Lorenzo.» *Histoire universelle de l'Eglise Catholique*. Livre 35.

jetura y con verosimilitud á la objeción de los críticos. Pero después de haber sido hallada la inscripción autobiográfica de San Dámaso, la conjetura se ha convertido en hecho científico y la objeción ha desaparecido. Desde otro punto de vista, esta inscripción ha dado motivo á nueva recriminación contra el *Libro Pontifical*. San Dámaso nos enseña que su cuna fué la basilica Lorenziana, en donde su padre ejerció las funciones de la jerarquía eclesiástica hasta el sacerdocio inclusive. Con lo cual, San Dámaso parece indicar asaz claramente que él era de origen romano; y no obstante el *Liber Pontificalis* le hace español: *Damasus, natione Hispanus, ex patre Antonio*. La pretendida contradicción es una verdadera argucia.

«Dámaso, natural de España, pudo ser llevado á Roma de niño por su padre en la época en que éste fué á establecerse en la ciudad eterna. Tillemont afirma que San Dámaso nació en Roma. Hasta prueba perentoria no lo creeremos. Pero aun cuando San Dámaso hubiera nacido en Roma, está bien que si su familia era originaria de España, el *Liber Pontificalis* haya dicho *natione Hispanus*. Por lo demás, la antigua Iberia siempre se ha honrado con la gloria de ser patria de tan ilustre Papa, y la tradición le da por patria la ciudad, hoy portuguesa, de Guimaraens» (1).

Sea de esto lo que quiera, no puede negarse haber sido nuestro Papa uno de los más insignes que gobernaron la Iglesia, resplandeciendo en tiempos de grandes turbulencias por su virtud, por su prudencia y por su sabiduría.

Subió al trono pontificio á la edad de sesenta y dos años, en la que el cristiano reflexivo vé más de cerca los horizontes de otra vida mejor, desdeñando los bienes perecederos y las vanas pompas de un mundo donde todo pasa *quasi nubes, velut umbra*. Con todo, su elección fué turbada por hombres ambiciosos y malvados, que ya entonces abundaban en Roma, aun entre el clero, y veían con malos ojos que el insigne español fuera elevado á la dignidad pontificia. Ursicino ó Ursino, aspirante al pontificado, y los diáconos Amancio y Lupo, auxiliados de un judío español, convertido al catolicismo, llamado Isaac y del eunuco Pascasio (2), reclutaron en los barrios más populares de Roma una turba de vagabundos, los cuales impidieron que la elección de Dámaso se hiciese en San Juan de Letran, teniendo que verificarse en San Lorenzo (3); pero apenas fué proclamado el Papa con estas palabras: *habemus pontificem nomine Damasum*, la facción de Ursicino atacó á los partidarios de San Dámaso dentro de la misma iglesia, y la lucha duró muchas horas y el orden no se restableció hasta la llegada de las tropas del prefecto de Roma. Tenemos un texto curioso del pagano Amiano Marcelino, el cual texto ha sido objeto de muchos y variados comentarios. Dice así: «La prefectura de Juvenio gozaba de la ventaja de la paz y de la abundancia; pero pronto fué turbada la tranquilidad de su gobierno por sangrienta sedición del pueblo dividido. El ardor de Dámaso y Orsicino para ocupar la silla episcopal sobrepujo la ordinaria medida

(1) *Histoire generale de l'Eglise*, t. X, p. 233 y 234.

(2) *Concil. Rom., Epist., ad ap. Gothofred. y Ep. Conc. Aquil., ad Gratian.*

(3) El prefacio del *Libellus precum* dice *in Lucinis*; sería San Lorenzo *in Lucina*.

de la ambición humana. Disputaban aquéllos con el furor de partido, llegando la disputa hasta las heridas y la muerte de los partidarios de ambos; y el prefecto, incapaz de impedir ó calmar el tumulto, fué obligado por fuerza mayor á retirarse. Dámaso prevaleció: la victoria, muy disputada, quedó finalmente de su parte; fueron hallados en la basílica de Sicinino, donde los cristianos celebraban sus reuniones religiosas, ciento treinta y siete cuerpos muertos, y pasó mucho tiempo antes de que los ánimos irritados se tranquilizasen. Considerando el esplendor de la capital, no me maravilla que premio de tal valor encendiese los deseos de hombres maliciosos y produjese las más fieras y obstinadas disputas. El candidato que obtiene el puesto está seguro de enriquecerse con las ofertas de las matronas, de pasear en coche por las calles de Roma vestido con cuidado y elegancia, y la suntuosidad de la mesa imperial no iguala los copiosos y delicados convites preparados por los Romanos Pontífices. Con mucha mayor razón proveerían estos Pontífices á su verdadera felicidad, si en vez de alegar la grandeza de la ciudad como excusa de sus costumbres, imitasen la vida ejemplar de algunos Obispos de provincias, los cuales con la sobriedad y la templanza, el modesto porte y la humildad, hacen su modesta y pura virtud recomendable á la Divinidad y á sus verdaderos admiradores» (1).

Gibbon, al que siguen todos los historiadores racionalistas, comenta de este modo los anteriores párrafos: «Fué extinguido el cisma de Dámaso y Orsicino, mediante el destierro de este último, y la sabiduría del Prefecto Pretextato restituyó la calma á la ciudad. Pretextato era un filósofo pagano, erudito, de buen gusto, culto, que cubrió con un chiste una acusación, cuando dijo á Dámaso que él mismo habría abrazado la religión cristiana si obtenía el Obispado de Roma (2). Esta viva pintura de la riqueza y del lujo de los Papas, es tanto más curiosa cuanto nos representa el grado medio entre la humilde pobreza del pescador Apostólico y la regia condición de un Príncipe temporal, cuyos dominios se extienden desde los confines de Nápoles hasta las orillas del Po» (3). ¡Donoso modo de argumentar, el de estos racionalistas! Vienen á decirnos: los cristianos vivieron por espacio de tres siglos en las Catacumbas, luego no debieron haber salido de ellas; San Pedro fué un humilde pescador que ganó su sustento ejerciendo aquel oficio, luego sus sucesores tienen que ser indigentes como pescadores; la Iglesia nació pobre y humilde, luego debe vivir siempre en la pobreza. Como si las circunstancias y las necesidades de la Iglesia fuesen siempre las mismas, y las vicisitudes de los tiempos y el ejercicio del poder no pudiesen exigir ciertos cambios en el brillo exterior de cualquiera institución.

Dice Darras: «el lujo exterior, desde Constantino, era el privilegio especial de los soberanos Pontífices y de su corte, y ese lujo exterior existe todavía hoy y es

(1) Ann. XXVII, 3.

(2) *Facite me Romanae urbis episcopum et ero protinus christianum.*

(3) Gibbon, *History of the Decline and Fall of the Roman Empire.*

causa de las acusaciones de los racionalistas, como era de las de Amiano Marcelino, y creaba alrededor de los Papas y entre sus familias abusos que señaló San Jerónimo y que más tarde Pedro Damián, San Bernardo y los Papas mismos no cesaron de combatir y censurar.

«No obstante, los Papas no han renunciado á este brillo exterior á pesar de los abusos de que podía ser ocasión ó pretexto, así como los soberanos ó presidentes de república no abdicar su poder, á pesar de los abusos que se cometen á su sombra. Es menester no comprender nada de las cosas de este mundo, ni de la debilidad innata de la naturaleza humana, para dar muestra de un rigorismo exagerado. El Papa Dámaso, en medio de corte tan brillante y suntuosa, era personalmente, como nos enseña San Jerónimo, el más mortificado de los hombres. Un día San Gregorio de Nacianzo, escribiendo á Basilio de Cesárea, hacía mofa de los esplendores de su mesa arzobispal. Basilio le contestó: «Es verdad que doy de comer á toda la provincia; es mi deber de metropolitano. Pero tú sabes mejor que nadie que yo soy el más detestable de mis convidados y que un poco de pan, algunas legumbres ó frutas y agua pura, y rara vez una gota de vino, componen todo mi alimento.» Así la Iglesia, poder social universalmente reconocido desde el siglo IV, tenía y debía tener el esplendor y el brillo que rodean á todas las grandes instituciones. Salió de las Catacumbas para sentarse en un trono. Podrá forzársela por la persecución á volver á las Catacumbas, pero en cuanto salga de ellas, será reina: *Nolite timere puxilus grex quia complacuit Patri vestro dare vobis regnum*. Lejos, pues, de rechazar el texto de Amiano Marcelino, lo aceptamos, al contrario, como una noticia preciosa que confirma todo lo que la tradición romana nos había enseñado acerca de la situación de los Papas, debida á Constantino Magno» (1). Aun aceptando algunas de estas indicaciones de Darras, bien se comprende por el texto de Amiano Marcelino que es un pagano el que habla, pues no distingue entre Papa y antipapa, y las mismas acusaciones dirige á Ursicino que á San Dámaso, podemos añadir.

El prefacio del *Libellus precum*, dirigido al emperador Valentiniano por los presbíteros Faustino y Marcelino, partidarios de Ursicino, para que se declarase á favor de éste, aún es menos exacto que el historiador pagano en la relación de los hechos. Acusa el *Libellus* á San Dámaso de fingir que se iba con el Papa Liberio al destierro, y de volver enseguida con el deseo de ser Papa y nombrar con otros antipapa á Felix y ser partidario de éste. Lo cual nos parece á todas luces calumnioso, pues esta acusación no se apoya en ningún fundamento sólido; y los historiadores más antiguos y verídicos hablan de San Dámaso como de un Papa ilustre y venerable (2). Y es de extrañar que Hergenrother diga en su apreciable historia de la Iglesia: «El cisma de Ursicino (ó Ursino) concuerda con los disturbios que estallaron después del destierro de Liberio y de la sustitución del antipapa Felix. Parte

(1) Darras, *Histoire generale de l'Eglise*, t. dixieme.

(2) V. Sócrates, Sozomeno, Teodoreto, Rufino, San Jerónimo.

del clero se adhiere á éste, despreciando su juramento. Un partido ardiente quiso impedir que uno de estos últimos sucediese á Liberio. Dámaso, elegido por la mayoría, fué censurado por haberse unido á Felix, y se le opuso á Ursicino, jefe de un partido severo, acaso luciferiano» (1).

En lo que creemos que acierte Hergenrother, es en afirmar que el partido de Ursicino estaba compuesto de Luciferianos, y así lo dice también Sirmondo en la advertencia que pone al publicar el *Libellus precum*. Con efecto, los partidarios de Lucifer que profesaban los mismos principios que los Novacianos y los Donatistas (2), habían echado hondas raíces en Roma y adquirido gran influencia, y á esta facción debían pertenecer los partidarios de Ursicino que tachaban á Dámaso de tolerante, y especialmente los autores del *Libellus precum* no ocultan su luciferismo.

También dicen los autores de este libelo, que Dámaso al frente de sus partidarios, entre los que había *fossore*s y *arenarii* de las Catacumbas, cocheros y gladiadores pagados, fué á la basilica de Socinino, actualmente la Liberiana ó de Santa Maria Mayor, en donde se hallaban reunidos los partidarios de Ursicino, y quemó las puertas y destruyó el techo, resultando en la refriega ciento sesenta muertos de la facción de Ursicino. Y añade el *Libellus*, que San Dámaso gozaba de tal reputación con las matronas, que era llamado *Auriscalpius Matronarum*. Calumnias groseras que desmienten todos los hechos de un Papa virtuoso, celosísimo, casto, al que San Jerónimo, incapaz de mentir ni de adular, que le conocía bien como amigo íntimo y secretario, llama *Santae memoriae Damasus..... Beatae memoriae Damasus..... Vir egregius et eruditus in Scripturis, et virgo Ecclesiae virginis doctor*.

Los emperadores, sin atender á los manejos de los Luciferianos, hicieron justicia á nuestro Papa; pues Ursicino fué desterrado á Colonia por Valentiniano, y Graciano condenó á destierro perpétuo á los impostores que pretendían tener pruebas de los delitos atribuidos á nuestro Papa y no pudieron mostrarlas delante de la autoridad civil porque no las tenían.

También el Concilio de Aquileya celebrado en 378, degradó solemnemente á los diáconos Cucordio y Calixto, que acusaron de adúltero al piadoso Pontífice.

Ya un Concilio celebrado en Roma por San Dámaso en 369 (3), debió condenar á Ursicino y sus partidarios. Al mismo tiempo confirmó la fe de Nicea, reprobó el Concilio de Rímíni, y condenó al Obispo Ausencio, propagador de la heregía arria-

(1) Hergenrother, *Historia de la Iglesia*, t. II, cap. III.

También Darras y otros historiadores católicos afirman que San Dámaso fué partidario del anti-papa Felix, pero no lo prueban.

(2) Se negaban á admitir á la penitencia y á rehabilitar á los Obispos y á los clérigos que habían tenido relaciones con los arrianos.

(3) Pagé con muchos otros eruditos señala dos Concilios romanos bajo Dámaso, uno en 363 en el que fué restablecida la fe de Nicea, y otro en 332 contra Ausencio. Al número y á la época se opone Merenda en su vida de San Dámaso. Es difícil, si no imposible, fijar con exactitud la época de los Concilios celebrados por Dámaso, que debieron ser varios.

na en Milán y las iglesias próximas. En otro Concilio, acaso celebrado en 372 ó 373, condenó San Dámaso el primero de todos á los Apolinaristas que decían que el cuerpo de Cristo carecía de alma y tenía por alma la divinidad (1). También el primero de todos, *verdadero diamante de la fe*, condenó á Macedonio, el cual *Spiritus denegabat Dei tatem et Dominum conservum praedicabat* (2).

Si no convocó San Dámaso el segundo Concilio ecuménico, celebrado en Constantinopla en 381, debió aprobarle, exceptuando algunos cánones, como veremos más abajo. Y decimos que por lo menos le aprobó, pues aunque Palma (3) niegue que ha sido convocado por decreto del Papa y Hergenrother (4), Jungmann (5) y otros ilustres historiadores antiguos y modernos mencionen solamente la convocación hecha por el Emperador Teodosio, nos consta por Focio, el sexto Concilio ecuménico, el Papa San Gregorio I y el Concilio de Calcedonia, que el Emperador Teodosio convocó la Asamblea constantinopolitana en 381, de acuerdo con el Papa Dámaso (6) que ha confirmado los decretos dogmáticos, y Teodoreto nos ha conservado una epístola sinódica de aquella asamblea que da cuenta al Pontífice de lo que ha hecho el Concilio, y en ella se lee: *Nam Constantinopoli conveneramus mandato litterarum vestrarum, superiore anno a vestra Reverentia post Concilium Aquilejense ad Dei amantissimum imperatorem Theodosio missarum* (7). Este Concilio, al que asistieron ciento ochenta y seis obispos, entre ellos ciento cincuenta católicos y treinta y seis macedonianos, sobresaliendo entre los católicos Gregorio Nacianceno, Melecio de Antioquía, Timoteo de Alejandria, Cirilo de Jerusalén, Ascolio de Tesalónica y Diodoro de Tarso, confirmó la fé de Nicea, anatematizó á los eudoxianos y eunomianos y añadió al símbolo de Nicea estas palabras: *Credimus in Spiritum Sanctum Dominum et vivificantem qui ex Patre procedit, qui cum Patre et filio simul adoratur et conglorificatur, qui locutus est per prophetas*; ó según la versión de Dionisio el Exiguo, más literal: *Credimus.... et in Spiritum Sanctum Dominum et vivificantem, ex Patre procedentem cum Patre et Filio adorandum et glorificandum, qui locutus est per sanctos Prophetas* (8). El primer cuidado del Concilio había sido el evitar los cismas y divisiones que existían en varias iglesias, y la Sede de Constantinopla fué

(1) Sozomeno, lib. 6, cap. 25.

(2) Synodus VI, act. 18.

(3) *Praelectiones H. E.*, cap. XLVIII.

(4) *Historia de la Iglesia*, t. II, pág. 89.

(5) *Dissert.*, t. II.

(6) Phot; *Lab. de septem synod.*, cap. II;—VI Conc., actio 18;—Pap. Greg. I, *Epist.* VI, 31.

(7) Theodoret, *H. E.*, V, XL.

(8) Petavio, Tillemont, Hefele, juzgan que este símbolo ya era usado antes, y en efecto, San Epifanio nos lo muestra en su *Anacoreto*, que escribió en 373 ó 374. Pero San Epifanio pudo haberlo añadido después de la celebración del Concilio.

La palabra *Filius* fué añadida por primera vez al símbolo Constantinopolitano por el Concilio Toledano III, en 589.

Los Padres del Concilio Constantinopolitano no establecieron que el Espíritu Santo procedía también del Hijo, porque los Macedonianos no negaban esto.

dada á San Gregorio de Nacianzo, que pronto la renunció, y declarada inválida la ordenación de Máximo el Cínico y el probo é integro Melecio, Patriarca de Antioquía, que murió durante el Concilio, fué substituido por el presbítero Flaviano, siendo desairado Paulino, que por espacio de tanto tiempo había disputado á Melecio el puesto de Patriarca de Antioquía. Y ciertamente, una de las razones que tenemos para creer que San Dámaso debe haberse interesado más de lo que muchos creen en el Concilio de Constantinopla, es su constante intervención en los asuntos de Oriente, en las herejías que allí surgían, en las divisiones que estallaban en las iglesias, en los frecuentísimos cismas. Atanasio, Basilio, Juan Nacianzeno, Juan Crisóstomo, todos los obispos más ilustres y aun los mismos herejes tenían fija la mirada en aquel foco de vida, de luz, de enseñanza, que ha sido siempre la Sede de Pedro, y del que la iglesia de Oriente, renegando de sus más puras tradiciones, se ha separado hace tantos siglos. Recordemos si no algunos hechos relativos á nuestro Papa. Hacia el año 370, Timoteo, discípulo de Apolinar, fué á Roma con cartas de recomendación de parte de San Atanasio, dirigidas á Dámaso, y como Apolinar no había aún publicado sus errores, logró ser considerado como católico; pero habiendo conocido luego el Papa la mala conducta de ambos, los depuso y excomulgó.

Sabino, diácono de la iglesia de Milán, llevó á San Basilio la carta sinodal de un Concilio de Roma, la cual fué elogiada (1) y aprobada por treinta y dos Obispos de Oriente, entre otros San Melecio y San Eusebio de Samosata.

Pedro, al que San Atanasio designó al morir por su sucesor, escribió á San Dámaso dándole parte de su elevación.

La iglesia de Antioquía era una de las más profundamente divididas en tiempo de nuestro Papa. Cuatro Obispos llegó á haber en aquella ciudad: San Melecio y Paulino, jefe cada uno de un partido católico, Euzoyo, Obispo de los arrianos, y Vital, de los apolinaristas. Todos los cuales procuraban que San Dámaso los reconociese por tales. Vital pretendió engañar al Papa, aunque inútilmente. San Basilio envió á Roma á Doroteo para que se quejara al Papa de que éste había reconocido como Obispo á Paulino en perjuicio de Melecio. Era tanta la autoridad del Papa en estos asuntos que en Teodoreto leemos: «Paulino constantemente afirmaba que estaba conforme con Dámaso y lo afirmaba, ocultada la enfermedad de su error apolinarista (2). El divino (3) Melecio permaneció tranquilo y no quiso disputar. Pero Flaviano, varón sapientísimo, dijo públicamente á Paulino: Amigo, si abrazas la comunión de Dámaso, muéstranos claramente la relación y conformidad de tu doctrina con la suya. Pues él confiesa la única esencia en la Trinidad con tres personas distintas, y tú por el contrario, destruyes la Trinidad de personas» (4). Y en seguida llama á Dámaso *virum sane admirabilem*.

(1) Basil., *Epist.* 92.

(2) Muchos ilustres historiadores creen que Paulino era católico, y así lo demuestran sus relaciones con el Papa.

(3) Era el nombre dado á Melecio en Oriente, á causa de sus virtudes.

(4) Theodoret. *Hist. Eccl. Lib. V. cap. III.*

Nuestro Papa demostraba, en efecto, con su modo de obrar, que gozaba de verdadera autoridad en Oriente. Ya hemos visto la conducta que había seguido con algunos Obispos (1), conducta de verdadero Jefe de la Iglesia, que observó siempre.

Habiendo venido á Roma Pedro, Obispo de Alejandría, á quien Timoteo, discípulo de Apolinar, disputaba su Sede, San Dámaso le mandó á su Iglesia con una carta dirigida á los Alejandrinos confirmando en el puesto.

En el Concilio que nuestro Papa celebró en Roma en 378 ó 379, después de condenar los errores de Macedonio, Eunomio y Apolinar, compuso una nueva profesión de fe que debían firmar todos los que se adhiriesen á la Iglesia católica, y la envió á Paulino de Antioquía (2).

Respondiendo á San Ascolio y á otros cinco Obispos de Macedonia, con motivo de la elevación al episcopado de Máximo el Cínico, que no la merecía, les da reglas para elegir á un buen Obispo.

A San Ascolio le tenía por Vicario suyo en la provincia de Iliria (3).

Convocó á los Obispos orientales al Concilio celebrado en Roma en 381 ó 382 (4); y es de notar que todos los que estaban en Constantinopla se hayan excusado de asistir, fundándose en la necesidad que tenían de hallarse en sus iglesias. Darras no quiere ver en esta conducta animosidad contra la Santa Sede y los Obispos de Occidente.

Parécenos que excusarse en masa todos los Obispos, arguye por lo menos falta de cortesía con la Santa Sede. Ni es fácil que todos se hallasen igualmente ocupados, ni nos parece muy pertinente la defensa que hacen en su contestación de lo que habían acordado en Constantinopla respecto á la provisión de las Sedes de Constantinopla y Antioquía. Precisamente el Concilio de Roma se reunía también para arreglar estos asuntos. Por eso creemos que Rohrbacher en esta ocasión está más acertado que Darras, diciendo:

(1) Sócrates, l. IV, c. 37.

(2) *Ep. decret.*, t. I, y *Theodor.*, lib. V, cap. 10. Esta carta de San Dámaso á Paulino, disgustó mucho á San Basilio, amigo de Melecio, que con otros Obispos de Oriente se quejó al Papa. Entre Paulino y Melecio mediaba mala inteligencia con motivo de la Sede de Antioquía que ambos se disputaban, y Basilio y los amigos de Melecio velan con malos ojos que el Papa escribiese á Paulino. Lo cierto es, que San Dámaso, sin condenar á Melecio, no miró nunca mal á Paulino, y aun reconoció su autoridad. Ultimamente hubo una transacción entre los dos Obispos, aceptada por el Papa.

San Jerónimo, que había sido ordenado por Paulino, era acérrimo partidario de éste, así como la mayor parte de los Obispos de Occidente, y habla muy mal de Melecio. Le preguntó á San Dámaso si podía decirse que en Dios había tres hipóstasis, y con cuál de los Obispos de Antioquía debía comunicar. No sabemos que San Dámaso le haya contestado, aunque algunos historiadores, como Novaes, en su *Historia de los Papas*, afirman lo contrario; mas si sabemos que el Santo continuó comunicando con Paulino.

(3) Damasus, *Ep. ad Aschol.*

(4) San Dámaso, con los principales Obispos de Occidente, obtuvo de los tres Emperadores la convocación del Concilio general en Roma. Las Letras de convocación fueron enviadas por Teodosio á los Obispos reunidos en el Concilio de Constantinopla.

«Los autores de la carta ocultan el objeto principal del Concilio de Roma, que era remediar el cisma de Antioquía. Hacia veinte años que este cisma molestaba á toda la Iglesia. Bajo el imperio de Valente, los Orientales se mostraban ofendidos con el Occidente porque no acudía á su socorro. En unión con San Atanasio, San Basilio había escrito al Papa Dámaso que el único remedio era que hiciese valer su autoridad.

«El Papa y el Occidente habían procurado un acuerdo entre los dos partidos; el Obispo que sobreviviese debía ser reconocido por todos. Y al llegar este caso, el Concilio de Constantinopla perpetúa el mal en lugar de curarle y separa de nuevo á Egipto, Arabia y la isla de Chipre del resto de Oriente, y cuando el Papa y el Occidente invitan á los Obispos de ese Concilio á tratar con ellos en Roma de poner término á aquel escándalo, ruegan al Papa y al Occidente que aprueben el mal hecho. Con Tillemont dudamos que haya habido sinceridad en este modo de obrar» (1).

El odio de los Obispos Orientales al Occidente bien claramente resplandece en el Concilio, con motivo de la elección de Obispo de Antioquía, á la muerte de Melecio. S. Gregorio de Nacianzo, que presidía el Concilio después de la muerte de Melecio, propuso á la Asamblea que Paulino gobernase sólo la iglesia de Antioquía, por amor á la paz.

Mientras Melecio vivía, tenía una excusa el alejamiento de los Occidentales y podía esperarse que él los ganaría con su dulzura, decía San Gregorio. Ahora, puesto que Dios nos ha dado la paz, conservémosla, dejando á Paulino en la silla que ocupa; es viejo, la muerte terminará bien pronto este asunto. Los Obispos más jóvenes, llenos de furor, se lanzaron contra el Santo «como un enjambre de abejas que saltan al rostro del que se le opone,» dice S. Gregorio, y arrastraron á los demás. No podían ver que prevaleciese lo que querían los Occidentales, aunque á éstos les asistía la razón. Puesto que Cristo ha nacido en Oriente, éste debe prevalecer sobre el Occidente (2), decían.

Según observó De Maistre, puede decirse que la Iglesia griega llevó en su seno desde su origen cierta semilla de división que aunque no se desarrolló por completo, sino al cabo de doce siglos, ha existido siempre bajo formas menos absolutas, menos decisivas. Recuerda á este propósito aquel ilustre escritor que hasta San Basilio habla en alguna parte de sus obras del *orgullo occidental*; lo cual prueba que nada absolutamente, ni aun la santidad, hubo de extinguir del todo el estado natural de guerra que dividía los dos Estados y las dos Iglesias, estado que nacía de la política y subsistía desde los tiempos de Constantino (3).

(1) Rohrbacher, *Hist. universel de l'Eglise*, t. III, lib. XXXVI. Muy duro me parece también que Darras se atreva á censurar á San Gregorio de Nacianzo, porque se opuso enérgicamente al modo de obrar del Concilio de Constantinopla en el asunto de la Iglesia de Antioquía.

(2) S. Greg. Nacianz. *Carm.*

(3) De Maistre. *Del Papa*, lib. III, cap. VII. No pueden, en efecto, disculparse ciertas expresio-

Origen político podemos atribuir con razón al Cónon III de aquel Concilio que da a la iglesia de Constantinopla el primer puesto de honor después del de Roma, dado que Constantinopla era la nueva Roma. Como se vé, para esto sólo había una razón temporal y política. Y aunque se hable en el Cónon solamente de *puesto de honor*, más tarde debían pretender también la jurisdicción los Obispos de Constantinopla. San Dámaso no admitió ese Cónon de ninguna manera, y aun seguramente no le fué enviado; pues San León I escribe a Anatolio, Obispo de Constantinopla, que no había sido transmitido nunca a la Sede Romana (1).

A pesar del mal encubierto desdén con que los Obispos orientales reunidos en Constantinopla miraban el Concilio convocado en Roma por San Dámaso, tan augusta Asamblea fué de las más respetables celebradas hasta entonces. Formaban parte de ella el gran Obispo de Milán, San Ambrosio, que trabajó mucho para que se reuniese, San Valeriano de Aquileya, San Ascolio de Tesalónica, Anemio de Sirmio, Briton, que pasa por Obispo de Tréveris, y un Basilio, cuya sede nos es desconocida. San Epifanio, Obispo de Salamina en Chipre, y Paulino de Antioquía, vinieron de Oriente acompañados de San Jerónimo, además de los tres enviados del Concilio de Constantinopla, Ciriaco, Eusebio y Prisciano. Había gran número de Obispos de Italia, las Galias, la Gran Bretaña, España é Iliria. Este Concilio, cuyas actas por desgracia no poseemos, condenó de nuevo a los Apolinaristas, formulando San Jerónimo por mandato de San Dámaso una profesión de fé en la que hace entrar el término *Homo Dominicus*, que expresaba a la vez la realidad del hombre y la de Dios, ó sea las dos naturalezas distintas, reunidas en la persona única del Verbo encarnado. Los anatemas pronunciados contra los Apolinaristas, fueron seguidos de la condenación formal de los Arrianos, semi-arrianos, Macedonianos, Donatistas y cismáticos partidarios de Ursicino. Desde el punto de vista disciplinar, fueron aprobadas las elecciones de Nectorio para Obispo de Constantinopla y la de Timoteo para Alejandria, pero no la de Flaviano para la Sede de Antioquía (2).

Mucho gozaba el ilustre Papa en compañía de sabios y santos tan insignes como San Jerónimo, San Epifanio, llamado el doctor de las cinco lenguas, el venerable San Ambrosio, Obispo de Milán y otros Obispos insignes, todos los cuales le ama-

nes de S. Basilio acerca de S. Dámaso, por ejemplo, cuando dice: «Pensaba enviar a Roma a mi hermano Gregorio, obispo de Nisa. Pero no es propio para una negociación de este género, porque ignora el arte de la lisonja, y tendría que tratar con un hombre lleno de fausto, delante del cual ante todo es menester saber inclinarse.» Y escribiendo a Eusebio de Samosata añade: «Lo que se supone de mí en Roma me recuerda las palabras de Homero: «No habrías debido implorar a ese hombre porque es soberbio.» ¡Qué contraste! El mismo santo se veía obligado a escribir poco después a S. Dámaso: «Que Dios nuestro Señor, en quien no hemos cesado de poner nuestras esperanzas, os conceda tantas prosperidades y favores como alegría me han causado las cartas que nos han traído los dos presbíteros, nuestros compañeros fieles.»

(1) Ep. 106 al 180, cap. 5.

(2) Sozom., l. VII, cap. II, San Hieron., ep. 86.

ban y respetaban. «Gran sacerdote, gran apóstol, elegido por divino consejo para regir la Iglesia,» le llama San Ambrosio. San Epifanio no quiso salir aquel invierno de Roma, y San Jerónimo continuó tres años al lado del Papa para escribir las cartas en respuesta á las consultas que los Obispos dirigían á la Santa Sede. El mismo lo dice: «*Ante annos plurimos cum in chartis ecclesiasticis juvarem Damasum Romanæ Urbis Episcopum et Orientis atque Occidentis synodicis consultationibus responderem*» (1).

A San Dámaso debemos también muchos de los trabajos del Santo sobre la Sagrada Escritura. Dice San Jerónimo á San Dámaso: *Novum opus me facere cogis ex vetere, ut post exemplaria Scripturarum toto orbe dispersa, quasi quidem arbitrarie sedeant; et quia inter se variant, quæ sint illa, quæ cum Græca consentiant veritate, decernam... Præsentis præfatinucula pollicetur quator tantum Evangelia ect.*» (2).

San Jerónimo dedicó á San Dámaso su tratado acerca de los *Serafinos* y lo que había escrito de orden del Papa acerca del *Hosanna* de los Hebreos con la traducción de dos Homilias de Orígenes sobre el *Cántico de los cánticos*, y el libro de Didymo sobre el Espíritu Santo. La intimidad entre el Papa y su secretario no podía ser mayor, y frecuentemente se entretenían juntos en comentar la Sagrada Escritura (3).

El Santo Doctor nos explica la razón de una extraña ley dirigida por el Emperador Valentiniano á San Dámaso y leída en las iglesias de Roma, prohibiendo á los eclesiásticos y á los monjes, frecuentar las casas de las viudas y de las huérfanas y recibir herencias por medio de donaciones y testamentos. «¡Los sacerdotes de los ídolos, dice, los mimos, los cocheros del circo, las prostitutas, pueden recibir libremente herencias ó donaciones, y ha sido necesario hacer una ley especial para excluir de este derecho á los eclesiásticos y á los monjes! Han hecho esta ley los Césares perseguidores de Cristo? Nó. La han hecho los Emperadores cristianos. ¡Ah! No me quejo de la ley, sino de haberla merecido» (4), y en seguida hace el Santo una descripción elocuentísima y llena de amargura, de las tristes costumbres de algunos de los eclesiásticos romanos de aquel tiempo (5). Téngase presente que los sacerdotes pueden pecar, mas la Iglesia es santa é inmaculada, y Papas como San Dámaso, y Santos como San Ambrosio y San Jerónimo, son clara muestra del valer de los hijos fieles de la Iglesia.

A pesar de las depravadas costumbres de algunos malos cristianos, guiada la nave de la Iglesia por piloto tan experimentado como San Dámaso, lograba domi-

(1) Ep. 123 ad Ageruchian, 10.

(2) Prefat. in quator Evang. ad Dam.

(3) San Damas., Ep. ad Hieron., t. 1. Ep. Decret.

(4) San Hieronym., Ep. XXXIV.

(5) También San Ambrosio dice: *Nobis etiam privatae successionis emolumenta recentibus legibus denegatur et nemo conqueritur.* (Ep. 18). Esta ley fué derogada por Marciano.

nar las más fieras tempestades, mientras que el paganismo, corrompido hasta la médula de los huesos, perdía á cada paso terreno y caía

Come corpo morto cade.

En tiempos de nuestro Papa se verificó la polémica acerca del altar de la Victoria entre San Ambrosio y el elocuente prefecto de Roma, Simaco, noble pagano, ilustre por muchos títulos, que había sido sucesivamente gobernador, procónsul, prefecto, cónsul, en quien parecían revivir todas las glorias y todas las grandezas de los antiguos patricios de la ciudad eterna. Pidió Simaco el restablecimiento del altar de la Victoria que se levantaba en medio del Senado, pero San Ambrosio le contestó con refutación tan vigorosa y tan llena de elocuencia (1), que San Paulino de Nola dijo con razón:

*Dicendi palmam Victoria tollit amico;
Transit ad Ambrosium: plus favei ira deae.*

Y el altar de la Victoria no fué restablecido.

Por cierto que Simaco, acusado delante del emperador Valentiniano II de ciertos abusos en su administración como prefecto, rogó á San Dámaso que escribiese al Emperador, y en efecto el Papa le informó de la inocencia de la conducta del prefecto. ¡Tan grande era ya entonces la autoridad de los Romanos Pontífices! La cual era reconocida, como hemos visto, por los mismos herejes.

Condenado en España el desdichado Prisciliano por un Concilio de Zaragoza en 380, se marchó á Roma creyendo sin duda poder engañar á San Dámaso. Pero éste, dice Menéndez Pelayo, «que como español debía tener buena noticia de sus intentos, se negó á oír sus excusas, ni á darle audiencia. Solo el que ignora la disciplina de aquellos siglos, podrá extrañar que se limitase á esto y no pronunciase nuevo anatema contra los Priscilianistas. ¿A qué había de interponer su autoridad en causa ya juzgada por la Iglesia española reunida en un Concilio, constándole la verdad y el acierto de esta disposición, y siendo notorios y gravísimos los errores de los Egnósticos que tiraba á resucitar Prisciliano?» (2)

Uno de los más grandes merecimientos de nuestro Papa, por cierto muy poco notado hasta nuestros tiempos, es el haber procurado por todo extremo el decoro y embellecimiento de las Catacumbas y el haber sido también el poeta de estos inmortales subterráneos, ó sea el haber tejido los elogios de muchos mártires en versos (*Carmina*) ó inscripciones que mandaba grabar en los sepulcros á un excelente calígrafo llamado Junio Dionisio Filocalo. Estas inscripciones son un verdadero tesoro de piedad, de ternura y de poesía, tesoro inestimable para el erudito y el anticuario, y con razón De Rossi, el arqueólogo sagrado más eminente de nuestros

(1) San Ambr., Ep. XVIII.

(2) Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, t. 1.º, p. 104.

tiempos, da gran importancia á tan preciosos documentos y alaba extraordinariamente á San Dámaso. «El Papa Dámaso, dice, que reinó por espacio de muchos años cuando debilitado el paganismo y extinguidos el cisma y la heregia bajo Graciano y Teodosio, disfrutaba de paz la Iglesia católica, fué el autor de muchísimos de los preciosos elogios é inscripciones de los sepulcros de los mártires. Quiso que á la pompa de las palabras correspondiese también la de la escritura, y ya hace tiempo que los arqueólogos han notado que los versos de Dámaso suelen estar grabados en el mármol con bellísimas letras, á las cuales llamaron por esto damasianas. Pero no se habían fijado en el tipo singularísimo de esta caligrafía, de donde provino que se diese el nombre de damasianas á todas las letras más ó menos elegantes adornadas de rasgos en las extremidades. Y como estas letras abundan en todas las inscripciones de últimos del siglo IV y del V, sólo fueron estimadas como un indicio del tiempo, y de ellas se hacía el mismo caso que de otros fragmentos de epígrafes antiguos. En las viñas, en los pavimentos, en los deshechos de colecciones antiguas se veían despreciados y dispersados muchos restos insignes y hasta había algunas entre las inscripciones paganas del gran Marini en el Vaticano.

«La caligrafía verdaderamente damasiana tiene un tipo propio y distintivo de los epígrafes de aquel Pontífice, que no debe ser confundido con otro de escritura parecida y elegante, hecho de atenta observación demostrado tan claramente que con esta sola guía, en miserables reliquias de dos ó tres sílabas desligadas y en las mismas que Marini mezcló con los mármoles paganos, he podido reconocer los restos de preciosos versos, cuyo texto nos ha sido conservado en los Códices antiguos» (1). Y en otro lugar añade: «El Papa Dámaso ha sido el conservador por excelencia y acaso también el sabio legislador de la conservación de los sagrados sepulcros suburbanos en su primitiva integridad. Jamás puso sus bellísimos, caligráficos y métricos epígrafes en lugar de los primitivos, sencillos y lacónicos, pues conservó éstos intactos y añadió aquéllos encima ó debajo para mayor decoro del monumento é instrucción de los visitantes y de la posteridad. Donde los trabajos necesarios de consolidación y restauración de las criptas más frecuentadas, exigían muros que obstruían las antiguas tumbas aun de los sencillos fieles, procuraba que al menos una ventana ó un respiradero permitiese la vista del sepulcro obstruido y de su título. Siendo la devoción á veces poco discreta de los fieles que pedían ser sepultados en el lugar más próximo al sepulcro de los mártires, ocasión de muchos males para los antiguos monumentos, reprimió esto en primer lugar con el ejemplo, escribiendo en la cripta papal de San Calixto: *hic fateor Damasus volui mea condere membra, sed cineres timui sanctos vexare piorum*. En su pontificado adquirió gran valor la institución y el uso de los cementerios suburbanos en la superficie del suelo y fué preparada la definitiva cesación de las nuevas excavaciones subterráneas, reduciendo las antiguas necrópolis subterráneas, y en cada cementerio las criptas más

(1) *Bulletino*, ann. I, pág. 18.

insignes al estado de verdaderos santuarios fácilmente accesibles á las piadosas multitudes y á los extranjeros de todas partes.

En suma; el nombre, los epígrafes, las pruebas materiales de la provechosa laboriosidad del Papa Dámaso, duran y prevalecen donde quiera que en las Catacumbas romanas hallamos una cripta frecuentada, un sepulcro ilustre de los primeros siglos» (1).

«Los trabajos de San Dámaso, dice en otra parte De Rossi, no fueron solamente parciales y se localizaron en un punto determinado, sino que se extendieron á toda la Roma subterránea. Su nombre se halla en cada una de las Catacumbas, en los sepulcros de todos los mártires ilustres. Las construcciones para el ornamento ó la solidez, las escaleras de mármol hechas en cada cripta insigne, llevan todas el sello de su mano piadosa. A su elevada inteligencia debemos la conservación de los hipogeos cristianos, porque es el que hizo abandonar el sistema vicioso adoptado para la construcción de las Basílicas constantinianas. Este sistema consistía en destruir los pisos sobrepuestos de una Catacumba hasta llegar al nivel de la cripta inferior, en la que ordinariamente se hallaba la sepultura de los muertos más ilustres. Así se tenía una tumba principal sobre la que se elevaba un edificio suntuoso, pero era necesario sacrificar número inmenso de otros *luculi* para llegar á este resultado. Dámaso comprendió que si las reliquias de los mártires tienen derecho á nuestro culto, la tumba de los simples fieles debe ser también objeto de un respeto inviolable. Desde entonces extendió su solicitud pontifical á todo el conjunto de monumentos cristianos de la edad heroica» (2).

El Conde Desbassays de Richemont, por su parte, dice: «La afluencia siempre en aumento de visitantes y el amor que tenía el Pontífice (San Dámaso) á las glorias históricas de la Iglesia, le movieron á emprender la serie de trabajos de que vemos todavía huellas. Fueron construidas anchas escaleras en viejos lucernarios para hacer más fácil la entrada á los peregrinos. Gran número de aberturas hicieron descender el sol y la luz á las galerías y habitaciones principales; muros de apoyo cuyas hiladas de ladrillo y de *tufo* se reconocen fácilmente; arcos cuyo conjunto forma á veces verdadero pórtico, fueron levantados para sostener las partes ruinosas y ensanchar los sitios demasiado estrechos de los siglos de persecución.... Pero no diría yo aquí nada importante, si no recordase, después de haberlos citado tantas veces, esos poemas tan preciosos por su admirable forma caligráfica como por el interés del asunto, con los que Dámaso quiso decorar los cementerios romanos» (3).

Nuestro insigne compatriota ha sido, pues, el restaurador y conservador de las

(1) *Bulletino*, 1876, pág. 124 y 125.

(2) De Rossi, *Roma sotterranea*, t. I, pág. 212-213. Fué el ilustre De Rossi, el que halló el nombre del hábil calígrafo, Junio Dionisio Filocalo, en el margen de una inscripción monumental con letras aisladas y puestas las unas encima de las otras en una sola línea.

Hé aquí las palabras del calígrafo: *Scriptit Junius Dionisius Filocalus Damasi sui Papae cultor atque amator.*

(3) Desbassays de Richemont, *Le cimetière de Calliste devant l'histoire*, pág. 130.

Catacumbas (1) y el poeta de los mártires. Con razón dice San Jerónimo de nuestro Papa, que era *elegans in versibus componendis ingenium habuit*, y le llama Adriano I, *Papa elegantissimus*; pero también sobresalía en la prosa, como se ve por sus cartas, cuyo estilo es muy hermoso.

Por desgracia, solo nos quedan de San Dámaso, la carta sinodal del Concilio de Roma dirigida en 372 á los Obispos de Iliria, otra del Concilio celebrado en la misma ciudad en 378, una carta á San Paulino de Antioquía, otra á los Obispos de Macedonia, otra á San Ascolio, dos á San Jerónimo y una á los Orientales.

También hemos perdido sus opúsculos en prosa y verso sobre la virginidad. Don Nicolás Antonio, en su *Biblioteca antigua*, trae un numeroso catálogo de otras obras que se atribuyen á nuestro Santo; mas es imposible que nos detengamos en ellas, dadas las proporciones de este libro.

Con lo dicho basta para comprender que nuestro Papa ha sido digno continuador de aquella falange literaria española que desde los tiempos de Augusto enriqueció la literatura romana con obras inmortales, de aquel *peritus iber* de que nos habla Horacio, el cual, de tal suerte llegó á imponerse en Roma, que ya Ennio, refiriéndose al énfasis del lenguaje, decía que eso era *hispane non romane loqui*, de Séneca, de Lucano, de Sixtilio Hena, de Quintiliano, de Juvencio, más tarde continuado por Flavio Dextro, hijo de Paciano, por Draconcio, por Prudencio. ¡Gloria insigne de nuestra patria, que no tuvo ninguna otra provincia del imperio, imponer á la misma Roma sus poetas, sus literatos, sus emperadores!

Al mismo tiempo que gobernaba San Dámaso la silla de San Pedro, regía el imperio el español Teodosio, el más grande de los Emperadores cristianos, el primero que no esperó la hora de la muerte para recibir el bautismo, el que concluyó para siempre con el viejo y corrompido Olimpo pagano.

Puede afirmarse que España, por medio de Osio, maestro y consejero de Constantino y presidente del primer Concilio general; de Dámaso, el conservador y restaurador de las Catacumbas, y de Teodosio, que prohibió los sacrificios paganos bajo pena de muerte, hizo más que ninguna otra provincia del imperio por el florecimiento del cristianismo.

De esta suerte comenzaba la nación que la Virgen Santísima honró con su presencia, que Santiago y San Pablo evangelizaron, que en la Edad Media luchó sin descanso contra el agareno, que en las edades siguientes fué el porta-estandarte de la cruz y la civilización cristiana.

San Dámaso, casi octogenario, pedía diariamente á Dios que pusiese término á su peregrinación, dice un cronista contemporáneo. Sus súplicas eran cada vez más fervorosas. ¡Tengo sed de reunirme á mi Dios! repetía sin cesar. Sus deseos

(1) Ya antes de ser Papa, debía tener gran afecto á aquellos sacros monumentos de la fe de nuestros padres, pues en el prefacio del *Libellus precum*, como ya hemos visto, se lee que entre los secuaces de San Dámaso, habla *fossorey arenarii*. V. el *Libellus precum* en el tomo XIII de la Patrología de Migne y en los opúsculos del P. Sirmondo, t. I.

fueron oídos. Le acometió una fiebre, que al principio no parecía peligrosa. El santo anciano comprendió que Jesucristo le llamaba. Recibió el cuerpo y la sangre del Señor, y después, elevando las manos y los ojos al cielo, espiró (1) el 11 de Diciembre de 384. Fué sepultado al lado de su madre y de su hermana Irene, en la Basílica que mandó construir en la Via Ardeatina (2), y luego trasladado á la de San Lorenzo en Dámaso, en tiempos de Adriano 1.º

URBANO FERREIROA.

Juan Luis Vives.

LA faltado á conmemorar en este año, célebre por los centenarios, el del nacimiento de un valenciano, que en las letras no tiene semejante en esta ciudad y cuyo renombre es universal, aunque menor de lo que se merece. El 6 de Marzo de 1492 nació en Valencia el célebre humanista, profundo filósofo, maestro de príncipes, admiración de su tiempo, instaurador del renacimiento de los estudios y como llama á Vives un escritor: *rarum Valentiae decus*, raro ornamento de su patria, por más que aquí sea muy poco conocido. Bueno será, que en estas pocas líneas, intentemos llamar la atención hacia uno de los hombres más importantes de España y el verdadero promovedor en Europa de la reforma literaria en el siglo XVI.

El mismo año que Colón descubrió América nació nuestro Vives, y por consiguiente se cumplieron cuatrocientos años en el presente, sin que nadie se haya acordado de indicarlo siquiera. Hemos dicho mal. En una hoja literaria de la *Gaceta del pueblo* de Colonia (*Kölnische Volkszeitung*) se ha indicado esta coincidencia y con este motivo ha hecho justicia á lo mucho que vale nuestro paisano.

Trataron de él nuestros tres escritores de bibliografía regnicola, pero Rodríguez y Ximeno no llegaron á saber qué día nació; apenas conjeturan algo de su vida por las noticias que Vives dejó en sus mismos libros. Con mayor copia de datos y

(1) Merenda, *S. Damasi vita*, c. XXIV.

(2) Acerca de la Basílica Ardeatina, dice De Rossi: «Hallada la Basílica de Petronila, la determinación del lugar donde estuvieron el cementerio y el mausoleo de nuestro celeberrimo Dámaso, es cierta y facilísima. De las antiguas topografías, fácilmente se deduce que el grupo monumental llamado *ad S. Damasum*, cerca de la vía Ardeatina, era el que estaba tocando con el de Petronila, y precisamente entre ésta y los cementerios de la vía Apia. Aquel que venía de la vía Ostiense y de San Pablo, de Poniente á Levante, visitaba primero Santa Petronila y después San Dámaso, después dejaba la vía Ardeatina y se aproximaba á la Apia.... El mausoleo edificado por San Dámaso, en donde enterró á su madre y su hermana y preparó el lugar de su propia sepultura, surgía del suelo á flor de tierra; pero tenía debajo galerías y criptas. (*Bullett.*, anno 1877.)

aquella investigación sagaz de que tan repetidas muestras ha dado, escribió el eruditísimo D. Gregorio Mayáns un estudio bio-bibliográfico de Vives, y después de él Fuster, el Abate A. J. Nameche, profesor de Lovaina, en un trabajo laureado, y últimamente (1872) el Dr. D. Carlos Mallaina, de Burgos. Vamos á consignar algunos de estos datos, aunque sin las pretensiones de formar la biografía del que Fernando Ruíz de Villegas, poeta burgalés, llegó á decir:

Cujus scripta capit vix tellus, nomen Olympus.

Nació Juan Luis Vives, como hemos dicho, el 6 de Marzo de 1492, en la calle que lleva ahora su nombre, y está próxima á desaparecer, la cual se ha llamado en otro tiempo de la Soledad, En Solanes, Portería de Santa Tecla, Ribelles y Taberna del Gallo; su casa estaba al bajar á lo último de la calle, á la izquierda.

Sus padres eran D. Luís Vives y D.^a Blanca March: el primero, descendiente de los Vives de Vergel, según prueba Mayáns, que también descendía de esta rama, originaria de Denia, á donde viniera desde Cataluña. Nuestro amigo el erudito cuanto malogrado D. José Vives Ciscar, estaba emparentado con una y otra rama de los Vives. Sus ascendientes maternos proceden de Gandía, según Mossén Febrer, y fué célebre este apellido en el renombrado poeta Ausias March.

Sólo 48 años vivió Vives, pocos para lo mucho que hizo, pues asombra haya podido publicar sus obras de tan diversos estudios y en medio de la agitación de su vida tan accidentada. Las letras necesitan de tranquila paz y Vives no la tuvo. El rutinarismo de la Academia valentina, lo mismo que la de París en aquella época, cuando el renacimiento de las letras aún no había tomado su vuelo, hizo que su educación primera fuera larga y costosa. En vez de recibir, tuvo Vives que dar, y efectivamente, á él se debe mucha parte del renacimiento del siglo XVI, y su libro *De Tradendis disciplinis* es el verdadero iniciador de aquel movimiento, por más que su plagio Bacón de Verulam se haya llevado la gloria.

¿En qué consistirá que Vives sea tan poco conocido, siendo tal su importancia? No puede ser otra la causa que las circunstancias de lugar y tiempo. Vives fué siempre extranjero en todas partes. En su tiempo no era español en nuestra Península sino valenciano; en Bélgica, en Francia y en Inglaterra, era español, no del país, y por consiguiente mirado con desprecio, mayormente al iniciarse la reforma protestante, que no le podía querer siendo español y papista. Hombres desinteresados que quieren el mérito allí donde esté, son muy contados: acaso á Vives, fuera de Erasmo de Rotterdam, pocos de sus contemporáneos le comprendieron.

Además, en tiempo de combate se exageran los extremos, y como Vives supo mantenerse en el justo medio, no sirvió en aquella lucha, prevaleciendo otros temperamentos y audacias, que no podían competir en mérito con él. Hoy día hay otra causa para que se le conozca poco: sus obras están en latín, y latín literario, que para el vulgo de los que estudian es una dificultad insuperable.

Sólo se registran dos ediciones, no del todo completas, de sus obras. Poco después de su muerte se hizo la primera en Basilea, en dos tomos en folio, año

1555, y en el siglo pasado otra en Valencia (1782 á 1790); siendo esta última arreglada por D. Gregorio Mayáns, é impresa por Monfort á expensas del Arzobispo de Valencia D. Francisco Fabián y Fuero, salió la mejor, más correcta y completa, adornada con verdadero lujo tipográfico, en 8 tomos en folio, monumento digno del Mecenas, que no solo costeó la edición, sino que destinó su producto á los pobres de la Casa de Misericordia de Valencia. En esta ciudad escribimos y apenas se halla en las bibliotecas públicas y en las de algún bibliófilo de antiguo cuño. ¡Parece mentira tanto olvido! Pero encontramos, y eso en abundancia, su libro intitulado *Exercitatio linguae latinae*, porque el Dr. Cristóbal Coret tuvo el buen acuerdo de traducirlo y publicarlo junto con el texto; por eso tenemos delante de nuestra vista la décima edición de los *Diálogos de Juan Luis Vives*, en Madrid, año 1817. A no ser por ellos acaso en su patria ignorarían muchos la existencia del más esclarecido de sus hijos en letras.

Hemos dicho que los primeros estudios los hizo Vives en la Universidad de Valencia, pasando después á Paris, y apenas entrado en los 20 años, á Brujas en Bélgica y á Lovaina, en cuya ciudad estuvo encargado de la educación del joven Cardenal de Croy, ejerció el magisterio públicamente y compuso sus célebres comentarios sobre la *Ciudad de Dios*, de San Agustín, á petición de Erasmo. En 1523 hizo un viaje á Inglaterra, donde fué muy obsequiado por Enrique VIII y por la reina Catalina, que le confiaron la instrucción de su hija la princesa Maria. Durante su permanencia allí, tomó Vives la borla de Doctor en derecho en Oxford. Aún estaba en Inglaterra cuando el famoso divorcio de sus monarcas, y se vió abandonado de todos y hasta preso durante seis semanas: el 13 de Enero de 1531 escribía desde Brujas á Enrique VIII, una carta llena de evangélica franqueza, digno monumento de su sabiduría y piedad.

Casó Vives en Brujas con una joven de su país llamada doña Margarita Valdaura, mujer de raras prendas, que cuidó de la primera edición de sus obras, hecha después de muerto su esposo á consecuencia de la gota, cuya enfermedad había arrastrado durante muchos años. La fortuna no fué igual á sus méritos, y por eso no brilló como debiera su talento sorprendente.

Mejor que otras indicaciones someras de su biografía, que comprende 220 páginas del tomo primero de la edición de Mayáns, nos dará á conocer al sabio valenciano el índice de sus obras, en el cual señalaremos el número de páginas que cada una de ellas ocupa.

TOMO I.

Introductio ad sapientiam, 48.—Praeparatio animi ad orandum, 17.—Preces et meditationes, 68.—Commentarius in Orationem Dominicam, 31.—Meditationes in Psalm. poenitentiales, 95.—Epistolae de ratione studii puerilis, 25.—Linguae latinae exercitatio, 128.

TOMO II.

In allegorias Bucolicorum Virgilii, 82.—In convivia Francisci Philadelph. praelectio, 4.—In Quartum Rhetoricorum, 3.—De ratione dicendi, 149.—De consultatione, 25.

—De conscribendis epistolis, 52.—Declamationes, 196.—Pompejus fugiens, 10.—Veritas fucata, sive de licentia poetica, 15.

TOMO III.

De initiis, sectis et laudibus philosophiae, 24.—De Aristotelis operibus censura, 12.—In pseudodialecticos, 32.—De disputatione, 15.—De instrumento probabilitatis, 39.—De explanatione cujusque essentiae, 21.—De censura veri, 43.—De prima philosophia, sive de intimo naturae opificio, 114.—De anima et vita, 223.

TOMO IV.

Fabula de homine, 8.—Anima senis, 12.—Sapientis inquisitio, 11.—Satellitium, 34.—De institutione foeminae christianae, 237.—De officio mariti, 118.—De subventione pauperum, 75.

TOMO V.

Isocratis oratio, 64.—Somnium Scipionis, 100.—De Europae statu ac tumultibus, 23.—De pace, 7.—De concordia et discordia, 11.—De pacificatione, 43.—De conditione vitae christianorum sub Turca, 14.—Epistola ad Germanos, 22.—Aedes legum, 11.—In Leges Ciceronis praelectio, 26.

TOMO VI.

De causis corruptarum artium, 243.—De tradendis disciplinis, 195.—In Suetonium, 3.—De Gothis, 10.—De bello Turcico, 30.

TOMO VII.

Genethliacón Jesu Christi, 32.—Clypei Christi descriptio, 8.—De sudore Christi, 51.—De passione Christi, 9.—Veritas fucata, sive praelectio in sequedem, 9.—Jesu Christi triumphus, 14.—Virginis ovatio, 10.—Epistolae, 91.

TOMO VIII.

De veritate fidei christianae, 458.

Los comentarios á los libros de San Agustín de *Civitate Dei*, no comprendidos en la edición de Valencia, forman en otras dos tomos en folio.

Por este somero índice se comprenderá el caudal de conocimientos de Juan Luis Vives, su inmensa erudición, lo bien que empleó los 48 años que vivió y la gloria que resulta para su patria. La Universidad, que le tuvo en su seno cuando niño, le ha dedicado, no hace aún muchos años, una estatua en el claustro central; en el ingreso del palacio de Bibliotecas y Museos de Madrid se le ha señalado puesto de honor junto á Nebrija y Cervantes. Esperamos que la posteridad vindique para él la gloria que nuestros antepasados no le concedieron. Bacon usurpó sin citar ideas á Vives, y bien miradas ahora después de cerca de cuatro siglos sus obras, se encuentran en ellas ideas y proyectos que algunos nos quieren hacer pasar por nuevos. Su obra, por ejemplo, *De subventione pauperum* es un buen tratado de economía política en que no estamos hoy más adelantados que Vives. A éste se le debe erigir un monumento, es verdad; la patria está obligada al hijo esclarecido: este monumento sería digno del gran valenciano si consistiese en la publicación de sus obras en castellano, de aquellas, cuando menos, que por su índole son de fácil vulgarización.

R. CHABÁS.

Don Manuel de Bofarull y Sartorio.

CRISTE necesidad es la de dar á conocer la muerte de un amigo, mayormente cuando es tan querido como el archivero de Barcelona lo era para nosotros. Verdad es que este desenlace se veía venir desde que los primeros calores le sumieron en un estado deplorable en Mayo último. «Ya no soy, nos decía en 8 de Junio, el hombre que subió con V. al castillo de Denia y de Sagunto: aquellos días pasaron para no volver ya otra vez.» La profecía por desgracia se ha cumplido, y no sólo hemos de «compadecer y bendecir al que mientras vivió fué siempre nuestro mejor amigo,» como en la antefirma de dicha carta indicaba, sino que muy de veras deploramos su muerte y rogamos á Dios le tenga en su santa gloria. Su vida literaria la ha coronado con la muerte de un cristiano, confortado con los sacramentos: en sus delirios se asustaba repetidas veces de la desolación y abandono en que quedaba su querido archivo, al cual había dedicado casi toda su vida de 76 años.

En el Archivo general de la Corona de Aragón, del que nuestro amigo era el jefe, están reunidos los documentos de los antiguos condes de Barcelona, luego después monarcas de Aragón: los registros datan de 1257 y continúan sin interrupción: existen unos 6.388 volúmenes, 2.158 legajos, 18.628 pergaminos (algunos del siglo IX), colecciones de bulas, cartas reales, procesos de cortes, etc. En 1814 fué nombrado archivero D. Próspero de Bofarull, padre de nuestro D. Manuel, quien encontró este gran depósito en el mayor abandono y desorden, sin mobiliario, y ni siquiera un portero. Durante 40 años trabajó aquel hombre extraordinario en el arreglo de su archivo, en escribir su inmortal obra *Los Condes de Barcelona* y en publicar 26 tomos de *Documentos inéditos* de dicho centro. Al lado de su padre empezó D. Manuel su carrera de archivero como oficial en 1830, á los 15 años; en 29 de Abril de 1847, se le nombró subarchivero y coadjutor del mismo, y en 26 de Noviembre de 1849, se le colocó en la vacante ocasionada por la renuncia de su padre, que había custodiado durante 35 años aquel rico depósito. Al fallecer, pues, nuestro biografiado llevaba ya de servicios más de 60 años.

El Archivo de Aragón tuvo un digno sucesor. El arreglo de D. Próspero continuó sin descanso y aún pudo el viejo Bofarull asistir el 1.º de Diciembre de 1853, apoyado del brazo de su hijo, á la solemne inauguración del nuevo local que á instancias del mismo se estableció en el que fué un tiempo palacio de los Vireyes de Cataluña, y ocupa parte del de los antiguos Condes de Barcelona.

El mobiliario, la disposición de libros y pergaminos era obra suya: con asiduidad suma cuidaba D. Manuel de todo y estaba siempre dispuesto para todos. No le bastaban las horas de reglamento, y como su habitación la tenía en el mismo local, se entretenía amigablemente con sus papeles mientras la luz del día lo per-

mitía. Recordamos aún nuestra primera visita á aquel establecimiento, en 1886 (1). Al llegar allí, á las nueve del día, el jefe del archivo ya estaba en su sitio, pues la exactitud era la primera virtud que practicaba todas las mañanas, después de su paseo higiénico, que no podía faltar. En aquel despacho había recibido á las eminencias del saber, tanto de España como del extranjero, y tomándoles de la mano, les enseñaba á navegar por aquellos mares de la historia y les abría sus fuentes con el mayor desinterés: lo tenía por obligación de conciencia. Al efecto, recordamos



† DON MANUEL DE BOFARULL Y SARTORIO.

que en uno de aquellos ratos de expansión que le merecimos, nos enseñó un grueso volumen de investigaciones sobre cierta cuestión de mucha importancia histórica, y después de habernos hecho ver su riqueza, nos encargó no dijéramos á nadie su trabajo hasta publicarlo, pues si lo sabían ciertos investigadores se lo preguntarían y no tendría más remedio que ponerles sobre la pista. No hemos visto cosa igual en ninguna parte. Llevaba su interés por la exactitud hasta el punto de

(1) Tomo I, pág. 189.

que, no pudiendo completar un documento por lo ajado que estaba, hizo sacar de él copia fotográfica y nos la envió.

No es mucho lo que ha publicado, pero sí mucho lo que ha hecho por la historia. Dos tomos (XXVII y XXVIII de la *Colección*) con los opúsculos de Pedro Miguel Carbonell y una biografía del mismo: el *Registro del Merino de Zaragoza Gil Tarín*, con curiosísimas notas: varias pequeñas monografías en Revistas y un almacén grande de datos coleccionados sobre judíos, el principado de Momblanch, etcétera, etc. *L' Avenir* tiene á punto de publicar el inventario de los bienes de Don Martín el Humano, transcrito por él también.

Su pulcritud en la reproducción de los textos antiguos se comprendía hasta en la forma de su letra, en el orden que precedía en su mesa y persona, y más que en nada, en el estado del archivo, limpio de polvo y polilla; todo se lo manejaba él, hasta su cama, pues no sufría que nadie se la hiciera.

En Julio de 1891 le tuvimos en Valencia y asistió á la inauguración de la estatua de D. Jaime. Le sentó tan bien este clima que no se quejó ni una sola vez de sus achaques. Le llevamos á Denia, fuimos á Sagunto, pues quería pagarle la visita á su íntimo amigo D. Antonio Chabret, y en nada se resintió su salud. Su familia creía aquello una calaverada; fué lo último de que gozó. Poco después ya empezaron sus cartas á darnos cuenta de su malestar: el 25 de Noviembre á las doce de la noche dejaba de existir. Que descanse su alma en paz y que desde el cielo consiga digno sucesor á su archivo.

ROQUE CHABÁS.

Notas críticas.

ENTRE las obras históricas que recientemente han salido de las prensas madrileñas, figura la titulada *Historia de Isabel la Católica*, por el Barón de Nervo. Forma parte esta obra de la *Biblioteca de la Mujer*, que dirige y edita en Madrid la eminentísima escritora Sra. D.^a Emilia Pardo Bazán; está precedida de un breve y discretísimo prólogo de la editora, y á guisa de apéndice y complemento á la obra, se inserta al fin del tomo el *Elogio de la Reina Católica*, que escribió el docto académico D. Diego Clemencin y publicó la Academia de la Historia en el tomo VI de sus *Memorias*.

Ciertamente escasean en España, como dice la Sra. Pardo Bazán en su prólogo, las obras en que se estudie como es debido la hermosísima figura histórica de la católica reina, y esta es razón suficiente para que el servicio prestado á la cultura nacional, con la publicación en castellano de la obra del barón de Nervo, sea digno de aplauso; la obra cumple perfectamente con el fin á que se destina, esto es, á

vulgarizar la ciencia, presentando en no muchas páginas un cuadro ameno, vivo y pintoresco del reinado de los Reyes Católicos; así considerada la obra, la crítica tiene que ser necesariamente benévola con el autor: libro de vaga literatura, sin pretensiones científicas de alto vuelo, dedícase á describir más que á investigar, y desde luego ha de contribuir grandemente á despertar en el público el gusto, algún tanto adormecido en nuestra España, por las cuestiones históricas.

En general puede decirse que cumple con el requisito esencial á toda obra histórica, esto es, la verdad en los juicios y la exacta narración de los sucesos; sin embargo, hubiera sido de desear que al tratar algunas cuestiones se hubiesen destruido por medio de notas aclaratorias algunos conceptos evidentemente falsos que presenta el barón de Nervo.

Este inconveniente ya lo vió la perspicacia de la editora: en el prólogo manifiesta que á su juicio adolece la obra de algunos lunares, entre los cuales cuenta *la saña del autor contra el Rey D. Fernando, esposo de Isabel, y las apreciaciones relativas á Colón y á su empresa*.

Poco á poco, y merced á los trabajos incesantes que se van realizando, se despeja algún tanto la bruma que envuelve á nuestra historia patria; precisamente en orden á la empresa de Colón, materia histórica que ha colocado sobre el tapete la celebración del IV Centenario del descubrimiento de América, se ha escrito y dicho no poco para rectificar erróneos conceptos, grandemente extendidos y vulgarizados; no ha faltado un grupo de escritores que ha emprendido la patriótica y laudable tarea de corregir la leyenda colombina y aquilatar los méritos y defectos del Descubridor, vindicando de paso á España y á los españoles de injustos cargos y hasta de infames calumnias, y por esto es más de sentir que se vulgaricen sin la correspondiente aclaración y rectificación los juicios, á todas luces inexactos, que acerca de Colón escribe el barón de Nervo.

Pero lo que no puede pasar sin protesta, es la manera de juzgar al Rey Católico en todo el curso de la obra: soy grande aficionado y defensor de este monarca, al que conceptúo como una de las figuras más grandes de nuestra historia, y me duele en lo más vivo la escasa consideración que merece á los historiadores.

Tanto el barón de Nervo, como D. Diego Clemencín, lo juzgan con grande injusticia: creo firmemente que no se hubiesen podido realizar los grandiosos acontecimientos que tuvieron lugar en el reinado de los Reyes Católicos, sin el eficaz y á veces decisivo concurso del monarca aragonés y de su reino: el valor indomable y las energías aragonesas de D. Fernando, á la vez que sus excepcionales condiciones como militar, fueron necesarias para conseguir que se realizaran tres sucesos de capitalísima importancia en su reinado: la sumisión de la levantisca y á veces desleal nobleza castellana, la toma de Granada y el abandono por parte de la Beltraneja de sus reales ó pretendidos derechos; de poco hubiera servido la magnanimidad de corazón de la reina, las hermosas prendas que adornaban su alma y hasta las energías de que á veces dió pruebas, si no hubiese tenido á su lado, á la vez que un esposo amantísimo, un varón esforzado y dotado de inteligencia clarísima

y talento político por nadie superado en su época; bueno, magnánimo, dulce de carácter fué D. Juan II de Castilla, y con él jugaron la nobleza y los favoritos: otra hubiera sido la suerte de España, de Castilla y de Isabel, de haber tenido un rey extranjero, que acaso hubiera sido la primera edición de Felipe el Hermoso, y por tanto la reina Católica no hubiese pasado de ser otra D.^a Juana la Loca: dada la época y el estado del reino, era preciso que del monarca y de la nobleza se pudiese decir lo que decía Federico el Grande de Pedro I y los rusos: «son agua fuerte que corroe el hierro;» si pues de hierro fué D. Fernando, ¿cabe apreciar como causa de censura que no tuviese la blancura del armiño, la suavidad de la seda ó la elasticidad de la goma?

En punto á la intervención de D. Fernando el Católico en el descubrimiento de América, hoy ya no puede sostenerse seriamente, ni su apartamiento del proyecto, ni su oposición al proyectista: las calumnias y fábulas de Roselly de Lorgues, de Lamartine y aun de Washington Irving y de Prescott, no tienen en la actualidad valor histórico; Navarrete y Fernández Duro rechazaron ya gran parte de los cargos y censuras dirigidos al Rey Católico con este motivo, y recientemente el P. Mir y D. Víctor Balaguer comenzaron la campaña en favor de la reivindicación histórica del reino de Aragón y del Rey Fernando en este punto concreto: á su examen he dedicado un volumen, y creo firmemente haber demostrado en mi libro *D. Fernando el Católico y el descubrimiento de América*, la manifiesta inexactitud del concepto histórico, vulgar y corriente, que adjudica á Castilla y á su reina Isabel todos los méritos y glorias de la empresa.

Asimismo, tengo por apasionados, y en parte desprovistos de fundamento, los juicios que se emiten acerca del segundo matrimonio del rey aragonés. Táchanle y motéjanle grandemente, por su intento de destruir la unidad española, y no paran mientes en la conducta alevé y artera de los principales representantes de Castilla, pasándose al partido del Archiduque á pesar de la reconocida y patente ineptitud de éste para el gobierno de la nación y de los grandísimos servicios que á Castilla prestó durante su reinado el rey aragonés: la resistencia de las Cortes aragonesas á reconocer y jurar al extranjero monarca, fueron grandes: no disponía el monarca de Aragón de su reino con la libertad de acción que permitían las leyes castellanas, no se había consolidado la unidad en aquel tiempo y sería conveniente estudiar con detención los motivos que pudo tener D. Fernando para desposarse con la bella Germana de Foix, pues tal vez este acto resultara más bien que hijo de un mani-fiesto despecho, producto de peticiones del pueblo, y hasta de ineludibles exigencias de la política internacional contemporánea.

En resumen, y poniendo fin á este examen del nuevo libro: descontando las razones apuntadas y que claramente vió la Sra. Pardo Bazán, el libro es ameno, interesante y por punto general verídico: la traducción está bien hecha y apenas se nota algún italianismo en el lenguaje, que es puro y castizo, y merece un aplauso la editora, que de todo corazón la envío, por haber dado á conocer obra tan bella é instructiva.

El Sr. D. Eduardo Oliver-Copons es un digno capitán de artillería, que hermana la pluma con la espada y no desmiente las tradiciones científicas del cuerpo en su afición a los estudios históricos, tradiciones admirablemente representadas por ese grupo de artilleros-historiadores, que forman entre otros el general don Mario de la Sala y los Sres. Vidart y Arántegui. Es el Sr. Oliver apasionadísimo por las investigaciones históricas; trabaja con afán incesante en la meritisima labor de estudiar archivos y revolver papeles, y de esta labor suele dar de vez en cuando como producto apreciables muestras; tengo sobre la mesa dos folletos que ha publicado últimamente, titulados *Colón* y *El Castillo de Burgos*; es el primero una bella protesta contra los que, llevados acaso de estrechas miras, intentan deprimir la figura del Almirante, arrancando girones al ropaje glorioso que le envuelve y adorna; cierto es que tal tendencia exagerada puede conducir a la caricatura histórica, pero no olvide mi amigo el Sr. Oliver, que la Historia ha tenido siempre más de tribunal que de auditorio entusiasta, y que la verdad debe ser siempre el norte de quien científicamente la cultive.

El segundo folleto es un fragmento de un capítulo de una obra que el Sr. Oliver promete publicar: confieso que me gusta más que el primero; veo en él un trabajo serio y concienzudo, para cuya construcción se utilizan las crónicas contemporáneas y documentos inéditos del archivo de Burgos; ese es el camino seguro de averiguar y de escribir de historia; el constituir el folleto un fragmento de capítulo, impide formar juicio exacto de él; venga esa obra, y venga pronto, que a juzgar por la muestra ha de ser cosa apreciable.



Con gusto me ocuparía de algunas otras producciones históricas si no temiera alargar demasiado este artículo y producir la natural molestia a los lectores; quédese para otra ocasión el dar cuenta de ellas.

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ

Catedrático de Historia Universal en la Universidad de Zaragoza.

Ceid Abu Ceid.

IV.

Al dar por terminados los artículos de este rey de Valencia en el tomo anterior (pág. 376), decíamos que había desaparecido la iglesia de San Jaime de Uclés en Valencia: estábamos equivocados, pues aún sirve de almacén de paja a la Administración militar, junto al Colegio de Loreto. Conforme allí anunciamos, hemos visto el *Bullarium Ordinis Militae S. Jacobi, Matrili M.DCC.XIX*, y en la página 166, encontramos la siguiente nota:

Bula confirmatoria del Reino de Zale en Africa, que fué de Zeit Aazon, que como aparece de otros documentos, era hijo de Zeit Abuzeit, Comendador de Anchuelo y de Belvis, y ahora de Torrebuzeit. Hé aquí la bula, que es de Inocencio IV, y lleva la fecha de 24 de Septiembre de 1245:

INOCENCIO, Obispo, siervo de los siervos de Dios, á nuestros amados hijos el Maestre y Freyres de la Orden de caballería de Santiago, salud y bendición apostólica.

Deseando continuamente, como una de las ansias más vehementes de nuestro corazón, que el culto de la fe católica se propague más y más por el Orbe, no perdonamos medio para alcanzar el aumento de dicha fe con vigilante y continuo interés, y para que según todo nuestro deseo pueda conseguirse, ponemos todo nuestro cuidado, apartada toda negligencia en ello, procurando dicho aumento por Nos y por otros, á pesar de todos los trabajos y con la ayuda de Dios. Por lo tanto, habiendo sabido por vuestra relación, que Zeit Aazon, ilustre Rey de Zale, deseando con la gracia del Señor conseguir las aguas del bautismo y agradar al Dios vivo y verdadero en la práctica de la religión cristiana, está pronto á conceder su Reino á Vos y vuestra Orden, para que poseyéndolo vosotros, fácilmente podais subyugar las regiones limítrofes á vuestro dominio y ganarlas al culto divino, y que por consecuencia, los fieles de Cristo con mayor voluntad y eficacia podrían ayudar á los de Tierra Santa, y en fin, que dicho Reino no pertenece á ningún Príncipe cristiano; Nos, atendiendo con cuidado á la mucha utilidad, á la gran exaltación de la fe católica y á la considerable fuerza de la cristiandad, que vendría por la concesión dicha, deseosos de atender vuestras súplicas, por la autoridad de las presentes, concedemos á vuestra Orden que podais lícitamente recibir y adquirir

Bulla ad confirmandum regnum de Zale in Africa a Zeit Aazon filio, ut ex aliis apparet, Zeit Abuzeit commendatoris de Anchuelo ac de Belvis nunc Torrebuzeit.

INNOCENTIUS Episcopus servus servorum Dei, dilectis filiis Magistro et Fratribus Ordinis Militiae S. Jacobi Salutem et Apost. benedictionem.

Catholicae fidei cultum longius latiusque per Orbem diffundi continue super omnia cordis nostri desiderabilia cupientes, ad ejusdem augmentum fidei vigili, sedulaque solertia non cessamus intendere, ac ut juxta nostri desiderii plenitudinem valeat provenire, totius diligentiae studium, excusso in hac parte cujuslibet negligentiae otio, adhibemus, augmentum ipsam per Nos, et alios omni opere, ac opera, prout ex alto conceditur, assidue procurando. Hinc est, quod cum sicut intimantibus vobis accepimus, Zeit Aazon Rex Zale illustris, divinitus inspiratus, desiderans baptismatis unda renasci, et Deo vivo ac vero sub Religionis observantia christianae placere, paratus existat, vobis et Ordini vestro concedere Regnum suum, per quod Vobis illud habentibus, vicinae sarracenorum regiones de facili possent dominio vestro subijci, et cultui acquiri divino, ac consequenter Christi fideles Terrae Sanctae liberius et efficacius subvenire, nec ad aliquem Principem christianum pertineat regnum ipsum, Nos provide attendentes utilitatem multiplicem et magnam catholicae fidei exaltationem, grandeque christianitatis robur, quae de concessione hujus-

dicho Reino, y también las regiones nombradas y otros lugares de moros inmediatos, que no pertenezcan á la jurisdicción de Príncipe alguno cristiano, y una vez adquiridas, retenerlas plena y libremente por siempre jamás; como también el que en el Reino y regiones y lugares predichos, podais sin contradicción alguna construir iglesias que sean gobernadas con sus feligresías por vuestros clérigos idóneos con plena libertad, y también construir hospitales, así que solo estéis sujetos á la Iglesia Romana, y por ello paguéis á la Sede Apostólica, como testimonio de esta libertad, cuarenta morabatines al año. A nadie, pues, sea lícito infringir esta nuestra concesión, ni con atrevimiento temerario contradecirla. Si alguno presumiera atentar contra esto, sepa que incurrirá en la indignación de Dios omnipotente y de los Bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo. Dada en Lión á 24 de Septiembre, año tercero de nuestro Pontificado.

Como se vé, aquí no se trata de concesión hecha por Çeid Aazón, sino de propósito de conversión y de renunciar en favor de la Orden dicho Reino. Bueno sería el identificar y poder probar que este moro era hijo de Çeid Abu Çeid como parece probable y quiere Agurleta.

R. CHABÁS.



Las Exposiciones Históricas y la Sra. Pardo Bazán.—Son interesantes las impresiones que acerca de las Exposiciones Históricas, refleja en el *Nuevo Teatro Crítico* la Sra. Pardo Bazán.

«Extinguido el rumor—no muy bullicioso, en Madrid al menos—de las fiestas

modi provenirent, vestris supplicationibus inclinati universitati vestrae, ut praefatum regnum licite recipere, ac acquirere, nec non praemissas regiones, et alia circumposita sarracenorum loca, quae juris alicujus christiani Principis non existunt, et acquisita retinere plene, ac libere in perpetuum, necnon in Regno, et regionibus, et locis praedictis ecclesias per vestros clericos idoneos cum suis plebibus gubernandas, plenaque libertate fundaturas, et hospitalia construere sine contradictione qualibet, valeatis, ita quod soli Ecclesiae Romanae teneamini pro praemissis annum quadraginta marabotinorum censum in signum libertatis hujusmodi Sedi Apostolicae persolvendo, auctoritate praesentium indulgemus. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostrae concessionis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare praesumserit, indignationem omnipotentis Dei, et Beatorum Petris, et Pauli Apostolorum ejus se noverit incursum. Dat. Lugdun. Octavo Kal. Octobris Pontif. nostri anno tertio.

del Centenario, dice la distinguida escritora, notamos en los primeros momentos la sensación de extrañeza que siempre causa el tránsito de una vida fecunda en sorpresas, en distracciones y también en las pequeñas molestias inherentes a todo cambio, a otra vida normal y sin imprevistos.

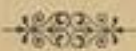
«Es opinión unánime que las Exposiciones—en especial las históricas—son lo mejor, y hay quien dice lo único, que dejan en pos de sí los festejos: lo que ha salido bien de todas veras, y lo que puede enorgullecernos y demostrar nuestra grandeza al tiempo de descubrirse, por virtud de nuestra iniciativa nacional tanto como por el genio de Colón, el Nuevo Mundo.

«Las Exposiciones Históricas son aplastantes de puro magníficas, y para hacerse cargo solamente de lo más raro y hermoso entre tanta rareza y hermosura, se necesita frecuentarlas asiduamente un mes ó mes y medio. Si el ruego del *Teatro Crítico* pudiese llegar á las altas esferas donde se adoptan acuerdos tales, el *Teatro Crítico* rogaría al ilustre Presidente de la Junta del Centenario y al Gobierno que las dejase abiertas hasta Mayo por lo menos. Son en invierno tan cortos los días, y es tanta la riqueza aglomerada en esas Exposiciones, que no hay medio de beneficiarla, si, como he oído anunciar, se cerrasen en Enero.»



«La admiración y la curiosidad del público se concentran en la Exposición Histórico-Europea, y abandonan algún tanto la Americana. Me lo explico, pero declaro que la Americana es todavía más peregrina y singular que la Europea, y, relativamente, de mayor importancia, más completa y copiosa.—El que visite la Casa Real, las catedrales españolas, las colecciones particulares y las tiendas de anticuarios, puede ver en poco tiempo mucho de lo bueno que en la Exposición Europea figura, y mucho más que no se ha expuesto, pues son incalculables los tesoros que aún encierran nuestras iglesias, nuestros museos y las moradas de nuestros magnates: para probarlo con solo un ejemplo, citaré el de los cuatro soberbios Tizianos que he oído decir que adornan el comedor de los duques de Alba, y el de otro Tiziano maravilloso que admiré en casa de los duques de Híjar.

«Pero la Exposición Americana es acaso la nata y flor de las curiosidades que nos legaron civilizaciones, ya extinguidas, maestras en labrar el oro y el barro y en combinar la pluma y la lana en artísticos diseños. Si me dan tiempo, y las Exposiciones Históricas no se cierran hasta Mayo, les dedicaré algunas páginas, como asimismo á la de Bellas-Artes.»



Un libro Colombino.—Algo bueno han producido para la general cultura las investigaciones históricas á que seriamente se han entregado unos pocos con ocasión del cuarto Centenario, fiesta que, como advirtió uno de los escritores más peritos, no es ditirambo en todo, y solo dedicado al primer Almirante de las Indias, sino conmemoración de un hecho histórico tan señalado y trascendental como la invención del continente nuevo.

Y claro es que si en el primer concepto hubiera sido inoportuno é imprudente rebajar una línea la legendaria talla del gran genovés, puesta la cuestión en su verdadero terreno, nada pierde Colón, nada pierde en solemnidad la fiesta, nada pierde España (al contrario, gana mucho) al ser destruida á puros golpes la leyenda colombina, que, á trueque de elevar hasta más arriba de las nubes la figura idealizada de Colón, aplastaba con el peso de durísimas calificaciones á todos cuantos en vida rodearan al famoso nauta.

Cierto que ahora no ven en el descubridor de América el santo mártir que pretendió elevar á los altares el conde Roselly de Lorgues, ni el genio perseguido, románticamente pintado por Lamartine, ni la figura perfumada, incensada y coronada de rosas por las plumas idealistas de William Prescott y de Washington Irving, pero nada ha perdido el crédito científico ni la magnitud de la empresa por Colón realizada con que agudos críticos le hayan quitado su olor de santidad ó la palma del martirio y la rústica leyenda de los héroes.

Una vez probado que en el cuadro del Centenario caben otras figuras junto á la de Colón, ni Bobadilla y Ovando nos parecen tan fieros como los pintaban, ni los sabios dominicos de Salamanca se nos presentan puestos de uñas contra Colón, ni el rey católico D. Fernando II de Aragón y V de Castilla aparece á nuestros ojos como enemigo mortal é irreconciliable del genovés.

A la reivindicación del maltratado monarca está destinado el libro que motiva estas líneas: *D. Fernando el Católico y el descubrimiento de América*, por D. Eduardo Ibarra y Rodríguez, catedrático de Historia Universal en la Universidad de Zaragoza.

No se trata de un trabajo regional furioso, porque, afortunada ó desgraciadamente, el *chauvinisme* es desconocido en nuestra bendita tierra aragonesa, ni en él se devuelven ataques por ataques, contestando á la injuria de tal historiador ó al despreciativo silencio de casi todos los demás, con los horrores que de Colón han dicho modernamente autores como Goodrich, Lawrence y Harris, el abogado norte-americano que pone como digan dueñas á Fernando Colón, hijo é historiador del Almirante.

Nó: Ibarra es bastante discreto para no incurrir en tamañas desafinaciones, y en su labor seria, científica, rigurosamente fundamentada, ha sabido realzar la interesante figura del valeroso y diplomático rey de Aragón (modelo de príncipes, según Maquiavelo), sin quitar para ello luz ni brillo á ninguno de los colaboradores de Colón, masculinos y femeninos.

Ibarra, que á su profunda sagacidad de historiador une las cualidades de un abogado á la moderna, sabe por experiencia que ya no son las armas del defensor forense la entonación campanuda, el lujo retórico ni los desplantes atrevidos que pudieron dar sus frutos entre la plebe griega y en el Senado romano.

«Hablen cartas y callen barbas,» debió decirse el ilustrado profesor, y entre el polvo de los archivos, en las páginas de los cronistas castellanos como Gómara y Oviedo, ampliados y corregidos muchas veces por los cronistas de Aragón Zurita,

Blancas y Argensola, ha encontrado datos completamente nuevos que añadir á la manoseada y exprimida cuestión del descubrimiento de América.

¿Desea justificar la prudente conducta del rey en las primeras negociaciones? Pues no tiene mas que transcribir en *Las Capitulaciones de Santa Fe* las exajeradas y estupendas peticiones del navegante. ¿Quiere probar la ayuda positiva y eficaz de los personajes aragoneses? No tiene mas que llamar la atención hacia la decisiva influencia que Luis de Santangel y Juan Cabrero ejercieron cerca del rey en el momento crítico, cuando Colón, con heroica entereza, se iba definitivamente de la Corte, y fué alcanzado en el puente de los Pinos.

¿Intenta demostrar que las cantidades dadas á Colón salieron del Tesoro real aragonés y no del bolsillo particular de Santangel? Pues expone con difícil claridad y erudito lujo de detalles la organización de la Hacienda aragonesa, en la cual ejercía Santangel elevadas funciones.

Y así por este estilo (que fuera prolijamente pesado exponer una á una las cuestiones que el libro trata) son muchos los puntos de vista, todos nuevos y curiosísimos, en que se coloca el erudito catedrático para dejar probada su tesis, demostrando conocer, no solo la moderna bibliografía colombina y las traídas y llevadas historias del padre Las Casas y de Hernando Colón, sino los trabajos fundamentales de Humboldt y Fernández de Navarrete, las crónicas de Fernández de Oviedo, de Pulgar, de Gómara y de Pedro Mártir de Angleria, y sobre todo los documentos y libros aragoneses aún no aportados al interesante debate que ha preocupado y preocupa á los colombófilos.

En resumen, el libro de Ibarra ha traído nuevos é inapreciables materiales á la obra científica del Centenario, y es un tributo de admiración y de justicia á la memoria de aquel gran rey, con tanta ignorancia preterido al hablar de los bienhechores y protectores de Colón.

Hora es ya de que la historia de nuestro pueblo sea en toda su gloria conocida, y en tan laudable empresa ha de perseverar el joven y notable catedrático de Zaragoza, animado por el éxito que ha alcanzado ésta, su primera obra de esa clase.

Hoy por hoy, el punto más culminante de toda la historia de nuestro pueblo es, para el común de las gentes, la sangrienta epopeya de los Sitios.

El cañón de Agustina Zaragoza; tal es nuestro timbre, nuestra gloria y nuestro crédito universal.

Ya es tiempo de que la historia aragonesa tenga mejor asiento que la fama de *Barba-Azul*.

Madrid.

Luis Royo Villanova.

ÍNDICE DE MATERIAS

- Aceituno* (La torre del), en Granada, página 12.
Agres, convento, 358.
Alazrac, 243.
Alba (La duquesa de) y Colón, publicación notable, 293.
Alicia, su archivo municipal.—Fecha de la entrega a D. Jaime I, 214.
Alicante, hallazgos arqueológicos, 159.—Inscripción en barro saguntino, 258.
Antigüedades ibéricas, 141.
Arancel curioso de 1608, 40.
Archivo (El), recortes, 37.—Archivo hispanense (sociedad), 68 y 70.—Archivo municipal de Alcira, 214.
Aristóteles, su sepulcro, 180.
Armengola de Orihuela, datos, 354 y 371.
Ave Maria (El), su historia crítica, 17.—En las campanas del Miguelete, 178.
Ayneto (D. Juan), Historia crítica del Ave Maria, 17.
Balaguer (D. Victor), sus estudios sobre Colón, 377.
Benedicto XIII (El Papa Luna), 136.
Bibliografía, 39.—Los Bibliófilos sevillanos, 64.
Bofarull (D. Manuel de), necrología, 402.
Campanas del Miguelete, 176.
Cartas eruditas, del P. Teixidor, 342.—Del P. Galiana, 341, 367 y 372.
Casamiento de D. Jaime I con D.^a Teresa Gil de Vidaure, 22.
Casán (D. Joaquín), nueva publicación, 140.—Sepulcro gótico de los Santos Juanes, 113.
Catalana (Revista), 40.
Catedral de Valencia, sus puertas laterales, 139.
Ceid Azón y su padre Ceid-Abu-Ceid, 407.
Celaya (El Maestro Juan de), 309.—Sus libros, 349.
Centenario de Colón, su fecha exacta, 251.—De Juan Luis Vives, 398.
Cerámica valenciana, 379.
Colón (D. Cristóbal), su naturaleza, 211.—De Calvi? 43.—De Saona, 212.—Fecha del Centenario de su descubrimiento, 251, 257 y 294.—Primera isla descubierta, 379.—Los dominicos, 290.—La Duquesa de Alba, 293.—Sus descendientes valencianos, 45.—Sus restos en venta? 378.—Estudios de D. V. Balaguer, 377.—Libro colombino del Sr. Ibarra, 410.
Conquista de Valencia, su fecha, 244.
Cornelia, égloga de Propertio, 226.
Costa (D. Joaquín), antigüedades ibéricas, tribus, ciudades, aldeas, 141.
Cristianos (Los primitivos), españoles y sus monumentos, 6.—Los de Valencia, 10.
Cuevas habitadas de Toledo, 299.
Cullera, la ciudad sica, 302.
Chabás (D. Roque).—V. Índice de Autores, 3.
Dámaso (El Papa San), estudio biográfico, 381.—Era español, 384.
Danvila (D. Francisco).—V. Índice de Autores, 3.
Derecho español, su historia por Hinojosa, 258.
Descubrimiento de América, su fecha, 250 y 294.—Arqueológicos en Pompeya, 298.—En Alicante, 159.
Deudores, su privación de sepultura, 181.
Dominicos y Colón, 290.
Episcopologio de Valencia, 345.
Eslavitud en Valencia, 180.—Arancel, 41.
Escolano, su biografía, 261.
Esteve (D. Antonio).—V. Índice de Autores, 3.
Exposición histórica, 409.
Fajarnés (D. Enrique).—V. Índice de Autores, 3.
Febrer (Mosén Jaime), sus trobas, 356.
Fernández-Duro (D. Cesáreo).—Naturaleza de Colón, 211.

- Fernando el Católico y el descubrimiento de América*, 376 y 404.
- Ferreira* (D. Urbano).—V. Índice de Autores, 3.
- Figuras y figurones de la Conquista*, 244.
- Fotografados valencianos*, 140.
- Fundadores de Valencia*, 301.
- Galiana* (Fr. Luis).—V. Índice de Autores, 3.
- Granada*.—La torre del Aceituno, 12.—La torre de la Vela, 167.
- Guerau de Montmajor* (Gaspar), 343.
- Hambre en Ibiza en el siglo XVII*, 313.
- Hinojosa* (D. Eduardo de), Historia general del Derecho español, 258.—V. Índice de Autores, 3.
- Historia de Valencia*, por el P. Teixidor, 357.
- Hübner*, su opinión sobre una inscripción de Valencia, 9.—*Supplementum inscriptionum* Hisp. lat., 295.
- Ibarra* (D. Eduardo).—V. Índice de Autores, 3.
- Ibéricas*, antigüedades, 141.
- Ibiza*, su población en los siglos XVII y XVIII, 204.—Sepultura de sus antiguos Gobernadores, 238.—El hambre del siglo XVII, 313.
- Inscripción egipcia*, 220.—Romana de Villalonga, 297.—De Valencia, copiadas por Teixidor, 361.—De un Obispo valentino, 6.—Supuesto entierro de lápidas en Valencia, 306.—*Inscript. Hisp. lat. Supplementum*, 295.
- Jaime I y Doña Teresa Gil de Vidaura*, 22.—Sus amores con otras, 27.
- Játiva*, sus sitios, 216 y 243.
- José* (Devoción a San), en Valencia, 105.
- Judaísmo en España* (investigaciones), 200.
- Loares* (Arzobispo), datos biográficos, 345.
- Luis Beltrán* (San), datos biográficos, 351.
- Lloréns* (Cristóbal), pintor, 277.
- Manuscritos griegos en España y Portugal*, 220.
- Mapa antiquísimo*, 298.
- Mardanix* (Ibn), en Granada.—*Mochehid?* 174.
- Martí Grajales* (D. Francisco).—V. Índice de Autores, 3.
- Martí* (Fr. Raimundo), datos biográficos, 348.
- Marsilio* (Fr. Pedro), 347.
- Matrimonio* (El) de los Reyes Católicos, 109.
- Mayans Ciscar* (D. Gregorio), datos biográficos, 346 y 357.—V. Índice de Autores, 3.
- Miguelote* (El) y sus campanas, 176.
- Mochehid?* en Granada, 174.
- Monedas antiguas*, sus valores, 362.
- Montecasino*, historia, 44.
- Montechiaro* (Barone de), La Sicilia nella Battaglia di Lepanto, 259.
- Necrologio del P. Teixidor*, 344.
- Nombres de lugares*, su etimología, 297.
- Notas críticas*, 404.
- Obispo de Valencia*, inscripción sepulcral del siglo V, 6.
- Onteniente*, documento curioso, 374.
- Orihuela*, datos históricos, 350, 352 y 366.—*Repartimiento*, 355.
- Papa Luna*, su entrada en Valencia, 135.
- Pardo Bazán* (D.^a Emilia), 404 y 409.
- Pep de l'horta*, 152.
- Pérez Bayer*, su opinión sobre una lápida, 6.
- Picatoste* (D. Felipe).—Fecha del Centenario, 257.
- Pintor notario*, Cristóbal Lloréns, 277.
- Pompeya*, nuevos descubrimientos, 298.
- Privación* (La) de sepultura de los deudos, 181.
- Profercio*, estudio del Sr. Quirós, 221.
- Puente de Serranos* (El) y el fabuloso entierro de piedras romanas en él, 306.
- Quirós de los Ríos* (D. Juan).—V. Índice de Autores, 3.
- Regionalismo literario*, 36.
- Repartimiento*.—De Valencia, 240.—Sus noticias históricas, 241.—Sus figuras y figurones de la Conquista, 244.—De Orihuela, 355.
- Reyes Católicos* (El matrimonio de los), 109.
- Rico García* (D. Manuel).—V. Índice de Autores, 3.
- Roger de Lauria*, sus restos, 260.
- Roig* (Jaime), datos biográficos, 373.
- Sales* (D. Agustín), 7 y 9.
- Saona*, patria de Colón? 212.

Sepulcro de los Santos Juanes de Valencia, 113.—De Aristóteles, 180.—De los antiguos Gobernadores de Ibiza, 238.—De Roger de Lauria, 260.

Sepultura (Privación de) de los deudos, 181.

Serrano Cañete (D. Joaquín), necrología, 219.

Serrano (D. José E.).—V. Índice de Autores, 3.

Sevilla.—Los Bibliófilos, 64.—Real Academia de Buenas Letras, 66.

Sicilia (La) nella Battaglia di Lepanto, 259.

Simonet (D. Francisco J.).—V. Índice de Autores, 3.

Storica Italiana (Rivista), 42.

Sudrez Chiglione (D. A.).—V. Índice de Autores, 3.

Tarin Juaneda (D. Francisco).—Sobre Jaime Roig, 372.

Teixidor (Fr. José).—V. Índice de Autores, 3.

Teresa Gil de Vidaure, 22.

Tipografía, sus adelantos, 44.

Toledo, cuevas habitadas, 299.

Turia, su nombre antiguo, 303.

Valencia.—Sus fundadores, 301.—Su Conquista, 244.—Sepulcro de los Santos Juanes, 135.—Miguelete y sus campanas, 176.—Entrada del Papa Luna, 135.—Puertas laterales de la Catedral, 139.—Falso entierro de lápidas romanas, 306.—Peste del siglo XVI y devoción a San José, 105.—La esclavitud en 1642, 180.

Valencianos descendientes de Colón, 45.

Vicente (San) Ferrer y el Ave María, 21.—Datos biográficos, 344.

Vidaure (D.^a Teresa), 22.

Vilanova (D. Francisco).—V. Índice de Autores, 3.

Vives (Juan Luis), estudio bio-bibliográfico, 398.

Vives Ciscar (D. José), nota necrológica, 107.—V. Índice de Autores, 3.

Zale, reino concedido por Ceid Aazón a la Orden de Santiago, 407.

Zaydia, su fundación, 33.

GRABADOS

1. Inscripción de un obispo valentino, página 7.

2. La hoja de la devoción a S. José, 105.

3, 4, 5. Sepulcro de los Santos Juanes, 115.

6, 7. Planos de los descubrimientos de Alicante, 161, 163.

8, 9. Lámparas cristianas de Alicante, 164.

10. Plato con inscripción, 258.

11. Retrato de D. Manuel de Bofarull, 403.

